

SESIONES  
DEL  
PLENO

COMIENZA: 13-03-95

TERMINA: 17-04-96





COV ✓

03/05/2017

MEMORIA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE...

El día... de... de... en el Ayuntamiento de... se celebró una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local...

Asistieron a la sesión los señores concejales...

Se aprobó el orden del día...

Se aprobó el informe...

EL CONCEJAL...

[Signature]





001

0A8406778

CLASE 8ª

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro, compuesto de doscientas cincuenta (250) hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8406778 y 0A8407027, ambas inclusive, y foliadas y selladas con el de la Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas que el Pleno de esta Corporación celebre, comenzando su transcripción en este día.

Referida transcripción se efectúa mediante el sistema de hojas móviles, conforme al acuerdo consistorial adoptado en sesión ordinaria de trece de abril de mil novecientos noventa y dos.

Y para que conste y surta los efectos previstos en el artículo 199.1.2ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, extiendo esta diligencia con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Llerena, a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Vº.º.º.

EL ALCALDE,



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

001

0A8406778



CLASE 84

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR EL AVANCE DEL PLAN

El presente libro de actas tiene por objeto registrar el desarrollo de las sesiones ordinarias de la Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 y en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985.

Este libro de actas se encuentra dividido en tres tomos, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 1985.

Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 y en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, se publica este libro de actas.

LA SECRETARÍA

LA SECRETARÍA



002  
0A8406779

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MARZO DE 1.995.

Sres. asistentes:

Presidente,  
 Don Zenón Luis Paz  
 Concejales,  
 Don Manuel Pajuelo Perozo  
 Don Carlos Ponce Cortés  
 Don Antonio Martínez Rodríguez  
 Don Tomás Cabezas Hernández  
 Don Aurelio Gallego Manzano  
 Don Jaime Jiménez Jiménez  
 Don Juan León Rodríguez  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Doña Pilar Mimbrero Mota  
 Don José Tena Muñoz  
 Secretario,  
 Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma al margen relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b) de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

b). Constitución y aprobación de Estatutos de la Comunidad de Berru. Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Vázquez Álvarez y Mena Miranda, excusando su ausencia este último, con motivo de la enfermedad de su esposa. Acordando la Corporación, a propuesta del señor Martín Sánchez, dejar constancia de los deseos de una pronta mejora.

Pésame. Los señores miembros corporativos acuerdan conste en acta el pesar del Pleno por los fallecimientos de los que fueran vecinos







003

0A8406780

CLASE 8.<sup>a</sup>

de este municipio doña Agustina Pozo Mosquero, don José Almirón García y don Sebastián Rodríguez Paz, debiendo dar traslado de este pésame a sus familiares. -----

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 06.03.95.

Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día seis de marzo de 1.995, por unanimidad de los señores asistentes. -----

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

a). Puesta en marcha de la ~~la~~ Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos. Da cuenta el señor Alcalde de la reciente reunión celebrada en la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en relación con referido proyecto; exponiendo la necesidad de adoptar una serie de acuerdos conforme a la documentación facilitada por dicho organismo regional; de la cual se dará traslado a los Grupos Políticos para su estudio; estando previsto celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno la próxima semana a fin de resolver lo que proceda sobre este asunto. -----

b). Constitución y aprobación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Campaña de Llerena". Expone el señor Alcalde que la excelentísima Diputación Provincial ha emitido informe favorable acerca del proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales de los municipios promotores del ente, según acuerdo plenario provincial de 24 de febrero pasado. En virtud de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, conforme determinan los artículos 47.3 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, adopta los siguientes acuerdos: -----

003  
087408780



CLASE BA

de este expediente de la Diputación de Badajoz, don José Antonio García y don Sebastián Rodríguez Paz, deberán dar traslado de este proceso a sus familiares.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION AYUNTAMIENTO DE FECHA DE 02.03.92.

Se acuerda en esta de la sesión anterior celebrada en día de mayo de 1992, por unanimidad de los señores concejales.

2. INFORMES, INTERROGANTES Y CORRESPONDENCIA. Conste de esta

expone que tratándose los asuntos que a continuación quedan reflejados en esta, con indicación de su caso de las acciones que se han de realizar.

a). Puesta en marcha de la planta de tratamiento de Residuos

Solidos Urbanos. De cuenta el señor Alcalde de la reciente reunión celebrada en la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se refirió que respecto a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos se han acordado con la Junta de Extremadura la necesidad de adoptar una serie de acuerdos con respecto a la documentación necesaria por parte del organismo regional, de la cual se dará traslado a los señores concejales para su estudio, estando previsto celebrar alguna extraordinaria del Ayuntamiento Pleno la próxima semana a fin de resolver lo que proceda sobre este asunto.

b). Gestión y aprobación de estatutos de la Mancomunidad

de Servicios "Carrión de Liébana". Sobre el señor Alcalde que la Junta de Extremadura Provincial ha emitido informe favorable acerca del proyecto de estatutos elaborado por la Mancomunidad de Concejos de los municipios que forman parte de esta, según acuerdo plenario provincial de 18 de febrero pasado. En virtud de lo cual el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, acordó designar los señores D. J. J. de la



004

0A8406781

CLASE 8ª

19. Aprobar los Estatutos y constitución de la Mancomunidad de servicios "Campaña de Llerena"; integrada por los municipios de Casas de Reina, Fuente del Arco, Llerena, Reina, Usagre y Valencia de las Torres.

29. Designar al Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz como vocal representante en la Junta Plenaria de referido Ente mancomunado.

39. Dar cuenta al resto de municipios, a fin de que adopten los correspondientes acuerdos plenarios como trámite previo a la sesión constitutiva de la Junta citada.

Se incorpora a la sesión el señor Jiménez Jiménez.

c). Expediente de cesión gratuita de terrenos destinados a Polígono Industrial, a favor de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura. A propuesta presidencial, atendiendo a la conveniencia de poner a disposición del ente autonómico la mayor superficie posible para la puesta en marcha de polígonos industriales conforme al Decreto 127/94, de 18 de octubre (DOE. nº 121 del 22) y tras deliberar ampliamente sobre este asunto, la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes en estos momentos a la sesión, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

19. Dejar sin efecto anterior acuerdo corporativo de trece de febrero pasado, y en consecuencia confirmar la cesión gratuita a favor de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura de 29.566 m2 localizados al sitio conocido como "El Carrasco", incluidos en el perímetro del suelo urbano de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, Plano nº 43 del Polígono Industrial; con destino específico a la realización en Llerena de las acciones previstas en referido Decreto.

29. Se condiciona la transmisión de la totalidad de dicha

004  
08808781



CLASE DE DOCUMENTO

17. Expediente de creación de centros docentes destinados a Polígono Industrial, a favor de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura. A propuesta presentada por el Sr. D. Juan José...

18. Expediente de creación de centros docentes destinados a Polígono Industrial, a favor de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura. A propuesta presentada por el Sr. D. Juan José...

19. Expediente de creación de centros docentes destinados a Polígono Industrial, a favor de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura. A propuesta presentada por el Sr. D. Juan José...

20. Expediente de creación de centros docentes destinados a Polígono Industrial, a favor de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura. A propuesta presentada por el Sr. D. Juan José...



005  
0A8406782

CLASE 8ª

superficie, al inicio del desarrollo del Polígono Industrial por al  
COonsejería de Idustria, incluyendo la ejecución de urbanización de los  
terrenos, antes de finalizar el año 1.995; de tal manera que el incum-  
plimiento de esta condicion, producirá la reversión automática de 9.566  
m2 a favor del excelentísimo Ayuntamiento. -----

que en dicho momento se ha pronunciado verbalmente el por escrito  
reconociendo 39. Ratificar en su integridad el acuerdo de 3 de noviembre de  
1.994, con las modificaciones introducidas en el actual, referente a la  
cantidad de metros cuadrados transmitidos y condiciones de la reversión.

El señor Jefe de Área entiende que puede darse autorización al  
señor d). Expediente de cesión gratuita de 2.150 m2 a la Consejería  
de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.  
Da cuenta el señor Presidente del expediente que viene tramitándose en  
virtud del acuerdo consistorial de 10 de octubre de 1.994, para ceder  
gratuitamente dos mil ciento cincuenta metros cuadrados de propiedad  
municipal en el lugar conocido por "Cementerio y Cerrillo", al órgano  
regional citado, proponiendo la adopción de acuerdo corporativo relativo  
al destino específico de dicho bien patrimonial, en los términos exigidos  
en la normativa vigente; acordando los señores reunidos, por unanimidad,  
que referidos terrenos sean destinados al fin previsto de construcción  
de viviendas de promoción pública, al no ser necesarios para esta Entidad  
Local ni previsible que lo sean los diez años inmediatos. -----

3. ESCRITOS E INSTANCIAS. Acto seguido son sometidos a la consi-  
deración de los señores reunidos los siguientes escritos e instancias,  
que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación de los  
acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

deliberado a que la titularidad de la citada instalación corresponde al  
Ayuntamiento. - Escrito de Don Miguel de Diego Murillo en relación al pozo de  
agua potable situado en la finca rústica "Las Mogeas" de la que es  
propietario, así como al centro de transformación de electricidad, y  
permiso para la toma de corriente del mismo. -----

Al señor de Diego Murillo. En virtud de la declaración que  
Abierto el turno de intervenciones, el señor Martín Sánchez

002  
0A8406782



CLASE 111

superiores, al inicio del desarrollo del Polígono Industrial por el  
Comarcas de Industria, incluyendo la ejecución de obras de  
terreno, para finalizar el año 1.994; de tal manera que el in-  
cremento de esta actividad productiva la inversión económica de 2.500  
en el favor del establecimiento y mantenimiento.

20. Realizar en su totalidad el acuerdo de 3 de noviembre de  
1.994, con las modificaciones introducidas en el actual, referente a la  
cantidad de metros cuadrados construidos y condiciones de la inversión.

b). Expediente de construcción gratuita de 2.100 m<sup>2</sup> a la Comarcas  
de Obras Pùblicas, Urbanas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura,  
la cuenta el señor Presidente del expediente que viene tramitándose en  
virtud del acuerdo consistorial de 10 de octubre de 1.994, para cubrir  
parcialmente con el mismo cincuenta metros cuadrados de viviendas  
municipal en el lugar conocido por "Casarico y Corvillo". Al efecto  
regional citada, proponiendo la adopción de acuerdo corporativo relativo  
al destino específico de dicho bien patrimonial, en los términos expuestos  
en la normativa vigente; acordando los señores concejales, por unanimidad,  
que dichas viviendas sean destinadas al fin previsto de construcción  
de viviendas de promoción pública, al no ser necesario para esta finalidad  
local ni provincial que se han los diez años inmediatos.

3. EXCITOR E INSTANTIA, para regular con carácter a la comar-  
ca de los señores concejales los siguientes aspectos a las personas,  
que a continuación quedan reflejados en esta, con indicación de los  
acuerdos locales que se adoptan:

1. En materia de vivienda de promoción pública, se acuerda que el  
señor Presidente del expediente de vivienda en régimen de promoción  
pública que se tiene en trámite "Las Puentes" de la zona de  
urbanización, tal como el estado de tramitación de expediente,  
previsto para la zona de cobertura del mismo.



006  
0A8406783

CLASE 8ª

manifiesta que debe quedar sobre la Mesa la resolución de este asunto, en tanto se aclara la situación real de la línea eléctrica afectada; considerando que los derechos de los interesados han de respetarse; añadiendo que según información obtenida de uno de ellos, el señor Alcalde ha reconocido su uso privado. A lo cual responde la Presidencia que en ningún momento se ha pronunciado verbalmente ni por escrito reconociendo dicha utilización a particulares, pero considera conveniente investigar su titularidad. -----

existente respecto a la titularidad de la instalación eléctrica.

El señor Tena Muñoz entiende que puede darse autorización al señor de Diego Murillo para el enganche solicitado puesto que cree recordar que la Corporación, hace años, instaló el transformador para suministrar agua a La Mogeas. -----

Siempre las propuestas sometidas a votación y muestra de ella ha sido la señora Mimbrero Mota, el señor Pajuelo Perozo y el señor Alcalde coinciden en que siempre y cuando la titularidad corresponda al Ayuntamiento, no existe inconveniente en otorgar permiso para la toma de corriente. -----

El señor Alcalde llama al orden al señor Gallego Muñoz por las papeles. Acordando la Corporación; por mayoría de ocho votos a favor, correspondientes a los grupos Socialista, Izquierda Unida y C.D.S.; y tres abstenciones del grupo Popular, adoptar el siguiente acuerdo:

Conocido el escrito de Don José María Viera Ariza, Director de Obras. Autorizar en precario a don Miguel de Diego Murillo a tomar corriente en baja tensión del transformador de electricidad situado en la finca rústica "Las Mogeas", siendo todos los gastos de su cuenta y debiendo instalar el correspondiente aparato de medida; todo ello condicionado a que la titularidad de la citada instalación corresponda al excelentísimo Ayuntamiento. -----

Igualmente el Pleno acuerda por unanimidad, reconocer que la propiedad del huerto cercado existente en la mencionada finca corresponde al señor de Diego Murillo. Y tomar conocimiento de la declaración que

000  
048406783



CLASE 84

... que se ha de quedar sobre la mesa la resolución de esta sesión, en tanto se solucione la situación legal de las líneas eléctricas, considerando que los derechos de los interesados son de carácter electrónico con algún inconveniente de carácter de tipo, el señor Alcalde ha reconocido su uso privado. A lo cual responde la Presidencia que en ningún momento se ha pronunciado verbalmente al por escrito reconociendo dicha utilización a particulares, pero considero conveniente investigar su situación.

El señor Teniente Alcalde contesta que puede darse autorización al señor de Diego Guillón para el uso de las líneas eléctricas, pero que no puede dar la autorización, sino que debe pasar por el procedimiento que se ha seguido en la sesión anterior.

La señora Serrano dice, al señor Teniente Alcalde y al señor Alcalde contestan en que respecto y cuando se estudian los proyectos de autorización, no existe inconveniente en otorgar permiso para la línea de Badajoz.

Respecto a la autorización por parte de don Miguel de Diego Guillón, en correspondencia a las líneas eléctricas, se han de tener en cuenta tres circunstancias del grupo popular, según el siguiente acuerdo:

... que se ha de quedar sobre la mesa la resolución de esta sesión, en tanto se solucione la situación legal de las líneas eléctricas, considerando que los derechos de los interesados son de carácter electrónico con algún inconveniente de carácter de tipo, el señor Alcalde ha reconocido su uso privado. A lo cual responde la Presidencia que en ningún momento se ha pronunciado verbalmente al por escrito reconociendo dicha utilización a particulares, pero considero conveniente investigar su situación.

... que se ha de quedar sobre la mesa la resolución de esta sesión, en tanto se solucione la situación legal de las líneas eléctricas, considerando que los derechos de los interesados son de carácter electrónico con algún inconveniente de carácter de tipo, el señor Alcalde ha reconocido su uso privado. A lo cual responde la Presidencia que en ningún momento se ha pronunciado verbalmente al por escrito reconociendo dicha utilización a particulares, pero considero conveniente investigar su situación.





007

0A8406784

CLASE 8ª



hace el interesado reconociendo el dominio del pozo de agua potable por el excelentísimo Ayuntamiento; y el derecho de acceso, a favor de la Administración municipal, a dicha instalación y transformador de electricidad; reseñándose ambos derechos en el Inventario de Bienes de la Corporación.

El señor Martín Sánchez explica que las razones de la abstención del Grupo Popular en la primera cuestión se deben a las dudas existentes respecto a la titularidad de la instalación eléctrica.

Por su parte el señor Gallego Manzano muestra su disconformidad con los términos en que se ha desarrollado el debate de los asuntos planteados en el escrito anterior, modificándose en corto espacio de tiempo las propuestas sometidas a votación y muestra de ello ha sido la cesión gratuita de terrenos del Polígono industrial en el punto segundo del Orden del Día; constituyendo este modo de actuar, a su juicio, un cachondeo.

El señor Alcalde llama al orden al señor Gallego Manzano por las palabras vertidas, pues la distensión en el debate no debe llevar a una falta de respeto a este órgano de gobierno municipal.

- Conocido el escrito de Don José María Viera Ariza, Director de Cáritas Parroquial de Llerena, mediante el que se solicita se efectúen los trámites necesarios para convocar a todas las instituciones implicadas en la constitución del Consejo Local de Servicios Sociales; oído el informe de Secretaría sobre las entidades y grupos que restan por nombrar representante en dicho órgano, la Corporación por unanimidad acuerda:

12. Requerir al Club Residencia de Ancianos, Cruz Roja, APROSUEBA-6 y a las Asociaciones de Padres de Alumnos del Colegio Suárez Somonte, Cooperativa Docente Ntra. Sra. de la Granada, e Institutos de Formación Profesional para que designen representante en referido

007  
08406784



CLASE BA

hacia el infravalorado reconociendo el dominio del terreno de este terreno por  
el Ayuntamiento (Ayuntamiento) y el terreno de terreno, a favor de la  
Administración municipal, a dicha (instalación y transformador de elec-  
tricidad) reconociendo estos terrenos en el inventario de bienes de la  
Diputación.

El señor Alcalde explica que las razones de la abstención  
del Grupo Popular en la primera cuestión se deben a las dudas  
existentes respecto a la titularidad de la instalación eléctrica.

Por su parte el señor Alcalde expone que se ha desistido de las acciones  
con las que se ha desistido de las acciones de las acciones  
plantadas en el sector anterior, modificándose en cierto espacio de  
tiempo las propuestas sometidas a votación y resulta de ello la  
caída gratuita de terreno del Polígono Industrial en el punto segundo  
del Orden del Día; considerando este modo de actuar, a su juicio, no  
conveniente.

El señor Alcalde llama al orden al señor Alcalde explicando que  
las razones vertidas por la abstención en el terreno no debe llevar a  
una falta de respeto a este órgano de gobierno municipal.

Concedido el escrito de Don José María Pérez Ariza, Director  
de Gestión Municipal de Llerena, solicitando que se solicite a los  
don los terrenos necesarios para construir a través del Ayuntamiento  
implicados en la explotación del Consejo Local de Servicios Sociales,  
dado el interés de construir sobre las viviendas y zonas que están  
por construir; representando en dicho órgano, la Diputación por unánime  
votación.

10. Expedir al Club Residencial de Llerena, Club Residencial de Llerena,  
S.A. y a las Asociaciones de Vecinos de Llerena del Colegio Público  
Sociedad Cooperativa Donde S.N.C. de la localidad, ve invitadas a las  
formación profesional para que diseñen tratamientos en relación



008

0A8406785



CLASE 8ª

Consejo, fijándose como último día de recepción de comunicaciones el próximo martes, 21. -----

20. La composición del Consejo Local de Servicios Sociales quedará determinada con las entidades que en la fecha mencionada hayan designado representante, sin perjuicio de que posteriormente, el resto pueda solicitar su incorporación si lo estima oportuno. -----

30. Los miembros corporativos que formarán parte del órgano colegiado serán los siguientes: Por el Grupo Socialista, el señor Martínez Rodríguez; la señora Mimbrero Mota, por el Grupo Izquierda Unida; y el señor Tena Muñoz en representación del grupo C.D.S. Señalando el señor Martín Sánchez se comunicará en el plazo establecido por el Pleno el Concejal del Grupo Popular designado a estos efectos. -----

- Seguidamente se da cuenta de las peticiones formuladas por el Grupo Scout "La Granada 402" y la Comisión de Padres del mismo, la Asociación de Viudas "Ntra. Sra. de la Granada" y el "Club Cicloturista C.I.T. Llerena", demandando la cesión del uso de locales sitos en el edificio municipal del Parque del Progreso para el desarrollo de sus respectivas actividades. -----

Tras deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad autorizar el uso de citadas dependencias a precario y supeditado a las necesidades municipales. La ubicación concreta se llevará a cabo por el Concejal Delegado de Cultura Sr. Ponce Cortés y el Sr. Tena Muñoz, atendiendo el orden de entrada de las solicitudes y en función del espacio disponible en el edificio. -----

- Finalmente los señores reuñidos quedan debidamente enterados del escrito que presenta don José María Martínez Mena, Arquitecto Técnico Municipal, en el que desiste de la petición del reconocimiento de compatibilidad para el libre ejercicio de la profesión, la cual le -----



CLASE BA

Consejo, fijándose como día de recepción de comunicaciones el  
 día de mañana, 21 de mayo de 1982, a las 10:00 horas.  
 29. La composición del Consejo Local de Servicios Sociales  
 quedará determinada con las entidades que en la fecha mencionada hayan  
 designado representantes, sin perjuicio de que posteriormente, si  
 queda pendiente su incorporación al la misma corporación.  
 30. Los miembros corporativos que formarán parte del órgano  
 colegiado serán los siguientes: por el Grupo Socialista, el señor  
 MARTÍN RODRÍGUEZ; la señora FERNANDA GARCÍA; por el Grupo Popular  
 Unido; y el señor JUAN RAMÓN en representación del grupo C.D.S. Badajoz.  
 En el momento de iniciarse la sesión se comunicó en el plenario  
 Pleno el Consejo del Grupo Popular designado a estos efectos.  
 Seguidamente se dio cuenta de las peticiones formuladas por  
 el Grupo Social "La Granada 402" y la Coalición de Fuerzas del Bien,  
 Asociación de Viudas "Ursula de la Granada" y el Club Deportivo  
 C.I.T. "Luz", demandando la creación de un centro de día para  
 el distrito municipal del "Progreso" para el desarrollo de sus  
 respectivas actividades.  
 Tras deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad  
 autorizar al conde de estas dependencias e recursos y sueldos a las  
 necesidades municipales. La ubicación concreta se llevará a cabo por el  
 Consejo Delegado de Cultura Sr. FERNANDO GARCÍA y el Sr. JUAN RAMÓN.  
 Examinado el orden de entrada de las solicitudes y en función del  
 aspecto dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Bases de Régimen Local,  
 finalmente los señores tenientes de alcalde decidieron acordar  
 del escrito que presenta don JUAN RAMÓN MARTÍN RODRÍGUEZ, Director  
 Técnico Municipal, en el que solicita de la petición del reconocimiento  
 de competencias para el área ejercida de la protección, lo cual se



009

0A8406786

**CLASE 8ª**

fue reconocida por acuerdo de 13 de febrero pasado. Dándose traslado a la tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. -----

4. INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. Dada cuenta del expediente instruido a instancias de don Antonio Luis Maldonado Santos, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de local destinado a Molino de Piensos, con emplazamiento en Travesía de la Ollería "La Gurrufana". Vistos los informes emitidos por los señores Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Técnico municipal; considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras son conforme con la normativa urbanística, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y disposiciones concordantes. Y habida cuenta de que en la misma zona no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos; el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, previa deliberación al efecto, acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente, remitiéndose a la Comisión Regional perteneciente a la Consejería de Bienestar Social. -----

5. PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS. -----

a). Moción del Grupo Popular presentada por su Portavoz don José Vázquez Álvarez, relativa a la implantación de un Juzgado en Azuaga. Examinado el contenido de la moción referenciada por los miembros corporativos, el señor Presidente propone introducir algunas modificaciones en su texto encaminadas a su mejora, lo que sin duda redundará en el fortalecimiento de las peticiones que la Corporación eleve a las distintas instituciones públicas; pidiendo al propio tiempo su aceptación a fin de que se obtenga una unanimidad en la aprobación.

Interviniendo a continuación el señor Martín Sánchez, quien deja claro que el Grupo Popular no permitirá la presentación de una moción paralela por el Grupo Socialista, exigiendo la conformidad en

000  
088408786



CLASE 84

las reconocidas por acuerdo de 11 de febrero pasado. Dándose traslado a la Secretaría para su conocimiento y efectos oportunos.

4. INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Queda del expediente instruido e instruido de don Antonio Luis Muñoz de los Santos, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de local destinado a negocio de Plumas, con empalme en su Travesía de la Calle "A. Gervasio". Vista los informes emitidos por los señores Jefe Local de Unidad y Arquitecto Técnico municipal, considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el empalme y medidas correctoras son conforme con la normativa urbanística, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y disposiciones especiales, y habida cuenta de que en la misma zona no existen actividades análogas que puedan producir efectos similares; el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, previa deliberación al efecto, acuerda instruir favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente, remitiéndose a la Comisión Regulatoria de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas para su conocimiento y efectos oportunos.

7. PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

a). Moción del Grupo Popular presentada por su portavoz don José Vázquez Álvarez, relativa a la implantación de un juzgado en Ámbar. Examinado el contenido de la moción referenciada por los señores concejales, el señor Presidente propone introducir algunas modificaciones en su texto encaminadas a su mejora, lo que sin duda redundará en el fortalecimiento de las relaciones que la Corporación tiene a las distintas instituciones públicas, pidiendo al propio tiempo su aceptación a fin de que se cree una unidad en la localidad. Intermediando e interponiendo el señor Heriberto Sánchez, quien deja claro que el Grupo Popular no permitirá la presentación de una moción paralela por el Grupo Socialista, exponiendo la conformidad



010  
0A8406787

CLASE 8ª

los términos que se presenta, a excepción de algunas rectificaciones de lenguaje. -----

La señora Mimbrero Mota se refiere a escrito del Grupo Izquierda Unida, lanzado a la opinión pública, explicando que las razones de ello se debieron a la falta de información al pueblo de Llerena por parte del señor Alcalde, al surgir la noticia en los medios de comunicación sobre la creación del Juzgado de Azuaga. Su opinión personal es que debe cuidarse el futuro del servicio de la Administración de Justicia en Llerena. -----

El señor Pajuelo Perozo manifiesta que el Grupo Socialista no se opone a la implantación de dicho órgano judicial en la localidad vecina, pero siempre que ello no suponga un detrimento en el de Llerena, especialmente en un tiempo venidero, de tal manera que éste último quedase sin funciones. Exponiendo el señor Alcalde la conveniencia de encauzar este asunto desde la óptica de la reestructuración de otros partidos judiciales próximos al de Llerena. -----

A continuación se abre un amplio debate en el que intervienen la totalidad de los grupos políticos acreditados en la Corporación, discutiéndose las propuestas de modificación de la moción del grupo POular, formuladas por el señor Presidente; efectuando los señores Martín Sánchez y Gallego Manzano algunas observaciones sobre la Ley de Planta Judicial y refiriéndose el primero también a la defensa de los intereses de Llerena, de manera que no salga perjudicada como en otras ocasiones, citando el caso de la Inspección Técnica de Vehículos, que finalmente se instaló en otro municipio. Respondiendo el señor Alcalde que los Concejales del Grupo POular deberían poseer una mayor conocimiento de las Instituciones Oficiales y de la citada Ley. A lo que el señor Martín Sánchez replica "felicitando al señor Alcalde por su sapiencia", siendo llamado al orden por la Presidencia ambos representantes del Grupo Popular, y ordenando se ciñan al asunto debatido.-----

010  
0A8406787



CLASE 84

Los señores que se presentan, a excepción de algunas modificaciones de lenguaje.

La señora Mónica Horta se refiere a escrito del Grupo Popular de la Unión, lanzado a la opinión pública, explicando que las razones de ello se debieron a la falta de información al pueblo de Lierna por parte del señor Alcalde, al surgir la noticia en los medios de comunicación sobre la creación del Partido de Acción. En opinión personal se debe cuidar el futuro del servicio de la Administración de Justicia en Lierna.

El señor Fajardo Fernán Martínez que el Grupo Popular no se opone a la inscripción de dicho órgano judicial en la localidad vecina, pero siempre que esto no suponga un detrimento en el mismo, especialmente en un tiempo vecindario, de tal manera que éste mismo quedase sin funciones. Respondiendo el señor Alcalde le comunico que en cuanto a este asunto desde la óptica de la reestructuración de otros partidos judiciales próximos al de Lierna.

A continuación se hace un repaso a los grupos políticos en la localidad de los grupos políticos establecidos en la Corporación, discutiéndose las propuestas de modificación de la ley del Grupo Popular, localizadas por el señor Presidente, explicando los señores Martín Gómez y Gallego Navarro algunas observaciones sobre la ley de Planes Judicial y explicándose el primer punto a la delimitación de los límites de Lierna, de manera que no se crea perjuicio como en otras ocasiones, citando al caso de la inscripción técnica de Ventanas, que finalmente se inscribió en otro municipio. Respondiendo el señor Alcalde que los Comisarios del Grupo Popular deberían pensar una vez conocido el texto de las instituciones judiciales y de la ciudad ley, a lo que el señor Martín Gómez replica refiriéndose al señor Alcalde por su planteamiento, siendo llamado al orden por el Presidente para que se lea el texto de la ley, y cuando se citan al señor Alcalde.





011

0A8406788

CLASE 8.ª

En estos momentos se ausenta el señor León Rodríguez. -----

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los diez miembros asistentes en estos momentos a la sesión, acuerda aprobar la siguiente Moción: -----

"1.- Por noticias aparecidas en la prensa regional hace unos días y por lo manifestado por el Alcalde de Azuaga, parece deducirse que la implantación de un Juzgado en dicha población es cosa inminente.

En esta noticia se da por hecho lo del Juzgado en Azuaga y en sus dos últimos puntos se dice: "Ha sido necesario que transcurra más de un siglo insistiendo en estos argumentos para que, por fin, se haya llegado a crear este nuevo partido judicial, que ahora deberá tramitar el Ministerio de Justicia". -----

"Juan Carlos Rodríguez Ibarra afirmó en rueda de prensa que espera que el Ministerio de Justicia pueda tomar esta iniciativa con cariño y pueda solucionar un problema que afecta a los ciudadanos de esta Comarca". -----

2.- Si en realidad es cierto que desean implantar un nuevo Juzgado en Azuaga, en opinión de esta Excm. Corporación es en contra de lo dispuesto en la Ley de Planta y en las normas del Consejo General del Poder Judicial. El mucho trabajo existente y pendiente en el Juzgado de Llerena, se soluciona con la creación de otro Juzgado, pero con sede en Llerena, ya que se reúnen todas las condiciones necesarias (edificio, tradición histórica) y menos coste de mantenimiento e inversión. -----

3.- No existen razones de ningún tipo para que esto no sea así, que hacen que en estos momentos se esté presionando desde otras instancias forzando la tan referida Ley de Plantas. Parece ser que en



CLASE B

En estos momentos se encuentra el señor León Rodríguez.

Cometido el asunto a votación, el Ayuntamiento viene por unanimidad de los diez miembros asistentes en estos momentos a la sesión, acuerda aprobar la siguiente moción:

1.- Por noticias aportadas en la última sesión de la Comisión de Asesoramiento y por lo expuesto por el Sr. Rodríguez, parece oportuno que la creación de un Juzgado en dicha pedanía es cosa inminente.

En esta noticia se ha por hecho lo del Juzgado en Asuaga y en sus otros puntos se dice: "No sido necesario que transcurra más de un año ininterrumpido en estos argumentos para que, por fin, se haya llegado a crear este nuevo partido judicial, que ahora deberá trasladar al Ministerio de Justicia".

"Juan Carlos Rodríguez Ibarra afirmó en rueda de prensa que espera que el Ministerio de Justicia pueda tomar esta iniciativa con celeridad y pueda solucionar un problema que afecta a los ciudadanos de esta comarca".

2.- Si en realidad es cierto que se va a implantar un nuevo Juzgado en Asuaga, en opinión de esta Excmo. Corporación se ha de disponer en la Ley de Pleitos y en las normas del Consejo General del Poder Judicial. El mismo criterio existente y pendiente en el Juzgado de Asuaga, se aplicaría con la creación de otro Juzgado. Para con todo en materia, ya que se conocen todas las condiciones necesarias (edificios, tradición histórica) y menos coste de mantenimiento a largo plazo.

3.- No existen razones de ningún tipo para que esto no sea así, que hasta que no se haya tomado en esta pedanía medida alguna para facilitar la creación de Pleitos, tanto en lo que se refiere a



012  
0A8406789

CLASE 8ª

estos momentos estamos en el inicio de la puesta en marcha de la venta de mercancía meramente política puenteando una ley y provocando el asombro y la incomprensión del ciudadano de a pie. -----

4.- Instamos desde los poderes públicos de Llerena a la apertura de una campaña en contra de esta arbitrariedad, alegando la categoría histórica del Partido Judicial de Llerena, y la necesidad perentoria de crear el Juzgado nº 2 de Llerena, para atender al mucho trabajo que en la actualidad pesa sobre el existente y dotando a ambos de los medios técnicos necesarios ya que modernizando los mismos con la mecanización adecuada se consiguen los siguientes objetivos: -----

a). Reducción de asuntos pendientes que se encuentran con considerable retraso hasta llegar a ponerlos al día. -----

b). La agilización de asuntos civiles y penales que se tramitan en estos Juzgados. -----

5.- Ya en octubre de 1.985 se intentó la creación de nuevos Partidos Judiciales y en su consecuencia, nuevas demarcaciones judiciales. -----

Los criterios por los que deberían regirse dichas propuestas, según propias manifestaciones del excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Trabajo de al Junta de Extremadura, sería los siguientes: -----

a). Razones históricas. -----

b). 25.000 habitantes por cada demarcación judicial. -----

c). Unos 5.000 kms. cuadrados de extensión. -----

d). Número de asuntos civiles y penales que se tramitaron en anteriores años. -----

e). Comunicaciones de la cabecera del Partido Judicial con los pueblos integrantes. -----

f). Razones económicas para no proliferar demasiado el número de Juzgados y en su consecuencia los gastos de estos servicios. -----

012  
08406789



CLASE 84

estos sucesos estubo en el inicio de la puesta en marcha de la venta  
de mercancía parameca política pensando una ley y provocando el  
acuerdo y la incorporación del ciudadano de a pie.

4.- Enlaces desde las potestas políticas de la zona a la zona  
ra de una campaña en contra de esta arbitrariedad, alando la etapa  
la historia del Partido Judicial de la zona, y la necesidad parameca  
de crear el juzgado de la zona, para atender al medio trabajo que  
en la actualidad para sobre el existente y dotando a estos de los  
medios técnicos necesarios ya que modernizando los mismos con la necesi-  
dad adecuada se consiguen los siguientes objetivos:

a). Reducción de los gastos parameca que se ocasionan con  
considerable retraso hasta llegar a poseer el día.  
b). La aplicación de recursos civiles y penales que se tramitan

en estos juzgados.  
2.- Ya en octubre de 1985 se intento la creación de nuevos  
Partidos Judiciales y en su consecuencia, nuevas demarcaciones Juli-  
tales.

Los criterios por los que deberían regirse dichas propuestas,  
según propias recomendaciones del excelentísimo señor Consejero de  
Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según los siguientes:

- a). Menores distancias.
- b). 25.000 habitantes por cada demarcación judicial.
- c). Entre 2.000 y 3.000 usuarios de extensión.

d). Número de asuntos civiles y penales que se tramitan en  
distintos años.  
e). Recomendaciones de la escuela del Partido Judicial con los  
puntos siguientes.

f). Menores gastos para no perjudicar el número de juzgados y  
en su consecuencia los gastos de estos servicios.



013  
0A8406790

CLASE 8.ª

En consecuencia llegamos a la conclusión de que el Partido Judicial de Llerena, con 36.798 habitantes, en ningún caso debe ser dividido cuando realmente deterioraría el derecho adquirido en la Ley de Planta, que causaría graves perjuicios no sólo a Llerena sino a muchas de las poblaciones que actualmente dependen de ella. -----

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Llerena presenta al Pleno para su aprobación la adopción del siguiente acuerdo: -----

12.- Que este Ayuntamiento teniendo noticias a través de los medios de comunicación, apoyadas por el Presidente Regional, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, sobre la nueva creación de un Juzgado en Azuaga, en detrimento de los derechos legalmente establecidos en la Ley de Planta por el Partido Judicial de Llerena y en su consecuencia por las siguientes razones acuerda: -----

A). Protestar enérgicamente por lo que supone la creación de un nuevo Partido Judicial en Azuaga en detrimento del de Llerena, por lo que se considera que tal división pretendida es totalmente injusta.  
B). Por el número de asuntos civiles tramitados en los años 91 al 94 que no aconsejan de ninguna forma esta separación y mucho menos cuando los medios técnicos del Juzgado de Llerena son carentes de toda tecnología. -----

C). Razones históricas (Llerena ha sido -por derecho propio- uno de los primeros de los ocho Partidos Judiciales que se crearon en Extremadura al concederse la Audiencia Territorial en el siglo XIX), que aconsejan la no desmantelación de dicha institución, creando otro Juzgado dentro de su demarcación, que al no responder a razones objetivas ni a necesidad apremiante, le quitarían gran parte de su contenido. -----

D). Que la instalación del inmueble del Juzgado de Llerena (en -----



CLASE 84

En consecuencia llegamos a la conclusión de que el Partido Judicial de Llerena, con 18.792 habitantes, en ningún caso debe ser dividido cuando resulte perjudicial el derecho adquirido en la Ley de Planta, que causaría graves perjuicios no adiantados a Llerena sino a otras de las poblaciones que actualmente dependen de ella.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Llerena presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

12.- Que este Ayuntamiento resuelva solicitar a través de los medios de comunicación, ayudas por el Presidente Regional, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, sobre la nueva creación de un Juzgado en Azuaga, en detrimento de los derechos legítimos establecidos en la Ley de Planta por el Partido Judicial de Llerena y en su consecuencia por las siguientes razones expuestas:

A). Proponer expresamente por lo que supone la creación de un nuevo Partido Judicial en Azuaga en detrimento del de Llerena.

B). Por el número de asuntos civiles tramitados en los años 81 al 84 que no aconsejan de ninguna forma esta separación y mucho menos cuando los medios técnicos del Juzgado de Llerena son capaces de cubrirlos.

C). Razones históricas (Llerena ha sido -por derecho propio- uno de los primeros de los ocho Partidos Judiciales que se crearon en Extremadura al constituirse la Audiencia Territorial en el año 1811, que aconsejan la no desmantelación de dicha institución, cuando esta juzga dentro de su jurisdicción, por lo que respecta a razones objetivas. Al a necesidad económica, la población gran parte de su territorio.

D). Que la instalación del Juzgado del Juzgado de Llerena sea



014

0A8406791



CLASE 8.ª

el antiguo Palacio de los Zapatas, del siglo XVII), el número de habitantes del Partido Judicial y su actual superficie, hacen igualmente desaconsejable dicha división, que se estima perjudicial, artificiosa, arbitraria y discriminatoria. -----

E). Que Llerena es la ciudad del Partido Judicial mejor situada geográficamente y mejor comunicada con los restantes pueblos que integran su demarcación, lo que aconsejan la creación del 2º en Llerena.

2º.- Que una vez aprobado dicho acuerdo, se remita el contenido del mismo a los excelentísimos señores Presidente del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y Ministro de Justicia. -----

Quiere hacer notar este excelentísimo Ayuntamiento los graves perjuicios que la división de este Partido Judicial de Llerena podría acarrear a la ciudad en un futuro previsible, dada la poca entidad de los asuntos civiles y penales que se tramitan en el Juzgado de Llerena, por lo que se considera que tal división pretendida es totalmente artificiosa por no contar con base histórica ni contenido operativo, además de otras consideraciones de todos conocidas, especialmente la del riesgo que supone la división territorial del Partido Judicial en dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, lo que llevaría implícito que con posterioridad pudiera suprimirse alguno al no contar con número suficiente de asuntos a tramitar. -----

b). Proposición del Grupo Socialista sobre el cierre de estaciones de Renfe y supresión del personal de las mismas, que se transcribe a continuación: -----

El Ayuntamiento de Llerena en representación y defensa de los intereses de los ciudadanos del municipio acuerda: -----



CLASE BA

al antiguo Partido de los Caballeros, del siglo XVII, el objeto de habilitar el Partido Judicial y su actual jurisdicción, según los planteamientos de la división, que se realiza por judicial, articular, administrativa y discriminativa.

El que resulta de la ciudad del Partido Judicial mejor situada geográficamente y mejor comunicada con las restantes partes que forman su jurisdicción, lo que aconseja la creación del 2º en Badajoz.

2º.- Que una vez aprobado dicho acuerdo, se realice el traslado del 1º a los señalamientos en los Presidentes del Consejo de Justicia del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Consejo de la Presidencia y Consejo de la Junta de Extremadura y Ministro de Justicia.

Quiero hacer notar este expediente Ayuntamiento por graves perjuicios que la división de este Partido Judicial de Badajoz podría causar a la ciudad en su futuro previsible, dada la poca salida de los asuntos civiles y penales que se tramitan en el Juzgado de Badajoz por lo que se considera que tal división perjudicaría en todo caso articular por no contar con base histórica ni carácter operativo, además de otras consideraciones de todo carácter, especialmente la del tiempo que supone la división territorial del Partido Judicial en dos Juzgados de primera instancia e instrucción, lo que llevaría consigo que con posterioridad pudiera suprimirse alguno de los dos con número suficiente de asuntos a tramitar.

b). Proposición del Grupo Socialista sobre el otro de este tipo de temas y expresión del personal de las mismas, por lo transmitido a continuación;

El Ayuntamiento de Badajoz en representación y defensa de los intereses de los ciudadanos del municipio...





015

0A8406792

CLASE 8ª

19. Rechazar el plan de supresión de personal en las estaciones de las líneas férreas de Sevilla a Lora del Río y de Los Rosales a Mérida, mientras no sean construidos pasos inferiores para las vías, por entender que esa medida es un atentado contra la seguridad de los usuarios al subir y bajar de los trenes. -----

20. Solicitar y exigir de la empresa concesionaria del transporte por ferrocarril que destine sus recursos a la renovación de la infraestructura de la línea Los Rosales-Mérida y a dotar a las estaciones de los servicios de que carecen: Accesos protegidos, accesos y servicios para minusválidos, etc. -----

32. Exigir el inmediato vallado del ferrocarril a su paso por los núcleos de población y la supresión de los pasos a nivel existentes, sustituyéndose por pasos a distinto nivel. -----

42. Solicitar el aumento de la frecuencia de trenes de cercanías entre Llerena y Sevilla, por entender que un servicio público esencial debe ser contemplado con otros criterios además de la rentabilidad económica. -----

52. Responsabilizar civilmente a Renfe y penalmente a sus gestores de los accidentes que pudieran producirse por causas de ausencia de personal en las estaciones y el deficiente estado de estas en lo que a seguridad se refiere, manifestando la decisión de presentarse como acusación en los sumarios que pudieran incoarse. -----

62. Declarar públicamente que esta Corporación Municipal tiene la certeza moral de que la situación por la que atraviesa el ferrocarril se debe, en su conjunto, además de a circunstancias coyunturales y estructurales, fundamentalmente a la manifiesta incapacidad de sus gestores para hacer atractivo este medio de transporte y ofrecer un servicio de calidad y competitivo y al hábito de despilfarro de recur-



CLASE 88

19. Revisar el plan de sujeción de personal en las estaciones de las líneas férreas de Badajoz a Llerena y de Llerena a Mérida, mientras no sean construidos puentes ferroviarios para las vías, por entender que esa medida es un elemento contra la seguridad de los usuarios al subir y bajar de los trenes.

20. Solicitar y exigir de la empresa concesionaria del transporte por ferrocarril que destine sus recursos a la renovación de la infraestructura de la línea Llerena-Mérida y a dotar a las estaciones de los servicios de que carecen: Accesos protegidos, ascensores y servicios para minusválidos, etc.

21. Exigir al inmediato jefe del ferrocarril a su paso por los núcleos de población y la sujeción de los pases a nivel existentes, sujeciones por pases a distinto nivel.

22. Solicitar el aumento de la frecuencia de trenes de cercanías entre Llerena y Badajoz, por entender que un servicio público esencial debe ser contemplado con otros servicios además de la línea Mérida-Badajoz.

23. Responsabilizar al Ayuntamiento de Mérida y pertenencia a sus gestoras de los accidentes que producen por causas de sujeción de personal en las estaciones y el delicado estado de preservación de la vía férrea, considerando la decisión de preservación que se tome en los sucesos que produzcan accidentes.

24. Exigir al Ayuntamiento de Badajoz que este Corporación Municipal tome la necesaria medida de la atención que se debe prestar al ferrocarril en el momento de su construcción, además de a otras medidas complementarias y necesarias, logrando así la máxima seguridad de sus gestoras para hacer atractivo este medio de transporte y ofrecer un servicio de calidad y operativo y al hábito de desplazarse de forma



016

0A8406793



CLASE 8ª

... sos públicos como el que ahora se pretende, muy frecuente en las empre-  
sas públicas. -----

... CARRAN VILLA, como Cronista Oficial de la Ciudad de Llerena", entre  
otros, p. 7º. Iniciar una campaña de sensibilización entre la población  
con la problemática planteada. -----

... 8º. Por su dedicación al estudio y promulgación de los valores  
históricos. 8º. Emplazar a los municipios afectados y a la Diputación  
Provincial para que adopten acuerdos plenarios en el mismo sentido que  
éste, y a la Comunidad Autónoma y la Administración Central para que  
tomen las medidas oportunas que permitan la paralización de las citadas  
actuaciones. -----

... 9º. Por la representación, y presencia activa, en ciertos asuntos  
ciudadanos. 9º. Mostrar el apoyo necesario a cuantas fuerzas sociales y  
económicas del municipio se decidan a adoptar medidas destinadas a  
persuadir a los gestores de la empresa ferroviaria de acometer el  
plan. -----

10º. Remitir copia del presente acuerdo: -----

\* Ministerio de Transportes. -----

\* Consejerías de Transportes de las Juntas de Andalucía y  
Extremadura. -----

\* Presidencia de Renfe. -----

\* Diputaciones Provinciales de Sevilla y Badajoz. -----

\* Gerencia de todas las Unidades de Negocio de Renfe en Sevilla. -----

\* Dirección del Comité de Empresa de Renfe en Sevilla. -----

\* Todos los medios de comunicación de Sevilla. -----

Aprobándose la anterior proposición en toda su integridad y  
propios términos por unanimidad de los señores asistentes. -----

... c). Proposición del Grupo Socialista relativa al nombramiento  
de don Luis-José Garraín Villa como Cronista Oficial de la Ciudad de  
Llerena: -----

... c). Proposición del Grupo Socialista relativa al nombramiento  
de don Luis-José Garraín Villa como Cronista Oficial de la Ciudad de  
Llerena: -----

016  
088406733



CLASE BA

nos públicos como el que ahora se pretende, muy frecuentes en las empresas públicas.

28. Iniciar una campaña de sensibilización entre la población con la problemática planteada.

29. Impulsar a los municipios afectados y a la Diputación Provincial para que adopten acuerdos plenarios en el mismo sentido que éste, y a la Comunidad Autónoma y la Administración Central para que tomen las medidas oportunas que permitan la realización de las citadas actuaciones.

30. Solicitar al grupo necesario a cuentas (vernos anexas) y económicas del municipio se decida a adoptar medidas destinadas a favorecer a los usuarios de la empresa ferroviaria de conectar el plan.

109. Remite copia del presente acuerdo:

- \* Ministerio de Transportes.
- \* Consejería de Transportes de las Juntas de Andalucía y Extremadura.
- \* Presidencia de la Junta.
- \* Diputaciones Provinciales de Sevilla y Badajoz.
- \* Gerencia de todas las Unidades de Negocio de la Junta en Sevilla.
- \* Dirección del Comité de Empresa de la Junta en Sevilla.
- \* Todos los centros de comunicación de la Junta.

Apruébese la anterior proposición en todo su contenido y se proceda a la tramitación de los mismos asuntos.

e). Proposición del Grupo Socialista relativa al nombramiento de don Luis-José García Villa como Comisario Provincial de la Ciudad de Mérida.



017

0A8406794



CLASE 8ª

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Llerena, ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, tiene a bien proponer a D. LUIS-JOSE GARRAIN VILLA, como "Cronista Oficial de la Ciudad de Llerena", entre otros, por los motivos que se alegan: -----

1. Por su dedicación al estudio y promulgación de los valores históricos y culturales de nuestra ciudad. -----

2. Por los trabajos desinteresados que ha prestado a este Ayuntamiento. -----

3. Por la representación, y presencia activa, en cuantos acontecimientos culturales tienen que ver con nuestra historia y su difusión. -----

Aprobándose la anterior proposición en toda su integridad y propios términos por unanimidad de los señores asistentes. -----

6. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Los señores reunidos quedan debidamente enterados de las Resoluciones dictadas por la Presidencia con los números 118 a 164 del año 1.994 y 1 al 37 del presente. -----

7. RUEGOS Y PREGUNTAS. En primer lugar se formulan a la Presidencia las siguientes preguntas por el señor Tena Muñoz: a). Si era imprescindible exigir como requisito el título de "Animador Socio-Cultural" para el puesto de Encargado de la Oficina de Información Juvenil. -----

b). Por qué no se pone en funcionamiento el bar del Parque de la Albuera y las barcas del estanque, al menos sábados y domingos. Contestando el señor Martínez Rodríguez que la próxima semana tendrá lugar la apertura del establecimiento. -----

c). Cuándo se iniciará la distribución de los terrenos en el recinto ferial, para la instalación de casetas sociales; al menos para -----

017  
048406794



CLASE 8A

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Lisboa, en el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, tiene a bien proponer a D. LUIS JOSE GARRAIX VILLA, como "Croquisa Oficial de la Ciudad de Lisboa", entre otros, por los motivos que se siguen:

1. Por su dedicación al estudio y promulgación de los valores históricos y culturales de nuestra ciudad.

2. Por la representación y gestión activa, en cuanto a los valores culturales tienen que ver con nuestra historia y su difusión.

6. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Los señores concejales quedan debidamente enterados de las Resoluciones dictadas por la Presidencia con los números 118 a 124 del año 1994 y 1 al 31 del presente.

7. PREGUNTA Y RESPUESTA. En primer lugar se formula a la Presidencia las siguientes preguntas por el señor Ferraz Muñoz: a) ¿Por qué se ha designado como "Croquisa Oficial de la Ciudad de Lisboa" al Sr. Garrarix Villa?

En primer lugar se pone en conocimiento al Sr. Ferraz Muñoz de la labor que ha realizado el Sr. Garrarix Villa en el estudio y promulgación de los valores históricos y culturales de nuestra ciudad.



018

0A8406795

CLASE 8.<sup>a</sup>

las peticiones que ya están registradas en el Ayuntamiento. La señora Mimbbrero Mota efectúa la misma pregunta que el Concejal del Grupo C.D.S. acerca de la convocatoria de la plaza de Encargado de la Oficina de Información Juvenil, señalando que para el puesto de Animador Socio Cultural, en su día ofertado por el Ayuntamiento, no se pidió esta titulación específica, interesándose por los motivos de incluir tal requisito. -----

Continuando la portavoz de Izquierda Unida refiriéndose a si se habían canalizado las causas de la presentación de una sola instancia para tomar parte en la contratación interina de un electricista; pues ello resulta extraño teniendo en cuenta que Llerena ha contado con una Escuela -Taller en los últimos años. -----

Ruega asimismo al señor Alcalde inicie las gestiones encaminadas a adquirir terrenos colindantes con el Colegio Público Suañez Somonte, según acordó el pleno corporativo. También solicita la señora Mimbbrero Mota explicaciones sobre la documentación requerida por el grupo Izquierda Unida relativa a la lista de acreedores y deudores del Excmo. Ayuntamiento, la cual no ha sido facilitada por el señor Alcalde. Y por último pregunta si el señor Presidente prohibió el día del entierro de la sardina, durante los pasados Carnavales, sacar una caricatura de don Felipe González Márquez. -----

El señor Alcalde contesta a las interpelaciones de los Grupos Centrista e Izquierda Unida en los siguientes términos: En relación con la convocatoria del puesto de Encargado de la Oficina de Información Juvenil, se contempló la titulación correspondiente en el Bando, sin que haya existido intencionalidad alguna en este asunto. -----

Respecto al recinto ferial, convocará a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio el lunes día 20. -----



CLASE B1

las peticiones que ya están registradas en el Ayuntamiento. En estos  
momentos está siendo la misma pregunta que el Consejo del Grupo  
D.P.S. acerca de la convocatoria de la plaza de Encargado de la Oficina  
de Información Juvenil, señalando que para el puesto de Encargado  
Cultural, en su día estuvo por el Ayuntamiento, no se pidió esta  
titulación específica; interesándose por las noticias de incluir tal  
vacante.

Continuando la lectura de la parte de la parte referida a la  
sección de la parte de la presentación de una lista  
de para tomar parte en la contratación futura de un electricista,  
pues este resulta extraño también en cuanto que durante el contrato con  
una escuela - taller en los últimos años.

Después salimos al señor Alcalde para las gestiones que  
has a adquirir terrenos colindantes con el Colegio Público Santa  
Catalina, según acordó el pleno corporativo. También solicita la señora  
ministra para explicaciones sobre la documentación referida por el  
grupo municipal sobre la lista de terrenos y terrenos del  
Estado. Asimismo, la cual no ha sido facilitada por el señor Alcalde.  
Y por último pregunta si el señor Presidente prohibió el día del  
trío de la mañana, durante los señores Carreras, hacer una caricatura  
de don Felipe González Márquez.

El señor Alcalde contesta a las intervenciones del Sr. Grupo  
Municipal a la parte de la parte de la información de la Oficina de Información  
Juvenil, se concedió la titulación correspondiente en el bando, sin  
que haya existido intencionalidad alguna en este sentido.

Respecto al terreno referido, convocará a la Comisión Inter-  
municipal y participará el lunes día 30.





019  
0A8406796

CLASE 8ª

haberse presentado un único aspirante a la plaza de electricista. En cuanto a la lista que el Grupo Izquierda Unida solicitó puede ser examinada en las dependencias municipales. Y finalmente señala que sólo manifestó al presidente de la Comisión de Carnaval su opinión contraria a la caricaturización del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación, pero no prohibió esta actuación. -----

Seguidamente el señor Gallego Manzano reitera la pregunta efectuada en anterior sesión relativa a la situación del abastecimiento de agua en Llerena, y las medidas previstas para la Mancomunidad para solventar los problemas futuros de escasez. Respondiéndole el señor Pajuelo Perozo que próximamente le será entregada una documentación completa al respecto. Ruega el citado miembro del Grupo Popular al señor Presidente se abstenga en el futuro de advertir a los Concejales de su grupo como lo ha hecho en la sesión de hoy, evitando en cualquier caso una actitud paternalista y la deformación profesional; replicando éste que lo seguirá haciendo siempre que no se tome en serio el Pleno corporativo; pidiendo disculpas por lo segundo. -----

El señor Cabezas Hernández ruega se repongan las papeleras de al Plaza de la Libertad junto a la Oficina de Correos. -----

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintidos horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.



019  
08806798



CLASE B4

haberse presentado en única expediente a la plaza de electorales. En  
cuanto a la lista que el Grupo Popular pide sería para  
examinar en las dependencias municipales. Y finalmente sería que sólo  
analizará el presidente de la Comisión de Enjuicio de Enjuicio con  
a la constitución del Sr. Presidente del Gobierno de la  
Nación, pero no prohibió esta actuación.

Seguimiento al señor D. Jaime Martínez Cortés la propuesta  
electoral en materia de sesión relativa a la elección del presidente  
de esta asamblea, y las medidas previstas para la convocatoria para  
coincidir los programas de ambas. Respecto al señor  
Jaime Cortés que presentará la lista en su documentación  
completa el respecto. Supa al estado de la lista del Grupo Popular  
señor presidente se adelanta en el futuro de advertir a los señores  
de su grupo como se ha hecho en la sesión de hoy, evitando en cualquier  
caso una actitud partidista y la delación partidista, evitando  
esto que lo seguiré haciendo siempre que no se trate en serio el  
compositivo; siendo disculpas por lo segundo.

El señor Cortés Martínez cuando se exponen las papeles de  
la plaza de electorales junto a la Comisión de Enjuicio.  
Y no siendo otros los señores a tratar en la sesión, de orden  
de la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y veintidós  
no minutos del día de su comparecencia, extinguiéndose la presente con la  
que yo certifico por la

Handwritten signature





020  
0A8406797

CLASE 8.ª

**DILIGENCIA.** Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el día 13 de marzo de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en dieciocho hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8406779 y 0A8406796, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE MARZO de 1.995.**

**Sres. asistentes:**

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mena Miranda
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Juan León Rodríguez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Mimbrero Mota
- Don José Tena Muñoz
- Don José Vázquez Alvarez
- Secretario,
- Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4 del

020  
0A8408797



CLASE 88

...BILIBANCIA... por medio de la presente se hace constar que el  
...de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día  
...de mayo de 1995... en donde se aprobó el presente en el orden  
...del papel titulado del Estado Compañías entre los números  
...y 208070... y 208070... y 208070...



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MAYO DE 1995.

En la ciudad de Mérida,  
al día 23 de mayo de 1995 y  
concurriendo a la sesión  
tras de haberse en el momento  
nove y cinco, se reunen en  
este Palacio Consistorial, bajo  
la presidencia del señor Alcalde  
don Ramón Luis Paz, saliendo de  
el, el Secretario de la Corpora-  
ción, don Juan José Rodríguez  
al día 23 de mayo de 1995, que  
ningún poder delegado, con  
la exclusiva finalidad de celebrar  
la sesión extraordinaria urgente,  
para lo que han sido convocados  
reglamentariamente convocados,  
conforme a las previsiones de los  
artículos 48.2, 51 de la Ley

- Don. asistentes:
- Presidente:
  - Don Ramón Luis Paz
  - Concejales:
  - Don Manuel Tejedor Torero
  - Don Carlos Pardo Cortés
  - Don Antonio Martínez Rodríguez
  - Don Rafael José Miralles
  - Don Tomás Cabanas Hernández
  - Don Aurelio Gallego Torero
  - Don Jaime Jiménez Jiménez
  - Don Juan José Rodríguez
  - Don Dionisio Martín Sánchez
  - Doña María Mercedes Ruiz
  - Don José Luis Muñoz
  - Don José Víctor Álvarez
  - Secretaría:
  - Don Teodoro de la Rosa Ferrero



021

0A8406798

CLASE 8.ª



Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento. -----

Pésame. Los señores miembros corporativos acuerdan conste en acta el pesar del Pleno por los fallecimientos de los que fueran vecinos de este municipio D<sup>a</sup> María-Dolores Campos Ruano, doña Manuela Durán Catalán, don Emilio Valiente Tena, don Juan Blanco Escudero, don Manuel Brull Fernández, doña Antonia Guirao Jiménez y doña María Buceta Lema, debiendo dar traslado de este pésame a sus familiares.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. El señor Alcalde justifica la convocatoria urgente de la sesión en la reunión mantenida en la Agencia de Medio Ambiente y a la que asistieron representantes de otros municipios, para tratar de la puesta en marcha de la planta de transferencia de residuos sólidos urbanos, exigiéndose por citado organismo acuerdo plenario ajustado al modelo enviado a los grupos políticos; debiendo el mismo entregarse, como último día, el próximo lunes, 27. -----

Aprobándose por unanimidad la urgencia de la sesión. -----

2. ACUERDOS RELATIVOS AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA). Por la Presidencia se efectúa una amplia exposición del servicio al que pretende acogerse el Ayuntamiento y que permitirá transportar los residuos sólidos urbanos fuera del municipio y eliminar el actual basurero, con los consiguientes beneficios de tipo sanitario, ecológico y agrícola. Señalando que el coste de mantenimiento sería el mismo que el actual, con el ahorro de un operario. -----

El señor Vázquez Alvarez considera que se va a producir una duplicidad del gasto cargando sobre los ciudadanos el peso del mismo y en este momento no es oportuno aprobar una subida de tasas. Añadiendo que si el Ayuntamiento no recibe compensación alguna, quizás podría construirse un basurero en las debidas condiciones y desistir del pro-

021  
088406788



CLASE 84

Entidades locales de 28 de noviembre de 1988.

Concurran a la presente todos los señores que legamente  
componen este Consejo Provincial.

Primer. Los señores miembros corporativos comparecerán con su  
ante el poder del Pleno por los representantes de los que fueron  
vecinos de esta municipalidad, don Juan-Luis Campos Ruano, don Manuel  
Barrán Carrión, don Emilio Valiente Vera, don Juan Risco Escobedo, don  
Manuel Raúl Fernández, don Antonio Gallego Jiménez y don María  
Isabel Lara, debiendo dar traslado de este plenario a sus familiares.

1. PROMOCIÓN SOBRE LA URBANIZACIÓN DE LA ZONA. El señor  
Alcalde Justifica la convocatoria urgente de la sesión en la reunión  
celebrada en la localidad de Badajoz el día 27 de octubre último  
con motivo de las obras de urbanización que se están realizando en  
la planta de transformación de residuos sólidos urbanos, existiendo  
por parte del organismo gestor urgente al respecto de los  
grupos políticos, debiendo el mismo organismo, como órgano de  
primer instancia, 27.

Propóngase por unanimidad la urgencia de la sesión.

2. ACUERDO RELATIVO AL SERVICIO DE RECOPILACIÓN DE RESUMOS  
SOLICITUD URBANOS (SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMURA).  
Por la Presidencia se eleva una copia expedida del servicio al  
que pretende ocuparse el Ayuntamiento y que permite responder las  
reservas sólidas urbanas fuera del municipio y eliminar el actual  
procedimiento, con los consiguientes beneficios de tipo sanitario, medioambiental  
y económico, señalando que el coste de mantenimiento será el mismo  
que el actual, con el ahorro de un espacio.

El señor Vicesecretario comprenderá que se va a producir una  
duplicidad del gasto cuando todos los ciudadanos al pasar del agua y  
en este momento se va a producir una copia de las reservas sólidas  
que el Ayuntamiento no puede compensar a través de otras formas  
constructivas en materia de medio ambiente y desarrollo del



022

0A8406799

CLASE 8.ª



yecto de la planta de transferencia. -----

los contenedores pueden darlos fácilmente vués y el cambio puede ser

La señora Mimbreno manifiesta que a pesar de ser caro el servicio, reporta una serie de ventajas interesantes para el municipio; por lo cual Izquierda Unida está a favor de aceptar la propuesta de la Agencia de Medio Ambiente. -----

posible de trabajo; especialmente este último justifica la inversión

A continuación el señor Pajuelo coincide con el planteamiento de Izquierda Unida, explicando que dadas las cifras facilitadas por el Interventor acerca de las previsiones presupuestarias, y costes aproximados del servicio de recogida de basuras, no será necesario incrementar la tarifa de la tasa municipal en el futuro. -----

Seguidamente interviene el señor Gallego Manzano opinando que se está siguiendo una política de hechos consumados, recordando el acuerdo de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para instalar la Planta de Transferencia; aduciendo que en aquel momento no se habló del canon exigido ahora; que si se hubiese conocido, a lo mejor la cesión no había tenido lugar. En estos momentos, por tanto, supondría un problema negarse a participar en el servicio de referida planta. Además de otras dificultades añadidas, como es la subida del canon si no se incorporan otros municipios y la utilización de los actuales contenedores y camión. Por tanto debe la Corporación reflexionar sobre todos estos extremos antes de adoptar un acuerdo, pues quizás una marcha atrás a tiempo sea lo más conveniente para Llerena. -----

El Sr. Alcalde responde al representante del Grupo Popular que no existe tal política de hechos consumados, pues el coste de 589 ptas. habitantes/año, no se altera, al ser independiente de los pueblos que participen en el proyecto; sí se revaloriza con la creación de otras plantas de transferencia; respecto

Responde el señor Alcalde al representante del Grupo Popular que no existe tal política de hechos consumados, pues el coste de 589 ptas. habitantes/año, no se altera, al ser independiente de los pueblos que participen en el proyecto; sí se revaloriza con la creación de otras plantas de transferencia; respecto



CLASE B3

... de la planta de Transparencia, ...  
La señora portavoz manifiesta que a pesar de ser caro el  
servicio, merece la pena por las ventajas que ofrece para el municipio,  
por lo que se sugiere a favor de aceptar la propuesta de la  
Comisión de Medio Ambiente.

A continuación el señor portavoz coincide con el planteamiento  
de la Comisión Unida, explicando que desde las últimas licitaciones por el  
servicio se han producido presupuestos excesivos, y costes excesivos  
del servicio de recogida de basuras, por lo que se sugiere  
que la planta de la zona municipal en el futuro.

Por último interviene el señor Damián Navarro cuando  
se está hablando una política de medio ambiente, recordando el  
acuerdo de creación de la Junta de Extranjeros para facilitar  
la planta de Transparencia, advirtiendo que en aquel momento no se había  
del caso exigido nada, que si se hubiera conocido, a lo mejor la  
creación no había tenido lugar. En estos momentos, por tanto, se plantea  
un problema porque a participar en el servicio de recogida de basuras.  
Además de otras dificultades añadidas, como es el hecho de que no se  
no se incorporan otros servicios y se utilizan de los servicios  
contenedores y camión. Por tanto debe la Diputación valorar sobre  
todos estos aspectos antes de aceptar la oferta, para evitar que  
ocurra algo a largo plazo en las inversiones para limpiar.

Respecto al señor alcalde el representante  
del grupo popular que no existe la política  
de medio ambiente, pues el coste de los  
servicios municipales, no se afecta, al ser  
independiente de los puntos que participan  
en el proyecto al ser condición la creación  
de una planta de transparencia.





023

0A8406800

CLASE 8ª

a los elementos adscritos al servicio en la actualidad, señala que a los contenedores pueden darse múltiples usos y el camión posee ocho años de antigüedad, y por tanto la conservación ocasiona un gasto superior a dos vehículos nuevos en los próximos cinco años. Por otro lado insiste en los beneficios conseguidos de todo orden con la utilización de las instalaciones de la Junta de Extremadura y la creación de puestos de trabajo; especialmente esto último justifica la inversión del Ayuntamiento; y en cualquier caso los servicios nunca son gratuitos. Del expediente corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon. — Por último y a pregunta del Sr. Vázquez Alvarez, indica que la renovación del parque de vehículos correrá a cargo de la Administración regional. —

los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

Replica el señor Gallego Manzano que lo manifestado por él con anterioridad es razonable y basado en las propias explicaciones del señor Presidente; y ciertamente estamos ante hechos consumados porque el coste adicional, en concepto de canon, el Grupo Popular no lo conocía; y en cualquier caso él nunca ha dicho que los servicios fuesen gratuitos sino que cuesten lo menos posible. Preguntando también cuántos puestos de trabajo creará la planta; contestando el señor Alcalde que tres directos. —

ya son los talleres, que considere oportuno debiendo recibir el citado

Tras el debate que ha quedado transcrito y a la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura, a través de la Agencia de Medio Ambiente, para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece miembros asistentes y que legalmente lo componen, acuerda comprometerse a lo siguiente: —

señalar a las revisiones periódicas de la inspección técnica de vehículos

1. A compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Usagre y Villagarcía, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente al término municipal de Llerena. —



CLASE B4

Los elementos adscritos al servicio en la actualidad, señala que a los contratados pueden darse múltiples usos y al caudal poseer bajo años de antigüedad, y por tanto la conservación ocasiona un gasto superior a los vehículos nuevos en los próximos cinco años. Por otro lado insiste en los servicios contratados de todo orden con la crítica de las instalaciones de la Junta de Extremadura y la creación de puntos de trabajo; especialmente esta última justifica la inversión del Ayuntamiento; y en cualquier caso los servicios nunca son gratuitos.

Por último y a propuesta del Sr. Vázquez Rivera, indica que la transición del parque de vehículos deberá a cargo de la Administración regional.

Respecto al señor Salgado Barahona que lo mantendrá por sí con independencia de responsabilidad y dentro de las propias posibilidades del señor Presidente; y orientando estas estas buenas condiciones porque el coste adicional, en concreto de cinco, el grupo popular no lo considera; y en cualquier caso el grupo de datos que los servicios tienen prácticas sino que existen la misma gestión. Propone también que el punto de trabajo deberá a la Junta; manteniendo el señor Salgado con tres directores.

Tras el debate que ha quedado transcrito y a la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura, a través de la Agencia de Medio Ambiente, para la creación de puntos de recogida y contenedor de residuos sólidos urbanos; el Ayuntamiento viene por unidades de los datos actuales existentes y que legitimaría la propuesta; acordando a lo siguiente:

1. A partir de los puntos de recogida de residuos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Mérida y Villavieja, y a efectos de la creación de los centros de recepción de residuos sólidos urbanos al sistema municipal de limpieza.



024

0A8406801

CLASE 8ª

2. Abonar el canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, de 589 ptas. y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3. Suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4. Aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

a). Mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

b). Suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

c). Que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

d). Mantener el buen estado de los contenedores cedidos y



CLASE 5A

2. Adonar el canon arrendatario por habilitar y alquilar, quedando por la Junta de Extranjeros, de 250 pesetas y correspondiente a la explotación de las instalaciones de extranjería, y alimientación de los mismos, que será abonado al Ayuntamiento del concejo de extranjería de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extranjería, Consorcio de Gran Población, Granadas y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, realizando el correspondiente cupón de crédito a partir presupuestaria en los presupuestos generales de el Ayuntamiento del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3. Realizar las tareas de depurar aguas para asegurar los edificios cedidos por la Junta de Extranjería, contra todo riesgo.

4. Acoger como condición de la cesión de uso de los edificios...

5. Mantener al día el estado del vehículo, y hacer cargo de cualquier gasto que sea necesario para su mantenimiento y conservación.

b) Garantizar el contrato de mantenimiento del contrato durante la vigencia de la cesión de uso de los edificios, con los talleres que considere oportuno durante la vigencia del contrato de mantenimiento, realizando a la Junta de Extranjería la instalación e la entrega del vehículo. El estado del contrato se revisará en el periodo correspondiente a la vigencia del contrato que será de 12 meses, y que se elevará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

c) Que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad necesaria a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la zona. El correspondiente informe será enviado a la Junta de Extranjería.

d) Mantener al día el estado de las correspondientes...



025

0A8406802

CLASE 8ª



hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses, el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento. -----

e). Facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto. -----

El señor Vázquez Alvarez hace constar que el voto favorable del Grupo Popular ha sido emitido con la salvedad de que el acuerdo no implique una subida de tasas en estos momentos.-----

3. APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 1.995.

Dada cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de Acción Social, perteneciente a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, remitiendo borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de Llerena para 1.995, se acuerda por unanimidad su aprobación facultando al señor Alcalde-presidente o Concejal que legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo y cuantos documentos se precisen. Al propio tiempo que reservar el crédito correspondiente en el presupuesto municipal para 1.995, que permita hacer frente a la aportación municipal.

Don Juan Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO;



022  
0A8108802



CLASE 84

debe ser el responsable de los gastos ocasionados en el mantenimiento y conservación de los bienes de dominio público. Durante los seis meses siguientes a la expedición de la orden de ejecución, el proveedor procederá a efectuar cuantitativas inspecciones de los bienes, y a partir de la fecha señalada responderá al Ayuntamiento o Mancomunidad en mantenimiento.

a) Facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo, maquinaria y herramientas, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta envíe a tal efecto.

El señor Víctor Álvarez hace constar que el voto favorable del Grupo Popular se hizo extensivo con la totalidad de que el acuerdo no implique una subida de tasas en estos momentos.

1. APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 1.995. Cada cuenta de la concejalía recibida de la Dirección General de Acción Social, perteneciente a la Concejalía de Promoción Social de la Junta de Extremadura, resultando por tanto del convenio para el mantenimiento del servicio social de base de la Junta de Extremadura por un importe de 1.995, se acordó por unanimidad su aprobación facultando al señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya en el cargo para la liquidación de las cuentas y sus correspondientes en el presente ejercicio que resolver el crédito correspondiente en el presupuesto municipal del año 1.995, que deberá pasar frente a la concejalía municipal.

Y se acordó otorgar los poderes a favor de la concejalía de base de la Concejalía de Promoción Social de la Junta de Extremadura para que presente ante el Ayuntamiento del día de su comparecencia, efectuándose la presente acta de la que yo como secretario, doy fe.





026

0A8406803

CLASE 8ª

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de marzo de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en seis hojas de papel timbrado del Estado, comprendidas entre los números 0A8406797 y 0A8406802, ambas inclusive.



EL SECRETARIO;

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE MARZO DE 1.995.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mena Mirzanda
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Juan León Rodríguez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Mimbrero Mota
- Don José Tena Muñoz
- Don José Vázquez Alvarez
- Secretario,
- Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria urgente para la que han sido previamente convocados al finalizar la sesión celebrada con anterioridad, en el mismo día.

Concurren a la presente todos

los señores que legalmente componen esta excelentísima Corporación.



CLASE 04

DILIGENCIA. Para hacer constar que el día de la sesión ex-  
traordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de  
marzo de 1.992, se aprobó transcribir en el libro de actas de  
este Ayuntamiento los acuerdos que se tomaron en la sesión  
de 1.992, según se indica.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MARZO DE 1.992.

En la ciudad de Badajoz, a las 10 horas de la mañana del día 23 de marzo de 1992, se celebró una sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, para tratar y resolver los asuntos que se indican a continuación:

- Don Juan José Rodríguez, Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 1º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 2º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 3º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 4º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 5º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 6º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 7º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 8º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 9º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 10º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 11º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 12º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 13º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 14º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 15º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 16º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 17º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 18º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 19º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 20º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 21º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 22º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 23º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 24º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 25º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 26º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 27º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 28º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 29º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 30º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 31º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 32º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 33º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 34º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 35º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 36º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 37º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 38º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 39º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 40º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 41º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 42º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 43º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 44º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 45º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 46º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 47º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 48º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 49º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 50º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 51º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 52º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 53º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 54º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 55º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 56º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 57º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 58º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 59º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 60º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 61º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 62º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 63º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 64º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 65º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 66º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 67º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 68º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 69º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 70º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 71º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 72º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 73º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 74º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 75º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 76º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 77º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 78º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 79º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 80º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 81º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 82º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 83º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 84º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 85º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 86º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 87º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 88º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 89º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 90º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 91º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 92º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 93º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 94º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 95º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 96º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 97º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 98º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 99º Teniente de Alcalde
- Don Juan José Rodríguez, 100º Teniente de Alcalde





027

0A8406804

CLASE 8.ª

El Secretario informa que de los asuntos que va a tratarse no existe documentación alguna que haya permitido su estudio previo y preparación, con la consiguiente imposibilidad de emitir informe preceptivo en su caso; a excepción del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la contratación de Gestor Cultural del cual tiene conocimiento la Intervención. -----

**1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.** Los señores reunidos, en atención a los asuntos que deben tratarse, según ha informado al Presidencia, y el interés para el municipio en su pronta resolución, acuerdan por unanimidad aprobar la urgencia de la sesión.

**2. CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL.** Se da lectura por la Presidencia del borrador de citado convenio, mediante el cual la excelentísima Corporación contratará a un Gestor Cultural, aportando la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) para llevar a cabo la actividad cultural programada en el municipio, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar los locales y el personal, así como los recursos necesarios, haciéndose cargo de los gastos que excedan de citada cantidad, siendo el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 1.995. Aprobando el Pleno por unanimidad el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este excelentísimo Ayuntamiento para la contratación de un Gestor Cultural, en toda su integridad y propios términos, facultando al señor Alcalde o miembro que legalmente le sustituya para su firma. -----

**3. CONGRESO INTERNACIONAL "LLERENA EXTREMADURA Y AMERICA".** Conocida la atenta comunicación del Ilmo. señor Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, confirmando la subvención de este organismo de tres millones de pesetas (3.000.000 pts.) para sufragar los gastos del



CLASE 83

El presente informe que de los hechos que se a tratar de  
existe documentación alguna que haya permitido en estado previo y  
percepción, con la consiguiente imposibilidad de existir informe  
no en caso a excepción del convenio a suscribir con la Consejería de  
Cultura y Patrimonio para la contratación de Gestor Cultural del cual  
tiene conocimiento la Intervención.

1. FUNDAMENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SERVICIO. Los hechos  
reunidos, en atención a los datos que hacen tratar, según ha infor-  
mado el Interventor, y el interés para el municipio en su propia  
resolución, conviene por urgencia adoptar la urgente de la sesión.

2. CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y  
PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA  
LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL. De acuerdo con la resolución  
de la Junta de Extremadura, mediante la cual se autoriza a la  
Consejería de Cultura y Patrimonio a un gestor cultural, acordando la  
Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la cantidad de un  
millón de pesetas (1.000.000 pes.) para llevar a cabo la actividad  
cultural programada en el municipio, con carácter de apoyo económico  
a la actividad cultural, así como los recursos humanos,  
habiendo cargo de los gastos que devengan de este convenio, según  
el plan de ejecución del convenio para el 11 de diciembre de 1987.  
El plan de ejecución del convenio se realizará en colaboración con la  
Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este  
Ayuntamiento para la contratación de un gestor cultural.  
en toda su integridad y según se exponen, teniendo en cuenta el  
interés que representa la suscripción para el Ayuntamiento.

3. CONVENIO INTERNACIONAL "ALFONSO X EL SABIO Y AMERICA".  
Concedida la atenta comunicación del Sr. Gobernador de la  
Provincia Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la  
Extremadura, mediante la cual se autoriza a este Ayuntamiento de  
alifone de pesetas (1.000.000 pes.) para cubrir los gastos de



028

0A8406805

CLASE 8ª



evento; los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la organización del Congreso Internacional "Llerena, Extremadura y América", que con el lema "Arte, Cultura y Sociedad" se celebrará en esta ciudad los días 4, 5 y 6 de Mayo del año en curso. Así como asumir los gastos no cubiertos con la aportación económica de la Junta de Extremadura. Todo ello en los términos del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, al que se presta conformidad, facultando al señor Alcalde o miembro que legalmente le sustituya en el cargo para su firma.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario,

EL ALCALDE,  
  
 Juan Rodríguez

SECRETARIO,  


**DILIGENCIA.** Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 23 de marzo de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en tres hojas de papel timbrado del Estado, las números 0A8406803, 0A8406804 y 0A8406805.

EL SECRETARIO;  




CLASE 84

evento; las labores reunidas, por unanimidad, acordaron aprobar la  
organización del Congreso Internacional "Lenguas, Extremadura y Andalu-  
cía", que con el título "Cultura y Sociedad" se celebrará en esta  
ciudad los días 15 y 16 de mayo del año en curso. Tal como consta los  
gastos no cubiertos con la aportación económica de la Junta de Extre-  
madura, todo ello en los términos del convenio a suscribir con la  
Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, si que  
se presta conformidad, también al estar al tanto el señor secretario de legal-  
mente la sustituya en el cargo para su firma.

Y no siendo otro los asuntos a tratar en la sesión, de orden  
de la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas del día de su  
celebración, extendiéndose la presente acta de la que yo como secretario,

EL SECRETARIO  
  


EL PRESIDENTE  
  


EL PRESIDENTE. Por medio de la presente se hace constar que el  
acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno con fecha 23 de marzo de 1995, en donde se aprobó el anterior  
punto en tres partes de papel timbrado del Estado, las señoras CARMEN  
CARRASCO Y CARRASCO.

EL SECRETARIO  
  




029  
0A8406806

CLASE 8ª

DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que no fue convocada por la Alcaldía la sesión ordinaria correspondiente al /- día 10 de Abril de 1.995.



SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MAYO DE 1.995.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- " Carlos Ponce Cortés
- " Antonio Martínez Rodríguez
- " Rafael Mena Miranda
- " Tomás Cabezas Hernández
- " Aurelio Gallego Manzano
- " Juan León Rodríguez
- " Dionisio Martín Sánchez
- D<sup>a</sup>. Pilar Mimbrero Mota
- Don José Tena Muñoz
- " José Vázquez Alvarez
- Secretario en funciones,
- Don Joaquín Frutos Chacón

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y / treinta y tres minutos del /- día dos de mayo de mil nove- / cientos noventa y cinco, se- reunen en este Palacio Consis- torial, bajo la presidencia /- del señor Alcalde don Zenón /- Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario en funciones, to- / dos los demás señores miem- / bros de la misma que al mar- / gen quedan relacionados, con /- la exclusiva finalidad de ce- / lebrar la sesión extraordina- / ria, para la que han sido pre- / via y reglamentariamente con- / vocados, conforme a las previ-

siones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento a excepción hecha del señor Jiménez Jiménez, que no excusó su ausencia.

023  
0A8406806



CLASE 84

DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que no fue convocada por la Alcaldía la sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Abril de 1985.

SECRETARIO  
*[Handwritten signature]*  
DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MAYO DE 1985.

En la ciudad de Llerena,  
alando las dieciséis horas y  
treinta y tres minutos del  
día dos de mayo de mil nove-  
cientos ochenta y cinco, as-  
taron en este Palacio Fon-  
cial, bajo la presidencia  
del señor Alcalde don Juan  
Luis Paz, asistentes de ofi-  
cio, secretario en funciones, ta-  
dos los demás señores Aya-  
ltes de la mesa que al ser-  
gan se indicaron, con-  
la exclusiva finalidad de ex-  
poner la sesión extraordina-  
ria, para la que han sido pre-  
via y reglamentariamente con-  
vocado, conforme a las previ-

- Seas. asistentes:
- Presidente,
  - Don Juan Luis Paz
  - Concejales,
  - Don Manuel Pájaro Perera
  - " Carlos Ponce Cortés
  - " Antonio Martínez Rodríguez
  - " Rafael Mata Miranda
  - " Tomás Cabezas Hernández
  - " Aurelio Gallego Berruano
  - " Juan Luis Rodríguez
  - " Dionisio Martín Sánchez
  - D. Pilar Mimburo Bola
  - Don José Fern Muñoz
  - " José Vázquez Álvarez
  - Secretario en funciones,
  - Don Leopoldo Pérez Chacón

ciones de los artículos 40.2. ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1985.  
Concurrió a la presente todos los señores que forman parte de esta Excmo. Ayuntamiento a excepción hecha del señor Llerena Limón, que no excusó su comparecencia.



030

A8406807

CLASE 8ª

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 13 Y 23 (DOS) DE MARZO DE 1995. Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria celebradas el día trece y dos extraordinarias celebradas el día veintitrés, todas del pasado mes de Marzo de 1995, por unanimidad de los señores asistentes.-----

2. PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO MEDIANTE ACUMULACION. Por la Presidencia se da lectura de Moción de la propia Alcaldía de fecha 26 de Abril de 1995, que copiada literalmente dice como sigue:-----

Ante el cese del Secretario de la Corporación Don Teodoro de la Rosa Herrero, el día 27 de los corrientes, como consecuencia de la resolución del concurso de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el B.O.E. de 7 de Abril de 1995, es necesario proceder a la mayor urgencia posible a la provisión por alguno de los sistemas previstos por la normativa vigente; habiéndose efectuado por esta Alcaldía, la correspondiente petición a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para conferir nombramiento provisional o comisión de servicio en tanto tiene lugar el concurso de meritos y se cubre la plaza en propiedad. No obstante, se considera imprescindible y en atención al desarrollo del proceso electoral, cubrir de manera inmediata citado puesto; estimándose que la forma más idónea, mientras se resuelve la solicitud formulada a la administración autonómica, es la de acumulación de un funcionario de habilitación nacional, que está ocupando plaza en Ayuntamiento próximo. Por todo lo cual se propone la adopción por el Pleno corporativo del acuerdo siguiente:-----

Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura al amparo de lo que determina el artículo 31-1 del Real Decreto 1732/94 de 29 de julio, autorice el desempeño de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento en régimen de acumulación, a Don ANTONIO PRIETO BENITEZ, con D.N.I. número 9.178.880, Licenciado en Derecho,

030  
7088018A



CLASE 84

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS  
LOS DIAS 13 Y 23 (DOS) DE MARZO DE 1982. Se aprueban las actas  
de las sesiones ordinarias celebradas el día trece y dos extraordinarias  
celebradas el día veintitrés, todas del pasado mes de marzo de 1982,  
por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROVISION DEL PUESTO DE SECRETARIO MEDIANTE  
AGREGACION. Por la Presidencia se da fe de la fecha de la propia  
Alcaldía de fecha 25 de Abril de 1982, que copiado literalmente  
dice como sigue:

Así el caso del Secretario de la Corporación Don Teodoro  
de la Plaza Herrero, el día 25 de los corrientes, como consecuencia  
de la resolución del concurso de Funcionarios de Administración  
Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el B.O.E.  
de 7 de Abril de 1982, es necesario proceder a la mayor brevedad  
posible a la provisión por alguno de los señores previstos por  
la normativa vigente; habiéndose efectuado por esta Alcaldía, la  
correspondiente petición a la Dirección General de Administración  
Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de  
Extremadura, para conferir nombramiento provisional e comisión de  
servicio en tanto tiene lugar el concurso de méritos y se cubre  
la plaza en propiedad. No obstante, se considera imprescindible  
y en atención al desarrollo del proceso electoral, cubrir de manera  
inmediata dicho puesto; entendiéndose que la Junta de Méritos, al menos  
se resuelve la solicitud formulada a la administración autonómica,  
en la de acumulación de un funcionario de habilitación nacional,  
que está ocupando plaza en Ayuntamiento próximo. Por todo lo cual  
se propone la adopción por el Pleno corporativo del acuerdo siguiente:

Solicitar a la Dirección General de Administración Local  
de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura  
el apoyo de la que determine el artículo 21-1 del Real Decreto  
1733/84 de 29 de Julio, anterior al desarrollo de la Secretaría de  
esta Excmo. Ayuntamiento en régimen de acumulación, a Don ANTONIO  
PIRETO BERTIZ, con D.N.I. número 9.178.080, licenciado en Derecho,





031

0A8406808

CLASE 8ª

titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz).-----

DE PRESIDENTE: Dª M. TRINIDAD MACÍAS CALVO

DE PRESIDENTE: Tras un breve debate en el que intervienen la totalidad de los señores reunidos, se acuerda aprobar por unanimidad la anterior Moción presidencial.-----

DE 2ª: En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Vázquez Alvarez.-----

3. SORTEO PUBLICO PARA LA FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES.

ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS. En cumplimiento de lo que determina/ el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985, se procede a realizar el sorteo público que permita la formación de las Mesas en las Elecciones Locales y Autonómicas a celebrar el próximo día 28 de Mayo; el cual arroja el siguiente resultado:-----

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A.

TITULARES

PRESIDENTE:	Dª ANTONIA CABALLERO RODRIGUEZ	D.N.I.	80.026.468.
1.er VOCAL:	Dª M. JOSEFA CAMPANARIO RAPELA	D.N.I.	76.245.066.
2º. VOCAL:	Dª PILAR CANONICO GARCIA	D.N.I.	9.169.068.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	Dª M. ANTONIA BECERRA MONTALBAN	D.N.I.	34.778.253.
DE PRESIDENTE:	D. ANTONIO BARRO GUIASADO	D.N.I.	8.668.185.
DE 1.er VOCAL:	D. FERNANDO CARRASCO PEÑA	D.N.I.	34.778.793.
DE 1.er VOCAL:	Dª OBDULIA CARRIZOSA SANCHEZ	D.N.I.	30.188.714.
DE 2º VOCAL:	Dª ADORACION BLANCO RUIZ	D.N.I.	8.273.414.
DE 2º VOCAL:	Dª M. JOSE BERNABE CORTES	D.N.I.	34.779.839.

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE:	D. ANTONIO MARIN GUERRERO	D.N.I.	8.785.379.
1.er VOCAL:	Dª MONTSERRAT MARTIN ALEMAN	D.N.I.	76.247.063.
2º. VOCAL:	Dª M. JOSE MARTIN HABERNAU	D.N.I.	76.250.400.



CLASE B2

Elaboración de la Secretaría del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz).

Tras un breve debate en el que intervinieron la totalidad de los señores reunidos, se acordó aprobar por unanimidad la anterior

Resolución presidencial.

En estos momentos se encuentra en la sesión el Sr. Vázquez Álvarez.

3. PUNTO FUERTE PARA LA FORMACION DE LAS KESES ELECTORALES.

ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS. En cumplimiento de lo que determina el artículo 56 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de Junio de 1985, se procede a realizar el sorteo público que permite la formación de las Kesas en las Elecciones Locales y Autonómicas a celebrarse el próximo día 28 de Mayo; el cual arroja el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª KESE A.

TITULARES

- 2ª VOCAL: Dª PILAR GONZALEZ GARCIA D.N.I. 8.103.088.
- 1.ª VOCAL: Dª M. JOSETA CAMPANARIO SAEZ D.N.I. 78.247.082.
- PRESIDENTE: Dª ANTONIA CABALLERO RODRIGUEZ D.N.I. 80.022.488.

SUPLENTE

- 2ª VOCAL: Dª JOSE HERIBERTO GONZALEZ D.N.I. 34.778.222.
- 1.ª VOCAL: Dª GERTRUDIS GARCIA SANCHEZ D.N.I. 8.273.414.
- DE 2ª VOCAL: Dª ADORACION BLANCO BULL D.N.I. 34.778.222.
- DE 1.ª VOCAL: D. FERNANDO CARRASCO PARA D.N.I. 34.778.222.
- DE PRESIDENTE: D. ANTONIO BARRIO GILIBERTO D.N.I. 8.080.182.
- DE PRESIDENTE: Dª M. ANTONIA BECERRA MONTAÑAN D.N.I. 34.778.222.

DISTRITO 1º SECCION 1ª KESE B

TITULARES

- 2ª VOCAL: Dª M. JOSE MANTIN HERRERA D.N.I. 78.250.488.
- 1.ª VOCAL: Dª MONTSEBAT MARTIN ALKANA D.N.I. 78.247.082.
- PRESIDENTE: D. ANTONIO MARTIN GONZALEZ D.N.I. 8.788.278.



032

CA8406809

CLASE 8ª

SUPLENTES

DISTRITO 2ª SECCION 1ª MESA B.

DE PRESIDENTE: Dª M. ISABEL MACIAS CALVO D.N.I. 80.005.472.  
 DE PRESIDENTE: Dª MANUELA MARIA LOPEZ DE LAS PEÑAS D.N.I. 80.005.472.  
 DE 1.er VOCAL: D. JOSE ANTONIO MARTIN MENDEZ D.N.I. 76.250.341.  
 DE 1.er VOCAL: Dª MANUELA MARTIN NUÑEZ D.N.I. 80.027.204.  
 DE 2º. VOCAL: Dª M. CARMEN MACHADO SILVA D.N.I. 34.693.267.  
 DE 2º. VOCAL: Dª ANTONIA LLERA CARRASCAL D.N.I. 76.245.108.

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA UNICA.

TITULARES

PRESIDENTE: D. DAVID JIMENEZ BERMUDEZ D.N.I. 33.979.300.  
 1.er VOCAL: Dª M. LUISA LANOT RODRIGUEZ D.N.I. 8.711.970.  
 2º. VOCAL: Dª M. CARMEN LEMUS ALVAREZ D.N.I. 4.777.463.

SUPLENTES

DISTRITO 3ª SECCION 1ª MESA UNICA.

DE PRESIDENTE: Dª M. PILAR HERRERA GALINDO D.N.I. 8.796.899.  
 DE PRESIDENTE: Dª ANA CARMEN HERNANDEZ BARRADO D.N.I. 80.033.456.  
 DE 1.er VOCAL: D. ANTONIO GUERRERO HIERRO D.N.I. 8.790.898.  
 DE 1.er VOCAL: D. ENRIQUE GONZALEZ MATEOS D.N.I. 9.167.791.  
 DE 2º. VOCAL: Dª CARMEN GIL PONCE D.N.I. 9.169.267.  
 DE 2º. VOCAL: D. CELESTINO GARCIA MUÑOZ D.N.I. 76.248.097.

DISTRITO 2ª SECCION 1ª MESA A.

TITULARES

PRESIDENTE: Dª M. CARMEN ARROMIZ CAMPILLO D.N.I. 27.435.067.  
 1.er VOCAL: Dª GRANADA BARROSO CHACON D.N.I. 76.243.604.  
 2º. VOCAL: D. JOSE ANTONIO BELMEZ MOSQUERO D.N.I. 76.250.475.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. PEDRO LUIS AGUILAR SANCHEZ D.N.I.  
 DE PRESIDENTE: Dª M. CARMEN JIMENEZ FRANCO D.N.I. 76.244.950.  
 DE 1.er VOCAL: Dª M. ANGELES BERMUDO ALVAREZ D.N.I. 28.539.875.  
 DE 1.er VOCAL: Dª JUANA BLANCO VICIOSO D.N.I. 80.033.761.  
 DE 2º. VOCAL: D. JOSE ANTONIO CABALLERO SANCHEZ D.N.I. 76.250.678.  
 DE 2º. VOCAL: D. MANUEL CALDERON CARDO D.N.I. 8.795.642.



CLASE 2ª

SUPLENTE  
 DE PRESIDENTE: Dª M. ISABEL MACÍAS CALVO D.N.I. 80.088.207.75.  
 DE PRESIDENTE: Dª MARILIA MARÍA MARTÍ DE LAS PÉRRAS D.N.I. 80.008.475.1  
 DE 1.ª VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ D.N.I. 78.280.241.  
 DE 1.ª VOCAL: Dª MARILIA MARTÍN HERNÁNDEZ D.N.I. 80.057.204.  
 DE 2ª VOCAL: Dª M. CARMEN MACHADO SILVA D.N.I. 38.888.188.7  
 DE 2ª VOCAL: Dª ANTONIA LIZAR CÁDIZ D.N.I. 78.588.108.

DISTRITO 1ª SECCIÓN 2ª MESA ÚNICA.

TITULARES  
 PRESIDENTE: D. DAVID JIMÉNEZ BERNARDEZ D.N.I. 37.978.900.  
 1.ª VOCAL: Dª M. LUISA LABOT RODRÍGUEZ D.N.I. 8.711.870.  
 2ª VOCAL: Dª M. CARMEN LEJUE ALVAREZ D.N.I.

SUPLENTE  
 DE PRESIDENTE Dª M. PILAR HERRERA GALLINO D.N.I. 8.798.888.  
 DE PRESIDENTE: Dª ANA CARMEN HERRANDEZ BARRADO D.N.I. 80.037.428.  
 DE 1.ª VOCAL: D. ANTONIO GURRUCHO HERNÁNDEZ D.N.I. 8.790.888.  
 DE 1.ª VOCAL: D. ENRIQUE GONZÁLEZ MARTOS D.N.I. 8.167.781.  
 DE 2ª VOCAL: Dª CARMEN GIL FONSECA D.N.I. 8.168.207.  
 DE 2ª VOCAL: D. GILBERTO BARCELÁ MORALES D.N.I. 78.288.087.

DISTRITO 2ª SECCIÓN 1ª MESA A.

TITULARES  
 PRESIDENTE Dª M. CARMEN ARRÓNZ CABRILLO D.N.I. 27.438.087.  
 1.ª VOCAL: Dª GUADALUPE BARRADO CAMPOS D.N.I. 78.288.604.  
 2ª VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO BERNAL RODRÍGUEZ D.N.I. 78.288.428.

SUPLENTE  
 DE PRESIDENTE: D. PEDRO LUIS AGUILAR SANCHEZ D.N.I.  
 DE PRESIDENTE: Dª M. CARMEN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ D.N.I. 78.244.888.  
 DE 1.ª VOCAL: Dª M. ANGELITA BERNARDO ALVAREZ D.N.I. 28.238.888.  
 DE 1.ª VOCAL: Dª JUANA BLANCO VICIOSO D.N.I. 80.037.781.  
 DE 2ª VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO CABALLERO SANCHEZ D.N.I. 78.288.888.  
 DE 2ª VOCAL: D. RAFAEL CALDERÓN CÁDIZ D.N.I. 8.798.888.



033

0A8406810

CLASE 8ª

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA B.

TITULARES

PRESIDENTE: Dª ANTONIA RAFAEL CORTIJO D.N.I. 76.245.044.  
 1.er.VOCAL: Dª M. MERCEDES RAFAEL PENCO D.N.I. 76.245.136.  
 2º. VOCAL: Dª ANA DOLORES RAMOS CABALLERO D.N.I. 80:033.509.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª CARMEN POZO GALLEGO D.N.I. 76.248.068.  
 DE PRESIDENTE: D. JOSE LAUREANO PILAR JIMENEZ D.N.I. 80.033.657.  
 DE 1.er VOCAL: D. FRANCISCO PEREZ DELGADO D.N.I. 80.027.226:  
 DE 1.er VOCAL: Dª PURIFICACION PAMO SERRANO D.N.I. 8.818.679.  
 DE 2º VOCAL: Dª M. BEGOÑA ORTIZ RASTROLLO D.N.I. 34.781.306.  
 DE 2º VOCAL: Dª RAQUEL OLIVAS COLCHON D.N.I. 44.777.463.

DISTRITO 3º SECCION 1ª MESA UNICA.

TITULARES

PRESIDENTE: D. RAFAEL LOPEZ RIVERO D.N.I. 75.359.380.  
 1.er.VOCAL: D. DAVID LUIS FORTES D.N.I.  
 2º. VOCAL: Dª MATILDE LLERA GONZALEZ D.N.I. 28.526.519:

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO JAVIER LEPE LARREY D.N.I. 80.013.827.  
 DE PRESIDENTE: D. ISIDORO LABRADOR LUIS D.N.I. 25.052.501.  
 DE 1.er.VOCAL: Dª JOSEFA HIDALGO ALCALDE D.N.I. 8.780.511.  
 DE 1.er.VOCAL: D. JOSE HERNANDEZ PARENTE D.N.I. 76.243.569.  
 DE 2º. VOCAL: Dª ANTONIA GUERRERO SANCHEZ D.N.I. 76.243.656.  
 DE 2º. VOCAL: Dª M. DOLORES GUCEMA ESCOTE D.N.I. 76.250.288.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cuatro minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





CLASE 84

DISTRITO 2ª SECCION 1ª MESA B.

TITULARES

DE 2ª VOCAL: Dª ANA DOLORES RAMOS CABALLERO  
 DE 1.ª VOCAL: Dª ANTONIA BAYARL GORTIJO  
 DE 2ª VOCAL: Dª ANA DOLORES RAMOS CABALLERO  
 DE 1.ª VOCAL: Dª ANTONIA BAYARL GORTIJO

SUPLENTE

DE 2ª VOCAL: Dª RAQUEL OLIVAS GONZALEZ  
 DE 1.ª VOCAL: Dª REGINA ORTIZ BASTIEN  
 DE 2ª VOCAL: Dª RAQUEL OLIVAS GONZALEZ  
 DE 1.ª VOCAL: Dª REGINA ORTIZ BASTIEN

DISTRITO 2ª SECCION 1ª MESA UNICA.

TITULARES

DE 2ª VOCAL: Dª NATIIDE LEBRA GONZALEZ  
 DE 1.ª VOCAL: D. DAVID LUIS FORTEB  
 DE 2ª VOCAL: Dª NATIIDE LEBRA GONZALEZ  
 DE 1.ª VOCAL: D. DAVID LUIS FORTEB

SUPLENTE

DE 2ª VOCAL: Dª M. DOLORES GUTIERA SROTE  
 DE 1.ª VOCAL: D. ANTONIA GONZALEZ SANCHEZ  
 DE 2ª VOCAL: Dª M. DOLORES GUTIERA SROTE  
 DE 1.ª VOCAL: D. ANTONIA GONZALEZ SANCHEZ

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levantó la misma a las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe,

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,





034  
0A8406811

CLASE 8ª

Secretario, DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de mayo de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en cinco hojas de papel timbrado del Estado, las números 0A8406806, 0A8406807, 0A8406808, 0A8406808, 0A8406809 y 0A8406810.

EL SECRETARIO,



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar, que no fue convocada por la Alcaldía la Sesión Ordinaria correspondiente al día 8 de Mayo de 1.995.

EL SECRETARIO,



*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MAYO DE 1.995.

Sres. asistentes:

Alcalde: Don Zenón Luis Paz

Concejales:

- Don Manuel Pajuelo Perozo
- " Carlos Ponce Cortés
- " Rafael Mena Miranda
- " José Vázquez Alvarez
- " José Tena Muñoz
- " Dionisio Martín Sánchez
- " Tomás Cabezas Hernández

Doña Pilar Mimbrero Mota

Don Juna León Rodriguez

" Aurelio Gallego Manzano

No asisten,

Don Antonio Martínez Rodriguez

" Jaime Jiménez Jiménez

En la ciudad de Llerena, siendo /- las diecinueve horas del día once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, aistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b) de

034  
0A8408811



CLASE 34

BILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de mayo de 1.995, ha quedado transcrita íntegramente en cinco hojas de papel tamaño del Estado, las números 0A8408800, 0A8408801, 0A8408802, 0A8408803 y 0A8408804.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*



BILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que no fue convocada por el Alcalde la sesión ordinaria correspondiente al día 8 de mayo de 1.995.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*



NOTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MAYO DE 1.995.

En la ciudad de Mérida, siendo las diecinueve horas del día once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomás Luis Paz, asistidos de sí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al sergen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados con arreglo a las previsiones de la Ley 45/79, de 17 de

- Señ. asistentes:
- Alcalde: Don Tomás Luis Paz
  - Concejales:
  - Don Manuel Pajuelo Perera
  - " Carlos Ponce Cortés
  - " Rafael María Miranda
  - " José Vélez Álvarez
  - " José Tomás Muñoz
  - " Dionisio Martín Sánchez
  - " Tomás Cabanes Hernández
  - Doña Pilar Navarro Mata
  - Don Juan León Rodríguez
  - " Aurelio Gallego Navarro
  - No asistieron:
  - Don Antonio Martínez Rodríguez
  - " Jaime Jiménez Jiménez





035

0A8406812

CLASE 8ª

Secretario,

Don Antonio Prieto Benitez

la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4/ del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Martínez Rodríguez/ y Jiménez Jiménez.

1. LECTURA ACTA Y APROBACION SI PROCEDE. Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día dos de Mayo de 1.995, por unanimidad de los señores asistentes.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta.

Informes. Se da cuenta por el señor Alcalde, de la toma de posesión de Don Antonio Prieto Benitez como Secretario en régimen de acumulación de la plaza de este Ayuntamiento en virtud de la resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura de fecha 5 de Mayo de 1995.

Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las siguientes:

- Resolución de 24 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública por la que se efectúa la coordinación de adjudicación en los concursos ordinario y unitario de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, por la que se nombra al anterior Secretario de ésta, don Teodoro de la Rosa Herrero, Secretario de Herencia (Ciudad Real).

- Decreto 46/95, de 2 de febrero, por el que se modifica el Plan INFOEX (DOE. 54, de 9 de Mayo actual).

- Ley 5/95, de 20 de abril, de modificación parcial y urgente del texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura (mismo DOE anterior).

- Orden de 16/03/95, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos en materia deportiva (DOE. nº 35, de 23 de marzo).



CLASE 84

la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 60.4/ del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 23 de noviembre de 1985.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepto los señores Bartolomé Rodríguez y Simón Jiménez.

1. LECTURA ACTA Y APROBACION SI PROCEDE. Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día dos de Mayo de 1985, por unanimidad de los señores asistentes.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dado de este especie son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en esta.

Informes. Se da cuenta por el señor Alcalde, de la toma de posesión de Don Antonio Prieto Bontex como Secretario en régimen de acumulación de la plaza de este Ayuntamiento en virtud de la resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura de fecha 2 de Mayo de 1985.

Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las siguientes:

- Resolución de 24 de marzo de 1985, de la Dirección General de la Función Pública por la que se efectúa la coordinación de adjudicación en los concursos ordinarios y mixtos de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, por la que se nombra al anterior Secretario de ésta, don Teodoro de la Rosa Herrero, Secretario de Merencia (Ciudad Real).

- Decreto 46/85, de 2 de febrero, por el que se modifica el Plan INUREX (DOE. 54, de 9 de Mayo actual).

- Ley 5/85, de 20 de abril, de modificación parcial y urgente del texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura (Ley DOE anterior).

- Orden de 10/03/85, por la que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones sin carácter deportivo (DOE. Nº 52, de 23 de marzo).



036

A8406813

CLASE 8ª

Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta únicamente de escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se solicita la colaboración del Ayuntamiento para conseguir un uso racional del agua, se limite o prohíba el consumo en riegos de calle, praderas, fuentes, etc., se suspenda el riego en instalaciones deportivas de su competencia, y a su vez se comunique las necesidades y problemas de suministro de agua para abastecimiento que pudiera existir.--

La señora Mimbrero se interesa sobre las medidas a adoptar por la Alcaldía sobre la escasez de agua potable.--

Por la Alcaldía se responde que de momento las medidas a adoptar no son otras que concienciar a los vecinos en el ahorro de aguas, pues de momento el suministro está asegurado con el pantano y con la puesta en marcha de los pozos si fuera necesario.--

Por el señor Pajuelo se informa que está prevista la convocatoria de una Asamblea de la Mancomunidad de Agua, donde se dará cuenta de la situación en que se encuentra el pantano, pero que de momento no existen problemas en cuanto al suministro de agua, sino que puede existir en cuanto a la calidad de la misma.--

- Escritos de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por los que se comunican el resultado de las elecciones sindicales celebradas en la Corporación, resultando elegidos como representantes por el personal laboral don Manuel Vega Vega y por el personal funcionario don Antonio Martín Sánchez.--

- Escrito del Director General de Juventud, por el que se comunica el reconocimiento oficial de la Oficina de Información Juvenil de Llerena.--

- Resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura por la que se autoriza la acumulación de la Secretaría a favor de Don Antonio Prieto Benítez.--

3. CONVENIOS CON LA JUNTA DE EXTREMADURA. Por parte del señor

Presidente se da cuenta del contenido del convenio a suscribir entre



CLASE 89

Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta del expediente de solicitud de la Compañía Hidroeléctrica del Guadiana, por el que se solicita la colaboración del Ayuntamiento para conseguir un uso racional del agua, se limite o prohíba el consumo en riego de calles, patios, fuentes, etc., se suspenda el riego en instalaciones deportivas de su competencia, y a su vez se comuniquen las necesidades y problemas de suministro de agua para abastecimiento que pudieran existir.

La señora Sainza se interesa sobre las medidas a adoptar por la Alcaldía sobre la escasez de agua potable.

Por la Alcaldía se responde que de momento las medidas a adoptar no son otras que concienciar a los vecinos en el ahorro de agua, pues de momento el suministro está asegurado con el pantano y con la puesta en marcha de los pozos si fuera necesario.

Por el señor Patino se interesa que está prevista la convocatoria de una Asamblea de la Mancomunidad de Agua, donde se dará cuenta de la situación en que se encuentra el pantano, pero que de momento no existen problemas en cuanto al suministro de agua, sino que puede existir en cuanto a la calidad de la misma.

- Excmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por los que se comunican el resultado de las elecciones sindicales celebradas en la Corporación, resultando elegidos como representantes por el personal laboral don Manuel Vega y por el personal funcionario don Antonio Martín Sánchez.

- Excmo. Sr. Director General de Juventud, por el que se comunica el reconocimiento oficial de la Oficina de Información Juvenil de Mérida.

- Resolución de la Dirección General de Administración Local a favor de la Junta de Extremadura por la que se autoriza la inscripción de la Secretaría a favor de don Antonio Prieto Benito.

Por parte del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura. Por parte del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura del contenido del expediente a suscribir.



037

0A8406814

CLASE 8ª

la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayunta-/-  
miento para la realización de las obras de urbanización de las inmediaciones  
de las 41 viviendas que promueve EOPEXSA en esta ciudad, para lo cual  
dicha Consejería aportará la cantidad de 15.000.000 de ptsas., que supone  
el cincuenta por ciento del presupuesto presentado por este Ayuntamiento,  
quedando el cincuenta por ciento restante que será financiado por la  
promotora, según compromiso adoptado ante esta Alcaldía.

Por lo cual se propone a este Pleno la adopción del siguiente  
acuerdo:

1º. Aprobar el convenio a suscribir con COPUMA para que ésta  
aporte la cantidad de 15.000.000 de ptas. para financiar las obras descri-/-  
tas.

2º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la firma de  
dicho convenio así como de los documentos que sean necesarios para la  
efectividad del mismo.

El Pleno tras debatir suficientemente el asunto, acuerda por  
unanimidad de los miembros presentes aprobar en toda su integridad y  
propios términos la propuesta realizada por la Alcaldía.

Por parte del señor Presidente se informa del contenido del  
convenio a celebrar entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente y este Ayuntamiento en materia de dotación de infraestruc-/-  
turas ambientales en espacios naturales, por la cual dicha Consejería  
se compromete a aportar la cantidad de 6.000.000 de ptas., para la realiza-/-  
ción de dichas actuaciones y este Ayuntamiento a finalizar las mismas  
antes del día 31 de Diciembre de 1.995, por lo cual se propone a este  
Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobación del mencionado convenio en su integridad.

2º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la firma de  
dicho convenio así como de los documentos que sean necesarios para su/  
efectividad.

Tras debatir suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad  
de los miembros presentes aprobar en toda su integridad y propios términos  
la propuesta realizada por la Presidencia.

Así mismo se informa por el señor Alcalde del contenido del  
convenio a suscribir con la Consejería de Industria y Turismo y este

037  
0A8406814



CLASE 2ª

la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la realización de las obras de urbanización de las viviendas de las 41 viviendas que promueve EOPPEXA en esta ciudad, para la cual dicha Consejería aportará la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que supone el cincuenta por ciento del presupuesto presentado por este Ayuntamiento, quedando el cincuenta por ciento restante que será financiado por la promotora, según compromisos adoptados ante esta Alcaldía.

Por lo cual se propone a esta Plena la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el convenio a suscribir con EOPPEXA para que ésta aporte la cantidad de 12.000.000 de pesetas para financiar las obras descritas.

2º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la firma de dicho convenio así como de los documentos que sean necesarios para la realización de las mismas.

El Pleno tras debatir satisfactoriamente el asunto, acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar en toda su integridad y propia forma las propuestas realizadas por la Alcaldía.

Por parte del señor Presidente se informó del contenido del convenio a celebrar entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento en materia de dotación de infraestructuras y obras complementarias en expansiones urbanas, por la cual dicha Consejería se compromete a aportar la cantidad de 6.000.000 de pesetas, para la realización de dichas actuaciones y este Ayuntamiento a financiar las mismas antes del día 31 de Diciembre de 1.992, por lo cual se propone a esta Plena la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobación del mencionado convenio en su integridad.

2º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la firma de dicho convenio así como de los documentos que sean necesarios para su realización.

Tras debatir satisfactoriamente el asunto, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar en toda su integridad y propia forma las propuestas realizadas por la Alcaldía.

Así mismo se informó por el señor Alcalde del contenido del convenio a suscribir con la Consejería de Industria y Turismo y



038

0A8406815

CLASE 8ª

Ayuntamiento para la puesta en funcionamiento de una Oficina de Turismo en / esta localidad, para lo cual dicha Consejería se compromete a aportar la cantidad de 1.000.000 de ptas., por cada uno de los cuatro años de vigencia de dicho convenio. Proponiéndose la adopción del siguiente acuerdo:-----

- 1º. Aprobación del mencionado convenio en su integridad.-----
- 2º. Facultar al señor Alcalde para la firma de dicho convenio así como los documentos que sean necesarios para su efectividad.-----

El Pleno, una vez debatida la propuesta, acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar en esu integridad y propios términos la misma.-----

Por último se pone en conocimiento de los señores asistentes el contenido del convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para el equipamiento de la Biblioteca de esta localidad, por el cual dicha Consejería aportará la cantidad de 1.000.000 de ptas., para la adquisición de mobiliario con destino a dicha Biblioteca. Por lo que propone la adopción del siguiente acuerdo:--

- 1º. Aprobación del mencionado convenio en su integridad.-----
- 2º. -Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la firma de dicho convenio así como de los documentos que sean necesarios para este fin.-----

Debatido el asunto, el Pleno por unanimidad de los asistentes, aprueba la propuesta realizada íntegramente.-----

4º. PROPUESTA DE LA EMPRESA LADRILLOS REFRACTARIOS SAN JOSE.

De orden de la Presidencia por parte de la Secretaría se da lectura al escrito presentado por Don Manuel y Joaquín Llano Heredia que dice:-----

Que son adjudicatarios mediante subasta de una parcela de propie-/ dad municipal, situada en el Polígono Industrial de Llerena, incluida en el perímetro de suelo urbano de la revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento, Zona E, señalada en el Plano núm. 43, con una superficie de 24.711 metros cuadrados.-----

Que con posterioridad a su adquisición, los firmantes han consti-/



CLASE 84

Acordado para la puesta en funcionamiento de una Clínica de Turismo en la localidad de... para la cual dicha Concejalía se compromete a aportar la cantidad de 1.000.000 de pesetas... por cada una de las cuatro años de vigencia de dicho convenio. Proponiéndose la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobación del mencionado convenio en su integridad.
- 2.º Facultar al señor Alcalde para la firma de dicho convenio así como los documentos que sean necesarios para su efectividad.

El Pleno, una vez debatida la propuesta, acuerda por unanimidad de los señores que se han expresado en su integridad y propias férmulas las mismas.

Por último se pone en conocimiento de los señores señores el contenido del convenio a suscribir entre la Concejalía de Cultura y Patrimonio y esta Ayuntamiento para el equipamiento de la Biblioteca de esta localidad, por el cual dicha Concejalía aportará la cantidad de 1.000.000 de pesetas, para la adquisición de mobiliario con destino a dicha Biblioteca. Por lo que propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobación del mencionado convenio en su integridad.
- 2.º Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la firma de dicho convenio así como de los documentos que sean necesarios para este fin.

Debatido el asunto, el Pleno por unanimidad de los señores que se han expresado en su integridad y propias férmulas las mismas.

4.º PROPUESTA DE LA EMPRESA LABORAL REPARTIENDO SAN JOSE. De orden de la Presidencia por parte de la Secretaría se da lectura al escrito presentado por don Manuel y doña Lina Heredia que dice:

Que son adjudicatarios mediante subasta de una parcela de terreno municipal, situada en el Polígono Industrial de Llerena, incluida en el plan de ordenación de suelo urbano de la zona industrial de Llerena, zona E, señalada en el plano n.º 47, con una superficie de 24.711 metros cuadrados.

Que con posterioridad a su adjudicación, los licitadores han con-





039

0A8406816

CLASE 8ª

tuido la entidad mercantil "LLANO HEREDIA S.L.", y precisamente para la mejor explotación de su industria de fabricación de piezas cerámicas.-----

Que es su deseo y así se solicita con este escrito, poder llevar a cabo todas las actuaciones recogidas en el contrato de adjudicación de la mencionada parcela bajo la titularidad de la nueva entidad "LLANO HEREDIA S.L.", con rigurosa afectación por ésta de todas y cada una de las condiciones del contrato.-----

Por lo anterior,-----

SUPLICAN AL SR. ALCALDE que, por presentado este escrito y en mérito a su contenido, traslade al Ayuntamiento Plenario, si ello es necesario, la solicitud de traspasar la titularidad de la parcela adjudicada a la entidad "LLANO HEREDIA S.L.", con obligación por parte de ésta del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contenidas en el contrato de adjudicación.-----

Tras lo cual y por orden de la Presidencia, por el Secretario se informa que estos Señores resultaron adjudicatarios mediante subasta de la parcela citada y que en el pliego de condiciones en su cláusula séptima, se prohíbe la enajenación o venta de la parcela, antes de que la industria esté instalada, y haya comenzado el ejercicio de su actividad por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de Bienes en consecuencia con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es admisible la novación por cesión de los derechos del adjudicatario a otra persona si no estuviere prohibida por las normas que regulen el contrato, debiéndose acreditar por tanto para que pueda producirse esta novación el cumplimiento por la sociedad mercantil de todas y cada una de las obligaciones contraídas por los interesados en la adjudicación de dicha parcela, pudiendo autorizarse dicha transferencia por el Pleno y debiéndose formalizar en escritura pública.-----

Tras lo cual y previo debate sobre la petición formulada, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda:-----

1º. Aprobar la novación por cesión de los derechos y obligaciones contraídos por Don Manuel y Joaquín Llano Heredia en la adjudicación definitiva de la parcela sita en el Polígono Industrial de esta localidad



CLASE 84

trabaja la entidad mercantil "LIANO HEREDIA S.L.", y procedimientos para la mejor explotación de su industria de fabricación de piezas cerámicas.

Que en su caso y tal es solicitado con este escrito, poder llevar a cabo todas las actuaciones necesarias en el contrato de adjudicación de la mencionada parcela bajo la titularidad de la nueva entidad "LIANO HEREDIA S.L.", con rigurosa ejecución por ésta de todas y cada una de las condiciones del contrato.

Por lo anterior, SUPLIÓ AL SR. ALCALDE que, por presentada este escrito y en escrito a su contenido, traslado al Ayuntamiento Plenario, si ello es necesario, la solicitud de transferir la titularidad de la parcela adjudicada a la entidad "LIANO HEREDIA S.L.", con obligación por parte de ésta del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contenidas en el contrato de adjudicación.

Tras lo cual y por orden de la Presidencia, por el Secretario se informó que todos Señores señores adjudicatarios mediante subasta de la parcela citada y que en el pliego de condiciones en su artículo séptimo, se prohibe la enajenación a venta de la parcela, antes de que la industria esté instalada, y haya comenzado el ejercicio de su actividad por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de Bases en consecuencia con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es admisible la novación por cambio de los derechos del adjudicatario a otra persona si no existiere prohibida por las normas que regulan el contrato, debiéndose acreditar por tanto para que pueda producirse esta novación el cumplimiento por la sociedad mercantil de todas y cada una de las obligaciones contenidas por las referidas en la adjudicación de dicha parcela, pudiendo acreditarse dicha transferencia por el Pleno y debiéndose formalizar en escritura pública.

Tras lo cual y previo debate sobre la petición formulada, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó:

1º. Aprobar la novación por cambio de los derechos y obligaciones contenidas por Don Manuel y Joaquín Llano Heredia en la adjudicación definitiva de la parcela sita en el Polígono Industrial de esta localidad.



040

0A8406817

CLASE 8ª

de una superficie de 24.711 mts.2, realizada por acuerdo corporativo de fecha 11 de julio de 1994, a favor de la Sociedad Mercantil "LLANO HEREDIA S.L.", debiendo acreditar previamente y formalmente su constitución y existencia, así como comprometerse esta sociedad a asumir todos los compromisos y obligaciones derivados del pliego de condiciones que regula dicha subasta.

2º. Autorizar al señor Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para dar efectividad a este acuerdo.

3º. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

5. SUBVENCION PER, CONVENIO INEM., CORPORACIONES LOCALES.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en sesión celebrada el día 6 de Abril del año en curso, relativo a la reserva de crédito a favor de este Excmo. Ayuntamiento por importe de 10.100.000 pts. destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, competencia de esta entidad local a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, indicando que para la materialización práctica de dichas reservas deberá establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994 (BOE. de 14.03.94), corrección de errores de 29 de marzo.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo anterior, acuerda por unanimidad de los once miembros asistentes lo siguiente:

Primero. Aprobar las inversiones para las obras que se indican a continuación, conforme a la reserva de crédito acordada por la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones: "Albuera: Red de alumbrado y 10ª fase enlosados; C/. LOS LADRILLOS: Red de agua potable y alcantarillado. Pavimentación Muralla Arco Caperuza y Acceso a viviendas Jesús de Nazaret". Prestando conformidad al proyecto técnico elaborado por los Servicios Técnicos municipales de referidas obras.

Segundo. Formular las correspondientes solicitudes a la Dirección Provincial del INEM, acompañando los documentos exigidos en referida Orden Ministerial, autorizando al señor Alcalde-Presidente para la firma





CLASE 8ª

de una superficie de 24.717 mts. S., realizada por acuerdo corporativo de fecha 11 de Julio de 1964, a favor de la Sociedad Mercantil "LANO HEREDIA S.L.", debiendo acreditar previamente y formalmente su constitución y existencia, así como comprometerse esta sociedad a asumir todos los compromisos y obligaciones derivadas del pliego de condiciones que regula dicha subasta.

2º. Autorizar al señor Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para dar efectividad a este acuerdo.

2. SUBVENCIÓN POR CONVENIO INER. CORPORACIONES LOCALES.

El orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en sesión celebrada el día 5 de Abril del año en curso, relativo a la reserva de crédito a favor de esta Excmo. Ayuntamiento por importe de 10.100.000 pta. destinadas a subvencionar la obra de obras a ejecutar en la ejecución de obras y servicios, comprendidas en esta entidad local a fin de atender la situación de aquellas trabajadoras más desfavorecidas, indicando que para la materialización práctica de dichas reservas deberá establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1964 (BOE. de 14.03.64),

correctión de errores de 29 de marzo.

El Ayuntamiento Pímona, de conformidad con lo anterior, acuerda por unanimidad de los once miembros suscritores lo siguiente:

Primero. Aprobar las inversiones para las obras que se indican a continuación, conlleva a la reserva de crédito acordada por la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones: "Alburquerque: Red de abastecimiento y 10ª fase misasales; CA. LOS LABILLOS: Red de agua potable y alcantarillas del Ayuntamiento Municipal Arco Caparruz y acceso a viviendas Jesús de Harauz". Prestando conformidad al proyecto técnico elaborado por los servicios técnicos municipales de referidas obras.

Segundo. Formular las correspondientes solicitudes a la Dirección Provincial del INER, acompañando los documentos originales en triplicado, autorizando al señor Alcalde-Presidente para la



041

0A8406818

CLASE 8ª

del convenio a suscribir con mencionado organismo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de mayo de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en ocho hojas de papel timbrado del Estado, las números 0A8406811, 0A8406812, 0A8406813, 0A8406814, 0A8406815, 0A8406816, 0A8406817 y 0A8406818.

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-/-  
MIENTO EL DIA 22 DE MAYO DE 1995.

Sres. asistentes:

Alcalde: Don Zenón Luis Paz

Concejales,

- Don Manuel Pajuelo Perozo
- " Carlos Ponce Cortés
- " Antonio Martínez Rodríguez
- " Rafael Mena Miranda
- " Tomás Cabezas Hernández
- " Jaime Jiménez Jiménez
- " Aurelio Gallego Manzano
- Dionisio Martín Sánchez

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas del día -/-veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en / este Palacio Consistorial, bajo la / presidencia del señor Alcalde don / Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la /- misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad /





CLASE B

del convenio a suscribir con mencionado organismo. Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta a las veintidós horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe.



DELIBERADA. Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de mayo de 1985, ha quedado tramitada anteriormente en ocho hojas de papel timbrado del Estado, los señores GARCERAN, GARCERAN, GARCERAN y GARCERAN.

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE MAYO DE 1985.

En la ciudad de Mérida, a las... de las diecinueve horas del día... veintidós de mayo de mil noventa y... las veintidós y cinco, se reúnen en la... este Pleno Constitucional, bajo la... presidencia del señor Alcalde don... don Luis Paz, asistidos de el... Secretario de la Corporación, don... los demás señores miembros de la... el que al margen quedan transcritos... nados, con la exclusiva finalidad...

- Señor. asistente:
- Alcalde: don Ramón Luis Paz
- Concejales:
- don Manuel Pajuelo Porras
  - " Carlos Ponce Cortés
  - " Antonio Martínez Rodríguez
  - " Rafael Román Miranda
  - " Tomás Gacaran Hernández
  - " Jaime Jiménez Jiménez
  - " Aurelio Gallego Navarro
  - " Dolores Martín Sánchez



042

CA8406819

CLASE 8ª

Don Juan León Rodríguez	de celebrar la sesión extraordinaria, /
Doña Pilar Mimbrero Mota	para la que han sido previa y regla- /
Don José Tena Muñoz	mentariamente convocados, conforme a /
" José Vázquez Álvarez	las previsiones de los artículos 46.2, /
Secretario,	ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril /
Don Antonio Prieto Benitez	y 80.4 del Reglamento de Organización, /

funcionamiento y Régimen Jurídico de / la Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento.

1. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA/ EL 11.05.95. Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día once de Mayo de mil novecientos novena y cinco, por unanimidad de los señores asistentes.

2. SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVEN- / TUD PARA PAVIMENTACION Y DOTACION PISTA POLIDEPORTIVA BARRIADA SAN ANTON. / Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la solicitud enviada a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura en solicitud de subvención suficiente para la realización de las obras de pavimentación y dotación de la Pista Polideportiva de San Antón, para completar la ejecución de dichas obras y siendo necesario la aprobación por este Pleno de dicha solicitud, es por lo que se acomete a la consideración del Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, por el señor Martín Sánchez se manifiesta que de esta obra, es la primera vez que tiene conocimiento el Pleno de la Corporación, pues no se ha informado anteriormente de la misma; por lo cual manifiesta su malestar por esta falta de información.

Por la señora Mimbrero Mota se manifiesta que efectivamente no se ha tenido conocimiento de la realización de dicha obra y que al igual que se ha estado llevando a cabo la misma, sin conocimiento del Pleno, y ahora se solicita a acuerdo de éste para solicitar dicha subven- / ción, se debió de pedir anteriormente la opinión del resto de los Conceja- /

042  
A840819



CLASE B2

de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 40.2, ep. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

Don Juan León Rodríguez  
Doña Pilar Mishero Neta  
Don José Terrá Muñoz  
" José Vázquez Álvarez  
Secretario.  
Don Antonio Prieto Benítez

La Entidad Local de 28 de noviembre de 1980. Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento.

1. APROBACION SI PROHIBE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DELIBERADA

El 11.05.87. Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad de los señores asistentes.

2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMPLETURA DE PAVIMENTACION Y JUVENTUD PARA PAVIMENTACION Y DOTACION PISTA POLIDEPORTIVA BARRADA SAN ANTON. Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la solicitud enviada a la Comisión de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura en solicitud de subvención suficiente para la realización de las obras de pavimentación y dotación de la Pista Polideportiva de San Antón, para completar la ejecución de dichas obras y siendo necesario la aprobación por este Pleno de dicha solicitud, así por lo que se acuerda a la consideración del Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, por el señor Sr. José Manuel se manifiesta que de esta obra, en la primera vez que tiene conocimiento el Pleno de la Corporación, pues no se ha informado anteriormente de la misma; por lo cual manifiesta su calentar por esta falta de información.

Por la señora Mishero Neta se manifiesta que efectivamente no se ha tenido conocimiento de la realización de dicha obra y que al igual que se ha estado llevando a cabo la misma, sin conocimiento del Pleno, y ahora se solicita a acuerdo de éste para solicitar dicha subvención, se debió de pedir anteriormente la opinión del resto de los Concejales.





043

0A8406820

CLASE 8.ª

Por el señor Tena Muñoz se manifiesta que en un Pleno se aprobó aquella zona como ajardinada y que efectivamente estas obras no se han traído a Pleno, pero sí el señor Pajuelo ha informado que se iban a solicitar unos remanentes a la Diputación para ejecutar estas obras.

Para finalizar, el señor Vázquez, manifiesta que la decisión de la construcción de esta Pista Polideportiva en dicho lugar, es poco afortunada.

Por el señor Pajuelo se justifica la realización de las obras de esta forma tan rápida en base a la premura con que fueron requeridos para la inversión de estos fondos de Diputación, y ya que los mismos no han alcanzado para finalizar las obras, es por lo que se solicita esta subvención.

Por el señor Alcalde-Presidente se pide disculpas por no haber informado anteriormente al Pleno, ya que él ha pensado siempre que este asunto era conocido por la Corporación.

En estos momentos se personó don Antonio Martín Rodríguez.

El Pleno una vez debatido suficientemente el tema y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º. Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000 pts.), para financiar dicha obra.

2º. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como conseguir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3. INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. Dada cuenta del expediente instruido a instancia de don Joaquín Garias Olivera, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de local destinado a Almacén de bebidas, con emplazamiento en Avenida de Nazaret, 20. Vistos los informes emitidos por los señores Inspector Farmacéutico y Arquitecto Técnico Municipales; considerando que en la

043  
05880820



CLASE 82

Por el señor Teniente de Alcalde de Badajoz se manifiesta que en un Pleno se aprobó aquella zona como ajardinada y que efectivamente estas obras no se han tratado a Pleno, pero el señor Pajuelo ha informado que se iban a solicitar unos terrenos a la Diputación para ejecutar estas obras.

Para finalizar, el señor Vélez, manifestando que la decisión de la construcción de esta Plaza Polideportiva en dicho lugar, es poco acertada.

Por el señor Pajuelo se justifica la realización de las obras de esta forma tan rápida en base a la premisa con que fueron repartidas para la inversión de estos fondos de Diputación, y ya que los mismos han alcanzado para finalizar las obras, es por lo que se solicita esta subvención.

Por el señor Alcalde-Presidente se pide disculpa por no haber informado anteriormente al Pleno, ya que él ha pensado siempre que este asunto era conocido por la Corporación.

En estos momentos se guarda don Antonio Martín Rodríguez. El Pleno que se debate actualmente el tema y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1. Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pts.), para finalizar dicha obra.

2. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada cada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como conseguir que ésta sea reducida cuando aquélla sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3. Votarse al lisa. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

EXPOSICIÓN RELATIVO A EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. Dada cuenta del expediente instruido a instancia de don Joaquín García Oliver, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de local destinado a Almacén de bebidas, con explotación en Avenida de Madrid, 70. Vistos los informes emitidos por los señores Inspección y Arguente Técnico Municipal; considerando que en la



044

0A8406821



CLASE 8ª

y que el emplazamiento y medidas correctoras son conforme con la normativa urbanística, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y disposiciones concordantes. Y habida cuenta de que en la misma zona no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos; el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes previa deliberación al efecto, acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente, remitiéndose a la Comisión Regional perteneciente a la Consejería de Bienestar Social.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las diecinueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de mayo de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en cuatro hojas de papel timbrado del Estado, los números 0A8406818, 0A8406819, 0A8406820 y 0A8408821.

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar, que no fue convocada por la Alcaldía la Sesión Ordinaria correspondiente al día 12 de Junio de 1.995.

EL SECRETARIO,





CLASE 3ª

Regional parlamentaria a la Comandancia de Bimontar Social.
de la licencia a que se refiere el expediente, remitiéndose a la Comisión
previa deliberación el efecto, amando informar favorablemente la Comisión
activos; el plano de la Corporación por mantenido de los señores anteriores
años con no existen actividades anteriores que puedan producir efectos
Políticas y disposiciones conexas. Y habida cuenta de que en la
municipales, Reglamento de Actividades Nocturnas, Insalubres, Nocivas y
y que el expediente y medidas correctoras son conexas con la normativa

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden
de la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta
minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que



DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que el
actu de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con
fecha 22 de mayo de 1.982, ha quedado tramitada anteriormente en materia
bojas de papel fabricado del Estado, con señores GARCERAN, GARCERAN,
GARCERAN y GARCERAN.



DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar, que en
Los convocados por la Alcaldía la Sesión Ordinaria correspondiente al día
12 de Junio de 1.982.





045

0A8406822

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

bajo de papel timbrado del Estado, la número 0A8406822.

- ASISTENTES**
- Presidente:
- Don Zenón Luis Paz.
- Concejales:
- Don Manuel Pajuelo Perozo.
- Don Carlos Ponce Cortés.
- D. Antonio Martínez Rodríguez.
- Don Tomás Cabezas Hernández.
- Don Jaime Jiménez Jiménez.
- Don Aurelio Gallego Manzano.
- Don Dionisio Martín Sánchez.
- Don Juan León Rodríguez.
- Doña Pilar Mimbrero Mota.
- Don José Tena Muñoz.
- Don José Vázquez Álvarez.
- NO ASISTEN**
- Don Rafael Mena Miranda.
- Secretario:
- Don Antonio Prieto Benitez.

En la ciudad de Llerena, siendo las/ veinte horas del día catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Zenón Luis Paz y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados a excepción

de Don Rafael Mena Miranda.

I.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA/ EL DIA 22.05.95.

Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de -/ Mayo de 1.995, por la unanimidad de los asistentes, pasando a ser acta definitiva.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, certifico.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLANO DE ESTE AYUNTAMIENTO CERRADA EL PASADO DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Tomás Luis Paz y estatutos de el el Secretario de la Corporación, todos los señores señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que previa y reglamentariamente había sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 48.2. apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Concurran a la presente sesión todos los señores convocados a excepción

ASISTENTES	
Presidente:	Don Tomás Luis Paz.
Concejales:	Don Manuel Pajuelo Perera. Don Carlos Ponce Carde. D. Antonio Martínez Rodríguez. Don Tomás Caparrós Hernández. Don Jaime Jiménez Jiménez. Don Amelio Gallego Navarro. Don Dionisio Martín Sánchez. Don Juan León Rodríguez. Doña Pilar Navarro Mata. Don José Tomás Muñoz. Don José Vázquez Álvarez.
NO ASISTEN	
Secretario:	Don Rafael Mesa Miranda. Don Antonio Prieto Benítez.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CERRADA

Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de Mayo de 1905, por la unanimidad de los asistentes, pasando a ser acta definitiva.

V. no siendo otro los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.





046  
0A8406823

CLASE 8.ª

de mayor y DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de junio de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en una hoja de papel timbrado del Estado, la número 0A8406822.

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO/  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y /-  
CINCO

ASISTENTES

- Don José Vázquez Alvarez.
- Don Antonio Martín Sánchez.
- Don José A. Carrasco Rangel.
- Don Manuel Durán Rebollo.
- Don Antonio Vázquez Morales.
- Doña M<sup>a</sup>. del Carmen Ibañez Rodriguez.
- Don Zenón Luis Paz.
- Don Manuel Pajuelo Perozo.
- Don Carlos Ponce Cortés.
- Doña Marta Pizarro Ruiz.
- Don Antonio Murillo Viñas.
- Don Florentino Cortés Hidalgo.
- Don Marcelino Montero Valencia.
- Secretario:
- Don Antonio Prieto Benitez.

En el Salón de sesiones de la /- Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecinueve de Junio en primera convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos, que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los

Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos

046  
0A840883



CLASE 84

DELEGACION. Por medio de la presente se hace constar que el  
ante de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 14 de Junio de 1965, ha quedado tramitada anteriormente en una  
hoja de papel timbrado del Estado, la número 0A840883.

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO

CINCO

En el día de sesiones de la A-  
Gasa Consistorial, siendo las  
veinte horas del día diecisiete  
de Junio en primer convocatoria  
en cumplimiento de lo establecido  
en el artículo 105 de la Ley Orgánica  
21965, de 10 de Junio, y 37 del  
Reglamento de Organización, Funciona-  
miento y Régimen Jurídico de las  
Entidades Locales y a las elecciones  
de celebrar sesión constitutiva  
del Ayuntamiento, se reúnen los  
Concejales electos, que al ser  
se expresan, quienes han presentado  
previamente sus credenciales,  
atribuida su personalidad y justifi-  
cada la presentación de las oportuna  
designaciones a efectos de las  
designaciones de los miembros de la Corporación.





047  
0A8406824

CLASE 8ª

de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las Certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo D. José Vázquez Álvarez y D<sup>a</sup>. María del Carmen Ibañez Rodríguez, por ser el de mayor edad y menor edad respectivamente, actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación.

COMPROBACION DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

Por parte de la Mesa de Edad, se procede a comprobar la personalidad de los concejales proclamados, quedando debidamente acreditada.

JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

Seguidamente comprobado que han comparecido la Mayoría absoluta de los concejales electos, se procede a dar cumplimiento al artículo 108.8 de la Ley de Régimen Electoral General, prestándose juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los miembros, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

Por parte de la Presidencia se declara constituida la nueva Corporación.

ELECCION DE ALCALDE.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo, con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

Don José Vázquez Álvarez, por el Partido Popular.

Don Zenón Luis Paz, por el Partido Socialista Obrero Español.

Don Marcelino Montero Valencia por Izquierda Unida-Los Verdes.

Los concejales asistentes previa deliberación acuerdan por unanimidad de los asistentes que la votación sea en papeleta secreta, procediéndose de este modo a efectuar la votación por llamamiento personal de cada uno de los concejales, y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Don José Vázquez Álvarez .....Seis votos (6)

Don Zenón Luis Paz.....Seis votos (6)

Don Marcelino Montero Valencia.....Ningún voto(0).

047  
0A840824



CLASE 84

de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las Certificaciones  
que recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidencia D. José Vázquez Vázquez  
por y D.ª María del Carmen Ibañez Rodríguez, por ser el de mayor edad y  
saber edad respectivamente, ante el de Secretario de la mesa, el que en  
as de la Corporación.

COMPOSICIÓN DE CONcejALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTORES.

Por parte de la Mesa de la Mesa de la Mesa, se procede a comprobar la personalidad  
de los concejales proclamados, durante debidamente acreditada.

JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

Seguidamente comprobada que han comparecido la mayoría absoluta  
de los concejales electos, se procede a dar cumplimiento al artículo 108.6  
de la Ley de Régimen Electoral General, presidiendo juramento o promesa  
prestado personalmente, por cada uno de los electos, de cumplir fielmente  
las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar  
y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Por parte de la Presidencia se declara constituida la nueva Corporación  
de la siguiente manera:

RELACION DE ANÁLISIS.

Así mismo se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto,  
de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 108 de la Ley  
Orgánica 5/82, de 10 de junio, se proceden a elegir para la Alcaldía  
a los concejales que encabezan sus respectivas listas, resultando de  
relación:

- Don José Vázquez Álvarez, por el Partido Popular.
- Don Ramón Luis Paz, por el Partido Socialista Obrero Español.
- Don Marcelino Romero Valenciano por Izquierda Unida-Los Verdes.

Los concejales anteriores previa deliberación acuerdan por unanimidad  
de los anteriores que la votación sea en papelera secreta, procediéndose  
de este modo a efectuar la votación por llamamiento personal de cada uno  
de los concejales, y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene  
el resultado siguiente:

Don José Vázquez Álvarez.....	Seis votos (6)
Don Ramón Luis Paz.....	Seis votos (6)
Don Marcelino Romero Valenciano.....	Ningún voto (0)



048  
0A8406825

CLASE 8ª

Votos en Blanco.....Un voto (1).

Total de votos emitidos:13      Votos en blanco:1.

No habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de los concejales ningún candidato, y resultando que la lista que ha obtenido más votos en el Municipio es la del Partido Popular que encabeza D. José Vázquez Alvarez, fue requerido por la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde.---

JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION.

Una vez proclamado Alcalde el Sr. Vázquez Alvarez previo juramento prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toma posesión inmediatamente de su cargo.---

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. José Vázquez Alvarez, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que como Secretario Certifico.---



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 17 de junio de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en tres hojas de papel timbrado del Estado, las número 0A8406823, 0A8406824 y 0A8406825.

EL SECRETARIO,



048

048106825



CLASE 84

Votos en blanco:.....on voto (1).

Total de votos emitidos:.....

Se ha obtenido mayoría absoluta de los votos de los concejales en ningún candidato, y resultando que la lista que ha obtenido más votos es el Partido Popular que encabeza D. José Vázquez Álvarez, fue repetida por la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde.

JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

Una vez proclamado Alcalde el Sr. Vázquez Álvarez previa juramento prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toma posesión inmediatamente de su cargo.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. José Vázquez Álvarez, se da por finalizada el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual se extiende la presente

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



EL ALCALDE. Por medio de la presente se hace constar que el día de la fecha suscrita se ha celebrado en el Ayuntamiento de Badajoz, en el salón de sesiones, la sesión ordinaria correspondiente por el Ayuntamiento para el día 17 de Julio de 1905, en la que se ha tratado y acordado en tres puntos de papel el expediente del Sr. D. José Vázquez Álvarez.

EL SECRETARIO





049

0A8406826

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

II. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

en su caso de los acuerdos resultados sobre los mismos:

ASISTENTES

- Don José Vázquez Alvarez.
- Don Antonio Martín Sánchez.
- Don José A. Carrasco Ranagel.
- Don Manuel Durán Rebollo.
- Don Antonio Vázquez Morales.
- Doña Mª del Carmen Ibañez Rodriguez.
- Don Zenón Luis Paz.
- Don Manuel Pajuelo Perozo.
- Don Carlos Ponce Cortés.
- Doña Marta Pizarro Ruiz.
- Don Antonio Murillo Viñas.
- Don Florentino Cortés Hidalgo.
- Don Marcelino Montero Valencia.
- Secretario:
- Don Antonio Prieto Benitez.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas del día tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria

para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados.

I.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 17.06.95.

Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día diecisiete de Junio de 1.995, por la unanimidad de los asistentes, pasando a ser acta definitiva.

049

048008826



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Aívarer y asistidos de el el Secretario de la Corporación, todos los señores señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que previa y reglamentariamente hablan sido convocados de conformidad con las previsiones del art. 46.5, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- ASISTENTES
Don José Vázquez Aívarer.
Don Antonio Martín Sánchez.
Don José A. Carrasco Rangel.
Don Manuel Durán Redollo.
Don Antonio Vázquez Morales.
Doña M. del Carmen Ibañer Rodríguez.
Don Zedón Luis Paz.
Don Manuel Rajuelo Peroro.
Don Carlos Fonce Cortés.
Doña María Pizarro Ruiz.
Don Antonio Martín Vinas.
Don Florentino Cortés Hidalgo.
Don Marcelino Montero Valencia.
Secretario:
Don Antonio Prieto Benítez.

Concurran a la presente sesión todos los señores convocados.

I.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

CELEBRADA EL DIA 17.06.95.
Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día diecisiete de junio de 1995, por la unanimidad de los anteriores, pasando a ser este definitiva.



050  
0A8406827

CLASE 8ª

II.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este punto son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en el acta, con indicación en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

Informes y Correspondencia: Por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Escrito de la consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se comunica un avance del curso sobre estrategias de vulgarización y desarrollo rural, del cual se ha dado traslado a la asociación de agricultores Santiago Apóstol.

- Escrito recibido de la Junta de Extremadura por el que se da cuenta de las ayudas en materia de sequía, y que el mismo se ha trasladado a la asociación de agricultores Santiago Apóstol.

En este apartado por parte del Portavoz de IU, se recuerda la moción presentada por su grupo en el pleno del día 4 de noviembre de 1.991, con el fin de recuperar una treintena de pozos de la localidad, que se encontraban en mal estado. El portavoz del grupo Socialista manifiesta que en base a la citada moción se recuperaron unos tres pozos.

- Se da cuenta del informe de esta Alcaldía emitido, favorable a la empresa Autotransportes López, para la concesión de una línea de unificación de Badajoz-Córdoba con Hijuelas.

- Se informa que ha sido autorizado el proyecto de obras de construcción de 14 viviendas, por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio, presentado por la empresa Socisur, S.A.

- Se da cuenta de la cesión firmada el pasado día 30 de Junio, en la Delegación de Hacienda, de los locales que actualmente viene ocupando los Juzgados en esta localidad.

020  
0A840827



CLASE 88

II.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este punto son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en el acápite, con indicación en su caso de los acuerdos recibidos sobre los mismos:

Informes y Correspondencia: Por la Alcaldía se da cuenta

de los siguientes asuntos:  
- Escrito de la consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura, por el que se comunica un avance del curso sobre estrategias de vulgarización y desarrollo rural, del cual se ha dado traslado a la asociación de agricultores Santiago Agúndez.

- Escrito recibido de la Junta de Extremadura por el que se da cuenta de las ayudas en materia de escuela, y que el mismo se ha trasladado a la asociación de agricultores Santiago Agúndez.

En este apartado por parte del Portavoz de IU, se recuerda la moción presentada por su grupo en el pleno del día 4 de noviembre de 1.991, con el fin de recuperar una parcela de poros de la localidad, que se encontraban en mal estado. El portavoz del grupo socialista manifiesta que en base a la citada moción se recuperaron unos tres poros.

- Se da cuenta del informe de esta Alcaldía emitido favorable a la empresa Autorreportes López, para la concesión de una línea de explotación de hachos-Córdoba con Higuera.

- Se informa que ha sido autorizado el proyecto de obras de construcción de 14 viviendas, por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio, presentado por la empresa Social.

- Se da cuenta de la sesión firmada el pasado día 30 de junio, en la Delegación de Hacienda, de los locales que actualmente viene ocupando los juzgados en esta localidad.





051  
0A8406828



CLASE 8ª

asunto este pendiente de formalizar en escritura pública desde hace bastantes años.-----

- Se da cuenta del estado en que se encuentra el tema de las autorizaciones de los vecinos para la realización de las obras de mejoras de varios caminos rurales de la localidad, estando pendiente de la entrega de varias autorizaciones, que se van a gestionar de mutuo acuerdo inicialmente, pero en caso contrario habrá que instruir el oportuno expediente expropiatorio, con el fin de iniciar y concluir dichas obras.---

- Se informa de las gestiones realizadas para la ubicación en la localidad de un Centro de Atención en Información de la Seguridad Social, siendo necesario la cesión por parte de este Ayuntamiento de un inmueble de 250 a 300 mts<sup>2</sup>, de superficie, mediante escritura pública al Instituto Nacional de la Seguridad Social, para su ubicación en esta población, estando previsto atender a veintidós poblaciones, y a unos 44.000 habitantes, por lo que se solicita de los miembros corporativos se manifiesten al respecto. Tras un pequeño debate y exposición por parte de cada uno de los portavoces, se propone la cesión de los siguientes inmuebles:-----

- 1.- Centro de Higiene.-----
- 2.- Escuelas Viejas.-----
- 3.- Locales Cámara Agraria.-----
- 4.- Edificio de la Iglesia de San Juan.-----

Sobre los asuntos pendientes de la anterior Corporación, se exponen los siguientes:-----

- Reforma del Matadero, está pendiente de retirar el proyecto de reforma encargado para adaptar este inmueble a la nueva normativa comunitaria, importando las obras previstas un montante de 37 millones de pesetas. En este punto se

051  
0A8406828



CLASE BA

El Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades que les confiere el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, acuerda lo siguiente:

1. Se informa de las gestiones realizadas para la ubicación en la localidad de un Centro de Atención en Información de la Seguridad Social, siendo necesario la cesión por parte de este Ayuntamiento de un inmueble de 250 a 300 metros cuadrados, mediante escritura pública al Instituto Nacional de la Seguridad Social, para su ubicación en esta población, estando previsto atender a veintidós poblaciones, y a unas 48.000 habitantes, por lo que se solicita de los miembros corporativos se analicen al respecto. Tras un pedáneo debate y exposición por parte de cada uno de los portavoces, se propone la cesión de los siguientes inmuebles:

- 1.- Centro de Higiene.
- 2.- Escuelas Viejas.
- 3.- Locales Cámaras Agrarias.
- 4.- Edificio de la Iglesia de San Juan.

Sobre los asuntos pendientes de la anterior Corporación, se exponen los siguientes:

- Retorno del Mercado, está pendiente de realizar el proyecto de reforma encargado para adaptar este inmueble a la nueva normativa comunitaria, mejorando las obras previstas un montante de 37 millones de pesetas. En este punto se



052  
0A8406829



CLASE 8ª

plantea por el portavoz de IU, la posibilidad de estudiar la construcción de un nuevo matadero fuera del casco urbano. Siendo esta propuesta aceptada, pero dejándola pendiente de estudio, para cumplir los plazos de adaptación a la normativa comunitaria sobre la materia.-----

- Rehabilitación de la Carretera de Circunvalación, se da cuenta que el proyecto importa un total de 106 millones de pesetas, y que está próximo el inicio de las obras según las conversaciones mantenidas con COPUMA.-----

- Urbanización Avda. de Badajoz, según la entrevista mantenida con el Jefe de la Demarcación de Carreteras de Extremadura, dicho proyecto está ultimado, pendiente de informe final por los técnicos y aprobación por el Ministerio para su contratación.-----

- Colector Polígono Industrial, se encuentra pendiente de la disponibilidad de parte de los terrenos, que se está ultimando los trámites de expropiación. Por el Sr. Pajuelo se informa que próximamente se iniciarán las obras.-----

- Conducción de Aguas del Polígono Industrial, dichas obras se iniciarán próximamente pues han sido sacadas directamente por la Diputación a subasta para su contratación.-----

- Urbanización de las 41 viviendas, se está pendiente de la firma de convenio con COPUMA, para la ejecución de la misma y su financiación.-----

- Obras de la Morolla, están casi terminadas pendientes de la colocación de unos bancos.-----

- Urbanización del Polígono Industrial, se ha solicitado reiteradamente entrevista con el Consejero de Industria, estando pendiente de la misma.-----

- Oficina de Turismo, se encuentra pendiente de la determinación del local que se va afectar a este servicio y de la contratación de la persona encargada del mismo.-----

022  
0A840828



CLASE B

plantas por el portador de IV, la posibilidad de estudiar la construcción de un nuevo matadero fuera del casco urbano. Siendo esta propuesta aceptada, pero dejándose pendiente de estudio, para cumplir los plazos de adaptación a la normativa comunitaria sobre la materia.

- Rehabilitación de la Carretera de Circunvalación. Se da cuenta que el proyecto importa un total de 100 millones de pesetas, y que está próximo el inicio de las obras según las conexiones mantenidas con COPUMA.

- Urbanización Avda. de Badajoz, según la entrevista mantenida con el Jefe de la Demarcación de Carreteras de Extremadura, dicho proyecto está diseñado, pendiente de informe final por los técnicos y aprobación por el Ministerio para su contratación.

- Colector Polígono Industrial, se encuentran pendiente de la disponibilidad de parte de los terrenos, que se está utilizando las líneas de explotación. Por el Sr. Paluelo se informa que próximamente se iniciarán las obras.

- Conducción de Agua del Polígono Industrial, dichas obras se iniciarán próximamente pues han sido acordadas directamente por la Diputación a su vez para su contratación.

- Urbanización de las viviendas, se está pendiente de la firma de convenio con COPUMA, para la ejecución de la misma y su financiación.

- Obras de la Moravia, están casi terminadas pendientes de la colocación de unos bancos.

- Urbanización del Polígono Industrial, se ha solicitado reiteradamente entrevista con el Consejero de Industria, estando pendiente de la misma.

- Oficina de Turismo, se encuentra pendiente de la determinación del local que se va a afectar a este servicio y de la contratación de la persona encargada del mismo.



053  
0A8406830



CLASE 8ª

- Equipamiento de la Biblioteca, se informa que el mismo se ha realizado.
- Escuela de Música, está pendiente de recibirse el dinero correspondiente de los Planes Provinciales.
- Edificio del Inem, está próximo el inicio de las obras.
- Reparaciones del tejado del colegio Suárez Somonte, se han finalizado las obras, pero se manifiesta la insatisfacción por la cantidad de dinero invertido para tan poca obra.
- Terminación de la pista de San Antón y otras obras, está pendiente del análisis por laboratorios de la capa de aglomerado que se ha realizado.
- Electrificación del Ferial, pendiente de retirar la certificación de las obras del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.

**Disposiciones:**

Se da cuenta por parte de Secretaría y de orden de la Presidencia, de las siguientes disposiciones de carácter general, aparecidas en los Boletines Oficiales al día de la fecha:

- Real Decreto Ley 4/95, de 12 de mayo, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, publicado en el B.O.E. núm. 118, de fecha 18 de mayo de 1.995.
- Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, publicada en el B.O.E. núm. 119 de 19 de mayo.
- Ley Orgánica 5/95, del Tribunal del Jurado, publicada en el B.O.E. núm. 122, del día 23 de Mayo de 1.995.
- Ley 7/95, de 27 de Abril de Carreteras de Extremadura, publicada en el D.O.E. de 16 de mayo.
- Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura, publicada en el D.O.E. de 16 de Mayo.



053  
08808830



CLASE B4

- Equipamiento de la Biblioteca, se informa que el mismo se ha realizado.

- Escuela de Música, está pendiente de recibir el dinero correspondiente de los Planes Provinciales.

- Edificio del Inem, está próximo al inicio de las obras.

- Reparaciones del tejado del Colegio Suárez Beascoa, se han finalizado las obras, pero se mantienen las instalaciones por la cantidad de dinero invertido para tan poca obra.

- Terminación de la plaza de San Andrés y otras obras, está pendiente del análisis por laboratorios de la capa de asfáltico que se ha realizado.

- Electrificación del Ferrol, pendiente de retirar la certificación de las obras del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.

Disposiciones:

Se da cuenta por parte de Secretaría y de orden de la Presidencia, de las siguientes disposiciones de carácter general, aparecidas en los Boletines Oficiales al día de la fecha:

- Real Decreto Ley 4/95, de 12 de mayo, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, publicado en el B.O.E. n.º. 118, de fecha 18 de mayo de 1.995.

- Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, publicada en el B.O.E. n.º. 119 de 18 de mayo.

- Ley Orgánica 2/95, del Tribunal del Jurado, publicada en el B.O.E. n.º. 122, del día 23 de mayo de 1.995.

- Ley 7/95, de 27 de abril de Carreteras de Extremadura, publicada en el B.O.E. de 18 de mayo.

- Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura, publicada en el B.O.E. de 18 de mayo.



054  
0A8406831

CLASE 8.<sup>a</sup>

III.- ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar lectura a la Moción de esta Alcaldía de fecha 30 de Junio del corriente que es del siguiente tenor literal:-----

"MOCION DEL ALCALDE PRESIDENTE Asunto: Periodicidad de sesiones del Pleno de la Corporación. Los artículos 46.2, apartado a) de la Ley 7/85 de 2 de abril y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, dispone que el Pleno de los Ayuntamientos deberá celebrar sesión ordinaria, como mínimo cada tres meses.-----

Para dar cumplimiento de dicha normativa, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno a través de esta moción la adopción del siguiente acuerdo:-----

Aprobar el siguiente régimen de sesiones:-----

-El Pleno celebrará sesión ordinaria con carácter mensual, determinándose el día y la hora en concreto mediante la convocatoria de la Alcaldía Presidencia.-----

No obstante lo propuesto por esta Alcaldía, esta Corporación con su superior criterio decidirá. Llerena a 30 de junio de 1.995.-----

Tras esto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar dicha moción, pero estableciéndose que los Plenos se celebren en Martes, en horario de 20,30 horas en verano y 19 horas en invierno.-----

IV.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da cuenta de la Moción de la Alcaldía de fecha 22 de Junio del presente, que es del siguiente tenor literal:-----

"MOCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA sobre creación, composición y estructuración de las Comisiones Informativas de este Excmo. Ayuntamiento.---

Visto lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo preceptuado por los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía tiene la distinción de elevar al Pleno de esta Corporación la siguiente M O C I O N:-----

054  
048406831



CLASE 8ª

III.- ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar lectura a la Moción de esta Alcaldía de fecha 30 de Junio del corriente que es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE Asunto: Periodicidad de sesiones del Pleno de la Corporación. Los artículos 48.5, apartado a) de la Ley 7/82 de 2 de abril y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, dispone que el Pleno de los Ayuntamientos deberá celebrar sesión ordinaria como mínimo cada tres meses.

Para dar cumplimiento de dicha normativa, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno a través de esta moción la adopción del siguiente acuerdo:

Aprueba el siguiente régimen de sesiones:  
-El Pleno celebrará sesión ordinaria con carácter mensual, determinándose en el día y la hora en concreto mediante la convocatoria de la Alcaldía Presidencia.

No obstante lo propuesto por esta Alcaldía, esta Corporación con su superior criterio decidirá. Llerena a 30 de Junio de 1995.  
Tras esto el Pleno por unanimidad de los existentes acuerda aprobar dicha moción, pero estableciéndose que los Plenos se celebren en martes, en horario de 20,30 horas en verano y 19 horas en invierno.

IV.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da cuenta de la Moción de la Alcaldía de fecha 25 de Junio del presente, que es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA sobre creación, composición y estructuración de las Comisiones Informativas de este Excmo. Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto por el art. 50 de la Ley 7/82 de 2 de abril, Régimen de las Bases del Régimen Local, y lo propuesto por los señores 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía tiene la distinción de elevar al Pleno de esta Corporación la siguiente Moción:





055  
0A8406832

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

Adopción de acuerdo por el que se apruebe la creación, composición y estructuración de las Comisiones Informativas municipales que por distintas áreas de gestión que tenga reservadas las competencias de preparación, estudio y emisión de informes, dictámenes y consultas sobre aquellos asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno municipal, Comisión de Gobierno, o en su caso de petición de la Alcaldía, proponiéndose las siguientes Comisiones Informativas, con la determinación de las materias de cada una, y con la adscripción a cada una de ellas de los siguientes concejales:-----

En todas dos concejales del Grupo Popular, dos concejales del Grupo Socialista y un concejal del Grupo de Izquierda Unida, manteniéndose así la proporcionalidad existente en la Corporación, siendo el Presidente nato de todas ellas el de la Corporación:-----

**I.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**-----

Materias:-----

A) Las que le son legalmente atribuidas por los artículos 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.-----

**II.- COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.**-----

Materias:-----

- A) Régimen de funcionamiento y coordinación administrativa.-----
- B) Personal al servicio de la Corporación.-----
- C) Estadística, Censos, Padrón, etc.-----
- D) Elecciones y Referéndum.-----
- E) Régimen de sesiones órganos colegiados.-----
- F) Planificación y Coordinación de Servicios Administrativos y Corporativos.-----
- G) Relaciones con otras instituciones y vecindario. Protocolo.-----

**III.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.**-----

Materias:-----

A) Obras, construcciones e Instalaciones municipales. Contratación de las mismas.-----

083  
0A8406832



CLASE 04

Atención de acuerdo por el que se aprueba la creación, composición y estructuración de las Comisiones Informativas municipales que por distintas áreas de gestión que tenga reservadas las competencias de preparación, estudio y emisión de informes, dictámenes y consultas sobre aquellos asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno municipal, Comisión de Gobierno, o en su caso de petición de la Alcaldía, proponiéndose las siguientes Comisiones Informativas, con la determinación de las materias de cada una, y con la adscripción a cada una de ellas de los siguientes concejales:

En todas dos concejales del Grupo Popular, dos concejales del Grupo Socialista y un concejal del Grupo de Izquierda Unida, manteniéndose en la proporcionalidad existente en la Corporación, siendo el Presidente nato de todas ellas el de la Corporación.

I.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Materias: A) las que le son legalmente atribuidas por los artículos 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 101 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre reguladora de las unidades locales.

II.- COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

- Materias:
- A) Régimen de funcionamiento y coordinación administrativa.
  - B) Personal al servicio de la Corporación.
  - C) Estadísticas, Censos, Padrón, etc.
  - D) Elecciones y Referéndum.
  - E) Régimen de sesiones de órganos colegiados.
  - F) Participación y Coordinación de Servicios Administrativos y Corporativos.
  - G) Relaciones con otras instituciones y vecindario. Protocolo.

III.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

Materias: A) Obras, construcciones e instalaciones municipales. Contratación de las mismas.



056  
0A8406833

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

- B) Ordenación urbana. Ruina. Patrimonio Histórico Artístico.-----
- C) Vías Públicas y Bienes de dominio público.-----
- D) Infraestructura local de servicios, redes de agua, saneamiento, basura, alumbrado público, etc.-----
- E) Viviendas de promoción pública y privada. Rehabilitación y Conservación.-----
- F) Empleo. Plan de Empleo Rural y Programas de fomento de empleo.-----

**IV.- COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y FESTEJOS.**-----

Materias:-----

- A) Educación, Centros Docentes, etc.-----
- B) Culturales: Actividades, Biblioteca, Archivo Histórico, etc.-----
- C) Deportivas: Actividades, Instalaciones, Promoción y fomento competiciones. Patronato Municipal de Deportes.-----
- D) Turismo, Hostelería, etc.-----
- E) Festejos. Organización y programación celebraciones.-----
- F) Publicidad, Prensa y Propaganda Local.-----

**V.- COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCION SOCIAL.**-----

Materias.-----

- A) Vigilancia, Seguridad y Orden Público, en general.-----
- B) Ordenación del Tráfico viario.-----
- C) Espectáculos y establecimientos Públicos.-----
- D) Seguridad y salubridad de edificios y viviendas.-----
- E) Publicidad viaria.-----
- F) Asistencias social y Servicio Social de Base.-----
- G) Beneficiencia municipal.-----

**VI.- COMISION DE SANIDAD Y ABASTECIMIENTO.**-----

Materias:-----

- A) Control sanitario, suministro aguas, alcantarillado, recogida de basura.-----
- B) Limpieza viaria.-----
- C) Cementerio Municipal.-----
- D) Servicios sanitarios locales y de zona.-----
- E) Mercado de Abastos, Matadero Municipal y Mercadillo.-----

036  
0A840833

*[Handwritten signature]*



CLASE 88

8) Ordenación urbana. Ruinas. Patrimonio Histórico Artístico.  
 9) Vías Pílicas y Bienes de dominio público.  
 10) Infraestructuras local de servicios, redes de agua, saneamiento,  
 basura, alumbrado público, etc.  
 11) Viviendas de promoción pública y privada. Rehabilitación y Conserva-  
 ción.

12) Espacio. Plan de Espacio Rural y Programas de fomento de espacio.  
 IV - COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y FESTEJOS.

Materias:  
 A) Educación. Centros docentes, etc.  
 B) Culturales: Actividades, Bibliotecas, Archivo Histórico, etc.  
 C) Deportivas: Actividades, Instalaciones, Promoción y fomento competi-  
 tivos. Patronato Municipal de Deportes.  
 D) Turismo. Hostelería, etc.  
 E) Festejos. Organización y programación celebraciones.  
 F) Publicidad. Prensa y Programas local.

V - COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCION SOCIAL.  
 Materias:

A) Vigilancia, Seguridad y Orden Público, en general.  
 B) Ordenación del tráfico viario.  
 C) Espectáculos y establecimientos públicos.  
 D) Seguridad y salubridad de edificios y viviendas.  
 E) Publicidad viaria.  
 F) Asistencia social y Servicio Social de Base.  
 G) Beneficencia municipal.

VI - COMISION DE SANIDAD Y ABASTECIMIENTO.  
 Materias:

A) Control sanitario, suministro agua, alcantarillado, recogida  
 de basura.  
 B) Limpieza viaria.  
 C) Cementerio municipal.  
 D) Servicios sanitarios locales y de zona.  
 E) Mercado de Abastos, Matadero Municipal y Mercadillo.



057  
0A8406834

CLASE 8ª

VII.- COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA, COMERCIO E INDUSTRIA.

Materias:-----

A) Coordinación y defensa a nivel institucional de los intereses sectoriales y promoción de los mismos.-----

B) Campaña de higiene zoonosanitaria y de protección vegetal.-----

C) Apoyo técnico tramitación expedientes.-----

D) Mejoras de técnicas agrícola-ganaderas y regeneración cubierta vegetal.-----

E) Junta Pericial de Rústicas.-----

F) Vías Pecuarias.-----

G) Vigilancia y Control Establecimientos y Actividades Comerciales e Industriales.-----

H) Oficina Municipal de Información al Consumidor.-----

I) Potenciación, Gestión, Desarrollo y Ubicación de empresas e Industrias en la localidad.-----

VIII.- COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

A) Presupuestos de ejercicio corriente y cerrados. Modificaciones. Reconocimiento de Créditos.-----

B) Programa y Planes de Inversiones anual y plurianuales.-----

C) Ordenación e Imposición de Tributos.-----

D) Recaudación Municipal. Gestión y control, Liquidaciones y Padrones tributarios.-----

E) Contabilidad municipal. Fisalización y Control.-----

F) Tesorería municipal. Operaciones de financiación a corto, medio y largo plazo.-----

G) Patrimonio municipal. Rectificación, Conservación y Valoraciones.-----

H) Retribuciones del Personal laboral y funcionario.-----

Periodicidad de las sesiones.

El Ayuntamiento Pleno deberá pronunciarse en cuanto a la fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de todas y cada una de las Comisiones Informativas, en los días y horas que establezca el Alcalde-Presidente, o el Presidente de las mismas. No obstante a todo lo expuesto,

037  
A88406834



CLASE BA  
MAYOR

VII.- COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA, COMERCIO E INDUSTRIA.

- Materias:
- A) Coordinación y defensa a nivel institucional de los intereses sectoriales y promoción de los mismos.
  - B) Campaña de higiene zoonosaria y de protección vegetal.
  - C) Apoyo técnico transacción expedienta.
  - D) Mejora de técnicas agrícolas-ganaderas y regeneración cultivos vegetal.
  - E) Junta Pericial de Matanzas.
  - F) Vías Pecunarias.
  - G) Vigilancia y Control Estadístico y Actividades Comerciales e Industriales.
  - H) Oficina Municipal de Información al Consumidor.
  - I) Potenciación, Gestión, Desarrollo y Ubicación de empresas e industrias en la localidad.

VIII.- COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

- A) Presupuestos de ejercicio corriente y extraordinario, Mobilizaciones, Reconocimiento de Créditos.
- B) Programa y Planes de Inversiones suaves y duras.
- C) Ordenación e Imposición de Tributos.
- D) Recaudación Municipal, Gestión y control, liquidaciones y Pagos de tributos.
- E) Contabilidad municipal, Planificación y Control.
- F) Tesorería municipal, Operaciones de financiación a corto, medio y largo plazo.
- G) Patrimonio municipal, Rectificación, Conservación y Valoraciones.
- H) Relaciones del Personal Laboral y Funcionario.

Periodicidad de las sesiones.

El Ayuntamiento Pleno deberá pronunciarse en cuanto a la fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de todas y cada una de las Comisiones Informativas, en los días y horas que establezca el Alcalde-Presidente, o el Presidente de las mismas, no obstante a todo lo expuesto



058  
0A8406835

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

la Corporación acordará lo que estime pertinente. Llerena a 22 de junio de 1995.

Tras esto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar dicha moción íntegramente en los términos en que aparece redactada. Dándose cuenta de los escritos presentados por los portavoces de cada uno de los grupos políticos, para la adscripción de miembros a las comisiones creadas, a excepción del de Izquierda Unida, que forma parte de todas y cada una de ellas. Quedando aprobada por unanimidad de los asistentes la siguiente composición de las Comisiones Informativas:

**I.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**

- Titular D. José Antonio Carrasco Rangel. Partido Popular.
- Titular D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.
- Suplente 1º D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.
- Suplente 2º D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.
- Titular D. Manuel Pajuelo Perozo. Partido Socialista Obrero Español.
- Titular D. Marta Pizarro Ruiz. Partido Socialista Obrero Español.
- Suplente 1º D. Carlos Ponce Cortés. Partido Socialista Obrero Español.
- Suplente 2º D. Zenón Luis Paz. Partido Socialista Obrero Español.
- Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.

**II.- COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.**

- Titular D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.
- Titular D. Manuel Durán Rebollo. Partido Popular.
- Suplente 1º D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.
- Suplente 2º D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.
- Titular D. Carlos Ponce Cortés. Partido Socialista Obrero Español.
- Titular D. Antonio Murillo Viñas. Partido Socialista Obrero Español.
- Suplente 1º D. Florentino Cortés Hidalgo. Partido Socialista Obrero Español.
- Suplente 2º D. Marta Pizarro Ruiz. Partido Socialista Obrero Español.
- Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.

**III.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.**

- Titular D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.
- Titular D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.
- Suplente 1º D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.

058  
0A8406835



CLASE B

La Corporación acordará la que estime pertinente. Llévase a 27 de Junio de 1992.

Tras esto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar dicha sesión íntegramente en los términos en que aparece redactada. Léase cuenta de los escritos presentados por los portavoces de cada uno de los grupos políticos, para la adscripción de miembros a las comisiones creadas a excepción del de Izquierda Unida, que forma parte de todas y cada una de ellas. Quedaba aprobada por unanimidad de los asistentes la siguiente composición de las Comisiones Informativas:

I.- COMISION ESPECIAL DE OBRAS.

- Titular D. José Antonio Carrasco Rangel. Partido Popular.
- Titular D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.
- Suplente 1º D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.
- Suplente 2º D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.
- Titular D. Manuel Pajuelo Paredes. Partido Socialista Obrero Español.
- Titular D. María Pizarro Ruiz. Partido Socialista Obrero Español.
- Suplente 1º D. Carlos Ponce Cortés. Partido Socialista Obrero Español.
- Suplente 2º D. Zaida Laja Paz. Partido Socialista Obrero Español.
- Titular D. Marcelino Montoro Valencio. Izquierda Unida-Los Verdes.

II.- COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

- Titular D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.
- Titular D. Manuel Durán Bello. Partido Popular.
- Suplente 1º D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.
- Suplente 2º D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.
- Titular D. Carlos Ponce Cortés. Partido Socialista Obrero Español.
- Titular D. Antonio Martín Viana. Partido Socialista Obrero Español.
- Suplente 1º D. Marcelino Montoro Valencio. Partido Socialista Obrero Español.
- Suplente 2º D. María Pizarro Ruiz. Partido Socialista Obrero Español.
- Titular D. Marcelino Montoro Valencio. Izquierda Unida-Los Verdes.

III.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

- Titular D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.
- Titular D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.
- Suplente 1º D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.





059  
0A8406836

CLASE 8.ª

Suplente 2º D. Manuel Durán Rebollo. Partido Popular.-----  
 Titular D. Zenón Luis Paz. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Titular D. Carlos Ponce Cortés. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Suplente 1º D. Antonio Murillo Viñas. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Suplente 2º D. Florentino Cortés Hidalgo. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.-----

IV.- COMISION DE EDUCACION, DEPORTE Y FESTEJOS.-----

Titular D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.-----  
 Titular D. Manuel Durán Rebollo. Partido Popular.-----  
 Suplente 1º D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.-----  
 Suplente 2º D. José Antonio Carrasco Rangel. Partido Popular.-----  
 Titular D. Marta Pizarro Ruiz. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Titular D. Antonio Murillo Viñas. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Suplente 1º D. Carlos Ponce Cortés. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Suplente 2º D. Florentino Cortés Hidalgo. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.-----

V.- COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCION SOCIAL.-----

Titular D. Manuel Durán Rebollo. Partido Popular.-----  
 Titular D. José Antonio Carrasco Rangel. Partido Popular.-----  
 Suplente 1º D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.-----  
 Suplente 2º D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.-----  
 Titular D. Antonio Murillo Viñas. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Titular D. Marta Pizarro Ruiz. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Suplente 1º D. Manuel Pajuelo Perozo. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Suplente 2º D. Zenón Luis Paz. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.-----

VI.- COMISION DE SANIDAD Y ABASTECIMIENTO.-----

Titular D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.-----  
 Titular D. José Antonio Carrasco Rangel. Partido Popular.-----  
 Suplente 1º D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.-----  
 Suplente 2º D. Manuel Durán Rebollo. Partido Popular.-----  
 Titular D. Florentino Cortés Hidalgo. Partido Socialista Obrero Español.-----  
 Titular D. Antonio Murillo Viñas. Partido Socialista Obrero Español.-----

059  
0A840838



CLASE 84

Suplente 2º D. Manuel Durán Rebollo. Partido Popular.  
 Titular D. Zaida Luis Paz. Partido Socialista Obrero Español.  
 Titular D. Carlos Ponce Cortés. Partido Socialista Obrero Español.  
 Suplente 1º D. Antonio Murillo Vivas. Partido Socialista Obrero Español.  
 Suplente 2º D. Florentino Cortés Hidalgo. Partido Socialista Obrero Español.  
 Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.

IV.- COMISION DE EDUCACION, DEPORTE Y FESTEIOS.

Titular D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.  
 Titular D. Manuel Durán Rebollo. Partido Popular.  
 Suplente 1º D. Antonio Murillo Sánchez. Partido Popular.  
 Suplente 2º D. José Antonio Carrasco Rangel. Partido Popular.  
 Titular D. María Pizarro Ruiz. Partido Socialista Obrero Español.  
 Titular D. Antonio Murillo Vivas. Partido Socialista Obrero Español.  
 Suplente 1º D. Carlos Ponce Cortés. Partido Socialista Obrero Español.  
 Suplente 2º D. Florentino Cortés Hidalgo. Partido Socialista Obrero Español.  
 Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.

V.- COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCION SOCIAL.

Titular D. Manuel Durán Rebollo. Partido Popular.  
 Titular D. José Antonio Carrasco Rangel. Partido Popular.  
 Suplente 1º D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.  
 Suplente 2º D. Antonio Murillo Sánchez. Partido Popular.  
 Titular D. Antonio Murillo Vivas. Partido Socialista Obrero Español.  
 Titular D. María Pizarro Ruiz. Partido Socialista Obrero Español.  
 Suplente 1º D. Manuel Pájuelo Parero. Partido Socialista Obrero Español.  
 Suplente 2º D. Zaida Luis Paz. Partido Socialista Obrero Español.  
 Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.

VI.- COMISION DE SANIDAD Y ANASTECIMIENTO.

Titular D. Antonio Murillo Sánchez. Partido Popular.  
 Titular D. José Antonio Carrasco Rangel. Partido Popular.  
 Suplente 1º D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.  
 Suplente 2º D. Manuel Durán Rebollo. Partido Popular.  
 Titular D. Florentino Cortés Hidalgo. Partido Socialista Obrero Español.  
 Titular D. Antonio Murillo Vivas. Partido Socialista Obrero Español.



060  
0A8406837

CLASE 8.<sup>a</sup>

VII.- COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA, COMERCIO E INDUSTRIA.

Titular D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.-----

Titular D. María del Carmen Ibañez Rodriguez. Partido Popular.-----

Suplente 1º D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.-----

Suplente 2º D. José Antonio Carrasco Rangel. Partido Popular.-----

Titular D. Florentino Cortés Hidalgo. Partido Socialista Obrero Español.-----

Titular D. Zenón Luis Paz. Partido Socialista Obrero Español.-----

Suplente 1º D. Antonio Murillo Viñas. Partido Socialista Obrero Español.-----

Suplente 2º D. Manuel Pajuelo Perozo. Partido Socialista Obrero Español.-----

Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.-----

VIII.- COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

Titular D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.-----

Titular D. José Antonio Carrasco Rangel. Partido Popular.-----

Suplente 1º D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.-----

Suplente 2º D. María del Carmen Ibañez Rodriguez. Partido Popular.-----

Titular D. Manuel Pajuelo Perozo. Partido Socialista Obrero Español.-----

Titular D. Carlos Ponce Cortés. Partido Socialista Obrero Español.-----

Suplente 1º D. Antonio Murillo Viñas. Partido Socialista Obrero Español.-----

Suplente 2º D. Marta Pizarro Ruiz. Partido Socialista Obrero Español.-----

Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.-----

V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se da cuenta de la Moción de dicha Alcaldía de fecha 22 de Junio del corriente, que transcrita literalmente es la siguiente: Moción de la Alcaldía sobre designaciones de representantes de la Exclentísima Corporación en Organos Colegiados. A fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el art. 38, apartado c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde que suscribe tiene la distinción de elevar al Pleno de esta Corporación la siguiente M O C I O N: Que se efectúe por este órgano municipal los nombramientos de representantes de la Corporación en otros órganos colegiados, los cuales entre otros que puedan existir son los siguientes:-----

060  
04840837



CLASE 8ª

VII.- COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA, COMERCIO E INDUSTRIA.

Titular D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.

Titular D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.

Suplente 1º D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.

Suplente 2º D. José Antonio Carrasco Sampedro. Partido Popular.

Titular D. Florentino Cortés Hidalgo. Partido Socialista Obrero Español.

Titular D. Sandra Lata Jara. Partido Socialista Obrero Español.

Suplente 1º D. Antonio Martín Vides. Partido Socialista Obrero Español.

Suplente 2º D. Manuel Fajardo Torero. Partido Socialista Obrero Español.

Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.

VIII.- COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

Titular D. Antonio Vázquez Morales. Partido Popular.

Titular D. José Antonio Carrasco Sampedro. Partido Popular.

Suplente 1º D. Antonio Martín Sánchez. Partido Popular.

Suplente 2º D. María del Carmen Ibañez Rodríguez. Partido Popular.

Titular D. Manuel Fajardo Torero. Partido Socialista Obrero Español.

Titular D. Carlos Ponce Cortés. Partido Socialista Obrero Español.

Suplente 1º D. Antonio Martín Vides. Partido Socialista Obrero Español.

Suplente 2º D. María Pizarro Ruiz. Partido Socialista Obrero Español.

Titular D. Marcelino Montero Valencia. Izquierda Unida-Los Verdes.

V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

El orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se da cuenta de la sesión de dicha Alcaldía de fecha 25 de Junio del corriente, que transcribe literalmente es la siguiente: Hacia de la Alcaldía sobre designación de representantes de la Excelsísima Corporación en Organos Colegiados. A fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el art. 26, apartado c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde que suscribe tiene la distinción de elevar al Pleno de esta Corporación la siguiente M O C I O N: Que se elija por este órgano municipal los representantes de representantes de la Corporación en otros órganos colegiados, los cuales entre otros que puedan existir son los siguientes:



061  
0A8406838

CLASE 8.ª

1.- Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena: (2) Dos Representantes.

2.- Biblioteca Pública Municipal: (1) Un Representante.

3.- Junta Pericial del Catastro de Rústica: (2) Dos Representantes.

4.- Junta Pericial del Catastro de Urbana: (2) Dos Representantes.

5.- Instituto Formación Profesional: (1) Un Representante.

6.- Instituto de Bachillerato: (1) Un Representante.

7.- Colegio Público Suárez Somonte: (1) Un Representante.

8.- Cruz Roja Asamblea Local: (1) Un Representante.

9.- Guardería Infantil: (1) Un Representante.

10.- Caja de Ahorros de Badajoz: (1) Un Representante.

11.- Patronato Municipal de Deportes: (5) Cinco Representantes.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Tras ésto se somete el asunto a consideración del Pleno, nombrándose los siguientes representantes:

1.- Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena: Por unanimidad de los asistentes se nombran los siguientes representantes de este Ayuntamiento:

-D. Manuel Pajuelo Perozo del Grupo Socialista.

-D. Antonio Martín Sánchez del Grupo Popular.

2.- Biblioteca Pública Municipal: Por unanimidad:

-D.ª. María del Carmen Ibañez Rodríguez.

3.-Junta Pericial del Catastro de Rústica: Por unanimidad:

-D. Florentino Cortés Hidalgo.

-D. Antonio Vázquez Morales.

4.-Junta Pericial del Catastro de Urbana: Por unanimidad:

-D. Marcelino Montero Valencia.

-D. José Antonio Carrasco Rangel.

5.- Instituto Formación Profesional: No habiendo unanimidad en esta representación los dos propuestos fueron sometidos a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

-D. Marcelino Montero Valencia, siete votos a favor, los del Grupo Popular e Izquierda Unida.

Patronato Municipal de Deportes Por unanimidad se eligen los

061  
DAB406838

*[Handwritten signature]*



CLASE 5ª

1.- Mancomunidad Inter municipal de Aguas de la Comarca de Llerena: (2) Dos Representantes.

2.- Biblioteca Pública Municipal: (1) Un Representante.

3.- Junta Parcial del Catastro de Bédiz: (2) Dos Representantes.

4.- Junta Parcial del Catastro de Hérnan: (2) Dos Representantes.

5.- Instituto Formación Profesional: (1) Un Representante.

6.- Instituto de Bachillerato: (1) Un Representante.

7.- Colegio Público Suñer González: (1) Un Representante.

8.- Cruz Roja Asambleas Locales: (1) Un Representante.

9.- Guardia Urbana: (1) Un Representante.

10.- Gta de Ahorros de Badajoz: (1) Un Representante.

11.- Patronato Municipal de Deportes: (2) Dos Representantes.

12.- No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Tras ésta se acude al acuerdo a continuación del Pleno, constituyéndose los siguientes representantes:

1.- Mancomunidad Inter municipal de Aguas de la Comarca de Llerena: Por unanimidad de los asistentes se nombra los siguientes representantes de este Ayuntamiento:

2.- Manuel Muñoz Torero del Grupo Socialista.

3.- Antonio María Sánchez del Grupo Popular.

4.- Biblioteca Pública Municipal: Por unanimidad:

5.- Dr. María del Carmen Muñoz Rodríguez.

6.- Junta Parcial del Catastro de Bédiz: Por unanimidad:

7.- Sr. Florentino Cortés Hidalgo.

8.- Sr. Antonio Véquez Sánchez.

9.- Junta Parcial del Catastro de Hérnan: Por unanimidad:

10.- Sr. Marcelino Montero Valencia.

11.- Sr. José Antonio Carrasco Ángel.

12.- Instituto Formación Profesional: No habiendo comparecido en esta representación los dos propuestos fueron nombrados a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

13.- Sr. Marcelino Montero Valencia, siete votos a favor, por el Grupo Popular e Izquierda Unida.



062  
0A8406839

CLASE 8ª

.-Dª. Marta Pizarro Ruiz, seis votos a favor, los del Grupo Socialista.---

Nombrándose representante en este organismo a D. Marcelino Montero Valencia, al obtener mayor número de votos.---

6.- Instituto de Bachillerato: No habiendo unanimidad en esta representación los dos propuestos fueron sometidos a votación, obteniéndose el siguiente resultado:---

.- D. Antonio Vázquez Morales, siete votos a favor los del Grupo Popular e Izquierda Unida.---

.- Dª. Marta Pizarro Ruiz, seis votos a favor, los del Grupo Socialista.---

Nombrándose representante en este organismo a D. Antonio Vázquez Morales, al obtener mayor número de votos.---

7.- Colegio Público Suárez Somonte: No habiendo unanimidad en esta representación los dos propuestos fueron sometidos a votación, obteniéndose el siguiente resultado:---

.- Dª. María del Carmen Ibañez Rodríguez, seis votos a favor, los del Grupo Popular.---

.- Dª. Marta Pizarro Ruiz, seis votos a favor, los del Grupo Socialista.---

Una abstención la del concejal de Izquierda Unida.---

En virtud de lo establecido en el art.46.2 apartado d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, al ser el resultado de empate, es sometido nuevamente el asunto a votación y persistiendo el resultado en empate, el Presidente haciendo uso de sus facultades decide a favor de Dª. María del Carmen Ibañez Rodríguez, siendo esta la que obtiene el nombramiento de representante en este organismo.--

8.- Cruz Roja Asamblea Local: Por unanimidad:-----

.- D. Florentino Cortés Hidalgo.-----

9.- Guardería Infantil: Por unanimidad:-----

.- Dª. Marta Pizarro Ruiz.-----

10.- Caja de Ahorros de Badajoz: Por unanimidad:-----

D. José Vázquez Alvarez.-----

1.- Patronato Municipal de Deportes: Por unanimidad se eligen los

002  
0A8408839



CLASE BA

- 11.- Patronato Municipal de Deportes: Por unanimidad se elige a D. José Vázquez Álvarez.
- 10.- Caja de Ahorros de Badajoz: Por unanimidad.
- 9.- Guardia Infantil: Por unanimidad.
- 8.- Cruz Roja Española local: Por unanimidad.
- 7.- Colegio Público Puerto Real: No habiendo unanimidad en esta representación los dos propuestas fueron sometidas a votación, obteniéndose el siguiente resultado:
  - Al obtener mayor número de votos.
  - Por unanimidad se representa en este organismo a D. Antonio Vázquez Novales.
- 6.- D. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, seis votos a favor, los del Grupo Popular.
- 5.- D. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, seis votos a favor, los del Grupo Popular.
- 4.- D. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, seis votos a favor, los del Grupo Popular.
- 3.- D. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, seis votos a favor, los del Grupo Popular.
- 2.- D. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, seis votos a favor, los del Grupo Popular.
- 1.- D. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, seis votos a favor, los del Grupo Popular.





063  
0A8406840

CLASE 8ª

siguientes representantes:-----

Por el Grupo Popular: D. Antonio Martín Sánchez y Dª. María del Carmen Ibañez Rodríguez.-----

Por el Grupo Socialista: D. Carlos Ponce Cortés y D. Antonio Murillo Viñas.-----

Por el Grupo Izquierda Unida: D. Marcelino Montero Valencia.-----

VI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDES, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.-----

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se da cuenta del Decreto de dicha Alcaldía de fecha 21 de Junio del corriente, por la que nombran los miembros de la comisión de gobierno, que transcrito literalmente es la siguiente: "Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día diecisiete de junio del presente, y siendo preceptiva la Comisión de Gobierno, por ser municipio superior a los cinco mil habitantes, según lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía nombrar a los miembros que la integran en número no superior a cuatro, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, equivalentes al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de trece.-----

Vistos los artículos 20.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 35 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

HE RESUELTO:-----

NOMBRAR miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores:-----

- .-ANTONIO MARTIN SANCHEZ.-----
- .-JOSE ANTONIO CARRASCO RANGEL.-----
- .-MANUEL DURAN REBOLLO.-----
- .-ANTONIO VAZQUEZ MORALES.-----

DELEGAR en ella las siguientes atribuciones:-----

- Concesión de Licencias de Obras mayores.-----
- Concesión de Licencias de Apertura de Establecimientos.-----

083  
048406840



CLASE 84

-----  
 siguientes representantes:  
 por el Grupo Popular: D. Antonio Martín Sánchez y D. María del Carmen  
 Ibañez Rodríguez.  
 por el Grupo Socialista: D. Carlos Juanes Cortés y D. Antonio Martín  
 Vilar.  
 por el Grupo Izquierda Unida: D. Marcelino Montero Valencia.  
 VI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRA-  
MIENTO DE YERENTES DE ALCALDES, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DELICA-  
CIONES DE LA ALCALDIA.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se da cuenta del  
 Decreto de dicha Alcaldía de fecha 21 de Junio del corriente, por la que  
 nombran los señores de la comisión de gobierno, que transcribo literalmente  
 es la siguiente: "Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria  
 del día diecisiete de Junio del presente, y siendo preceptiva la Comisión  
 de Gobierno, por ser municipio superior a los cinco mil habitantes, según  
 lo dispuesto en el art. 20.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Regidores  
 de las Bases de Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía nombrar a los  
 miembros que la integran en número no superior a cuatro, en virtud de lo  
 dispuesto en el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y  
 Régimen Jurídico de las Entidades Locales, equivalentes al tanto entero  
 del número legal de miembros de la Corporación que en su caso.  
 Vistos los artículos 20.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Regidores  
 de las Bases de Régimen Local y 32 y 33 del Reglamento de Organización,  
 Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

HE RESULTO:  
 NOMBRAR miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores:  
 -ANTONIO MARTIN SANCHEZ.  
 -JOSE ANTONIO GARRASCO RAMOS.  
 -MANUEL FERRAS REBOLLO.  
 -ANTONIO VAQUERO MORALES.  
 DELIBERAR en ellas las siguientes atribuciones:  
 - Concesión de licencias de obras mayores.  
 - Concesión de licencias de apertura de Establecimientos.



064  
0A8406841

CLASE 8ª

- Aprobación en su caso de las peticiones que se planteen.
- Aprobación Propuesta de Gastos.

DAR CUENTA al Pleno en la primera sesión que celebre y que se notifique personalmente a los destinatarios, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución. Llerena a 21 de junio de 1.995.-"

Igualmente y de orden de la Presidencia se dio lectura por parte de Secretaría de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de Junio del corriente, por la que se nombran los tenientes de Alcalde, que transcrita literalmente es del siguiente tenor: "Designados los miembros que han de integrar la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, por resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de Junio de 1.995, procede el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, según lo preceptuado por el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Por lo tanto en virtud de las facultades que me atribuyen los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he tenido a bien DISPONER:

1.- **NOMBRAR** Tenientes de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento a los señores Concejales integrantes de la Comisión de Gobierno que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D. ANTONIO MARTIN SACHEZ.

Segundo Teniente de Alcalde: D. JOSE ANTONIO CARRASCO RANGEL.

Tercer Teniente de Alcalde: D. MANUEL DURAN REBOLLO.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. ANTONIO VAZQUEZ MORALES.

2.- A tenor de las previsiones contenidas en los artículos 23.3 y 47.1 de la citada Ley y mencionado Reglamento, respectivamente, los señores Tenientes de Alcalde nombrados, por la presente resolución sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en

084  
088408841



CLASE 84

...Aprobación en su caso de las peticiones que se presenten.

...Aprobación Propuesta de Gastos.

DAR CUENTA al Pleno en la primera sesión que celebre y que se realice personalmente a los destinatarios, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución. Llévase a 21 de Junio de 1997.

...Igualmente y de orden de la Presidencia se dio lectura por parte de Secretaría de la resolución de la Alcaldía de fecha 23 de Junio del corriente, por la que se nombran los tenientes de Alcaldía, que transcribo literalmente en del siguiente tenor: "Designados los señores que han de integrar la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, por resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de Junio de 1997, procedo al nombramiento de los Tenientes de Alcaldía, de entre los señores de la Comisión de Gobierno, según lo prescrito por el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por lo tanto en virtud de las facultades que me atribuyen los artículos 23.3 y 26.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 46.1 y 46.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he tenido a bien disponer:

1.- NOMBRAR Tenientes de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento a los señores Concejales intervinientes de la Comisión de Gobierno que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcaldía: D. ANTONIO MARTÍN SAGHEL.

Segundo Teniente de Alcaldía: D. JOSÉ ANTONIO CARRASCO FANDEL.

Tercer Teniente de Alcaldía: D. MANUEL IRRAM REBOLLO.

Cuarto Teniente de Alcaldía: D. ANTONIO VAQUERO MORALES.

2.- A tenor de las previsiones contenidas en los artículos 23.3 y 47.1 de la citada Ley y aneado Reglamento, respectivamente, los señores Tenientes de Alcaldía nombrados, por el presente resolución constituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento.



065  
0A8406842

CLASE 8ª

los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en dicho puesto hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

3.- Notifíquese personalmente a cada uno de los designados la presente resolución, dándose cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución. Llerena a 23 de junio de 1995.-"

De igual forma por parte de Secretaría se procede a dar lectura a la resolución de la Alcaldía de 23 de Junio del corriente, referida a las delegaciones de áreas, que transcrita literalmente es del siguiente tenor: "Esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora del servicio, aconsejan delegar las atribuciones en determinadas materias.

En su consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la Ley ya citada y 43, 44, 120 y 121, del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conferir delegaciones genéricas para las áreas que se expresan, con el alcance y contenido en el que quedan reguladas dichas áreas previstas para las Comisiones Informativas de esta Corporación y posteriores reestructuraciones que se produzcan, en los siguientes Concejales:

A) En el Area de Régimen Interior y Personal, Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y Sanidad y Abastecimiento, en el miembro de la Comisión de Gobierno y Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Martín Sánchez.

B) En el Area de Cuentas, en el miembro de la Comisión de Gobierno y Segundo Teniente de Alcalde D. José Antonio Carrasco Rangel.

C) En el Area de Seguridad Ciudadana y Acción Social, en el miembro de la Comisión de Gobierno y Tercer Teniente de Alcalde D. Manuel Durán

*[Handwritten signature]*



CLASE 89

los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilita a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como designar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en dicho puesto hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

3.- Notificar personalmente a cada uno de los designados la presente resolución, dándose cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre, y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución. Llévase a 7 de Junio de 1985.

De igual forma por parte de Secretaría se procede a dar lectura a la resolución de la Alcaldía de 25 de Junio del corriente, referida a las designaciones de áreas, que transcribe literalmente es del siguiente tenor: "Esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por tanto se oportuniza y convenientemente en aras de una agilitación y mejora del servicio, aconsejamos delegar las atribuciones en determinadas materias.

En su consecuencia, visto, entre otros, los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, del Real Decreto 728/85, de 20 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conferir delegaciones gerenciales para las áreas que se expresan, con el alcance y contenido en el que quedan reguladas dichas áreas previstas para las Comisiones Informativas de esta Corporación y posteriores reestructuraciones que se produzcan, en los siguientes Concejos:

- A) En el Área de Régimen Interior y Personal, Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y Sanidad y Abastecimiento, en el número de la Comisión de Gobierno y Primer Teniente de Alcalde D. José María Martín Sánchez.
- B) En el Área de Contas, en el número de la Comisión de Gobierno y Segundo Teniente de Alcalde D. José Antonio Carrasco Parra.
- C) En el Área de Seguridad Ciudadana y Acción Social, en el número de la Comisión de Gobierno y Tercer Teniente de Alcalde D. Manuel Durán Redalio.



066

0A8406843

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

D) En el Area de Hacienda y Patrimonio, y Agricultura, Ganadería, Comercio e Industria en el miembro de la Comisión de Gobierno y Tercer Teniente de Alcalde D. Antonio Vázquez Morales.

E) En el Area de Educación, Cultura y Deportes, en la Concejal Dª. María del Carmen Ibañez Rodríguez.

**SEGUNDO.-** La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.-** La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal-Delegado, se publicará en el B.O.P. y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.-** El Concejal-Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución regirán la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas. Llerena a 23 de junio de 1.995."

La Corporación se dio por enterada.

**VII.- MODIFICACION DEL ACUERDO ANTERIOR SOBRE RETRIBUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da cuenta de la Proposición de Alcaldía de fecha 26 de Junio del presente, que es del siguiente tenor literal:

**Proposición de la Alcaldía sobre modificación del régimen de retribuciones, y asignaciones por indemnización y asistencia a favor de los señores miembros de la Corporación.**

Vistos los acuerdos de esta Corporación de fecha 18 de octubre de 1.991 y 18 de noviembre de 1.991, en los que se estableció el régimen de retribuciones, asisgnaciones, indemnizaciones a los miembros de la Corporación régimen de subvenciones a los grupos políticos, esta Alcaldía y en

*[Handwritten signature]*



CLASE B3

D) En el Área de Hacienda y Patrimonio, y Agricultura, Ganadería, Comercio e Industria en el ámbito de la Comisión de Gobierno y Fomento, Comisión de Hacienda y Fomento, en la Concejalía de...

E) En el Área de Edificación, Cultura y Deportes, en la Concejalía de...

SEGUNDO.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- La delegación anterior requerirá para su eficacia la aprobación del Consejo-Delegado, se publicará en el B.O.P. y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- El Consejo-Delegado queda obligado a informar a este Alcalde a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.D.

En lo no previsto en esta resolución reglarán la Ley 7/88, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas. Aleram a 23 de junio de 1995.

VII.- MODIFICACION DEL ACUERDO ANTERIOR SOBRE RETRIBUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da cuenta de la Proposición de Alcalde de fecha 26 de junio del presente, que es del siguiente tenor literal:

Proposición de la Alcaldía sobre modificación del régimen de retribuciones, y indemnizaciones por indemnización y asistencia a favor de los señores miembros de la Corporación.

Visos los acuerdos de esta Corporación de fecha 16 de octubre de 1991 y 18 de noviembre de 1991, en los que se estableció el régimen de retribuciones, indemnizaciones, indemnizaciones a los miembros de la Corporación y el régimen de subvenciones a los grupos políticos, esta Alcaldía y





067  
0A8406844

CLASE 8ª

virtud de lo determinado en el art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el art. 13 del Real Decreto 2586/86, de 28 de Noviembre, pro el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y como consecuencia directa del resultado de las elecciones Municipales celebradas el pasado día 28 de Mayo de 1.995, y la nueva composición de esta corporación derivada del resultado obtenido en las mismas, propone la adopción del siguiente acuerdo, modificativo del anterior régimen retributivo:-----

1º.- Retribuciones del Sr. Alcalde-Presidente, en base al compromiso adoptado por la Alcaldía, no contará con retribución alguna.-----

2º.- Subvenciones con carácter mensual a los grupos políticos representados en la Corporación, con cargo al correspondiente capítulo del estado de Gastos del Presupuesto general vigente en cada anualidad:-----

a) Al Partido Popular, **ciento veintitrés mil pesetas mensuales (123.000 ptas.)**-----

b) Al Partido Socialista Obrero Español, **cuarenta y ocho mil pesetas mensuales (48.000 ptas.)**-----

c) A Izquierda Unida-Los Verdes, **ocho mil pesetas mensuales (8.000 ptas.)**.-----

3º.- Indemnizaciones por asistencias a Plenos, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas, Comisiones Especiales y Junta de Portavoces, para todos los señores miembros corporativos, excepto aquellos a los que se declare dedicación exclusiva, la cantidad acordada el día 18.10.91 (**cinco mil pesetas (5.000 ptas.)**) por asistencia.-----

4º.- Dietas y gastos de desplazamiento:-----

A) Dietas dentro de la circunscripción provincial: Las mismas cantidades acordadas en sesión de 18.10.91.-----

Por manutención: 5.500 ptas.-----

Por Alojamiento: 7.000 ptas.-----

B) Dietas fuera de los límites de la provincia: Las mismas cantidades acordadas en sesión de 18.10.91.-----

Por manutención: 7.500 ptas.-----

Por Alojamiento: 11.000 ptas.-----

067  
0A840844

*[Handwritten signature]*



CLASE 88

virtud de lo determinado en el art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y por el art. 13 del Real Decreto 2587/85, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y como consecuencia directa del resultado de las elecciones municipales celebradas el pasado día 28 de Mayo de 1985, y la nueva composición de esta corporación derivada del resultado obtenido en las mismas, propone la adopción del siguiente acuerdo, modificativo del anterior régimen restrictivo:

1º.- Retribuciones del Sr. Alcalde-Presidente, en caso al computarse adoptado por la Alcaldía, no computará con retribución alguna.

2º.- Subvenciones con carácter mensual a los grupos políticos representados en la Corporación, con cargo al correspondiente capítulo del estado de Gastos del Presupuesto General vigente en cada anualidad:

a) Al Partido Popular, ciento veintidós mil pesetas mensuales (122.000 ptas.)

b) Al Partido Socialista Obrero Español, cuarenta y ocho mil pesetas mensuales (48.000 ptas.)

c) A Izquierda Unida-Los Verdes, ocho mil pesetas mensuales (8.000 ptas.)

3º.- Indemnizaciones por asistencia a Plenos, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas, Comisiones Especiales y Áreas de Fortalezas, para todos los señores miembros corporativos, excepto aquellos a los que se declare dedicación exclusiva, la cantidad acordada el día 18.10.81 (cinco mil pesetas (5.000 ptas.) por asistencia.

4º.- Dietas y gastos de desplazamiento:

A) Dietas dentro de la circunscripción provincial: Las mismas cantidades acordadas en sesión de 18.10.81.

Por manutención: 5.500 ptas.

Por Alojamiento: 7.000 ptas.

B) Dietas fuera de los límites de la provincia: Las mismas cantidades acordadas en sesión de 18.10.81.

Por manutención: 7.500 ptas.

Por Alojamiento: 11.000 ptas.



068  
0A8406845

C) Kilometraje por utilización de vehículo propio: La misma cantidad fijada en el acuerdo citado de 18.10.91. o sea 26 ptas./Km.

No obstante la Corporación decidirá con superior criterio. Llerena a 26 de junio de 1995.-"

Entablado debate sobre la propuesta de acuerdo, por parte del portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Montero, se manifiesta que se está de acuerdo por su grupo en las cantidades establecidas para dietas, pero no están de acuerdo en las asignaciones mensuales que se proponen, pues ante la difícil situación económica del municipio se debería dar ejemplo de austeridad, haciéndolas desaparecer, por lo que propone que se apruebe la propuesta realizada, pero sin contemplar el apartado sobre subvenciones a los grupos políticos de carácter mensual.

Por parte del portavoz del Grupo Socialista, Sr. Luis Paz, se manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta formulada en primer lugar por coherencia con la postura mantenida por su grupo durante los años de gobierno en el municipio, y en segundo lugar porque es la única forma de compensar los gastos que conlleva el desarrollo de la tarea de gobierno municipal.

Solicitado el uso de la palabra, por el Sr. Carrasco, se manifiesta que ejemplo de austeridad ya lo está dando el Sr. Alcalde al renunciar a la retribución que se venía percibiendo por el desempeño de este cargo.

Tras esto fue sometida a votación la propuesta de la Presidencia, siendo aprobada en los propios términos en que aparece redactada, por doce (12) votos a favor, los de los señores del Grupo Popular y Socialista y uno (1) en contra, los del representante del Grupo de Izquierda Unida.

**VIII.- DECLARACION DE LA DEDICACION EXCLUSIVA PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DEL SR. ANTONIO MARTIN SANCHEZ, Y FIJACION DE SU RETRIBUCION.**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da cuenta de la Proposición de Alcaldía de fecha 26 de Junio del presente, que es del siguiente tenor literal:

**Proposición de acuerdo para la dedicación exclusiva del Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Martín Sánchez.**

El art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de

088  
0A848845



CLASE 85



(C) El acuerdo por utilización de verbenas propias de las mismas  
El día en el acuerdo citado de 18.10.81. a las 10 p.m. (C)

No obstante la Corporación decidió con anterioridad. El día  
a 28 de junio de 1982. El día de debate sobre la propuesta de acuerdo por parte del portavoz  
de Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Montero, se manifestó que se está de  
acuerdo por su grupo en las cantidades solicitadas para dietas, pero no  
está de acuerdo en las asignaciones económicas que se proponen, pues ante  
la difícil situación económica del municipio se debería dar ejemplo de austeri-  
dad, haciéndolas desaparecer, por lo que propone que se apruebe la propuesta  
realizada, pero sin consignar el apartado sobre subvenciones a los grupos  
políticos de carácter actual.

Por parte del portavoz del Grupo Socialista, Sr. Luis Fox, se manifestó  
que su grupo está de acuerdo con la propuesta formulada en primer lugar  
por el Sr. Montero con la postura mantenida por su grupo durante los años de  
gobierno en el municipio, y en segundo lugar porque en la última forma de  
compensar los gastos que conlleva el desarrollo de la tarea de gobierno  
municipal.

Solicitado el uso de la palabra, por el Sr. Curruos, se manifestó  
que ejemplo de austeridad ya lo está dando el Sr. Alcalde al renunciar a  
la retribución que se venía percibiendo por el desempeño de este cargo.  
Tras esto fue sometida a votación la propuesta de la Presidencia, siendo  
aprobada en los propios términos en que aparece redactada, por doce (12)  
votos a favor, los de los señores del Grupo Popular y Socialista y uno (1)  
en contra, los del representante del grupo de Izquierda Unida.

VIII.- DECLARACION DE LA DEDICACION EXCLUSIVA PARA EL DESEMPEÑO DEL  
CARGO DEL SR. ANTONIO MARTIN SANCHEZ, Y FIJACION DE SU RETRIBUCION.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da cuenta de  
la Proposición de Alcaldía de fecha 28 de junio del presente, que es del  
siguiente tenor literal:

Proposición de acuerdo para la dedicación exclusiva del Concejal de  
este Ayuntamiento D. Antonio Martín Sánchez.

El art. 75 de la Ley 7/82 de 10 de abril reguladora de las bases



069  
0A8406846

CLASE 8ª

Régimen Local establece en su apartado primero: "Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior."

De igual forma el art. 13 del Real Decreto 2586/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determina que dicha situación será determinada por el Pleno de la Corporación y la aceptación posterior del designado.

El art. 74 de la citada Ley, establece que los miembros de las Corporaciones locales quedan en situación de servicios especiales en los siguientes supuestos: A) Cuando sean funcionarios de la propia Corporación, para la que han sido elegidos. En consecuencia con lo dispuesto en el art. 178 de la Ley orgánica 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, que dice en su apartado cuarto: Cuando la causa de incompatibilidad sea la contenida en el punto b) del apartado 2, el funcionario o empleado que optare por el cargo de concejal pasará a la situación de servicios especiales o subsidiariamente a la prevista en sus respectivos convenios, con reserva de su puesto de trabajo.

Por lo tanto el concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Martín Sánchez, al tomar posesión de este cargo y ser funcionario de carrera de esta Corporación anteriormente, ha pasado a la situación de servicios especiales, sin que por parte de esta Corporación se le haya declarado su situación de dedicación exclusiva en el cargo corporativo, con los consiguientes perjuicios económicos que el desempeño de esta función pública le está ocasionando, situación esta a todas luces injusta y creemos contraria al derecho constitucional de participar en los asuntos públicos directamente y en condiciones de igualdad, por lo que para acabar con esta situación y siendo necesarios sus servicios como miembro corporativo en este municipio a juicio del que suscribe y del grupo político que lo sustenta, es por lo que propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la dedicación exclusiva del concejal y primer teniente

000  
0A8406840



CLASE B

Régimen local establece en su apartado primero: "Los miembros de las Corporaciones locales participarán en las actividades que se les asignen en el ejercicio de sus funciones cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, amparando las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo lo dispuesto en el artículo anterior."

De igual forma el art. 18 del Real Decreto 2585/88, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determina que dicha situación será determinada por el Pleno de la Corporación y la ocupación posterior del designado.

El art. 74 de la citada Ley, establece que los miembros de las Corporaciones locales quedan en situación de servicios especiales en los siguientes supuestos: A) Cuando sean funcionarios de la propia Corporación, para la que han sido elegidos. En consecuencia con lo dispuesto en el art. 175 de la Ley Orgánica 5/82, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, que dice en su apartado cuarto: Cuando la causa de incompatibilidad sea la concesi6n de un puesto de trabajo, el funcionario a sueldo que optare por el cargo de concejal pasará a la situación de servicios especiales o subsidiariamente a la prevista en sus respectivos convenios, con reserva de su puesto de trabajo.

Por lo tanto el concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Martín Sánchez, al tomar posesi6n de este cargo y ser funcionario de carrera de esta Corporaci6n anteriormente, ha pasado a la situaci6n de servicios especiales, sin que por parte de esta Corporaci6n se le haya declarado su situaci6n de bajas con exclusi6n en el cargo corporativo, con los consiguientes perjuicios econ6micos que el desarrollo de esta funci6n p6blica le est6 ocasionando, situaci6n esta a todas luces injusta y creemos contraria al derecho constitucional de participar en los asuntos p6blicos directamente y en condiciones de igualdad, por lo que para acabar con esta situaci6n y siendo necesario sus servicios como miembro corporativo en este municipio a juicio del grupo y del grupo p6blico que lo sustentan, se por lo que proponemos la adopci6n del siguiente acuerdo:

1.- Declarar la dedicaci6n exclusiva del concejal y primer teniente



070

0A8406847

*[Handwritten signature]*

CLASE 8.<sup>a</sup>

de Alcalde D. Antonio Martín Sánchez, con derecho al percibo de las retribuciones que hasta la toma de su posesión vení percibiendo en su puesto de trabajo como funcionario de la Corporación, así como a los incrementos legales que en dicho puesto le correspondieran, por el transcurso del tiempo, incrementándose las mismas hasta llegar a ciento veinticinco mil pesetas mensuales líquidas, de forma que el ejercicio de las funciones del nuevo cargo, no le suponga detrimento alguno en los ingresos que anteriormente venía percibiendo en su puesto de funcionario.

2<sup>a</sup>.- Requerir a este Sr. para que acepte esta declaración de dedicación exclusiva, para su plena aplicabilidad, y lo comunique al Pleno de la Corporación, no surtiendo efecto a este momento.

3<sup>a</sup>.- Aplicar al mismo el régimen de Seguridad Social previsto para este supuesto, en caso de aceptación.

4<sup>a</sup>.- Que el mismo pueda percibir sus retribuciones como funcionario hasta el momento en que acepte esta declaración de exclusividad.

Es cuanto tiene a bien proponer el que suscribe a la Corporación, quien con superior criterio decidirá. En Llerena a 26 de Junio de 1.995.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, por parte del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida se manifiesta que apoya la propuesta realizada.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, se pregunta quien asumirá las funciones que el Sr. Martín venía desarrollando como funcionario, a lo que es contestado por el propio Sr. Martín, en el sentido de que las tareas que desempeñaba se han ido repartiendo entre otros funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, sin que haya sido preciso la contratación de ninguna otra persona, salvo para la gestión de la Biblioteca Municipal que será necesario contratar a algún encargado de la misma por dos horas diarias.

Tras lo cual por parte del Sr. Luis Paz se presta conformidad a la propuesta formulada, siendo por tanto aprobada la misma por unanimidad, en todos y cada uno de sus términos, y aceptada dicha declaración de dedicación exclusiva por el Sr. Martín Sánchez.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintiuna horas y cincuenta minutos

*[Handwritten signature]*



CLASE BA

de Alcalde D. Antonio Martín Sánchez, con derecho al período de las retribucio-  
nes que hasta la toma de su posesión venía percibiendo en su puesto de trabajo  
como funcionario de la Corporación, así como a los incrementos legales que  
en dicho puesto le correspondieran, por el transcurso del tiempo, imprevista-  
mente las mismas hasta llegar a ciento veinticinco mil pesetas mensuales  
líquidas, de forma que el ejercicio de las funciones del nuevo cargo, no  
le suponga detrimento alguno en los ingresos que anteriormente venía perciben-  
do en su puesto de funcionario.

22.- Requerir a este Sr. para que adopte esta declaración de dedicación  
exclusiva, para su plena aptitud, y lo comunique al Pleno de la Corpora-  
ción, no surtiendo efecto a este respecto.

23.- Aplicar al mismo el régimen de Seguridad Social previsto para  
este supuesto, en caso de sujeción.

24.- Que el mismo pueda percibir sus retribuciones como funcionario  
hasta el momento en que adopte esta declaración de exclusividad.

En cuanto tiene a bien proponer el que suscriba a la Corporación, antes  
con superior criterio decidirá. La lista es de 25 de Junio de 1962.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, por parte del  
Portavoz del Grupo de Izquierda Unida se analizan las proposiciones  
realizadas.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, se pregunta quien asumirá las  
funciones que el Sr. Martín venía desempeñando como funcionario, a lo que  
se contesta por el propio Sr. Martín, en el sentido de que las tareas  
que desempeñaba se han ido repartiendo entre otros funcionarios y personal  
laboral del Ayuntamiento, sin que haya sido preciso la contratación de ninguna  
otra persona, salvo para la gestión de la biblioteca municipal que será  
necesario contratar a algún encargado de la misma por dos horas diarias.

Tras lo cual por parte del Sr. Luis Paz se presta conformidad a la  
propuesta formulada, siendo por tanto aprobada la misma por unanimidad,  
en todos y cada uno de sus términos, y se declara dicha declaración de dedicación  
exclusiva por el Sr. Martín Sánchez.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la  
Presidencia se levanta la misma a las veintinueve horas y cincuenta minutos.





071  
0A8406848  
*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,



*[Handwritten signature of the Mayor]*

EL SECRETARIO,



*[Handwritten signature of the Secretary]*

**DILIGENCIA:** Por medio de la presente se hace constar que el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha tres de julio de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en veintitrés hojas de papel timbrado del Estado, las número 0A8406826, 0A8406827, 0A8406828, -- 0A8406829, 0A8406830, 0A8406831, 0A8406832, 0A8406833, 0A8406834, 0A8406835, 0A8406836 0A8406837, 0A8406838, 0A8406839, 0A8406840, 0A8406841, 0A8406842, 0A8406843, 0A8406844 0A8406845, 0A8406846, 0A8406847 y 0A8406848.

EL SECRETARIO,



*[Handwritten signature of the Secretary]*

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**ASISTENTES**

- Don José Vázquez Alvarez.
- Don Antonio Martín Sánchez.
- Don José A. Carrasco Rangel.
- Don Manuel Durán Rebollo.
- Don Antonio Vázquez Morales.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo de Presidencia del

071  
0A8406848



CLASE BA

del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, he redactado...

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,



DILIGENCIA: Por medio de la presente se hace constar que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno con fecha tres de julio de 1.995, ha quedado tramitada anteriormente en veintitrés hojas de papel tamaño del estado, las números 0A80632, 0A80633, 0A80634, 0A80635, 0A80636, 0A80637, 0A80638, 0A80639, 0A80640, 0A80641, 0A80642, 0A80643, 0A80644, 0A80645, 0A80646, 0A80647 y 0A80648.

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES  
Don José Vázquez Álvarez.  
Don Antonio Martín Sánchez.  
Don José A. Carrasco Páez.  
Don Manuel Pardo Pardo.  
Don Antonio Vázquez Rojas.  
En la ciudad de Badajoz, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia de...



072  
0A8406849

CLASE 8.<sup>a</sup>

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Ibañez Rodriguez  
 Don Zenón Luis Paz.  
 Don Manuel Pajuelo Perozo.  
 Don Carlos Ponce Cortés.  
 Doña Marta Pizarro Ruiz.  
 Don Antonio Murillo Viñas.  
 Don Florentino Cortés Hidalgo.  
 Don Marcelino Montero Valencia.  
**Secretario:**  
 Don Antonio Prieto Benitez.

Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-----

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados.-----

**Pésame:** Previamente a debatir los asuntos incluidos en el orden del día a propuesta del Sr. Presidente se acuerda hacer constar en el acta el pesar del Pleno por el fallecimiento de todos aquellos que fueran vecinos de esta localidad, desde el día 23 de Marzo de 1.995, dando traslado de este pésame a sus familiares.-----

I.- DAR CUENTA DE LA SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO E INFORME TECNICO.--

Por parte de la Presidencia, se da cuenta de la lamentable situación económica en que se encuentra la Hacienda Municipal, teniendo bloqueadas diversas subvenciones pendientes de recibirse, tales como el Plan de Empleo Rural y diversos cursos de formación, debido a las deudas con la Seguridad Social, cuyo importe asciende aproximadamente a unos ciento treinta millones, correspondientes a las cuotas desde el año 1.992 hasta la fecha, realizándose diversas gestiones con esta entidad, para conseguir un fraccionamiento y aplazamiento en las deudas, pero en el momento en que este se concediera habría que hacer un desembolso inicial aproximado de diecisiete millones de pesetas, correspondientes a la cuota obrera y de accidentes, debiendo posteriormente abonarse una cuota actual y otra antigua mensualmente, hasta ponerse al día en esta deuda, pero con la matización que el impago de una sola mensualidad daría lugar a la anulación del aplazamiento, y consecuentemente a la exigencia de la deuda total por parte de la Seguridad

072  
0A840848



CLASE B4

... Sr. Alcalde, don José Wéspes Álvarez  
y secretario de mi el Secretario de la Comi-  
sión, todos los señores miembros  
de este Pleno, que al margen quedan reflec-  
tados, con la única y exclusiva finalidad  
de celebrar la sesión extraordinaria  
para la que previa y reglamentariamente  
habían sido convocados, de conformidad  
con las previsiones del art. 40.2, apartado  
b) de la Ley 3/88, de 5 de abril, y  
60.4 del Reglamento de Organización,

- Dona M<sup>te</sup> del Carmen Irujo Rodríguez
- Don Jesús Luis Par.
- Don Manuel Pajuelo Peroro.
- Don Carlos Ponce Cortés.
- Doña Marta Pizarro Ruiz.
- Don Antonio Martín Villar.
- Don Florentino Cortés Hidalgo.
- Don Marcelino Montero Valencia.
- Secretario:
- Don Antonio Prieto Benito.

funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.  
Concurren a la presente sesión todos los señores convocados.  
Péramos: Previamente a debatir los asuntos incluidos en el orden del día  
a propuesta del Sr. Presidente se acuerda hacer constar en el acta el pasar  
del Pleno por el fallecimiento de todos aquellos que fueran vecinos de esta  
localidad, desde el día 29 de Mayo de 1.992, dando traslado de este péra-  
mo a sus familiares.

I.- DAR CUEYA DE LA SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO E INFORME TECNICO.-  
Por parte de la Presidencia, se da cuenta de la lamentable situación económica  
en que se encuentra la Hacienda Municipal, teniendo presentes diversas circunstan-  
cias pendientes de resolver, tales como el Plan de Empleo Rural y diversas causas  
de formación, debido a las deudas con la Seguridad Social, cuyo importe asciende  
aproximadamente a unos veinte millones de pesetas, correspondientes a las cuotas  
deuda el año 1.992 hasta la fecha, realizadas diversas gestiones con esta  
entidad, para conseguir un saneamiento y saneamiento en las deudas, pero  
en el momento en que esta se comienza hablar que hacer un diagnóstico inicial  
aproximado de dieciséis millones de pesetas, correspondientes a la cuota ordinaria  
y de accidentes, debiendo posteriormente abonarse una cuota especial y otra antigua  
mensualmente, hasta hacerse al día en esta deuda, pero con la intención que  
el pago de una sola mensualidad daría lugar a la suspensión del abastecimiento  
y consecuentemente a la exigencia de la deuda total por parte de la Seguridad



073  
0A8406850

CLASE 8ª

Social.

Tras esto se procede a dar lectura al informe elaborado por la Intervención de fecha 22 de Junio de 1.995, en el que se expresa que la deuda al día del informe de este Ayuntamiento asciende a quinientos trece millones doscientas sesenta y nueve mil trescientas treinta y seis pesetas (513.269.326 ptas.), con el siguiente desglose:

A pequeños proveedores:	
Año 1.992.....	6.149.630 ptas.
Año 1.993.....	20.340.733 "
Año 1.994.....	9.331.814 "
Año 1.995.....	56.426.791 "
Imprevistos.....	32.000.000 "
A Sevillana.....	49.824.579 "
A Entidades Públicas:	
Seguridad Social.....	(+)-120.000.000 "
Otras.....	12.660.887 "
A Bancos:	
Largo Plazo (B.C.L.).....	174.730.223 "
Corto Plazo.....	27.550.000 "
Saldos negativos.....	4.254.679 "
<hr/>	
Total Deuda (s.e.u.o.).....	513.269.336 Ptas.

Se da lectura por parte de la Presidencia, igualmente al informe de la Intervención de fecha 30 de Junio del corriente, en el que en primer lugar se matiza la deuda reconocida en el anterior informe leído en cuanto a los Seguros Sociales determinándose esta más concretamente en la cantidad de 128.708.332 ptas, por lo que el montante global de la deuda ascendería a quinientos veitiún millones novecientas setenta y siete mil seiscientas sesenta y ocho pesetas, dándose cuenta de las gestiones que se vienen realizando ante la Tesorero Territorial de la Seguridad Social, para el fraccionamiento de dicha cantidad, y los problemas añadidos que traería el no hacer frente a esta deuda, que conllevaría la no ccesión de subvenciones de tipo finalista a la localidad, en perjuicio de todos.

Tras esto por la Presidencia se da cuenta de una serie de cantidades pendientes de pagos, entre las que figuran en la relación obrante en la Intervención.



social. Tras esto se procede a dar lectura al informe elaborado por la Intervención de fecha 25 de Junio de 1.995, en el que se expresa que la deuda al día del informe de este Ayuntamiento asciende a quinientos trece millones doscientos sesenta y nueve mil trescientas treinta y seis pesetas (513.269.336 Ptas.), con el siguiente desglose:

A pagados proveedores:	
Año 1.995.....	8.149.890 Ptas.
" Año 1.993.....	20.240.733 "
" Año 1.994.....	9.331.814 "
" Año 1.995.....	20.428.791 "
Imprevistos.....	32.000.000 "
A Sevilla.....	48.824.879 "
A Entidades Públicas:	
" Seguridad Social.....	(p)-150.000.000
Otros.....	12.000.000 "
A Bancos:	
" Largo Plazo (S.D.L.).....	174.700.523 "
" Corto Plazo.....	27.500.000 "
" Saldos negativos.....	4.284.879 "
Total Deuda (S.D.L.O.).....	
513.269.336 Ptas.	

Se da lectura por parte de la Presidencia, igualmente al informe de la Intervención de fecha 20 de Junio del corriente, en el que en primer lugar se realiza la deuda reconocida en el anterior informe hecho en cuanto a los Seguros Sociales determinándose esta año concretamente en la cantidad de 125.708.375 Ptas, por lo que el montante global de la deuda asciende a quinientos veintinueve millones doscientas sesenta y nueve mil trescientas treinta y seis pesetas, dándose cuenta de las gestiones que se vienen realizando ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, para el fraccionamiento de dicha cantidad, y los problemas derivados que plantea el no haber frente a esta deuda, que condiciona la no concesión de subvenciones de tipo finalista a la localidad, en perjuicio de todos. Tras esto por la Presidencia se da cuenta de una serie de cantidades pendientes de pago, entre las que figuran en la relación obrante en la intervención.



074  
0A8406851

CLASE 8ª

De orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor, se informa que dentro de las posibles soluciones al problema económico que padece esta entidad, se podrían optar por las siguientes:-----

A) Para proceder al pago de las nóminas y de los proveedores hasta finales de 1.995, ha sido la de obtener unos ingresos por importe de sesenta y cinco millones de pesetas, que se podrían obtener de anticipos sobre la recaudación que hiciera la Diputación Provincial, con el fin de atender las nóminas y seguros sociales y el resto mediante el concierto de operaciones de tesorería.-----

B) Formalizar un Plan de Tesorero Municipal con carácter mensual.-----

C) Liquidar el Presupuesto del ejercicio 1.994, que seguramente arrojará un remanente de Tesorero negativo, que habría de asumirse en el Presupuesto del ejercicio de 1.995, o financiarlo con una operación de crédito a cuatro años o por el mandato que restara a la Corporación, y en el Presupuesto del ejercicio de 1.995, que se prevea la financiación de todas las inversiones con prestamos a largo plazo.-----

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, el portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que esta situación es de colapso total, por lo que solicita del grupo socialista que se pronuncie sobre esta situación económica, de la que son los responsables a su juicio.-----

Por parte del Sr. Zenón, portavoz del Grupo Socialista, y con la venia de la Presidencia se manifiesta que es un gran problema la total falta de recursos económicos, y que el planteamiento realizado por el Alcalde, lo ve correcto, ya que la situación de Tesorero municipal es pésima, y que su grupo asume su responsabilidad al respecto, pero que es un problema general de la mayoría de los municipios españoles, ya que desde los mismos cada día se prestan más servicios a los ciudadanos, y no se aumentan los ingresos de los municipios, que deberían incrementarse a través de una mayor participación en los tributos del Estado, y que el porcentaje de participación actual del doce por ciento, se incrementase al veinticinco, como se ha solicitado en reiteradas ocasiones.-----

Por el Sr. Montero Valencia de IU, se reitera que la deuda asciende a unos 570 millones de pesetas, lo que resulta que en los ocho años de

074  
0A8408851



CLASE 84

De orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor, se informa que dentro de las posibles soluciones al problema económico que padece esta entidad, se podrían optar por las siguientes:

A) Para proceder al pago de las nóminas y de los proveedores hasta finales de 1.985, se aldo la de obtener unos ingresos por importe de sesenta y cinco millones de pesetas, que se podrían obtener de anticipos sobre la recaudación que hubiera la Diputación Provincial, con el fin de atender las nóminas y seguros sociales y el resto mediante el concierto de operaciones de tesorería.

B) Formalizar un Plan de Tesorería Municipal con carácter mensual.

C) Liquidar el Presupuesto del ejercicio 1.984, que seguramente arrojará un resultado de Tesorería negativo, que daría de examinarse en el presupuesto del ejercicio de 1.985, o financiarlo con una operación de crédito a medio año o por el mandato que resulta a la Corporación, y en el presupuesto del ejercicio de 1.985, que se prevé la financiación de todas las inversiones con préstamos a largo plazo.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, el portavoz de Izquierda Unida, manifestando que esta situación es de colapso total, por lo que solicita del grupo socialista que se pronuncie sobre esta situación económica, de la que son los responsables a su juicio.

Por parte del Sr. León, portavoz del Grupo Socialista, y con la venia de la Presidencia se manifiesta que es un gran problema la falta de recursos económicos, y que el planteamiento realizado por el Alcalde, lo ve correcto, ya que la situación de Tesorería municipal es pésima, y que su grupo asume su responsabilidad al respecto, pero que es un problema general de la mayoría de los municipios españoles, ya que desde los años cada día se prestan más servicios a los ciudadanos, y no se aumentan los ingresos de los municipios, que deberían incrementarse a través de una mayor participación en los tributos del Estado, y que el porcentaje de participación actual del doce por ciento, es insuficiente al veinticinco, como se ha solicitado en reiteradas ocasiones.

Por el Sr. Montero Valente de IU, se refiere que la deuda existente a unos 570 millones de pesetas, lo que resulta que en los ocho años





075  
0A8406852

CLASE 8ª

gobierno socialista se ha producido un endeudamiento de unos setenta millones por año, constituyendo un lastre ya que por esta deuda todas las entidades bancarias están cobrando intereses, por lo que solicita que se formule un informe detallado de la deuda del Ayuntamiento y se confeccione un plan de saneamiento.

II.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA POSIBLE DESAPARICION DE LA FAMILIA SANITARIA EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LLERENA.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la reunión celebrada en el Instituto de Formación Profesional de Llerena el día 12 de Junio del presente, referente a la posible desaparición de la familia sanitaria del I.F.P. de Llerena y a la implantación de la E.S.O.

Tras lo cual el Pleno por unanimidad de los asistentes y a propuesta del Presidente acuerda:

1.- Asumir en su integridad el contenido del acta de la reunión celebrada en el Instituto de Formación Profesional de Llerena el día 12 de junio actual.

Asimismo también asume el malestar y la inquietud que existe por la posible desaparición de la Familia Sanitaria del I.F.P. de Llerena, ya que por la gran demanda de matrícula por parte del alumnado, como la infraestructura de que se dispone en el propio I.F.P. de Llerena y en el Hospital Comarcal de Llerena, permiten y aconsejan el mantenimiento de los citados estudios.

3.- Mostrar el agradecimiento de esta Corporación Municipal a la Dirección Provincial del M.E.C. de Badajoz, por el apoyo y las gestiones que está realizando, para que la citada familia Profesional, siga permaneciendo en los tres centros de la provincia donde actualmente se imparte.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



075  
0A8406852



CLASE 84

gobierno socialista se ha producido un endeudamiento de unos veinte millones por año, constituyendo un lastre ya que por esta deuda todas las entidades bancarias están cobrando intereses, por lo que solicita que se formule un informe detallado de la deuda del Ayuntamiento y se confeccione un plan de saneamiento.

II.- ACUERDO QUE PROCEDE SOBRE LA POSIBLE DESAPARICION DE LA FAMILIA SANITARIA EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LEBERRA.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la reunión celebrada en el Instituto de Formación Profesional de Lebera el día 15 de Junio del presente, referente a la posible desaparición de la familia sanitaria del I.F.P. de Lebera y a la implantación de la E.S.O.

Tras lo cual el pleno por unanimidad de los asistentes y a propuesta del Presidente acuerda:

1.- Acudir en su integridad el contenido del acta de la reunión celebrada en el Instituto de Formación Profesional de Lebera el día 15 de Junio actual.

Asimismo también acuerda el mantener y la impugnar que existe por la posible desaparición de la familia sanitaria del I.F.P. de Lebera, ya que por la gran demanda de matrícula por parte del alumnado, como la infraestructura de que se dispone en el propio I.F.P. de Lebera y en el Hospital Comarcal de Lebera, permitan y aconsejen el mantenimiento de los citados estudios.

2.- Mostrar el agradecimiento de esta Corporación Municipal a la Dirección Provincial del M.E.C. de Badajoz, por el apoyo y las gestiones que está realizando, para que la citada familia sanitaria, siga funcionando en los tres centros de la provincia donde actualmente se imparte.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos del día indicado extendiéndose la presente acta que como Secretario, Gerente.

EL SECRETARIO,

EL ALCAIDE,





076  
0A8406853

CLASE 8.<sup>a</sup>

DON CARLOS PONCE CORTES,

DON ANTONIO

**DILIGENCIA:** Por medio de la presente se hace constar que el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha cuatro de julio de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en cinco hojas de papel timbrado del Estado, las número 0A8406848, 0A8406849, 0A8406850, 0A8406851 y 0A8406852.

SECRETARIO:

EL SECRETARIO,

DON ANTONIO PRIETO



señores convocados

Miembros

del día

en el acto

fueron

de Julio

SESIONES.

Abierta

antes

del día

junto

relacionados

**DILIGENCIA:** Por medio de la presente se hace constar que no fue convocada por la Alcaldía la sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio de 1.995.

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**ASISTENTES:**

- DON JOSE VAZQUEZ ALVAREZ.
- DON ANTONIO MARTIN SANCHEZ.
- DON JOSE A. CARRASCO RANGEL.
- DON MANUEL DURAN REBOLLO.
- DON ANTONIO VAZQUEZ MORALES.
- DOÑA MARIA DEL CARMEN IBAÑEZ RODRIGUEZ.
- DON ZENON LUIS PAZ.
- DON MANUEL PAJUELO PEROZO.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas del día veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de este Pleno, que al margen

078  
0A8408853



CLASE 84

DILIGENCIA: Por medio de la presente se hace constar que el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha cuatro de Julio de 1995, en donde transcribió anteriormente en cinco hojas de papel estirado del Estado, los señores GARCERAN, GARCERAN, GARCERAN, GARCERAN y GARCERAN.



DILIGENCIA: Por medio de la presente se hace constar que no fue convocada por la Alcaldía la sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio de 1995.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PARADO DIA VEINTITRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Mérida, a las veintidós horas del día veintidós de Julio de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Álvarez y asistidos de su el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de este Pleno, que al

ASISTENTES:

- DON JOSE VAZQUEZ ALVAREZ.
- DON ANTONIO MARTIN BANCHEZ.
- DON JOSE A. GARCERAN RAMIREZ.
- DON MANUEL DURAN FERROLO.
- DON ANTONIO VAZQUEZ RAMIREZ.
- DONA MARIA DEL CARMEN IBARRA RODRIGUEZ.
- DON ZENON LUIS PEE.
- DON MANUEL PALUNO PERAZO.



077  
0A8406854

**CLASE 8ª**

DON CARLOS PONCE CORTES,

DON ANTONIO MURILLO VIÑAS.

DON FLORENTINO CORTES HIDALGO.

DON MARCELINO MONTERO VALENCIA.

**NO ASISTEN:**

DOÑA MARTA PIZARRO RUIZ.

**SECRETARIO:**

DON ANTONIO PRIETO BENITEZ.

quedan relacionados, con la única y exclusiva/ finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-- Concurren a la presente sesión todos los

señores convocados.

**Pésame:** Previamente a debatir los asuntos incluidos en el orden del día a propuesta del Sr. Presidente se acuerda hacer constar en el acta el pesar del Pleno por el fallecimiento de todos aquellos que fueran vecinos de esta localidad, desde el día 4 de Julio a la fecha, dando traslado de este pésame a sus familiares.

**I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Abierta la sesión por la Presidencia, se someten a aprobación las actas de las sesiones anteriores celebradas los días tres y cuatro de julio actual, que son aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes junto con las observaciones realizadas por el señor Marcelino Montero referidas a dos omisiones en el acta de la sesión de cuatro de julio, la primera referida a la pregunta formulada por el señor Carrasco al Concejal Delegado de Hacienda de la anterior Corporación en la que le cuestionaba el destino de las retenciones correspondientes al I.R.P.F y Seguridad Social del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento; a lo que se le respondió por dicho Concejal que estas cantidades fueron invertidas en el pago de los sucesivos haberes devengados por este personal, dada la situación económica por la que se encontraba el Ayuntamiento; y la segunda omisión, referida a la petición por él mismo formulada para que se le entregara certificación de Interventor acreditativa del total de la deuda del Ayuntamiento.

**II.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.**

Dentro de este punto, son tratados los asuntos que a continuación

057  
0A8406854



CLASE 84

Comunera a la presente sesión todos los  
y régimen jurídico de las Entidades Locales—  
del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80/4  
con las prestaciones del art. 60.5, apartado  
hablan: a) conyugados, b) conyugadas,  
para la que previa y reglamentariamente  
también se celebran la sesión extraordinaria  
quedan relacionados, con la única y exclusiva

- DOÑA ANTONIA PRISTO BENTES.
- SECRETARIO:
- DOÑA MARÍA PIZARRO RUIZ.
- NO ASISTEN:
- DOÑA MARCELINO WALTERO VALENZUELA
- DOÑA FLORENTINO GONZÁLEZ HIDALGO.
- DOÑA ANTONIO MUELLOS VILLAS.
- DOÑA DAVIDES PONCE CORTÉS.

señores convocados.  
Páase: Previamente a debatir los asuntos incluidos en el  
orden del día a propuesta del Sr. Presidente se acuerda hacer constar  
en el acta el pesar del pleno por el fallecimiento de todos aquellos que  
fueron vecinos de esta localidad, desde el día 1 de julio a la fecha,  
dando traslado de este páase a sus familiares.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

ANTERIORES.  
Adiértase la sesión por la Presidencia, se someten a aprobación las  
actas de las sesiones anteriores celebradas los días tres y cuatro de  
julio actual, que son aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes  
junto con las observaciones realizadas por el señor Marcelino Waltero  
relativas a dos artículos en el acta de la sesión de cuatro de julio,  
la primera relativa a la pregunta formulada por el señor Esteban Alarcón  
Dejado de Huelva de la anterior Corporación en la que se cuestionaba  
el destino de las retenciones correspondientes al I.R.P.F. y Seguridad  
Social del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento; a lo que  
se le respondió por dicho Consejo que estas cantidades fueron invertidas  
en el pago de los sucesivos labores devengados por este personal, dada  
la situación económica por la que se encontraba el Ayuntamiento; y la  
segunda relativa, relativa a la petición por él mismo formulada para que  
se le entregara certificación de inscripción acreditativa del total de  
la deuda del Ayuntamiento.

II.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este punto, son tratados los asuntos que a continuación



078  
0A8406855

CLASE 8ª

quedan reflejados en el acta, con indicación en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos:-----

**Informes y correpondencia.** Por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes asuntos:-----

- Escrito del Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento por el que solicita la concesión de una de las dependencias recientemente construidas para que se habilite como despacho del Grupo Socialista.-----

Manifestándose por la Alcaldía que no existe inconveniente ninguno en que se usen dichos despachos por los grupos políticos, tan solo que los mismos están escasos de mobiliarios.-----

- Escrito de la Cía. Sevillana de Electricidad en el que se comunica que la deuda de este Ayuntamiento al día 18 de Julio asciende a 51.763.898 pesetas y que no se procederá a la contratación de nuevo suministro o ampliación de los existentes si no se procede al abono de estas cantidades.--

Por la Alcaldía se da cuenta del oficio remitido a dicha Compañía en el que se compromete al abono de unos veinticinco millones, cuando estén realizadas las operaciones financieras y presupuestarias de las cuales se dio conocimiento a este Pleno, y manifestando asimismo su malestar por la adopción de estas medidas con la nueva Corporación, sin esperar siquiera a ver la predisposición sobre esta cuestión y no haber actuado de esta forma con el gobierno municipal anterior, causante de esta deuda.----

- Escrito de la Emisora COPE, en el que se solicita que con motivo de la presentación oficial de esta emisora en la localidad el próximo día 19 de Agosto, ayuda económica de este Municipio, así como de material y personal para el montaje y desmontaje del escenario que se usará para tal fin.-----

Por la Alcaldía se manifiesta que debido a la mala situación económica del Ayuntamiento, se ha estimado conceder una ayuda de 100.000 pts.-----

Por el señor Luis Paz se manifiesta que se tendría que tener en cuenta a la hora de conceder esta ayuda que dicha emisora de radio, se ha beneficiado en reiteradas ocasiones y cuando se le solicitó permiso para el enganche de la antena de televisión, la misma requirió el pago por parte de este Ayuntamiento de 700.000 pts. para autorizar este enganche, por lo que

078  
0A8406855



CLASE 84

quedan reflejados en el acta, con indicación en su caso de los acuerdos  
 tomados sobre los mismos:

Informes y correspondencia. Por la Alcaldía se da cuenta de  
 los siguientes asuntos:

- Informe del portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento por  
 el que solicita la concesión de una de las dependencias ventanamente  
 construidas para que se habilite como despacho del Grupo Socialista.  
 Manifestándose por la Alcaldía que no existe inoventante ninguno  
 en que se usen dichos despachos por los grupos políticos, tan sólo que  
 los mismos están sujetos de mobiliario.

- Escrito de la Cta. Sevillana de Electricidad en el que se comunica  
 que la deuda de este Ayuntamiento al día 18 de Julio asciende a 21.783.625  
 pesetas y que no procederá a la contratación de nuevo suministro o  
 ampliación de los existentes si no se procede al pago de estas cantidades.  
 Por la Alcaldía se da cuenta del oficio recibido a dicha Compañía  
 en el que se compromete al pago de una veinticuatro millones, cuando  
 según realizadas las operaciones financieras y presupuestarias de las  
 cuentas se dio conocimiento a este Pleno, y manifestando así mismo su  
 por la adopción de estas medidas con la nueva Corporación, sin esperar  
 siquiera a ver la predicción sobre esta cuestión y no haber acordado  
 de esta forma con el gobierno municipal anterior, causante de esta deuda.

- Escrito de la Empresa COPE, en el que se solicita que con motivo  
 de la presentación oficial de esta empresa en la localidad el próximo  
 día 19 de Agosto, ayuda económica de este municipio, así como de material  
 y personal para el montaje y desmontaje del escenario que se usará para  
 tal fin.

Por la Alcaldía se manifiesta que debido a la mala situación económica  
 del Ayuntamiento, se ha estimado conceder una ayuda de 100.000 pes.  
 Por el señor Luis Paz se manifiesta que se tendría que tener en cuenta  
 a la hora de conceder esta ayuda que dicha empresa de radio, se ha beneficiado  
 de en anteriores ocasiones y cuando se le solicitó permiso para el montaje  
 de la misma se rehusó, la misma requirió el pago por parte de este  
 Ayuntamiento de 300.000 pes. para autorizar este escenario, por lo que





079  
0A8406856

CLASE 8ª

ahora no deberían haber solicitado cantidad alguna.

- Se da cuenta por la Presidencia de la sustitución producida en el contrato de Animadora Socio-Cultural, por la renuncia de la titular de dicho puesto, siendo contratada doña María del Carmen Fernández Maldonado, siguiendo el orden de clasificación establecido por este Ayuntamiento al haber renunciado don Miguel Angel Mateos Ascacibar como primer suplente a dicho puesto.

- Se informa igualmente que aún sigue pendiente de recibirse la subvención del PER. y dos cursos del Fondo Social Europeo, debido a la deuda existente aún con la Seguridad Social.

- Escrito de don Carlos Ponce Cortés, referido las actuaciones llevadas a cabo por jóvenes el sábado día 22 de julio, entre otros días, en el Parque Cieza de León, donde se consumen ingentes cantidades de alcohol, con la consiguiente alteración de la tranquilidad de los vecinos; pues dichas actuaciones se desarrollan hasta altas horas de la madrugada, sin que por parte de la Policía Local se hiciera acto de presencia el día citado y sin que por la Guardia Civil que pasó por la zona, se adoptaran medidas alguna al respecto; por lo que traslada esta preocupación al Ayuntamiento para que a través de la Policía Local se adopten las medidas oportunas para evitar la repetición de estos hechos.

Abierto el turno de intervenciones, por el señor Montero se manifiesta que realmente es una cuestión preocupante, ya que este asunto se ha producido en diversas ocasiones, debiendo adoptarse las medidas oportunas para evitarlo.

Por el señor Luis Paz se manifiesta que coincidió con D. Antonio Martín esa noche, observando el gran número de bebidas que estaban consumiendo los críos en ese lugar. Estando de acuerdo con el señor Montero.

Por el señor Martín Sánchez se manifiesta que se le ha pedido informe al Jefe de la Policía Local sobre la actuación de la misma respecto a los hechos manifestados por el señor Ponce, dándose lectura del informe emitido al respecto y que de forma abreviada viene a manifestar que los Agentes de servicio en esa noche, se personaron en el lugar en reiteradas ocasiones, no encontrando en el mismo ningún menor en las identificaciones realizadas, siendo cierto el consumo de alcohol y no escuchándose ninguna

1079  
0A840855



CLASE B

hora no deberían haber solicitado cantidad alguna.

- Se da cuenta por la Presidencia de la sustitución producida en el contrato de Animadora Socio-Cultural, por la renuncia de la Sra. de dicho puesto, siendo contratada Dña María del Carmen Fernández Maldonado, atendiéndose el orden de clasificación establecido por este Ayuntamiento al haber renunciado don Miguel Ángel Nieto a aceptar como primer suplente a dicho puesto.

- Se informa igualmente que aún sigue pendiente de remisión la subvención del PER, y los cursos del Fondo Social Europeo, debido a la deuda existente aún con la Seguridad Social.

- Escrito de don Carlos Ponce Cortés, referido las actuaciones llevadas a cabo por jóvenes el sábado día 27 de Julio, entre otros días, en el Parque Giza de León, donde se consumen ingentes cantidades de alcohol, con la consiguiente alteración de la tranquilidad de los vecinos; pues dichas actuaciones se desarrollan hasta altas horas de la madrugada, sin que por parte de la Policía Local se hubiera actuado de presencia el día citado y aún que por la Guardia Civil que pasó por la zona, se adoptaran medidas alguna al respecto; por lo que traslada esta preocupación al Ayuntamiento para que a través de la Policía Local se adopten las medidas oportunas para evitar la repetición de estos hechos.

Adierto el turno de intervenciones, por el señor Kontoro se manifiesta que respecto a una cuestión planteada, ya que este asunto se ha producido en diversas ocasiones, debiendo adoptarse las medidas oportunas para evitarlo.

Por el señor Luis Paz se manifiesta que coincidió con D. Antonio Martín esa noche, observando el gran número de bebidas que estaban consumiendo los niños en ese lugar. Entiendo de acuerdo con el señor Kontoro.

Por el señor Martín Sánchez se manifiesta que se le ha pedido informe al jefe de la Policía Local sobre la actuación de la misma respecto a los hechos manifestados por el señor Ponce, dándose lectura del informe emitido al respecto y que de forma preventiva viene a manifestar que los Agentes de servicio en esa noche, se posicionaron en el lugar en reiteradas ocasiones, no encontrando en el mismo ningún menor en las identificadas realizadas, siendo cierto el consumo de alcohol y no escuchándose ni



080  
0A8406857

CLASE 8.ª

música con alto volumen, sucediendo este problema desde el año pasado.-----

Continúa el señor Martín su intervención agradeciendo el escrito y preocupación del señor Ponce sobre este problema, así como la confianza depositada en el grupo de gobierno actual para su resolución, mostrando su apoyo a las actuaciones realizadas por la Policía Local, pues su comportamiento no ha variado en dos meses de gobierno del Grupo Popular; con lo que se denota que su grupo al frente del gobierno de este Ayuntamiento anteriormente se encontraba satisfecho con la actuación que ahora critica y no hizo nada por modificarlo. En cuanto a la actuación de la Guardia Civil, debería formular denuncia ante la Comandancia de la localidad; para finalizar manifestando que el citado parque es un buen lugar para las reuniones y esparcimiento de los jóvenes, siempre que se haga un uso racional y cívico del mismo, terminando agradeciéndole nuevamente la preocupación del señor Ponce por este asunto.-----

Por parte de los señores Luis Paz y Pajuelo Perozo, se manifiesta su malestar por creer que el escrito presentado por el señor Ponce, debería haber sido contestado por la Alcaldía y no por el Pleno, pues ha sido formulada como ciudadano y no como Concejal.-----

- Se da cuenta por la Presidencia de la reunión mantenida por los Alcaldes de las localidades integrantes del Servicio Social de Base de la zona de Llerena en la que se acordó aceptar la inclusión de Higuera de Llerena en este Servicio, siempre que se aumente la aportación económica de la Consejería, se haga un reparto proporcional de las horas de atención de las trabajadoras sociales por número de habitantes y se dote con otra trabajadora social más.-----

- Se da cuenta de la petición formulada al amparo del Real Decreto Ley 4/95, de medidas urgentes para reparar los daños de las sequías, referente a la reparación y nueva apertura de pozos en la localidad.-----

- Escritos de la Organización de Profesionales y Autónomos de Llerena por lo que manifiestan su malestar ante la venta ilegal que se realiza en el Mercadillo y en algunos establecimientos de la localidad, solicitando asimismo la colaboración de este Ayuntamiento para erradicar estas prácticas

y la cesión de un local como sede de dicha Organización. Se informa por





081  
0A8406858

CLASE 8.<sup>a</sup>

la Alcaldía de las órdenes cursadas a la Policía Local para que procedan a controlar a los vendedores del Mercadillo, así como a todos los establecimientos de la localidad en cuanto a su legalidad fiscal.-----

- Escrito Portavoz del Grupo Socialista por el que solicita se realice una nueva tabla de baremación para cubrir los puestos de trabajos que oferte este Ayuntamiento, ya que la anterior baremación propuesta de su grupo quedó pendiente por la cercanía de las Elecciones. Se informa por la Alcaldía que está pendiente de crearse una Comisión para gestionar la bolsa de trabajo municipal, a expensas del nombramiento de los representantes sindicales en la misma.-----

- Escrito de Izquierda Unida referido a la realización de obras por parte de Telefónica en la Sierra de San Miguel, calificando las mismas ilegales por carecer de licencias de obras y perjudicar a los linderos del camino y solicitando la paralización de las mismas.-----

Se informa por la Alcaldía que dichas obras han sido paralizadas, pues efectivamente no contaban con la licencia de obra, como se desprende del acta realizada por la Policía Local el día 19 del presente, habiéndose comunicado estas anomalías a la Compañía Telefónica, contestando la misma comprometiéndose a cumplir todas las condiciones impuestas para la cesión del terreno donde se realicen las obras, según el acuerdo de Pleno de 10 de octubre de 1994; estando gestionando este Ayuntamiento la cesión de los terrenos necesarios de los propietarios colindantes para que se pueda efectuar la reparación del camino de la Sierra; habiéndole otorgado la Comisión de Gobierno en su última sesión la licencia de obra preceptiva, condicionada al resarcimiento de los daños que se causen a los vecinos colindantes.-----

Por el señor Montero se manifiesta que según le consta, dichas obras han continuado ejecutándose, pese a la orden de paralización, por lo que pide se investigue el tema.-----

- Se da cuenta por la Alcaldía del escrito remitido a Tedesa, comunicándole que a partir del día 1 de abril de 1994 debe hacerse cargo de las facturaciones de los consumos y términos de potencias que se hayan devengados los puntos de suministros del abastecimiento de agua a la localidad.-----

081  
0A8406858



CLASE 88

la Alcaldía de las órdenes cursadas a la Policía local para que proceda a controlar a los vendedores del Mercado, así como a todos los establecimientos de la localidad en cuanto a su legalidad fiscal.

Escrito portavoz del Grupo Socialista por el que solicita se realice una nueva tabla de parcelación para cubrir los puestos de trabajo que surte este Ayuntamiento, ya que la anterior parcelación propuesta de su grupo quedó pendiente por la carencia de las licencias. Se informa por la Alcaldía que está pendiente de crearse una Comisión para gestionar la bolsa de trabajo municipal, a expensas del presupuesto de los presupuestos municipales en la misma.

Escrito de Izquierda Unida referido a la realización de obras por parte de Telefónica en la Sierra de San Miguel, calificando las mismas ilegales por carecer de licencias de obras y perjudicar a los linderos del casino y solicitando la parcelación de las mismas.

Se informa por la Alcaldía que dichas obras han sido parceladas, pues efectivamente no cuentan con la licencia de obras, pero se dispone del acta realizado por la Policía local el día 10 del presente, habiéndose comunicado estas anomalías a la Compañía Telefónica, constando la misma comprometiéndose a cumplir todas las condiciones impuestas para la cesión del terreno donde se realizan las obras, según el acuerdo de Plano de 10 de octubre de 1984; estando gestionando este Ayuntamiento la cesión de los terrenos necesarios de los propietarios colindantes para que se pueda efectuar la reparación del casino de la Sierra; habiéndose otorgado la Comisión de Gobierno en su última sesión la licencia de obras preventiva, condicionada al rescatación de los daños que se causen a los vecinos colindantes.

Por el señor Montero se solicita que según lo consta, dichas obras han continuado ejecutándose, para a la orden de parcelación, por lo que pide se investigue el caso.

Se da cuenta por la Alcaldía del escrito referido a Tebas, comunicando que a partir del día 1 de abril de 1984 debe haberse cursado de las actuaciones de las comarcas y estratos de potencias que se hayan desarrollado en los puntos de suministro del abastecimiento de agua a la localidad.



082  
0A8406859

CLASE 8ª

- Se informa de la adjudicación de las obras de travesía de Llerena y adecuación de los accesos por la BA-101, a la empresa Carija, S.A. en la cantidad de 104.500.000 pts. por parte de la Dirección General de Infraestructura.

- En relación con la Escuela Taller, se da cuenta de la falta de más de la mitad de las herramientas que figuraban en el inventario inicial de la misma.

- Sobre la financiación de las obras de urbanización de las 41 viviendas que construye EOPEXSA, se informa que está pendiente aún la firma del correspondiente convenio con COPUMA para la inversión de 15.000.000 ptas. en dicha obra, pese a que las obras de urbanización, según determina el artículo 40 del Reglamento de Gestión Urbanística, deben ser a cargo del promotor.

- Se informa de la reunión mantenida con el Consejo de Salud Comarcal, en la que se dio cuenta del nuevo horario de guardia que comenzará a partir de las 15 horas en lugar de las 17 como venía sucediendo anteriormente.

- Para terminar, se informa de la entrevista mantenida con el Presidente de la Diputación Provincial, referente a la solicitud de anticipos constantes mensuales con cargo a la recaudación de este Ayuntamiento, con el fin de poder hacer frente a los pagos de nóminas, sin retrasos en los mismos; comprometiéndose el Presidente a entregar mensualmente la cantidad de 5.000.000 pts.. Informándose igualmente por el Interventor, que se ha aclarado el saldo existente en la recaudación del año 1994, resultando una cantidad de más de seis millones a favor de este Ayuntamiento.

### III.-ACUERDO SOBRE ESCRITO DE ANTONIO MURCIANO RUIZ, EN PETICION DE LICENCIA DE OBRAS.

Se da lectura por parte de Secretaría, y de orden de la Presidencia al escrito presentado por D. Antonio Murciano Ruiz, referido a la obtención de licencia de obras, para una vivienda unifamiliar, en el que tras describir el largo proceso que ha seguido dicho expediente iniciado en el año 1.991, sin que hasta el momento haya recaído resolución favorable sobre el mismo, por lo que solicita la concesión de la licencia de obras entonces solicitada, cada vez que él ha cumplido con todos los trámites administrativos que

082  
0A8406859



CLASE 84

Se informa de la adjudicación de las obras de limpieza y abeducción de las zonas por la SA-101, a la empresa GARCIA, S.A. en la cantidad de 104.500.000 pes. por parte de la Dirección General de Obras...

En relación con la Escuela Taller, se da cuenta de la falta de...

Se informa de la financiación de las obras de urbanización de las viviendas que constan en el expediente de inversión con el fin de que se cumpla con el artículo 40 del Reglamento de Gestión Urbanística, de acuerdo con el artículo...

Se informa de la reunión mantenida con el Consejo de Salud General, en la que se dio cuenta del nuevo horario de guardia que comenzará a partir de las 12 horas en lugar de las 17 como venía sucediendo anteriormente.

Para terminar, se informa de la reunión mantenida con el Presidente de la Diputación Provincial, referente a la solicitud de subvención constante en el expediente de este Ayuntamiento, con el fin de poder hacer frente a los pagos de nóminas, sin retrasos en los mismos, comprometiéndose el Presidente a entregar mensualmente la cantidad de 8.000.000 pes. Informándose igualmente por el Interventor, que se ha acordado el saldo existente en la recaudación del año 1984, resultando una cantidad de más de seis millones a favor de este Ayuntamiento.

III.- ACUERDO SOBRE EXHIBITO DE ANTONIO MURCIANO RUIZ, EN PETICIÓN

DE LICENCIA DE OBRAS.

Se da lectura por parte de la Presidencia al escrito presentado por Sr. Antonio MURCIANO RUIZ, relativo a la obtención de licencia de obras, para una vivienda unifamiliar, en el que tras describir el largo proceso que ha seguido dicho expediente iniciado en el año 1981, sin que hasta el momento haya recibido resolución favorable sobre el mismo, por lo que solicita la concesión de la licencia de obras antes mencionada, toda vez que el escrito con todos los trámites administrativos...





083  
0A8406860

**CLASE 8ª**

el Ayuntamiento le ha ido requiriendo, tras lo que por parte de la propia Secretaría se informa de las conversaciones mantenidas con la Comisión Regional de Urbanismo, y que el trámite a seguir es el de legalización de unas obras que ya están realizadas y ejecutadas plenamente.-----

Tras lo cual y previo debate por parte de los miembros corporativos, se acuerda mantener el acuerdo de este Pleno del año 1.993, por el que se acordó informar favorablemente dicho expediente de licencia de obras y que se inste a los organismos competentes para que procedan al otorgamiento de la preceptiva licencia, lo más urgentemente posible toda vez las obras están plenamente ejecutadas, en evitación de mayores perjuicios para el interesado.-----

6.- *Habilitación de Despachos para los diferentes grupos políticos.*

**IV.- ACUERDO SOBRE INFORME Y PROYECTO DE ACTUACIONES A REALIZAR EN EL COLEGIO PUBLICO SUAREZ SOMONTE.-**

Por parte de la Presidencia se informa de la petición planteada por el director del Colegio Público Suarez Somonte, de reparación y mantenimiento en el Colegio, antes del día uno de septiembre, manifestándose por la Alcaldía que la mayoría de las cuestiones planteadas se llevaran a efecto por parte de este Ayuntamiento, siempre dentro de sus posibilidades, excepto la reparación del pavimento del patio interior y anterior, para lo que no se cuentan con medios suficientes.

Tras lo cual se da lectura al informe del técnico municipal elaborado al efecto, acordándose por parte de los asistentes la creación de un comisión municipal, integrada por todos un representante de cada grupo político y por el Presidente, con el fin de gestionar la compra de los terrenos colindantes, acordándose se efectúen todas las reparaciones que este Ayuntamiento pueda llevar a efecto de las solicitadas.

**V.- NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

Se informa por parte de la Presidencia, que en el Pleno anterior no se acordó el nombramiento de suplentes de los representantes designados en los órganos colegiados, donde interviene el Ayuntamiento, tras lo cual por unanimidad de los asistentes se acuerda que por parte de los portavoces de los grupos políticos y mediante escrito se proceda al nombramiento de los suplentes de cada uno de los representantes nombrados en dichos órganos.

083

0A8406860



CLASE 88

el Ayuntamiento le ha ido reduciendo, tras lo que por parte de la propia  
 Dirección de Informes de las conversaciones mantenidas con la Comisión  
 Regional de Urbanismo, y que el trámite a seguir en el de legislación  
 de una obra que ya están realizadas y ejecutadas plenamente.  
 Tras lo cual y previo debate por parte de los señores concejales,  
 se acuerda mantener el acuerdo de esta Pleno del día 1.987, por el que  
 se acordó informar favorablemente dicho expediente de licencia de obras  
 y que se trate a los Organismos competentes para que procedan al otorgamiento  
 de la precitada licencia, lo más urgentemente posible toda vez las obras  
 están plenamente ejecutadas, en atención de razones perentorias para el  
 interesado.

**IV.- ACUERDO SOBRE INFORME Y PROYECTO DE ACTUACIONES A  
 REALIZAR EN EL COLEGIO PÚBLICO SUARES SORANDE.**

Por parte de la Presidencia se informa de las peticiones  
 planteadas por el director del Colegio Público Suares Sorande, de  
 reparación y mantenimiento en el Colegio, antes del día uno de  
 septiembre, manifestándose por la Alcaldía que la mayoría de las  
 cuestiones planteadas se llevarán a efecto por parte de este  
 Ayuntamiento, siempre dentro de sus posibilidades, excepto las  
 reparaciones del pavimento del patio interior y exterior, para lo  
 que no se cuentan con medios suficientes.

Tras lo cual se da lectura al informe del técnico municipal  
 elaborado al efecto, acordándose por parte de los señores la  
 creación de un comisión municipal, integrada por todos los  
 representantes de cada grupo político y por el Presidente, con el  
 fin de gestionar la compra de los terrenos colindantes, acordándose  
 que se efectúen todas las reparaciones que este Ayuntamiento  
 pueda llevar a efecto de las solicitadas.

**V.- NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA  
 CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLIGADOS.**

Se informa por parte de la Presidencia, que en el Pleno  
 anterior no se acordó el nombramiento de suplentes de los  
 representantes designados en los órganos coligados, donde  
 interviene el Ayuntamiento, tras lo cual por unanimidad de los  
 señores se acuerda que por parte de los portavoces de los  
 grupos políticos y mediante escrito se proceda al nombramiento  
 de los suplentes de cada uno de los representantes nombrados en  
 dichos órganos.



084  
0A8406861

CLASE 8ª

**VI.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA.-**

Por parte de Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por Izquierda Unida-Los Verdes, y cuyos puntos son los siguientes en extracto:

- 1.- Creación de una comisión para el estudio del Reglamento Municipal de participación Ciudadana. Institucionalización del Referéndum municipal.
- 2.- Iniciar los trámites para aprobación de un Reglamento Orgánico Municipal.
- 3.- Régimen de sesiones de la Junta de Portavoces.
- 4.- Celebración de un pleno extraordinario anual para analizar la gestión municipal.
- 5.- Régimen de sesiones de la Comisiones Informativas.
- 6.- Habilitación de despachos para los diferentes grupos políticos.
- 7.- Creación de una bolsa de trabajo municipal.
- 8.- Desprivatización de los servicios municipal.
- 9.- Entrada en vigor para el mandato 1.995-1999.

Tras esto abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Luis Paz, se solicita se aclare la propuesta en los siguientes puntos:

-En cuanto al referéndum, en qué casos se celebraría, y si la desprivatización de servicios afectaría a los servicios en los que ya existe compromiso.

En contestación por parte del Sr. Montero de IU-LV, se manifiesta que el referéndum, sería para aquellos temas puntuales y precisos importantes para el Ayuntamiento y que la desprivatización se refiere a todos los servicios privatizados, como pueden ser el matadero municipal y el servicio de aguas, independientemente de los compromisos actuales, que en caso de que pudieran ser rescindidos, deberían serlo.

Por parte del Sr. Pajuelo, se manifiesta que siendo así su grupo no apoyara este acuerdo por congruencia con su gestión anterior al frente del Ayuntamiento, pues fue a instancias del mismo como se produjo la privatización de estos servicios.

Una vez que fue debatido suficientemente el asunto por parte de la Presidencia fue sometido a votación la aprobación del acuerdo institucional propuesto por Izquierda Unida, siendo aprobado por el siguiente resultado:

Siete votos a favor (7), los de los concejales del Partido Popular y de Izquierda Unida.

Cinco abstenciones (5), las de los concejales del Partido Socialista.

084  
0A8406881



CLASE 88

VI.- APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO, A PROPOSITO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por parte de Secretaría, de orden de la Presidencia, se da fe de la propuesta de acuerdo formulada por Izquierda Unida- Los Verdes, y cuyos puntos son los siguientes en extracto:

1.- Creación de una comisión para el estudio del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana. Institución del Referéndum Municipal.

2.- Instalar los límites para aprobación de un Reglamento Municipal.

3.- Régimen de sesiones de la Junta de Portavoces.

4.- Celebración de un Pleno extraordinario anual para analizar la gestión municipal.

5.- Régimen de sesiones de la Comisión Informativa.

6.- Habilitación de despachos para los diferentes grupos políticos.

7.- Creación de una bolsa de trabajo municipal.

8.- Desprivatización de los servicios municipales.

9.- Entrada en vigor para el mandato 1.992-1995.

Tras esto al respecto el turno de intervenciones por parte del Sr. Luis Paz, se solicita se aclare la propuesta en los siguientes puntos:

- En cuanto al referéndum, en qué casos se celebraría y si la desprivatización de servicios afectaría a los servicios en los que ya existe competencia.

En consecuencia por parte del Sr. Montero de IU-UV, se manifiesta que el referéndum, está para aquellos temas puntuales y precisos importantes para el Ayuntamiento y que la desprivatización se refiere a todos los servicios privatizados, como pueden ser el abastecimiento municipal y el servicio de aguas, independientemente de los compromisos actuales, que en caso de que pudieran ser reasignados, deberían serlo.

Por parte del Sr. Pajuelo, se manifiesta que alando así el grupo no apoya este acuerdo por congruencia con su posición anterior al frente del Ayuntamiento, pues los a instancias del mismo como se produjo la privatización de estos servicios.

Una vez que los debates institucionalmente el asunto por parte de la Presidencia fue sometido a votación la aprobación del acuerdo institucional propuesto por Izquierda Unida, alando aprobado por el siguiente resultado:

Siete votos a favor (7), los de los concejales del Partido Popular y de Izquierda Unida.

Cinco abstenciones (5), las de los concejales del Partido Socialista.



085  
0A8406862

CLASE 8ª

**VII. - ACUERDO SOBRE PETICIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES FORMULADA POR COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A..-**

Se da cuenta por parte de Secretaria, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., en el que se solicita de este Ayuntamiento la cesión del uso de unos treinta y cinco metros cuadrados en la Sierra de San Miguel para la instalación de un reemisor, para el servicio público que prestan a la zona, mejorando el mismo, en beneficio de los vecinos de la comarca. Se informa igualmente por Secretaria que se trata de una cesión de uso de bienes patrimoniales a una entidad privada, a la que de acuerdo con el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, y previo procedimiento al efecto, habría que establecer el período de cesión y el pago de un canon por su utilización que como mínimo debe ser el seis por ciento del valor en venta de tal bien.

Tras debatir suficientemente el tema, por unanimidad de los asistentes se acuerda que se inicien los trámites administrativos para la cesión del uso solicitado, y que una vez concluido el expediente se eleve nuevamente al Pleno, para su decisión, estableciéndose que dicha cesión será en precario y previo pago un canon anual de trescientas mil pesetas, para las obras de conservación del camino de la sierra, revisables anualmente según el Índice de Precios al Consumo, estando obligada dicha compañía, a que si en el algún momento el Ayuntamiento necesita conexión eléctrica para algún servicio en la Sierra, a autorizar el enganche pertinente.

**VIII. - ADOPCIÓN DE ACUERDO REFERIDO AL MATADERO MUNICIPAL..-**

Se da cuenta por parte de la Presidencia de la entrevista mantenida con los técnicos de la Consejería de agricultura y Comercio, referidas a la adaptación del actual matadero a las normas comunitarias, y a la vista del resultado de la misma, se ha considerado conveniente ver la posibilidad de construir un nuevo matadero en los terrenos del Polígono Industrial, previa solicitud de subvención a la Consejería de Agricultura, con lo que se evitarían el tener un matadero dentro del casco urbano, con las consiguientes molestias que esto produce, y se dispondría de unas instalaciones nuevas, y plenamente adaptadas, donde se podrá instalar un secadero de jamones y fabrica de embutidos, que haría más rentable dichas instalaciones.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1.- Aprobar la construcción de un nuevo matadero en los terrenos sitos en el Polígono Industrial.
- 2.- Solicitar de la Consejería de Industria los terrenos del Polígono Industrial necesarios para tal construcción.

088

0A840882



CLASE 84

**VII. - ACUERDO SOBRE PETICIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES FORMULADA POR COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.**

Se da cuenta por parte de Secretaría, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., en el que se solicita de este Ayuntamiento la cesión del uso de una parcela y cinco metros cuadrados en la Sierra de San Miguel para la instalación de un reactor, para el servicio público que prestan a la zona, mejorando el mismo, en beneficio de los vecinos de la comarca. Se informa igualmente por Secretaría que esa parcela de uso de bienes particulares a una entidad privada, a la que de acuerdo con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y previo procedimiento al efecto, hasta que estuviere el período de cesión y el pago de un canon por su utilización que como mínimo debe ser el seis por ciento del valor en venta de tal bien.

Tras debatir ampliamente el tema, por unanimidad de los asistentes se acuerda que se inicie los trámites administrativos para la cesión del uso solicitado, y que una vez concluido el expediente se eleve nuevamente al Pleno, para su decisión, estableciéndose que dicha cesión será en gratuito y previo pago un canon anual de trescientas mil pesetas, para las obras de conservación del camino de la Sierra, revisadas anualmente según el índice de Precios al Consumo, estando obligada dicha compañía, a que en el algún momento el Ayuntamiento necesite conexión eléctrica para algún servicio en la Sierra, a autorizar el ensanche pertinente.

**VIII. - ADOCIÓN DE ACUERDO REFERIDO AL MATADERO MUNICIPAL.**

Se da cuenta por parte de la Presidencia de la entrevista mantenida con los técnicos de la Compañía de Agricultura y Ganadería, referidas a la adaptación del actual matadero a las normas comunitarias, y a la vista del resultado de la misma, se ha considerado conveniente ver la posibilidad de construir un nuevo matadero en los terrenos del Polígono Industrial, previo solicitud de subvención a la Compañía de Agricultura, con lo que se evitaría el tener un matadero dentro del casco urbano, con las consecuencias molestias que esto produce, y se dispondría de unas instalaciones nuevas, y plenamente adaptadas, donde se podrá instalar un matadero de jamones y lábricos de embutidos, que hasta más adelante dichas instalaciones.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1.- Aprobar la construcción de un nuevo matadero en los terrenos alios en el Polígono Industrial.
- 2.- Solicitar de la Compañía de Industria los terrenos del Polígono Industrial necesarios para tal construcción.



086  
0A8406863

CLASE 8.ª

3.- Encargar la redacción del proyecto y la dirección de dichas obras al perito industrial D. Adolfo Prieto, al ser el redactor del anterior proyecto de reforma que no se va a ejecutar.

**IX.- PETICIÓN DE COLABORACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA LLERENENSE, PARA LA TEMPORADA 1.995/96.-**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da lectura del escrito de la A.D. Llerenense, por el que se expone el presupuesto previsto para la temporada de 1.995/96, que arroja un deficit inicial de seis millones doscientas noventa y tres mil pesetas, por el que solicitan la posibilidad de asumir este Ayuntamiento dicho deficit, dándose lectura también al informe de la Intervención por el que se da cuenta de que no existe en el actual presupuesto prorrogado de partida presupuestaria alguna, pero que en el que se apruebe para 1.995, se puede recoger el crédito correspondiente.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Montero, se manifiesta que esta cuestión debería ser objeto de estudio por parte de la Comisión Informativa de Hacienda, y que el fútbol en las categorías inferiores debería ser gestionado por el Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que la subvención que se conceda sirva para que las categorías inferiores se beneficien y puedan practicar deporte.

Tras debatir suficientemente el asunto, y una vez escuchado todas las intervenciones, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1.- Otorgar a la citada agrupación una subvención por importe de un millón quinientas mil pesetas, pagaderas en diez mensualidades de ciento cincuenta mil pesetas, debiendo justificar cada mensualidad antes de percibir la siguientes.

2.- Condicionar los pagos de dichas cantidades al mantenimiento de las cuatro categorías inferiores en fútbol, haciendo constar que si alguna desapareciese sin causa previamente justificada ante este Ayuntamiento se perdería la parte de la subvención pendiente de recibir.

3.- Nombrar a la Concejal de este Ayuntamiento D.ª M.ª del Carmen Ibañez, como representante de la Corporación en la Junta Directiva de la Asociación, debiendo permitir su asistencia a las sesiones que se celebren, con voz pero sin voto.

**X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA PLANER DE 1.994, NÚM. 182.58/94 (GE) Y SOLICITUD DE CESIÓN DE LA GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SU CASO.-**

088  
0A8406883



CLASE 88

3.- Encargar la redacción del proyecto y la dirección de  
dichas obras al perito industrial D. Adolfo Prieto, al ser el  
redactor del anterior proyecto de reformas que se va a  
ejecutar.

IX.- PETICIÓN DE COLABORACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA  
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LERENENSE PARA LA TEMPORADA 1.952/53.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da  
lectura del escrito de la A.D. Lerenense, por el que se expone  
el presupuesto previsto para la temporada de 1.952/53, que arroja  
un déficit inicial de seis millones ochocientos noventa y tres mil  
pesetas, por el que solicitan la posibilidad de sumar este  
Ayuntamiento dicho déficit. Dándose lectura también al informe  
de la Intervención por el que se da cuenta de que no existe en  
el actual presupuesto prorrogado de partida presupuestaria  
alguna para que en el que se aprueba para 1.952, se pueda  
recoger el crédito correspondiente.

Admite el turno de intervenciones, por el Sr. Montero, se  
manifiesta que esta cuestión debería ser objeto de estudio por  
parte de la Comisión Informativa de Hacienda, y que el título en  
las categorías inferiores debería ser gestionado por el Patronato  
Municipal de Deportes.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que la subvención que se  
conceda sirva para que las categorías inferiores se beneficien  
y puedan practicar deporte.

Tras debatir audientemente el asunto, y una vez escuchado  
todas las intervenciones, por unanimidad de los asistentes se  
acuerda:

1.- Otorgar a la citada asociación una subvención por  
importe de un millón quinientas mil pesetas, pagaderas en diez  
mensualidades de ciento cincuenta mil pesetas, debiendo justifi-  
car cada mensualidad antes de percibir la siguiente.

2.- Condicionar los pagos de dichas cantidades al cumpli-  
miento de las cuatro categorías inferiores en fútbol, haciendo  
constar que si alguna desapareciese sin causa previsible  
justificada ante este Ayuntamiento se perdería la parte de la  
subvención pendiente de recibir.

3.- Nombrar a la Comisión de este Ayuntamiento D. M. del  
García Ibañeta, como representante de la Corporación en la Junta  
Directiva de la Asociación, debiendo permitir su asistencia a las  
sesiones que se celebren, con voz pero sin voto.

X.- APROBACIÓN DEL PROCESO DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA  
PLANO DE 1.954. VUB. 153.2514 (UB) Y SOLICITUD DE CREÓN DE LA  
GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SU CASO.-





087  
0A8406864  
*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se da lectura al escrito recibido del Concejal Delegado del Area Técnica de la Diputación Provincial por el que se comunica que se hace necesario el acuerdo municipal aprobando la financiación de la citada obra, y tras la lectura del informe de intervención en el que se indica la existencia de crédito suficiente para la ejecución de la misma, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

1. Prestar aprobación a la financiación de la obra n.ºm. 182.5B/94 (GE), denominada L.A.T. SUBTERRANEA, C.T. Y RED DE B.T. en Llerena, que es la siguiente:

- Aportación Junta de Extremadura.....	2.912.771 ptas.
- Aportación Diputación Provincial.....	2.912.771 ptas.
- Aportación Ayuntamiento.....	1.456.386 ptas.
<b>Total.....</b>	<b>7.281.929 ptas.</b>

2.- Que debido a circunstancias excepcionales, como son la urgencia en la ejecución de dichas obras y teniendo este Ayuntamiento los medios técnicos y humanos necesarios para la ejecución de la mismas, se cede la gestión de dicha obra a este Ayuntamiento para su ejecución por medios propios.

**MOCION DE URGENCIA.-**

Por parte del Sr. Martín Sánchez, se propone la inclusión dentro del orden del día de la presente sesión de la aprobación del pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir la adjudicación de los terrenos de dominio publico para instalaciones feriales, debido a la proximidad de la celebración de las Fiestas de San Miguel.

Sometido a consideración la urgencia del asunto la misma es declarada por unanimidad de los asistentes, pasándose a conocer el fondo del asunto.

Tras lo cual por parte de Secretaria se da cuenta del Pliego de condiciones que transcrito literalmente dice:

PLIEGO DE CONDICIONES jurídicas y económico administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de terrenos de dominio público y de utilización municipal de instalaciones feriales, redactado con sujeción al vigente ordenamiento jurídico (artículos 21 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 74 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativas de pertinente aplicación.)

**PRIMERA. OBJETO DE LAS CONCESIONES.-** La adjudicación de terrenos de dominio público y de utilización municipal, en régimen de uso temporal, con destino a instalaciones feriales y prestaciones por explotación de servicios durante los días en los que se celebren en esta ciudad la Feria de San Miguel, que para el presente ejercicio queda establecido dicho periodo entre los días 27 de Septiembre y 1 de Octubre de 1.995, ambos inclusive.

**SEGUNDA. MODALIDADES DE LAS CONDICIONES.-** Se establecen las siguientes:

1.- En régimen de exclusividad:

- Servicio de Bar de la Caseta Municipal.
- Una sola pista de coches eléctricos.
- Una sola de pista de circo.
- Un sólo teatro portátil.
- Una sola caseta de tómbola normal.
- Una sola casta de tómbola rápida.
- Una sola caseta de bingo.

2.- En régimen de competitividad:

087  
088406884



CLASE 84

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da fe de la  
ejecución de las obras y trabajos que se han realizado en el  
terreno que se indica en el plano por manifiesto de los señores  
denominados J.A.Y. GUTIERREZ, C.T. Y H.C. DE B.T. en las obras que se  
realizan:

- Aportación Junta de Extranjeros..... 2.912.771 pes.
- Aportación Diputación Provincial..... 2.912.771 pes.
- Aportación Ayuntamiento..... 2.912.771 pes.

1 - Que debido a circunstancias excepcionales, como son la urgencia en  
la ejecución de dichas obras y trabajos se acuerda que los trabajos  
y obras necesarias para la ejecución de las mismas, se realicen en el  
plazo que se indica en el presente proyecto.

**CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

Por parte del Sr. Javier Sánchez, se propone la inclusión dentro del  
orden del día de la presente sesión de la ordenación del pliego de condiciones  
económicas administrativas, que se ve por la adjudicación de los trabajos de  
construcción de las piscinas de San Miguel, debido a la proximidad de la  
celebración de las fiestas de San Miguel.

Constituye a consideración la urgencia del asunto la cual se declara  
por unanimidad de los señores, para que se acuerde el punto del día  
que se indica por parte de Secretaría se da fe de cuando del pliego de  
condiciones que transcribe literalmente dice:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE  
REGIR EN LA EJECUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE  
CONSTRUCCIÓN DE LAS PISCINAS DE SAN MIGUEL, REALIZADOS CON  
FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (ARTÍCULO 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE  
ORGANIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES, 1ª Y 2ª FERRERAS DEL  
DECRETO DE LAS BARRIAS LOCALES Y DEMÁS NORMATIVAS DE CARÁCTER  
GENERAL)

**PRIMERA. OBJETO DE LAS CONDICIONES.** - La adjudicación de trabajos de  
construcción pública y de explotación municipal, en régimen de uso temporal, con  
destino a instalaciones deportivas y recreativas por explotación de servicios  
durante los días en los que se celebren en esta ciudad las fiestas de San Miguel,  
que para el presente ejercicio quedan establecidos dichos periodos entre los días  
17 de septiembre y 1 de octubre de 1981, ambas inclusive.

**SEGUNDA. MODALIDADES DE LAS CONDICIONES.** - Se establecen las siguientes:

- 1.- En régimen de exclusividad.  
Servicio de por de la Caseta Municipal.  
Una sola plaza de coches eléctricos.  
Una sola plaza de ciclo.  
Una sola caseta portátil.  
Una sola caseta de tabuleo normal.  
Una sola caseta de tabuleo rápido.  
Una sola caseta de juego.

2.- En régimen de competitividad.



088  
0A8406865

CLASE 8ª

- Artefactos feriales: caballitos, carruseles, barcas voladoras, babys infantiles y otras atracciones similares.
- Casetas de venta: de turrone, juguetería, dulcería, bisutería, marisquería y otras similares.
- Casetas industriales: bares, cafeterías, chiringuitos, churrerías, etc.
- Casetas de entretenimiento: de tiro, juegos, competiciones, curiosidades, etc.

3.- Publicidad megafónica estática:

Se adjudicará al mejor postor en régimen de exclusividad, superando el tipo licitatorio, además de otras ventajas que en materia de publicidad puedan brindar los postores a este Excmo. Ayuntamiento, rigiendo para la publicidad movable megafónica la tarifa prevista en la Ordenanza fiscal número 1 de este Municipio.

**TERCERA.- PERIODO DE LAS CONCESIONES.** El plazo para la ocupación y utilización de los terrenos que resulten adjudicados serán los días comprendidos entre el 27 de Septiembre y el 1 de Octubre, ambos inclusive.

Sobre el plazo anterior, y sólo a los efectos de ocupación, se autorizan otros cuatro días más -dos con anticipación a los feriados y otros dos inmediatos después del último día de cada celebración festiva- para el montaje y desmantelamiento de las instalaciones y acopios. De resultar necesaria una mayor permanencia de las instalaciones pro dificultades de transporte y otras causas, deberá solicitarse expresa autorización municipal para la sola ocupación de los terrenos, lo que implicará la concesión de nueva licencia municipal con devengo de la tasa prevista en la correspondiente ordenanza fiscal. Cuando, dada la circunstancia anterior, razones de interés vecinal, especialmente derivadas de la regulación del tráfico rodado, aconsejen dejar libres y vacuos los terrenos ocupados por las instalaciones, la nueva licencia de ocupación se expedirá para terrenos distintos a los que se venían ocupando, como consecuencia de la anterior concesión administrativa.

**CUARTA.- TIPOS DE LICITACION.** Servirán de tipos múltiples de licitación para las instalaciones feriales los siguientes:

1.- En régimen de exclusividad:

- Servicio de Bar de la Caseta Municipal, un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).
- Pista de coches eléctricos, trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 ptas.).
- Pista de circo, veintidós mil pesetas (22.000 ptas.).
- Teatro portátil, once mil pesetas (11.000 ptas.).
- Caseta de tómbola normal, cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.).
- Caseta de tómbola rápida, cien mil pesetas (100.000 ptas.).
- Caseta de bingo, ochenta y dos mil quinientas pesetas (82.500 ptas.).

2.- En régimen de competitividad:

- Para las instalaciones feriales, castas de ventas, industriales, de entretenimiento, puestos o mesas al aire libre y demás atracciones, ochocientas veinticinco pesetas al metro cuadrado (825 ptas. el m<sup>2</sup>).
- Casetas sociales doscientas veinte pesetas metro cuadrado (220 ptas. el m<sup>2</sup>).
- Publicidad megafónica estática, cien mil pesetas (100.000 ptas.), más otras ventajas en materia de publicidad.

**QUINTA.- FECHAS Y FORMA DE PAGO.-** Las cantidades resultantes de los remates se ingresarán en la caja municipal en el momento de la adjudicación



CLASE 84

Arteses, lavaderos, caballos, carretillas, barcos voladores, baby infantiles y otros accesorios infantiles.

Casas de venta de terrenos, juguetes, dulcería, pastelería, marroquinería y otros accesorios.

Casas industriales: bares, cafeterías, restaurantes, churrerías, etc.

Casas de entretenimiento: de cine, juegos, cooperativas, etc.

1.- Población regañona estacionaria.

Se adjuntan al mejor postor en régimen de explotación, supeditando el tipo licitatorio, además de otras ventajas que en materia de explotación quedan fuera de los términos a que se refiere, reglamento para la explotación de esta población la cual se encuentra en la planta final número 1 de esta Municipalidad.

**TERCERA.-** VENICIO DE LAS CANTONALES.- El plazo para la ocupación y explotación de los terrenos que resultan adjudicados serán los días comprendidos entre el 15 de Septiembre y el 1 de Octubre, ambos inclusive.

Sobre el plazo anterior, y solo a los efectos de ocupación, se autoriza otros cuatro días más con anticipación a los terrenos y otros dos días más con anticipación a los terrenos de explotación para el montaje inmediato después del día de cada adjudicación final, para el montaje y desmontaje de las instalaciones y accesorios de carácter necesario para mayor perfeccionamiento de las instalaciones por adjudicados y otros accesorios, deberá solicitarse expresa autorización municipal para la ocupación de los terrenos, la que implicará la concesión de nueva licencia municipal con desarrollo de la zona prevista en la correspondiente ordenanza municipal. Cuando, dada la circunstancia anterior, razones de interés venial, se produzca derivadas de la explotación de los terrenos, se deberá solicitar autorización municipal para la explotación de los terrenos, la que implicará la concesión de nueva licencia municipal con desarrollo de la zona prevista en la correspondiente ordenanza municipal. Cuando, dada la circunstancia anterior, razones de interés venial, se produzca derivadas de la explotación de los terrenos, se deberá solicitar autorización municipal para la explotación de los terrenos, la que implicará la concesión de nueva licencia municipal con desarrollo de la zona prevista en la correspondiente ordenanza municipal.

**CLASE 1.- TIPO DE LICITACION:** Bases de tipo municipal de licitación para las instalaciones previstas en el reglamento.

1.- En régimen de explotación:

-Servicio de Bar de la Casa Municipal, en el barrio de ROSALES (1.000.000 pes.).

-Plaza de coches eléctricos, traslados voluntarios al ROSALES (132.000 pes.).

-Plaza de taxis, volantes al ROSALES (12.000 pes.).

-Tráfico por el ROSALES (11.000 pes.).

-Café de la escuela normal, ROSALES y otros al ROSALES (42.000 pes.).

-Café de comida (3000), con el ROSALES (100.000 pes.).

-Café de bistro, ROSALES y otros al ROSALES (12.000 pes.).

1.- En régimen de explotación:

-Para las instalaciones previstas en el reglamento, industriales, de entretenimiento, puntos o zonas de ocio libre y demás accesorios, se autoriza voluntariamente a los interesados en el tipo de explotación (120.000 pes.).

-Casas de explotación de terrenos, ROSALES y otros al ROSALES (120.000 pes.).

-Población regañona estacionaria, con el ROSALES (100.000 pes.).

para las otras ventajas en materia de explotación.

**QUINTA.-** VUELAS Y TORRES DE BAGO.- Las condiciones resultantes de los terrenos se encuentran en la Caja Municipal en el momento de la adjudicación.

de los terrenos, en metálico o mediante talón avalado por entidad bancaria de la ciudad, contra la correspondiente carta de pago expedida por la Tesorería de Fondos del Excelentísimo Ayuntamiento.

DEL ESTADO

089

**SEXTA.- PERIODOS DE OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS TERRENOS.** La ocupación y utilización de los terrenos que resultasen adjudicados se concretará a los días en que se celebren las fiestas expresadas en la cláusula primera del presente pliego, debiendo tenerse en cuenta las previsiones recogidas en el último párrafo de la cláusula tercera del mismo.

**SEPTIMA.- MODALIDAD DE LA SUBASTA.** En atención a los tipos múltiples previstos para la licitación, la subasta se llevará a efecto por pujas a la llana.

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

**OCTAVA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ADJUDICATARIO.** Serán las enumeradas en el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y especialmente las siguientes:

a) La de mantener en buen estado la porción de dominio público utilizado, así como las instalaciones y acopios que sobre la misma se efectuasen.

b) El reconocimiento de la facultad de la Corporación de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si así lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los danos que se causasen o sin éste cuando no procediese.

c) El otorgamiento de la concesión, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

d) Las sanciones a imponer por la Administración municipal en caso de infracción de sus deberes por el interesado.

e) La de abandonar y dejar libres y vacuos, a disposición de la Administración municipal, dentro del plazo fijado para cada rematante en este Pliego condicional, los terrenos objeto de la utilización, así como el reconocimiento de la potestad de la Corporación para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

f) El adjudicatario del servicio de bar deberá proveerse de todo el material necesario para la prestación del servicio, como sillas, mesas, camaras, frigoríficos, etc. siendo de su cuenta el consumo eléctrico de su material, comprometiéndose únicamente el Ayuntamiento a prestar el suministro de agua potable.

g) El adjudicatario que resulte del servicio de bar de la Caseta Municipal, está obligado a depositar una fianza equivalente al cuatro por ciento del precio de la adjudicación, para responder del buen estado de las instalaciones de la caseta municipal, y le serán devueltas una vez comprobado el mismo, por los servicios municipales.

h) Los precios del servicio de bar de la Caseta Municipal habrán de ser precios populares, es decir no podrán exceder de los precios habituales en la localidad.

**NOVENA.- RIESGO Y VENTURA.** Las concesiones administrativas de los terrenos se entenderán hechas a riesgo y ventura para los adjudicatarios de los mismos. En su consecuencia, la Administración municipal no reconocerá ni concederá exenciones o rebajas que no estén expresamente definidas en el vigente ordenamiento jurídico.

Por tanto, la falta de comparecencia para la utilización de los terrenos adjudicados, la climatología adversa o cualquiera otras circunstancias negativas no obligan a la Corporación a conceder exenciones o minoraciones sobre las cantidades resultantes de los remates.

Los adjudicatarios, en cumplimiento de sus obligaciones en materia de trabajo, previsión y seguridad social, así como de las normas procedimentales de la Industria...

**DECIMA.-** Los terrenos adjudicados en la subasta, así como la adjudicación del servicio de bar de la caseta municipal, deberán ser explotados por los adjudicatarios y para la actividad correspondiente, en caso contrario perderán el derecho de la ocupación y uso, pudiendo el Ayuntamiento una vez iniciada la explotación directamente a otro solicitante la explotación de los terrenos...

**UNDICESIMA.-** Las casetas que se instalen en la calle Santiago se destinan exclusivamente a venta de bebidas y comidas sin que puedan utilizar equipos de música, así como las casetas de feria irán cubiertas con estructuras y celares adecuados.

El pleno por unanimidad de los existentes acordó aprobar el pliego de condiciones tal y como aparece redactado.

de los terrenos, en detalle o mediante datos evaluados por entidad bancaria de la zona para la correspondiente carta de pago expedida por la Tesorería de la Diputación Provincial de Badajoz.

0830

La utilización de los terrenos de dominio público para la explotación de actividades de carácter industrial, comercial o de servicios, se someterá a las condiciones expresadas en la cláusula primera del presente pliego, en cuanto las previsiones recogidas en el mismo pertenezcan a la competencia de la misma.

**SEXTA.- MODALIDAD DE LICENCIACIÓN.** Se prevé para la explotación de los terrenos de dominio público de la competencia de la Diputación Provincial de Badajoz, la modalidad de licencia de actividad.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ADJUDICATARIO.** Según las enumeradas en el artículo 88 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y especialmente las siguientes:

- a) La de mantener en buen estado la porción de dominio público utilizada, así como las instalaciones y equipos que sobre la misma se establezcan.
- b) El reconocimiento de la facultad de la Corporación de dajar sin efecto la concesión antes del vencimiento de tal o cual plazo contractual, en las condiciones de interés público, mediante reconocimiento de los datos que se consignen o sin otro cuando en procediere.
- c) El cumplimiento de la concesión, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- d) Las acciones a tomar por la Administración municipal en caso de infracción de sus deberes por el interesado.
- e) La de abandonar y dejar libres y vacuos, a disposición de la Administración municipal, dentro del plazo fijado para cada terreno en este Pliego condicional, los terrenos objeto de la utilización, así como el reconocimiento de la facultad de la Corporación para acordar y ejecutar por el interesado.

f) El adjudicatario del servicio de dar cuenta proveer de todo el material necesario para la prestación del servicio, como alfileres, mesas, canchales, tripulantes, etc., cuando de su carácter se deduzca el cumplimiento de sus deberes.

g) El adjudicatario que resulte del servicio de dar de la Casa Municipal, será obligado a depositar una fianza equivalente al importe del precio del servicio de la adjudicación, para responder del buen estado de las instalaciones de la casa municipal y la buena ejecución de sus obligaciones, por los servicios municipales.

h) Los precios del servicio de dar de la Casa Municipal serán de dar precio popular, es decir no podrán exceder de los precios fijados en la localidad.

**NOVENA.- RASGO Y VENTURA.** Las condiciones administrativas de los terrenos se entenderán hechas a rasgo y ventura para los adjudicatarios de los mismos. En su consecuencia, la Administración municipal no reconocerá ni concederá exenciones o rebajas que no estén expresamente definidas en el vigente ordenamiento jurídico.

Por tanto, la falta de cumplimiento para la utilización de los terrenos adjudicados, la falta de pago de cualquier otra circunstancia negativa no obligan a la Corporación a conceder exenciones o rebajas sobre las cantidades pagadas de los terrenos.

Folio número 13



090  
0A8406867  
*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

**DECIMA.- CAPACIDAD JURIDICA.-** Los optantes a la subasta deberán venir provistos, además de los documentos que acrediten su personalidad, del justificante del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, extremos estos que se acreditarán ante la Mesa de subasta.

**DECIMOPRIMERA.- CUESTIONES INCIDENTALES.-** Las que pudieran suscitarse entre la Administración municipal y los concesionarios de los terrenos, respecto a la validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento de la acción contractual dimanante de las adjudicaciones de los mismos, se excluirán salvo lo expresamente exceptuado por la normativa aplicable, del conocimiento de la jurisdicción ordinaria, y atribuidas a la resolución administrativa.

Para cualquier derivación jurisdiccional, las partes contratantes se someterán a los tribunales de esta ciudad, provincia y territorio.

**DECIMOSEGUNDA.- FORMALIDADES DE PROCEDIMIENTO.-** La subasta se celebrará en el salón de actos del Palacio Municipal ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, dándose comienzo con la lectura del Pliego de condiciones. La celebración de la subasta de terrenos y para la adjudicación del bar de la caseta municipal se celebrará el día trece de septiembre próximo venidero, a las 11 de la mañana.

Del acto licitatorio se levantará acta, que autorizará el expresado funcionario municipal y podrán firmar cuantos asistentes al mismo lo deseen. La Mesa efectuará la adjudicación provisional, confirmando la definitiva el Excelentísimo Ayuntamiento.

Los respectivos contratos podrán ser sustituidos por una declaración simple, suscrita con las respectivas firmas de los concesionarios ante el Secretario de la Corporación, en la que expresamente se declare la aceptación en toda su integridad y propios términos de las cláusulas contenidas en el presente Pliego de condiciones.

**DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-** Serán las naturalmente derivadas del objeto y causa de la contratación rigiéndose por las previsiones contenidas en este Pliego, y para lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en las disposiciones reguladoras del régimen Local, y demás normativa que resulta de pertinente aplicación.

**DECIMOCUARTA.- ADVERTENCIAS A LOS ADJUDICATARIOS.-** Los adjudicatarios de los respectivos remates, quedan advertidos respecto de sus obligaciones en materia de trabajo, previsión y Seguridad social, así como de las normas protectoras de la Industria Nacional.

**DECIMOQUINTA.-** Los terrenos adjudicados en la subasta, así como la adjudicación del servicio de bar de la caseta municipal, deberán ser explotados por los adjudicatarios y para la actividad correspondiente, en caso contrario perderán el derecho de la ocupación y uso, pudiendo el Ayuntamiento una vez iniciada la Feria conceder directamente a otro solicitante la explotación de los terrenos no ocupados.

**DECIMOSEXTA.-** Las casetas que soliciten su instalación en la calle Santiago se destinarán exclusivamente a venta de bebidas y comidas sin que puedan utilizar equipos de música, así como que las casetas de feria irán cubiertas con estructuras y telares adecuados.

El pleno por unanimidad de los asistentes acuerda prestar aprobación al pliego de condiciones tal y como aparece redactado.

080  
73830480



CLASE 87

**DECISION - CATEGORIA JURIDICA** - Los oportunos a la subasta deberá venir provistos además de los documentos que acrediten su personalidad del justificante del alta en el Impuesto sobre Actividad Económica, Arrendamiento de Bienes que se acreditara ante la Mesa de subasta.

**DECLARACIONES Y CUESTIONES INCIDENTALES** - Las que pudieran suscitarse entre la Administración municipal y los concejales de los terrenos, respecto a la validez, nulidad, extinción, inscripción, conservación, revocación, extinción, aplicación y cumplimiento de la acción constructiva de las edificaciones de los mismos, se excluyen salvo lo expresamente exceptuado por la normativa aplicable del procedimiento de la jurisdicción ordinaria y administrativa y resoluciones administrativas. Para cualquier cuestión jurisdiccional, las partes contratantes se someterán a los tribunales de esta ciudad, provincia y territorio.

**DECLARACIONES DE PROMOCION** - La subasta se celebrará en el salón de actos del Palacio Municipal ante una Mesa presidida por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, dados cuenta con la lectura del Pliego de condiciones, la celebración de la subasta de terrenos y para la adjudicación del par de la casa municipal se celebrará el día de apertura pública prevista, a las 11 de la mañana.

Del acto de licitación se levantará acta, que se levantará al momento de finalizar municipal y podrá firmarse cuando existiere el mismo en la Mesa de subasta de adjudicación provincial, constituida de definitiva al Encargado Ayuntamiento.

Los respectivos contratos podrán ser suscritos por las partes interesadas, suscritos con las respectivas firmas de los concejales ante el Secretario de la Corporación, en la que expresamente se declare la aceptación en toda su integridad y propia responsabilidad de las cláusulas contenidas en el presente Pliego de condiciones.

**DECLARACIONES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES** - Las partes contratantes deberán del objeto y causa de la contratación vigilar por las previsiones contenidas en este Pliego, y para lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en las disposiciones regulatorias del régimen local, y demás normativa que resulte de posterior aplicación.

**DECLARACIONES DE INVENTARIO A LOS ADICIONALES** - Los adjudicatarios de los respectivos terrenos, quedan advertidos respecto de sus obligaciones en materia de trabajo, provisión y seguridad social, así como de las normas protectoras de la Industria Nacional.

**DECLARACIONES DE LOS TERRENOS ADJUDICADOS EN LA SUBASTA**, así como la adjudicación del terreno de par de la casa municipal, deberán ser exploradas por los adjudicatarios y para la actividad correspondiente, en caso contrario perderán el derecho de la cooperación y uso, pudiendo el Ayuntamiento en vez iniciada la Perla conceder directamente a otro solicitante la explotación de los terrenos en ocupación.

**DECLARACIONES DE LAS CASAS** que solicitan su instalación en la calle deberán ser destinadas exclusivamente a venta de bebidas y comidas sin que puedan utilizarse para otros fines, así como que las casas de feria sean cubiertas con estructuras y techos adecuados.

El Pliego por manifestación de los interesados deberá presentarse al Pliego de condiciones tal y como aparece redactado.





091  
0A8406868

CLASE 8ª



Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA: Por medio de la presente se hace constar que el acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha veintiséis de Julio de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en dieciséis hojas de papel timbrado del Estado, las número 0A8406853, 0A8406854, 0A8406855, 0A8406856, 0A8406857, 0A8406858, 0A8406859, 0A8406860, 0A8406861, 0A8406862, 0A8406863, 0A8406864, 0A8406865, 0A8406866, 0A8406867 y 0A8406868.

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NONTA Y CINCO.

ASISTENTES:

- Don José Vázquez Alvarez
- Don Antonio Martín Sánchez
- Don José A. Carrasco Rangel
- Don Manuel Durán Rebollo
- Don Antonio Vázquez Morales
- Doña M. Carmen Ibañez Rodríguez
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Murillo Viñas
- Doña Marta Pizarro Ruiz
- Don Florentino Cortés Hidalgo
- Don Marcelino Montero Valencia

NO ASISTEN:

- Don Zenón Luis Paz

Secretario en funciones:

Don Joaquín Frutos Chacón

En la ciudad de Llerena, siendo las -/- veinte horas y treinta minutos del día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez, y asistidos de mí, el Secretario en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art.46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización,



081  
0880888



CLASE 84



Y, no siendo oírse los señores a traer en la sesión de la  
Presidencia se lavara la mesa a las veintidós horas y cinco  
minutos del día indicado, asistiendo la presente mesa que como  
Corral...

DECLARACIÓN: Los señores de la presente se han reunido en la  
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz  
de día de 1987, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103  
del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento,  
para celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización  
y Funcionamiento de este Ayuntamiento, en el día de 1987, a las  
veintidós horas y cinco minutos del día de 1987, en el Palacio  
de la Presidencia del Sr. Alcalde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,  
don José Vázquez Álvarez, y asistidos de él, el Secretario en  
funciones de la Corporación, don José María Pérez, don José  
Antonio Vázquez Álvarez, don Manuel García Rodríguez, don  
Manuel Fajardo Perera, don Carlos Fonce Cortés, don Antonio  
Martín Vilas, doña María Fajardo Ruiz, don Francisco Cortés  
Hidalgo, don Narciso Romero Valiente, don José María Pérez,  
Secretario en funciones, don Joaquín Prieto García

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

CELEBRADA EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Badajoz, a las veintidós horas y cinco minutos del día de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don José Vázquez Álvarez, y asistidos de él, el Secretario en funciones de la Corporación, don José María Pérez, don José Antonio Vázquez Álvarez, don Manuel García Rodríguez, don Manuel Fajardo Perera, don Carlos Fonce Cortés, don Antonio Martín Vilas, doña María Fajardo Ruiz, don Francisco Cortés Hidalgo, don Narciso Romero Valiente, don José María Pérez, Secretario en funciones, don Joaquín Prieto García

- ASISTENTES:
- Don José Vázquez Álvarez
  - Don Antonio Martín Sánchez
  - Don José A. Carrasco Bengel
  - Don Manuel García Rodríguez
  - Don Antonio Vázquez Álvarez
  - Don M. Carmen Fonce Rodríguez
  - Don Manuel Fajardo Perera
  - Don Carlos Fonce Cortés
  - Don Antonio Martín Vilas
  - Doña María Fajardo Ruiz
  - Don Francisco Cortés Hidalgo
  - Don Narciso Romero Valiente
- NO ASISTEN:
- Don José María Pérez
- Secretario en funciones:  
Don Joaquín Prieto García



092  
0A8406869

CLASE 8ª

Querido ciudadano/a:

El Consejo Local de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Llorena, en la reunión celebrada el pasado día 3 de mayo, acordó difundir el comunicado que a continuación se transcribe, el cual ha sido enviado por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de la localidad de Villagarcía de la Torre, con la finalidad de captar familias interesadas en acoger niños en los dos meses de verano, y al mismo tiempo de particulares que quieran colaborar en recaudar los fondos precisos para pagar el viaje de estos niños.

Con este motivo se convoca una reunión informativa el día 17 de mayo a las 21 horas en la Casa Cultural "La Merced".

COMUNICADO:

Estimados amigos:

Nos permitimos dirigir esta nota informativa, en la seguridad de que podremos recibir una respuesta positiva y generosa por vuestra parte.

Nuestra Asociación, nacida hace algo más de un año, está orientada a ayudar al pueblo saharauí, un pueblo hermano que fue territorio español casi un siglo, hasta el año 1975. Desde esa fecha el pueblo saharauí se encuentra en guerra con Marruecos (hay ahora un alto el fuego, desde el año 1991), exiliado en territorio argelino, viviendo en 4 Campamentos de Refugiados en Tindouf. Es un pueblo que ha tenido que organizarse en las condiciones de vida más extremas: en pleno desierto, casi sin agua, dependiendo en el 90% de la ayuda solidaria internacional, en condiciones médicas precarias, con una gran población infantil y juvenil (casi la mitad de los 180.000 refugiados saharauís son menores de 20 años).

En medio de su desastre, el pueblo conserva su esperanza, ayudado por el reconocimiento de casi ochenta países amigos. Desde esos países, y desde Organizaciones No Gubernamentales, como la nuestra, se intenta volcar la solidaridad hacia ellos. Muy especialmente en el campo de la infancia.

Desde hace unos años, se desarrolla en España el proyecto "Vacaciones en Paz", cuyo objetivo es que los niños saharauís pasen los dos meses del verano fuera de sus Campamentos, donde la vida se hace mucho más difícil de lo ordinario, por las extremas temperaturas del desierto. Durante su estancia en nuestro país, conviven como un hijo o hija más en una familia, se les procura una revisión médica completa para cubrir alguna carencia (anemias, defectos visuales o de oído, etc. ...), aunque es importante señalar que los niños no vienen con ninguna enfermedad infecto-contagiosa. Las vacaciones en España son para los niños un premio por su buen rendimiento escolar (está escolarizado el 100 % de los niños). También se incluyen en el programa a niños huérfanos o que tienen a sus padres en prisión.

Todo este proyecto de "Vacaciones en Paz" nos parece un gran esfuerzo de solidaridad efectiva: Conocer cómo la infancia vive en medio de una situación dolorosa, intentar ser su apoyo, conocerlos para luego, a lo largo del año, seguir siendo solidarios participando en los envíos humanitarios de diverso material.

Para esto pedimos vuestra colaboración: Necesitamos familias interesadas en acoger niños en los dos meses de verano; necesitamos también personas que quieran colaborar para recaudar los fondos precisos para pagar el viaje de los niños.

Nos ponemos a vuestra disposición para informaros de todo ello con más detalle.

Les saluda atentamente,

EL ALCALDE,

Fdo.: José Vázquez Álvarez.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el contenido de

.../...

082  
8880880  
.../...



la presente página ha sido transcrito por error, ya que no pertenece a la sesión extraordinaria de fecha veintiséis de Julio de 1.995, así como tampoco pertenece a ninguna de las actas, que componen el presente Libro de Sesiones, quedando pues anulada la presente hoja de papel de pago del Estado número OA8406869.

EL SECRETARIO,





093  
0A8406870

CLASE 8.ª

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, excepción hecha del Concejal don Zenón Luis Paz, de quien su compañero de partido señor Pajuelo Perozo excusó su ausencia por encontrarse de viaje.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior celebrada el día veintiseis de julio pasado, que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes junto con las dos observaciones formuladas por los Concejales siguientes: Don Marcelino Montero Valencia en el punto VII, para que quede constancia de que su voto fue en principio negativo, pero que ante el voto positivo del Pleno corporativo pedía que la cesión se hiciera de forma que los intereses municipales no fueran perjudicados; y la efectuada por don Carlos Ponce Cortés en el punto II, en relación a su escrito debatido, para que se haga constar que su intención no era cuestionar la labor o presencia de la Policía Local y Guardia Civil, y que el espíritu del mismo está encaminado a evitar la venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciseis años.

II. APROBACION, SI PROCEDE; DE LA PROPUESTA PLAN DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL, 1.996/1.999.

Por la Presidencia se da cuenta de circular de la Diputación de Badajoz, Area Técnica, Servicio de Planificación y Seguimiento de fecha 17 de julio pasado, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1.996/1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo se adopta por unanimidad de los señores miembros corporativos el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar las inversiones que en el documento ANEXO I se especifican para el periodo 1.996/1.999, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo, y que a continuación se relacionan:

Ejercicio de 1.996:	Pesetas
Reforma Casa Ayuntamiento	6.000.000
Cementerio Municipal (Rep.cubiertas y construcción nichos),	8.000.000
Red de agua Polígono Ind.-Red municipal.	6.000.000





094  
0A8406871  
*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

TOTAL INVERSIONES 1.996,..... 20.000.000

Ejercicio de 1.997:

Colec. RENFE y Saneamiento Pabellón Polidep. 10.000.000

Depósito regulador Agua Los Molinos,..... 5.000.000

Reforma edificio Biblioteca,..... 5.000.000

TOTAL INVERSIONES 1.997,..... 20.000.000

Ejercicio 1.998:

PESETAS

Cementerio Municipal: Construcción de

nichos..... 8.000.000

Pavimentación varias calles,..... 12.000.000

TOTAL INVERSIONES 1.998,..... 20.000.000

Ejercicio 1.999:

Reforma Red Emisarios y Agua Potable. 10.000.000

Pavimentación y dotación de Servic... 10.000.000

TOTAL INVERSIONES 1.999,..... 20.000.000

TOTAL INVERSIONES CUATRIENIO,.... 80.000.000

2º. Establecer para las obras de Pavimentaciones de calles, la siguiente relación de prioridades:-----

- Calle de Bodegones. Tramo de Calle Ollerías a calle San Pedro. Terminación de Calle Los Ladrillos. Accesos a la Piscina Municipal. Tramo desde Calle Los Quemados a la Avenida Ancha de Sevilla. Camino de los Labradores.-----

III.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.-----

Dada cuenta de la convocatoria efectuada por Orden Ministerial de 16 de junio del presente año (BOE. núm. 162, de 8 de julio) destinada a subvencionar Escuelas de Música y Conservatorios de Música de titularidad correspondiente a Corporaciones Locales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:-----

- 1º. Solicitar a la Secretaría de Estado de Educación una subvención por importe de dos millones quinientas mil pesetas, con destino

084  
0A840871



CLASE B4

TOTAL INVERSIONES I. 996..... 20.000.000

Ejercicio de I. 997:

Colect. RENT y saneamiento Fábila Polidep. 10.000.000

Reparación regulador Agua Las Molinas..... 5.000.000

Reformas edificio Biblioteca..... 5.000.000

TOTAL INVERSIONES I. 997..... 20.000.000

Ejercicio I. 998:

Construcción Municipal: Construcción de

niños..... 8.000.000

Pavimentación varias calles..... 12.000.000

TOTAL INVERSIONES I. 998..... 20.000.000

Ejercicio I. 999:

Reformas Red Katarlos y Agua Potable. 10.000.000

Pavimentación y dotación de servicio... 10.000.000

TOTAL INVERSIONES I. 999..... 20.000.000

TOTAL INVERSIONES CUATRIENIO..... 80.000.000

Se autoriza para las obras de pavimentación de calles, la siguiente relación de prioridades:

- Calle de Rodríguez. Tramo de Calle Olivas a Calle San Pedro. Terminación de Calle los Jardines. Acceso a la Plaza Municipal.
- Tramo desde Calle los Querosos a la Avenida Ancha de Sevilla. Cambio de los laberintos.

III.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INICIACIÓN PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Se da cuenta de la convocatoria eleccionada por Orden Ministerial de 15 de junio del presente año [BOE. cda. 167, de 8 de julio] destinada a subvencionar Escuelas de Música y Conservatorios de Música de titularidad correspondiente a Corporaciones Locales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.- Solicitar a la Secretaría de Estado de Educación la subvención por importe de dos millones quinientos mil pesetas, con los





095  
0A8406872

CLASE 8.ª

... fecha ocho de Agosto de 1.995, la cual se tramita convenientemente a la mejora del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.-----

2º. La remisión de la documentación completa a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, en los términos establecidos en la Orden citada.-----

APORTACION PARA LA REALIZACION PROGRAMA FORMATIVO PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA; COFINANCIADO POR EL F.S.E. ACEPTACION.

Fuera del orden del día, dada la premura con que se solicita desde la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, la Alcaldía da cuenta de atento escrito de este organismo de 21 de julio, registrado de salida con el número 6054 el día 2 de agosto actual y de entrada en las dependencias municipales el día 4 siguiente, comunicando la concesión de una aportación de 3.045.000 pesetas para la realización en esta ciudad, dentro del Programa Formativo encuadrado en el Plan de Empleo de Extremadura y cofinanciado por el F.S.E., de un curso para la actuación siguiente: TECNICO DEPORTIVO BASE, acordando el Pleno corporativo por unanimidad:-----

1º. La aceptación de la realización de la actividad formativa antes indicada y de la aportación de 3.045.000 pesetas concedida al efecto.-----

2º. El cumplimiento de los Reglamentos reguladores del Fondo Social Europeo, Orden de 24 de abril de 1.995 de la Consejería de Educación y Juventud y de la Corrección de errores a la misma aparecida en el D.O.E. nº 55 de 11 de mayo de 1.995, y de las condiciones que se establecen en la Ficha Técnica del Curso a impartir.-----

3º. La remisión a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura del Modelo impreso de aceptación del Curso, en el plazo establecido.-----

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cincuenta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario funciones Certifico.



DILIGENCIA: Por medio de la presente se hace constar que la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno

085  
08408875



CLASE 84

a la mejora del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.  
2ª.- La revisión de la documentación completa a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, en los términos establecidos en la Orden citada.

APORTACION PARA LA REALIZACION PROGRAMA FORMATIVO PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA; COFINANCIADO POR EL F.R.E. ACEPTACION.

Punto del orden del día, dada la propuesta con que se solicita desde la Comisaría de Extremadura y Juventud de la Junta de Extremadura, la Alocución de cuenta de estado escrito de este organismo de 21 de Julio, registrado de salida con el número 6084 el día 2 de agosto actual y de entrada en las dependencias municipales el día 4 siguiente, comunicando la concesión de una aportación de 3.046.000 pesetas para la realización en esta ciudad, dentro del Programa Formativo anunciado en el Plan de Empleo de Extremadura y cofinanciado por el F.R.E., de un curso para la actuación siguiente: TECNICO DEPORTIVO BASE, acordando el Pleno municipal por mensuralidad:

- 1ª.- La aceptación de la realización de la actividad formativa antes indicada y de la aportación de 3.046.000 pesetas consignada al efecto.
- 2ª.- El cumplimiento de los Reglamentos reguladores del Fondo Social Europeo, Orden de 24 de abril de 1.985 de la Comisaría de Educación y Juventud y de la Corrección de errores a la misma aprobada en el D.O.R. de 25 de 11 de mayo de 1.985, y de las condiciones que se establecen en la Plana Técnica del Curso a impartir.
- 3ª.- La revisión a la Comisaría de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura del Modelo impreso de aceptación del Curso, en el pliego establecido.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, se ordena de la Presidencia se levante la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario de la Comisión de Estudios, certifico.  
DIPUTACION: Por medio de la presente se hace constar que el acto de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno

*[Handwritten signature]*





096  
0A8406873

CLASE 8ª

con fecha ocho de Agosto de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en cuatro hojas de papel timbrado del Estado, las número 0A8406868, 0A84068-70, 0A8406871 y 0A8406872.



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Por medio de la presente se hace constar que no fue convocada por la Alcaldía la sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto de 1.995.



EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas del día siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Álvarez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2 , apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, a excepción del Sr. Pajuelo Perozo, que excusa su asistencia, por encontrarse en el Acto Institucional que se celebra en Mérida, en estos momentos.

Primer y único punto: DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura a la Declaración Institucional redactada de manera conjunta por los señores portavoces, de los tres grupos políticos que forman la Corporación, con motivo de la celebración del DIA DE EXTREMADURA, siendo aprobada la misma por unanimidad de los presentes, quedando redactada como sigue:

*"Con motivo de la conmemoración del día de nuestra comunidad se vienen realizando actos y celebraciones, en todos los rincones de nuestra región, para con carácter más o*

098  
0A840873



CLASE B

con fecha ocho de Agosto de 1995, ha quedado transcrita en los libros de actas de la Corporación Municipal de Badajoz, en su número 0840885, 0840886, 0840887 y 0840888.

EL SECRETARIO,



Por medio de la presente se hace constar que en las convocatorias por la Alcaldía la sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto de 1995.

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN

CELEBRADA EL VIERNES DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Badajoz, siendo las doce y cinco minutos de la tarde, se reúnen en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Badajoz, convocados por el Sr. Alcalde don José Vázquez y Arce, a las doce y cinco minutos de la tarde, para celebrar la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, para celebrar la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987.

Concurran a la presente sesión con los señores concejales, a excepción del Sr. Pajuelo Ferrón, que excusa su asistencia, por encontrarse en el extranjero, y el Sr. Pajuelo Ferrón, que excusa su asistencia, por encontrarse en el extranjero, y el Sr. Pajuelo Ferrón, que excusa su asistencia, por encontrarse en el extranjero.



097  
0A8406874

CLASE 8.<sup>a</sup>

menos reivindicativos, afianzar el regionalismo y nuestro sentimiento extremeño, intentando conseguir concienciar a la mayoría de los extremeños sobre una identidad propia.

Partiendo de este planteamiento podemos y debemos reivindicar una serie de cuestiones para nuestra Región, que posibilite en primer término el regreso de todos aquellos que por diversos motivos de todos conocidos, tuvieron que abandonarla, al objeto de conformar una Región donde todos encontremos los mismos servicios y las mismas infraestructuras con las que cuentan otras regiones que a lo largo de los años se han ido dotando de los mismos, a costa del dinero de todos, y que en base a las mismas, han podido alcanzar un nivel de desarrollo económico, social y cultural superior al nuestro, con el que seguir reivindicando a su favor, sin tener en cuenta que existen regiones como la nuestra que aun no alcanzan esos mínimos obtacionales que algunas otras superan ya con creces.

Por consiguiente, debemos reivindicar la solidaridad del Estado, con regiones como la nuestra como superior administrador de toda la nación, para conseguir alcanzar esos mínimos que otras regiones ya poseen desde hace tiempo, en infraestructuras, como pueden ser las comunicaciones por carreteras, vías férreas o aéreas, potenciando y modernizando principalmente el ferrocarril y sus instalaciones, por la importancia que estos medios tienen en la creación de una conciencia colectiva.

Exigimos una política en materia energética y medio ambiental que posibilite el desarrollo de nuestra Región, conservando la naturaleza y el medio ambiente, del que hemos disfrutado hasta la fecha, evitando por todos los medios que nos convirtamos en la región nuclear del Estado, recibiendo aquellos residuos y actividades radioactivas que otras Comunidades Autónomas no desean.

Queremos que nuestros pueblos reciban las infraestructuras y servicios que ya los demás poseen desde años, para que nuestras gentes no tengan que emigrar en busca de trabajo, cuando lo podrían hacer en su tierra, si contáramos con medios materiales e inversiones necesarias y no continuar siendo una Región que necesita de subsidios para vivir.

Para alcanzar estos objetivos es prioritario una autonomía con mayores

087  
08840874



CLASE 84

menos reivindicativos, afirmar el regionalismo y nuestro sentimiento  
extremista, intentando conseguir conciliar a la mayoría de los extre-  
mos sobre una identidad propia.

Partiendo de este planteamiento podemos y debemos reivindicar una  
serie de cuestiones para nuestra Región, que posibilite en primer término  
el regreso de todos aquellos que por diversos motivos de todos conocidos,  
tuvieron que abandonarlas, al objeto de conformar una Región donde todos  
encontrásemos las mismas estructuras y las mismas infraestructuras con las  
que cuentan otras regiones que a lo largo de los años se han ido dotando  
de los mismos, a costa del dinero de todos, y que en base a las mismas,  
han podido alcanzar un nivel de desarrollo económico, social y cultural  
superior al nuestro, con el que seguir reivindicando a su favor, sin  
tener en cuenta que existen regiones como la nuestra que aun no alcanzan  
esos mismos estándares que algunas otras regiones ya con creces.

Por consiguiente, debemos reivindicar la solidaridad del Estado,  
con regiones como la nuestra como superior administrador de toda la nación,  
para conseguir alcanzar esos mismos que otras regiones ya poseen desde  
hace tiempo, en infraestructuras, como pueden ser las comunicaciones  
por carretera, vías férreas o aéreas, potenciando y modernizando principal-  
mente el ferrocarril y sus instalaciones, por la importancia que estas  
medios tienen en la creación de una conciencia colectiva.

Exigimos una política en materia energética y medio ambiental que  
posibilite el desarrollo de nuestra Región, conservando la naturaleza  
y el medio ambiente, del que hemos disfrutado hasta la fecha, evitando  
por todos los medios que nos convirtamos en la región nuclear del Estado,  
recibiendo aquellos riesgos y actividades radioactivas que otras Comunda-  
des Autónomas no desean.

Queremos que nuestros pueblos reciban las infraestructuras y servicios  
que ya los demás poseen desde años, para que nuestras gentes no tengan  
que emigrar en busca de trabajo, cuando lo podrían hacer en su tierra,  
si contásemos con medios materiales e inversiones necesarias y no continuar  
siendo una Región que necesita de subsidios para vivir.

Para alcanzar estos objetivos es prioritario una autonomía con mayores



098  
0A8406875

CLASE 8.<sup>a</sup>

competencias y con los medios suficientes para desarrollarlas, ejecutarlas y ponerlas al alcance de nuestros ciudadanos, por lo que se hace necesario un mejor reparto de los fondos estatales en la financiación autonómica y principalmente en la local, por ser esta la administración más cercana al ciudadano y que mejor conoce sus demandas e inquietudes.

EL "DIA DE EXTREMADURA" debe suponer para los extremeños en general y llerenenses en particular, algo más que el reflejo de actividades y culturas adquiridas tradicionalmente, aunque sea esta la forma más idónea de conjugarse con sus costumbres, conocimientos y un amplio pasado, y por lo tanto, práctica a mantener y fomentar. El "DIA DE EXTREMADURA" ha de suponer, además, una identificación total de sus ciudadanos con las inquietudes, deseos, proyectos y vida propia de su Región. De nada vale acordarnos en este día del pasado oscuro y fatalista de Extremadura, si ello no conlleva nuestro firme propósito de situarla en el lugar económico que le corresponde dentro de nuestro marco nacional. Utilicemos el "DIA DE EXTREMADURA" como plataforma para concienciar a sus ciudadanos que no ha de llevarse tal realidad como bandera para justificar lo injustificable; que la política a realizar no utilice la incultura típica, sino que se base en conseguir mayor justicia social, libertad, solidaridad e igualdad, promoviendo la esencia de nuestro pueblo: dedicación, trabajo, firmeza y constancia, para con ella poder acercar nuestra industria y comercio a la media nacional, reducir el desempleo, elevar la sanidad la educación, y la cultura, hacernos ver y que nos vean en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Difundamos en Llerena un sentir popular hacia lo extremeño; hagamos que nuestro pueblo en su "DIA DE EXTREMADURA" sepa elogiar toda la historia de su Región de forma positiva, destacando y fomentando todo aquello que nos distingue, sintiéndonos con el orgullo de pertenecer a este gran pueblo, identificándonos, extraordinariamente, con todo aquello que nos diferencia y nos hace únicos, conjugándolo y ofreciéndolo al resto de la nación: lleguemos, en resumen, a querer valorar a nuestra Región hasta el extremo de sentirnos parte imprescindible de ella.

098  
0A8408875



CLASE 88

El "DIA DE EXTREMADURA" debe suponer para las extremeñas en general y hierenmas en particular, algo más que el reflejo de actividades y culturas adquiridas tradicionalmente, aunque sea en las formas más idóneas de conjugarlas con sus costumbres, conocimientos y un amplio pasado, y por lo tanto, práctica a mantener y fomentar. El "DIA DE EXTREMADURA" ha de suponer, además, una identificación total de sus ciudadanos con las inquietudes, deseos, proyectos y vida propia de su región. De nada vale acordarnos en este día del pasado oscuro y fatalista de Extremadura, si ello no conlleva nuestro firme propósito de actuar en el lugar concreto en que se corresponde dentro de nuestro marco nacional. Utilicemos el "DIA DE EXTREMADURA" como plataforma para concienciar a sus ciudadanos que no ha de llevarse tal realidad como bandera para justificar lo injustificable; que la política a realizar no utilice la inercia típica, sino que se base en conseguir mayor justicia social, libertad, solidaridad e igualdad, promoviendo la esencia de nuestro pueblo: dedicación, trabajo, firmeza y constancia, para con ella poder hacer nuestra industria y comercio a la medida nacional, reducir el desempleo, elevar la calidad de la educación, y la cultura, hacerlos ver y que nos vean en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Difundamos en nuestro pueblo un sentir popular hacia lo extremo; hagamos que nuestro pueblo en su "DIA DE EXTREMADURA" sepa elogiar toda la historia de su región de forma positiva, destacando y fomentando todo aquello que nos distingue, sintiéndonos con el orgullo de pertenecer a este gran pueblo, identificándonos, extraordinariamente, con todo aquello que nos diferencia y nos hace únicos, conjugando y ofreciéndolo al resto de la nación; hagamos, en resumen, a querer valorar a nuestra región hasta el extremo de sentirnos parte imprescindible de ella.





099  
0A8406876

CLASE 8.ª

Aprovechemos este "DIA DE EXTREMADURA" para mostrar nuestra fraternidad con los pueblos Iberoamericanos, con los extremeños emigrados de nuestra tierra y con los pueblos que sufren la opresión y la guerra. Asimismo, alzamos nuestra voz contra el Gobierno Francés por las pruebas nucleares realizadas recientemente".

Finalmente la Corporación en pie escucha el himno de Extremadura, con el que se cierra el acto.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

Diligencia: Para hacer constar que el acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día siete de Septiembre de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en cuatro hojas de papel timbrado del Estado, de la número 0A8406873 a la número 0A8406876, ambas inclusivas.

EL SECRETARIO,



088408878  
099



CLASE 88

Apoyándose en este "DIA DE EXYHIBICION" para mostrar nuestra fraternidad con los pueblos iberoamericanos, con los extremos amigos de nuestra tierra y con los pueblos que nutren la opresión y la guerra. Asimismo, alzamos nuestra voz contra el Gobierno Francés por las pruebas nucleares realizadas recientemente".

Finalmente la Corporación en pie escucha el himno de Extremadura, con el que se cierra el acto.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las diez y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario,

certifico.

Diligencia: Para hacer constar que el día de la Sesión exteriorizada celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Badajoz el día de Agosto de 1988, ha quedado transcrita en el libro de actas del Ayuntamiento, de la número 088408878 a la número 088408879, según

El Secretario,

El Presidente,

El Secretario,

El Secretario,

El Secretario,

El Secretario,

El Secretario,

El Secretario,



100  
0A8406877

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-**

**ASISTENTES**

Don José Vázquez Alvarez.  
Don Antonio Martín Sánchez.  
Don José A. Carrasco Rangel.  
Don Manuel Duran Rebollo.  
Don Antonio Vázquez Morales.  
Dona Ma del Carmen Ibanez Rodríguez.  
Don Marcelino Montero Valencia.

**No asisten**

Dona Marta Pizarro Ruiz.  
Don Zenón Luis Paz.  
Don Manuel Pajuelo Perozo.  
Don Carlos Ponce Cortes.  
Don Antonio Murillo Vinas.  
Don Florentino Cortes Hidalgo.

**Interventor:**

Don Basilio Santos Martín.

**Secretario:**

Don Antonio Prieto Benítez.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la que previa y reglamentariamente habian sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, excepción hecha de los concejales integrantes del Grupo Socialista, que no asiste ninguno, sin excusar su ausencia.

**1.- LECTURA Y APROBACION SI**

**PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Abierta la sesión por la Presidencia, se someten a aprobación las actas de las sesiones anteriores celebradas los días ocho de agosto y siete de septiembre del corriente, y preguntados los señores asistentes sobre si tienen alguna alegación a las mismas, y no formulándose ninguna por los presentes, fueron aprobadas por unanimidad, pasando a ser actas definitiva.

**2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE UBICACION Y DESGLOSE DE TERRENO PARA EL MATADERO MUNICIPAL EN EL POLIGONO INDUSTRIAL.**

Por parte de la Presidencia se expone la necesidad con la que cuenta el municipio de terrenos en el futuro Polígono Industrial de la localidad, para la ubicación de las instalaciones próximas a construir del nuevo Matadero, en el mismo, tal y como se ha tratado en diversas ocasiones, y como quiera que el acuerdo de cesión provisional de los terrenos incluidos en el citado Polígono Industrial, aun no se ha elevado a definitivo al estar pendiente de aceptación por parte de la Junta de Extremadura, necesitándose para tal construcción e instalaciones un total de seis mil metros cuadrados, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Segregar del total de metros cuadrados de terrenos ubicados en el Polígono Industrial, cedidos provisionalmente por este Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, seis mil metros cuadrados, reservándose esta entidad su propiedad y disponibilidad plena de los mismos.

2.- Destinar los metros citados para la ubicación de la construcción e instalaciones del nuevo matadero municipal, proyectado.

*[Handwritten signature]*



CLASE B4

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL SABADO DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y CINCO.**

En la ciudad de Mérida, a las once horas y treinta minutos del día doce de septiembre de mil novecientos veintitres y cinco, se reunen en el Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Vázquez Álvarez y asistido de un secretario de la Corporación, todos los señores señores electores de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria de carácter finalizada con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la que previa y respetivamente se habían acordado las previsiones de conformidad con las previsiones de la Ley de 1 de Julio y 26 de Mayo de 1923, del Ayuntamiento de Mérida, para el cumplimiento de las funciones de las Juntas Locales.

Don José Vázquez Álvarez
Don Antonio Márquez Sánchez
Don José A. Carrasco Sandoval
Don Manuel Durán Rodríguez
Don Antonio Vázquez Morales
Don Sr. del Carmen López Rodríguez
Don Narciso Romero Valiente
No asistió
Don María Bizarra Ruiz
Don Ramón Luis Paz
Don Manuel Ballesteros
Don Carlos Bonda Cortés
Don Antonio Martín Viana
Don Francisco Coronado Hidalgo
Interventor
Don Benito Santos Martín
Secretario
Don Antonio García Benítez

**EXAMEN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Abierta la sesión por la Presidencia, se comete a producción las actas de las sesiones anteriores celebradas los días once de agosto y siete de septiembre del corriente, y propúese los puntos anteriores sobre el punto de alguna alegación a las mismas, y no formulándose ninguna por los señores, fueran aprobadas por unanimidad, pasando a ser actas definitivas.

**1.º APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Por parte de la Presidencia se expone la necesidad con la que cuenta el municipio de Mérida en el futuro Polígono Industrial de la localidad para la ubicación de las instalaciones previstas a construir del nuevo Mercado, en el mismo, tal y como se ha tratado en diversas ocasiones, y como quiera que el acuerdo de sesión provisional de los señores incluídos en el punto de Polígono Industrial, aun no se ha elevado a definitivo, se acuerda por parte de la Junta de Señores, acordándose para tal construcción e instalaciones un local de seis mil metros cuadrados, en por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Seguir del total de metros cuadrados de terreno asignados en el Polígono Industrial, cedidos provisionalmente por este Ayuntamiento a la Junta de Señores, seis mil metros cuadrados, reservándose para el mismo la propiedad y disponibilidad plena de los mismos.

2.º - Destinar los metros dichos para la construcción de la construcción e instalaciones del nuevo mercado municipal proyectado.



101  
0A8406878

**CLASE 8.ª**

3.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura, y en concreto a la Consejería de Industria, para su constancia a la hora de aceptar la cesión inicial de terrenos que formulo el Ayuntamiento, y no se incluyan en los documentos a suscribir.

Tras debatir suficientemente la propuesta formulada por la Presidencia el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda prestar aprobación a la misma tal y como aparece redactada.-

**3.- ACUERDO SOBRE CONSTRUCCION DE TRES NAVES RESTANTES DE SEMILLEROS DE EMPRESAS.**

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que quedan pendientes de construir tres naves, correspondientes a Semilleros de Empresas, de que se ejecuten las obras de las redes de saneamiento y agua potable, que se están ejecutando en la actualidad una y otra esta pendiente de contratación, por lo que se pretende la publicación de un bando para hacer una captación de solicitudes, para así ponerse en contacto con los constructores, para que inicien las citadas obras cuanto antes.

Tras debatir suficientemente el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1.- Que se haga publico un anuncio del Ayuntamiento, para que toda aquel industrial o persona interesada, solicite una de estas naves de semillero de empresa, y en base a esta demanda se requiera a la empresa constructora, para que inicie la construcción de las tres naves que restan, en el Polígono Industrial.

**4.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LAS OBRAS DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

Por parte de la Presidencia se expone que las obras de construcción de la Piscina Municipal de la localidad comenzaron hace unos ocho años, por lo que seria necesario se iniciasen las gestiones para terminar las citadas obras, autorizando al Alcalde a la firma de los documentos pertinentes a tal fin.

Por parte del Sr. Interventor y de orden de la Presidencia, se informa que la citada construcción se estaba realizando por fases, de un proyecto global que ascendía a cien millones de pesetas, de los cuales la Junta de Extremadura había subvencionado veintidós, habiéndose ejecutado obras por importe de dieciséis millones quinientas mil pesetas, y que según él conoce no se puede continuar ejecutando la obra por fases, pues hay que continuar hasta la finalización de la misma, una vez que se reinicien estas, por lo que ante la falta de financiación para el termino de las obras las mismas se encuentran paradas.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar de la Dirección General de Deportes y de Diputación Provincial subvención suficiente para la terminación de las obras indicadas y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de los documentos necesarios para tal fin.

**5.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE NUEVA RUTA TURISTICA ZAFRA-LLERENA-REGINA.**

Por la Presidencia se informa que anteriormente ya se había planteado esta petición de la apertura de la ruta turística indicada a la Consejería de

101  
0840878



CLASE 89

1. - Que se de traslado del presente acuerdo a la Junta de Examen y en concreto a la Comisión de Industria, para su conocimiento a la hora de hacer la cesión inicial de terreno que formo el Ayuntamiento, y no se incluya en los documentos a suscribir.

Tras haber autorizado la propuesta formulada por la Presidencia el Ayuntamiento de Badajoz para que se proceda a la cesión inicial de terreno que formo el Ayuntamiento, y no se incluya en los documentos a suscribir.

3. - ACUERDO SOBRE CONSTRUCCION DE TRES NAVES DESTINADAS A SERVICIOS INDUSTRIALES

Por parte del Sr. Alcalde se solicita que se permitan construir tres naves, correspondientes a Servicios de Repuestos, de que se ejecuten las obras de las zonas de saneamiento y agua potable, que se están ejecutando en la actualidad una y otra esta pendiente de construcción, por lo que se pretende la publicación de un bando para hacer una cesión de terrenos, para así poder en contacto con los constructores, para que inicien las obras en cuanto antes.

Tras haber autorizado el Ayuntamiento de Badajoz para que se proceda a la cesión inicial de terreno que formo el Ayuntamiento, y no se incluya en los documentos a suscribir.

1. - Que se haga público un anuncio del Ayuntamiento, para que los industriales o personas interesadas, solicite una de estas naves de servicio de repuestos, y en base a esta demanda se regulará a la Presidencia para que se inicie la construcción de las tres naves que se mencionan en el Bando Industrial.

4. - ACUERDO, EL PROCESO, EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION PARA LAS OBRAS DE LA VIVIENDA SOCIAL

Por parte de la Presidencia se expone que las obras de construcción de la Vivienda Social de la localidad de Badajoz para resolver las viviendas que sería necesario se inicien las gestiones para resolver las viviendas que se solicitan a la Presidencia a la firma de los documentos pertinentes a tal efecto.

Por parte del Sr. Alcalde y de orden de la Presidencia, se indica que la citada construcción se está realizando por fases, de un proyecto global que se divide a tres edificios de pasadas, de los cuales la zona de Extremadura había solicitado varias viviendas, las cuales se están ejecutando de acuerdo al presupuesto que se presentó y que según el informe de dirección técnica que se presentó, para las obras de construcción no se puede continuar ejecutando la obra por fases, para las obras de construcción hasta la finalización de la misma, una vez que se realicen estas, por lo que se indica la finalización de la obra de las viviendas que se mencionan en este Bando para el terreno de las obras de las viviendas que se mencionan en este Bando.

Tras esto por unanimidad de los señores de la Presidencia y de la Dirección General de Bienes y de la Dirección Provincial de Vivienda Social para la cesión de las zonas indicadas y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de los documentos necesarios para tal fin.

5. - ACUERDO, EL PROCESO, EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION PARA LAS OBRAS DE LA VIVIENDA SOCIAL

Por la Presidencia se indica que anteriormente ya se había planteado esta petición de la ejecución de la obra de las viviendas que se mencionan en este Bando.



102  
0A8406879

**CLASE 8ª**

Turismo, y que sería necesario y conveniente plantear nuevamente esta petición.

Por el Sr. Montero Valencia, se expone que en su opinión se debería elaborar un proyecto de utilización de dicha ruta, bien elaborado y fundamentado, teniendo en cuenta el teatro de Regina, y englobando en la misma un proyecto teatral, así como la construcción de un albergue en la escuela de los Molinos y un aula medio ambiental en la Morolla.

Tras lo cual y por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar a la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, que previo los trámites oportunos, se proceda a la apertura de la Ruta Turística citada Zafra-Llerena-Regina.-

6.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONSTRUCCION DE UN CAMPING TURISTICO.

Antes de entrar sobre el asunto de referencia, y ante la relación existente entre este y el siguiente punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes se acuerda, tratar ambos asuntos en un solo punto del orden del día que sería el siguiente:

6 Y 7.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONSTRUCCION DE UN CAMPING TURISTICO Y UN ALBERGUE EN LA SIERRA DE SAN MIGUEL.

Se expone por parte de la Presidencia la necesidad de contar con este tipo de instalaciones en la población para poder recibir el turismo que actualmente se mueve en Llerena y su entorno, y así fomentar e incrementar el mismo.

Tras entablar debate sobre la cuestión y principalmente sobre la ubicación de estas dos instalaciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes la conveniencia de que el camping, estuviera ubicado en las inmediaciones o cercanías de la carretera Nacional 432, y el albergue en la finca La Morolla, así como solicitar de la Dirección General de Turismo, de la Junta de Extremadura, subvención suficiente para llevar a cabo la construcción de dichas instalaciones en la localidad, complementarias de lo que sería la ruta turística solicitada y conseguir la puesta en marcha de un proyecto teatral en el entorno del Teatro Romano de Regina.

8.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS.

Por parte de la Presidencia se informa que la Residencia de Pensionistas de la localidad, está completamente terminada, incluso en equipamiento, faltando sólo el equipamiento de la cocina de la misma, y lo único que se hace necesario es contar con financiación suficiente para la puesta en marcha de la misma y su mantenimiento.

Una vez conocido el asunto y suficientemente debatido por los concejales asistentes y por unanimidad de los mismos se acuerda solicitar de la Consejería de Bienestar Social las ayudas necesarias para su puesta en funcionamiento lo más rápidamente posible, facultando al Sr. Alcalde Presidente para la firma de los documentos necesarios para tal fin.

9.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA DOTAR A LA CASA DE CULTURA DE UN EQUIPO DE PROYECCION CINEMATOGRAFICA.

103  
0A84088V8



CLASE 8ª

Turismo, y que sería necesario y conveniente plantear nuevamente esta  
petición...  
por el Sr. Monero Valencia, se expone que en su opinión se debería  
elaborar un proyecto de explotación de dichas zonas, bien elaborado y lo más  
completo posible, teniendo en cuenta el aspecto de Región, y estudiando en la misma un  
proyecto central, así como la construcción de un edificio en la zona de las  
Mojas y un edificio auxiliar en la Mojilla.

Tras lo cual y por unanimidad de los señores se acordó solicitar a  
la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, que previo los  
límites oportunos, se proceda a la apertura de la Ruta Turística citada  
entre Mérida-Regina.

4. ACUERDO. EL PROYECTO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CAMBIO TURÍSTICO

Antes de entrar sobre el asunto de referencia, y ante la relación  
existente entre esta y el siguiente punto del orden del día, por unanimidad  
de los señores se acordó, tratar ambos asuntos en un solo punto del orden  
del día que sería el siguiente:

4. y 5. ACUERDO. EL PROYECTO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CAMBIO TURÍSTICO  
Y UN ALBERGUE EN LA SIERRA DE SAN MIGUEL

Se expone por parte de la Presidencia la necesidad de contar con este  
tipo de instalaciones en la población para poder recibir al turismo que  
actualmente se mueve en la zona y su entorno, y así fomentar e incrementar el  
mismo.

Tras analizar debate sobre la cuestión y principalmente sobre la  
ubicación de estas dos instalaciones, se acordó por unanimidad de los  
señores la conveniencia de que el cambio, situado dentro de las  
inmediaciones o cercanías de la carretera Nacional 409, y el albergue en la  
zona de Mojillas, así como solicitar de la Dirección General de Turismo de  
la Junta de Extremadura, que previo el oportuno estudio y estudio de  
construcción de dichas instalaciones en la localidad, complementaria de la  
que sería la ruta turística solicitada y conseguir la puesta en marcha de un  
proyecto central en el entorno del Teatro Mayor de Mérida.

5. ACUERDO. SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LA RUTA DE LA SIERRA DE  
MONTAÑAS

Por parte de la Presidencia se informó que la Dirección de Turismo de  
la localidad, está completamente trabajada, incluso en equipamiento,  
llevando sólo el equipamiento de la zona de la sierra, y lo antes que se haya  
necesario en concert con la instalación solicitada para la puesta en marcha de  
la ruta y su mantenimiento.

Después conocido el asunto y analizado el debate por los señores  
señores y por unanimidad de los mismos se acordó solicitar de la  
Comisión de Asesoramiento Local las ayudas necesarias para su puesta en  
funcionamiento lo más rápidamente posible, facultando al Sr. Alcalde  
Presidente para la firma de los documentos necesarios para tal fin.

6. ACUERDO. EL PROYECTO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA DOTAR A LA  
CASA DE CULTURA DE UN FONDO DE PROTECCIÓN CINEMATOGRAFICA





103  
0A8406880

CLASE 8ª

Por la Presidencia se expone que no contando la localidad con ningún cine, ni ningún local donde se realicen proyecciones cinematográficas y poseyendo este Ayuntamiento las instalaciones de la Casa de la Cultura, que a su juicio son adecuadas para este fin, se ha pensado programar la realización de proyecciones cinematográficas en dicho edificio, para lo cual se hace necesario el poseer un proyector de cine, creyéndose que el ideal para este lugar sería uno de 16 milímetros.

Conocido el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar de la Consejería de Educación y Cultura, subvención suficiente para la adquisición de un proyector de cine de 16 mm., para su utilización en el fin descrito, autorizando al Alcalde para la firma de los documentos que fuesen necesarios para tal fin.

**10.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE 50 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y SONDEO DE NECESIDADES.**

Se da cuenta por la Alcaldía, que aunque de forma estimativa se considera que la demanda para este tipo de viviendas, inicialmente en la localidad puede alcanzar la cifra de cincuenta, sin perjuicio de que se inicien los trámites oportunos, mediante la publicación de un bando en la localidad, para conocer la demanda real existente, por lo que solicita que este Ayuntamiento adopte acuerdo en el sentido de solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, la construcción de cincuenta viviendas de tipo social en la localidad, para lo cual habría que ceder los terrenos por parte del Ayuntamiento.

Conocido el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de cincuenta viviendas de promoción pública con fines sociales, comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación de los terrenos necesarios para las mismas, y autorizando la realización de un sondeo entre la población para concretar mejor la demanda existente.

**11.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE 25 VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS DE PROTECCION OFICIAL.**

Se informa por la Presidencia, sobre la conveniencia de solicitar a la Consejería de Obras Públicas, la construcción de unas veinticinco viviendas en régimen de autoconstrucción, para así dar satisfacción a la demanda local, sin perjuicio de realizar un sondeo entre la población para determinar más concretamente la cifra de viviendas que se demandarían de este tipo.

Conocido el asunto por unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la construcción de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción, comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación de los terrenos necesarios, y autorizando la realización de un sondeo entre la población para concretar mejor la demanda existente.

**12.- MOCION DE I.U. LOS VERDES SOBRE CAMINOS RURALES.**

Por parte de Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a la Moción presentada por I.U. Los Verdes, de fecha 3 de septiembre de 1.993, y que es del siguiente tenor literal:

103  
088408880



CLASE 09

Por la Presidencia se expone que no contando la localidad con ningún cine, ni ningún local donde se realicen proyecciones cinematográficas y poseyendo este Ayuntamiento las instalaciones de la Casa de la Cultura, que a su juicio son adecuadas para este fin, se ha pensado proyectar la realización de proyecciones cinematográficas en dicho edificio, para lo cual se hace necesario al poseer un proyector de cine, proyectores que en ideal para este lugar sería una de 16 milímetros.

Conocido el asunto por unanimidad de los señores de acuerdo solicitar de la Comisión de Educación y Cultura, subcomisión subcomisión para la adquisición de un proyector de cine de 16 mm., para su utilización en el fin deseado, autorizando al Alcalde para la firma de los documentos que fueran necesarios para tal fin.

10.- ACUERDO. SE PROCEDE. SOBRE SOLICITUD DE 10 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y SORDOS DE NECESIDADES.

Se da cuenta por la Alcaldía, que aunque de forma definitiva se considera que la demanda para este tipo de viviendas, especialmente en la localidad pueda alcanzar la cifra de cincuenta, sin perjuicio de que se inicie los trámites oportunos, mediante la publicación de un bando en la localidad, para conocer la demanda real existente, por lo que solicita que este Ayuntamiento adopte acuerdo en el sentido de solicitar a la Junta de Extremadura, Comisión de Obras Públicas, la construcción de cincuenta viviendas de tipo social en la localidad, para lo cual habría que cubrir los terrenos por parte del Ayuntamiento.

Conocido el asunto por unanimidad de los señores de acuerdo solicitar de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de cincuenta viviendas de protección oficial con líneas subterráneas, proyectándose este Ayuntamiento a la explotación de los terrenos necesarios para las mismas, y autorizando la realización de un convenio entre la población para construir mejor la demanda existente.

11.- ACUERDO. SE PROCEDE. SOBRE SOLICITUD DE 25 VIVIENDAS AUTOCORRECTIVAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Se informa por la Presidencia, sobre la conveniencia de solicitar a la Comisión de Obras Públicas, la construcción de unas veinticinco viviendas en régimen de autocorrección, para así dar satisfacción a la demanda local, sin perjuicio de realizar un convenio entre la población para determinar las características de este tipo de viviendas que se demandan de este tipo.

Conocido el asunto por unanimidad de los señores de acuerdo solicitar de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la construcción de 25 viviendas en régimen de autocorrección, proyectándose este Ayuntamiento a la explotación de los terrenos necesarios, y autorizando la realización de un convenio entre la población para construir mejor la demanda existente.

12.- MOTIÓN DE F. D. LOS SEÑORES DON CARLOS TURRIANO.

Por parte de Gerencia, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a la Moción presentada por F. D. Los Señores de Leora y de Espinosa de 1-33, y que se da el siguiente tenor literal:



104  
0A8406881

CLASE 8.ª

"En la actualidad se están llevando a cabo en la campiña trabajos para la construcción de nuevos caminos rurales sobre trazados tradicionales, correspondientes a la continuación del plan de obras (iniciado el pasado año), que lleva a cabo la Consejería de Agricultura en este municipio.

Habida cuenta de la interrupción de las obras el otoño pasado, se insta al Ayuntamiento para que reclame al SIDER (anterior (SEREA), la puntual finalización de las siguientes obras que quedaron pospuestas y que se especifican en el plano:

1.- Cruce del Sesmo Redondo con la Carretera de Los Labradores.  
2.- Construcción de alambrada desmontada junto al puente del Arroyo de la Hesa, de Don Emilio Rafael.

3.- Conexión del Sesmo Redondo con la Carretera Nacional 432 Badajoz-Granada.

Respecto a los cuatro nuevos caminos del plan de trabajo de este año, se solicita la construcción de los siguientes tramos o puntos, no recogidos en los proyectos, que mejorarían ostensiblemente la conectividad de estas obras:

4.- Tramo de unos 1.200 mts. desde el alto de El Papá, en el Camino de Travilla en Valdeflores, hasta la Cañada Real de La Soriana, no teniéndose previsto su arreglo, aún cuando algunos propietarios están dispuestos a ceder todo el ancho necesario por su parcela. De esta forma se resolvería, mediante conexión adecuada, una zona alejada de nuestra campiña.

5.- Tramo de unos 800 mts. del Cordel de San Benito por el vertedero, y que uniría el camino anterior con la Carretera Comarcal 432 a Higuera. La ventaja de esta ampliación radica en la conexión de este nuevo camino con la Senda Moruna que se inicia en esta carretera que ahora se arregla.

6.- Tramo de unos 350 mts. del Cordel de San Benito, desde el Camino de Mérida o Vereda de la Plata junto al ferrocarril, hasta la Carretera Nacional 432 Badajoz-Granada, empalmando con el camino de Valdeflores que en la actualidad se arregla teniendo su origen en esta carretera.

7.- Conexión del Camino de Mérida (que en la actualidad se arregla) con la zona de la Albuera, recuperada por el Ayuntamiento en años pasados. De esta forma se resolvería, especialmente, el paso por la Via Férrea."

Se procede por parte del Sr. Montero Valencia, portavoz de I.U. Los Verdes, a exponer los motivos que le llevan a presentar esta moción, y justifica la misma en los beneficios que se obtendrían para todos, ampliando su moción en el sentido de reiterar el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 1.993, por el que se solicitaba del SEREA, la reparación de determinados caminos, en el mismo reflejado.

Por el Sr. Vazquez Morales se propone así mismo que se acuerde la inclusión en dicha petición de la terminación del camino del Cardizal o Pila.

Tras esto y una vez conocido y debatido suficientemente el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda:

104  
088406881



CLASE 88

En la actualidad se están llevando a cabo en la compañía trabajos para la construcción de nuevos caminos rurales sobre tramos tradicionales correspondientes a la continuación del plan de obras (incluido el punto 1º), que lleva a cabo la Compañía de Agricultura en este municipio.

Debido a la intervención de los obras el dicho punto se pasa al Ayuntamiento para que realice el ZEDER (anterior ZERRA), la eventual financiación de las siguientes obras que quedan propuestas y que se especifican en el plan:

1 - Construcción de caminos rurales con la Compañía de las Laborales.  
2 - Construcción de caminos rurales para el punto del punto de la lista de Don Emilio Pérez.

3 - Construcción de caminos rurales con la Compañía Nacional VTT Badajoz-Guarnica.  
Respecto a los caminos rurales del plan de trabajo de este año, se solicita la continuación de los siguientes tramos o puntos, no recogidos en los proyectos que mejoraron anteriormente la conectividad de esta obra:

4 - Tramo de unos 1.200 mts desde el nudo de El Popo, en el Camino de Trévila en L'Abbaye, hasta la Cobla Real de La Zorra, no teniendo previsto su arreglo, aun cuando algunos propietarios están dispuestos a ceder todo el ancho necesario por su parcela. De esta forma se resolvería mediante convenio oneroso una zona de unos 200 mts de ancho.

5 - Tramo de unos 800 mts del Cordal de San Juan por el vertedero y que unido al camino existente con la Compañía Comarcal 421 a Higuera, la zona de esta ampliación mejoraría la conexión de este nuevo camino con la zona de San Juan que se trata en este convenio que obra en estudio.

6 - Tramo de unos 350 mts del Cordal de San Juan, desde el Camino de Trévila a L'Abbaye de la zona de L'Abbaye, hasta la Compañía Nacional VTT Badajoz-Guarnica, mejorando con el camino de L'Abbaye que en la actualidad se arregla teniendo en cuenta en este convenio.

7 - Construcción del Camino de Mérida (que en la actualidad se arregla) con la zona de la Abadía, respaldada por el Ayuntamiento en estos puntos. De esta forma se resolvería especialmente el punto por la Vía Verde.

Se procede por parte del Sr. Director Valenciano, por parte de I. U. Las Vegas, a exponer los motivos que se llevan a presentar esta moción, y justificando la misma en los beneficios que se obtendrán para todos, explicando su moción en el sentido de solicitar el acuerdo de este Ayuntamiento de L'Abbaye de la reparación de I. U. Las Vegas, por el que se solicita la reparación de las deceleraciones cercanas, en el mismo sentido.

Por el Sr. Director Valenciano se propone así mismo que se acuerde la inclusión en dicho plan de la continuación del camino del Cordal de L'Abbaye a Villa. Este año y una vez conocido y detallado satisfactoriamente el estado por necesidad de las acciones se acuerda.



105  
0A8406882

CLASE 8ª

1.- Aprobar la moción planteada en todos sus términos, reiterando el acuerdo del Pleno de fecha 8 de Noviembre de 1.993, y aceptando la propuesta del Sr. Vazquez Morales.

2.- Que se de traslado del presente acuerdo al SEREA, para su conocimiento y efectos oportunos.

**13.- ESCRITO DE D. AGUSTIN ROMERO BARROSO.**

Por parte de la Presidencia se manifiesta que este punto ha conllevado la ausencia del Grupo Socialista de la sesión, lamentando la Alcaldía esta actitud, pues en una sesión con 28 asuntos en el orden del día, se han ausentado por este asunto, pudiendo haberse asistido a toda la sesión y llegado a este punto ausentarse si así lo hubiesen estimado y no en la sesión completa, como han hecho.

Tras lo cual de orden de la misma, por parte de Secretaria, se da lectura al citado escrito que es del siguiente tenor literal:

*"Estimado señor Alcalde: Le escribo esta carta, acogiéndome al amparo de ese pleno, para que la eleve al Pleno Municipal, que preside, con el fin de que repudie y condene, ese pleno y sus honrados concejales, fuera de partidismos políticos y con el deseo de que ni el odio, la ignorancia o el miedo sean la guía de la crítica política de los ciudadanos, tal como éste que le escribe trata de hacer.*

*Le pido que ese pleno condene los insultos, difamaciones, barbaridades, mentiras e improprios que el concejal de ese ayuntamiento, del grupo del PSOE, vertió sobre este ciudadano honesto de este pueblo de Llerena, en el diario Hoy del 25/8/95, respondiendo inadecuadamente a mi ponderada crítica con respecto a la gestión del PSOE de la revista en años anteriores, por sus censuras, con respecto a este año.*

*Le ruego que someta a votación del Pleno la condena y reprobación del susodicho señor don Carlos Ponce Cortés, así como su incívico proceder con ataques personales desde un partido político a un ciudadano honesto e íntegro, miembro de la comunidad educativa de Llerena, profesor en el Instituto de BUP, ya que las personas de la calaña del concejal don Carlos Ponce Cortés no sólo hacen daño irreparable en mi persona, sino por ser infundio y mentira toda su carta, no es digno de pertenecer a ese pleno.*

*Me acojo a su sentido de la justicia y a su buen criterio como mi alcalde, de la defensa de la dignidad de todos los llerenenses, entre los que me cuento, y haga lo conveniente ante ataques antidemocráticos y públicos de ciertos personajes. También le comunico que me reservo el derecho de las acciones judiciales contra el dicho Ponce Cortés. MUCHAS GRACIAS. Fdo. Agustín Romero Barroso."*

Tras esto por la Presidencia se da cuenta de los antecedentes de dicho escrito, como son la publicación en el Diario Hoy, de un escrito de este señor y la contestación del Sr. Ponce Cortes, sobre la admisión de colaboraciones en la revista de las Ferias y Fiestas, procediéndose por parte de Secretaria a continuación a dar lectura, de orden de la Presidencia, al escrito presentado por el Grupo Socialista al respecto de fecha 12 de septiembre y que transcrito literalmente es el siguiente:

Los directivos de esta revista devolvieron al Ayuntamiento unas setecientas mil

105  
088406882



CLASE 84

1. - Aprobar la sesión plenearia en todos sus términos, celebrando el acuerdo del Pleno de fecha 8 de Noviembre de 1991, y aceptando la propuesta del Sr. Vázquez Morales.

2. - Que se de traslado del presente acuerdo al SREJA, para su conocimiento y efectos oportunos.

13. - ESCRITO DE D. AGUSTÍN BOMERO BARROSO

Por parte de la Presidencia se manifiesta que este punto ha convalidado la ausencia del Grupo Socialista de la sesión, lamentando la ausencia de este grupo, pues en una sesión con 28 asuntos en el orden del día, se han suscitado por este número, pudiendo haberse suscitado a toda la sesión y llegando a este punto avanzarse si así lo hubiesen suscitado y no en la sesión completa, como han hecho.

Tras lo cual se ordena de la misma por parte de Secretaría, se da fe del presente escrito que se da el siguiente conser. literal:

El día de hoy he leído el escrito que me ha remitido el Sr. Barroso, en el que me pide que la clave al Pleno Municipal que preside con el fin de que sepa y conozca el Pleno y sus miembros con respecto a los puntos que se van a tratar en el Pleno, en la sesión de hoy, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno.

La idea que este Pleno conlleva por intentar diferenciar los puntos que se van a tratar en el Pleno, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno.

La idea que este Pleno conlleva por intentar diferenciar los puntos que se van a tratar en el Pleno, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno.

Me alegro de su estado de ánimo y de su actitud, pero me gustaría que se defendiera de la dignidad de los puntos que se van a tratar en el Pleno, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno, para que sepa de los puntos que se van a tratar en el Pleno.

MUCHAS GRACIAS Sr. Agustín Barroso Barroso.  
Tras esto por la Presidencia se da cuenta de los antecedentes de dicho escrito, como son la impugnación en el Diario Hoy, de un escrito de este grupo y la comunicación del Sr. Barroso Carrea, sobre la adhesión de los señores Barroso y la revisión de las listas y listas, procediéndose por parte de Secretaría a continuación a dar lectura de orden de la Presidencia, al escrito presentado por el Grupo Socialista al respecto de fecha 12 de septiembre y que transcribe literalmente en el siguiente:



106  
0A8406883

CLASE 8ª

"Al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llerena. En relación con el punto núm. 13 del Orden del día del Pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, del día 12 de Septiembre, sobre el escrito remitido por D. Agustín Romero Barroso, el Grupo Socialista quiere hacer las siguientes consideraciones:

A) La carta aludida por dicho ciudadano, fue firmada por Carlos Ponce en función de la representación que ostenta en la organización del P.S.O.E. de nuestra ciudad, y no de forma particular, como parece desprenderse de las afirmaciones del Sr. Romero Barroso, por lo que de reprobarse alguna actitud, será la de una formación política.

B) No sabemos si los insultos o ataques personales a los que se refiere dicho ciudadano, son el haberle recordado su afinidad política con H.B., ya que el resto de las respuestas del periódico a que alude el Sr. Romero Barroso, no están hechas hacia él, sino que se plantea de forma generalizada, y nunca personalizada en su labor literaria.

C) Que no creemos que sea el Pleno de este Ayuntamiento quien tenga que dirimir las diferencias de los criterios literarios entre los ciudadanos y las formaciones políticas, y si son otros los asuntos a dirimir, no creemos que sea el cauce procedente. No podemos convertir al Pleno en Tribunal de la Inquisición.

D) El grave antecedente que se puede crear a medida que cambien las mayorías y se someta todo a juicio del Pleno, para lo que no somos competentes.

Por todo ello, solicitamos que la referida carta sea retirada del Orden del Día del Pleno a celebrar el próximo día 12 de Septiembre, ya que de modo alguno la creemos en forma ni el sitio adecuado para su discusión, toda vez que se trata de asuntos a dirimir entre un ciudadano y una formación política.- Llerena a 12 de Septiembre de 1.995. El portavoz del Grupo Socialista."

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo no se va a pronunciar al respecto, que se ha procedido a dar lectura al escrito por ir dirigido al Pleno, pero no entran en estas consideraciones que deben ventilarse en otras instancias y no en estas.

Tras esto el Sr. Montero Valencia, y con la venia de la Presidencia, manifiesta que aprueba la inclusión de este escrito en el orden del día, y que le parece desproporcionada la contestación del Sr. Ponce, y critica la intención de asimilar a su formación política con H.B., manifestando que el Sr. Barroso, en las campanas políticas que él conoce no ha hecho comentario alguno a favor de dicha formación política, viendo una intención de involucrar a su formación con H.B. que repudia.

La Corporación se dio por enterada del asunto.

#### 14.- ESCRITO DE LA AGRUPACION FOLCLORICA MUNICIPAL "TURDULIA".

Por parte de Secretaria de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al escrito presentado por la Asociación folclórica Municipal Turdulía, en el que exponen la precaria situación económica en la que se encuentran para la adquisición de fundas para preservar los trajes regionales, así como para renovar el equipo de megafonía, por lo que teniendo conocimiento que con cargo a la herencia abintestato de la Condesa de Rojas, se le concedió anteriormente a esta asociación una subvención por importe de novecientos mil pesetas y que los directivos de entonces devolvieron al Ayuntamiento unas setecientas mil

Y08  
088406883



CLASE 89

"Al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanera. Ayuntamiento de Llanera, punto núm. 11 del Orden del día del Pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Llanera, del día 12 de Septiembre, sobre el escrito remitido por D. Agustín Romero Barroso, el Grupo Socialista quiere hacer las siguientes consideraciones:

A) La carta enviada por dicho ciudadano, fue firmada por Carlos Ponce en función de la representación que ostenta en la organización del P.S.C.R. de nuestra ciudad, y no de forma particular, como parece desprenderse de las afirmaciones del Sr. Romero Barroso, por lo que de reproducir el texto original, sería de una formación política.

B) No sabemos a las instancias a las que se refiere dicho ciudadano, con el objeto de haberse referido ya al Sr. Romero Barroso, ya que al estar de las respuestas del periódico a que alude el Sr. Romero Barroso, no están hechos más de uno que se plantea de forma generalizada, y nunca particularizada en su labor literaria.

C) Que no creamos que sea el Pleno de este Ayuntamiento quien tenga que dirimir las diferencias de los distintos partidos entre los ciudadanos y las formaciones políticas, y si son otros los órganos a quienes se refiera el escrito remitido, los partidos correspondientes al Pleno en Tribunal de la Justicia.

D) El grupo socialista que se puede crear a medida que también los grupos y se remite todo a punto del Pleno para lo que no tiene competencia.

Por todo ello, solicitamos que se registre como tal dentro del Orden del día del Pleno a celebrarse el próximo día 12 de Septiembre, ya que de modo alguno se cree que forme ni el más adecuado para su discusión, toda vez que se trata de un asunto de carácter interno de los ciudadanos y sus formaciones políticas. Llanera a 12 de Septiembre de 1997. El portavoz del Grupo Socialista."

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo no se va a pronunciar al respecto, que se va a proceder a dar lectura al escrito que le dirige el Pleno, pero no entrar en estas consideraciones que deben ventilarse en otros instancias y no en estas.

Tras esto el Sr. Romero Barroso, y con la venia de la presidencia, manifiesta que agradece la inclusión de este escrito en el orden del día, y que le parece desafortunada la contestación del Sr. Ponce, y expresa la intención de realizar a su formación política con el Sr. Ponce, manifestando que el Sr. Barroso, en las empresas políticas que él conoce no ha hecho comentario alguno a favor de dicha formación política, siendo una intención de trabajar a su formación con el Sr. Ponce, que se repite.

La Corporación se dio por enterada del hecho.

**14.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN POLICIALES MUNICIPALES "TURBULLA"**

Por parte de Secretaría de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al escrito presentado por la Asociación Policial Municipal "Turbullá", en el que exponen la precaria situación económica en la que se encuentran para la adquisición de fondos para preservar los trajes policiales, así como para renovar el equipo de seguridad, por lo que solicitan colaboración que con cargo a la herencia existente de la Casaca de Rojas, se le conceda anteriormente a esta asociación una subvención por importe de noventa mil pesetas y que los directivos de anteriores devolvieron al Ayuntamiento unas setecientas mil





107  
0A8406884

CLASE 8.ª

pesetas, habiéndose además comprometido la anterior corporación a la grabación de un disco o cinta con las canciones del grupo y teniendo en cuenta que el mismo ha actuado en cuantas ocasiones se lo ha solicitado este Ayuntamiento de forma desinteresada, es por lo que solicitan le sea concedida una ayuda para poder hacer frente a los proyectos que tienen pendientes.

Por el Sr. Presidente y en nombre de la Corporación muestra su agradecimiento a dicha asociación por su colaboración desinteresada hasta la fecha, e informa a los asistentes de la reunión que ha mantenido con el Presidente de la misma, en la que solicito una ayuda de cien mil pesetas, y habiendosele abonado cincuenta mil pesetas con motivo de su actuación reciente, se propone la concesión de una subvención de cincuenta mil pesetas para la adquisición de las fundas de los trajes y que posteriormente y una vez se substancie la investigación de la herencia de la Condesa de Rojas, se procederá a otorgarles el remanente de la subvención que citan en su escrito.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder a la citada agrupación la subvención de cincuenta mil pesetas, propuesta por la Alcaldía.

15.- ESCRITO DE Da. CARMEN MALDONADO MURILLO.

De orden de la Presidencia, por parte de Secretaria se procede a dar lectura al escrito de Da. Carmen Maldonado Murillo, de fecha 1 de septiembre, en el que expone que encontrándose en la fachada de su domicilio un Cristo pintado directamente sobre la pared en el interior de una hornazona y hallándose el fresco en un lamentable estado de conservación, provocado por el paso del tiempo, solicita que tengan la amabilidad de personar a un experto en el lugar para que considere si sería posible llevar a cabo una restauración en el Cristo, con el fin de salvaguardar nuestro patrimonio histórico artístico.

Conocido el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar información a D. Luis Pena, sobre la restauración propuesta y además sobre el Cristo de la C/. San José.

16.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PUESTOS DE TRABAJO EN EL HOSPITAL DE LLERENA.

De orden de la Presidencia, por parte de Secretaria se procede a dar lectura a la Moción de la Alcaldía, de fecha 1 de septiembre de 1.995, que es del siguiente tenor literal:

*"Ante las innumerables quejas que llevo recibidas de vecinos que vistan mi despacho para elevar su protesta por la arbitraria forma en que se llevan las listas de espera para contrataciones en el HOSPITAL DE LLERENA, en el que siempre trabajan los componentes de un reducido número de personas que salen altamente beneficiadas de tal situación, privando al resto que figura en estas listas de espera de esta oportunidad que les corresponde como españoles y porque tienen el derecho de igualdad según lo contemplado en el marco de nuestra Constitución.*

*Parece ser que la justificación a esta injusta actitud por parte del INSALUD es la de que las personas que han trabajado ya, tienen formada la experiencia y que cuando vuelven con otro contrato no necesitan el pre-aprendizaje de los primeros dias para desarrollar con*





108  
0A8406885

CLASE 8ª

*toda normalidad su trabajo y esto además de ser ilegal, es crear indefensión para unos ciudadanos que ven cerrado el camino para acceder a un puesto de trabajo.*

*Por todo lo expuesto propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Elevar nuestra más enérgica protesta por la política de empleo que se lleva a cabo en el HOSPITAL DE LLERENA y la manipulación que supone en las listas de espera para acceso al trabajo.*

*Que de este acuerdo se dé traslado a la Dirección del Hospital, a la Dirección Provincial Hospitalaria, a la Consejería de Bienestar Social y al Ministerio de Sanidad."*

Por parte del Sr. Montero se pide que quede este asunto sobre la mesa, para su estudio por la Comisión de Empleo, donde pueden informar los sindicatos del procedimiento que se sigue.

Conocido el asunto y previo debate sobre el mismo por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda aprobar la moción íntegramente tal y como aparece reflejada y que además se de cuenta en la próxima sesión de la Comisión de Empleo.

**17.- MOCION DEL GRUPO POPULAR, SOBRE COMUNICACION FERREA LLERENA-CAZALLA-SEVILLA.**

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a la moción del Grupo Popular de fecha 1 de septiembre de 1.995, que transcrita literalmente es del siguiente tenor:

*"El Grupo Popular de este Ayuntamiento, tiene conocimiento que desde Sevilla a Cazalla de la Sierra, circula un tren de viajeros núm. 23107, que llega a las 17.05 horas y vuelve a salir hacia Sevilla como tren 23108, a las 18.50 horas, habiendo llegado a esta Alcaldía rumores que en el mes de Septiembre, con el cambio del nuevo horario, ese mismo tren circulará hasta Guadalcanal, última estación limítrofe de Andalucía con Extremadura, es por lo que solicitamos del Pleno, adopte el siguiente acuerdo:*

*Instar al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo y Comunicaciones, para que una vez recabados los correspondientes informes, concierte con Renfe Andalucía, para que ese tren 23107 llegue hasta Llerena, cuya distancia supone unos veinte kilómetros, lo cual llevaría consigo un reducido gasto de explotación y se crearía un nuevo servicio que redundaría en las capas sociales más bajas y más necesitadas económicamente."*

Conocido el contenido de la anterior moción, por unanimidad de los asistentes se acuerda prestar aprobación a la misma.

**18.- NOMBRAMIENTO DE COMISION DE INVESTIGACION DE LOS FONDOS DE LA HERENCIA ABINTESTATO DE LA SRA. CONDESA DE ROJAS.**

Por parte de la Presidencia, se propone la creación de una comisión informativa especial, de acuerdo con la legislación vigente, con el único fin de que investigue y dictamine sobre la aplicación dada a los fondos de la

108  
0A8406882



CLASE 84



esta modalidad en trabajo y en adelante de ser legal, es para que se pueda hacer un  
cálculo que sea correcto el tiempo que se necesita a un punto de trabajo

Por todo lo expuesto propongo al Pleno la siguiente resolución:

Que se acuerde que el estudio de la Dirección del Hospital, a la Dirección  
Provincial de Sanidad, a la Comisión de Bienestar Social y al Ministerio de Sanidad,

por parte del Sr. Ministro se pide que quede en el momento de la  
para un estudio por la Comisión de Empleo, donde pueda informar los  
indicadores del procedimiento que se sigue.

Conocido el asunto y previo debate sobre el mismo por unanimidad de los  
miembros asistentes se acuerda aprobar la siguiente resolución: que el  
aparece reflejada y que además se de cuenta en la próxima sesión de la  
Comisión de Empleo.

17.- MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA  
CASA DE SEVILLA.

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se propone a las Juntas  
de la Unión del Grupo Popular de Sevilla y de Sevilla de 1985, que  
transcribe literalmente es del siguiente tenor:

El Grupo Popular de este Ayuntamiento, hace conocimiento que desde Sevilla a  
Cádiz de la Junta, cursada en una de las sesiones del 11 de mayo y  
tras a tal fecha Sevilla como con 11:00 a las 18:30 horas, habiendo llegado a las  
18:00 horas que es el día de la presentación con el cambio del nuevo horario, las mismas  
van circulando hasta Sevilla, donde se han de dar cuenta con el Ayuntamiento.  
es por lo que solicitamos al Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

Que el Excmo. Sr. Comisario de Industria, Turismo y Comendaciones para que sea  
por resolución de correspondencia informada, con tanto de haberse para que se  
con 11:07 horas para Sevilla, para el día de la presentación de la Junta  
contra un estudio para la explotación y la creación de nuevos servicios que permitan  
las cosas sociales más para y más bienestar a los ciudadanos.

Conocido el contenido de la anterior resolución, por unanimidad de los  
asistentes se acuerda aprobar la siguiente resolución:

18.- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA  
REFORMA ADMINISTRATIVA DE LA SRA. DOÑA ROSA DE ROSAS.

Por parte de la Presidencia, se propone la creación de una comisión  
informativa especial, de acuerdo con la legislación vigente, con el fin de  
de que investigue y dictee sobre la aplicación de la ley de 1985 de la



109  
0A8406886

CLASE 8ª

herencia abintestato de la Sra. Condesa de Rojas, y compuesta por un miembro de cada uno de los grupos políticos integrantes de la Corporación y su Presidente.

Conocido el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la creación de la Comisión Especial propuesta y su composición.

Por la Presidencia se solicita de los portavoces de los grupos que designen los miembros de estos que serán miembros de la citada comisión, nombrándose por parte del Grupo Popular al Sr. Carrasco Rangel y por I.U. Los Verdes al Sr. Montero, quedando pendiente la designación del miembro del Grupo Socialista.

**19.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO SOBRE ORGANIZACION LUCHA CONTRA INCENDIOS.**

Por parte de Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito remitido por el Consejero de Presidencia y Trabajo, referido a las normas e instrucciones que figuran en el Plan INFOEX, sobre avituallamiento, retenes post-incendios y publicación de bandos al respecto, dándose la Corporación por enterada.

**20.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE AUTORIZACION DE COCHERA EN LA CALLE DON ALONSO.**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista, de fecha 26 de julio de 1.995, que es del siguiente tenor literal:

*"El Grupo Socialista, en relación con la licencia de obras autorizada por el Excmo. Ayuntamiento en la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 4 de Julio, expediente 18/95, instada por D. Francisco Martín Hidalgo, quiere conocer: Si la obra a la que se hace referencia ha sido autorizada por la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico, ya que en el acuerdo de la Comisión de gobierno no se hace referencia a tal punto y dicho expediente fue remitido en su día para la aprobación por dicha Comisión, rogándole se nos facilite fotocopia de dicho acuerdo".*

Por parte de la Alcaldía se contesta que la Comisión de Gobierno, en el asunto de referencia, considero que dicha puerta no presentaba inconveniente alguno a juicio de dicha comisión, cuando existen otras cocheras iguales a esta en la misma calle, evitando así demoras innecesarias en dicha autorización, ya que no tiene la misma incidencia especial en el entorno.

**21.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SUPLENCIA EN VACACIONES DEL JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL.**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista, de fecha 26 de julio de 1.995, que es del siguiente tenor literal:

*"El Grupo Socialista, en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 4 de Julio, sobre la renuncia a petición propia de D. Guillermo Flores, a la sustitución, como Jefe de la Policía Local en el periodo vacacional del titular,*





110  
0A8406887

CLASE 8ª

quiere conocer: Si la sustitución fue realizada con el conocimiento y consentimiento del resto de la plantilla, ya que no consta en el acuerdo de la Comisión tal punto."

Tras esto por parte de Secretaria se da lectura igualmente al informe del Jefe de la Policía Local, de fecha 6 de Septiembre de 1.995, que dice:

"En relación con la sustitución en el mes de Julio, por vacaciones de la Jefatura de esta Plantilla de la Policía Local. El Cabo Guillermo Flores Hernández, segundo en el escalafón y que hasta este año, ha venido realizando la sustitución, pidió en principio verbalmente, el no realizar la misma este año, aludiendo problemas como, su edad, falta de memoria y por no encontrarse a su entender con la capacidad suficiente para llevar adelante la burocracia que implica la Jefatura.

Por esta Jefatura, se le hizo ver, que formulase escrito ante la Alcaldía, explicando los pormenores que alegaba.

Por otro lado el siguiente P.L. Sr. Chacon Hernández, posible sustituto, por antigüedad, se encontraba dado de baja y los dos P.L. siguientes, Sres. Rodriguez Rodriguez y Barroso Rodriguez, no se encontraban en disposición de afrontar la temática antes mencionada.

Por todo ello, el siguiente P.L. por antigüedad y con conocimiento suficiente, a tenor de lo expuesto, Sr. Santos Esteban, fue propuesto a la Alcaldía por esta Jefatura, por entender que quedaría bien representada. Es lo que le traslado a usted para su conocimiento y efectos."

Tras esto la corporación se da por enterada.

#### 22.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES MUNICIPALES EN FACHADAS EN MAL ESTADO.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se procede a dar lectura a la moción del Grupo Socialista, de fecha 18 de agosto de 1.995, que es del siguiente tenor literal:

"Sabido es que, a pesar del esfuerzo que durante los últimos años el Ayuntamiento de Llerena viene haciendo en pro de dotar de una vivienda digna a las familias de más baja economía, todavía quedan algunas que no gozan de ese derecho constitucional.

Por otra parte existen dos viviendas municipales, afectadas por el M.E.C. y habitadas por familias que poseen una segunda vivienda en propiedad, además de una alta renta mientras que otras pagan arrendamientos fuera de su poder adquisitivo.

Conociendo la sensibilidad de los grupos aquí presentes con aquello que nos parece una injusticia social, así como el beneficio ejemplarizante que este Pleno daría a nuestra sociedad con la toma en consideración de la siguiente propuesta:

A) Investigar los derechos de los ciudadanos ocupadores actualmente de las viviendas de referencia.

110  
0A8406887



CLASE 88

...de la planilla, ya que no consta en el acuerdo de la Comisión del punto ...

...del área de la Policía Local, de fecha 2 de septiembre de 1982, que dice:

En relación con el procedimiento en el mes de julio, por acciones de la Jefatura de esta Planilla de la Policía Local El Cabo Guillermo Pérez Hernández, según en el escrito y que hasta este año, ha venido realizando la sustitución, según en principio, el no realizar la misma este año, al haberse producido como, en cada caso de memoria y por no encontrarse a su consideración la correspondiente para llevar adelante la sustitución que se ha de hacer.

Por esta razón, se le hizo ver que finalmente había que aclarar, explicando los fundamentos que alega.

Por otro lado el siguiente P.L. de Carlos Hernández, según en principio por antigüedad, se encontraba más de baja y los dos P.L. siguientes, por haberse retirado y haberse retirado no se encontraba en disposición de ejercer la función que le correspondía.

Por todo ello, el siguiente P.L. por antigüedad y con consentimiento informado, a falta de la expedición de Carlos Hernández, se propuso a la Jefatura de Policía por haberse retirado que quedara bien representada la zona de custodia a nivel para la custodia y efectos.

Tras esta la expedición se da por cerrada.

21.- SECCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SITUACIONES PARTICULARES EN EL RETIRO.

El orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar lectura a la sección del Grupo Socialista, de fecha 12 de agosto de 1982, que es del siguiente tenor:

2.- Sobre el que, a pesar del escrito que ilustra los datos del funcionamiento de la zona, se ha hecho en un momento de una reunión con las familias de esta zona económica, donde se han dado cuenta de las dificultades que se están produciendo.

Por otra parte existen dos viviendas municipales, asignadas por el M.E.C. y habitadas por familias que poseen una vivienda privada, además de sus otros datos, mientras que otras familias, pertenecientes a la zona, se encuentran en situación de retiro.

Con respecto a la viabilidad de los grupos de viviendas con aquellos que nos parece una situación social, así como el estudio de las posibilidades que este tipo de vivienda ofrece con la zona en condiciones de la siguiente propuesta.

A) Investigar los datos de los condicionamientos económicos actualmente de las viviendas de retiro.





111  
0A8406888

CLASE 8.<sup>a</sup>

B) *Actuar en la dirección que ya propuso el Grupo Socialista en la anterior legislatura, de desafectación para entregar dichas viviendas a aquellas familias que según criterios objetivos, más lo necesiten, o se usasen como "Albergue de Transeúntes".*

C) *Que antes de volver a adecuar dichas viviendas, se actué sobre las viviendas municipales de la Barriada de la Granada, ocupadas por familias de menor renta económica, y encontrándose en peor estado que sobre las que se ha actuado."*

Por parte de la Alcaldía se manifiesta que en cuanto al punto primero de dicha moción, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, ha estado al frente del gobierno durante ocho años y no ha hecho nada al respecto. En cuanto al punto segundo, las citadas viviendas, dependen del Ministerio de Educación y Ciencia, y su conservación es de cuenta del Ayuntamiento, sin que se hubiese hecho nada en 8 años, existiendo sesenta contrataciones laborales en el Ayuntamiento y sin material para trabajar, por lo que estos inquilinos ofrecieron poner los materiales necesarios para que se les hiciesen las obras de conservación que se han realizado, pues en esos momentos el Ayuntamiento no tenía dinero ni para materiales.

Por el Sr. Montero, se manifiesta que la moción en su opinión esta bien expuesta, pero debería dirigirse al P.S.O.E. a nivel nacional o al Gobierno central, para que cambiara la ley de adjudicación de estas viviendas, pues es un baremo injusto el que se aplica, y hacen con este tema una demagogia barata, pues han tenido los medios necesarios para cambiar dicha legislación y no lo han hecho.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda apoyar las manifestaciones del Sr. Montero y que se de traslado del presente acuerdo al Ministerio de Educación y Ciencia junto con la moción presentada.

### 23.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONTINUACION DEL CAMINO RURAL VILLAGARCIA E HIGUERA DE LLERENA.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista de fecha 10 de agosto de 1.995, que es del siguiente tenor literal:

*"Ante el arreglo que se esta efectuando en la actualidad en el camino de Mérida( La Albuera-Hostal Gallego, que finaliza en la Cerca del Noble), se formula la siguiente Moción:*

*Que las obras continúen hasta una pista existente a unos cuatro kilómetros de la finalización de dicho camino, con objeto de que se comuniquen los pueblos de Villagarcía, Higuera y Llerena por dicho camino, para evitar la circulación de tractores y maquinaria agrícola por la carretera nacional.*

*Que se solicite a los municipios afectados, soliciten de la Administración las ayudas necesarias para la realización de dicho camino, de la forma más urgente posible, a fin de que continúen hasta el tramo ahora solicitado las obras que se ejecutan en la actualidad en el camino arriba mencionado."*

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la anterior moción y que se de traslado de este acuerdo al SEREA, y a los Ayuntamientos afectados.

111  
08880880



CLASE 88

b) Acordar en la dirección que se propone el Grupo Socialista en la anterior legislación de desahucios para asegurar dichas viviendas a aquellas familias que según ciertos objetivos más lo necesitan o se encuentran en situaciones de "desahucio".

c) Que antes de volver a adjudicar dichas viviendas se acuerde sobre las viviendas municipales de la finca, ocupadas por familias de bajos recursos económicos y circunstancias en particular que deban ser de su interés.

Por parte de la Alcaldía se manifiesta que en cuanto al punto primero de dicha sesión, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, en estado de frente del gobierno durante todo su mandato y no ha hecho nada al respecto. En cuanto al punto segundo, las viviendas desahucias, dependan del Ministerio de Vivienda y Ciencia y su conservación se de cuenta del Ayuntamiento, sin que se hubiera hecho nada en 5 años, existiendo algunas construcciones ilegales en el Ayuntamiento. Y sin material para trabajar, por lo que estos indultados deberían poner los materiales necesarios para que se les diesen las obras de conservación que se han realizado, para en esos momentos el Ayuntamiento no tenía dinero ni para material.

Por el Sr. Montoro, se manifiesta que la sesión en su opinión está bien expuesta, pero debería dirigirse al S.R.O.E. a nivel nacional, o el Gobierno central, para que cambie la ley de adjudicación de estas viviendas, para un mayor interés al que se quiere, y hacer con esta una ley de vivienda para que pueda ser usado los medios necesarios para cambiar dicha legislación y no lo han hecho.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda apoyar las resoluciones del Sr. Montoro y que se de traslado del presente acuerdo al Ministerio de Vivienda y Ciencia junto con la sesión precedente.

**21. - MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONTINUIDAD DEL CAMINO REAL VILLAGARCIA E HIGUERA DE LAS CASAS.**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da lectura a la sesión precedente por el Grupo Socialista de fecha 10 de agosto de 1987, que es del siguiente tenor literal:

Ante el interés que se está experimentando en la actualidad en el camino de Higuera y Higuera-Alcazar, que forman en la C.V. del W060, se formula la siguiente Moción: Que los otros caminos de esta zona que están en un estado de abandono de la financiación de dicho camino, con objeto de que se completen los caminos de Higuera y Higuera-Alcazar por dicho camino para evitar la conexión de Higuera y Higuera-Alcazar por la carretera nacional.

Que se solicite a los municipios afectados, mediante la Administración las ayudas necesarias para la realización de dicho camino, de la forma más urgente posible, a fin de que continúe para el tiempo que sea necesario para que se concluya en la actualidad en el camino arriba mencionado.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda apoyar la anterior sesión y que se de traslado de este acuerdo al S.R.O.E. y a los Ayuntamientos afectados.



112  
0A8406889

CLASE 8ª

24.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE INSTALACION DE SERVICIOS PROVISIONALES EN EL FERIA.

Se da cuenta por la Alcaldía la necesidad de contratar la instalación de W.C. portátiles, en el recinto ferial, al igual que otros años, mediante la instalación de cabinas modulares, siendo necesario instalar un mínimo de seis, pero debiendo contratarse el servicio de mantenimiento de las mismas, para que procedan a su limpieza, cuando sea necesario, el presupuesto de estos alquileres, con mantenimiento sería de cuarenta y cinco mil pesetas por cada uno de ellos.

Conocido el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar dicha propuesta.

25.- ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Por parte de la Presidencia, se da cuenta de la reunión mantenida en Mérida en la Consejería de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para tratar el tema de la puesta en marcha de este servicio, informándose que el mismo será gestionado en principio por tres Ayuntamientos, el de Llerena, Villagarcía y Usagre, para lo cual se hará entrega por parte de la Consejería de dos camiones, uno de cuatro y otro de doce metros cúbicos, entregándose así mismo ochenta y ocho contenedores, pero el Ayuntamiento deberá pagar anualmente una tasa de 589 ptas. por habitante y día, por el servicio de la planta de transferencia de residuos solidos, lo que supondrá un incremento en la tasa de basura de unas 1.700 ptas. por contribuyente y año. El Partido Popular no está de acuerdo en esta subida, pero esto supondría el no entrar en este servicio, que es obligatorio a partir de ahora, por lo que se debería explicar al vecindario, y hacer los estudios pertinentes para modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras.

Por parte del Sr. Montero, se manifiesta que esta de acuerdo en lo propuesto por la Alcaldía, pero propone que se limpie el basurero actual y se planten árboles en dicho lugar, evitando así las posibles apropiaciones de esos terrenos por particulares.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda que se informe a la población de estas circunstancias y se proceda a realizar los estudios oportunos para la modificación de la ordenanza fiscal correspondiente.

26.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONVENIO CON RETEVISION.

De orden de la Presidencia, por parte de Secretaria se da lectura al escrito de Retevisión, sobre el convenio a firmar para la inclusión de la localidad en el Plan de Cobertura Integral de Televisión, así como al contenido del citado convenio, y al escrito remitido por Teleporte, S.L..

Tras lo cual y una vez conocido el asunto y debatido el mismo, se acuerda autorizar la firma del citado convenio, condicionando la efectividad del mismo a la conformidad en el emplazamiento del repetidor y los costos que supondría la instalación eléctrica para el mismo, a cargo de este Ayuntamiento.

MOCIONES DE URGENCIA.-

Se acuerda que el Ayuntamiento de Llerena pague a Teleporte, S.L. la deuda que tiene con esta compañía.





113  
0A8406890

CLASE 8ª

Por la Presidencia se somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de esta sesión de los siguientes asuntos, por el trámite de urgencia:

- A.- Petición de subvenciones a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta, para ajardinamientos y otras.
- B.- Escrito de Sevillana de Electricidad, Cía, sobre el acuerdo de cesión de terrenos en la Sierra de San Miguel.
- C.- Varios informes.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda la inclusión de los citados asuntos en el orden del día de esta sesión, pasando a conocer los mismos.

A.- PETICION DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA, PARA AJARDINAMIENTOS Y OTRAS.

Por la Presidencia se propone se adopte acuerdo para solicitar subvención suficiente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la realización de las siguientes actuaciones:

- Repoblación de arboleda en los terrenos que actualmente ocupa el basurero municipal, una vez se haya limpiado el mismo.
- Repoblación de plantas y arboleda en el parque de La Albuera, La Morolla, Progreso, Santiago y Arrabales.
- Adquisición de terrenos en el margen izquierdo de la Rivera de La Morolla.
- Construcción de una nueva zona ajardinada en la parte delantera izquierda de las viviendas del 18 de Julio.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la anterior propuesta y que se de traslado del presente acuerdo a la citada Consejería.

B.- ESCRITO DE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, CIA, SOBRE EL ACUERDO DE CESION DE TERRENOS EN LA SIERRA DE SAN MIGUEL.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se da lectura al escrito de Sevillana de Electricidad, por el que se hace referencia al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento para la cesión de uso de una parcela en el Cerro de San Miguel para la instalación de un repetidor de radio, por el que se manifiesta que el canon fijado es desproporcionado a la importancia de la instalación y ocupación del suelo, no obstante proponen las siguientes soluciones:

- 1.- Estarían dispuestos a construir una línea de B.T. hasta 15 kw. en el mismo Cerro de San Miguel, sin costo alguno y de derechos de acometida, para necesidades hasta ahora sin determinar. Corriendo a su cargo la conservación y mantenimiento de la citada línea. Fijándose el canon anual en 40.000 ptas, por la ocupación del reemisor.
- 2.- Asumir el canon de 300.000 ptas. anuales, siempre que el Ayuntamiento adquiriera el compromiso por escrito de quedar a cero pesetas la deuda anual que mantiene con esta compañía.

113  
0A8408890



CLASE 89

Por la Presidencia se somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de esta sesión de los siguientes asuntos, por el trámite de urgencia:

A.- Petición de subvenciones a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta, para el mantenimiento y obras:

B.- Solicitud de devolción de Electricidad, C.A., sobre el acuerdo de cesión de terrenos en la Sierra de San Miguel.

C.- Varios Informes.

Tras esto por unanimidad de los señores se acuerda la inclusión de los citados asuntos en el orden del día de esta sesión, pasando a conocer los mismos:

A.- PETICIÓN DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA, PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS:

Por la Presidencia se propone se adopte acuerdo para solicitar subvención puntual a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la realización de las siguientes actuaciones:

- Reparación de aceras en los terrenos que actualmente ocupan el barrio municipal, una vez se haya liquidado el mismo.

- Reparación de pilares y aceras en el barrio de la Albuera, la Morita, Programa, Santiago y Anselmo.

- Adquisición de terrenos en el barrio situado en la Sierra de la Morilla.

- Construcción de una nueva zona ajardinada en la parte delimitada por las viviendas del 18 de Julio.

Tras esto por unanimidad de los señores se acuerda aprobar la anterior propuesta y que se de traslado del presente acuerdo a la Consejería.

B.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE ELECTRICIDAD, C.A., SOBRE EL ACUERDO DE CESIÓN DE TERRENOS EN LA SIERRA DE SAN MIGUEL.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da lectura al escrito de devolución de Electricidad, por el que se hace referencia al acuerdo adoptado por esta Asesoramiento para la cesión de uno de sus parcelas en el Cerro de San Miguel para la instalación de un repetidor de radio, por el que se manifiesta que el mismo fijado en desproporcionado a la importancia de la instalación y ocupación del suelo, no obstante proponer las siguientes soluciones:

1.- Sección de terrenos a construir una línea de B.T. desde el 15 de mayo al Cerro de San Miguel, sin coste alguno y de carácter de urgencia, para necesidades para obra sin determinar, pasando a su cargo la conservación y mantenimiento de la línea, fijando el canon anual en 40.000 pes. por la ocupación del terreno.

2.- Anular el canon de 100.000 pes. anuales, siempre que el Ayuntamiento se adhiera al compromiso por escrito de quedar a cargo de la línea, en el que manifieste con esta compañía.



114  
0A8406891

CLASE 8ª

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda acceder a primera de las soluciones planteada, y modificar por tanto el acuerdo de cesión de este Pleno, de dichos terrenos, admitiendo las compensaciones planteadas por dicha empresa en el primer punto citado.

C.- VARIOS INFORMES.

Por parte se la Presidencia se informa que la obra núm. 227/GE/95 de Planes Provinciales, denominada Abastecimiento en zona del Polígono en Llerena, por importe de seis millones de pesetas, ha salido a subasta para su contratación por la Diputación Provincial.

Igualmente se procede a informar sobre la situación de los ingresos y pagos a recibir por parte de este Ayuntamiento, hasta final de año, con el fin de clarificar las informaciones erróneas que se están realizando a la población, por determinados grupos políticos, en el sentido de decir que el Ayuntamiento tiene pendiente de percibir subvenciones por treinta y cuatro millones de la Junta de Extremadura, y que no hace nada para conseguir el ingreso de dicha cantidad, dándose cuenta que la situación real de los ingresos a percibir hasta final de año con cargo a subvenciones finalistas, asciende a un montante total de 29.469.882 ptas, debiendo pagar con cargo a la citada cantidad un total de gastos aproximados de 18.800.000 ptas. a diversos proveedores, con lo que la cantidad a percibir no llega a la cifra difundida y menos aun si tenemos en cuenta que de dicha cantidad se han contraído unos gastos por el importe citado.

27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se le concede turno al Sr. Montero quien formula las siguientes cuestiones:

1.- Como se encuentra la solicitud del plan Leader formulada por este Ayuntamiento en su día?

Se responde que la misma está pendiente de que se dicte resolución sobre su aprobación, y que según las informaciones facilitadas la misma va a ser aprobada.

2.- Que ocurre con la comisión para la compra de terrenos del Colegio Publico?

Se contesta por la Alcaldía que la misma va a ser convocada para el próximo lunes.

3.- Ruega se informe en que estado se encuentra la creación de una Mancomunidad de Maquinarias, y se constituya la misma, con el fin de poseer estas para el arreglo de caminos, como ocurre con otros municipios limítrofes.

Se informa por la Secretaria, de orden de la Presidencia, que dicha mancomunidad está en trámite de constitución.

4.- Se ruega se informe sobre la petición de subvención para la Escuela Taller.

Se informa que por parte de este Ayuntamiento se esta elaborando el oportuno proyecto para solicitar la misma.

5.- Que ocurre con el Consejo Local de Servicios Sociales.

111  
0A840881



CLASE 89

Tras esto por unanimidad de los señores se acordó acordar a prietas de las señoras planteadas, y modificar por tanto el acuerdo de sesión de esta sesión de dichos señores, admitiendo las compensaciones planteadas por dicha empresa en el primer punto citado.

C. - VARIOS INTERINEROS

Por parte de la Presidencia se informó que la obra n.º 127/62/77 de Puentes Provinciales, denominada Apartamiento en zona del Polígono en Llerena, por importe de seis millones de pesetas, ha salido a subasta para contratación por la Diputación Provincial.

Igualmente se procedió a informar sobre la situación de los trabajos y pagos a recibir por parte de esta Diputación, hasta final de año, con el fin de clarificar las informaciones erróneas que se están realizando a la Diputación por determinadas agrupaciones políticas, en el sentido de haber que el Ayuntamiento tiene pendiente de recibir subvenciones por obras y trabajos realizados de la Junta de Buzache, y que en cada una para conseguir el importe de dicha cantidad, dándose cuenta que la situación real de los trabajos a recibir hasta final de año con cargo a subvenciones estatales, asciende a un momento total de 12.450.000 pesetas, debiendo pagar con cargo a la ciudad cantidad en total de gastos ascendente de 10.000.000 pesetas, a diversos proveedores, con lo que la cantidad a recibir no llega a la cifra indicada y menos aún al momento en cuanto que la dicha cantidad se ha consignado unos gastos por el importe citado.

II. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Respecto al turno de trabajo y preguntas, se le concedió turno al Sr. Montero quien formuló las siguientes cuestiones:

1.º - Como se encuentra la situación del plan de obras formulado por esta Diputación en su día?

Se responde que la obra está pendiente de que se dé el consentimiento de la Diputación, y que según las informaciones facilitadas la obra va a ser aprobada.

2.º - Que ocurre con la cantidad para la compra de terrenos del Consejo Provincial?

Se contesta que la Alcaldía que la obra va a ser convocada para el próximo lunes.

3.º - Respecto al informe en que se está trabajando la creación de una Mancomunidad de Municipios, y se continúa la obra, con el fin de poder entrar para el arreglo de caminos, como ocurre con otros municipios limitados.

Se informa que la Gerencia, de orden de la Presidencia, que dicha Mancomunidad está en trámite de constitución.

4.º - Se puede dar informe sobre la petición de subvención para la Escuela de Artes y Oficios?

Se informa que por parte de esta Diputación se está elaborando el oportuno proyecto para solicitar la misma.

5.º - Que ocurre con el Consejo local de Servicios Sociales.





115  
0A8406892

CLASE 8ª

Se informa por la Presidencia que se iniciaran nuevamente todos los trámites para su constitución y funcionamiento en breve.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el pasado día 12 de septiembre de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en dieciseis hojas de papel timbrado del Estado, de la hoja número 0A8406877 a la 0A8406891, ambas inclusive.

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL PASADO DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.-

**ASISTENTES**

Don José Vázquez Alvarez.  
Don Antonio Martín Sánchez.  
Don José A. Carrasco Rangel.  
Don Manuel Duran Rebollo.  
Don Antonio Vázquez Morales.  
Dona Ma del Carmen Ibanez Rodríguez.  
Don Marcelino Montero Valencia.  
Dona Marta Pizarro Ruiz.  
Don Zenón Luis Paz.  
Don Manuel Pajuelo Perozo.  
Don Carlos Ponce Cortes.  
Don Antonio Murillo Vinas.  
Don Florentino Cortes Hidalgo.  
**Interventor:**  
Don Basilio Santos Martín.  
**Secretario:**  
Don Antonio Prieto Benitez.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2 , apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados.

Declarada la urgencia de la sesión, por parte de la Presidencia, se declara abierta la misma, pasando





0A8406893

A16

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente hoja de papel timbrado del Estado queda anulada debido a error informático en la impresión, continuando la transcripción del Acta en la número 0A8406895.

EL SECRETARIO,



*[Handwritten signature]*

a conocer de los asuntos que la motivan, y que son los siguientes consignados en el orden del día de la misma:

**I.- PROYECTO DE ESCUELA TALLER.-**

Por parte de la Presidencia, se da cuenta de la intención de solicitar este tipo de ayudas, en antes de concluir este año, por lo que deberían determinarse las especialidades a solicitar, informando sobre la reunión mantenida con el Director Provincial del Inem, sobre este proyecto y trasladando la disposición de este sobre las especialidades que se soliciten.

Por el Sr. Pajuelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que el proyecto confeccionado incluía tres especialidades la de Albanilería, Carpintería y Forja, y que las mismas en su opinión deberían mantenerse.

Por parte del Sr. Zenón, se manifiesta que independientemente de la política que se sigue con las Escuelas Taller, para Llerena lo interesante es rehabilitar el entorno de cara al turismo, por lo que considera que se debe aprobar el proyecto que ya esta presentando, e intentar convencer al Inem, pues es posible que no haya una inserción profesional alta con este proyecto, pero esa es la tónica general.

El Sr. Presidente manifiesta que está de acuerdo plenamente con lo expuesto, para que a él le hicieron la indicación sobre la conveniencia de solicitar otras especialidades, diferentes en orden a obtener una inserción laboral mayor.

Por la Srta. Ruiz, se manifiesta que el proyecto presentado es de tres años, por lo que el mismo habría que modificarlo en su contenido y presupuesto para los dos años que hay que solicitar ahora, y que dicho proyecto hay que enfocarlo a una actuación en concreto y de hay saldrán las especialidades a impartir, y no al revés.

08406833



CLASE 84

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente ha-  
la de papel timbrado del Estado puede anularse debido  
a error involuntario en la impresión, continuando la  
transcripción del Acta en la forma 08406833.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

a conocer de los señores que se nombran y que son los siguientes conde-  
dos en el orden del día de la sesión.

I.- PROYECTO DE ESCUELA VALLES.-

Por parte de la Presidencia, se da cuenta de la intención de solicitar  
este tipo de ayudas, en orden de cumplir este año, por lo que debería  
determinarse las especialidades a solicitar, tratándose sobre la comisión  
mandada con el Director Provincial del I.D.E. para este proyecto y  
tratándose la disposición de esta especie las especialidades que se  
solicitan.

Por el Sr. Paredes, con la venia de la Presidencia, se solicita para  
el proyecto mencionado incluir esas especialidades de de Alimentación,  
Lactancia y Puja, y que las mismas se otorguen de forma automática.

Por parte del Sr. Gordo, se manifiesta que independientemente de la  
política que se sigue con las Escuelas Valles, para llevar a cabo el proyecto  
se rehabilitar el edificio de esta al construir, por lo que conviene que se  
debe aprobar el proyecto que se está presentando, e intentar conseguir el  
fin, pues es posible que no haya una inversión provincial para este  
proyecto, pero esa es la única manera.

El Sr. Presidente manifiesta que esta de acuerdo plenamente con lo  
exposto, para que a sí la historia la información sobre la conveniencia de  
solicitar estas especialidades, diferidas en orden a obtener una inversión  
laboral mayor.

Por la Srta. Ruiz, se manifiesta que el proyecto presentado es de tipo  
nuevo por lo que el mismo debería que editarse en su contenido y  
presentar para los señores que hay que solicitar ahora, y que dicho  
proyecto hay que enlazarlo a una actuación en concreto y de hay señalar las  
especialidades a solicitar, y no al revés.



117  
0A8406894

CLASE 8ª



a conocer de los asuntos que le afectan, y a acordar en el orden del día de la misma:

I.- PROMOCIÓN DE BREVES TALLERES.-

Por parte del Sr. **DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la transcripción que aparece en la presente hoja de papel timbrado del Estado, queda anulada debido a error informático en la impresión, figurando la transcripción del Acta en la hoja número 0A8406895.

EL SECRETARIO,



Por parte del Sr. **SECRETARIO** se manifiesta que independientemente de la política que se sigue en el Ayuntamiento de Llerena lo interesante es rehabilitar el sector agrícola ganadero por lo que considera que se debe aprobar el proyecto presentado, para ser posible un profesional alta con este proyecto, para sea el Sr. Zenón el Sr. Martín se propone que se recoja alguna actuación en la que se pueda impartir especialidades relacionadas con el sector agrícola-ganadero, al ser este un sector productivo de vital importancia en la localidad.

El Sr. **SECRETARIO** se manifiesta que esta de acuerdo plenamente con lo expuesto, para que se solicite la inscripción sobre la conveniencia de solicitar otras especialidades en orden a obtener una inserción laboral mayor.

El Sr. Zenón, puntualiza que de sacar adelante el proyecto presentado la inserción laboral se podría conseguir si la Consejería de Cultura prestara aprobación a tres proyectos presentados en la misma, para la recuperación de la arquitectura mudéjar.

Por el Sr. Martín se propone que se recoja alguna actuación en la que se pueda impartir especialidades relacionadas con el sector agrícola-ganadero, al ser este un sector productivo de vital importancia en la localidad.

Tras lo cual y una vez debatida la cuestión suficientemente ante las diversas propuestas que se realizan, se acuerda por unanimidad que dicho asunto sea estudiado por la Comisión Informativa de Educación, y que posteriormente se eleve al Pleno para su aprobación.

II.- OPERACIONES DE TESORERIA.-

Tras lo cual y una vez debatida la cuestión suficientemente ante las diversas propuestas que se realizan, se acuerda por unanimidad que dicho asunto sea estudiado por la Comisión Informativa de Educación, y que posteriormente se eleve al Pleno para su aprobación.

II.- OPERACIONES DE TESORERIA.-

Por parte del Sr. **SECRETARIO** se manifiesta que en atención de la necesidad de liquidez de la Tesorería Municipal, para afrontar los pagos ordinarios más necesarios, por lo que se hace necesario concertar una operación de tesorería para disponer de fondos suficientes, en una cantidad de cuarenta y cinco millones.

Tras esto de orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor se procede a informar a la Corporación de las disposiciones legales vigentes al respecto y en especial de lo dispuesto en el art. 23 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo constar que el límite de la cuantía de estas operaciones se puede alcanzar.

117  
0A8408894



CLASE BA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la transcrip-  
ción que aparece en la presente hoja de papel timbrado  
del Estado, queda anulada debido a error informático  
en la impresión, figurando la transcripción del Acta  
en la hoja número 0A8408894.

El Secretario,



El Sr. Senador, puntualiza que de sacar adelante el proyecto presentado  
la inversión laboral se podría compensar al la Diputación de Cultura  
para su aplicación a tres proyectos presentados en la misma para la  
recuperación de la arquitectura antigua.

Por el Sr. Senador se propone que se realice alguna actuación en la que  
se pueda impartir especialidades relacionadas con el sector agrícola,  
ganadero, si por este sector productivo de vital importancia en la  
localidad.

Tras lo cual y una vez debatida la cuestión anteriormente mencionada  
diversas propuestas que se realizan en acuerdo por unanimidad que dicho  
asunto sea resuelto por la Comisión Informativa de Ganadería y que  
posteriormente se eleve el Pleno para su aprobación.

II.- ORGANIZACIÓN DE TERCIARIA.



118  
0A8406895

CLASE 8.<sup>a</sup>

a conocer de los asuntos que la motivan, y que son los siguientes consignados en el orden del día de la misma:

I.- PROYECTO DE ESCUELA TALLER.-

Por parte de la Presidencia, se da cuenta de la intención de solicitar este tipo de ayudas, en antes de concluir este año, por lo que deberían determinarse las especialidades a solicitar, informando sobre la reunión mantenida con el Director Provincial del Inem, sobre este proyecto y trasladando la disposición de este sobre las especialidades que se soliciten.

Por el Sr. Pajuelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que el proyecto confeccionado incluía tres especialidades la de Albanilería, Carpintería y Forja, y que las mismas en su opinión deberían mantenerse.

Por parte del Sr. Zenón, se manifiesta que independientemente de la política que se sigue con las Escuelas Taller, para Llerena lo interesante es rehabilitar el entorno de cara al turismo, por lo que considera que se debe aprobar el proyecto que ya está presentando, e intentar convencer al Inem, pues es posible que no haya una inserción profesional alta con este proyecto, pero esa es la tónica general.

El Sr. Presidente manifiesta que está de acuerdo plenamente con lo expuesto, pero que a él le hicieron la indicación sobre la conveniencia de solicitar otras especialidades, diferentes en orden a obtener una inserción laboral mayor.

Por la Srta. Ruiz, se manifiesta que el proyecto presentado es de tres años, por lo que el mismo habría que modificarlo en su contenido y presupuesto para los dos años que hay que solicitar ahora, y que dicho proyecto hay que enfocarlo a una actuación en concreto y de hay saldrán las especialidades a impartir, y no al revés.

El Sr. Zenón, puntualiza que de sacar adelante el proyecto presentado la inserción laboral se podría conseguir si la Consejería de Cultura prestara aprobación a tres proyectos presentados en la misma, para la recuperación de la arquitectura mudéjar.

Por el Sr. Martín se propone que se recoja alguna actuación en la que se pueda impartir especialidades relacionadas con el sector agrícola-ganadero, al ser este un sector productivo de vital importancia en la localidad.

Tras lo cual y una vez debatida la cuestión suficientemente ante las diversas propuestas que se realizan, se acuerda por unanimidad que dicho asunto sea estudiado por la Comisión Informativa de Educación, y que posteriormente se eleve al Pleno para su aprobación.

II.- OPERACIONES DE TESORERÍA.-

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta de la necesidad de liquidez de la Tesorería Municipal, para afrontar los pagos ordinarios más necesarios, por lo que se hace necesario concertar una operación de tesorería para disponer de fondos suficientes, en una cuantía de cuarenta y cinco millones.

Tras esto de orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor se procede a informar a la Corporación de las disposiciones legales vigentes al respecto y en especial de lo dispuesto en el art. 52 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo constar que el límite de la cuantía de estas operaciones no puede sobrepasar

118  
08406895



CLASE 84

a conceder de los recursos que la motivan, y que son los siguientes: con-  
dos en el orden del día de la misma.

### I. - PROYECTO DE ESCUELA VALLE.

Por parte de la Presidencia, se da cuenta de la intención de solicitar este tipo de ayudas, en estas se comunitaria este año, por lo que deberían determinarse las especialidades a solicitar, informando sobre la reunión mantenida con el Director Provincial del I+D+i, sobre este proyecto y trasladando la disposición de este sobre las especialidades que se solicitan.

Por el Sr. Esteban, con la venta de la Presidencia, se manifiesta que el proyecto mencionado incluye tres especialidades de la Alfabetización, Carpintería y Forja, y que las mismas en su opinión deberían considerarse.

Por parte del Sr. Lema, se manifiesta que independientemente de la petición que se sigue con las Escuelas Taller, para llevar a cabo el proyecto se rehabilitar el entorno de cara al turismo, por lo que considero que se debe aprobar el proyecto que ya está presentado, e intentar conseguir el I+D+i, pues es posible que no haya una inserción profesional alta con este proyecto, pero sea en la zona general.

El Sr. Presidente manifiesta que esta de acuerdo plenamente con lo expuesto, pero que a él le interesa la indicación sobre la conveniencia de solicitar otras especialidades, diferentes en orden a obtener una inserción laboral mayor.

Por la Srta. Ruiz, se manifiesta que el proyecto presentado es de tres años, por lo que el mismo debería ser modificado en su contenido y presupuesto para los dos años que hay que solicitar ahora, y que dicho proyecto hay que enfocarlo a una actuación en concreto y de ahí salirían las especialidades a solicitar, y no al revés.

El Sr. Lema, puntualiza que de estar a favor el proyecto presentado la inserción laboral se podría conseguir si la Consejería de Cultura garantiza a los proyectos presentados en la misma, para la recuperación de la arquitectura popular.

Por el Sr. Martín se propone que se reconozca alguna actuación en la que se pueda ligar especialidades relacionadas con el sector agrícola-ganadero, si así esta un sector productivo de vital importancia en la localidad.

Tras lo cual y una vez debatida la cuestión solicitadamente ante las diversas propuestas que se realizan, se acuerda por unanimidad que dicho asunto sea estudiado por la Comisión Informativa de Educación, y que posteriormente se afove al Pleno para su aprobación.

### II. - OPERACIONES DE TERRENTA.

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta de la necesidad de liquidar de la Tesorería Municipal, para afrontar los pagos ordinarios más necesarios, por lo que se hace necesario conocer las cuentas de Tesorería para disponer de fondos suficientes, en sus cuentas de corrientes y cinco millones.

Tras esto de orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor se procede a informar a la Corporación de las disponibilidades líquidas vigentes al respecto y en especial de lo dispuesto en el art. 11 y siguientes de la Ley 30/84 de 26 de Diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de manera que el límite de la cuenta de estas operaciones no pueda exceder





119  
0A8406896

CLASE 8.ª

el treinta y cinco por ciento de los recursos ordinarios liquidados por operaciones corrientes, pudiendo alcanzarse en este Ayuntamiento, en virtud de la última liquidación aprobada que es de 1.993, la cantidad de 74.520.843 ptas, pero teniendo en cuenta la existencia de otras operaciones concertadas vigentes por importe de 25 millones aproximadamente, se puede concertar la presente operación por la cuantía propuesta por el Presidente, dando cuenta a continuación de las ofertas presentadas por diversas entidades bancarias, y que obran en el expediente, y resultando a su juicio ser más ventajosa económicamente la formulada por el Banco de Santander, sucursal de Zafra, a un interés trimestral del MIBOR más un diferencial de 0,15 por ciento, revisable trimestralmente manteniendo el mismo diferencial y con una comisión de apertura del 0,10 por ciento, haciendo constar que al superar la cuantía propuesta el cinco por ciento de los recursos ordinarios, le corresponde la aprobación de la misma al Pleno de la Corporación.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1.- Formalizar la operación de tesorería descrita por la cuantía de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS, con el Banco de Santander, sucursal de Zafra, en las condiciones ofertadas por el mismo, y que han quedado expuestas por el Interventor, facultando expresamente al Sr. Alcalde Presidente para la firma de los documentos necesarios para tal fin.

2.- Que por la Secretaria y la Intervención se libere la documentación necesaria y preceptiva para tal fin.

**III.- REVISION ORDENANZA DE BASURA.-**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de las circunstancias que hacen necesario proceder a la revisión de la tasa de este servicio, circunstancia esta impuesta por la implantación del servicio de la Planta de Transferencias de Residuos sólidos urbanos, que incrementará el costo del mismo en unas 586 ptas. por habitante y año, por lo que aun en contra del programa de su grupo político se hace necesario incrementar esta tasa para nivelar el servicio.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda que se estudie el asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, antes de adoptar acuerdo al respecto.

**IV.- CONCURSO OPOSICION DE CINCO PLAZAS DE POLICIA LOCAL.-**

Se informa por la Presidencia, que en base al estudio realizado por el Jefe de la Policía Local, se hace necesario incrementar la plantilla de este cuerpo en cinco puestos de agentes o guardias, para así conseguir tener cubierto por completo este Servicio y atendido las veinticuatro horas del día, con lo cual se eliminarían los servicios extraordinarios que prestan estos funcionarios, para cubrir los días de permiso de los mismos, y se eliminarían las contrataciones laborales de los auxiliares, pasando a ser desempeñados dichos puestos por funcionarios.

Se informa por Secretaria de los trámites legales previos antes de la convocatoria, acordándose por unanimidad que se inicien los mismos con el fin de cubrir dichos puestos.

**V.- CONVENIO COLABORACION PLAN DE IGUALDAD DE LAS MUJERES.-**

De orden de la Secretaria se da cuenta del modelo de convenio de colaboración remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio, para firmar entre ambas entidades con el fin de la organización y realización de

113  
08840888



CLASE 84

El informe y cinco por ciento de los recursos ordinarios liquidados por operaciones corrientes, pudiendo alcanzarse en este presupuesto, en virtud de la misma liquidación aprobada por el 1.931, la cantidad de 74.330.243 pesetas, para cubrir en cuenta la totalidad de otras operaciones concertadas vigentes por importe de 15 millones aproximadamente, se pueda concertar la presente operación por la cantidad propuesta por el Presidente, dando cuenta a continuación de las otras presentadas por diversas entidades bancarias, y que obran en el expediente, y resultado a su juicio ser las ventajosas económicamente la formulada por el Banco de Santander, Sociedad de Crédito y un interés trimestral del 8.15 por ciento, y un interés trimestral revisable trimestralmente equivalente al tipo anterior y con una comisión de apertura del 5.15 por ciento, haciendo constar que al superar la cantidad propuesta el cinco por ciento de los recursos ordinarios, la correspondiente la apertura de la misma al Pleno de la Corporación.

Tras esto por mandado de los señores se acuerda:

1.- Formar la operación de sociedad de garantía de garantía por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DÍGITOS DE PESETAS, con el Banco de Santander, Sociedad de Crédito, en las condiciones ofrecidas por el mismo, y que han quedado expuestas por el Interventor, haciendo expresamente al Sr. Alcalde Presidente para la firma de los documentos necesarios para tal fin.

2.- Que por la Secretaría y la Intervención se firme la documentación necesaria y proscriptiva para tal fin.

III.- REVISIÓN ORDINARIA DE CUENTA

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de las circunstancias que hacen necesario proceder a la revisión de la cuenta de este ejercicio, circunstancia que impide por la legislación del artículo de la Ley de Transparencia de las cuentas públicas, que impide el acceso del mismo en una sede para por bastante y así, por lo que con el fin de dar cumplimiento de su deber se hace necesario instrumentar esta para el servicio.

Tras esto por mandado de los señores se acuerda que se acuerde el asunto por la Comisión Informadora de Hacienda, antes de adoptar acuerdo al respecto.

IV.- COMPROBACIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Se informa por la Alcaldía, que en base al estudio realizado por el Sr. Interventor, se hace necesario instrumentar la plantilla de este cuerpo en cinco plazas de agentes o guardias, para así conseguir tener cubierto por completo este servicio y atender las necesidades de la zona, con lo cual se eliminarían los servicios extraordinarios que prestan estos funcionarios, para cubrir los días de guardia de los mismos, y así eliminar las contrataciones informales de los auxiliares, pasando a ser designados dichos puestos por los funcionarios.

Se informa por Secretaría de los trabajos legales previos antes de la convocatoria, acordándose por mandado que se inicie los mismos con el fin de cubrir dichos puestos.

V.- CONVENIO DE COLABORACION PARA EL SERVICIO DE LAS BARRIAS

Se ordena de la Secretaría de la cuenta del estado de convenio de colaboración suscrita por la Comisión de Obras y Participación, para la ejecución de las obras de las barrias, con el fin de la organización y realización de las mismas.



120  
0A8406897

CLASE 8ª

actuaciones que contempla el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en Extremadura.

Tras esto y una vez conocido el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1.- Aprobar el citado convenio y la firma por este Ayuntamiento del mismo.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del mismo, y de los documentos necesarios para tal fin.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el pasado día 27 de septiembre de 1995, ha quedado transcrita anteriormente en cuatro hojas de papel timbrado del estado, las números 0A8406892, 0A8406895, 0A8406896 y 0A8406897.

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Álvarez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2 , apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, a excepción del Sr. Pajuelo Perozo, cuya ausencia es excusada por el Sr. Luis Paz.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se someten a aprobación las actas de las sesiones anteriores celebradas los días doce y veintisiete de

120  
0A8408897



CLASE 89

actuaciones que correspondan al Pleno para la igualdad de oportunidades de las mujeres en Extremadura.

Tras este y una vez conocido el asunto por comisión de las sesiones se acuerda:

1.- Aprobar el citado convenio y la firma por esta Diputación del mismo.

2.- Facilitar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del mismo y de los documentos necesarios para tal fin.

3.- No siendo otros los asuntos a tratar en esta sesión, se acuerda que se celebre la sesión ordinaria de las veinticuatro de noviembre y cinco de diciembre de este año, en el orden de la agenda que se adjunta como Anexo a esta sesión.

DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que en la sesión extraordinaria del Pleno de esta Diputación Provincial de Badajoz celebrada el día 27 de septiembre de 1985, se procedió a la aprobación de un acuerdo por el que se acuerda la celebración de las sesiones extraordinarias de las veinticuatro y cinco de diciembre de este año.

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Mérida, a las once y media de la tarde del día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Vázquez Álvarez y asistencia de todos los señores concejales, para celebrar la sesión ordinaria de esta Diputación Provincial de Badajoz, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la lectura y aprobación de los acuerdos que se proponen, de conformidad con las disposiciones del artículo 1.º apartado 2.º de la Ley 1/85, de 2 de abril, y del artículo 1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores concejales, a excepción del Sr. D. Esteban Barco, cuya ausencia es excusada por el Sr. Alcalde.

1.- LECTURA Y APROBACION DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE LA SESION ORDINARIA DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se acuerda a continuación la lectura de las sesiones extraordinarias celebradas los días dos y veinticuatro



151  
0A8408898



CLASE 8ª

reputación del comercio, y propugnados los nuevos estatutos según se  
pueden alegar a las mismas, y no formulados ninguno por los  
interesados, fueron aprobadas por unanimidad, pasando a ser actos definitivos.

### 1. - INFORMES, DISCRECIONES Y CORRESPONDENCIA

Dentro de este grupo, son tratados los asuntos que a continuación  
quedan reflejados en el texto, con indicación en su caso de los acuerdos  
recibidos sobre los mismos.

Informes y correspondencias. Por parte de Secretaría, de orden de la  
Alcalde de las cuestiones referidas desde la constitución  
de esta Corporación hasta el día de la fecha y que son las siguientes:

- Resolución n.º 51/95, concediendo a la Srta. María del Carmen...
- Resolución n.º 52/95, Aita por omisión Ana Carolina...
- Resolución n.º 53/95, nombramiento de teniente de Alcalde...
- Resolución n.º 54/95, delegaciones generales en concejales...
- Resolución n.º 55/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 56/95...
- Resolución n.º 57/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 58/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 59/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 60/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 61/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 62/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 63/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 64/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 65/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 66/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 67/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 68/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 69/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 70/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 71/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 72/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 73/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 74/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 75/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 76/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 77/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 78/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 79/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 80/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 81/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 82/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 83/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 84/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 85/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 86/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 87/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 88/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 89/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 90/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 91/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 92/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 93/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 94/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 95/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 96/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 97/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 98/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 99/95, autorización para dar la Torre...
- Resolución n.º 100/95, autorización para dar la Torre...



122  
0A8406899

**CLASE 8ª**

- Resolución núm.114/95, Archivo denuncia de Rafael Prieto.
- Resolución núm.115/95, Expediente sancionador J.A. Rodríguez y otros.
- Resolución núm.116/95, " " Antonio de la Hiz Obrero.
- Resolución núm.117/95, Concesión de licencias de obras menores.
- Resolución núm.118/95, Gratificación servicios extraordinarios auxiliares administrativos.
- Resolución núm.119/95, Licencia Segregación Manuel Murillo Raya.
- Resolución núm.120/95, Aprobación recepción provisional y certificación final obra núm. 112/94.
- Resolución núm.121/95, Aprobación certificación 1ª Obra 97/95.
- Resolución núm.122/95, Acometida red general de aguas Julián Tabales.
- Resolución núm.123/95, Endoso Certificación 4ª obra 112/94 a Jesús Penco.
- Resolución núm.124/95, " " 1ª obra 97/95 a Jesús Penco.
- Resolución núm.125/95, Gratificación a José Jiménez Barroso.
- Resolución núm.126/95, Retribución a Fco. Núñez, sustitución Tesorero.
- Resolución núm.127/95, Gratificación Jesús García Calderón.
- Resolución núm.128/95, Segregación José Flores Hernández.
- Resolución núm.129/95, Aprobación 2ª Certificación obra 97/95.
- Resolución núm.130/95 a 154/95, Autorizaciones acometidas agua potable vecinos Barriada de la Granada.
- Resolución núm.155/95, Aprobación de la Liquidación del presupuesto de 1.994.
- Resolución núm.156 a 164/95, Autorizaciones acometidas aguas Barriada de la Granada.
- Resolución núm.165/95, Endoso 2ª certificación obra 97/95 a Construcciones Jesús Penco.
- Resolución núm.166/95, Autorización acometida Rafael Morales.
- Resolución núm.167/95, " " Miguel A. Muñoz.

Por parte del Sr. Luis Paz se interesa por la resolución relacionada con la apertura del pub Chaplin, siendo aclarada la cuestión por el Sr. Secretario.

Por el mismo se informa del emplazamiento recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, referido a los recursos contenciosos administrativos interpuestos por las siguientes entidades:







123  
0A8406900

**CLASE 8ª**

- Por Aserlocal, S.A., en reclamación de cantidad.
- Por Cia Sevillana de Electricidad, en reclamación de cantidad.
- Por D. Antonio Cortes Navarro, sobre contribución territorial urbana.

Se da cuenta del contenido del escrito remitido por la Delegación Provincial de Badajoz, del Instituto Nacional de Estadística, referido a los datos geográficos del Nomenclator, distancias kilométricas y de altitud, de la población, siendo aprobados los mismos, por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Presidente informa de los siguientes asuntos:

-De la petición realizada por la Comisión Provincial del Patrimonio, para que el Ayuntamiento adquiera la cochera de D. Antonio Ruiz Aguilar, adosada a la muralla, con el fin de proceder a la restauración de la misma, en esa zona, para lo que esta entidad debería ponerse en negociaciones con dicho señor, y una vez adquirida Patrimonio financiera las citadas obras de restauración.

-De la Audiencia solicitada al Consejero de Economía e Industria para tratar de los siguientes asuntos: Polígono Industrial, desvío de la línea de media tensión que cruza el mismo y de la construcción de la tres naves restantes de semilleros de empresa.

-Del escrito recibido del colegio de Ingenieros de Caminos, referido a los honorarios de la redacción del Proyecto de urbanización del polígono Industrial, reclamando los mismos, cuando estos deberían ser abonados por la Consejería de Industria, según el compromiso de su anterior titular.

-Del escrito de Ramos Sierra, en reclamación de las cantidades que se le adeudan, por suministro de material eléctrico.

En este punto por el Sr. Luis Paz, se informa que ha mantenido una entrevista con el Director Gral de Industria de la Junta de Extremadura, él que les advirtió de la ilegalidad cometida en la contratación de esta obra, pues se realizó antes de ser adjudicada al Ayuntamiento, pero que en esta situación se encontraban varios Ayuntamientos, y se les iba a dar una solución a dicho problema.

Por Secretaria, se informa que se ha recibido la documentación correspondiente para recibir la adjudicación de la gestión de dicha obra por el Ayuntamiento.

-Escrito de Juan Carlos Ibanez Burgos, en representación de Manufacturas Saycars, S.L., en el que reitera su petición de fecha 9 de agosto de 1.995, por la que solicitan la adquisición de unos 600 mts<sup>2</sup>, en el Polígono Industrial o permiso para poder comprar en los terrenos a continuación de la nave Industrial del Jerra, en la carretera de los labradores. Se informa que este tema lo llevara la Alcaldía a la entrevista solicitada al Consejero de Industria, y que solo hay en la actualidad cinco solicitudes para las naves de semilleros de empresas.

-Respecto al tema del matadero comarcal, se informa de la entrevista mantenida con el Consejero de Agricultura, a raíz de la cual se ha formalizado una petición por parte de este Alcaldía, con el fin de que prorrogan la aplicación de la normativa comunitaria a las instalaciones actuales hasta la puesta en funcionamiento del nuevo matadero que se va a construir, y solicitándole financiación para ejecutar las obras del nuevo matadero, ya que el proyecto se terminará dentro de unos quince días.

-Escrito del Insalud, por el que se solicita documentación fehaciente del abono de la correspondiente licencia por parte de Dragados y Construc-

153  
00840800



CLASE 34

-Por Asesoría, S.A., en representación de caridad.  
-Por Cía Sevillana de Electricidad, en representación de caridad.  
-Por D. Antonio Gómez Navarro, sobre construcción ferroviaria urbana.

Se da cuenta del contenido del escrito remitido por la Delegación Provincial de Badajoz, del Instituto Nacional de Estadística, referido a los datos geográficos del Nomenclátor, distancias kilométricas y de altura, de la población, siendo aprobados los mismos, por unanimidad de los señores.

El Sr. Presidente informa de los siguientes asuntos:

-De la petición remitida por la Comisión Provincial del Patrimonio para que el Ayuntamiento adoptara la compra de D. Antonio Ruiz-Añel, adscrito a la escuela, con el fin de proceder a la restauración de la misma, en sus obras, para lo que esta entidad debería concertar las negociaciones con dicho señor, y una vez aprobada el patrimonio financiero las citadas obras de restauración.

-De la industria solicitada al Consejo de Economía e Industria para tratar de los siguientes asuntos: Política industrial, dentro de la línea de media tensión que cruza el mismo y de la construcción de la línea nave de restan de secciones de empresa.

-Del escrito recibido del colegio de Ingenieros de Caminos, referido a los honorarios de la redacción del proyecto de urbanización del polígono industrial, reclamando los mismos, cuando estos debieran ser abonados por la Compañía de Industrias, según el presupuesto de su sector fiscal.

-Del escrito de D. José María, en representación de las compañías que se le abastecen, por suministro de material eléctrico.

En este punto por el Sr. Luis Paz, se informa que ha mantenido una entrevista con el Director del de Industria de la Junta de Gobernación, el que les advierte de la ilegalidad cometida en la construcción de esta obra, pues se realizó antes de ser adjudicada el Ayuntamiento, pero que en esta situación se encuentran varias Ayuntamiento, y en las que se dar una solución a dichos problemas.

Por Secretaría, se informa que se ha recibido la documentación correspondiente para emitir la adjudicación de la gestión de dicho obra por el Ayuntamiento.

-Escrito de Juan Carlos Benet Surroca, en representación de Manillar-ros S.A., en el que solicita su petición de fecha 2 de agosto de 1955, por la que solicita la adjudicación de una obra, en el polígono industrial o cercano para poder comprar en los terrenos a continuación de la nave industrial del Júcar, en la carretera de los laboratorios, de informes que este caso se fiviera la Alcaldía la entrevista solicitada al Consejo de Industrias, y que solo hay en la actualidad otros solicitudes para las naves de secciones de empresa.

Respecto al caso del baladero comercial, se informa de la entrevista mantenida con el Consejo de Agricultura, a raíz de la cual se ha formalizado una petición por parte de esta Alcaldía, con el fin de que proceda la adjudicación de la concesión comunitaria a las instalaciones actuales hasta la puesta en funcionamiento del nuevo edificio que se va a construir, y solicitando financiación para efectuar las obras del nuevo edificio, ya que el proyecto se encuentra dentro de unos plazos de los

-Escrito del Insalud, por el que se solicita documentación detallada del estado de la correspondiente licencia por parte de Excmo. y Comisario



124  
0A8406901

CLASE 8.<sup>a</sup>

ciones correspondientes a las obras de "Ampliación y Reforma del Hospital de Llerena", informándose por parte de Secretaria, de orden de la Presidencia, sobre el tema que la liquidación de dicha licencia fue objeto de recurso contencioso-admvo. por parte de Dragados, y que mediante sentencia de febrero de 1.991, se anuló la liquidación practicada por este Ayuntamiento, por lo que a la vista de lo cual, se ha practicado recientemente liquidación de la misma, con arreglo a los fundamentos de la sentencia, y se ha notificado a dicha empresa para que proceda a su abono, ascendiendo a una cantidad aproximada de 1.200.000 ptas.

-Se da cuenta de la realización del acta de replanteo de las obras de construcción de las nuevas dependencias del Inem.

-Se informa que mañana mantendrá una entrevista con el Director de Medio Ambiente, para tratar la puesta en funcionamiento de la planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, para que la misma comience en diciembre y no en noviembre como ellos pretenden.

-El Presidente da cuenta de la entrevista mantenida con el Director de Acción Social de la Junta de Extremadura, para gestionar la puesta en funcionamiento de la Residencia de Pensionistas, llegando a las siguientes conclusiones:

-El coste por plaza estipulado es de unas setecientas mil pesetas anuales, debiendo abonar los residentes el 75% de la pensión que cobren.

Los residentes que tengan menos pensión y no alcancen la cifra de 59.000 ptas. por mes, consideradas como tope, sólo tendrán que abonar el 75% de lo que cobren.

La diferencia hasta las 59.000 ptas. correrá a cargo de la Consejería de Bienestar Social, siendo la recomendación del Director General, la puesta en funcionamiento como pisos tutelados.

Que comunico al Alcalde, dicho Director, que el Ayuntamiento ha recibido durante los años 1.992 y 1.993, dos subvenciones destinadas a Pisos Tutelados que solicitó la Corporación, y que hasta la fecha no han sido justificadas a pesar de los requerimientos formulados por escrito, y que estas subvenciones que ascendían a nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, están a disposición del Ayuntamiento para la puesta en marcha de los pisos tutelados que ahora se solicitan, por lo que los deficits que se produzcan con la puesta en marcha de este servicio, serán sufragados con esas cantidades, que han sido ingresadas anteriormente, por lo que la dificultad en principio para el Ayuntamiento se encuentra en que ese dinero ha sido gastado en otras necesidades por la Corporación anterior, por lo que le ruega al portavoz del Grupo Socialista, como responsable de la anterior Corporación que informe sobre el destino de dichas subvenciones.

El Sr. Carrasco, solicita que se justifique el destino exacto y concreto de estos fondos. A lo que se responde por parte del Sr. Luis Paz, que en estos momentos no puede determinar su destino, pero que pasara por el Ayuntamiento y por la documentación que encuentre lo determinará ya que efectivamente ese dinero se invirtió en la instalación de la calefacción y en el ascensor, que se invirtieron dos millones, faltando por justificar unos 4.600.000 ptas.

Se responde por el Sr. Presidente que malamente han podido invertir dos millones en el ascensor, cuando lo único instalado es la puesta del mismo, por lo que insiste nuevamente en que se de cuenta detallada del importe total de las dos subvenciones por importe de 9.450.000 ptas.

-Se informa por la Presidencia que se ha cerrado la Cámara Agraria Local, ya que por jubilación de D. Valentín Martínez Mena, que atendía a los vecinos en la tramitación de documentación ante la Seguridad Social, por lo que se hace necesario que al menos dos días en semana, dicho servicio sea atendido por otro funcionario, en los asuntos relacionados con la Seguridad Social, acordándose por unanimidad de los asistentes se envíe esta petición

124  
00840801



CLASE 84

...correspondientes a las obras de ampliación y reforma del Hospital de Hierve el Agua, de orden de la Presidencia, de orden de la Presidencia, de orden de la Presidencia...

...de la cuenta de la realización del obra de reglados de las obras de construcción de las nuevas dependencias del I.S.M.

...Informe que remite a la Presidencia para su conocimiento con el Director de Medio Ambiente, para tener la puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, para que la misma comience su actividad y no en noviembre como ellos pretenden.

...El Presidente de la Junta de la Provincia mantendrá con el Director de Acción Social de la Junta de Extremadura para gestionar la puesta en funcionamiento de la Asociación de Pensionistas, respecto a los siguientes condicionales:

...El coste por plaza estipulado es de unas setecientas mil pesetas anuales, debiendo abonar los pensionistas el 75% de la plaza que ocupen. Los pensionistas que tengan menor pensión y no alcancen la cifra de 27.000 pes. por mes, considerados como topes, solo tendrán que abonar el 75% de lo que corresponda.

...La diferencia hasta las 27.000 pes. corres. a cargo de la Consejería de Bienestar Social, siendo la responsabilidad del Director General, la puesta en funcionamiento como plaza ruralizada.

...Que comunica al Alcalde, dicho Director, que el Ayuntamiento ha recibido durante los años 1.981 y 1.982 dos subvenciones destinadas a Pisos Tutelados que solicita la Corporación, y que hasta la fecha no han sido justificadas a pesar de las repetidas veces solicitadas por escrito, y que estas subvenciones que ascendían a nuevas mil quinientas pesetas anuales, están a disposición del Ayuntamiento para la puesta en marcha de los pisos tutelados que ahora se solicitan, por lo que los datos que se producen con la puesta en marcha de este servicio, serán reflejados con esas cantidades, que han sido ingresadas anteriormente, por lo que se ha dificultado su principio para el Ayuntamiento al momento en que son dichos datos pasados en otras necesidades por la Corporación anterior, por lo que el grupo al portar del Grupo Socialista, como responsable de la anterior Corporación que informa sobre el destino de dichas subvenciones.

...El Sr. Carrasco, solicita que se justifique el destino exacto y concreto de esas fondos. A lo que se responde por parte del Sr. Luis Paz, que en estos momentos no puede determinar su destino, pero que para el Ayuntamiento y por la documentación que se encuentra en los expedientes y electrónicamente así mismo se invita en la instalación de la calandería y en el momento, que se invirtieron dos millones, haciendo por justificar una cantidad de 2.500.000 pes.

...Se responde por el Sr. Presidente que mientras sea posible invertir los millones en el momento, cuando ya están instalados en la planta del mismo, por lo que insiste nuevamente en que se de cuenta detallada del importe total de las dos subvenciones por importe de 2.500.000 pes.

...Se informa por la Presidencia que se ha creado la Comisión de la Local, ya que por publicación de O. Valiente en la Ley, que se crea a los vecinos en la Comisión de documentación para la Seguridad Social, por lo que se hace necesario que al menos dos días en semana, dicho servicio sea atendido por otro funcionario, en los asuntos relacionados con la Seguridad Social, acordándose por unanimidad de los asistentes de esta sesión...



125  
0A8406902

CLASE 8.ª

al Director Provincial de la Seguridad Social, para que dicho servicio sea cubierto.

- De orden del Sr. Presidente, por parte del Sr. Interventor, se procede a informar a la Corporación de la aplicación que se ha dado hasta la fecha a los cuarenta y cinco millones procedentes de la operación de tesorería formalizada con el Banco Santander.

-Se da cuenta del Saluda remitida por el Colegio Nuestra Sra. de la Granada, en el que se comunica la jubilación de Don Isidoro Labrador del Arco, y la celebración al mismo de un homenaje por sus compañeros, al que invitan a sumarse a esta Corporación. Proponiéndose por la Alcaldía el sumarse a dicho acto, acordándose por unanimidad de los asistentes que se haga entrega de una placa conmemorativa por parte de este Ayuntamiento.

-De orden de la Presidencia, el Sr. Martín informa de la concesión de una subvención por un millón de pesetas para la contratación de un gestor cultural, y resultando que la única persona que ha realizado los curso de gestores culturales convocados por la Junta de Extremadura, de esta localidad, ha sido la Sta. Mercedes Ribero, propone su contratación para este fin, siendo aceptada la misma por unanimidad de los asistentes.

-Se da lectura al escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se comunica la adjudicación por concurso publico a Lorenzo Araya Lays de la ejecución de la obra núm. 227/GE/GE del Plan 1.995, denominada abastecimiento en zona del polígono.

-Se da cuenta del escrito del Diputado de Fomento de obras, por el que se comunica el acuerdo de la Diputación Provincial para la creación de la obra núm. 45 del P.O.L. de 1.995, denominada red de abastecimiento a Llerena, con cargo a remanentes con la siguiente financiación:

Aportación Estatal.....	270.000 ptas.
Aportación FEDER (A. Central).....	810.000 ptas.
Aportación FEDER (A. Local).....	3.690.000 ptas.
Aportación Municipal.....	1.230.000 ptas.
Total.....	6.000.000 ptas.

Tras lo cual por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la inversión descrita y su financiación, que la citada inversión se concreta en la actuación de primera fase Nueva red de abastecimiento agua potable al Polígono Industrial y adquirir la obligación de aportar las cantidades correspondientes a la financiación municipal indicada, cuando le sea requerido por la Diputación, en función de las sucesivas certificaciones de obra que se emitan.

-Se da cuenta del escrito de la Sociedad Cooperativa Luis Zapata, para el otorgamiento de nombre a la vía publica de nueva creación a la que sus viviendas tienen acceso, proponiéndose el nombre de "Regina Turdulorum", dándose así mismo cuenta por el Sr. Martín Sánchez, de la propuesta de nombres para las tres calles de nueva creación en la barriada La Granada.

Tras lo cual y previo debate entre los señores asistentes, y al no alcanzar un acuerdo sobre la asignación de nombres a las nuevas calles, se acuerda por unanimidad de los asistentes delegar en la Comisión de Gobierno el otorgamiento de nombres a estas nuevas calles.

-Escrito de José Pena Ramírez, por el que solicita permiso para la construcción de una nave de 17 por 35 mts. para la ampliación de la industria de almacén de aves y caza que desde el año de 1.985, tienen instalada en las afueras de esta ciudad, en al carretera Badajoz-Granada, km. 112, frente al Hostal Gallego.

Por la Presidencia se manifiesta que se debe autorizar dado que tiene una nave desde antes y esta funcionando desde hace más de cinco años.

122  
08400003



CLASE 84

Al Director Provincial de la Seguridad Social, para que dicho servicio sea

De orden del Sr. Presidente, por parte del Sr. Interventor, se

De de cuando del tanto realizada por el Colegio de Abogados de la

De orden de la Presidencia, el Sr. Martín informa de la concesión de

Se de facultad al escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por

Se de cuenta del escrito del Diputado de Posada de Cruz, por el que

De de cuando del escrito de la Sociedad Cooperativa de Badajoz, para

De de cuando del escrito de la Sociedad Cooperativa de Badajoz, para

De de cuando del escrito de la Sociedad Cooperativa de Badajoz, para



126  
0A8406903

CLASE 8ª

Por la Secretaria, se informa del contenido del art. 16 de la Ley del Suelo y de lo dispuesto por la normativa urbanística.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que aunque existen impedimentos legales para la concesión de esta autorización, se debería conceder dicho permiso debido a la proximidad con el polígono industrial de la localidad, y a su funcionamiento anterior de esta industria.

Tras lo cual por unanimidad de los asistentes se acuerda autorizar la concesión de la licencia de obras para tal fin, previa presentación de proyecto que ira a la Comisión de Gobierno, para su estudio y autorización definitiva.

-Escrito de Roberto Dominguez Reyes, en el que expone que teniendo reconocida la deuda que este Ayuntamiento tiene pendiente de liquidarle y que dicha cantidad quedo justificada ante la nueva Corporación Municipal en su escrito de fecha 20 de Junio de 1.995, anexionando acuerdo municipal de reconocimiento de la deuda y justificante de cobro que acota la cantidad en 2.181.070 ptas. y solicita la liquidación de la deuda planteada, considerando que si en el plazo de un mes no se le comunica un compromiso de liquidación no superior a 90 días, se vera obligado a tramitar el cobro de la deuda a través de las Instancias Judiciales.

La Corporación se da por enterada.

-Escrito del Servicio de Extinción de Incendios, por el que se solicita la compra de 12 mantas para cubrir las necesidades de los bomberos del Parque comarcal. Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

-Escrito del Servicio de Extinción de Incendios, por el que se solicita una nueva línea de teléfono, pues la actual se encuentra colapsada, y se dejaria la misma para recibir exclusivamente llamadas de emergencia. Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, costeando este Ayuntamiento los gastos de contratación de la línea y las cuotas de mantenimiento de línea y aparatos, siendo de cuenta del parque los consumos que se facturen, para lo cual una vez abonada las facturaciones mensuales por el mismo, y previa presentación de esta pagada en la tesorería municipal, se le abonaran dichas cuotas fijas por este Ayuntamiento.

-Escrito de José Manuel Munoz Rafael, en el que formula denuncia por diversos actuaciones cometidas según él por el propietario del Pub Aracnidas de la localidad, infringiendo las disposiciones legales, y solicita la adopción de medidas al respecto por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se informa que se han remitido copias de este escrito a la Delegación del Gobierno, a la Guardia Civil y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

-Escrito de Carmen Esmeralda Rico, sobre una conexión defectuosa a la red de agua, que le aumento el consumo de su contador, manifestando que se acordó con la anterior corporación una compensación finiquitadora de quinientas mil pesetas, por lo que siendo deudora a este Ayuntamiento por cantidades de licencias de obras, solicita se proceda a la liquidación correspondiente saldando las cifras deudoras y acreedoras.

Tras esto por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que la deficiencia que se alega fue subsanada en su momento y que en ningún momento hubo ningún acuerdo sobre cantidades a abonar al interesado.

Acordándose requerir a la interesada que aporte documentación relativa al pago del consumo de agua que alega haber abonado, y justificativa de las manifestaciones que realiza, sin lo cual no se podrá estimar su petición.

-Se da cuenta de la próxima entrega por parte de la Caja de Ahorros de Badajoz de un Parque infantil, informando el Sr. Martín que tienen prevista su instalación mañana.

08408303



CLASE 84

por la Secretaría, se informa del contenido del artículo 25 de la Ley del  
 Bando y de lo dispuesto por la normativa urbanística.  
 Por el Sr. D. Juan José, se manifiesta que aunque existen impedimentos  
 legales para la concesión de esta autorización, se deberá conceder dicho  
 permiso debido a la proximidad con el polígono industrial de la localidad,  
 y a su funcionamiento anterior de esta industria.  
 Tras lo cual por unanimidad de los señores se acordó autorizar la  
 concesión de la licencia de obras para el fin, previa presentación de  
 proyecto que sea a la Comisión de Gobierno, para su estudio y autorización  
 definitiva.  
 -Escrito de Roberto Bustos López, en el que expone que teniendo  
 reconocida la deuda que su familia tiene pendiente de liquidación y  
 que dicha cantidad quedó justificada ante la nueva Corporación Municipal en  
 su escrito de fecha 20 de junio de 1.997, anexo al expediente municipal de  
 reconocimiento de la deuda y justificación de corte por parte de la familia  
 de 2.181.070 pesetas, y solicita la liquidación de la deuda planteada, considerando  
 de que al ser el plazo de su pago de 30 días, se debe otorgar un periodo de  
 liquidación no superior a 30 días, se verá obligado a cancelar el importe de  
 la deuda a través de las Instituciones Indulgencias.  
 La Corporación se ha por enterado.  
 -Escrito del Servicio de Exención de Impuesto de Incentivos, por el que se  
 solicita la compra de 12 metros para cubrir las necesidades de los parques  
 del Parque comarcal, de forma que permitan acceder a la red de  
 -Escrito del Servicio de Exención de Impuesto de Incentivos, por el que se  
 solicita una nueva línea de teléfono, para la oficina de atención al cliente,  
 y se detalla la misma para recibir exclusivamente llamadas de emergencia.  
 Se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud, considerando que  
 el importe de la compra de la línea y los gastos de mantenimiento  
 serán los gastos de conservación de la línea y los gastos de mantenimiento  
 de línea y aparatos, siendo de cuenta del parque los consumos que se  
 facturen, para lo cual una vez acordada la factura municipal, se  
 mismo, y previa presentación de esta factura de la empresa municipal, se  
 la abonará dicha línea por parte municipal.  
 -Escrito de José Manuel Ramos Nalón, en el que formula denuncia por  
 diversas actuaciones cometidas según él por el propietario del Bar Alameda  
 de la localidad, infringiendo las disposiciones legales, y solicita la  
 adopción de medidas al respecto por el Ayuntamiento.  
 Por el Sr. Presidente se informa que se han recibido copias de esta  
 escrito a la Delegación del Gobierno, a la Guardia Civil y a la Policía  
 local, para su conocimiento y efectos oportunos.  
 -Escrito de Carlos Escarbaldo Rico, sobre una orden de detención a la  
 red de agua, que se remite al consejo de administración, manifestando que se  
 acordó con la anterior corporación una operación de liquidación de  
 diferentes deudas, por lo que siendo deudas a cargo municipal por  
 cumplimiento de la licencia de obras, debería ser proceda a la liquidación  
 correspondiente, así como las otras deudas y obligaciones.  
 Tras esto por el Sr. D. Juan José, se manifiesta que la deuda que  
 se alega fue sustrahida en su momento y que en ningún momento hubo ningún  
 acuerdo sobre cantidades a abonar al momento.  
 Acordándose referir a la instancia por parte de documentación relativa  
 al pago del consumo de agua que sigue haber abonado, y justificación de las  
 actuaciones que realiza, sin lo cual no se podrá emitir un permiso  
 de de cuenta de la provincia, así como por parte de la Caja de Ahorros  
 de Badajoz de un pago de 1.000,00 pesetas, informado el Sr. Martín que  
 previene su intervención en el momento.





127  
0A8406904

CLASE 8ª

-Escrito de Alcker, comunicando que el día 26 del corriente se organiza una charla coloquio, sobre la donación de órganos.

-Escrito de Ramón Llorente Murillo, por el que solicita como antiguo alumno de carpintería de la escuela taller permiso para utilizar las maquinas labrante y sierra de cinta para hacer un mueble poniendo todo el material preciso para hacerlo.

Una vez debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes no acceder a dicha petición ante las responsabilidades en que se pueda incurrir en caso de algún accidente del interesado en las instalaciones municipales. Además de la falta de potencia eléctrica actualmente en estas instalaciones para el funcionamiento de la maquinaria citada, no existiendo inconveniente alguno en efectuar dicha cesión si fuese para una sociedad o cooperativa de trabajo asociado, que quisiese instalarse y comenzar a funcionar, pues en eses caso se reconsideraría esta decisión.

-El Sr. Martín Sánchez, informa sobre las actividades culturales prevista para este Otoño, concertadas con Cultura, en la que estaba previsto la actuación del Balet Ruso y del Teatro Negro de Praga, entre otros, que por imposibilidad de los mismos no se van a efectuar, siendo sustituidas dichas actuaciones por una representación teatral y un espectáculo infantil de teatro y circo.

-Se informa por la Alcaldía de la próxima impartición a cargo del Inem, de un curso de Pediatría para auxiliares de clinica en paro en el Centro Cívico.

-Se informa igualmente del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, referido a la determinación de las fiestas locales para 1.996, ante la urgencia del requerimiento efectuado por la Consejería de Presidencia y Trabajo, siendo designados los días:

27 de Septiembre de 1.996, fiesta de San Miguel.

15 de Mayo de 1.996, San Isidro.

y, acordándose que se celebre las fiestas locales los días 26, 27, 28 y 29 de Septiembre.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el citado acuerdo.

-Se da cuenta del escrito recibido del Jefe de la Sección de Coordinación del S.O.F. de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura, por el que se remite copia del Proyecto de Clasificación de las Vías pecuarias de la localidad.

-Se da cuenta del escrito del Secretario General de la Federación Hípica Extremeña, por el que se solicita se facilite por este Ayuntamiento unas cuadras para los caballos del jinete extremeño subcampeón del mundo y seleccionado del equipo español de Raid, Augusta Albarran Sanz Calcedo. Infomándose por parte de la Presidencia que se ha cedido las cuadras de la Remonta, hasta que vengan los caballos de Córdoba.

-Escrito de José González Martín, por el que solicita se le manifieste si existe impedimento para la concesión de licencia de apertura para la industria situada en la C/. Arco de Caperuza, 2, de esta localidad, destinada a fabricación de Carpintería metálica.

Se acuerda que para proceder al otorgamiento de dicha licencia es necesario la tramitación del oportuno expediente a instancias del interesado, por lo que deberá proceder a solicitar la misma, con la documentación necesaria para tal fin.

-Escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica la concesión de una reserva de crédito por importe de 8.570.000 ptas. destinado a subvencionar la contratación de

137  
00840804



CLASE 84

Sección de Alcaide, comunicando que el día 16 del corriente se organizó una charla coloquio, sobre la donación de órganos.

Respecto de la donación de órganos, por el que solicitan para el año 1985 el apoyo de la Diputación Provincial de Badajoz, para la realización de una campaña de información y sensibilización de la población sobre la importancia de la donación de órganos.

Una vez debatido el asunto se acordó se acordó por unanimidad de los señores concejales a dicho fin, que se proceda a la realización de una campaña de información y sensibilización de la población sobre la importancia de la donación de órganos, en las instalaciones municipales, además de la falta de personal especializado en estas instalaciones para el funcionamiento de la planta de órganos, no existiendo inconveniente alguno en otorgar dicho apoyo a las asociaciones de carácter cooperativo de carácter asociado, que desearan instalar y comenzar a funcionar, pues en este caso se recomendaría esta medida.

El Sr. Martín Sánchez, informó sobre las actividades culturales previstas para este curso, concretadas con Cultura en la que están previstas la creación del Ballet Flamenco y del Teatro Negro de Fraga, entre otros, que por imposibilidad de los mismos no se van a efectuar, siendo sustituidas dichas actuaciones por una representación teatral y un espectáculo infantil de teatro y circo.

Se informó por la Alcaldía de la próxima inauguración a cargo del Ibero de un curso de Pedagogía para Auxiliares de Clínica en favor en el Centro Civitas.

Se informó igualmente del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, relativo a la autorización de las licencias para el 1985, en la que se ha acordado el otorgamiento de las licencias de explotación de los establecimientos de restauración por la Comisión de Hacienda.

Se acordó que se celebre las fiestas locales los días 17, 18 y 19 de Septiembre, y acordándose que se celebre las fiestas locales los días 17, 18 y 19 de Septiembre.

Por unanimidad de los señores concejales se acordó celebrar el día 17 de Septiembre.

Se da cuenta del escrito recibido del Sr. Jefe de la Sección de Coordinación del S.O.E. de la Junta de Extremadura, Comarca de Agricultura, por el que se remite copia del Proyecto de Clasificación de las Vías Generales de la localidad.

Se da cuenta del escrito del Sr. Jefe de la Sección de Higiene Extremada, por el que se solicita se facilite por esta Junta Municipal para los caballos del ginece de esta localidad, el equipo de selección del equipo español de Hacia, Jaqueo Hacia, para el Campeonato de Europa por parte de la Federación que se ha celebrado en la localidad de Montevideo, para que vayan los caballos de España.

Respecto de los señores Martín, por el que se solicita se le facilite el curso de capacitación para la comisión de la Sección de Agricultura para la industria situada en la CA. para el ejercicio de la actividad destinada a la explotación de Caprinos de la localidad.

Se acordó que para proceder al otorgamiento de dicha licencia es necesario la realización del oportuno expediente administrativo del interesado, por lo que deberá proceder a solicitar la misma, por la documentación necesaria para tal fin.

Respecto de la Comisión Provincial de Participaciones y Donaciones de Inmuebles, por el que se comunica la concesión de una licencia de crédito por importe de 2.500.000 pesetas, destinado a subvencionar la construcción de



128  
0A8406905

CLASE 8ª

desempleados en la realización de obras y servicios de interés general. Informándose en este punto por la Presidencia que esta pendiente de invertir la anterior reserva de crédito del PER, por las deudas de este Ayuntamiento con la Seguridad Social, que tienen paralizada las inversiones con cargo a subvenciones, y que así no se puede continuar, por lo que ante esta gravosa situación para los vecinos, solicita de este Ayuntamiento se adopte acuerdo por este Pleno, autorizándole a la interposición de una querrela contra la Seguridad Social, o su representante legal, con el fin de depurar las responsabilidades de este asunto, dicha querrela se formula por prevaricación por no haber requerido la deuda de este Ayuntamiento anteriormente y supone esto un perjuicio para los trabajadores locales.

Por el Sr. Montero se propone que se exijan responsabilidades, en unión de los trabajadores afectados, a las personas que han contraído esa deuda, en este caso contra los miembros de la corporación anterior y después se siga contra la Seguridad Social.

Por el Sr. Carrasco se manifiesta que dicha querrela se formulara por prevaricación, por exigir la deuda extemporaneamente, fuera de los plazos administrativos, y por exigir el pago de la misma precipitadamente.

El Sr. Luis Paz, manifiesta que los Ayuntamientos tienen deudas con la Seguridad Social desde hace mucho tiempo, y que no es una cuestión nueva, por lo que propone que se requiera a la Seguridad Social para que se llegue a un acuerdo rápido sobre la cuestión, al igual que han hecho con otros municipios.

El Sr. Presidente en nombre del Partido Popular, propone que se adopte acuerdo para proceder en primer lugar contra la Seguridad Social, y en segundo lugar contra las personas o entidades que han provocado la caótica y grave situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento.

Se someten por la Presidencia a votación la propuesta realizada por la misma y la del Sr. Montero, obteniéndose el siguiente resultado:

-Propuesta del Partido Popular, formulada por el Presidente, votos a favor: Los de los integrantes asistentes del Grupo Popular (6) y los del Grupo Socialista (5), total votos a favor (11).

Votos en contra: el del Sr. Montero. (1).

Siendo aprobada esta propuesta por mayoría absoluta.

-Propuesta del Sr. Montero, la misma es rechaza por cinco votos en contra, los del grupo Socialista, uno a favor, el del propio señor Montero y seis abstenciones, de los integrantes del Grupo Popular.

-Sobre los juguetes que se entregan por el Ayuntamiento, con motivo de la cabalgata de Reyes, se informa por el Sr. Martín, sobre el asunto, siendo intención, recortar el gasto de los mismos, no suprimir estos regalos pero adquirir juguetes o regalos más económicos. Manifestándose por el Sr. Luis Paz, que se debería mantener esta costumbre.

-Se informa así mismo, por el Sr. Martín, sobre la intención de remitir un escrito a las Asociaciones y Colegios para que hagan carrozas en la festividad de Reyes, subvencionando el Ayuntamiento en parte los gastos de las mismas, estando todos los presentes de acuerdo en esta propuesta.

### 3.- ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE OBRAS.-

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes expedientes:

-De D. Virgilio García Sabido, se informa que por parte de este Sr. se sometió a consideración de la Comisión de Gobierno, el plano de la fachada principal de la construcción que desea realizar en la Calle Armas, 3, siendo aceptado por la comisión de Gobierno de fecha 20 de abril de 1.995, requiriendo al interesado la presentación de un alzado compuesto. Este alzado ha sido presentado por el interesado y es el que se muestra a los presentes que ha sido autorizado por la comisión de gobierno, en su

128  
0A8406905



CLASE 8A

desempeñados en la realización de obras y servicios de interés general.  
Informados en este punto por la Presidencia que para poder de invertir  
la anterior reserva de crédito del P.M. por las deudas de este Ayuntamiento  
con la Seguridad Social, por tanto para poder de invertir con cargo a  
subvenciones, y por así de ser posible continuar, por lo que para estos  
efectos para los vecinos, solicitan de este Ayuntamiento se adopte acuerdo  
por este Pleno, autorizando a la Anteposición de una garantía contra la  
Seguridad Social, o su representación legal, con el fin de disponer las  
responsabilidades de este asunto, dicha garantía se formula por provisiones  
debe por no haber pagado la deuda de este Ayuntamiento anteriormente y  
supone esta un perjuicio para los trabajadores locales.

Por el Sr. Monzó se propone que se exijan responsabilidades, en  
unión de los trabajadores afectados, a las personas que han contraído esa  
deuda, en caso contra los miembros de la corporación actual y después  
se siga contra la Seguridad Social.

Por el Sr. Carrasco se manifiesta que dicha garantía se formula por  
provisiones, por exigir la deuda necesariamente, fuera de los plazos  
administrativos, y por exigir el pago de la misma necesariamente.

El Sr. Luis Paz, manifiesta que los Ayuntamientos tienen deudas con  
la Seguridad Social desde hace mucho tiempo, y que no es una cuestión nueva,  
por lo que propone que se registre a la Seguridad Social para que se fijen  
a un acuerdo rápido sobre la cuestión, al igual que han hecho con otros  
municipios.

El Sr. Presidente en nombre del Partido Popular, propone que se adopte  
acuerdo para proceder en primer lugar contra la Seguridad Social, y en  
segundo lugar contra las personas o entidades que han provocado la crisis  
y grave situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento.

Se acuerda por la Presidencia a votación la propuesta realizada por  
la misma y la del Sr. Monzó, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Popular, favorable por el Sr. Monzó, votos a  
favor, los de los integrantes actuales del Grupo Popular (8) y los del  
Grupo Socialista (5), total votos a favor (13).

Votos en contra, el del Sr. Monzó, (1).  
Almó aprobada esta propuesta por mayoría absoluta.  
Propuesta del Sr. Monzó, la misma se registra por cinco votos en  
contra, los del grupo socialista, uno a favor, el del grupo minoritario  
y seis abstenciones, de los integrantes del grupo popular.

Entre los puntos que se entregan por el Ayuntamiento, con cargo  
de la capital de Bayas, se informa por el Sr. Monzó, sobre el asunto  
estado inscrito, respecto al grupo de los vecinos, se solicita para estos  
para adquirir puntos a pagar los económicos, manifiestándose por el Sr.  
Luis Paz, que se debería mantener esta comisión.

Se informa así mismo, por el Sr. Monzó, sobre la intención de  
realizar un acuerdo a las Asociaciones y Comités para que hagan cargo de  
la festividad de Bayas, subvencionando el Ayuntamiento en parte los gastos  
de las mismas, estando todos los presentes de acuerdo en esta propuesta.

1.- ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE COMERCIO

Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes expedientes:

De D. Virginia García Tabada, se informa que por parte de este Sr.  
se solicita a consideración de la Comisión de Comercio, el punto de la  
fachada principal de la construcción que desea realizar en la Calle Añudo,  
17, siendo aceptado por la Comisión de Comercio de fecha 25 de abril de  
1982, requiriendo al interesado la presentación de un alzado completo.  
Este alzado ha sido presentado por el interesado y se le ha remitido a  
los presentes que de ahí se manifiesta por la Comisión de Comercio, se no



129  
0A8406906

CLASE 8.<sup>a</sup>

sesión de fecha 16 de octubre de 1.995, por lo que se somete a consideración de este Pleno Municipal.

Dicho plano de fachada es aceptado por unanimidad de los presentes, autorizándose las modificaciones realizadas, debiendo presentar proyecto de obra con arreglo a las mismas.

-De Francisco Roman Gutiérrez, se informa de la presentación por parte de este Señor de los planos del edificio que realmente ha construido, para que se proceda a legalizar dichas obras, pues las mismas están construidas y terminadas.

Conocido el asunto por unanimidad, se acuerda conceder la licencia de obras pertinente para dichas obras, legalizando así la situación actual de las mismas.

-De Antonio Murciano Ruiz, se da cuenta por el Sr. Alcalde que dicha construcción esta realizada hace más de cinco años, así como de la tramitación administrativa que ha conllevado dicha licencia de obras, con el reconocimiento por organismos oficiales de que la misma tenía autorización para realizarla, salvo las objeciones que formulo la Comisión Provincial de Patrimonio, disponiendo el ultimo acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo que la autorización debería tramitarse como expediente de legalización.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que dicho señor presento proyecto en su día y se le rechazo, si bien el Ayuntamiento nunca consintió dicha obra, es cierto que tampoco paralizó la obras, y además que el mismo informo favorablemente las mismas, porque en aquellas fechas reunía las condiciones urbanísticas, pero no estéticas, según la Comisión Provincial del Patrimonio.

Tras lo cual y una vez debatido suficientemente el asunto, considerando que es una construcción consumada y consolidada, por unanimidad de los asistentes se acuerda autorizar la misma, excepto la construcción de la piscina realizada por el interesado y que según consta en el informe técnico, se encuentra en los terrenos que ocupara una vía publica en el futuro, por lo que a este respecto se acuerda declarar la misma fuera de ordenación urbanística.

**4.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA, CAMPANA RECOGIDA DE ACEITUNAS.**

Se da cuenta por parte de la Presidencia del contenido de la Moción del Grupo Socialista, en la que se solicita que por parte de este Ayuntamiento se promueva la creación de un guarda jurado como vigilante rural que evite en la medida de lo posible el robo de aceitunas, aperos y utensilios agrícolas, sin perjuicio de la vigilancia por parte de otras instituciones.

Igualmente se da lectura por Secretaria, de orden de la Presidencia, al escrito remitido por la Delegada del Gobierno, referente a este asunto.

Tras lo cual y debatir suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, delegar en la Comisión Informativa de Agricultura, para que adopte las medidas oportunas, en unión con asociaciones de agricultores, Cámara agraria, etc.

**5.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ARBOLES EN LA VIA PUBLICA.**

Por parte de la Presidencia, se da cuenta del contenido de la moción presentada por el Grupo Socialista al respecto, en la que se solicita que sea revocado de forma inmediata el acuerdo de la comisión de gobierno de fecha 26 de septiembre referente a la retirada de árboles, a petición de D. José Antonio Ortiz Duran, hasta que por parte del técnico municipal se informe al respecto, y que por los servicios de jardinería se tomen medidas urgentes para la poda de los mismos.

129  
08480806



CLASE 84

señal de fecha 16 de octubre de 1982, por lo que se somete a consideración de este Pleno Municipal.

Dicho plano de fechas se aceptado por unanimidad de los señores, autorizando las modificaciones realizadas, debiendo presentarse proyecto de obra con arreglo a las mismas.

De traslado a don Juan Gutiérrez, se informó de la presentación por parte de este señor de los planos del edificio que constituye el proyecto, para que se proceda a legalizar dichas obras, pues las mismas están construidas y terminadas.

Concedido el asunto por unanimidad, se acuerda conceder la licencia de obras pertinente para dichas obras, legalizando así la situación actual de las mismas.

De Antonio Martínez Ruiz, se da cuenta por el Sr. Alcalde que dicha construcción está realizada hace más de cinco años, así como de la tramitación administrativa que se convalida dicha licencia de obras, con el reconocimiento por organismos oficiales de que la misma tenía autorizada para realizarse, salvo las objeciones que formó la Comisión Provincial de Patrimonio, disponiendo el mismo acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo que la autorización debiera tramitarse como expediente de legalización.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que dicho señor presentó proyecto en su día y se le vedó, así como al Ayuntamiento cuando consistió dicho obra, se cree que tampoco paralizó la obra, y hasta que al mismo tiempo favorecieron las mismas, porque se agilizó la obra según las condiciones urbanísticas, pero no autorizó, según la Comisión Provincial del Territorio.

Tras lo cual y una vez debatido satisfactoriamente el asunto, considerándose que se han convalidado los trabajos y convalidados por unanimidad de los señores se acuerda autorizar la obra, según se convalida de la licencia realizada por el interesado y que según consta en el informe técnico, se concuerda en los términos que aparece en las copias de futuro, por lo que a esta respuesta se acuerda declarar la obra fuera de ordenación urbanística.

4.- ACUERDO, SI PROCEEDE, SOBRE MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA, EMBAJADA DE AGRICULTURA

Se da cuenta por parte de la Presidencia del contenido de la Motion del Grupo Socialista, en la que se solicita que por parte de esta Diputación se promueva la creación de un grupo jurídico como vehículo para evitar en la medida de lo posible el riesgo de extorsión, especulación y abusos agrícolas, sin perjuicio de la vigilancia por parte de otras instituciones. Igualmente se da cuenta por Secretaría de orden de la Presidencia, al respecto conlido por la Delegada del Gobierno, referente a este asunto. Tras lo cual y haberse autoinformado el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, delegar en la Comisión Informativa de Agricultura para que adopte las medidas oportunas, en unión con autoridades de agricultura, Ganadería, etc.

5.- ACUERDO, SI PROCEEDE, SOBRE MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ABOLICION DE LA VITIVITACION

Por parte de la Presidencia, se da cuenta del contenido de la Motion presentada por el Grupo Socialista al respecto, en la que se solicita que sea revocado de forma inmediata el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de septiembre referente a la retirada de ayudas, a petición de D. José Antonio Ortiz Bueso, hacia que por parte del sector vitivinícola se informe al respecto, y que por los servicios de información se tomen medidas urgentes para la baja de los mismos.



130  
0A8406907

CLASE 8ª

Se informa por la misma que antes de presentarse el escrito del Sr. Ortiz, el aparejador ya informo verbalmente sobre la densidad de los árboles en dicha calle, acordándose retirar dos de los cinco existentes en dicha zona, pues los mismos impedían el acceso a una cochera que había sido autorizada anteriormente.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que el sentido de la moción no es otro que alcanzar un compromiso para que si es posible no se corte ningún árbol en la localidad.

6.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, SOBRE REGLAMENTACION SERVICIO DE TAXIS.

Se da lectura por parte de Secretaria, de orden de la Presidencia a la moción presentada al respecto.

Se acuerda por unanimidad delegar el estudio de la reglamentación que se propone en la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, dando traslado a sus miembros del borrador de la ordenanza reguladora del Servicio que propone I.U.

7.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACION CARGOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se da cuenta por parte de Secretaria, de orden de la Presidencia de la composición del Patronato Municipal de Deportes, acordada en su sesión de fecha 5 de septiembre de 1.995, y que es la siguiente:

- Presidente: Don José Vázquez Alvarez.
- Vicepresidente: Dona Maria del Carmen Ibanez Rodriguez.
- Vocales: Don Antonio Martín Sánchez. Don Manuel Duran Rebollo. Don Carlos Ponce Cortes. Don Antonio Murillo Vinas. Don Marcelino Montero Valencia.
- Director Técnico: Don Alberto Pérez Escobar.
- Interventor: Don Basilio Santos Martín.
- Secretario: Don Pedro Rex Mateos.

Respecto al puesto de Secretario, por parte de D. Pedro Rex Mateos, se manifiesta que acepta el cargo pero que seria conveniente que se hiciesen gestiones con el fin de nombrar otra persona para este puesto de Secretario del Patronato, toda vez que él es monitor deportivo dependiente del mismo, y ya lleva tiempo ocupando dicho puesto. Tras esto se acuerda ofrecer el puesto a varios vecinos de la localidad, en concreto a los siguientes:

- Julio Fernández Cabezas.
- Juan Carlos Iniesta Mena.
- José Manuel Mateos Millan.

Si alguno de ellos aceptase se elevaria su nombramiento al Pleno municipal para que lo ratificase."

Informandose así mismo que el puesto de Secretario lo sigue ocupando el Sr. Pedro Rex Mateos.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes ratificar los cargos propuestos por dicho patronato, tal y como aparecen reflejados.

8.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio relativo a esta modificación y que es del siguiente tenor:

08406907  
130



CLASE 02

Se informa por la misma que antes de presentarse al efecto del Sr. Ortiz el apoderador ya informó verbalmente sobre la demora de los datos en dicha calle, acordándose realizar dos de los cinco existentes en dicha zona, para los mismos se pedirá al efecto a una costura que había sido autorizada anteriormente.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que el sentido de la moción no es otro que elevar un presupuesto para que si es posible se le corrija sin perjuicio en la localidad.

Se acuerda por unanimidad delegar el estudio de la legislación que se propone en la Comisión Informativa de Regeneración Ciudadana, dando traslado a los miembros del portador de la ordenanza reguladora del servicio que propone L.U.

2.- ACUERDO. SE PROCEDE SOBRE MOTION DEL GRUPO LEGISLATIVO UNIDA LOS MUNICIPALES DE BADAJOZ.

Se da cuenta por parte de Secretaría, de orden de la Presidencia de la Comisión del Patronato Municipal de Badajoz, acordada en un sesión de fecha 2 de septiembre de 1955, y que es la siguiente:

- Presidente: Don José Vázquez Álvarez
- Vicepresidentes: Don Martín del Carmen, Don Juan Rodríguez
- Vocales: Don Antonio Martín Sánchez, Don Manuel Dues Rubio, Don Carlos Ponce Cortes, Don Antonio Martín Viana, Don Manuel Muñoz Vainilla
- Director Técnico: Don Alberto Pérez Acosta
- Interventor: Don Basilio Sánchez Martín
- Secretario: Don Pedro Rex Macdon

Respecto al puesto de Secretaría, por parte de D. Pedro Rex Macdon, se manifiesta que acepta el cargo pero que sería conveniente que se hicieran gestiones con el fin de poder cubrir este puesto de Secretaría del Patronato, cada vez que el se mantenga depositado dependiente del mismo, y ya lleva tiempo ocupado dicho puesto. Tras esto se acuerda elevar al puesto a varias personas de la localidad, en concreto a las siguientes:

- Julio Fernández Cabrer
- Juan Carlos Trista Nara
- José Manuel Muñoz Millán

El signo de ellas acepta se eleva al Ayuntamiento al efecto municipal para que lo realice.

Informándose así mismo que el puesto de Secretaría lo sigue ocupando el Sr. Pedro Rex Macdon.

Se acuerda por unanimidad de los señores señores los cargos propuestos por dicho patronato, tal y como aparecen reflejados.

3.- ACUERDO. SE PROCEDE SOBRE MOTION DEL GRUPO LEGISLATIVO UNIDA LOS MUNICIPALES DE BADAJOZ.

Se da cuenta por parte de Secretaría, de orden de la Presidencia de la Comisión Informativa de Regeneración Ciudadana y Patronato relativo a esta modificación y que es del siguiente tenor:





131  
0A8406908

CLASE 8ª

"Por parte de la Presidencia se informa a los señores asistentes que como ya saben esta próxima la puesta en funcionamiento de la planta de transferencia de residuos solidos urbanos, y que dicho servicio obligatorio para este municipio y otros, tiene un coste de 586 ptas. por habitante y año que hay que abonar a la Junta de Extremadura, con lo cual el coste del citado servicio se incrementaría para este Ayuntamiento en esa cantidad, con lo que para equilibrar dicha tasa con su coste se hace necesarios modificar la ordenanza fiscal que la regula.

Tras esto por parte de Secretaria, se da lectura al informe elaborado por la Intervención referido al coste económico del citado servicio de recogida de basuras, determinandose en el mismo que el coste en el ultimo ejercicio liquidado, que fue en 1.994, alcanzo el montante de 17.787.083 ptas., calculando dicho coste de acuerdo con lo determinado en el art. 24 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y que las previsiones de dicho coste para el ejercicio de 1.996, ascendería a 19.926.427 ptas, por lo que teniendo en cuenta el número de contribuyentes por este servicio actualmente, habría que establecer la tasa por el mismo, en la cuantía de 9.276 ptas. anuales por contribuyente, resultando de esta forma equilibrado el costo con los ingresos del servicio, no obstante y al no ser obligatorio que se cubra el coste integro del mismo en virtud de lo dispuesto en el art. 24 de la citada ley, el importe de la tasa puede financiar parcialmente el costo del servicio.

Entablado debate sobre la cuestión, por la Alcaldía se propone fijar la cuantía de la tasa en la cantidad contemplada en el bando de esta de fecha 18 de Septiembre de 1.995, y que ascendía a 3.796 ptas. semestralmente, con lo que anualmente sería de siete mil quinientas noventa y dos pesetas, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad de los asistentes, acordándose la modificación de la ordenanza fiscal para recoger la citada cuantía."

Por unanimidad de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta, se acuerda prestar aprobación al dictamen transcrito y por tanto a la modificación de la tasa por el servicio de recogida de basuras domiciliaria.

**9.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACION PROVISIONAL TERRENOS DEL FERIAL.**

De orden de la Presidencia por parte de la Secretaria, se da lectura al acta de licitación de la subasta para la adjudicación de terrenos de dominio público con destino a instalaciones feriales, celebrada el día 13 de septiembre de 1.995, y cuyo importe total ascendió a la cantidad de 3.765.335 ptas. siendo la misma aprobada por unanimidad, pasando a definitiva.

**10.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS DE POLICIA LOCAL.**

Se informa por parte de Secretaria, de los trámites previos a la convocatoria de estos puesto de trabajo, como son la aprobación del presupuesto, plantilla de personal y oferta pública de empleo, dándose cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, sobre las bases de convocatoria de estas cinco plazas de policía.

Tras esto se acuerda por unanimidad de los asistentes prestar aprobación a las bases de convocatoria, tal y como aparecen reflejadas, pero quedando su efectividad pendiente de la aprobación del presupuesto, y que en el mismo se doten presupuestariamente dichas plazas, así como de que se incluyan en la plantilla de personal y oferta pública de empleo correspondiente:

131  
08406908



CLASE 88

Por parte de la Presidencia se informó a los señores asistentes que como ya saben esta próxima se plantea el presupuesto de la planta de funcionarios de servicios de atención al ciudadano, y por dicho servicio obligatorio para cada municipio y orden. Tiene un coste de 256 plazas por habitante y una que hay que sumar a la Junta de Extremadura, con lo cual el coste del citado servicio es considerable para este Ayuntamiento en sus condiciones, lo que para equilibrar dicha cosa con su coste se hace necesario modificar la ordenanza fiscal que la regula.

Tras esto por parte de la Presidencia se da lectura al informe elaborado por la Intervención relativo al coste económico del citado servicio de recogida de basuras, determinándose en el mismo que el coste en el último ejercicio liquidado, por ley de 1.994, alcanza el montante de 17.787.000 pesetas, calculado dicho coste de acuerdo con lo determinado en el art. 24 de la Ley 28/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas locales, y que las previsiones de dicho coste para el ejercicio de 1.995, ascendían a 23.926.874 pesetas por lo que resultando en cuenta el número de contribuyentes por este servicio actualizado, habría que restar los datos por el mismo, en la cantidad de 2.728 plazas anuales por contribuyente, resultando de esta forma equilibrado el coste con los ingresos del servicio, no obstante y si no se diligenciará que se cubra el coste íntegro del mismo en virtud de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de la citada ley, el importe de la tasa queda financiar parcialmente el coste del servicio.

Establido de esta forma el presupuesto por la Alcaldía en proporción fijada la cuantía de la tasa en la cantidad contemplada en el punto de este artículo de 1.995, y por acuerdo de 2.728 plazas, resultando de esta forma con lo que resulta este de este año quinientas noventa y dos plazas, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad de los señores asistentes en la sesión de la ordenanza fiscal para recoger la cuota de 1.995.

Por unanimidad de los señores asistentes, por comisión se aprueba el acuerdo que se acuerda presentar al Pleno Municipal y por tanto a la ordenanza de la tasa por el servicio de recogida de basuras domiciliaria.

**1.- ACUERDO, EL PLENO, SOBRE ATRIBUCIÓN PROVISIONAL TEMPORAL DEL SERVICIO**

De orden de la Presidencia por parte de la Secretaría, se da lectura al acta de licitación de la empresa para la adjudicación de personal de limpieza pública con destino a instalaciones sanitarias, celebrada el día 11 de septiembre de 1.995, y cuyo importe total ascendió a la cantidad de 2.728 plazas, siendo la misma aprobada por unanimidad, pasando a definitiva.

**2.- ACUERDO, EL PLENO, SOBRE CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS DE BOLSA LOCAL**

Se informó por parte de la Secretaría, de los resultados previos a la convocatoria de estas cinco plazas de bolsa local, con la aprobación del presupuesto, plantilla de personal y demás condiciones de empleo, dándose cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, sobre las bases de convocatoria de estas cinco plazas de bolsa.

Tras esto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes convocar a las bases de convocatoria, así y como aprobar las mismas, para quedar en definitiva, quedando de esta forma de la convocatoria de las plazas de bolsa, y que en el mismo se hacen expresamente cinco plazas, así como de que se incluyan en la plantilla de personal y otras plazas de empleo correspondiente.



132  
0A8406909



CLASE 8ª

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE GUARDIA O AGENTES DE LA POLICIA LOCAL EN LLERENA.-**

**Primera.- Objeto de la convocatoria.-** Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición de cinco plazas de Agentes o Guardias de Policía Local de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1.995, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/84, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos de destino, específico y de productividad, y demás retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

**Segunda.- Condiciones de los aspirantes.-** Para tomar parte en estas pruebas será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español, varón o mujer.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de los 30 años.
- c) Tener una talla mínima de 1,70 mts. los hombres y 1,65 mts. las mujeres.
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- e) Poseer igualmente carnet de conducir de la clase B-2.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- h) Prestar el compromiso de portar armas, y en su caso llegar a utilizarlas.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

En el supuesto de invocar el título equivalente a los exigidos en el apartado d) precedente, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

**Tercera.-** El procedimiento de selección será el de Concurso Oposición, debiendo los aspirantes superar previamente la fase de Oposición, para poder acceder a la de Concurso.

**Cuarta.- Instancias y Admisión.-** Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más bajo señalado para la presentación de instancias, y, que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las condiciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llerena y se presentarán en el Registro General en horas de oficinas y dentro del plazo de 20 días naturales a contar al siguiente al que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el B.O.E. en que constarán números y fechas del B.O.P. y Diario Oficial de Extremadura y lugares en que aparezca íntegramente publicada la misma.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Actuación de los aspirantes.

132  
008400000



CLASE 84

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE GUARDIA O AJUSTE DE LA POLICIA LOCAL EN LAZARDA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Consiste esta convocatoria en la provision en propiedad por el procedimiento de concurso oposición de cinco plazas de Guardias o Ajustes de la Policia Local de esta Ayuntamiento, incluidas en la Orden Policia de Empleo de 1982 y de acuerdo con los criterios correspondientes al Grupo 7 de la Ley 30/84, dos plazas extraordinarias, complementos de destino, especiales y de productividad, y demás prestaciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Convocatoria cada cuando o pueda acordar.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en estas pruebas será necesario reunir, en la fecha de expiration del plazo señalado para la presentacion de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español, varón o mujer.
- b) Tener cumplido 18 años de edad, sin exceder de los 35 años.
- c) Tener una talla minima de 1,70 metros para hombres y 1,55 para mujeres.

El estar en posesion del titulo de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

El poseer igualmente carnet de conducir de la clase B-1.

El no haber intervenido o haber intervenido en el ejercicio de la funcion.

El no haber sido expuesto mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administracion Local, ni haber sido sancionado por el ejercicio de las funciones policia.

El prestar el consentimiento de portar armas, y en su caso llevar utilidades.

Dichos requisitos deberán cumplirse el día en que finalice el plazo para la presentacion de instancias.

En el supuesto de incumplir el mismo equivalente a los exigidos en el apartado b) precedente, habra de considerarse carencia de requisitos por el Consejo nacional de Elecciones que acredite la citada equivalencia.

Tercera.- El procedimiento de seleccion sera el de Concurso Oposición, debiendo los aspirantes superar previamente la fase de Oposición, para poder acceder a la de Concurso.

Cuarta.- Instancias y Admisión.- Las instancias solicitando plaza para en la oposicion en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiration del plazo para presentarlas, y, por su parte, para la presentacion de instancias y para el cumplimiento de las condiciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Convocatoria como norma fundamental del Estado, se dirigiran al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lazarda y se presentarán en el momento General en horas de oficina y dentro del plazo de 10 días naturales a contar el siguiente al que se publica el anuncio relativo de esta convocatoria en el B.O.E. en que constan número y fecha del B.O.E. y Diario Oficial de Extremadura y lugares en que aparecen íntegramente publicada la misma.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38 de la Ley 30/82 de 26 de noviembre del Poder Judicial de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



133  
0A8406910

CLASE 8ª

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.500 ptas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia a la que se unirá el resguardo y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la selección.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará público en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación a efecto de reclamaciones que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución en que se apruebe la lista definitiva que será hecho público, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

**Quinta.- Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador, se clasifica en la categoría cuarta del anexo IV del Real Decreto 236/1.988 de 4 de Marzo, y quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en que delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
- El Jefe de la Policía Local o mando intermedio.
- Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos representados en al Corporación.

Todos ellos deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que se designarán simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia además de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesario la presencia siempre del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán siempre por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las causas de dicho artículo.

La actuación del Tribunal se ajustará en su actuación a las bases de la convocatoria. Se podrá disponer por el Tribunal la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

**Sexta.- Actuación de los aspirantes.**

133  
0A8406910



CLASE 84

Los derechos de examen de examen que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas...

Si alguna instancia adoleciera de algún defecto se repuntará al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o complete los documentos precisivos...

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, acordando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos...

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se clasificará en la categoría de la clase del grupo IV del Real Decreto 1361/55 de 2 de Mayo, y tendrá integrado en la siguiente forma:

- Presidente: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:

- Un representante de la Corporación de Presidentes y Tenientes.
- El Jefe de la Policía Local o su delegado.
- Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación.

Todos ellos deberán poseer titulación o experiencia igual o superior a las exigidas para el puesto a las plazas convocadas.

El Tribunal tendrá integrado además por los siguientes representantes que se designarán simultáneamente con los anteriores:

El Tribunal no podrá constituirse si no se reúnen al menos la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo, además, siempre que sea necesario, la Presidencia delegar en el Secretario y el Secretario en algunos miembros por voz.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concierne alguna de las competencias previstas en el artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo, exceptuándose la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusar a los miembros cuando concierne las causas de dicho artículo.

La actuación del Tribunal se extienda en su actuación a las bases de la convocatoria. Se podrá disponer por el Tribunal la incorporación a sus trabajos de asesores especializados.

Señala.- Actuación de los aspirantes.



134  
0A8406911

CLASE 8ª

La actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se harán por orden alfabético de apellidos.

Las pruebas selectivas no podrán empezar hasta transcurridos un mes desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y no excederá de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación de, al menos, quince días hábiles, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la Provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas.

Comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de celebración de las restantes, se harán públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en cualquier caso en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para las pruebas en llamamiento único, realizándose los ejercicios uno a continuación del otro, y admitiéndose la no presentación al llamamiento o la interrupción de los ejercicios en caso de fuerza mayor justificada de forma documental y apreciada libremente por el Tribunal.

**Séptima.- Procedimiento de selección y ejercicios.-** El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.
- c) Curso Selectivo.

**6.1. Fase de Concurso:** Los méritos y baremos correspondientes serán los siguientes:

a).- Por servicios prestados en puestos similares a los convocados, incluso como auxiliar de la Policía Local, 0,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 1 punto.

El Tribunal otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ningún caso la puntuación obtenida en ella podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

**6.2. Fase de oposición:** Constará de los cuatro ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

**PRIMER EJERCICIO:** Aptitud física. Este ejercicio constará de las siguientes pruebas:

a.1.- Trepar en una cuerda cinco metros los varones y tres metros y cincuenta centímetros las mujeres. Se permitirán dos intentos.

a.2.- Lanzamiento de un balón medicinal de 3 kg. de peso a una distancia mínima de 8 metros, los varones y 6 metros las mujeres, con las dos manos por detrás de la cabeza y sin mover los pies, puntuándose de acuerdo con el cuadro indicativo que figura en el anexo de esta convocatoria. Se permitirán dos intentos.

a.3.- Efectuar en el tiempo de 30 segundos, 25 flexiones abdominales los varones y 18 las mujeres, partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la nuca. Se contabilizará cada flexión si un codo alcanza la colchoneta en la extensión.

134  
0A8406011



CLASE B1

La duración de los ejercicios en los ejercicios que se presenten  
realizarse conjuntamente se harán por orden alfabético de apellidos.  
Las pruebas selectivas no podrán empezar hasta transcurridos un mes  
desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín  
Oficial del Estado" y no excederá de ocho meses el tiempo comprendido entre  
la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una duración de, al menos, cinco días hábiles se publicará en  
el Boletín de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la  
Provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la  
composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de  
las pruebas.

Comenzadas las pruebas selectivas, los aspirantes admitidos en  
celebración de las mismas, se harán públicos únicamente en los locales  
donde se hayan celebrado las pruebas selectivas y se computará con el  
cálculo de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para las pruebas en el momento que  
realizándose los ejercicios con la continuación del día y admitidos la  
no presentación al llamamiento o la incomparecencia de los aspirantes en caso  
de tener mayor justificada de forma documental y aprobada libremente por  
el Tribunal.

Señala - Procedimiento de selección y ejercicios - El procedimiento  
de selección de los aspirantes consistirá de las siguientes fases:  
a) Concurso.  
b) Oposición.  
c) Curso Selectivo.

2.1 Fase de Concurso: Las pruebas y baremos correspondientes serán  
los siguientes:

a) - Por ser las pruebas en pruebas selectivas a los convocados,  
incluido como auxiliar de la Policía Local, 0,25 puntos por cada año de  
servicio hasta un máximo de 1 punto.

El Tribunal organizará la puntuación correspondiente a las pruebas  
selectivas y secretaría documental por los aspirantes.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ningún caso  
la puntuación obtenida en ella podrá aplicarse para superar los ejercicios  
de la fase de oposición.

2.2 Fase de Oposición: Consistirá de los cuatro ejercicios siguientes,  
cada uno con carácter de eliminatorio y eliminatorios.

PRIMER EJERCICIO: Prueba escrita consistente de las  
siguientes pruebas:

a.1 - Tratar en una prueba escrita sobre los valores y tipos de  
criterios económicos las empresas de prestación de servicios.

a.2 - Ejercicios de no haber realizado de 1 kg. de peso a una  
distancia mínima de 8 metros, los valores y 4 metros las pruebas, con las  
que se han por detrás de la cabeza y sin mover los pies, puntuándose de  
acuerdo con el cuadro indicativo que figura en el anexo de esta convocatoria.  
Se puntuarán los ejercicios.

a.3 - Ejercicios en el tiempo de 30 segundos, 15 ejercicios abdominales  
por valores y 15 las pruebas, partiendo de la posición de tendido supino  
con las manos en la nuca. Se computará cada flexión si un sólo brazo  
se eleva en la extensión.





135  
0A8406912

**CLASE 8ª**

a.4.- Potencia de brazos: en posición de tendido prono, cada aspirante, realizará el número de flexiones máximo que su capacidad física le permita, en posición rígida con soporte en la punta de los pies y manos sin cesar en el movimiento, precisando para ser declarado apto en esta prueba realizar un mínimo de 25 flexiones los varones y 18 las mujeres.

a.5.- Saltar una longitud de 2 metros los varones y 1,80 mts. las mujeres, con los pies juntos y sin carrera, puntuándose de acuerdo con el cuadro indicativo que figura en el anexo de esta convocatoria. Se permitirán dos intentos.

a.6.- Recorrer una distancia de 60 metros, en un tiempo máximo de 8 segundos y 55 centésimas los varones y 9 segundos y 20 centésimas las mujeres.

a.7.- Recorrer una distancia de 1.000 metros, en un tiempo máximo de 3 minutos y 55 segundos los varones y 4 minutos y 25 segundos las mujeres.

**SEGUNDO EJERCICIO: Prueba Mecanografica.**

Durante un tiempo de quince minutos se escribirá un texto, elegido libremente por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, debiendo obtenerse unas pulsaciones mínimas de 100 por minuto.

**TERCER EJERCICIO:** Consistirá en contestar por escrito durante el plazo máximo de dos horas, dos temas, uno de cada uno de los grupos I y II del programa anexo a esta convocatoria, sacado al azar por un opositor y común para todos los aspirantes.

**CUARTO EJERCICIO:** Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal Calificador, en un tiempo máximo de una hora.

**6.3.- Curso Selectivo de Formación:**

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de 26 de abril de 1.990, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura (D.O.E. núm. 43, de 31 de mayo), el funcionario nombrado en prácticas permanecerá en tal situación hasta la superación, con calificación de apto, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle.

**Octava.- Calificación.** Las pruebas físicas, previas a la fase de oposición, tendrán carácter eliminatorio y será preciso alcanzar en cada una de ellas la calificación de "apto".

Los ejercicios que comprende la fase de oposición tendrán también carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada uno de los la nota media de cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptaran, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el coeficiente la calificación definitiva.

La puntuación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios realizados, incrementada en su caso por la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate se dirimirá estableciendo preferencia a favor del aspirante de mayor edad.

135  
0A8406912



CLASE 88

4.4.- Forar en la posición de brazos; en posición de brazos, con los brazos extendidos al nivel de flexiones, realizar una capacidad lateral de 180 grados, en posición rígida con apoyo en la punta de los pies y manos, sin cesar en el movimiento, realizando para ser devuelto esto en una prueba realizar un mínimo de 25 flexiones los varones y 15 las mujeres.

4.5.- Realizar una longitud de 2 metros, los varones y 1,50 las mujeres, con los pies juntos y sin cesar, puntuando de acuerdo con el cuadro indicativo que figura en el anexo de esta convocatoria. Se puntuará dos intentos.

4.6.- Recorrer una distancia de 40 metros, en un tiempo máximo de 2 segundos y 25 centésimas los varones y 3 segundos y 10 centésimas las mujeres.

4.7.- Recorrer una distancia de 1.000 metros, en un tiempo máximo de 3 minutos y 20 segundos los varones y 4 minutos y 10 segundos las mujeres.

**SEGUNDO EJERCICIO: Prueba fisiológica.**

Durante un tiempo de quince minutos se escribirá un texto, elegido libremente por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, debiendo obtener una puntuación mínima de 100 por minuto.

**TERCER EJERCICIO:** Consistirá en contestar por escrito durante el plazo máximo de dos horas, dos temas, uno de cada uno de los grupos I y II del programa anexo a esta convocatoria, estando al estar por un opositor y común para todos los aspirantes.

**CUARTO EJERCICIO:** Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal Calificador, en un tiempo máximo de una hora.

**5.1.- Curso Selectivo de Formación.**

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de 26 de abril de 1.970 de Coordinación de Políticas Locales de Enseñanza (D.L. 28.473 de 31 de mayo), el Ayuntamiento realizará un curso de formación en la situación hacia la superación, con calificación de apto, del correspondiente curso de formación en la Academia de Políticas de Enseñanza, distribuyendo en tal situación de todos los alumnos que pasen correspondiente.

**Octava.- Calificación.** Las pruebas físicas, previstas a la base de oposición, tendrán carácter eliminatorio y será posible alcanzar en cada una de ellas la calificación de "apto".

Los ejercicios que componen la fase de oposición tendrán también carácter eliminatorio, siendo posible alcanzar en cada uno de los la nota media de cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de diez a diez.

Las calificaciones se adoptarán, cuando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y divididas el total por el número de asistentes a aquel, siendo el resultado la calificación definitiva.

La puntuación final será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios realizados, incrementada en su caso por la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate se distinguirá mediante sorteo.



136  
0A8406913

CLASE 8ª

**Novena.- Relación de aprobados y presentación de documentos.** Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el Tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar estas el número de plazas convocados y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento como Guardias o Agentes de la Policía Local en prácticas.

Los aspirantes propuestos para el nombramiento estarán obligados a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la relación de aprobados los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones ya demostradas al obtener su anterior nombramiento, siendo suficiente en este caso presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, en la que conste su condición y las circunstancias de su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentasen su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad de documentos. En este caso o en caso de renuncia del funcionario nombrado en prácticas, el Alcalde podrá efectuar nombramiento a favor de quién hubiese superado ambas fases de las pruebas selectivas, haya obtenido la sexta o siguiente mejor calificación final.

**Décima.- Nombramiento en prácticas.** Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Guardia o Agente de la Policía Local en prácticas, los que percibirán durante tal situación una retribución igual en su cuantía al total del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al cargo.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1/90. de 26 de Abril de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y el art. 11 del Decreto 104/92 de 1 de septiembre de 1.992, que establece la estructura y fija los criterios de selección de los Policías Locales, los aspirantes que resulten designados deberán de presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, o en el Centro que oportunamente se establezca para dar comienzo al curso selectivo de formación que convoca la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, momento en que empezará a surtir efecto el nombramiento en prácticas y disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

Para obtener nombramiento definitivo de funcionario de carrera, será condición indispensable que los aspirantes realicen y superen el referido curso de formación, quedando anulado el nombramiento en caso contrario, en cuyo supuesto se procederá de igual forma con aquel que, conforme a lo dispuesto en el párrafo final de la base novena, le siguiera en puntuación.

**Undécima. Nombramiento definitivo y toma de posesión.**

El señor Alcalde una vez conocida la superación del curso selectivo realizado por los aspirantes dictará resolución nombrando funcionarios de carreras a los mismos, publicándose dicho nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

138  
08400213



CLASE 84

Novena.- Sección de aprobados y presentación de documentos. Terminada la calificación de los aspirantes al Tribunal Público de la Policía Local, aprobados por cada la puntuación, en el Tablero de anuncios de la Corporación, no pudiendo volver sobre el estado de plaza convocada y elevar dicha relación al Sr. Alcalde Presidente, formándose la correspondiente propuesta de nombramiento como Guardia o Agente de la Policía Local en prácticas.

Diez.- Los aspirantes propuestos para el nombramiento estarán obligados a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la relación de aprobados los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para formar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria.

Once.- Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos, deberán exonerar de justificar documentalmente las condiciones ya demostradas al optar su anterior nombramiento, siendo suficiente en este caso presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, en la que conste su condición y las circunstancias de su hoja de servicios.

Doce.- Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen su documentación o no reuniesen las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad de documentos. En este caso o en caso de renuncia del funcionario nombrado se publicará el Alcalde podrá elevar nombramiento a favor de quien hubiese superado estas fases de las pruebas selectivas, haya obtenido la sexta o siguiente mejor calificación final.

Decimaseis.- Nombramiento en prácticas. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Guardia o Agente de la Policía Local en prácticas, los que recibirán durante tal situación una retribución igual en su cuantía al total del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al cargo.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1/80 de 16 de Abril de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y al art. 27 del Decreto 104/81 de 1 de septiembre de 1981, que establece la estructura y fija los criterios de selección de las Policías Locales, los aspirantes que resulten designados deberán de presentarse en la Alcaldía de Seguridad Pública de Extremadura o en el Centro que oportunamente se establezca para dar cumplimiento al curso selectivo de formación que convoca la Comisión de Pruebas y Trabajo de la Junta de Extremadura, formada en sus sesiones a partir de la convocatoria en prácticas y distintos en tal situación de todos los datos que puedan corresponder. No al caso de no comparecer en la fecha indicada en las convocatorias dadas en su día.

Para obtener nombramiento definitivo de funcionario de carrera, será condición indispensable que los aspirantes acrediten y expongan en relación con la formación, período de estudio el nombramiento en esta categoría, en cuyo supuesto se procederá de igual forma con aquel que compare a lo dispuesto en el párrafo final de la base novena, la siguiente en puntuación.

Undecimas. Nombramiento definitivo y toma de posesión.

El señor Alcalde con voz y voto decidirá la expedición del curso selectivo resultando por las pruebas selectivas resolutorio nombrando funcionario de carrera a los mismos, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.



137  
0A8406914

CLASE 8.<sup>a</sup>

Los aspirantes nombrados deberán tomar de tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días siguientes a la primera publicación citada en el párrafo anterior, quedando anulados sus nombramientos si así no lo hiciesen sin causa justificada.

**Duodécima.- Incidencias.**

Contra estas bases, su convocatoria y los actos administrativos derivados de las mismas, así como de las actuaciones del Tribunal, se podrá formular la correspondiente impugnación por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios, o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria el Decreto 73/1986, de 16 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General y de Provisión de Puestos de Trabajos y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normas concordantes de general aplicación; La Ley 1/90 de 26 de abril de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, Real Decreto 896/91, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local y demás normas concordantes de general aplicación.

**A N E X O I**

**SISTEMA DE CALIFICACION EJERCICIOS:**

CALIFICACION	MUJERES		HOMBRES	
	Salto de Longitud	Lanzamiento Balón	Salto de Longitud	Lanzamiento Balón
	RESULTADOS	RESULTADOS	RESULTADOS	RESULTADOS
	(metros)	(metros)	(metros)	(metros)
ELIMINACION	1,79 ó -	5,99 ó -	1,99 ó -	7,99 ó -
5	1,80 a 1,89	6 a 6,49	2 a 2,09	8 a 8,49
6	1,90 a 1,99	6,50 a 6,59	2,10 a 2,19	8,50 a 8,59
7	2,00 a 2,09	6,60 a 6,69	2,20 a 2,29	8,60 a 8,69
8	2,10 a 2,19	6,70 a 6,79	2,30 a 2,39	8,70 a 8,79
9	2,20 a 2,29	6,80 a 6,89	2,40 a 2,49	8,80 a 8,89
9,5	2,30 ó +	6,90 ó +	2,50 ó +	8,90 ó +

**PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA**

**TEMARIO PARA EL INGRESO COMO GUARDIAS O AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE LLERENA**

**GRUPO I**

137  
0840614



CLASE 02

Los siguientes nombres deberán pasar de tener posesión de su cargo en el plazo de quince días siguientes a la presente publicación citada en el párrafo anterior, quedando anulados sus nombramientos si así no lo hicieran sus causas justificadas.

Contra estas bases, se convocatoria y los actos administrativos devienen de las mismas, así como de las actuaciones del Tribunal, se podrá formular la correspondiente impugnación por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo común.

El Tribunal queda facultado para cancelar las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, críticas o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Queda en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria el Decreto 13/1985, de 12 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Fijación de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de las Funciones Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/85, de 1 de Abril, modificadora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/84, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normas concordantes de general aplicación; la Ley 5/80, de 12 de Abril de Coordinación de Funciones Locales de Intermunicipalidad, Real Decreto 867/77, por el que se aprueban las reglas de aplicación de los programas locales a los programas estatales y demás normas concordantes de la Administración Local y demás normas concordantes de general aplicación.

A N O

SISTEMA DE CALIFICACION RESUMIDO

CALIFICACION		RESUMIDO	
Calificación	Resumen	Calificación	Resumen
1.00 a 1.99	1.00 a 1.99	1.00 a 1.99	1.00 a 1.99
2.00 a 2.99	2.00 a 2.99	2.00 a 2.99	2.00 a 2.99
3.00 a 3.99	3.00 a 3.99	3.00 a 3.99	3.00 a 3.99
4.00 a 4.99	4.00 a 4.99	4.00 a 4.99	4.00 a 4.99
5.00 a 5.99	5.00 a 5.99	5.00 a 5.99	5.00 a 5.99
6.00 a 6.99	6.00 a 6.99	6.00 a 6.99	6.00 a 6.99
7.00 a 7.99	7.00 a 7.99	7.00 a 7.99	7.00 a 7.99
8.00 a 8.99	8.00 a 8.99	8.00 a 8.99	8.00 a 8.99
9.00 a 9.99	9.00 a 9.99	9.00 a 9.99	9.00 a 9.99
10.00 a 10.99	10.00 a 10.99	10.00 a 10.99	10.00 a 10.99

PROGRAMA PARA EL INGRESO COMO GUARDIA O BOMBERO DE LA POLICIA LOCAL DE BADAJOZ

GRUPO I





138  
0A8406915

CLASE 8ª

TEMAS

- 1.- La organización política del Estado Español. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido.
- 2.- Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
- 3.- La regulación de los derechos y deberes fundamentales de las personas en la Constitución. Su garantía y suspensión. El Defensor del pueblo.
- 4.- La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. La sucesión de la Corona. EL refrendo de los actos del Rey: significado.
- 5.- Las Cortes Generales. Composición atribuciones y funcionamiento.
- 6.- El Poder Judicial. Su organización y distribución de competencias.
- 7.- El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
- 8.- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: su contenido y valor normativo.
- 9.- Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Junta de Extremadura. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Asamblea. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
- 10.- La Administración Local: concepto principios constitucionales y entidades que comprenden.
- 11.- La Administración Central del Estado. La Organización Ministerial. El Consejo de Ministros. EL Presidente del Gobierno. Los Ministros. Otros órganos centrales.
- 12.- La administración periférica del Estado: los Delegados de Gobierno y los Gobernadores Civiles.
- 13.- El Municipio. Organización y competencias del Municipio. Obligaciones mínimas. Los órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales carácter del cargo, Estatuto y sistema de elección.
- 14.- EL Ayuntamiento pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno.
- 15.- Organos de participación ciudadana: las Juntas Municipales de Distritos. Las Comisiones Informativas.
- 16.- La función Pública Local y su organización. Clases de funcionarios. Los funcionarios de carrera. El personal de la Policía Local.
- 17.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos Locales. Régimen económico. Derechos pasivos.
- 18.- Las situaciones administrativas de los funcionarios: supuestos y efectos.
- 19.- El Régimen disciplinario de los funcionarios: especialidades del personal de la Policía Local.

GRUPO II

- 1.- La Policía como forma de intervención de los Entes Locales en la actividad privada.
- 2.- Las Ordenanzas y reglamentos municipales: especial referencia a las Ordenanzas de Policía. Los Bandos del Alcalde.
- 3.- EL modelo policial español. Funciones de las fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado, de las Policías Autonómicas y de las Policías Locales.
- 4.- Las Juntas Locales de Seguridad. La Seguridad Privada.
- 5.- La Policía Judicial. La actuación de la Policía Local como Policía Judicial.
- 6.- La Seguridad Ciudadana: la competencia en este orden de los municipios y de las Policías Locales.
- 7.- La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Local con el público.
- 8.- La ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad. Objeto de la Ley y ámbito de la aplicación. Organos competentes. Atribuciones de los Municipios. Coordinación de competencias.

138  
0A846815



CLASE BA  
INSTRUMENTAL

TITULO II

1.- La Policía como forma de intervención de los Estados locales en la actividad privada.

2.- Las Ordenanzas y reglamentos municipales especiales referentes a las Ordenanzas de Policía, las Ordenanzas del Alcalde.

3.- El modelo policial español. Funciones de las fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado, de las policías autonómicas y de las policías locales.

4.- Las fuerzas locales de Seguridad. La Seguridad Privada.

5.- La Policía Judicial. La actuación de la Policía local con Policía Judicial.

6.- La Seguridad Ciudadana. La competencia en este orden de los municipios y de las policías locales.

7.- La Policía Municipal y las relaciones humanas. Formas que deben prevalecer las relaciones del Policía local con el público.

8.- La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley y Real Decreto de la Seguridad. Órganos competentes. Actuaciones de los Municipios. Coordinación de competencias.

9.- La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley y Real Decreto de la Seguridad. Órganos competentes. Actuaciones de los Municipios. Coordinación de competencias.

10.- El Régimen disciplinario de los funcionarios, especialidades del personal de la Policía local.

11.- El Ayuntamiento pleno: inspección y funciones. La Comisión de Gobierno.

12.- Las relaciones plenas: inspección y funciones. La Comisión de Gobierno y los Gobernadores Civiles.

13.- El Municipio. Organización y competencias del Municipio. Obligaciones mínimas. Los órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones. Los Consejeros. Caracteres del cargo. Estatuto y sistema de elección.

14.- El Ayuntamiento pleno: inspección y funciones. La Comisión de Gobierno.

15.- Órganos de participación ciudadana. Las Juntas Municipales de Distrito. Las Comisiones Informativas.

16.- La función política local y su organización. Clases de Funcionarios. Los funcionarios de carrera. El personal de la Policía local.

17.- Deberes y deberes de las funcionarios policiales locales. Régimen económico. Deberes pecuniarios.

18.- Las relaciones administrativas de los funcionarios. Promoción y ascensos.

19.- El Régimen disciplinario de los funcionarios: especialidades del personal de la Policía local.

TITULO II

1.- La Policía como forma de intervención de los Estados locales en la actividad privada.

2.- Las Ordenanzas y reglamentos municipales especiales referentes a las Ordenanzas de Policía, las Ordenanzas del Alcalde.

3.- El modelo policial español. Funciones de las fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado, de las policías autonómicas y de las policías locales.

4.- Las fuerzas locales de Seguridad. La Seguridad Privada.

5.- La Policía Judicial. La actuación de la Policía local con Policía Judicial.

6.- La Seguridad Ciudadana. La competencia en este orden de los municipios y de las policías locales.

7.- La Policía Municipal y las relaciones humanas. Formas que deben prevalecer las relaciones del Policía local con el público.

8.- La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley y Real Decreto de la Seguridad. Órganos competentes. Actuaciones de los Municipios. Coordinación de competencias.

9.- La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley y Real Decreto de la Seguridad. Órganos competentes. Actuaciones de los Municipios. Coordinación de competencias.

10.- El Régimen disciplinario de los funcionarios, especialidades del personal de la Policía local.





139  
0A8406916

**CLASE 8ª**

9.- Transportes de personas y transportes de mercancías. Normas generales de los conductores. Norma sobre bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.

10.- Circulación de vehículos. Circulación de personas. Circulación de animales.

11.- Otras normas de circulación: Puertas y apagados de motor, cinturones de seguridad y cascos y otros elementos de seguridad.

12.- Comportamiento en caso de emergencia. Las autorizaciones administrativas.

13.- Infracciones y sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad. Procedimiento sancionador.

14.- La Protección Civil. Concepto. Organismos competentes. Casos en que actúa. Deberes y obligaciones en materia de Protección Civil. Las funciones de los Municipios y de la Policía Local.

15.- El Derecho Penal. Concepto y fuentes. Delitos y faltas. Clases de delitos. Las Penas.

16.- Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes. Personas responsables criminalmente de los delitos y faltas.

17.- Delitos contra las personas: estudio del homicidio y de las lesiones. Delito contra la propiedad: estudio del robo y del hurto.

18.- Delitos cometidos por los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos.

**11.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACION BAREMO DE SELECCION PERSONAL LABORAL BOLSA DE TRABAJO.**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria, se procede a dar lectura al baremo de méritos aplicables a las contrataciones laborales temporales de este Ayuntamiento, acordado en la comisión Informativa especial de Trabajo y Empleo de fecha 5 de agosto de 1.995.

Tras esto por parte del Sr. Luis Paz, se manifiesta que en el punto segundo, se debería exigir que la titulación sea relacionada con plaza a cubrir.

Se acuerda por unanimidad de los presentes prestar aprobación al citado baremo, junto con la modificación propuesta por el señor Luis Paz, quedando el mismo como sigue:

1.- SITUACION DE RESIDENCIA. por cada seis meses de empadronamiento en Llerena, 1 punto hasta un máximo de 4 puntos.

2.- TITULACION. Por título superior al exigido en la convocatoria correspondiente, relacionado con la plaza a cubrir, 1 punto.

3.- CURSOS DE FORMACION. Por cada curso de formación de 30 o más horas, expedido por organismo oficial y relacionado con la plaza a cubrir, 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL. Por cada seis meses de servicio prestado realizando funciones relacionadas con la plaza objeto de contratación, 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

5.- SITUACION LABORAL. Por ser demandante de primer empleo, 1 punto y por cada seis meses de desempleo 0,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

6.- SITUACION SOCIO-ECONOMICA:

a) Por ingresos brutos totales de la unidad familiar (estando integrada ésta por todas las personas que conviven en la misma vivienda).

Renta Percapita.....	25.000 ptas. ....	0 puntos.
	22.500 ptas. ....	0.5 puntos.
	20.000 ptas. ....	1 puntos.
	18.500 ptas. ....	1.5 puntos.
	17.000 ptas. ....	2 puntos.
	15.500 ptas. ....	2.5 puntos.
	14.000 ptas. ....	3 puntos.

133  
08406216



CLASE B2

9 - Transportes de personas y transportes de mercancías. Normas generales de los conductores. Normas sobre bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.

10 - Circulación de vehículos. Circulación de personas. Circulación de animales.

11 - Otras normas de circulación. Trazos y espaldas de motor.

12 - Normas de seguridad y otros aspectos de seguridad.

13 - Comportamiento en caso de emergencia. Las autorizaciones administrativas.

14 - Infraestructuras y señalizaciones. Vehículos especiales. Responsabilidad. Procedimiento sancionador.

15 - La Procedencia Civil. Consejo Organizativo competentes. Casos en que aplica. Deberes y obligaciones en materia de Procedencia Civil. Las funciones de los juzgados y de la Policía local.

16 - El Derecho Penal. Concepto y fuentes. Delitos y faltas. Clases de delitos. Las penas.

17 - Circunstancias que excluyen de responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes. Responsabilidad criminalmente de los delitos y faltas.

18 - Delitos contra las personas, estudio del homicidio y de las lesiones. Delitos contra la propiedad, estudio del robo y del hurto.

19 - Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

**II - ASESORO, EL PROCESO, EL PROYECTO, EL PLAN DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE EVALUACIÓN**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se procede a dar lectura al Anexo de medios educativos a las Comarcas Laborales correspondientes de esta Asesoría, acordada en la Comisión Interactiva Regional de Trabajo y Empleo de fecha 5 de agosto de 1992.

Tras leer por parte del Sr. Jefe de Asesoría, se analizan por un lado, en segundo, se deberá exigir que la ejecución sea satisfactoria con plazo a cumplir.

Se acuerda por unanimidad de los presentes presentar propuesta al citado Anexo, junto con la modificación propuesta por el Sr. Jefe de Asesoría, quedando el mismo como sigue:

- 1 - SITUACIÓN DE RESERVA. Por cada seis meses de asesoramiento en línea, 1 punto hasta un máximo de 4 puntos.
  - 2 - SITUACIÓN POR CADA SUPLENTE AL EJERCER EN LA CONVOCATORIA correspondiente, relacionada con la plaza a cubrir, 1 punto.
  - 3 - CURSO DE FORMACIÓN. Por cada curso de formación de 30 o más horas, expedido por organismo oficial y relacionado con la plaza a cubrir, 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.
  - 4 - EXPERIENCIA PROFESIONAL. Por cada seis meses de servicio prestado realizando funciones relacionadas con la plaza objeto de convocatoria, 0,15 puntos hasta un máximo de 1 punto.
  - 5 - SITUACIÓN LABORAL. Por ser demandante de primer empleo, 1 punto y por cada seis meses de desempleo 0,5 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
  - 6 - SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR.
  - 7) Por pagados puntos extras de la entidad laborante (estando integrada esta por todas las personas que convivan en la misma vivienda).
- |                        |             |             |
|------------------------|-------------|-------------|
| Renta por cada hora... | 14.000 pes. | 3 puntos    |
| ...                    | 12.500 pes. | 2 puntos    |
| ...                    | 11.000 pes. | 1 punto     |
| ...                    | 9.500 pes.  | 0,5 puntos  |
| ...                    | 8.000 pes.  | 0,2 puntos  |
| ...                    | 6.500 pes.  | 0,1 puntos  |
| ...                    | 5.000 pes.  | 0,05 puntos |
| ...                    | 3.500 pes.  | 0,02 puntos |
| ...                    | 2.000 pes.  | 0,01 puntos |



140  
0A8406917,

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DE 1995	12.500 ptas. .... 3.5 puntos.
CINCO.	11.000 ptas. .... 4 puntos.
	10.000 ptas. .... 5 puntos.

Los trabajadores autónomos deberán presentar declaración de ingresos del trimestre anterior a la convocatoria.

B). Vivienda: Se detraerán de la totalidad de los ingresos brutos hasta un máximo de 25.000 ptas. en concepto de renta de alquiler de la vivienda.

7.- SITUACIONES ESPECIALES. En caso de extrema gravedad justificada, la Comisión con al menos el 50% de sus miembros, actuara como crea conveniente para cada caso específico.

8.- MINISVALIA FISICA O PSIQUICA. Por minusvalia física o psíquica de miembros de la unidad familiar, según el grado de discapacidad, máximo 1 punto.

Por parte de la Presidencia, se da cuenta del resultado de la selección efectuada para cubrir los puestos de encargado de almacén, servicios múltiples municipales y de encargado biblioteca-servicios municipales, realizada por la Comisión de Trabajo y Empleo en su sesión de fecha 23 del corriente.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, concedida la palabra al Sr. Luis Paz, el mismo manifiesta que los escritos e instancias que puedan ser tratados en Comisión de Gobierno o Junta de Portavoces, no se traigan al Pleno, con el fin de hacer las sesiones más dinámicas y efectivas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintidós horas del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el pasado día 24 de Octubre de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en veintiuna hoja de papel timbrado del Estado, de la número OA8406897 a la número OA8406917.

EL SECRETARIO,



140  
0A840817



CLASE B

Los trabajadores autónomos deberán presentar declaración de ingresos del trimestre anterior a la convocatoria.

6.- Vivienda: Se fijará en la localidad de los ingresos brutos hasta un máximo de 25.000 pesetas en concepto de renta de alquiler de la vivienda.

7.- SITUACIONES ESPECIALES. En caso de extenuantes graves justificadas, la Comisión con el apoyo de sus miembros, acordará con una conveniencia para cada caso específico.

8.- MINUSVALÍA FÍSICA O PSÍQUICA. Por minusvalía física o psíquica de miembros de la unidad familiar, según el grado de discapacidad, según el punto 4.º.

Por parte de la Presidencia, se da cuenta del resultado de la selección efectuada para cubrir los puestos de encargo de alumnos, servicios municipales y de encargo de biblioteca municipal, servicios municipales realizados por la Comisión de Trabajo y Empleo en el sesión de fecha 25 del corriente.

II.- SUBSIDIOS Y PENSIONES

Además de la cuota de trabajo y pagueta, concedida la jubilación al 50% para los que cumplan los requisitos que los artículos 6.º y 7.º de la Ley de Pensiones de Vejez y de la Ley de Pensiones de Vejez, se otorgan al mismo, con el fin de hacer las paguetas más dinámicas, el subsidio de vejez.

En consecuencia, se ordena a la Comisión de Trabajo y Empleo, en el orden de la Presidencia, que se acuerde la otorga de los subsidios de vejez a los interesados en el día señalado, en el momento de la convocatoria de la Comisión de Trabajo y Empleo.

DILIGENCIA. Por medio de la presente, se hace constar que el día de la sesión ordinaria del Pleno de esta Ayuntamiento celebrada el día 25 de Octubre de 1985, se acordó tramitar el expediente de jubilación de pago de la pensión de vejez del Sr. D. JUAN DE DIOS GARCÍA GARCÍA, a la edad de 65 años.





142  
0A8406919

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

**ASISTENTES**

- Don José Vázquez Alvarez.
- Don Antonio Martín Sánchez.
- Don Manuel Duran Rebollo.
- Don Antonio Vázquez Morales.
- Dona Ma del Carmen Ibanez Rodriguez.
- Don Marcelino Montero Valencia.
- Don Zenón Luis Paz.
- Don Manuel Pajuelo Perozo.
- Don Carlos Ponce Cortes.
- Dona Marta Pizarro Ruiz.
- Don Antonio Murillo Vinas.
- Don Florentino Cortes Hidalgo.

**NO ASISTEN**

- Don José A. Carrasco Rangel.
- Interventor:**
- Don Basilio Santos Martín.
- Secretario:**
- Don Antonio Prieto Benitez.

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas del día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria urgente para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, a excepción del Sr. Carrasco Rangel, cuya ausencia es excusada por el Sr. Vázquez Alvarez.

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA.-

Por la Presidencia se manifiesta que la urgencia de este Pleno viene motivada por la necesidad de adoptar acuerdo lo antes posible referido a la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que solicita la declaración de la urgencia por parte de los asistentes, para poder a entrar a debatir este asunto y el resto que componen el orden del día.

Tras lo cual el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda declarar la urgencia de la sesión pasándose a debatir y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

2.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se someten a aprobación el acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de Octubre del corriente, y preguntados los señores asistentes sobre si tienen alguna alegación a la misma. El Concejal Sr. Luis Paz, toma la palabra, previa la venia de la Presidencia, y manifiesta que el acuerdo referido al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, transcrito en los folios 9 y 10 del borrador del acta, no ha sido transcrito tal como fue adoptado, pues en la propuesta realizada por el Presidente y que fue sometida a votación no iba incluida la segunda parte, sobre la exigencia de responsabilidades a las personas que provocaron la situación, sino que se dijo que se entablaría querrela contra la Seguridad Social, independientemente de si después se derivaba alguna responsabilidad para otras personas.

1142  
08400819



CLASE B4

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDINARIA UNICAMERAL DEL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNA Y CINCO.

En la ciudad de Mérida, siendo las doce horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos veintiuna y cinco se reunió en el Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Álvarez y asistiendo de mi el Secretario de la Corporación, todos los señores concejales de este Pleno, que al momento de reunirse, con la mayor tranquilidad y exactitud de orden y exactiva finalidad de orden, se procedió a leer y discutir el expediente para la que se trata de reorganizar el Ayuntamiento Municipal de Mérida, de conformidad con las disposiciones del artículo 187 de la Ley de 1955, de 1 de Mayo, de la Ley 1/55, de 1 de Mayo, y 20.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurran a la presente sesión todos los señores concejales, a excepción del Sr. Gerardo Sanjaume, con asistencia de asistencia del Sr. Vázquez Álvarez.

Don José Vázquez Álvarez	ALCALDE
Don Gerardo Sanjaume	SECRETARIO
Don Manuel Gámez Melillo	
Don Antonio Vázquez Morales	
Don Sr. del Carmen López Rodríguez	
Don Marcelino Sánchez Valiente	
Don Jesús Luis Paz	
Don Manuel Vázquez Torado	
Don Carlos Torres Cortés	
Don María Teresa Ruiz	
Don Antonio Melillo Yáñez	
Don Florentino Gómez Melillo	
NO ASISTE	
Don José A. Gerardo Sanjaume	
Interventor	
Don Benito Santos García	
Secretario	
Don Antonio Prieto Melillo	

DECLARACION DE LA URGENCIA

Por la importancia de materia que se trata de este Pleno y por la necesidad de adoptar acuerdos de mayor carácter y de la importancia de la reorganización de la Corporación Municipal, por lo que solicita la declaración de la urgencia por parte de los señores, para poder aminorar a debatir este asunto y al resto que componen el orden del día.

Tras lo cual el Pleno por unanimidad de los señores acordó declarar la urgencia de la sesión pasados a debatir y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

3.- LEYENDA Y EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DEL PLAN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES

Ante la sesión por la importancia de materia que se trata de este Pleno y por la necesidad de adoptar acuerdos de mayor carácter y de la importancia de la reorganización de la Corporación Municipal, por lo que solicita la declaración de la urgencia por parte de los señores, para poder aminorar a debatir este asunto y al resto que componen el orden del día.



143  
0A8406920

CLASE 8.ª

Por parte del Sr. Presidente, se manifiesta que la propuesta realizada fue la que consta en acta exactamente, a excepción de que la misma la realizo en nombre del Grupo Popular y no del Partido Popular como allí se expresa.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que el grupo socialista voto favorablemente la citada propuesta porque entendió en todo momento que la misma consistía en la interposición de una querrela contra la Seguridad Social, con el fin de presionar a la misma para que desbloqueara la situación del aplazamiento solicitado, y no con la extensión del segundo apartado de dicha propuesta, por lo que solicita que conste esta matización del voto de su grupo en acta.

El Sr. Pajuelo, con la venia de la Presidencia, solicita que se informe por parte de Secretaria, sobre la legalidad del acuerdo, al no constar el mismo en el orden del día de la sesión, siendo informado por Secretaria que al no constar en el orden del día de la sesión se entiende que dichos actos son nulos, ha no ser que se halla declarado la urgencia de dichos asuntos, no obstante todos los miembros corporativos asistentes a dicha sesión sin manifestar objeción alguna debatieron y votaron la propuestas.

Tras lo cual se acuerda prestar aprobación al acta anterior, recogiendo-se la matización en el voto realizado por el Grupo Socialista, formulada por el Sr. Zenón, y la rectificación del Sr. Presidente en cuanto a la propuesta fue formulada en nombre del Grupo Popular, pasando a ser acta definitiva.

### III.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA IMPLANTACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMARCA DE LLERENA.-

Se da cuenta por parte de la Presidencia de la propuesta de red de centros elaborada por el Ministerio de Educación y Ciencia, que todos los presentes conocen, tras esto se da lectura a la Propuesta de acuerdo al respecto que formula la Presidencia, que previo debate, es aprobada por unanimidad de los presentes, adoptándose los siguientes acuerdos, contenidos en la misma:

Primero: Rechazar la red de centros propuesta por el Ministerio sobre la implantación de la L.O.G.S.E. en el partido Judicial de Llerena por los siguientes motivos:

1.- Por el desconocimiento total y absoluto de esta Corporación de lo referido a la Red de Centros de Secundaria, al no haber recibido la documentación relativa por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.- Protestar enérgicamente por el plazo ilegal de 15 días concedidos para reclamaciones cuando en la introducción del documento, que a través de vía particular nos ha llegado, se habla de un plazo de cuatro meses.

3.- Por que la fuerte reducción de alumnado que se consigue en los Centros de Llerena con la actual Red de Centros propuesta, va a imposibilitar que los alumnos de esta zona cursen las distintas materias optativas fundamentales en los distintos bachilleratos y Módulos profesionales para acceder, más tarde, a las diferentes carreras universitarias, limitándoles drásticamente la oferta educativa, algo que se contradice con el apartado 2.3 "Tipología de Centros" del documento de trabajo en cuestión en su último párrafo y con el principio de igualdad de oportunidades.

4.- Que actualmente las dos zonas están equilibradas en cuanto alumnado se refiere y a no ser que exista parcialidad e intencionalidad en perjudicar a los alumnos que ya están integrados en la zona de Llerena. No se comprende la obcecación de querer separar a Berlanga y Ahillones, cuando la primera esta

113  
0840820



CLASE 84

Por parte del Sr. Presidente, se manifiesta que la propuesta planteada  
que la que consta en esta ordenanza, a excepción de que se haya realizado  
en nombre del Grupo Popular y no del Partido Popular como allí se expresa.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que el grupo socialista voto  
favorablemente la citada propuesta porque entiende que la  
misma consiste en la incorporación de una leyenda sobre la situación  
social, con el fin de prestar a la misma para que duplique la situación  
del organismo solicitante, y no con la extensión del segundo apartado de  
dicha propuesta, por lo que solicita que conste esta modificación del voto de  
su grupo en esta.

El Sr. Pajuelo, con la venia de la Presidencia, solicita que se informe  
por parte de la Presidencia sobre la legalidad del acuerdo, al no constar el  
texto en el orden del día de la sesión, siendo informado por la Presidencia que  
si no constar en el orden del día de la sesión se entenderá que dicha sesión  
con nulo, lo que se ha de haber declarado la urgencia de dichos asuntos, no  
obstante todos los miembros corporativos asistieron a dicha sesión sin  
manifestar objeción alguna durante y votaron la propuesta.

Tras lo cual se acordó que se proceda al voto posterior, revalidado  
de la sesión en el voto realizado por el Grupo Socialista, formulada por  
el Sr. Pajuelo, y la revalidación del Sr. Presidente en cuanto a la propuesta.  
Las formuladas en nombre del Grupo Popular, pasando a ser una definitiva.

**III.- ACUERDO QUE FORMALIZA SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
PROFESIONAL OBLIGATORIA EN LA COMARCA DE BADAJOZ.**

Se da cuenta por parte de la Presidencia de la propuesta de red de  
centros elaborada por el Ministerio de Educación y Ciencia, que entre los  
presentes concurran, este acto se da lectura a la propuesta de acuerdo al  
texto que formula la Presidencia, que previa debate, se aprueba por  
unanimidad de los presentes, adoptándose los siguientes acuerdos, convenientes  
en la sesión:

Primer.- Revalidar la red de centros propuesta por el Ministerio sobre  
la implantación de la L.O.D.E. en el ámbito territorial de Badajoz por los  
siguientes motivos:

1.- Por el desdoblamiento total y parcial de esta Comarca de la  
relativa a la Red de Centros de Secundaria, al no haber recibido la documentación  
relativa por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación  
y Ciencia.

2.- Proceder inmediatamente por el plan fijado de 15 días corridos  
para realizaciones urgentes en la transformación del documento que a través de  
los participantes se ha llevado a cabo de un plan de curso nuevo.

3.- Por que la fuerte reducción de alumnos que se consigue en los  
Centros de Primaria con la actual Red de Centros propuestos, se a responsabilizar  
que los alumnos de esta zona cursen las distintas materias obligatorias  
fundamentales en los distintos establecimientos y centros profesionales que  
ofrecer, así como a las diferentes carreras universitarias, institucionales  
diferenciando la oferta educativa, para que se concierte con el artículo 13  
"Tipología de Centros" del documento de estudio en cuestión en un mismo  
parámetro con el principio de igualdad de oportunidades.

4.- Que se acuerden las dos zonas más perjudicadas en cuanto al número  
de niños y a no ser que exista paralelidad e interrelación en centros  
a los efectos que ya están previstos en la zona de Badajoz, no se proceda  
la operación de cerrar escuelas o de reducir y disminuir, cuando la primera





144  
0A8406921

CLASE 8.ª

equidistante y la segunda se halla a tan solo once kilómetros.

5.- Porque supone desgajar de los Centros de E.S.O. y Bachiller de Llerena a poblaciones cuyo alumnado tradicionalmente han sido, son y deben seguir siendo alumnos escolarizados en esta localidad. En este caso se encuentran Ahillones, Berlanga y Puebla del Maestre.

Segundo: Que esta Corporación Municipal se sumará el próximo jueves a la manifestación convocada por las APAS de todos los Centros Educativos de Llerena a las 19,30 horas en la Plaza de España.

Tercero: Solicitar con carácter urgente una entrevista con el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a la que asistirán una representación de los Ayuntamientos afectados, representantes de las A.P.A.S. y los Directores de los Centros Docentes.

Cuarto: Centrar la urgencia de esta entrevista en un plazo no superior a cinco días, transcurridos los cuales se provocará un encierro en la Dirección Provincial del M.E.C. en señal de enérgica protesta por la injusticia que se quiere hacer en la Zona Educativa de Llerena.

#### IV.- DAR CUENTA Y APROBACION DEL DESTINO DE LA SUBVENCION DEL PER.-

Por parte de la Presidencia se informa que este asunto fue debatido y aprobado por la Comisión de Gobierno en su sesión de fecha seis de noviembre del corriente, por la premura del plazo concedido por el Inem, para la presentación de la documentación requerida, que finalizaba el día quince de noviembre, por lo que solicita la ratificación del acuerdo de dicha comisión, que es del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta por Secretaria, de orden de la Presidencia, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, relativo a la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 8.570.000 ptas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, competencia de esta entidad local a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, indicando que para la materialización práctica de dichas reservas deberá establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1.994 (B.O.E. de 14.3.94).

De conformidad con lo anterior por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente:

Primero: Aprobar las inversiones para las obras que se indican a continuación, conforme a la reserva de crédito acordada por la citada Comisión: Pista de Atletismo y Reparación vestuarios, Pavimentación Plaza Cervantes 2ª Fase y C/. Ladrillos 1ª Fase Tramo Izquierdo. Prestando conformidad al proyecto técnico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de referidas obras.

Segundo. Formular las correspondientes solicitudes a la Dirección Provincial del Inem, acompañando los documentos exigidos en referida Orden Ministerial, autorizando al Señor Alcalde-Presidente para la firma del convenio a suscribir con mencionado organismo."

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el anterior acuerdo tal y como ha quedado transcrito.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas ante la Seguridad Social, con el fin de que otorgue el aplazamiento solicitado

114  
08408821



CLASE 89

equidistancia y la segunda se halla a tan solo once kilómetros.

2.- Por otra parte desgracia de los Centros de E.S.O. y Escuelas de  
 Literas a poblaciones cuyo alumnado tradicionalmente han sido, son y deben  
 seguir siendo algunos escolarizados en esta localidad en sus casas de  
 Encuentros Alumnos, Hermanas y Familia del Alumnado.

Segundo: Que esta Corporación Municipal se encarga al próximo jueves a  
 la manifestación convocada por las A.M.A. de todos los Centros Educativos de  
 Literas a las 19.30 horas en la Plaza de España.

Tercero: Solicitar con carácter urgente una entrevista con el Director  
 Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia; a la que asistirán una  
 representación de los Ayuntamientos afectados, representantes de las A.P.A. y  
 y los Directores de los Centros Educativos.

Cuarto: Solicitar la urgencia de una entrevista en su grado no superior  
 a cinco días, transcurridos los cuales se provocará un aumento en la  
 Dirección Provincial del M.E.C. en nombre de algunas profesoras por la  
 injusticia que se quiere hacer en la zona Educativa de Literas.

IV.- LAS CUENTAS Y APLICACIÓN DEL DESTINO DE LA INVENCIÓN DEL 78.

Por parte de la Presidencia se informó que entre los días 10 y 15  
 aprobó por la Comisión de Gobierno en su sesión de fecha de 10 de octubre  
 del corriente, por la que se aprobó el plan de inversión por el 1978, para la  
 presentación de la documentación correspondiente que finalizó el día cinco de  
 noviembre, por lo que solicitan la ratificación del acuerdo de dicho Consejo,  
 que se del siguiente tenor literal:

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Presidencia, del acuerdo  
 adoptado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inven-  
 ciones relativas a la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por  
 importe de 2.575.000 pesetas, destinadas a subvencionar la obra de obras a ejecutar  
 en la ejecución de obras y servicios, competencia de esta entidad local a fin  
 de acceder a la ejecución de algunas obras de carácter urgente, indicando  
 que para la realización de algunas de ellas se requieren recursos económicos  
 el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo  
 en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
 de 1 de mayo de 1978 (N.º 2. de 14.1. 78).

Se comunicó con lo anterior por acuerdo de los señores se  
pueda lo siguiente:

Primer: Aprobar las inversiones que las obras se indican a  
 continuación, conforme a la reserva de crédito acordada por la Junta  
 de Gobierno, para el ejercicio de 1978, en el presupuesto de Inven-  
 ciones de 1978 y el artículo 1.º del Plan de Inven-  
 ciones del presente ejercicio, acordado por la Junta de Gobierno  
 Municipal de fecha de 10 de octubre.

Segundo: Formular las correspondientes solicitudes a la Dirección  
 Provincial del I.N.E.M., acompañando los documentos exigidos en tal caso  
 Ministerial, suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente para la firma del  
 convenio a suscribir con mencionado organismo.

Tercer: Que esta Presidencia de los señores se acuerda ratificar el  
anterior acuerdo tal y como ha quedado transcrito.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de las cuentas de los señores se  
solicita la ratificación del acuerdo de 10 de octubre de 1978.



145  
0A8406922

CLASE 8ª

lo antes posible. vista con el tiempo, a la que se presta el consentimiento, para tratar

Informándose por el Sr. Pajuelo Perozo, de forma detallada de las gestiones realizadas ante el Director Provincial de la Seguridad Social y la Delegada del Gobierno.

V.- PROGRAMA DEL GRUPO SCOUT SOBRE LA ESTANCIA DE PEREZ DE TUDELA EN LLERENA LOS DIAS 17 Y 18.-

Se da cuenta por parte de la Presidencia, del programa elaborada por el Grupo Scout "La Granada", de esta localidad, con motivo de la concentración de grupos Juveniles, Scouts y Montaneros, que tendrá lugar en la localidad los días 17,18 y 19 de Noviembre, así como de los actos programados en dichas fechas con motivo de la visita de D. Cesar Pérez de Tudela y D. Carlos Pinilla, informándose que dichas actividades se subvencionaran con ciento cincuenta mil pesetas a cargo de este Ayuntamiento, rogando a los miembros de la Corporación que si es posible asistan a dichos actos.

VI.- CAMPANA DE NAVIDAD.-

Por parte de la Concejal Delegada del Area, con la venia de la Presidencia se da cuenta de las actividades que se están programando con motivo de las Fiestas Navidenas, y que son las siguientes:

Día 6 de Diciembre, realización de un Pleno con los niños, con motivo del aniversario de la Constitución.

Día 9: Fiesta pro carnaval.

Días 19 y 20: Actuación de jóvenes cantores con orquesta, abonándose los gastos de desplazamiento y comida.

Día 4 de Enero: Fiesta Infantil, Teatro y Circo.

Día 5: Cabalgata de Reyes, entregando regalos a los niños, cuyo costo se estima en 200 ptas./unidad.

Subvencionándose la realización de carrozas con una cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

VII.- RETIRADA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS POR IMPORTE DE 3.155.776 PTAS.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la entrevista mantenida con el Director General de Industria, referida al compromiso de esta para retirar el citado proyecto, siendo la respuesta del Sr. Director negativa al respecto, pues manifestó que el Ayuntamiento era quien había realizado el encargo y que por lo tanto debía retirarlo y abonar las cantidades que correspondan, y posteriormente cuando se presupuestará para la financiación de dichas obras se vería la posibilidad de incluir los gastos de proyecto, en dicha financiación, ante lo cual se manifestó la carencia de recursos económicos para hacer frente a este coste, sin necesario buscar una fuente de financiación para dicha cantidad.

Por el Sr. Vazquez Morales, con la venia de la Presidencia, se propone la creación de una Comisión para estudio de la viabilidad del proyecto del Polígono, antes de seguir invirtiendo fondos en los mismos.

El Sr. Luis Paz, aclara que los terrenos del polígono se cedieron a petición del propio Consejero, entonces de Industria, Sr. Corominas, y que el mismo se comprometió a retirar dicho proyecto, por lo que propone que se

145  
0A840822



CLASE 84

Informaciones por el Sr. Teniente Mayor, de forma detallada de las gestiones realizadas ante el Director Provincial de la Seguridad Social y la Delegada del Gobierno.

VI.- PROGRAMAS DEL GRUPO BOOUT SOBRE LA SITUACION DE FAMILIAS EN ALBUQUERQUE LOS DIAS 17 Y 18.-

Se da cuenta por parte de la Presidencia del programa elaborado por el Grupo Boout "La Granada", de esta localidad, con motivo de la construcción de grupos juveniles, Boout y Montañeros, que también jugar en la localidad los días 17 y 18 de Noviembre, así como de los otros programas en dichas fechas con motivo de la visita de D. Cesar Pérez de Tardes y D. Carlos Villala, informándose que dichas actividades se subvencionarán con dinero corriente del Tesoro a cargo de este Ayuntamiento, rogando a los señores de la Corporación que si es posible asistan a dichas actos.

VII.- CAMPAÑA DE NAVIDAD.-

Por parte de la Concejal Delegada del Área, con la venia de la Presidencia se da cuenta de las actividades que se están programando con motivo de las fiestas navideñas, y que son las siguientes:  
Día 4 de Diciembre, realización de un plantel con los niños, con motivo del aniversario de la Comarca.  
Día 5.- Fiesta pro comarca.  
Días 19 y 20.- Actuación de jóvenes cantantes con coplas, romances los gastos de desplazamiento y comida.  
Día 4 de Enero: Fiesta infantil, Teatro y Circo.  
Día 5.- Cabalgata de Reyes, entregando regalos a los niños, cuyo coste se estima en 100 pesetas/unidad.  
Subvencionándose la realización de cartones con una cantidad de veinte y cinco mil pesetas.

VIII.- SITUACION DEL PROYECTO DE SUBVENCION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRICOLAS POR INFORME DE 1.987. 112 Ptas.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la situación actualizada por el Director General de Industrias, respecto al proyecto de zona para realizar el citado proyecto, siendo la respuesta del Sr. Director negativa al respecto, pues manifestando que el Ayuntamiento era quien debía realizar el estudio y que por lo tanto debía realizar y abonar las cantidades que correspondían, posteriormente cuando se presentara para la financiación de dicha obra se vería la posibilidad de localizar los gastos de proyecto, en dicha financiación, ante lo cual se manifestó la existencia de recursos disponibles para hacer frente a este coste, sin necesidad de buscar una fuente de financiación para dicha cantidad.

Por el Sr. Teniente Mayor, con la venia de la Presidencia, se propone la creación de una Comisión para estudio de la viabilidad del proyecto del Polígono, antes de seguir invirtiendo fondos en este terreno.

El Sr. Luis For, señala que los terrenos del polígono se destinan a pedación del propio Ayuntamiento, mediante subvención de la Comarca, y que dicho subvencionario a realizar dicho proyecto, por lo que propone que



146  
0A8406923

CLASE 8.ª

solicite una entrevista con el mismo, a la que se presta a acudir, para tratar de este asunto.

El Sr. Montero, manifiesta que se trata de un asunto urgente, que se debería dar un impulso a este asunto, desde todos los ámbitos viendo las posibilidades del propio polígono, de la Junta de Extremadura y del Ayuntamiento.

Concluyendo el Sr. Presidente, propone que se adopte acuerdo en el sentido de formalizar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, por el importe de los honorarios de redacción del proyecto, y que el mismo sea retirado y presentado a la Junta de Extremadura de forma urgente, para que cuanto antes puedan aceptar la cesión y procedan a presupuestar cantidades suficientes para ejecutar la misma.

Siendo la anterior propuesta aprobada por unanimidad.

VIII.- ESCRITO DE D. JUAN CARLOS IBANEZ BURGOS.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del nuevo escrito presentado por D. Juan Carlos Ibanez, de fecha de entrada 13 de Noviembre de 1.995, en el que se insiste nuevamente por parte de este Sr. en la necesidad de adquirir terrenos para la implantación de su industria en la localidad, que es su deseo, pues de lo contrario tendría que trasladarla a Zafra, donde le facilitan enormemente esta instalación.

Tras debatir suficientemente el asunto, y ante los inconvenientes legales que existen de tipo urbanístico, se acuerda por unanimidad mantener mañana a la 13,30 horas, una reunión con el Sr. Aparejador Municipal, al objeto de intentar encontrar una solución a esta petición.

IX.- APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES CORRESPONDIENTES A LOS ANOS 1.991, 92 Y 93.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria, se da cuenta del dictamen emitido al respecto por parte de la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de fecha nueve de Junio del corriente y que es del siguiente tenor literal:

I.- DICTAMINAR SOBRE APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO ANOS 1.991, 1.992 Y 1993.-

Cuenta General del Presupuesto de 1.991.-

En primer lugar y de orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor se da cuenta de los estados, cuentas, anexos y justificantes que integran la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al presupuesto de 1.991, los cuales examinados por los asistentes junto con los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.991, y encontrados conformes con su contenido, esta Comisión Especial de Cuentas, por cuatro votos a favor (4) de los Sres. Pajuelo, Mena, Martínez y Luis Paz, y cuatro abstenciones (4) de los Sres. Gallego, Martín, León y Tena, acuerda informar favorablemente la expresada Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá someterse a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.

Cuenta General del Presupuesto de 1.992.-

146  
08480823



CLASE 85

solición una entrevista con el mismo, a la que se presta a acudir, para tratar de este asunto.

El Sr. Montero, manifestando que se trata de un asunto urgente, que se debería dar un trámite a este asunto, desde todos los puntos viendo las posibilidades del propio polígono, de la Junta de Extranjería y del Ayuntamiento.

Concluyendo el Sr. Presidente, propone que se adopte acuerdo en el sentido de formalizar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, por el importe de los honorarios de redacción del proyecto, y que al mismo vez se presente a la Junta de Extranjería de forma urgente, para que cuando sepa poder pagar la cuota y proceda a presionar a las entidades competentes para ejecutar la misma.

Siendo la anterior propuesta aprobada por unanimidad.

VIII. - PROYECTO DE D. JUAN CARLOS THAMES BURRO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del nuevo escrito presentado por D. Juan Carlos Thames, de fecha de entrada 11 de Noviembre de 1951, en el que se insiste nuevamente por parte de este Sr. en la necesidad de adquirir terrenos para la implantación de su industria en la localidad, que se ha deseado, pues de lo contrario tendría que trasladarse a Liria, donde le facilitarían económicamente esta instalación.

Tras debatir ampliamente el asunto, y ante los inconvenientes legales que existen de tipo urbanístico, se acuerda por unanimidad mantener semana a la 13.30 horas, una reunión con el Sr. Diputado Municipal, al objeto de intentar encontrar una solución a este problema.

IX. - APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1.951, 52 Y 53.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se da cuenta del dictamen emitido al respecto por parte de la Comisión Especial de Cuentas en un sesión de fecha nueve de Junio del corriente y que es del siguiente tenor literal:

I. - DICTAMEN SOBRE APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 1.951, 52 Y 1.953.

Cuenta General del Presupuesto de 1.951.

En primer lugar y de orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor se da cuenta de los estados, cuentas, anexos y justificantes que integran la Cuenta General de este período correspondiente al presupuesto de 1.951, los cuales examinados por los señores Junta con los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, parciales y de Teoría, llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.951, y anotaciones contables con su correspondencia, esta Comisión Especial de Cuentas, por cuatro veces a favor (4) de los Sr. Sres. Barrios, Mesa, Martín y Luis 1.º y cuatro abstenciones (4) de los Sr. Sres. Gallego, Martín, León y Yera, acuerda informar favorablemente la expresada Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá presentarse a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y como más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.



147  
0A8406924

CLASE 8ª

De orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor se da cuenta de los estados, cuentas, anexos y justificantes que integran la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al presupuesto de 1.992, los cuales examinados por los asistentes junto con los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.992, y encontrados conformes con su contenido, esta Comisión Especial de Cuentas, por cuatro votos a favor (4) de los Sres. Pajuelo, Mena, Martínez y Luis Paz, y cuatro abstenciones (4) de los Sres. Gallego, Martín, León y Tena, acuerda informar favorablemente la expresada Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá someterse a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.

Cuenta General del Presupuesto de 1.993.-

De orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor se da cuenta de los estados, cuentas, anexos y justificantes que integran la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al presupuesto de 1.993, los cuales examinados por los asistentes junto con los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.993, y encontrados conformes con su contenido, esta Comisión Especial de Cuentas, por cuatro votos a favor (4) de los Sres. Pajuelo, Mena, Martínez y Luis Paz, y cuatro abstenciones (4) de los Sres. Gallego, Martín, León y Tena, acuerda informar favorablemente la expresada Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá someterse a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.

Tras esto por Secretaria se informa que dichas cuentas fueron objeto de información pública a objeto de reclamaciones en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas cuatro y cinco de Julio del corriente, sin que en el plazo establecido se hallan formulado ninguna reclamación sobre las mismas, por lo que procede someterlas a consideración de la Corporación.

Sometido el asunto a votación por parte de la Presidencia, las mismas son aprobadas por seis (6) votos a favor, de los señores integrantes del Grupo Socialista, y seis (6) abstenciones, correspondientes a los integrantes presentes del Grupo Popular e Izquierda Unida.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las diecinueve horas y cincuenta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinario celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el pasado día quince de Noviembre de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en seis hojas de papel timbrado del Estado, las número OA8406919, OA8406920, OA8406921, OA8406922, OA8406923 y OA8406924.

EL SECRETARIO,



147  
088406924



CLASE 58

De orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor se da cuenta de los estados, cuentas, anexas y justificantes que ingresan la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al presupuesto de 1.955, los cuales examinados por los señores Jueces con los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, partidas y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.955, y enconcordadas con su contenido, esta Comisión Especial de Cuentas por cuatro votos a favor (4) de los Sres. Pujuelo, Nolas, Martínez y Luis Paz, y cuatro abstenciones (4) de los Sres. Gallego, Martín, León y Tena, acuerda informar favorablemente la referida Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá someterse a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y como sea, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos o observaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.

De orden de la Presidencia por parte del Sr. Interventor se da cuenta de los estados, cuentas, anexas y justificantes que ingresan la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al presupuesto de 1.955, los cuales examinados por los señores Jueces con los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, partidas y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.955, y enconcordadas con su contenido, esta Comisión Especial de Cuentas por cuatro votos a favor (4) de los Sres. Pujuelo, Nolas, Martínez y Luis Paz, y cuatro abstenciones (4) de los Sres. Gallego, Martín, León y Tena, acuerda informar favorablemente la referida Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá someterse a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y como sea, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.

Tras esto por decretarse se informa que dichas cuentas fueron objeto de información pública e objeto de reclamaciones en los Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz número y tomo de Julio del corriente, sin que en el plazo establecido se hallen formulado ninguna reclamación como en el caso, por lo que procede someterla a consideración de la Corporación.

Sometido al asunto a votación por parte de la Junta, las mismas son aprobadas por seis (6) votos a favor, de los señores Pujuelo, Nolas, Martínez y Luis Paz, y seis (6) abstenciones, correspondientes a los señores Presidentes del Grupo Popular y del Grupo Socialista.

Y, no siendo otro los asuntos a tratar, se da cuenta de la residencia de Jueces en favor de las declaraciones de la Comisión Especial de Cuentas, acordándose la presente para que se acuerde, etc.

DIPUTACIÓN - Por medio de la Presidencia se da cuenta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 14 de Noviembre de 1.955, en virtud de la cual se acordó que se celebrase la sesión ordinaria de 1.955, en el día 15 de Noviembre de 1.955, a las 10 horas de la mañana, en el salón de sesiones de esta Diputación, etc.







148  
0A8406925

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que no fue convocada por la Alcaldía la sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre.

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

- ASISTENTES**
- Don José Vázquez Alvarez.
  - Don Antonio Martín Sánchez.
  - Don José A. Carrasco Rangel.
  - Don Manuel Duran Rebollo.
  - Don Antonio Vázquez Morales.
  - Dona Ma del Carmen Ibanez Rodríguez.
  - Don Marcelino Montero Valencia.
  - Dona Marta Pizarro Ruiz.
  - Don Zenón Luis Paz.
  - Don Manuel Pajuelo Perozo.
  - Don Antonio Murillo Vinas.
  - Don Florentino Cortes Hidalgo.
- NO ASISTEN**
- Don Carlos Ponce Cortes.
- Interventor:**  
Don Basilio Santos Martín.
- Secretario:**  
Don Antonio Prieto Benitez.

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2 , apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, a excepción del Sr. Ponce Cortes, cuya ausencia es excusada por el Sr. Luis Paz.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por unanimidad de los presentes se acuerda dejar este punto pendiente de aprobación, para la siguiente sesión.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este punto, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en el acta, con indicación en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

**Informes y correspondencia.**

El Sr. Presidente informa de los siguientes asuntos:





149  
0A8406926



CLASE 8ª

-De las gestiones realizadas sobre el tema del servicio del Centro de Orientación y Planificación Familiar, habiéndose obtenido respuesta positiva en cuanto al mantenimiento de dicho servicio en la localidad, por el Director General de Salud Pública y Programas de la Junta de Extremadura, mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 1.995, igualmente se da cuenta del Escrito de la Coordinadora del Centro de Azuaga por el que se comunica los días de asistencia a este centro.

-Se da cuenta del nombramiento de D. José F. Sánchez Cancho, como vocal representante de la administración sanitaria en el consejo de Salud de Zona.

-Se da cuenta de la aprobación íntegramente de la propuesta elaborada para el Plan Cuatrienal de Inversiones de Diputación Provincial, dándose detalle de las obras a incluir y su importe.

-Se informa de las enmiendas presentadas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, referidas a actuaciones a realizar en la localidad, con cargo a esos fondos y que son las siguientes:

Polígono Industrial.....	50 millones.
Piscina Municipal.....	25 "
Camping.....	25 "
Aula de la Naturaleza.....	20 "
Terminación Residencia tercera edad.....	25 "
Matadero Industrial.....	100 "
Reploblación y Zonas Verdes.....	25 "
Reparación General Escuela Taller.....	20 "
Mejora Caminos y Vías Pecuarias.....	25 "
25 Viviendas autoconstruidas.....	100 "
50 Viviendas Sociales.....	350 "
Ampliación colectores.....	25 "

-Sobre la subvención del Hogar del Pensionista por importes de 9.450.000 ptas. se solicita información del Sr. Zenón Luis, para que aclare las cantidades invertidas y las pendientes de gasto, tal y como se comprometió en la sesión anterior, respondiéndose por el Sr. Luis que se ha solicitado una entrevista con el Director General correspondiente, y que se justificaron gastos por importe de unos cinco millones, quedando pendiente de invertir aproximadamente unos cuatro millones de pesetas, cuyo crédito debe estar consignado en los presupuestos correspondientes.

- Se da cuenta del informe del técnico municipal referido a la vivienda propiedad de los Sres. Castelló Dominguez, sita en la calle Curtidores, núm. 2, en el que se viene a decir que el citado edificio o parte del mismo se halla en estado amenazante de desplomes y desprendimiento, y que debiera comunicarse las deficiencias del mismo a los propietarios al objeto de que procedan a subsanarlas en plazo, y en caso contrario proceder a la declaración de ruina del edificio, previa audiencia de la Comisión Provincial del Patrimonio, pues su estado es peligroso incluso para los inquilinos que lo habitan.

Por el Sr. Pajuelo se propone que se adopte acuerdo en el sentido de solicitar de la Consejería de Urbanismo que se le adjudique una vivienda social que esta vacante a los inquilinos de este inmueble con el objeto de que se eviten males mayores ante el estado de ruina del mismo.

Por la Presidencia se propone la declaración de urgencia de este asunto

149  
0A840888



CLASE 84

De las gestiones realizadas sobre el tema del servicio del Centro de  
Organización y Planificación Familiar, habiéndose obtenido respuestas positivas  
en cuanto al mantenimiento de dicho servicio en la localidad, por el Director  
General de Salud Pública y Programas de la Junta de Extremadura, mediante  
escrito de fecha 17 de noviembre de 1975. Igualmente se da cuenta del escrito  
de la Coordinadora del Centro de Atención por el que se comunica los días de  
atención a este centro.

Se da cuenta del nombramiento de D. José E. Sánchez García, como vocal  
representante de la administración sanitaria en el consejo de salud de zona.

Se da cuenta de la aprobación integralmente de la propuesta elaborada  
para el Plan Municipal de Inversiones de Diputación Provincial, dándose  
detalle de las obras a incluir y su importe.

Se informa de las viviendas presentadas a los presupuestos de la  
Comunidad Autónoma, referidas a actuaciones a realizar en la localidad, con  
cargo a esos fondos y que son las siguientes:

Polígono Industrial	50 viviendas
Fábrica Municipal	25 viviendas
Camping	25 viviendas
Aula de la Naturaleza	25 viviendas
Terminación Residencia Barco de edad	25 viviendas
Metaduro Industrial	100 viviendas
Reparación y zonas verdes	25 viviendas
Reparación General Escuela Taller	25 viviendas
Mayor Comedor y Vías Recorridas	25 viviendas
12 Viviendas autoconstruidas	100 viviendas
10 Viviendas dotadas	250 viviendas
Reparación colectores	25 viviendas

Por la elevación del Hogar del Mayor del Ayuntamiento por importe de 4.100.000  
para se solicite la formación del Sr. Juan Luis para que actúe las  
cantidades invertidas y las pendientes de pago, así y como se comprometa en  
la gestión anterior, responsabilizándose por el Sr. Luis por la solicitud que  
entrevista con el Director General correspondiente, y que se justifique  
gastos por importe de unos cinco millones, quedando pendiente de invertir  
aproximadamente unos cuatro millones de pesetas, muy crédito debe estar  
concedido en los presupuestos correspondientes.

Se da cuenta del informe del técnico municipal referido a la vivienda  
propiedad de los Sres. Castillo Domínguez, ésta se la calle Curruéves, nº 1.  
En el que se viene a decir que el estado actual a parte del mismo se  
halla en estado avanzado de deterioro y deteriorado, y que deberá  
comunicarse las deficiencias del mismo a los propietarios al objeto de que  
procedan a subsanarlas en plazo, y en caso contrario proceder a la declaración  
de ruina del edificio, previa ordenanza de la Comisión Provincial del  
Patrimonio, pues en estado de peligro inminente para los inquilinos que lo  
habitan.

Por el Sr. Fajardo se propone que se adopte acuerdo en el sentido de  
solicitar de la Consejería de Urbanismo que se le adjudique una vivienda  
social que esta vacante a los inquilinos de esta finca con el objeto de que  
se eviten malos sucesos que el estado de ruina del mismo.  
Por la Presidencia se propone la declaración de urgencia de esta finca



150  
0A8406927

CLASE 8ª

por el Pleno al objeto de adoptar acuerdo sobre el mismo.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda declarar la urgencia de este asunto, y que solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, que en uso de las facultades que le concede el Decreto de Adjudicación de Viviendas, conceda de libre designación la vivienda actualmente vacante, que existe en el grupo de San Miguel, por fallecimiento de su último titular, a esta familia ante el peligro de ruina que amenaza el edificio.

-Sobre el servicio de recogida de basuras y la puesta en funcionamiento de la planta de transferencia de residuos, se informa que dicha planta comenzará a funcionar según las últimas noticias el próximo día 1 de enero.

-Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección del Hospital de Llerena en el que se contesta al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento referido al sistema de contratación que se seguía en dicha institución.

-Se procede a dar lectura al escrito presentado por el Director del Hospital de Llerena, referido al gasto de electricidad de alumbrado público que viene soportando el mismo. Acordándose comunicar que hay una medida instalada independiente a la del Hospital, en la que se le van a controlar los consumos y que una vez obtenido el de un mes, se procederá a liquidar el importe, calculándolo sobre lo consumido desde el inicio de esta situación, poniéndose en contacto el técnico municipal con el del Hospital y procurando agilizar la puesta en marcha del sector 13, frente al Hospital con el fin de zanjar este problema.

-Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura por el que a instancias del Grupo Socialista Municipal se requiere información y antecedentes sobre el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación relativo a las acciones que se pretenden adoptar contra la Seguridad Social y otros.

- Se recuerda por la Presidencia que aun están pendiente de invertir los fondos correspondientes al Per, del primer y segundo reparto, cuyos trabajos se iniciaran en breve, y que los fondos del tercer reparto serán a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz.

-Se da cuenta del escrito del Sr. Celestino Rodríguez Barroso, por el que tras exponer su situación laboral y personal, viene a solicitar la cesión de un salón del edificio de la escuela taller para poder trasladar su taller de carpintería. Acordándose por unanimidad no acceder a lo solicitado pues se trata de una persona física individual, y su concesión ocasionaría agravios comparativos, pero que no existiría inconveniente alguno, siguiendo los trámites legales, el cederlo a una sociedad cooperativo u otra cualquiera de trabajo asociado.

En estos momentos se persona el Concejil D. José Antonio Carrasco Rangel.

-Se da cuenta del escrito presentado por el Presidente de Semilleros de Empresas interesándose por la cesión de los terrenos del polígono industrial a la Junta de Extremadura, informándose que los mismos se encuentran pendiente de inscripción a favor del Ayuntamiento del levantamiento de gravámenes que pesaban sobre parte de ellos, a lo cual se esta tramitando en el Juzgado de Llerena el correspondiente expediente. Acordándose por unanimidad ante estos hechos y la urgencia de disponer de estos terrenos se oficie al Juzgado de Llerena, poniéndole en antecedentes sobre la necesidad de que el citado

150  
0840827



CLASE 88

por el Pleno al objeto de adoptar acuerdo sobre el mismo.  
El Pleno por unanimidad de los señores regidores de la corporación de este punto, y por solicitud del Sr. Concejal Sr. Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, que en uno de las familias que le concede el Pleno de Adjudicación de Viviendas, concede de firma de adjudicación la vivienda de vivienda vacante, que existe en el grupo de San Miguel, por fallecimiento de su único titular, a esta familia con el pago de una vez de alquiler al edificio.

Como el servicio de recogida de basuras y la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos, se informa que dicha planta comienza a funcionar según las normas técnicas del Hospital de Badajoz de la planta de cuenta del servicio realizado por la Dirección del Hospital de Badajoz en el que se contrata el servicio de recogida de basuras y tratamiento de residuos al sistema de contratación que se regula en dicha institución.

Se procede a dar lectura al escrito presentado por el Director del Hospital de Badajoz, referido al pago de electricidad de alumbrado público que viene pagando el mismo. Acordándose comunicar que hay una medida inculca independiente de la del Hospital, en la que se le van a controlar los consumos y que una vez controlado el de un mes, se procederá a liquidar el importe. Acordándose sobre lo comunicado desde el inicio de esta sesión, en contacto con el técnico municipal con el Hospital y procurando agilizar la puesta en marcha del sector. Se lea al Hospital con el fin de tener este problema.

Se da cuenta del escrito referido por la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Andalucía por el que a instancia del grupo socialista municipal se requiere información y medidas con sobre el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación relativo a las acciones que se pretenden adoptar contra la Seguridad Social y otras.

Se recuerda por la Presidencia que son estas ponencias de interés los fondos correspondientes al I.P.T. del primer y segundo registro, cuyos trabajos se iniciaron en breve, y que los fondos del tercer registro están a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se da cuenta del escrito del Sr. Concejal Sr. Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, viene a solicitar la cesión de un terreno del edificio de la escuela taller para poder trasladar en calle de carpintería. Acordándose por unanimidad en conceder a la solicitud pues se trata de una persona física individual, y se concierne únicamente a personas físicas, pero que no existe compromiso alguno, siquiera los trámites legales, el haberlo a una sociedad cooperativa o otra cualquiera de trabajo asociado.

En estas sesiones se persona el Concejal Sr. Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Se da cuenta del escrito presentado por el presidente de la Comisión de Estudios Interdisciplinarios por la cesión de los terrenos del polígono industrial de la Junta de Extremadura, informándose que los datos se encuentran pendientes de inscripción y favor del Ayuntamiento del levantamiento de documentos que puedan sobre parte de ellos, e lo cual se está tramitando en el expediente de tramitación expediente. Acordándose por unanimidad que estos terrenos se dispongan de estos terrenos se otorga al Ayuntamiento de Badajoz en un momento de la necesidad de que el Ayuntamiento de Badajoz.



151  
0A8406928

CLASE 8ª

expediente se concluya lo más rápidamente posible.

-Se da cuenta del escrito del Diputado Provincial D. Manuel Pajuelo, por el que se expone que teniendo previsto la Diputación Provincial centralizar en esta localidad un pequeño Parque de Maquinaria, solicita la cesión de unos 800 a 1000 mts. de terreno para construir una nave para tal fin. Acordándose informar favorablemente dicha petición y que la misma sea estudiada por la Comisión Informativa correspondiente al objeto de iniciar el expediente de cesión de los terrenos solicitados.

-Se informa de la contestación recibida de la Delegación Provincial de Hacienda, referida al procedimiento de adjudicación de administraciones de Loterías.

-Se da cuenta de la contestación realizada por la Delegación Territorial de la Once, a la petición de cesión en precario del local de su propiedad en esta localidad.

-Se informa de los escritos recibidos por diversas asociaciones ecologistas ante la poda de los árboles de las vías públicas, así como de la contestación realizada por esta Alcaldía, y que tras diversas gestiones los jardineros locales se desplazaron a la localidad de La Zarza, donde recibieron un curso sobre poda.

-Se dio cuenta del escrito del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el que se responde a la petición formulada desde este Ayuntamiento para que fuese asistida la Cámara Agraria Local, por el personal correspondiente, informándose que se ha comenzado a cubrir el servicio por personal de la Cámara Agraria de Puebla del Maestre, los miércoles.

-Se dio cuenta del escrito de Asaja, por el que se invitaba a la manifestación que tuvo lugar el pasado día 28 de noviembre, a la que asistió el Sr. Alcalde, y el Concejal Delegado del Área.

-Se da cuenta de la petición formulada por la Estación de Servicios de Cuatro Caminos para su traslado junto al paso a nivel en los terrenos de Bodegas Cortes. Manifestándose por unanimidad de los asistentes la conveniencia del cambio de ubicación pero no en la ubicación propuesta.

-Se dio cuenta del escrito de D. Gerardo Santos Esteban, en el que tras exponer su situación personal de salud, solicita el cambio en las tareas que hasta la fecha de su enfermedad venía realizando, por aquellas otras que no le puedan perjudicar en la evolución de su enfermedad. Acordándose adscribirle temporalmente y mientras permanezca en esa situación a trabajos de oficinas.

-Por el Primer Teniente de Alcalde Sr. Martín Sánchez, se da cuenta de los gastos e ingresos consecuencia de las fiestas celebradas desde Junio a Noviembre del presente, no obstante se informara en la Comisión Informativa correspondiente. Dando cuenta igualmente de las actividades previstas con motivos de las fiestas de Navidad.

-Se procede a dar lectura al escrito remitido por el Sr. José Porro Carroza, en representación de la Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad, en la que manifiesta el malestar de la misma por las actividades que desarrolla la Asociación Deportiva Llerenense. Acordándose delegar en el Sr. Alcalde para que se entrevistase con este Sr. y se pueda solucionar el

151  
0A840628



CLASE 88

expediente se convida lo sea igualmente posible:

Se da cuenta del escrito del Sr. Manuel Pajuelo, por el que se expresa que teniendo previsto la Diputación Provincial constituir en esta localidad un pequeño Parque de Medicina, solicita la cesión de unos 500 a 1000 m<sup>2</sup> de terreno para construir una casa para el fin. Informar favorablemente dicha petición y que la misma sea acordada por la Comisión Informativa correspondiente al objeto de iniciar el expediente de cesión de los terrenos solicitados.

Se informa de la contestación recibida de la Delegación Provincial de Hacienda, relativa al procedimiento de adjudicación de administraciones de Locales.

Se da cuenta de la contestación recibida por la Delegación Territorial de la O.C. a la petición de cesión en precario del local de su propiedad en esta localidad.

Se informa de los escritos recibidos por diversas asociaciones ecologistas ante la falta de los árboles de las vías públicas, así como de las contestaciones recibidas por esta Alcaldía, y que tras diversas gestiones las jardineras locales se destinaron a la localidad de La Alcaz, donde recibieron un nuevo nombre.

Se dio cuenta del escrito del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el que se responde a la petición formulada desde este Ayuntamiento para que fuese elevada la Cuota Agraria Local, por el personal correspondiente. Informándose que se ha consentido a emitir el servicio por personal de la Cuota Agraria de Piedad del Maestro, los mismos.

Se dio cuenta del escrito de fax, por el que se invitaba a la manifestación que tuvo lugar el pasado día 15 de noviembre, a la que asistió el Sr. Alcalde, y el Concejal Delegado del Área.

Se da cuenta de la petición formulada por la Asociación de Vecinos de Castro Gordo para ser trasladado todo el peso a nivel en los terrenos de Bodegas Cortes. Manifestándose por unanimidad a los señores la conveniencia del cambio de ubicación pero no en la actualidad propuesta.

Se dio cuenta del escrito de D. Gerardo Santos Barón, en el que tiene exponer su situación personal de salud, solicitando el cambio en las fechas que hasta la fecha ha su enfermedad viene realizando, por aquellas cosas que le puedan perjudicar en la evolución de su enfermedad. Informándose favorablemente y siendo parámetros en sus relaciones a través de oficinas.

Por el Primer Teniente de Alcalde Sr. María Santos, en su cuenta de los gastos e ingresos correspondientes de las fiestas celebradas desde Junio a Noviembre del presente, no obstante su informe en la Comisión Informativa correspondiente. Dado cuenta igualmente de las actividades previstas con motivo de las Fiestas de Navidad.

Se procedió a dar lectura al escrito remitido por el Sr. José Pardo Barón, en representación de la Organización de Profesionales y Asociados de la localidad, en la que solicita el traslado de la casa de las actividades que desarrolla la Asociación Deportiva Llerena. Asimismo se le dio traslado para que se acordase con esta y se pudiese solicitar.





152  
0A8406929

CLASE 8ª

problema planteado favorablemente para las partes.

Tras esto por parte de Secretaria se informa de la reciente convocatoria del concurso de traslado entre funcionarios con habilitación de carácter nacional, en el que sale a concurso esta Secretaria, así como de la reciente Sentencia del Tribunal Supremo de Septiembre de 1.995, que anula las disposiciones tercera y cuarta del decreto de integración de los funcionarios de la Mupal, en el régimen general de la Seguridad Social, y por tanto las cotizaciones adicional que las Corporaciones Locales debían realizar como costos de integración.

**3.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.995 Y OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.**

Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, tras exponer que el mismo se trata prácticamente de una liquidación de los recursos disponibles, debido a la fecha de su formación y a que cuando este equipo de gobierno se hizo cargo del municipio se hallaban casi todos los recursos agotados en un ochenta por ciento, no obstante se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

**INGRESOS**

Capítulo: Operaciones corrientes

1o Impuestos directos . . . . .	106.179.749
2o Impuestos indirectos . . . . .	12.000.000
3o Tasas y otros ingresos . . . . .	60.630.878
4o Transferencias corrientes . . . . .	96.972.108
5o Ingresos patrimoniales . . . . .	4.337.880

Operaciones de capital

6o Enajenación de inversiones . . . . .	3.000.000
7o Transferencias de capital . . . . .	4.770.000
8o Activos financieros . . . . .	1.000.000
9o Pasivos financieros . . . . .	192.088.726

**TOTAL INGRESOS . . . . . 480.979.341**

**GASTOS**

Capítulo: Operaciones corrientes

1.-Remuneración del personal . . . . .	143.227.781
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	77.017.523
3.-Gastos financieros . . . . .	26.000.000
4.-Transferencias corrientes . . . . .	4.736.808

Operaciones de capital

6.-Inversiones reales . . . . .	36.908.503
8.-Activos financieros . . . . .	1.000.000
9.-Pasivos financieros . . . . .	76.198.412

**TOTAL GASTOS . . . . . 365.089.027**

152  
0A8406329



CLASE 84

problemas planteados / levantamiento para las partes.

Tras esto por parte de Secretaría se informó de la reciente convocatoria del concurso de traslado entre fundaciones con habilitación de carácter nacional, en el que sale a concurso esta Secretaría, así como de la reciente Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 12/11/85, que anula las disposiciones carcerales y causa del derecho de integración de los funcionarios de la Guardia, en el régimen general de la Seguridad Social, y por tanto las cotizaciones adicionales que las Corporaciones Locales debían realizar como cuota de integración.

2.- APROBACION DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.986 Y OTRAS SUJECION DE SUJECION.

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, en el artículo 149 de la Ley 30/1984, de 26 de Diciembre, y de los documentos e informes que se han alzado, tras exponer que el mismo se trata prácticamente de una liquidación de los recursos disponibles, debido a la falta de su formación y a que cuando este equipo de gobierno se hizo cargo del municipio se hallaba casi todos los recursos agotados en su totalidad por tanto, no obstante se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS	
1.- Ingresos directos	106.222.782
2.- Ingresos indirectos	17.000.000
3.- Tasas y otros ingresos	20.210.878
4.- Transferencias corrientes	22.872.108
5.- Ingresos patrimoniales	4.217.880
6.- Operaciones de capital	
7.- Dotación de inversión	1.000.000
8.- Transferencias de capital	1.470.000
9.- Activos financieros	1.000.000
10.- Pasivos financieros	122.089.728
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>180.872.588</b>
GASTOS	
1.- Remuneración del personal	142.207.781
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	77.619.833
3.- Gastos financieros	28.000.000
4.- Transferencias corrientes	2.128.808
5.- Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	12.908.000
7.- Activos financieros	1.000.000
8.- Pasivos financieros	76.124.822
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>263.988.244</b>



153  
0A8406930

CLASE 8ª

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, siendo superiores los ingresos a los gastos con el fin de sufragar en parte el remanente líquido de tesorería.

Después de la deliberación, del presupuesto presentado previa lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio y del informe de la Intervención, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, siendo aprobado por unanimidad de los presentes a excepción del voto del Sr. Marcelino Montero que se abstiene, por lo que el Presupuesto es aprobado por once votos a favor y una abstención.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150,4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

Tras esto se somete a consideración del pleno la aprobación de la oferta pública de empleo para 1.995, que es la siguiente:

- A) Funcionarios de carrera:
- 3. Escala de Administración Especial:
- 3.2.A. POLICIA LOCAL:
- B: Agentes: Cinco plazas, Grupo D, por Oposición Libre.

Siendo aprobada por unanimidad de los asistentes la oferta pública de empleo para 1.995, tal y como ha quedado transcrita.

4.- DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA COMPRA DE TERRENOS DEL COLEGIO SUAREZ SOMONTE Y ACUERDO QUE PROCEDA.

Por parte de Secretaria, de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de dicha comisión de fecha 21 de Noviembre de 1.995, que es del siguiente tenor literal, en su parte dispositiva:

"La comisión a la vista de la postura mantenida en todo momento por la propiedad de los terrenos que se pretenden adquirir, y ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo razonable en el precio de los mismos, por unanimidad de los asistentes concluye que la única opción que le queda a este Ayuntamiento es acudir a la expropiación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ampliación de dicho recinto escolar, y que se eleve este dictamen al Pleno municipal para su conocimiento y efectos."

Tras esto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda ratificar íntegramente dicho dictamen y que se inicien los trámites oportunos para proceder a la expropiación de los citados terrenos, por trámite de urgencia.

5.- DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION DEL MATADERO Y

153  
008408330



CLASE 88

Se formula pues, sin delimitar inicialmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 de la Ley 30/1984, de 28 de Diciembre, de las Diputaciones, siendo superiores los ingresos a los gastos con el fin de entregar en parte el remanente líquido de cada ejercicio.

Después de la deliberación, del presupuesto presentado gravosa forma del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía y del informe de la Intervención, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, siendo aprobada por unanimidad de los presentes a excepción del voto del Sr. Mercedes Romero que se abstiene, por lo que al presupuesto se aprobó por once votos a favor y una abstención.

Consecuentemente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 30/1984, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 115 de la Ley 5/1987, de 2 de Abril, de duración al plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se celebrará definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo convocatorio.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 158.4 de la Ley 30/1984, de 28 de Diciembre, se remite copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, respectivamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

Y así se somete a consideración del pleno la aprobación de la oferta pública de empleo para 1.987, que es la siguiente:

- 1. - Unidad de Administración Hospitalaria.
- 2. - F. A. POLICIA LOCAL.

D. Aparatos: Cinco plazas, Grupo D, por Oposición Libre.

Siendo aprobada por unanimidad de los asistentes la oferta pública de empleo para 1.987, así y como se quedó constancia.

**2. - DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMpra DE TERRENOS DEL COLONIO GUARRE SORCHEN Y ALVEDRO DEL TERRITORIO**

Por parte de la Comisión, de orden de la Presidencia se ha leído el dictamen de dicha Comisión de fecha 11 de Noviembre de 1.987, que es del siguiente tenor literal, en su parte dispositiva:

La Comisión a la vista de la postura mantenida en todo momento por la propiedad de los terrenos que se pretenden adquirir, y ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo transaccional, en el punto de los mismos, por unanimidad de los asistentes concluye que la única opción que le queda a este Ayuntamiento es acudir a la expropiación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ampliación de dicho centro escolar, y que se eleva este dictamen al Pleno municipal para su conocimiento y elección.

Tras esto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda solicitar inmediatamente dicho dictamen y que se inicie los trámites oportunos para proceder a la expropiación de los citados terrenos, por tramite de urgencia.

**3. - DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACION DEL MUNICIPIO**





154  
0A8406931

CLASE 8ª

ACUERDO QUE PROCEDA.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se procede a dar lectura al dictamen de dicha comisión de fecha 7 de Noviembre de 1.995, que es del siguiente tenor literal, en su parte dispositiva:

"Por lo tanto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda la aprobación del siguiente dictamen, para su consideración por el Pleno Municipal:

1.- Que debe requerirse el pago del canon, al concesionario dándole los plazos legales en voluntaria y siguiendo los trámites legales hasta conseguir su cobro, bien en voluntaria o en ejecutiva.

2.- Que se requiera para que efectué las reparaciones y mantenimientos que figuran en la lista que se adjunta como anexo al acta, pues todos son de cuenta y cargo."

Tras esto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda ratificar íntegramente dicho dictamen y que se inicien los trámites oportunos para que el concesionario abone las cantidades que adeude y proceda a efectuar las reparaciones correspondientes.

6.- DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION DE LOS FONDOS DE LA HERENCIA DE LA CONDESA DE ROJAS Y ACUERDO QUE PROCEDA.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se procede a dar lectura a las conclusiones provisionales de dicha comisión en su sesión de fecha 5 de octubre, así como al dictamen de dicha comisión de fecha 7 de Noviembre de 1.995, que es del siguiente tenor literal, en su parte dispositiva:

"Se aprueba las conclusiones alcanzadas en la sesión anterior de cinco de octubre del corriente, acordándose que las mismas sean elevadas al Pleno de la Corporación y se recojan en el acta de la sesión donde se den cuanta de las mismas, con las siguientes matizaciones:

1a.- En cuanto a los gastos correspondientes al apartado A), punto 3.1, referidos a la Tesis Doctoral Arquitectura y Urbanismo de Llerena, dar los mismos por invertidos, al estar abonados mediante mandamiento de pago núm. 90, de fecha 29 de Febrero de 1.992, por lo que hay que restar su importe a lo pendiente de inversión.

2a.- En cuanto a los pagos que se declararon dudosos y cuya imputación a esta herencia se quedó pendiente de investigar a la vista de los mandamientos de pagos de los mismos, por los conceptos que se pagaron las cantidades correspondientes tal y como aparecen reflejadas, la Comisión por unanimidad estima que los mismos pueden ser imputados plenamente a estos fondos, dándoles las siguientes imputaciones que se deducen de los mandamientos de pagos:

Núm. asiento	Fecha	Importe
199	30-4-1987	127.400 ptas. Ermita San Isidro.
241	30-5-1987	171.024 ptas. Ermita San Isidro.
264	22-6-1987	604.675 ptas. al Club Pensionista.
108	3-3-1988	228.395 ptas. Ermita San Isidro.
		Total...1.131.494 ptas.

154  
0A8408231



CLASE 8ª

ACUERDO QUE PROHIBA

El orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar fe de la lectura al dictamen de dicha comisión de fecha 7 de Noviembre de 1955, que es del siguiente tenor literal, en su parte dispositiva:

"Por lo tanto, por unanimidad de los señores, se acuerda la aprobación del siguiente dictamen, para su consideración por el Pleno Municipal:

1.- Que debe repetirse el pago del canon, al concesionario dentro los plazos legales en voluntaria y al igual que los límites legales para conseguir un canon, bien en voluntaria o en ejecución.

2.- Que se repita para que efectúe las reparaciones y mantenimiento que figuran en la lista que se adjunta como anexo al acta, para cada una de las obras y cargas.

Tiene este el Pleno por unanimidad de los señores, acordado ratificar íntegramente dicho dictamen y que se inicie los trámites oportunos para que el concesionario abone las cantidades que adeuda y proceda a abonar las reparaciones correspondientes.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACION DE LOS HECHOS DE LA RESERVA DE LA COMISIÓN DE NOMES Y ACCIONES QUE PROHIBA

El orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar fe de la lectura a las conclusiones provisionales de dicha comisión en su sesión de fecha 8 de octubre, así como al dictamen de dicha comisión de fecha 7 de Noviembre de 1955, que es del siguiente tenor literal, en su parte dispositiva:

"Se aprueba las conclusiones alcanzadas en la sesión anterior de cinco de octubre del corriente, acordándose que las mismas sean elevadas al Pleno de la Corporación y se resuelva en el seno de la sesión donde se da cuenta de las mismas, con las siguientes ratificaciones:

1.- En cuanto a los gastos correspondientes al apartado A), punto 1.º, referido a la Junta Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Badajoz, las obras por investigar, al estar abonados mediante mandatos de pago por el de fecha 12 de Febrero de 1955, por lo que hay que evitar su importe a la orden de inversión.

2.- En cuanto a los gastos que se deducen de obras y obras reparaciones a esta hacienda se queda pendiente de investigar a la vista de los comprobantes de los pagos de los mismos, por los conceptos que se figuran en los comprobantes correspondientes así y como aparecen reflejados, en la relación por unanimidad entre que los mismos pueden ser pagados directamente a estas fincas, dentro las siguientes reparaciones que se deducen de los comprobantes de pagos:

IMPORTE	Fecha	MON. adjunto
127.100 Pesos. Obras Sanitarias	30-8-1953	193
171.000 Pesos. Obras Sanitarias	30-8-1953	243
204.475 Pesos. Al Camp. Sanitario	21-8-1957	248
118.000 Pesos. Obras Sanitarias	3-1-1958	208
Total: 620.075 Pesos.		



155  
0A8406932

CLASE 8ª

Por lo que las cantidades pendientes de invertir, deben minorarse en las cantidades que han quedado justificada su inversión.

Tras esto se acuerda, por unanimidad, elevar las siguientes conclusiones al Pleno Municipal, con los votos particulares que se reflejan:

Primera: Que el sistema contable basado en el principio de caja única, llevado sin referencias, sobre estas cantidades ha provocado confusión sobre la inversión y destino de las mismas.

Segunda: Que los remanentes de este dinero, deben ser destinados a sus fines iniciales o si esto no fuera posible, se cambie su destino con el trámite legal. Sino existen contablemente estos fondos deben ser repuestos por el Ayuntamiento y en el supuesto de que no estén físicamente que se investigue donde se han destinado estos fondos.

El Sr. Carrasco, manifiesta que ese dinero remanente no está en las existencias de este Ayuntamiento actualmente.

Tercera: Recriminar la actuación descontrolada sobre estos fondos por el grupo de gobierno municipal anterior. No estando de acuerdo en este punto la Srta. Ruiz Pizarro.

Cuarta: Que se liquiden e inviertan los remanentes de esta Herencia en el ejercicio de 1.996.

Matizando esta por el Sr. Carrasco, siempre que exista el dinero y las partidas presupuestarias lo permitan.

Quinta: Se remitan la presentes conclusiones al Pleno, y junto con el acuerdo del mismo al respecto, se remita a la Junta Provincial de Distribución de Herencias del Estado.

Sexta: Requerir al equipo de gobierno anterior para que expliquen el destino dado a las setecientas cincuenta mil pesetas reintegradas por el Grupo de Coros y Danzas en el pleno donde se dé cuenta de este dictamen.

Terminadas las conclusiones, por la Srta. Ruiz Pizarro, se manifiesta que en lo sucesivo no se vuelva a obstruir la labor de investigación de cualquier miembro de una comisión de este tipo, facilitándose el acceso a toda la documentación que sea necesaria y que obre en las dependencias municipales. Propone así mismo que los excesos en los gastos realizados sean imputados a estos fondos.

Es sometida la anterior propuesta a votación siendo rechazada por los votos en contra de los representantes de los grupos Popular e IU, por faltar la modificación de cambio de destino.

Tras lo cual la comisión por unanimidad acuerda dar por concluidos los trabajos que le fueron encomendados."

Por el Sr. Presidente se solicita de la Sta. Pizarro, explique la alegación de obstrucción que realizó, manifestándose por la misma que al comienzo de los trabajos vino 2 o 3 veces para que le diera documentación manifestándole que si y al final no se le dio en varias ocasiones.

El Sr. Presidente no esta de acuerdo con esa alegación pues en ningún momento se ha impedido el acceso a la documentación obrante en estas

55  
0A840833



CLASE 84

Por lo que las cantidades pendientes de invertir, deben minorarse en las cantidades que han quedado justificadas en inversión.

Tras esto se acuerda, por unanimidad, elevar las siguientes conclusiones al Pleno Municipal, con los votos particularizados que se reflejan:

Primera: Que el sistema contable pasado en el principio de esta sesión, llevado sin referencias, sobre estas cantidades ha provocado confusiones sobre la inversión y destino de las mismas.

Segunda: Que los remanentes de este dinero, deben ser destinados a sus fines habituales o al caso no fuera posible, ser cambiados en destino con el trámite legal. Sin existir convenientemente estos fondos deben ser repuestos por el Ayuntamiento y en el supuesto de que no sean liquidados que se investigue donde se han destinado estos fondos.

El Sr. Carrasco, manifestando que ese dinero solamente no está en las existencias de esta Ayuntamiento actualizadamente.

Tercera: Requirir la actuación de los departamentos de este Ayuntamiento para el grupo de gobierno municipal anterior, no estando de acuerdo en este punto la Srta. Ruiz Nizkor.

Cuarta: Que se liquiden e inviertan los remanentes de este dinero en el ejercicio de 1992.

El Sr. Matilla vota por el Sr. Carrasco, siempre que exista el dinero y las partidas presupuestarias lo permitan.

Quinta: Se revisen las cuentas concluidas al Pleno, y tanto con el acuerdo del grupo al respecto, se revise a la Junta Provincial de Hacienda de Huelva del Estado.

Sexta: Solicitar al equipo de gobierno anterior para que explique el destino dado a las existencias cincuena mil pesetas reintegradas por el grupo de Carrasco y Nizkor en el Pleno donde se ha creado de este dinero.

Señaladas las conclusiones por la Srta. Ruiz Nizkor, se manifiesta que es lo sucesivo no se vivirá a operar a labor de investigación de cualquier miembro de una comisión de este tipo, limitándose al acceso a toda la documentación que está en poder de los departamentos municipales. Propone así mismo que los gastos en los gastos realizados sean pagados a estos fondos.

Se somete la anterior propuesta a votación siendo rechazada por los votos en contra de los representantes de los grupos popular e IU, por falta de modificación de cambio de destino.

Tras lo cual se continúa por unanimidad acuerdo del Pleno Municipal con el texto que se propone.

Por el Sr. Presidente se solicita de la Srta. Nizkor, explique la alegación de oposición que realizó manifestando por lo visto que al comienzo de los trabajos vino 1 o 2 veces para que se diese documentación manifestando que si y al final no se ha ido en ningún momento.

El Sr. Presidente no está de acuerdo con esa alegación pues en ningún momento se ha pedido el acceso a la documentación durante su mandato.





156  
0A8406933

CLASE 8ª

dependencias a ningún concejal.

Por el Sr. Carrasco, con venia del Presidente, se pregunta a los responsables del anterior gobierno, en que se han gastado los casi seis millones de remanentes de dicha herencia.

A lo que le responde el Sr. Luis Paz, que dichos fondos eran integrantes de las existencias municipales, y que si se gastaron existen las consignaciones presupuestarias por lo que falta que gastar, respecto a la devolución realizada por los Coros y Danzas, que ese dinero se reinvirtió en la misma asociación incluso más, pues se le entregaron subvenciones por mayor cantidad que la que aportaron.

El Sr. Pajuelo con la venia de la Presidencia, manifiesta que la gestión administrativa del gasto que se debate esta suficientemente en la contabilidad y libros del Ayuntamiento, independientemente de la forma contable, y no se ha hecho ningún gasto contrario a la disposición de los fondos efectuadas por la distribución de la Herencia, solicitando el informe al efecto del Interventor, quien ratifica lo manifestado por el Sr. Pajuelo.

Tras esto es sometido a votación las conclusiones de la citada comisión, y al no haber unanimidad en la integridad de las mismas son votadas una a una, siendo aprobadas las numeras primera, Segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, por unanimidad, anadiendo a la conclusión quinta "acompañado del informe del Interventor al respecto", y la tercera es aprobada por siete votos a favor, los de los miembros del Grupo Popular (6) y de Izquierda Unida (1), y con el voto en contra de los miembros del Grupo Socialista (5).

7.- ESCRITO DE D. JUAN CARLOS IBANEZ BURGOS.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del contenido del escrito presentado por D. Juan Carlos Ibanez, en el que se solicita licencia de obras para construir una nave industrial dedicada a la fabricación de confección, y ante la imposibilidad de ubicar la misma en lo que será el futuro polígono Industrial, solicitan este permiso para ubicar la misma en los terrenos junto a la fabrica de madera, colindantes con el camino de Maguilla, con lo que se conseguiría la puesta en funcionamiento de esta industria y la creación de varios puestos de trabajo en esta localidad.

Tras esto por parte de todos los portavoces de los grupos políticos se manifiesta la conveniencia de que dicha industria se instale en esta localidad, ante la futura creación de puestos de trabajos que la misma realizaría, minorando así el desempleo local y contribuyendo a la riqueza de la localidad.

Por unanimidad de los asistentes y en base a las argumentaciones realizadas por el interesado se acuerda declarar las obras a realizar por D. Juan Carlos Ibanez, en representación de la empresa Manufacturas Saycar, S.L., consistentes en la construcción de una nave industrial en la ubicación propuesta y que describe en los planos que adjunta, de interés social para la localidad, en base a los puestos de trabajo a crear por la misma y que se eleve dicha petición junto con este acuerdo al Organismo Autonómico competente para su autorización en virtud de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley del Suelo.

8.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EL CONVENIO DEL SERVICIO DE AYUDA A

156  
0A840893B



CLASE 84

dependencias y ningún concejal.  
Por el Sr. Carrasco, con venia del Presidente, se pregunta a los  
responsables del anterior gobierno, en que se han gastado los casi seis  
millones de pesetas de dicha partida.

A lo que le responde el Sr. Luis Var, que dichos fondos eran ingresos  
de las extinguidas municipalidades, y que si se gastaron existen las comprobacio-  
nes presupuestarias por lo que tanto que gastar, respecto a la devolución  
realizada por los Coros y Cantas, que ese dinero se reintegró en la misma  
asociación indicadas más, pues se le entregaron convenientemente por mayor cantidad  
que la que aportaron.

El Sr. Pajuelo con la venia de la Presidencia, manifiesta que la gestión  
administrativa del gasto de este debate está perfectamente en la contabilidad  
y libro del Ayuntamiento, independientemente de la forma contable, y no se  
ha hecho ningún gasto contrario a la disposición de los fondos afectadas por  
la distribución de la herencia, solicitando el informe al efecto del  
Interventor, quien facilitó lo manifiesta por el Sr. Pajuelo.

Tras esto se nombró a votación las conclusiones de la citada comisión,  
y al no haber unanimidad en la integridad de las mismas son votadas una a una,  
siendo aprobadas las mismas primera, segunda, cuarta, quinta y  
sexta por unanimidad, añadiendo a la conclusión quinta "acompañada del  
informe del Interventor al respecto", y las demás se aprueban por siete votos  
a favor, los de los señores del Grupo Popular (6) y de la Diputación (1),  
y con el voto en contra de los señores del Grupo Socialista (1).

Y 2.º REGISTRO DE D. JUAN CARLOS IBAÑEZ IBARRA.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del contenido del escrito  
presentado por D. Juan Carlos Ibarra, en el que se solicita licencia de obras  
para construir una nave industrial dedicada a la fabricación de muebles.  
Pues la imposibilidad de utilizar la misma se da por parte del Ayuntamiento.  
Indicando que para utilizar la misma se han realizado junto  
a la fábrica de sándwich, colindantes con el camino de Badajoz, con lo que se  
consegua la puesta en funcionamiento de una industria y la creación de  
varios puestos de trabajo en esta localidad.

Tras esto por parte de todos los concejales de los grupos políticos se  
manifiesta la conveniencia de que dicha industria se levante en esta  
localidad, para la futura creación de puestos de trabajo por la misma  
realizarse, añadiendo así el desarrollo local y contribuyendo a la riqueza de  
la localidad.

Por unanimidad de los señores Var y de los señores Ibarra y de los señores  
realizarse por el interesado, se acuerda declarar la obra a realizar por D.  
Juan Carlos Ibarra, en representación de la empresa constructora Ibarra, S. L.,  
construirla en la construcción de una nave industrial en la localidad  
propuesta y que describe en los planos que adjunta, de manera que para la  
localidad, se hace a los señores de trabajo a crear por la misma y que se  
efecte dicha petición junto con este acuerdo al Ayuntamiento competente  
para su autorización en virtud de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del  
Suelo.

8.º - ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.



157  
0A8406934

CLASE 8.ª

DOMICILIO CON EL INSERSO.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Inserso, junto con el convenio a suscribir para mantener el servicio de Ayuda a Domicilio en el próximo ejercicio de 1.996, al cual aportará el Inserso la cantidad de cinco millones trescientas mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, para su mantenimiento, tras lo cual y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1.- Aprobar el convenio a suscribir con el Inserso para este servicio durante el ejercicio de 1.996.
- 2.- Solicitar de dicho Instituto la prórroga de este servicio para 1.996.
- 3.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del citado convenio, y de los documentos necesarios para la aprobación y puesta en marcha de este servicio para 1.996.

9.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EL ESCRITO DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL DE LLERENA.

Por parte de Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por la Dirección del Hospital, en el que tras exponer la situación en cuanto a la facturación del servicio de agua potable, viene a solicitar que teniendo en cuenta la características de la entidad, se considere la posibilidad de que los consumos que este servicio abona se abonen a la cuota mínimo, primer bloque, a 45 pesetas por metro y no a 90 ptas. como actualmente vienen haciendo.

Tras conocer el asunto y debatir suficientemente el mismo, se acuerda no acceder a lo solicitado, pues supondría una grave discriminación con el resto de usuarios del servicio, a parte de no ser legal la contemplación de bonificaciones en dicha tarifa, pero se recomienda no obstante que dicha entidad diversifique el número de contadores por servicios, con lo que se conseguirá rebajar la facturación.

10.- ESCRITO DE LA CASA DE EXTREMADURA DE SEVILLA Y ACUERDO QUE PROCEDA.

De orden de la Presidencia, se da lectura por parte de Secretaria del escrito recibido de la Casa de Extremadura en Sevilla, por el que se solicita ayuda económica para la actuación del grupo Teatro de Papel de esta localidad, en Sevilla.

Tras lo cual, una vez conocido el asunto y debatido el mismo, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, debido a la situación económica en que se encuentra este municipio, y no poder hacer frente a dichas subvenciones.

11.- PROPUESTA SOBRE DNA. CRISTINA ESTERAS Y ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta por la Presidencia de las condecoraciones concedidas a Da. CRISTINA ESTERAS MARTIN, recientemente, habiendo sido condecorada por el Gobierno de México con el AGUILA AZTECA, con grado de encomienda y por el Gobierno de Perú con la MEDALLA AL MERITO DISTINGUIDO con grado de encomienda, por su labor investigadora, de difusión de la cultura Hispanoamericana y como

088406334  
152



CLASE 84  
MUNICIPIO

DOMICILIO CON EL INTERNO

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Interior, junto con el convenio a suscribir para mantener el servicio de Ayuda a Domicilio en el próximo ejercicio de 1.956, el cual especifica el importe de cantidad de cinco millones trescientas mil quinientas pesetas y cuatro céntimos para su mantenimiento, tras lo cual y por unanimidad de las restantes se acuerda:

1.- Aprobación del convenio a suscribir con el Interior para este ejercicio durante el ejercicio de 1.956.

2.- Solicitar de dicho Interior la prórroga de este servicio para 1.956.

3.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del dicho convenio y de los documentos necesarios para la aprobación y puesta en marcha de este servicio para 1.956.

3.- ACUERDO. EL PROCESO. SOBRE EL ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DEL INTERNO DE LISIENA

Por parte de Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por la Dirección del Hospital, en el que tras exponer la situación en cuanto a la facturación del servicio de agua potable, viene a solicitar que se continúe en cuanto a las características de la entidad, se considere la posibilidad de que los consumos que este servicio tiene se abonen a la cuota única, primer grupo, a 45 pesetas por voto y no a 30 pesetas, como actualmente viene pagando.

Tras conocer el asunto y debatir minuciosamente el mismo, se acuerda no acceder a lo solicitado, pues exponiendo una grave discriminación con el resto de cuantías del servicio, a parte de no ser legal la contemplación de condiciones en dicho escrito, para ser reconocido en cuantía que dicho servicio diversifique el número de cuantías por servicios, con lo que se conseguirá rebajar la facturación.

10.- ESCRITO DE LA CASA DE ESTADÍSTICA DE SEVILLA Y ACUERDO QUE SE SIGA

De orden de la Presidencia, se da cuenta por parte de Secretaría del escrito recibido de la Casa de Estadística de Sevilla, por el que se solicita ayuda económica para la sustracción del grupo de pago de papel de esta localidad, en Sevilla.

Tras lo cual, una vez conocido el asunto y debatido el mismo, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, debido a la situación económica en que se encuentra este municipio, y no poder hacer frente a dichas subvenciones.

11.- PREGUNTA SOBRE UNA CUESTIÓN DE SEVILLA Y ACUERDO QUE SE SIGA

Se da cuenta por la Presidencia de las contestaciones recibidas a las preguntas hechas por el Sr. D. Cristóbal Martín, en relación con el asunto de la casa de estadística y por el Gobierno de Sevilla con el asunto de la casa de estadística y por el Gobierno de Sevilla con la Medalla al Mérito Deportivo con grado de honorífico por su labor investigadora, de la Comisión de la cultura deportiva y...



158  
0A8406935

CLASE 8.<sup>a</sup>

favorecedora de las relaciones entre ambos países y España, por lo que se propone se felicite a la misma por este Pleno, ante dichas condecoraciones recibidas.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda felicitar a Da. CRISTINA ESTERAS MARTIN, por los reconocimientos a su labor, recibidos y sumarse a dicho reconocimiento.

12.- ESCRITO DE D. VICENTE CORDERO BECERRA Y ACUERDO QUE PROCEDA.

Por parte de Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito presentado, en el que tras hacer una exposición de la situación de la obra que esta realizando en la calleja de los Quemados, y de otras obras similares, solicita que se le autorice la colocación del cerramiento de su vivienda de fabrica vista de ladrillo, al igual que el resto de construcciones a las que hace referencia y de las que adjunta fotografías.

Tras debatir el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda acceder a lo solicitado y autorizar la realización de dicho cerramiento con fabrica de ladrillo visto.

13.- MOCIONES DE IU-LV, Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da lectura de las mociones presentadas, adoptándose los acuerdos recaídos sobre cada una de ellas que se transcriben, siendo las siguientes:

1a.- Moción sobre Política Municipal Activa de Empleo, se da lectura de la misma, tras lo cual por el Sr. Luis Paz, se propone que la misma sea objeto de estudio y dictamen, por la comisión correspondiente, siendo aceptada esta propuesta por unanimidad de los asistentes.

2a.- Moción sobre la deuda Histórica, en la que tras exponer los considerando relativos a la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía Extremena, su incumplimiento, el mantenimiento de dicha deuda del Estado con la Comunidad, tanto en servicios transferidos como no, así como la necesidad de consignar en los presupuestos Generales del estado asignaciones a cuenta para garantizar un nivel medio en los servicios, y haciendo mención al endeudamiento de la Comunidad Autónoma, se propone se adopte el siguiente acuerdo: El Pleno del Ayuntamiento de Llerena, insta al Gobierno a que reconozca por parte del Estado la Deuda Histórica (que ciframos en 10.000 millones de pesetas para 1.996, acumulada en base a la legalidad vigente y remitirá certificación de este acuerdo al Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura.

Tras esto dicha moción es defendida por el Sr. Montero como portavoz de IU.

El Sr. Luis Paz, con la venia de la Presidencia, manifiesta que su grupo votara en contra, pues les parece un engaño a los votantes, llega tarde, es falsa y se presenta en lugar equivocado. Tarde, ya que el PSOE, presento los Presupuestos Generales del Estado para 1.996, y en ellos una disposición transitoria reconociendo la deuda histórica con Extremadura y Andalucía, para obtener la igualdad de servicios con otras comunidades del Estado, que según su grupo nos corresponde en justicia.

158  
0A8406335



CLASE 23

favorables de las relaciones entre ambos países y España, por lo que se propone se solicite a la misma por este Pleno, ante dichas autoridades competentes de los países mencionados, para que se proceda a la expedición de los visados necesarios para la realización de los viajes de los señores mencionados.

12.- PROYECTO DE D. VICENTE GORDO BACENA Y ALVARO GUE PROYECTA

Por parte de Gerencia, de orden de la Presidencia, se ha lectura el estudio presentado en el que tras hacer una exposición de la situación de la zona que está realizando en la calle de los Guzmán, y de otras zonas similares, solicita que se le autorice la colocación del cerramiento de su vivienda de fábrica vista de ladrillo, al igual que el resto de construcciones a las que hace referencia y de las que algunas fotografías.

13.- MODIFICAR EL 10-DV Y ACUERDOS QUE PROCEDE

Se ha lectura de las mociones presentadas, adoptándose los acuerdos siguientes sobre cada una de ellas que se transcriben, siendo las siguientes:

13.- Moción sobre Política Municipal sobre de España, se ha lectura de la misma, tras lo cual por el Sr. Luis Paz, se propone que la misma sea objeto de estudio y dictamen, por la Comisión correspondiente, siendo acordada esta propuesta por unanimidad de los señores.

13.- Moción sobre la deuda histórica, se ha tras exponer los considerandos referidos a la disposición adicional segunda del Decreto de Autonomía Extremadura, su cumplimiento, el cumplimiento de dicha deuda del Estado con la Comunidad, tanto en servicios transferidos como en, así como la necesidad de conseguir en los presupuestos Generales del Estado asignación a cuenta para garantizar un nivel medio en los servicios, y haciendo mención al entendimiento de la Comunidad autónoma, se propone se adopte el siguiente acuerdo. El Pleno del Parlamento de Extremadura, ante el Gobierno a que reconoce por parte del Estado la deuda histórica que existe en el año mil millones de pesetas para 1984, acordada en base a la ley de 1982 y remitir certificación de este acuerdo al Gobierno del Estado y las Asambleas de Extremadura.

Tras esto dicho voto se detalla por el Sr. Montoro como portavoz de la Comisión de Asuntos de Extremadura.

El Sr. Luis Paz, con la votación de la Presidencia, manifiesta que su grupo votará en contra, pues los puntos de acuerdo a los votantes, llega tarde, ya que se presenta en lugar equivocado, ya que el Pleno, presunta los presupuestos Generales del Estado para 1984, y no ellas una disposición transitoria reconociendo la deuda histórica con Extremadura y Andalucía, para obtener la igualdad de servicios con otras comunidades del Estado, que según su grupo más correspondiente en justicia.



159  
0A8406936

CLASE 8.ª

Es falsa por que IU, voto en contra de los presupuestos de 1.996 y han impedido que se reconociera por el Estado la Deuda histórica con Extremadura, y el lugar es equivocado, pues no son en los ayuntamientos donde debe debatirse este tema, sino en la Asamblea de Extremadura y el Congreso, donde IU ha votado en contra.

El Sr. Montero en replica, contesta que votaron en contra de los presupuestos pero no de la deuda histórica.

Tras esto es sometida a votación la moción presentada, siendo aprobada por siete (7) votos a favor, los de los integrantes del Grupo Popular (6) y el del representante de IU, contra cinco votos en contra, los de los integrantes asistentes del Grupo Socialista.

3a.- Moción para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura, en la que se expone que el balance del Plan de Empleo de Extremadura es negativo, en el periodo de 1.992/94, pues se han retirado un total de 16.574 millones de pesetas, siendo un agravio considerable en una región con 125.000 parados y un 30% más de paro que la media nacional, considerando un ataque brutal a los trabajadores extremeños el devolver la cantidad citada para la creación de empleo, bajo la excusa de no existir peticiones para dichas ayudas, por lo que después de analizar las circunstancias de paro y población proponen que se adopte acuerdo solicitando de la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear cuarenta y cinco empleo en nuestra población, de una duración de doce meses, a ejecutar por este Ayuntamiento.

El Sr. Luis Paz, con la venia de la Presidencia, manifiesta que su grupo votara en contra, pues IU quiere seguir ocultando el pacto con la derecha y jugar con un tema tan delicado socialmente como es el paro, manejando unas cifras que nada tienen que ver con la realidad, pues las cifras del plan de empleo en el periodo de 1992/95, al 30 de octubre de 1.995, son un total de 30.439 millones de pesetas de los cuales se han gastado a la fecha citada 24.874 millones de ptas. lo que supone un 81.7%, creándose 10.000 puestos de trabajo, por lo que es todo un éxito, y se sigue trabajando. El reciente acuerdo es destinar 700 millones a los trabajadores agrarios subsidiados del Plan de Empleo Rural que han sufrido pérdida de jornales por la sequía, siendo un acuerdo alcanzado en la mesa de empleo con los sindicatos, empresarios y Fempex. El proyecto de presupuestos para 1.996 esta dotado con 11.000 millones para el programa de fomento del empleo.

Ustedes rechazan los presupuestos en la Asamblea y usted está aquí haciendo un brindis al sol, pues no plantean alternativas en la Asamblea, hacen obstrucción para que los gobiernos socialistas no puedan gobernar y seguidamente vienen a los Ayuntamientos para plantear propuestas a la Junta para recibir el aplauso de la Derecha, proponen un aumento de 64.000 millones inexistente, imposible de consignar para tratar con esta demagogia usar a los parados, siempre engañando.

Tras esto es sometida a votación la moción presentada, siendo aprobada por siete (7) votos a favor, los de los integrantes del Grupo Popular (6) y el del representante de IU, contra cinco votos en contra, los de los integrantes asistentes del Grupo Socialista.

14.- ACUERDO SOBRE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA CINCO PUESTOS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

153  
08406888



CLASE 84

La falta por que IU vota en contra de los presupuestos de 1994 y por impedido que se reconociera por el Estado la deuda histórica con Extremadura, y el lugar es equivocado, pues no son los ayuntamientos donde debe debatirse esta tema, sino en la Asamblea de Extremadura y el Congreso, donde IU ha votado en contra.

El Sr. Toranzo en replica, contesta que votaron en contra de los presupuestos pero no de la deuda histórica.

Tras esto se somete a votación la moción presentada, siendo aprobada por siete (7) votos a favor, los de los integrantes del Grupo Popular (6) y el del representante de IU, contra cinco votos en contra, los de los integrantes restantes del Grupo Socialista.

El Sr. Luján Paz, con la venia de la Presidencia, analiza que el grupo votara en contra, pues IU quiere seguir contando al parte con la deuda y jugar con un tema tan delicado reconociendo como es el caso, reconociendo los datos que cada ciudad que var con la realidad, pues las cifras del plan de empleo en el periodo de 1982/85, al no haber ocurrido de 1.955, con un total de 10.430 millones de pesetas de los cuales se han pagado a la fecha citada 24.874 millones de pesetas, lo que supone un 23,77, creándose 10.000 puestos de trabajo, por lo que se debe de estar y se sigue trabajando. El resultado es de 100 millones a los trabajadores que se han perdido del Plan de Empleo Rural que han sufrido pérdidas de curules por la región, siendo un acuerdo alcanzado en la zona de empleo con los sindicatos, representantes y patronos. El proyecto de presupuesto para 1994 está dotado con 11.000 millones para el programa de fomento del empleo.

Estados votaron los presupuestos en la Asamblea y votó esta según haciendo un pedido al sol, pues no plantea alternativas en la Asamblea, hacen oposición para que los poderes ejecutivos no puedan gobernar y regularmente vienen a los ayuntamientos para plantear propuestas a la Junta para recibir el apoyo de la derecha, proponen un aumento de 44.000 millones, finalmente, imposible de conseguir para estar con esos presupuestos más a los parados, siempre esperando.

Tras esto se somete a votación la moción presentada, siendo aprobada por siete (7) votos a favor, los de los integrantes del Grupo Popular (6) y el del representante de IU, contra cinco votos en contra, los de los integrantes restantes del Grupo Socialista.

El Sr. Toranzo responde las dudas de la Presidencia.





160  
0A8406937

CLASE 8ª

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar lectura al escrito de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, por el que se requiere a este Ayuntamiento Pleno para que proceda a efectuar la anulación del acuerdo de fecha 24 de Octubre de 1.995, por el que se presto aprobación a las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Guardias o Agentes de la Policía Local, pues en la misma se contempla como sistema de selección el concurso-oposición, y dicha modalidad de selección es contraria a lo determinado en el art. 14 de la Ley 1/90 de 26 de febrero de coordinación de los Policías Locales de Extremadura.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda anular el citado acuerdo por el que se presto aprobación a las citadas bases.

Por la Presidencia se propone que ante esta anulación, se preste aprobación a las citadas bases, pero eliminando de las mismas toda referencia a la fase de concurso, quedando solo el procedimiento de selección por oposición libre, con el fin de agilizar la selección de este personal, quedando las mismas redactadas como sigue:

~~ΠΡΩΤΟ ΡΕ ΟΠ ΡΧΦΑΧΡΠαΧΨΤΠ ΧΠΨΠ ΟΠ ΧΨΧΑΤΩΤΩΦ ΕΦ ΧΨΧΥΤΕΡΠΡ ΡΕ  
ΡΤΒΡΧ ΧΟΠΗΠΩ ΡΕ ΣΑΠΨΡΤΠ Χ ΠΕΣΦΩΣΩ ΡΕ ΟΠ ΧΧΥΤΡΗΠ ΟΧΡΗΘ ΕΦ ΟΥΣΨΣΦΠΖΖ~~

~~Χ ΧΥΩ ΥΖΖ Χύσω ω υω εΥ Υωφ ωΥΥ ω ΧΥΖΖ ΡωΥ; Ωρθω Ω, Υ Υωφ ωΥΥ ω ΧΥ εΥ  
; ω Χ, κωφ Ωρ ; ω ΧΩΥΥΩ ; ω Ως ; ΩΥΩΩΧΥΧΩφ ω ΩΩ ω; ω ΧΥκωφ εΧύ Ω ΩΩ ΥκφΥω ; εΥ Υ,  
ΩΩ Πεδφ Ω, ω Σ Υ ΩΧΥ, ΩΩ ΧάεΧΥφΥ ΩΩΥΥΣ ΩΩ Ω, Ω Π φ ΥΥΧΩφ ωε κφΥε ΧΩΥ, Ωρ εΥ  
Χώω Υ ΧΥΣΧΥΥ ΩΩ ΧΥ; εΩΩ ΩΩ ΘΖΜΜΚε ΩΩ ΥΩΥ, Υωφ εω, ΩΥΩΩ Ω, Υω Ω, ΩφΩΧΩφ Ω,  
Υε Σ ; ω ρ ΩΩ εΥ ΩΩ ΙηΗΑΙε ΩΩ, ; ΥεΥ, Ω Υω ΩκφΥ ΧΥ, ε ΧΩφω, ε ΥωΥ; εΩΥΩφ ω,  
ΩΩ ΩΩ, κφωε Ω; ΩΥκωΧΥω ΩΩ ; ΩΩ Υ Χ ΧΩΥΩε ΩΩΥΩ, Ω Χύ ΥκωφΩ, ΩΩ ΩΥΩΩ,  
Ω Υω Ω, ΩφΩΥφ Υωφ Υ Ωεσω Υ εΥ εΩεΧ, εΥΥκωφ ΧεΩφ Ω εΥ Ρω ; ω ΥΥκωφ ΩρεΥ  
ΥΥω ΩΥΩω ω ; ΩΩΥ ΥΥω ΩΥ ζ~~

~~ΩΩε φΩΥΖΖ ΡωφΩΧΥκωφΩ, ΩΩ εω, Υ ; Χ Υφ Ω, ΖΖ ΧΥ Υ ωΥΥ ; Υ Ω Ωρ Ω, Υ,  
; ΩΩΥ, Ω Ω φΩΥΩ, Υ κω Ω φΧ ε Ωρ εΥ ΩΩΥΩΥ ΩΩ Ω ; Χ ΥΥκωφ ΩΩς ; εΥ ω, ΩΩΥΣΥΩΩ  
; Υ Υ εΥ ; Ω, Ωφ ΥΥκωφ ΩΩ κφ, ΥφΥΧΥ ε εΥ, Χε ΧΩφ Ω, ΥωφΩΧΥκωφΩ, μ  
ΥΑ ΩΩ Ω, Υάωε Υ Ωφ ω Υ ΩΩ ζ  
ΩΑ ΩΩφΩ Υ Υ; εΧΩΩ, ΘΑ Υάω, ΩΩ ΩΩΥΩε, κφ Ω ΥΩΩΩ ΩΩ εω, Ιη Υάω, ζ  
ΥΑ ΩΩφΩ φΥ ΥεεΥ ΥάφΧΥΥ ΩΩ ΘεΑη Υ, ζ εω, ΩΩΥΩ Ω, ΘεκΚ Υ, ζ εΥ,  
Υ ΩΩ Ω, ζ~~

~~ΩΑ Σ, Υ Ωρ ; ω, Ω, κωφ ΩΩς φ εω ΩΩ Σ ΥΩ ΥΩω Σ, ΥωεΥ ε οω ΥΥΥκωφ  
Χ Ωάω, κωφΥΣ ΩΩ Χ ΧΥΩ Σ ΥΩω ω Ω Χ ΥεΩφ Ωζ  
ΩΑ Χω, ΩΩ Χε ΥεΥΩφ Ω ΥΥ φΩ ΩΩ ΥωφΩ ΥΧ ΩΩ εΥ ΥεΥ, Ω ΠΖΘζ  
ΩΑ φω ; ΥΩΩΥΩ ΩφάΩ ΥΩΥΩΩ ω ΩΩΩΥΥ ω άφ, ΧΥω Ω ΧΥ; ΧΩΥ Ως φω ΥΥε ΩΩΩ ΥΧΥΧω  
ΩΩ εΥ ά φΥκωφζ  
εΑ φω ΩΥΩΩ, ΧΩω Ω; Υ ΥΩω ΥΩΩΧφ Ω Ω; ΩΩΧΩφ Ω ΩΧ ΥΧ; εΧφΥ κω ΩΩς Ω ΧΥΧω  
ΩΩς Σ, ΥΩω ω ΩΩ εΥ ΠΩΥκφΧ, ΥΥκωφ ΩΩΥΥε φΧ ΩΥεεΥ, Ω κφΩΥΩΧεΧ ΥΩω ; Υ Υ Ως  
ΩΩΩ ΥΧΥΧω ΩΩ εΥ, ά φΥκωφΩ, ΓύΣΧΥΥ, ζ  
ΩΑ Χ Ω, Υ Ως ΥωΥ; ΩΥΧ, Ω ΩΩ ; ω Υ Υ ΥΥ, ε Ωφ ΥΥ, ω εεΩεΥ Υ  
ΧεΧ Υ εΥ, ζ~~

~~ρΧΥΩΩ, Ω Χ, Χ ω, ΩΩΩΩ Ωφ Ω φΧ, Ω Ως ΩφΥ Ωφ Ω άκφΥεΧΥΩ Ως ; εΥ ω ; Υ Υ  
εΥ ; Ω, Ωφ ΥΥκωφ ΩΩ κφ, ΥφΥΧΥ, ζ~~

~~Εφ Ως ; Ω, ω ΩΩ κφ ωΥΥ Ως φ εω Ω Χ ΥεΩφ Ω Υ εω, Ω ΧεΧΩΩ, Ωρ Ως  
; Υ ΥΩω ΩΑ ; ΩΥΩΩφ ωε ΩΥΩ Ω ΩΩ ΥΩΥ; ΥάΥ Ω ΥΩ ΧάωΥΥΩω Ω; ΩΩΧΩω ; ω Ως~~







101  
8E800A8A0



CLASE BA



*[The main body of the page contains several paragraphs of text that are mirrored and appear to be bleed-through from the reverse side of the paper. The text is largely illegible due to the mirroring and low contrast.]*



162

0A8406939



CLASE 8ª

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE GUARDIA O AGENTES DE LA POLICIA LOCAL EN LLERENA.-**

**Primera.- Objeto de la convocatoria.-** Comprende esta convocatoria la provision en propiedad por el procedimiento de oposicion libre de cinco plazas de Agentes o Guardias de Policia Local de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Publica de Empleo de 1.995, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/84, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos de destino, especifico y de productividad, y demas retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislacion vigente y la Corporacion tenga acordado o pueda acordar.

**Segunda.- Condiciones de los aspirantes.-** Para tomar parte en estas pruebas sera necesario reunir, en la fecha de expiracion del plazo senalado para la presentacion de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser espanol, varon o mujer.
- b) Tener cumplidos 18 anos de edad, sin exceder de los 30 anos.
- c) Tener una talla minima de 1,70 mts. los hombres y 1,65 mts. las mujeres.
- d) Estar en posesion del titulo de Graduado Escolar, Formacion Profesional de Primer Grado o equivalente.
- e) Poseer igualmente carnet de conducir de la clase B-2.
- f) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el normal ejercicio de la funcion.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administracion Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones publicas.
- h) Prestar el compromiso de portar armas, y en su caso llegar a utilizarlas.

Dichos requisitos deberan reunirse el dia en que finalice el plazo para la presentacion de instancias.

En el supuesto de invocar el titulo equivalente a los exigidos en el apartado d) precedente, habra de acompanarse certificado expedido por el Consejo nacional de Educacion que acredite la citada equivalencia.

**Tercera.-** El procedimiento de seleccion sera el de Oposicion Libre.

**Cuarta.- Instancias y Admision.-** Las instancias solicitando tomar parte en la oposicion en la que los aspirantes deberan manifestar que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiracion del plazo mas bajo senalado para la presentacion de instancias, y, que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las condiciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado, se dirigiran al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llerena y se presentaran en el Registro General en horas de oficinas y dentro del plazo de 20 dias naturales a contar al siguiente al que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el B.O.E. en que constaran numeros y fechas del B.O.P. y Diario Oficial de Extremadura y lugares en que aparezca integramente publicada la misma.

Las instancias tambien podran presentarse en la forma que determina el articulo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Regimen Juridico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Coman.

163  
00880833



CLASE 87

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE CINCO PLAZAS DE GUARDIA O AGENTE DE LA POLICIA LOCAL EN LERENA**

Primera. - Objeto de la convocatoria. - Comprende esta convocatoria la provision en propiedad por el procedimiento de oposicion libre de cinco plazas de Agentes o Guardias de Policia Local de este Ayuntamiento, incluidas en la Clasificacion de Empleo de la Ley 30/1984, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo B de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, estancias, complementos de destino, especificos y de productividad, y demas retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislacion vigente y la Corporacion tenga acordado o pueda acordar.

Segunda. - Condiciones de los aspirantes. - Para poder optar a estas plazas sera necesario cumplir, en la fecha de apertura del plazo de presentacion para la presentacion de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de los 35 años.
- b) Tener una talla minima de 1,70 mts. los hombres y 1,55 mts. las mujeres.
- c) Estar en posesion del titulo de Graduado Escolar, Formacion Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) Poder igualmente optar de acuerdo de la clase B-2.
- e) No haber estado inhabilitado o destituido en ningun momento de la funcion.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ningun Cuerpo de la Administracion Local, ni haberse inhabilitado para el ejercicio de las funciones publicas.
- g) Prestar el compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas.

Dichas condiciones deberan cumplirse el dia en que finalice el plazo para la presentacion de instancias.

En el supuesto de incumplir el requisito equivalente a los exigidos en el apartado d) precedente, dentro de los procedimientos participativos previstos por el Consejo Nacional de Educacion que acredite la citada equivalencia.

Tercera. - El procedimiento de seleccion sera el de oposicion libre.

Cuarta. - Instancias y Examen. - Las instancias solicitando tomar parte en la oposicion en la que los aspirantes deberan manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de apertura del plazo de presentacion para la presentacion de instancias, y, que en caso de ser nombrado se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las condiciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado, se dirigiran al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y se presentaran en el Registro General en horas de oficina y dentro del plazo de 15 dias naturales a contar al siguiente al que aparece publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el B.O.P. en que constara el numero y fecha del B.O.P. y dentro del plazo de 15 dias naturales en que apareciera integramente publicada la misma.

Las instancias tambien podran presentarse en la forma que describe el articulo 18 de la Ley 30/1984 de 26 de noviembre del regimen juridico de las Administraciones Publicas y procedimiento administrativo comun.



163  
0A8406940

CLASE 8.<sup>a</sup>

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.500 ptas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia a la que se unirá el resguardo y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la selección.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará público en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación a efecto de reclamaciones que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución en que se apruebe la lista definitiva que será hecho público, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

#### Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, se clasifica en la categoría cuarta del anexo IV del Real Decreto 236/1.988 de 4 de Marzo, y quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en que delegue.

#### Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
- El Jefe de la Policía Local o mando intermedio.
- Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación.

Todos ellos deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que se designarán simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia además de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesario la presencia siempre del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán siempre por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las causas de dicho artículo.

La actuación del Tribunal se ajustará en su actuación a las bases de la

103  
04800840



CLASE B2

Los derechos de examen de examen que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentarse a presentar la instancia en que se solicita el resguardo y solo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la selección.

Al alguna instancia admitida a examen de algún defecto se reportará al interesado para que en el plazo de diez días hábiles presente la lista o acompaños los documentos que correspondan, con especificación de que de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación a efecto de reclamaciones por de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución, en que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, surtiendo, en la forma indicada anteriormente.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, se clasificará en la categoría cuarta del grupo IV del Real Decreto 1361/1985 de 4 de marzo, y quedará integrado en la siguiente forma:  
Presidente: El que en ese momento sea el Alcalde o el Sr. Mayor.  
Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en cuyo cargo se encuentre.  
Vocales:  
- Un representante de la Corporación de Residencia y Trabajo.  
- El Jefe de la Policía Local o su equivalente.  
- Un representante de la Corporación de Residencia por el Alcalde.  
- Un representante de cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación.

Todos ellos deberán poseer titulación o especialización superior o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará integrado además por los siguientes representantes que se designarán oportunamente con los siguientes nombres:

El Tribunal no podrá constituirse si alguno de los señalados en el artículo 14 de la Ley no está presente o no comparece, en cuyo caso se suspenderá la convocatoria y se convocará a los interesados para la siguiente convocatoria, notificándose a la autoridad convocante las decisiones que adoptará siempre por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándose a la autoridad convocante las decisiones que adoptará siempre por mayoría.

La actuación del Tribunal se ajustará en su desarrollo a las normas de





164  
0A8406941

CLASE 8.ª

convocatoria. Se podrá disponer por el Tribunal la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

Se permitirá

**Sexta.- Actuación de los aspirantes.**

La actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se harán por orden alfabético de apellidos.

Las pruebas selectivas no podrán empezar hasta transcurridos un mes desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y no excederá de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación de, al menos, quince días hábiles, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la Provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas.

Comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de celebración de las restantes, se harán públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en cualquier caso en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para las pruebas en llamamiento único, realizándose los ejercicios uno a continuación del otro, y admitiéndose la no presentación al llamamiento o la interrupción de los ejercicios en caso de fuerza mayor justificada de forma documental y apreciada libremente por el Tribunal.

**Séptima.- Procedimiento de selección y ejercicios.-** El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso Selectivo.

**6.1. Fase de oposición:** Constará de los cuatro ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

**PRIMER EJERCICIO:** Aptitud física. Este ejercicio constará de las siguientes pruebas:

a.1.- Trepar en una cuerda cinco metros los varones y tres metros y cincuenta centímetros las mujeres. Se permitirán dos intentos.

a.2.- Lanzamiento de un balón medicinal de 3 kg. de peso a una distancia mínima de 8 metros, los varones y 6 metros las mujeres, con las dos manos por detrás de la cabeza y sin mover los pies, puntuándose de acuerdo con el cuadro indicativo que figura en el anexo de esta convocatoria. Se permitirán dos intentos.

a.3.- Efectuar en el tiempo de 30 segundos, 25 flexiones abdominales los varones y 18 las mujeres, partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la nuca. Se contabilizará cada flexión si un codo alcanza la colchoneta en la extensión.

a.4.- Potencia de brazos: en posición de tendido prono, cada aspirante, realizará el número de flexiones máximo que su capacidad física le permita, en posición rígida con soporte en la punta de los pies y manos sin cesar en el movimiento, precisando para ser declarado apto en esta prueba realizar un mínimo de 25 flexiones los varones y 18 las mujeres.

184  
0A8408941



CLASE 84

convocatoria se podrá disponer por el Tribunal de Recopilación a sus trabajos de sesiones especiales.

Sección - Instrucción de los expedientes.

La instrucción de los expedientes en los expedientes que no puedan realizarse conjuntamente se harán por orden alfabético de apellidos.

Las pruebas selectivas no podrán seguirse hasta transcurrida una semana desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y no excederá de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una excepción de, al menos, quince días hábiles se publicará en el Boletín de Anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la Provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas.

Comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos asuntos de calificación de las pruebas, se harán públicos únicamente en los locales donde se celebran las pruebas selectivas y en cualquier caso en el Boletín de Anuncios de la Corporación.

Los expedientes serán convocados para las pruebas en el momento en que se realicen los ejercicios con la continuación del otro, y admitidos en su presentación al llamamiento o la inscripción de los aspirantes en caso de que exista algún justificante de forma documental y acreditada fehacientemente por el Tribunal.

Sección - Procedimiento de selección y ejercicios. - El procedimiento de selección de los aspirantes consta de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Oposicio selectiva.

2.1. Fase de oposición. - Comienza de los cuatro ejercicios siguientes:

PRIMER EJERCICIO. - Ejercicio de tipo escrito con las siguientes características:

- a.1. - Trabajo en una única hora sobre los varones y tres varones y tres hembras con carácter de pruebas de perfilación de los aspirantes.
- a.2. - Instrucción de un único expediente de tipo escrito con las siguientes características: los varones y tres hembras, con las dos horas por decena de la carrera y sin poder los días posteriores de acuerdo con el cuadro indicativo que figura en el anuncio de convocatoria. Se permitirán dos intentos.
- a.3. - Ejercicio en el tiempo de 15 minutos. Se leerán y se anotarán los varones y tres hembras, partiendo de la selección de varones y tres hembras en la nota de admitidos para la lista de aspirantes la cual se leerá en la extensión.
- a.4. - Resolución de tres: en principio de tres horas, cada aspirante realizará el número de ejercicios de la lista de ejercicios de perfilación en posición rígida con respecto al punto de las pruebas y antes de comenzar el movimiento, precisando para ser declarado apto en esta prueba realizarán de 15 minutos los varones y tres hembras.



165  
0A8406942



CLASE 8.ª

a.5.- Saltar una longitud de 2 metros los varones y 1,80 mts. las mujeres, con los pies juntos y sin carrera, puntuándose de acuerdo con el cuadro indicativo que figura en el anexo de esta convocatoria. Se permitirán dos intentos.

a.6.- Recorrer una distancia de 60 metros, en un tiempo máximo de 8 segundos y 55 centésimas los varones y 9 segundos y 20 centésimas las mujeres.

a.7.- Recorrer una distancia de 1.000 metros, en un tiempo máximo de 3 minutos y 55 segundos los varones y 4 minutos y 25 segundos las mujeres.

SEGUNDO EJERCICIO: Prueba Mecanografica.

Durante un tiempo de quince minutos se escribirá un texto, elegido libremente por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, debiendo obtenerse unas pulsaciones mínimas de 100 por minuto.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito durante el plazo máximo de dos horas, dos temas, uno de cada uno de los grupos I y II del programa anexo a esta convocatoria, sacado al azar por un opositor y común para todos los aspirantes.

CUARTO EJERCICIO: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal Calificador, en un tiempo máximo de una hora.

#### 6.2.- Curso Selectivo de Formación:

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de 26 de abril de 1.990, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura (D.O.E. núm. 43, de 31 de mayo), el funcionario nombrado en prácticas permanecerá en tal situación hasta la superación, con calificación de apto, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle.

Octava.- Calificación. Las pruebas físicas, previas a la fase de oposición, tendrán carácter eliminatorio y será preciso alcanzar en cada una de ellas la calificación de "apto".

Los ejercicios que comprende la fase de oposición tendrán también carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada uno de los la nota media de cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptaran, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el coeficiente la calificación definitiva.

La puntuación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios realizados. En caso de empate se dirimirá estableciendo preferencia a favor del aspirante de mayor edad.

Novena.- Relación de aprobados y presentación de documentos. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el Tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar estas el número de plazas convocados y elevará dicha

165  
0A840842



CLASE 84

2.5.- Realizar una faja de 1 metro de ancho y 1,50 mts. de altura, con los pies juntos y sin camisa. Guinchados de acuerdo con el cuadro indicativo que figura en el anexo de esta convocatoria. Se permitirán dos intentos.

2.6.- Realizar una distancia de 50 metros, en un tiempo máximo de 2 segundos y 55 centésimas los varones y 3 segundos y 35 centésimas las mujeres.

2.7.- Realizar una distancia de 1.500 metros, en un tiempo máximo de 1 minuto y 55 segundos los varones y 2 minutos y 35 segundos las mujeres.

SEGUNDO EJERCICIO: Pruebas teóricas.

Durante un tiempo de quince minutos se escribirá un texto, elegido libremente por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 100 por ciento.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito durante el plazo máximo de dos horas, dos temas, uno de cada uno de los grupos I y II del programa anexo a esta convocatoria, sacado al azar por un opositor y común para todos los aspirantes.

CUARTO EJERCICIO: Consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal Calificador, en un tiempo máximo de una hora.

3.1.- Ocho selectos de formación.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de 19 de abril de 1980 de Coordinación de Políticas Locales de Extremadura (D.O.E. nº. 43, de 11 de mayo), el funcionario nombrado en prácticas permanecerá en tal situación hasta la superación, con calificación de apto, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, distándose en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle.

Octava.- Calificación. Las pruebas teóricas, previstas a la base de oposición, tendrán carácter eliminatorio y será previsto al menos en cada una de ellas la calificación de "apto".

Los ejercicios que conformen la base de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada uno de los la nota media de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada elemento del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cinco a diez.

Las calificaciones se anotarán, cuando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y divididas al total por el número de existentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación final será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios teóricos. En caso de empate se dará prioridad preferente a favor del aspirante de menor edad.

Novena.- Relación de aprobados y presentación de documentos. Terminada la calificación de los aspirantes al Tribunal, quedará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el orden de anuncio de la convocatoria, para ser exhibida en el mismo la plaza convocada y otorgar el



166  
0A8406943

CLASE 8.ª

relación al Sr. Alcalde Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento como Guardias o Agentes de la Policía Local en prácticas.

Los aspirantes propuestos para el nombramiento estarán obligados a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la relación de aprobados los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones ya demostradas al obtener su anterior nombramiento, siendo suficiente en este caso presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, en la que conste su condición y las circunstancias de su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentasen su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad de documentos. En este caso o en caso de renuncia del funcionario nombrado en prácticas, el Alcalde podrá efectuar nombramiento a favor de quien hubiese superado ambas fases de las pruebas selectivas, haya obtenido la sexta o siguiente mejor calificación final.

Décima.- Nombramiento en prácticas. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Guardia o Agente de la Policía Local en prácticas, los que percibirán durante tal situación una retribución igual en su cuantía al total del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al cargo.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1/90. de 26 de Abril de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y el art. 11 del Decreto 104/92 de 1 de septiembre de 1.992, que establece la estructura y fija los criterios de selección de los Policías Locales, los aspirantes que resulten designados deberán de presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, o en el Centro que oportunamente se establezca para dar comienzo al curso selectivo de formación que convoca la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, momento en que empezará a surtir efecto el nombramiento en prácticas y disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

Para obtener nombramiento definitivo de funcionario de carrera, será condición indispensable que los aspirantes realicen y superen el referido curso de formación, quedando anulado el nombramiento en caso contrario, en cuyo supuesto se procederá de igual forma con aquel que, conforme a lo dispuesto en el párrafo final de la base novena, le siguiera en puntuación.

Undécima. Nombramiento definitivo y toma de posesión.

El señor Alcalde una vez conocida la superación del curso selectivo realizado por los aspirantes dictará resolución nombrando funcionarios de carreras a los mismos, publicándose dicho nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

Los aspirantes nombrados deberán tomar de tomar posesión de su cargo en

166  
08840843



CLASE B3

relacion al Sr. Alcalde Presidente, formándose la correspondiente propuesta de nombramiento como Guardia o Agente de la Policía Local en prácticas.

Los anteriores propuestas para el nombramiento estarán obligadas a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la relación de candidatos los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para cada una de las oposiciones se exigen en la base reguladora de cada convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalente las condiciones ya demostradas al obtener el anterior nombramiento, siendo suficiente en este caso presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, en la que conste su condición y las circunstancias de su hoja de servicios.

El dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestas no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser admitidos y quedaran anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad de documentos. En caso de ser de responsabilidad del funcionario contratado en prácticas, el Alcalde podrá elevar nombramiento a favor de quien hubiese superado estas bases de las pruebas selectivas, once dentro la fecha siguiente a la publicación de esta resolución.

Declaro.- Nombramiento en prácticas, formándose el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Guardia o Agente de la Policía Local en prácticas, los que presentaran durante tal situación una certificación igual en su cuenta al total del sueldo y pagos extraordinarios correspondientes al cargo.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 1/80 de 22 de Abril de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y al art. 11 del Decreto 104/81 de 1 de septiembre de 1981, que establece la estructura y las funciones de la Policía Local, los aspirantes que desearan participar deberán de presentarse en la sede de la Policía Local de Badajoz, o en el Centro que oportunamente se comunicará para dar comienzo al curso selectivo de formación de la Guardia de Conserje de Presidentes y Trabajo de la Junta de Extremadura, dentro de los plazos y condiciones que se establecen en el presente anuncio. En el caso de no incorporarse todos los aspirantes que puedan corresponderle, en el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará desistidos en su derecho.

Para obtener posteriormente detalles de las bases de carrera, esta condición indispensable que los aspirantes exigidos y según el artículo 11 del Decreto 104/81 de 1 de septiembre de 1981, que establece la estructura y las funciones de la Policía Local, los aspirantes que desearan participar deberán de presentarse en la sede de la Policía Local de Badajoz, o en el Centro que oportunamente se comunicará para dar comienzo al curso selectivo de formación de la Guardia de Conserje de Presidentes y Trabajo de la Junta de Extremadura, dentro de los plazos y condiciones que se establecen en el presente anuncio.

El Sr. Alcalde con voz consultiva la aprobación del curso selectivo realizado por los aspirantes dichos, quedando la relación de candidatos que se publican en la sede de la Policía Local de Badajoz, o en el Centro que oportunamente se comunicará para dar comienzo al curso selectivo de formación de la Guardia de Conserje de Presidentes y Trabajo de la Junta de Extremadura, dentro de los plazos y condiciones que se establecen en el presente anuncio.



167  
0A8406944

CLASE 8.ª

el plazo de quince días siguientes a la primera publicación citada en el párrafo anterior, quedando anulados sus nombramientos si así no lo hiciesen sin causa justificada.

**Duodécima.- Incidencias.**

Contra estas bases, su convocatoria y los actos administrativos derivados de las mismas, así como de las actuaciones del Tribunal, se podrá formular la correspondiente impugnación por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios, o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria el Decreto 73/1986, de 16 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General y de Provisión de Puestos de Trabajos y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normas concordantes de general aplicación; La Ley 1/90 de 26 de abril de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, Real Decreto 896/91, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local y demás normas concordantes de general aplicación.

**A N E X O I**

**SISTEMA DE CALIFICACION EJERCICIOS:**

CALIFICACION	Mujeres		Hombres	
	Salto de Longitud	Lanzamiento Balón	Salto de Longitud	Lanzamiento Balón
ELIMINACION	1,79 ó -	5,99 ó -	1,99 ó -	7,99 ó -
5	1,80 a 1,89	6 a 6,49	2 a 2,09	8 a 8,49
6	1,90 a 1,99	6,50 a 6,59	2,10 a 2,19	8,50 a 8,59
7	2,00 a 2,09	6,60 a 6,69	2,20 a 2,29	8,60 a 8,69
8	2,10 a 2,19	6,70 a 6,79	2,30 a 2,39	8,70 a 8,79
9	2,20 a 2,29	6,80 a 6,89	2,40 a 2,49	8,80 a 8,89
9,5	2,30 ó +	6,90 ó +	2,50 ó +	8,90 ó +

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

187  
08840894



CLASE B

El plazo de quince días siguientes a la primera publicación queda en el presente artículo, quedando anulados sus contenidos al no haberse producido las modificaciones justificadas.

Protestas.- Incidentales.-  
Contra estas bases, en consecuencia y los actos administrativos devueltos de las mismas, así como de las actuaciones del Tribunal, se podrá formular la correspondiente impugnación por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.  
El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios, o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Siendo en todo caso aplicables, para lo no previsto en las presentes convocatorias el Decreto 11/1986, de 15 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Real Decreto 141/85, de 14 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General y de prestación de servicios de las Administraciones Profesionales de los funcionarios Civiles de las Administraciones y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de las Bases de Personal del Estado, la Ley 7/85, de 1 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 101/86, de 12 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normas concordantes de general aplicación, la Ley 1/86 de 25 de Abril de Coordinación de Políticas Locales de Extremadura, Real Decreto 292/81, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y demás normas concordantes de general aplicación.

ANEXO I

SISTEMA DE CALIFICACION EXERCICIOS

EXERCICIO	EXERCICIO	EXERCICIO	EXERCICIO	EXERCICIO
Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación
2,00 a 2,99	2,00 a 2,99	2,00 a 2,99	2,00 a 2,99	2,00 a 2,99
3,00 a 3,99	3,00 a 3,99	3,00 a 3,99	3,00 a 3,99	3,00 a 3,99
4,00 a 4,99	4,00 a 4,99	4,00 a 4,99	4,00 a 4,99	4,00 a 4,99
5,00 a 5,99	5,00 a 5,99	5,00 a 5,99	5,00 a 5,99	5,00 a 5,99
6,00 a 6,99	6,00 a 6,99	6,00 a 6,99	6,00 a 6,99	6,00 a 6,99
7,00 a 7,99	7,00 a 7,99	7,00 a 7,99	7,00 a 7,99	7,00 a 7,99
8,00 a 8,99	8,00 a 8,99	8,00 a 8,99	8,00 a 8,99	8,00 a 8,99
9,00 a 9,99	9,00 a 9,99	9,00 a 9,99	9,00 a 9,99	9,00 a 9,99
10,00 a 10,99	10,00 a 10,99	10,00 a 10,99	10,00 a 10,99	10,00 a 10,99
11,00 a 11,99	11,00 a 11,99	11,00 a 11,99	11,00 a 11,99	11,00 a 11,99
12,00 a 12,99	12,00 a 12,99	12,00 a 12,99	12,00 a 12,99	12,00 a 12,99
13,00 a 13,99	13,00 a 13,99	13,00 a 13,99	13,00 a 13,99	13,00 a 13,99
14,00 a 14,99	14,00 a 14,99	14,00 a 14,99	14,00 a 14,99	14,00 a 14,99
15,00 a 15,99	15,00 a 15,99	15,00 a 15,99	15,00 a 15,99	15,00 a 15,99
16,00 a 16,99	16,00 a 16,99	16,00 a 16,99	16,00 a 16,99	16,00 a 16,99
17,00 a 17,99	17,00 a 17,99	17,00 a 17,99	17,00 a 17,99	17,00 a 17,99
18,00 a 18,99	18,00 a 18,99	18,00 a 18,99	18,00 a 18,99	18,00 a 18,99
19,00 a 19,99	19,00 a 19,99	19,00 a 19,99	19,00 a 19,99	19,00 a 19,99
20,00 a 20,99	20,00 a 20,99	20,00 a 20,99	20,00 a 20,99	20,00 a 20,99
21,00 a 21,99	21,00 a 21,99	21,00 a 21,99	21,00 a 21,99	21,00 a 21,99
22,00 a 22,99	22,00 a 22,99	22,00 a 22,99	22,00 a 22,99	22,00 a 22,99
23,00 a 23,99	23,00 a 23,99	23,00 a 23,99	23,00 a 23,99	23,00 a 23,99
24,00 a 24,99	24,00 a 24,99	24,00 a 24,99	24,00 a 24,99	24,00 a 24,99
25,00 a 25,99	25,00 a 25,99	25,00 a 25,99	25,00 a 25,99	25,00 a 25,99
26,00 a 26,99	26,00 a 26,99	26,00 a 26,99	26,00 a 26,99	26,00 a 26,99
27,00 a 27,99	27,00 a 27,99	27,00 a 27,99	27,00 a 27,99	27,00 a 27,99
28,00 a 28,99	28,00 a 28,99	28,00 a 28,99	28,00 a 28,99	28,00 a 28,99
29,00 a 29,99	29,00 a 29,99	29,00 a 29,99	29,00 a 29,99	29,00 a 29,99
30,00 a 30,99	30,00 a 30,99	30,00 a 30,99	30,00 a 30,99	30,00 a 30,99
31,00 a 31,99	31,00 a 31,99	31,00 a 31,99	31,00 a 31,99	31,00 a 31,99
32,00 a 32,99	32,00 a 32,99	32,00 a 32,99	32,00 a 32,99	32,00 a 32,99
33,00 a 33,99	33,00 a 33,99	33,00 a 33,99	33,00 a 33,99	33,00 a 33,99
34,00 a 34,99	34,00 a 34,99	34,00 a 34,99	34,00 a 34,99	34,00 a 34,99
35,00 a 35,99	35,00 a 35,99	35,00 a 35,99	35,00 a 35,99	35,00 a 35,99
36,00 a 36,99	36,00 a 36,99	36,00 a 36,99	36,00 a 36,99	36,00 a 36,99
37,00 a 37,99	37,00 a 37,99	37,00 a 37,99	37,00 a 37,99	37,00 a 37,99
38,00 a 38,99	38,00 a 38,99	38,00 a 38,99	38,00 a 38,99	38,00 a 38,99
39,00 a 39,99	39,00 a 39,99	39,00 a 39,99	39,00 a 39,99	39,00 a 39,99
40,00 a 40,99	40,00 a 40,99	40,00 a 40,99	40,00 a 40,99	40,00 a 40,99
41,00 a 41,99	41,00 a 41,99	41,00 a 41,99	41,00 a 41,99	41,00 a 41,99
42,00 a 42,99	42,00 a 42,99	42,00 a 42,99	42,00 a 42,99	42,00 a 42,99
43,00 a 43,99	43,00 a 43,99	43,00 a 43,99	43,00 a 43,99	43,00 a 43,99
44,00 a 44,99	44,00 a 44,99	44,00 a 44,99	44,00 a 44,99	44,00 a 44,99
45,00 a 45,99	45,00 a 45,99	45,00 a 45,99	45,00 a 45,99	45,00 a 45,99
46,00 a 46,99	46,00 a 46,99	46,00 a 46,99	46,00 a 46,99	46,00 a 46,99
47,00 a 47,99	47,00 a 47,99	47,00 a 47,99	47,00 a 47,99	47,00 a 47,99
48,00 a 48,99	48,00 a 48,99	48,00 a 48,99	48,00 a 48,99	48,00 a 48,99
49,00 a 49,99	49,00 a 49,99	49,00 a 49,99	49,00 a 49,99	49,00 a 49,99
50,00 a 50,99	50,00 a 50,99	50,00 a 50,99	50,00 a 50,99	50,00 a 50,99
51,00 a 51,99	51,00 a 51,99	51,00 a 51,99	51,00 a 51,99	51,00 a 51,99
52,00 a 52,99	52,00 a 52,99	52,00 a 52,99	52,00 a 52,99	52,00 a 52,99
53,00 a 53,99	53,00 a 53,99	53,00 a 53,99	53,00 a 53,99	53,00 a 53,99
54,00 a 54,99	54,00 a 54,99	54,00 a 54,99	54,00 a 54,99	54,00 a 54,99
55,00 a 55,99	55,00 a 55,99	55,00 a 55,99	55,00 a 55,99	55,00 a 55,99
56,00 a 56,99	56,00 a 56,99	56,00 a 56,99	56,00 a 56,99	56,00 a 56,99
57,00 a 57,99	57,00 a 57,99	57,00 a 57,99	57,00 a 57,99	57,00 a 57,99
58,00 a 58,99	58,00 a 58,99	58,00 a 58,99	58,00 a 58,99	58,00 a 58,99
59,00 a 59,99	59,00 a 59,99	59,00 a 59,99	59,00 a 59,99	59,00 a 59,99
60,00 a 60,99	60,00 a 60,99	60,00 a 60,99	60,00 a 60,99	60,00 a 60,99
61,00 a 61,99	61,00 a 61,99	61,00 a 61,99	61,00 a 61,99	61,00 a 61,99
62,00 a 62,99	62,00 a 62,99	62,00 a 62,99	62,00 a 62,99	62,00 a 62,99
63,00 a 63,99	63,00 a 63,99	63,00 a 63,99	63,00 a 63,99	63,00 a 63,99
64,00 a 64,99	64,00 a 64,99	64,00 a 64,99	64,00 a 64,99	64,00 a 64,99
65,00 a 65,99	65,00 a 65,99	65,00 a 65,99	65,00 a 65,99	65,00 a 65,99
66,00 a 66,99	66,00 a 66,99	66,00 a 66,99	66,00 a 66,99	66,00 a 66,99
67,00 a 67,99	67,00 a 67,99	67,00 a 67,99	67,00 a 67,99	67,00 a 67,99
68,00 a 68,99	68,00 a 68,99	68,00 a 68,99	68,00 a 68,99	68,00 a 68,99
69,00 a 69,99	69,00 a 69,99	69,00 a 69,99	69,00 a 69,99	69,00 a 69,99
70,00 a 70,99	70,00 a 70,99	70,00 a 70,99	70,00 a 70,99	70,00 a 70,99
71,00 a 71,99	71,00 a 71,99	71,00 a 71,99	71,00 a 71,99	71,00 a 71,99
72,00 a 72,99	72,00 a 72,99	72,00 a 72,99	72,00 a 72,99	72,00 a 72,99
73,00 a 73,99	73,00 a 73,99	73,00 a 73,99	73,00 a 73,99	73,00 a 73,99
74,00 a 74,99	74,00 a 74,99	74,00 a 74,99	74,00 a 74,99	74,00 a 74,99
75,00 a 75,99	75,00 a 75,99	75,00 a 75,99	75,00 a 75,99	75,00 a 75,99
76,00 a 76,99	76,00 a 76,99	76,00 a 76,99	76,00 a 76,99	76,00 a 76,99
77,00 a 77,99	77,00 a 77,99	77,00 a 77,99	77,00 a 77,99	77,00 a 77,99
78,00 a 78,99	78,00 a 78,99	78,00 a 78,99	78,00 a 78,99	78,00 a 78,99
79,00 a 79,99	79,00 a 79,99	79,00 a 79,99	79,00 a 79,99	79,00 a 79,99
80,00 a 80,99	80,00 a 80,99	80,00 a 80,99	80,00 a 80,99	80,00 a 80,99
81,00 a 81,99	81,00 a 81,99	81,00 a 81,99	81,00 a 81,99	81,00 a 81,99
82,00 a 82,99	82,00 a 82,99	82,00 a 82,99	82,00 a 82,99	82,00 a 82,99
83,00 a 83,99	83,00 a 83,99	83,00 a 83,99	83,00 a 83,99	83,00 a 83,99
84,00 a 84,99	84,00 a 84,99	84,00 a 84,99	84,00 a 84,99	84,00 a 84,99
85,00 a 85,99	85,00 a 85,99	85,00 a 85,99	85,00 a 85,99	85,00 a 85,99
86,00 a 86,99	86,00 a 86,99	86,00 a 86,99	86,00 a 86,99	86,00 a 86,99
87,00 a 87,99	87,00 a 87,99	87,00 a 87,99	87,00 a 87,99	87,00 a 87,99
88,00 a 88,99	88,00 a 88,99	88,00 a 88,99	88,00 a 88,99	88,00 a 88,99
89,00 a 89,99	89,00 a 89,99	89,00 a 89,99	89,00 a 89,99	89,00 a 89,99
90,00 a 90,99	90,00 a 90,99	90,00 a 90,99	90,00 a 90,99	90,00 a 90,99
91,00 a 91,99	91,00 a 91,99	91,00 a 91,99	91,00 a 91,99	91,00 a 91,99
92,00 a 92,99	92,00 a 92,99	92,00 a 92,99	92,00 a 92,99	92,00 a 92,99
93,00 a 93,99	93,00 a 93,99	93,00 a 93,99	93,00 a 93,99	93,00 a 93,99
94,00 a 94,99	94,00 a 94,99	94,00 a 94,99	94,00 a 94,99	94,00 a 94,99
95,00 a 95,99	95,00 a 95,99	95,00 a 95,99	95,00 a 95,99	95,00 a 95,99
96,00 a 96,99	96,00 a 96,99	96,00 a 96,99	96,00 a 96,99	96,00 a 96,99
97,00 a 97,99	97,00 a 97,99	97,00 a 97,99	97,00 a 97,99	97,00 a 97,99
98,00 a 98,99	98,00 a 98,99	98,00 a 98,99	98,00 a 98,99	98,00 a 98,99
99,00 a 99,99	99,00 a 99,99	99,00 a 99,99	99,00 a 99,99	99,00 a 99,99
100,00 a 100,99	100,00 a 100,99	100,00 a 100,99	100,00 a 100,99	100,00 a 100,99

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA





168  
0A8406945

CLASE 8.<sup>a</sup>

TEMARIO PARA EL INGRESO COMO GUARDIAS O AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE LLERENA

GRUPO I

TEMAS

- 1.- La organización política del Estado Español. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido.
- 2.- Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
- 3.- La regulación de los derechos y deberes fundamentales de las personas en la Constitución. Su garantía y suspensión. El Defensor del pueblo.
- 4.- La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. La sucesión de la Corona. EL refrendo de los actos del Rey; significado.
- 5.- Las Cortes Generales. Composición atribuciones y funcionamiento.
- 6.- El Poder Judicial. Su organización y distribución de competencias.
- 7.- El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
- 8.- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía; su contenido y valor normativo.
- 9.- Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Junta de Extremadura. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Asamblea. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
- 10.- La Administración Local: concepto principios constitucionales y entidades que comprenden.
- 11.- La Administración Central del Estado. La Organización Ministerial. El Consejo de Ministros. EL Presidente del Gobierno. Los Ministros. Otros órganos centrales.
- 12.- La administración periférica del Estado: los Delegados de Gobierno y los Gobernadores Civiles.
- 13.- El Municipio. Organización y competencias del Municipio. Obligaciones mínimas. Los órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales carácter del cargo, Estatuto y sistema de elección.
- 14.- EL Ayuntamiento pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno.
- 15.- Organos de participación ciudadana: las Juntas Municipales de Distritos. Las Comisiones Informativas.
- 16.- La función Pública Local y su organización. Clases de funcionarios. Los funcionarios de carrera. El personal de la Policía Local.
- 17.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos Locales. Régimen económico. Derechos pasivos.
- 18.- Las situaciones administrativas de los funcionarios: supuestos y efectos.
- 19.- El Régimen disciplinario de los funcionarios: especialidades del personal de la Policía Local.

GRUPO II

- 1.- La Policía como forma de intervención de los Entes Locales en la actividad privada.
- 2.- Las Ordenanzas y reglamentos municipales: especial referencia a las Ordenanzas de Policía. Los Bandos del Alcalde.
- 3.- EL modelo policial español. Funciones de las fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado, de las Policías Autonómicas y de las Policías Locales.

168  
0A8408945



CLASE B4

TRAMITE PARA EL IMPUESTO COMO DELEGADO O COMISARIO DE LA POLICIA LOCAL DE EXTREMURA

ARTICULO I

TITULO

1.- La organización política del Estado español. La Constitución Española de 1978. Principios, estructura y contenido.  
2.- Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.  
3.- La regulación de los derechos y deberes fundamentales de las personas en la Constitución. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.  
4.- La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. La sucesión de la Corona. El reinado de los reyes. El regente.  
5.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.  
6.- El Poder Judicial. Su organización y distribución de competencias.  
7.- El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.  
8.- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.  
9.- Los Estatutos de Autonomía. Su contenido y valor normativo.  
10.- El Estado de Autonomía de Extremadura. La Junta de Extremadura. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Asamblea. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.  
11.- La Administración Local. Principios constitucionales y estatutos de competencias.  
12.- La Administración Central del Estado. La Organización Ministerial. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Otros órganos centrales.  
13.- La Administración Periférica del Estado. Los Delegados de Gobierno y los Comandantes Civiles.  
14.- El Municipio. Organización y competencias del Municipio. Organizaciones afines. Los órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones. Los Concejos de carácter del cargo. Régimen y sistema de elección.  
15.- El Ayuntamiento. Pleno, Intendencia y Junciones. La Comisión de Gobierno.  
16.- Órganos de participación ciudadana. Los Juntas Municipales de Distrito. Las Comisiones Interiores.  
17.- La función pública local y su organización. Clases de funciones. Los funcionarios de carrera. El personal de la Policía Local.  
18.- Deberes y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen económico. Derechos pasivos.  
19.- Las situaciones administrativas de los funcionarios. Excesos y sanciones.  
20.- El Régimen disciplinario de los funcionarios. Especialidades del personal de la Policía Local.

ARTICULO II

1.- La Policía como forma de intervención de los entes locales en la actividad privada.  
2.- Las Ordenanzas y Reglamentos Municipales. Especial referencia a las Ordenanzas de Policía. Los Decretos del Alcalde.  
3.- El modelo policial español. Funciones de las fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado, de las policías autonómicas y de las policías locales.



169  
0A8406946

CLASE 8ª

- 4.- Las Juntas Locales de Seguridad. La Seguridad Privada.
- 5.- La Policía Judicial. La actuación de la Policía Local como Policía Judicial.
- 6.- La Seguridad Ciudadana; la competencia en este orden de los municipios y de las Policías Locales.
- 7.- La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Local con el público.
- 8.- La ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad. Objeto de la Ley y ámbito de la aplicación. Organos competentes. Atribuciones de los Municipios. Coordinación de competencias.
- 9.- Transportes de personas y transportes de mercancías. Normas generales de los conductores. Norma sobre bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.
- 10.- Circulación de vehículos. Circulación de personas. Circulación de animales.
- 11.- Otras normas de circulación: Puertas y apagados de motor, cinturones de seguridad y cascos y otros elementos de seguridad.
- 12.- Comportamiento en caso de emergencia. Las autorizaciones administrativas.
- 13.- Infracciones y sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad. Procedimiento sancionador.
- 14.- La Protección Civil. Concepto. Organismos competentes. Casos en que actúa. Deberes y obligaciones en materia de Protección Civil. Las funciones de los Municipios y de la Policía Local.
- 15.- El Derecho Penal. Concepto y fuentes. Delitos y faltas. Clases de delitos. Las Penas.
- 16.- Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes. Personas responsables criminalmente de los delitos y faltas.
- 17.- Delitos contra las personas: estudio del homicidio y de las lesiones. Delito contra la propiedad: estudio del robo y del hurto.
- 18.- Delitos cometidos por los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tras esto el Pleno por unanimidad de los presentes acuerda prestar aprobación a las bases de la convocatoria tal y como han quedado transcritas íntegramente.

15.- MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA COMISION LOCAL ASESORA DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

Se da cuenta por la Presidencia de la Sesión celebrada por dicha comisión el pasado día 29 de noviembre de 1.995, en la que se acordó que dicha comisión estuviese integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el Sr. Alcalde Presidente.

Vicepresidencia: el concejal delegado del Area.

Vocales:

-Jesús García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.

-Florentino Pozo Blazquez.

-Felix Inesta Mena.

-Julian Ruiz Bandera.

-Manuel Martín Burgueno.

-Antonio Carrasco García.

-Julio Galindo Mena.

-Luis Garrain Villa.

-Manuel Calderón Cardo.

183  
08403346



CLASE 84

- 1. - Las fuerzas locales de Seguridad. La Seguridad Privada.
- 2. - La Policía Judicial. La estructura de la Policía Local como Policía Judicial.
- 3. - La Seguridad Ciudadana. La competencia en este orden de los municipios y de las policías locales.
- 4. - La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben prevalecer las relaciones de la Policía Local con el policía.
- 5. - La ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad. Objeto de la ley y ámbito de la aplicación. Órganos competentes.
- 6. - Transportes de personas y transportes de mercancías. Normas generales de los conductores. Normas sobre medidas educativas y sanciones.
- 7. - Circulación de vehículos. Circulación de personas. Circulación de animales.
- 8. - Otros normas de circulación. Partes y espacios de motor.
- 9. - Elementos de seguridad y otros elementos de seguridad.
- 10. - Corporaciones en caso de emergencia. Las organizaciones administrativas.
- 11. - Inspecciones y sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidades.
- 12. - Procedimiento sancionador.
- 13. - La Protección Civil. Concepto. Organización competentes. Caso en que actúa. Deberes y obligaciones en materia de Protección Civil. Las funciones de los municipios y de la Policía Local.
- 14. - El Servicio Social. Concepto y tareas. Diferencias y clases de delitos. Las penas.
- 15. - Circunstancias que afectan a la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes. Partes y sanciones. Responsabilidades de los delitos y faltas.
- 16. - Delitos contra las personas. Estudio del homicidio y de las lesiones. Delitos contra la propiedad. Estudio del robo y del hurto.
- 17. - Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tras esto el Sr. D. Juan José Martínez de los Angeles acordó prestar cooperación a las bases de la convocatoria tal y como han quedado transcritas anteriormente.

**12. - NOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL PARA EL DEPARTAMENTO DE FISCALÍA**

Se da cuenta por la Presidencia de la Sesión celebrada por dicha Comisión el pasado día 18 de noviembre de 1972, en la que se acordó que dicha Comisión estuviera integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el Sr. D. Ricardo Hernández.

Vicepresidentes: el concejal delegado del Área Vocales:

- Sr. García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.
- Sr. García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.
- Sr. García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.
- Sr. García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.
- Sr. García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.
- Sr. García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.
- Sr. García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.
- Sr. García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.
- Sr. García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.
- Sr. García Calderón, Maestro de Obras del Ayuntamiento.



170  
0A8406947

CLASE 8ª

y que -Julian Crisostmo Albujar.  
-José Iniesta Mena.  
-Primitivo Cuesta Monje.

Y, un representante de cada grupo político con representación municipal.

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la composición propuesta, y que se nombrar los representantes de cada grupo político en las siguientes personas:

- D. José A. Carrasco Rangel por el Grupo Popular.
- D. Carlos Ponce Cortes, por el Grupo Socialista.
- D. Marcelino Montero Valencia por el Grupo IU-LV.

**16.- AUTORIZACION AL ALCALDE PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL, ACUERDO PLENO DE 24 DE OCTUBRE DE 1.995, RATIFICACION.**

Por parte de la Presidencia, se propone, ya que este asunto fue debatido y aprobado en la sesión del día 24 de Octubre de 1.995, y el mismo no estaba ajustado a la legalidad al haberse adoptado acuerdo sobre este asunto que no figuraba en el orden del día de la sesión, y haberse disentido del acuerdo inicial, en su redacción, tal y como aparecía, que se someta a la consideración del Pleno municipal nuevamente las dos propuestas realizadas en su día, una por el portavoz de IU, y la otra por esta Presidencia y que fueron las siguientes:

Propuesta del Sr. Montero para que se exijan responsabilidades, en unión de los trabajadores afectados, a las personas que han contraído la deuda con la Seguridad Social, en este caso contra los miembros de la corporación anterior y después se siga contra la Seguridad Social.

Propuesta del Sr. Presidente en nombre del Grupo Popular, para que se adopte acuerdo para proceder en primer lugar contra la Seguridad Social, y en segundo lugar contra las personas o entidades que han provocado la caótica y grave situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento, autorizando al Alcalde Presidente a su ejercicio.

Se someten por la Presidencia a votación la propuesta realizada por la misma y la del Sr. Montero, obteniéndose el siguiente resultado:

-Propuesta del Sr. Montero, la misma es rechaza por cinco (5) votos en contra, los del grupo Socialista, uno (1) a favor, el del propio señor Montero y seis (6) abstenciones, de los integrantes del Grupo Popular.

-Propuesta del Grupo Popular, formulada por el Presidente, votos a favor: Los de los integrantes asistentes del Grupo Popular seis (6). Votos en Contra los del Grupo Socialista cinco (5), Abstenciones: la del integrante de IU-LV, una (1)

Siendo aprobada esta propuesta por mayoría de votos.

**17.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA IMPLANTACION DE LA RED DE CENTROS DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

Se informa por la Presidencia de la entrevista mantenida con el responsable del M.E.C., sobre este asunto en la que se informo por el mismo que de la zona salen 14 líneas, siete para cada una de las dos localidades afectadas, dos de cuatro y dos de tres, con lo que dichas zonas a crear quedaran equiparadas, que los desplazamientos a los centros serán gratuitos,

170  
08402947



CLASE 84

Julian Cristobal Albejar.  
 Jose Maria Nieto.  
 Primitivo Guerra Monte.  
 Y un representante de cada grupo político con representación municipal.  
 Por unanimidad de las presencias se acordó aprobar la composición propuesta, y que se nombrar los representantes de cada grupo político en las siguientes personas:  
 D. José Al. Carrasco Rangel por el Grupo Popular.  
 D. Carlos Ponce Gómez, por el Grupo Socialista.  
 D. Marcelino Montero Valenzuela por el Grupo IU-IV.

**16. - AUTORIZACION AL ALCALDE PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROMUEVA CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL, ACUERDO PLENO DE 24 DE OCTUBRE DE 1982. RATIFICACION.**

Por parte de la Presidencia, se propone, ya que durante los debates y acordado en la sesión del día 24 de octubre de 1982, y al mismo tiempo ajustado a la legislación al haberse acordado sobre este asunto que no se levantará en el orden del día de la sesión, y habiendo disuelto del acuerdo inicial, en su consecuencia, tal y como aparece, que se someta a la consideración del Pleno municipal nuevamente las dos propuestas realizadas en su día, una por el portavoz de IU, y la otra por esta Presidencia y que fueran las siguientes:  
 Propuesta del Sr. Montero para que se solicite la readmisión en el seno de los trabajadores alcohólicos, a los personas que han cometido la falta con la Seguridad Social, en este caso contra los miembros de la corporación anterior y después se sigue contra la Seguridad Social.  
 Propuesta del Sr. Presidente en nombre del Grupo Popular, para que se adopte acuerdo para proceder en primer lugar contra la Seguridad Social, y en segundo lugar contra las personas o entidades que han provocado la caótica y grave situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento, autorizando al Alcalde Presidencia a su ejecución.

Se someten por la Presidencia a votación la propuesta realizada por la misma y la del Sr. Montero, obteniéndose el siguiente resultado:

-Propuesta del Sr. Montero, la misma se rechaza por cinco (5) votos en contra, los del grupo socialista, uno (1) a favor, el del grupo popular y seis (6) abstenciones, de los integrantes del Grupo Popular.

-Propuesta del Grupo Popular, la misma por el Presidente, votos a favor: los de los independientes miembros del Grupo Popular seis (6) votos en contra los del grupo socialista cinco (5) abstenciones: la del integrante de IU-IV, uno (1).

Siendo aprobada esta propuesta por mayoría de votos.

**17. - REUNION DEL SINDICATO SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA RED DE CENTROS DE LA SINDICACION URBANIZACION OBRERA.**

Se informa por la Presidencia de la entrevista mantenida con el responsable del S.R.C. sobre este asunto en la que se informó por el mismo que de la zona sobre la línea, viene por cada una de las localidades afectadas, dos de teatro y dos de cine, con lo que dichas zonas a través de las desplazaciones a los centros serán gestionadas equitativamente, que los desplazamientos a los centros serán gestionados.



171

0A8406948



CLASE 8ª

y que la implantación de la E.S.O. se hará a la vez en las dos nuevas zonas.

Tras esto se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Apoyar la determinación del Director Provincial de M.E.C. en lo referente a la implantación simultánea en las localidades de Llerena y Azuaga de los cursos 1º, 2º y 3º de E.S.O., evitando de esta forma agravios comparativos.
- 2.- Insistir en la necesidad de que las zonas educativas de Llerena y Azuaga estén equilibradas en cuanto al número de alumnos, para que todos ellos gocen de las mismas posibilidades en cuanto a la optatividad y la calidad de la enseñanza.
- 3.- Dado que el plazo para presentar la propuesta definitiva de la red de Centros, según la prensa finaliza el día 15 de Diciembre, solicitar información puntual sobre las decisiones que tengan a bien adoptar.
- 4.- Instar al Director Provincial del MEC, para que dé cumplimiento a las promesas dadas a los representantes legales de este Excmo. Ayuntamiento en su visita a Badajoz.
- 5.- Apoyar las acciones realizadas y a realizar por la Coordinadora de las A.P.A.S.

Siendo previamente debatida la propuesta formulada por unanimidad de los asistentes se acuerda prestar aprobación a la misma, tal y como aparece redactada, y que se de traslado al Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, concedida la palabra por la Presidencia a la Srta. Pizarro Ruiz, la misma solicita que se informe sobre el escrito presentado por D. Vicente Rafael Fernández, sobre la Calle de Los Ladrillos, pues no se le ha comunicado resolución a dicho escrito.

Concedido el turno al Sr. Florentino Cortes, el mismo manifiesta que la Asociación de Agricultores les ha dado las quejas sobre el arreglo de los caminos últimos, pues no se han hecho accesos a las tierras, y ninguno está terminado.

El Sr. Antonio Vazquez, responde que ha hablado con ellos y sobre el 15 de enero vendrán para terminarlos por tener ahora vacaciones el personal, y que los trabajos lo han hecho en verano que es cuando lo dejan trabajar la climatología, no obstante se enviara un escrito a D. Digo Martín recordándole las obras pendientes.

Por el Sr. Martín Sánchez, se informa que se lanzará un boletín informativo a partir de enero de 1.996, y solicita la participación en el mismo de todos los grupos.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



171  
0A8406948



CLASE B4

y que la implantación de la R.D.O. se hará a la vez en las dos nuevas zonas.

Tras esto se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la determinación del Director Provincial de M.E.C. en lo referente a la implantación simultánea en las localidades de Mérida y Azuaga de los cursos de 2º y 3º de E.S.O., evitando de esta forma gastos complementarios.

2.- Instalar en la medida de que las zonas educativas de Mérida y Azuaga estén equipadas en cuanto al número de alumnos, para que todos ellos gocen de las mismas posibilidades en cuanto a la operatividad y la calidad de la enseñanza.

3.- Dado que al plantearse para presentar la propuesta definitiva de la red de Centros, según la primera fase de la R.D.O., se han de solicitar información puntual sobre las decisiones que toman a plan superior.

4.- Instar al Director Provincial de M.E.C. para que de cumplimiento a las promesas dadas a los representantes legales de este Excmo. Ayuntamiento en su visita a Badajoz.

5.- Aprobar las acciones realizadas y a realizar por la Coordinadora de las E.S.O.

Siendo previamente debatido la propuesta formulada por unanimidad de los señores de acuerdo presentados a la sesión, tal y como aparece reflejado en el acta de la sesión del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

II.- SUPOSICIÓN Y FUNDAMENTOS

Al darse el turno de preguntas y respuestas, concurrida la sesión por la Presidencia y la Srta. Victoria Ruiz, la misma solicitó que se incluyera sobre el escrito presentado por D. Vicente Rafael Fernández, sobre la falta de los tablones, pues no se ha comunicado resolución a dicho escrito.

Concedido el turno al Sr. Florentino Gómez, el mismo manifestó que la Asociación de Agricultores les ha dado las pajas sobre el arreglo de las canchales, pues no se han hecho acciones a los tablones, y al mismo esta terminado.

El Sr. Antonio Vázquez, preguntó que se había con alio y sobre el II de esta sesión para tener información por tener datos referentes al personal, y que los tablones se han hecho en versión que se cuando se hacen los tablones, se tramita se envía al escrito a D. Digno Martín recordándole las áreas pendientes.

Por el Sr. Martín Sánchez, se informó que se tenían un informe informativo a partir de enero de 1984, y solicita la participación en el mismo de todos los grupos.

Y en último lugar los señores a través de la sesión de la Presidencia de la sesión se tiene a las señoras para y otras señoras del día indicado, extendiéndose la presente acta que con nombres, Cortijo.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,







172  
0A8406949

CLASE 8ª

**DILIGENCIA.-** Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el pasado día cinco de Diciembre de 1.995, ha quedado transcrita anteriormente en las hojas de papel timbrado del Estado, del número OA8406925 a la número OA8406937 y de la OA8406939 a la OA8406948, haciendo constar que la media página final de la número OA8406937 donde aparecen por error informático signos griegos y la número OA8406938 completa, por la misma causa, han sido anuladas.

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-**

**ASISTENTES**

- Don José Vázquez Alvarez
- Don Antonio Martín Sánchez
- Don José A. Carrasco Rangel
- Don Manuel Durán Rebollo
- Don Antonio Vázquez Morales
- Don Marcelino Montero Valencia
- Doña Marta Pizarro Ruiz
- Don Zenón Luis Paz
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Antonio Murillo Viñas
- Don Florentino Cortés Hidalgo

**NO ASISTEN**

- Doña M<sup>a</sup>. del Carmen Ibáñez Rodríguez
- Don Carlos Ponce Cortés

**Interventor:**

Don Basilio Santos Martín

**Secretario:**

Don Antonio Prieto Benítez

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico

M72  
0A8408348



CLASE 24

DILIGENCIA - Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el pasado día cinco de Diciembre de 1985, ha quedado tramitada satisfactoriamente en las partes de papel circulado del Estado, del número 028202717 y de la GACETA DE MADRID, habiendo concurrido a la misma página final de la misma GACETA donde aparecen por este número algunos datos y la misma GACETA completa, por la misma razón, han sido anuladas.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis se reunen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Álvarez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2. apartado b), de la Ley 1/85, de 2 de abril, y 804 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen de

- ASISTENTES
- Don José Vázquez Álvarez
  - Don Antonio Martín Sánchez
  - Don José A. Carrasco Rangel
  - Don Manuel Durán Redollo
  - Don Antonio Vázquez Morales
  - Don Marcelino Montero Valencia
  - Doña María Pizarro Ruiz
  - Don León Luis Paz
  - Don Manuel Pajuelo Perozo
  - Don Antonio Murillo Vinas
  - Don Florentino Cortés Hidalgo
- NO ASISTEN
- Doña M.ª del Carmen Iñáñez Rodríguez
  - Don Carlos Ponca Cortés
- Interventor:
- Don Basilio Santos Martín
- Secretario:
- Don Antonio Prieto Benítez



173  
0A8406950



CLASE 8.ª

de las Entidades Locales. acta, con indicación en su caso de los acuerdos

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, a excepción del Sr. Ponce Cortés y la Srta. Ibáñez Rodríguez, que han excusado su ausencia. Sr. Presidente informa de los siguientes asuntos:

Previamente y antes de entrar a conocer del orden del día por unanimidad de los presentes se acuerda que conste en acta el pésame de la Corporación a todos los familiares de los vecinos de esta que han fallecido desde la última sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados los señores asistentes si alguno tenía que hacer alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones de fechas 24 de octubre, 15 de noviembre y 5 de diciembre de 1.995, que se hallan pendientes de aprobación, manifestándose por el Sr. Zenón, en relación con el último acta, sobre la moción del Grupo I.U. que entregó nota de la contestación formulada a la misma para que constara en acta, sin que conste la misma. Por Secretaría de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo al respecto tal y como aparece transcrito, ante lo cual Sr. Luis Paz, se manifiesta conforme.

Igualmente por Secretaría, se da cuenta que el acuerdo referido a la composición de la Comisión Asesora de Urbanismo, por un error de transcripción no se ha incluido en la misma a los Sres. Juan Eugenio Mena Cabezas y Luis Peña Maldonado por lo que debería a su juicio aprobarse dicha inclusión como rectificación al acta.

Tras esto por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la modificación apuntada por Secretaría, y aprobar los borradores de dichas actas pasando las mismas a ser actas definitivas.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este punto, son tratados los asuntos que a continuación

173  
0A8408950



CLASE 84

de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, a excepción del Sr. Ponce Cortés y la Srta. Idoñez Rodríguez, que han excusado su ausencia.

Previamente y antes de entrar a conocer el orden del día por unanimidad de los presentes se acuerda que conste en acta el pésame de la Corporación a todos los familiares de los vecinos de esta que han fallecido desde la última sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Previamente los señores asistentes si alguno tenía que hacer alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones de fechas 24 de octubre, 12 de noviembre y 5 de diciembre de 1992, que se hallan pendientes de aprobación, manifestándose por el Sr. Jendón, en relación con el último acta, sobre la moción del Grupo I.U. que entregó nota de la contestación formulada a la misma para que constara en acta, sin que conste la misma. Por secretaría de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo al respecto tal y como aparece transcrito, ante lo cual Sr. Luis Paz, se manifiesta conforme.

Igualmente por secretaría, se da cuenta que el acuerdo referido a la composición de la Comisión Asesora de Urbanismo, por un error de transcripción no se ha incluido en la misma a los Sres. Juan Eugenio Herra Cabezas y Luis Peña Maldonado por lo que debería a su juicio aprobarse dicha inclusión como rectificación al acta.

Tras esto por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la modificación apuntada por secretaría, y aprobar los borradores de dichas actas pasando las mismas a ser actas definitivas.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este punto, son tratados los asuntos que a continuación



174  
0A8406951



CLASE 8ª

quedan reflejados en el acta, con indicación en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

Informes y correspondencia.

El Sr. Presidente informa de los siguientes asuntos:

Sobre las cantidades incluidas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma en concepto de inversiones a realizar en la localidad se da cuenta de las mismas, en cuanto a cuantías y conceptos siendo las siguientes, gracias al pacto PP y PSOE:

-Travesía Circunvalación,.....	106 millones de pesetas.
-Escuela Taller,.....	10 " " "
-Matadero,.....	120 " " "
-Terminación Piscina Municipal,...	50 " " "
-Terminación Residencia de Ancianos,.....	25 " " "
-Zonas Verdes,.....	25 " " "
-Colectores,.....	30 " " "

- Se informa de la entrevista mantenida con el Director Provincial de la Seguridad Social, sobre el aplazamiento concedido a este Ayuntamiento, de su deuda por el que se tienen que abonar mensualmente dos millones y medio de pesetas, en la que se manifestó que le es imposible a la Hacienda Municipal hacer frente a dicha cantidad de forma mensual, por lo que solo se va a ingresar un millón de pesetas mensualmente, sin que a lo mismo se opusiese dicho Director.

- Se informa de la resolución del Delegado de la Agencia Tributaria, por la que se deniega el aplazamiento y fraccionamiento en la deuda con dicha agencia, ante lo cual se ha formulado el oportuno recurso administrativo y asimismo se va a solicitar una entrevista con dicho Delegado para tratar el asunto.

- Se informa asimismo que por parte de Tedesa se ha procedido a ingresar a este Ayuntamiento la cantidad de 3.275.000 ptas., en concepto de adelanto por el canon de dicho servicio.

- Se informa de la instalación del repetidor de televisión por parte

0A8406951  
154



CLASE B\*

quedan reflejados en el acta, con indicación en su caso de los acuerdos recibidos sobre los mismos:

Informes y correspondencia.

El Sr. Presidente informa de los siguientes asuntos:

Sobre las cantidades incluidas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma en concepto de inversiones a realizar en la localidad se da cuenta de las mismas, en cuanto a cuantías y conceptos siendo las siguientes, gracias al pacto PP y PSOE:

Concepto	Cuantía (millones de pesetas)
-Travesía Circunvalación.....	100
-Escuela Taller.....	10
-Madero.....	120
-Terminación Piscina Municipal.....	50
-Terminación Residencia de Ancianos.....	25
-Zonas Verdes.....	25
-Colectores.....	30

- Se informa de la entrevista mantenida con el Director Provincial de la Seguridad Social, sobre el aplazamiento concedido a este Ayuntamiento, de su deuda por el que se tienen que abonar mensualmente dos millones y medio de pesetas, en la que se manifestó que le es imposible a la Hacienda Municipal hacer frente a dicha cantidad de forma mensual, por lo que solo se va a ingresar un millón de pesetas mensualmente, sin que a lo mismo se opusiese dicho Director.

- Se informa de la resolución del Delegado de la Agencia Tributaria, por la que se deniega el aplazamiento y fraccionamiento en la deuda con dicha agencia, ante lo cual se ha formulado el oportuno recurso administrativo y asimismo se va a solicitar una entrevista con dicho Delegado para tratar el asunto.

- Se informa asimismo que por parte de Fedesa se ha procedido a ingresar a este Ayuntamiento la cantidad de 3.275.000 pesetas en concepto de adelanto por el canon de dicho servicio.

- Se informa de la instalación del receptor de televisión por...



175  
0A8406952

CLASE 8ª

de Retevisión. Los presentes no ofertar dicha vacante en este concurso.

- Se da cuenta de la concesión de un módulo de alfabetización de adultos subvencionado con un importe de 800.000 ptas.

Se da cuenta del escrito remitido por el Director del Gabinete del Ministro de Educación y Ciencia, referido al acuerdo municipal sobre la red de centro de la E.S.O. en el que se comunica que los centros de Berlanga y Ahillones, han sido adscritos a los Institutos de Llerena.

- Se da cuenta de sendos escritos de la FEMPEX, por los que se comunica los acuerdos adoptados referidos a la ayuda al tercer mundo del 0,7%, y la apertura de una cuenta para centralizar las aportaciones municipales, manifestándose por la Presidencia, la intención de consignar este porcentaje en los presupuestos municipales, pero que no se pretende ingresar la misma a la FempeX, sino canalizarlo directamente el Ayuntamiento a través de las asociaciones locales.

Por el señor Pajuelo se manifiesta que está de acuerdo parcialmente con la Presidencia, pero que dichos fondos irían destinados a un proyecto global que se llevaría a efecto a través de la FempeX.

Por el Sr. Durán, se apoya la postura de la Alcaldía.

El Sr. Luis Paz se manifiesta que en primer lugar habría que determinar la cuantía y aprobar los proyectos que fueran a ser financiados con dichos fondos.

El Sr. Vázquez Morales, propone que este asunto sea estudiado por la Comisión de Hacienda, al ser una cuestión puramente económica.

- Se informa del contenido de varias comunicaciones de la Diputación Provincial sobre la aprobación de las obras incluidas por la Diputación Provincial en el Plan Provincial de Cooperación para el ejercicio presente.

- Se informa que con fecha 18 de diciembre de 1.995, se iniciaron las obras de construcción del nuevo matadero en la localidad, según el acta de replanteo e inicio de obras de dicha fecha.

- Se da cuenta del escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas, referido al concurso ordinario para el puesto de Intervención,

175  
0A8406252



CLASE BA

de Retención.

- Se da cuenta de la concesión de un módulo de señalización de adultos subvencionado con un importe de 800.000 pes.

Se da cuenta del escrito remitido por el Director del Gabinete del Ministro de Educación y Ciencia, referido al acuerdo municipal sobre la red de centros de la E.S.O. en el que se comunica que los centros de Berlanga y Alhollones, han sido adscritos a los Institutos de Lerena.

- Se da cuenta de sendos escritos de la FERPEX, por los que se comunican los acuerdos adoptados referidos a la ayuda al tercer mundo del 0,7%, y la apertura de una cuenta para centralizar las aportaciones municipales, manifestándose por la Presidencia, la intención de consignar este porcentaje en los presupuestos municipales, pero que no se pretende ingresar la misma a la Ferpex, sino canalizarlo directamente el Ayuntamiento a través de las asociaciones locales.

Por el señor Pajuelo se manifiesta que está de acuerdo parcialmente con la Presidencia, pero que dichos fondos irían destinados a un proyecto global que se llevaría a efecto a través de la Ferpex.

Por el Sr. Durán, se apoya la postura de la Alcaldía.

El Sr. Luis Paz se manifiesta que en primer lugar habría que determinar la cuenta y aprobar los proyectos que iban a ser financiados con dichos fondos.

El Sr. Vázquez Morales, propone que este asunto sea estudiado por la Comisión de Hacienda, al ser una cuestión puramente económica.

- Se informa del contenido de varias comunicaciones de la Diputación Provincial sobre la aprobación de las obras incluidas por la Diputación Provincial en el Plan Provincial de Cooperación para el ejercicio presente.

- Se informa que con fecha 18 de diciembre de 1985, se iniciaron las obras de construcción del nuevo matadero en la localidad, según el acta de replanteo e inicio de obras de dicha fecha.

- Se da cuenta del escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas, referido al concurso ordinario para el puesto de interventor





176  
0A8406953

CLASE 8ª

acordándose por los presentes no ofertar dicha vacante en este concurso.

- Se informa del escrito remitido por la Alcaldía a D<sup>a</sup>. Josefa Herrezuelo Rodríguez referido a la licencia de apertura del Café-Bar de D<sup>a</sup>. Mónica Gata Valencia.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE RECLAMACION DE CARMEN ESMERALDA RICO.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar lectura al dictamen de la referida Comisión, sobre dicha petición que es del siguiente tenor literal:

**DICTAMINAR SOBRE RECLAMACION DE CARMEN ESMERALDA RICO.-**

De orden de la Presidencia se da cuenta por Secretaría del contenido del escrito suscrito por D<sup>a</sup>. Carmen Esmeralda Rico, en el que expone que la deuda a que hizo referencia en su anterior escrito asciende a 286.014 ptas. de la cual aporta los justificantes correspondientes, tal y como se le ha requerido por acuerdo de Pleno, deuda esta referida al servicio de agua, y por error en la acometida de la misma.

Tras esto y debatir suficientemente el asunto, considerando lo expuesto por la interesada y a la vista de la documentación acreditativa aportada, por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente:

1.- Reconocer que los consumos aducidos y acreditados son excesivos en los diecisiete periodos expuestos.

2.- Estimar como consumo medio racional de dichos locales la cantidad de cinco mil pesetas por periodo, lo que importaría un montante total de ochenta y cinco mil pesetas en los periodos reclamados.

3.- Consecuencia de lo anterior, establecer como cantidad compensatoria por los perjuicios sufridos la cantidad de 201.014 ptas., diferencia entre lo abonado y lo estimado como consumo medio en dichos periodos.

4.- Que dicha cantidad sea compensada por la tesorería con la deuda que mantiene la interesada a la hacienda municipal por diversos conceptos y que es superior a esta cantidad, debiendo ingresar la cantidad resultante en el periodo que se le indique.

5. Que se de cuenta de este dictamen al Pleno de la Corporación para

176  
0A840233



CLASE BA

acordándose por los presentes no ofertar dicha vacante en este concurso.  
- Se informa del escrito remitido por la Alcaldía a D.ª Josefa  
Herrero Rodríguez referido a la licencia de apertura del Café-Bar de D.ª  
Mónica Gata Valencia.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PATRIMONIO SOBRE RECLAMACION DE CARMEN ESMERALDA RICO.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar  
lectura al dictamen de la referida Comisión, sobre dicha petición que es  
del siguiente tenor literal:

DICTAMINAR SOBRE RECLAMACION DE CARMEN ESMERALDA RICO.-  
De orden de la Presidencia se da cuenta por Secretaría del contenido  
del escrito suscrito por D.ª Carmen Esmeralda Rico, en el que expone que la  
deuda a que hizo referencia en su anterior escrito asciende a 286.074 ptas.  
de la cual aporta los justificantes correspondientes, tal y como se le ha  
requerido por acuerdo de Pleno, deuda esta referida al servicio de agua, por  
error en la acometida de la misma.

Tras esto y debatir suficientemente el asunto, considerando lo  
expuesto por la interesada y a la vista de la documentación acreditativa  
aportada, por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente:

- 1.- Reconocer que los consumos acaudados y acreditados son excesivos  
en los diecisiete periodos expuestos.
- 2.- Estimar como consumo medio nacional de dichos locales la cantidad  
de cinco mil pesetas por periodo, lo que importaría un montante total de  
ochenta y cinco mil pesetas en los periodos reclamados.
- 3.- Consecuencia de lo anterior, establecer como cantidad compensa-  
toria por los perjuicios sufridos la cantidad de 207.074 ptas., diferencia  
entre lo abonado y lo estimado como consumo medio en dichos periodos.
- 4.- Que dicha cantidad sea compensada por la tesorería con la deuda  
que mantiene la interesada a la hacienda municipal por diversos conceptos y  
que es superior a esta cantidad, debiendo ingresar la cantidad resultante  
en el periodo que se le indique.

5.- Que se de cuenta de este dictamen al Pleno de la Corporación.



177  
0A8406954



CLASE 8ª

su ratificación si procede.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar íntegramente el dictamen de la comisión informativa y aprobar el mismo tal y como aparece reflejado, y que se de traslado de este acuerdo a la interesada.

**4.- APROBACION SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE PETICIÓN DE SUBVENCION GRUPO TURDULIA.**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar lectura al dictamen de la referida Comisión, sobre dicha petición que es del siguiente tenor literal:

**II.- DICTAMINAR SOBRE LA PETICION ECONOMICA DEL GRUPO TURDULIA.-**

Por parte de la Secretaría de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Folclórica Municipal Turdulia, en el que se expone las carencias con las que cuentan dicha asociación, así como los proyectos de futuro, que suponen hacer frente a una cuantía de gastos por importe de 801.000 ptas., por lo que solicitan se les asignen la cantidad devuelta en su día por los anteriores directivos a la Asociación.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dictaminar favorablemente dicha petición y que se acceda a lo solicitado, habilitando los créditos que fuesen necesarios para reintegrar a dicha asociación con los fondos correspondientes a las 750.000 ptas. devueltas por los anteriores directivos, con cargo a los fondos de la herencia abintestato de la Condesa de Rojas.

Por el señor Luis Paz se manifiesta que con cargo al dinero que dichos señores reintegraron al Ayuntamiento, éste le subvencionó la adquisición de los trajes, importando más de 750.000 ptas.

Ante estas manifestaciones, se solicita por el Sr. Vázquez Morales, que se reúna nuevamente la comisión de Hacienda para estudiar nuevamente el asunto, dejando el mismo pendiente sin un acuerdo al respecto.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar este asunto sobre

la mesa hasta que se estudie nuevamente por la comisión de Hacienda.

177  
08406954



CLASE 8ª

su ratificación al procedo.

Tras esta por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar inter-  
 gamente el dictamen de la comisión informativa y aprobar el mismo tal y  
 como aparece reflejado, ya que se da traslado de este acuerdo a la inter-  
 sada.

4.- APROBACION SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y  
 PATRIMONIO SOBRE PETICION DE SUBVENCION GRUPO TURDULIA.

De orden de la Presidencia por parte de secretaría se procede a dar  
 lectura al dictamen de la referida Comisión, sobre dicha petición que es  
 del siguiente tenor literal:

**II.- DICTAMINAR SOBRE LA PETICION ECONOMICAL DEL GRUPO TURDULIA.-**

Por parte de la secretaría de orden de la Presidencia, se da cuenta  
 del escrito presentado por la Asociación Politécnica Municipal Turdulia, en  
 el que se expone las carencias con las que cuentan dicha asociación, así  
 como los proyectos de futuro, que suponen hacer frente a una cuantía de  
 gastos por importe de 801.000 pes., por lo que solicitan se les asignen la  
 cantidad devuelta en su día por los anteriores directivos a la Asociación.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dictaminar favorable-  
 mente dicha petición y que se acceda a lo solicitado, habilitando los  
 créditos que fuesen necesarios para reintegrar a dicha asociación con los  
 fondos correspondientes a las 750.000 pes. devueltas por los anteriores  
 directivos, con cargo a los fondos de la herencia administrada de la Condessa  
 de Rojas.

Por el señor Luis Paz se manifiesta que con cargo al dinero que  
 dichos señores reintegraron al Ayuntamiento, ésta le subvencionó la adquisi-  
 ción de los trajes, importando más de 750.000 pes.

Ante estas manifestaciones, se solicita por el Sr. Vázquez Morales,  
 que se reuna nuevamente la comisión de Hacienda para estudiar nuevamente el  
 asunto, dejando el mismo pendiente sin un acuerdo al respecto.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar este asunto sobre  
 la mesa hasta que se estudie nuevamente por la comisión de Hacienda.



178  
0A8406955

CLASE 8ª



#### 5.- EXPEDIENTES DE RUINAS.-

Se da lectura por parte de Secretaría, de orden de la Presidencia del escrito presentado por D. José Castelló Domínguez y D. Francisco Moreno Castelló, referido a estado de ruina del edificio de su propiedad.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que se ha comunicado al Consejero de la Consejería de Obras Públicas, la emergencia de realojar a las familias que ocupan dicho inmueble, en la vivienda social vacante en la localidad.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que a estos señores se les ha requerido en multitud de ocasiones que subsanen los desperfectos y daños que sufre el inmueble, y que el mismo se encuentra catalogado por Patrimonio.

Tras esto se da lectura a los informes del arquitecto técnico municipal referidos a este inmueble y otros en las Calles Bolaños, 20 y Santiago, 49, indicándose por Secretaría, que lo procedente es la iniciación de los oportunos expedientes de ruina, al no considerarse en dichos informes que la ruina de los edificios sea inminente, previa audiencia de la Comisión Provincial de Patrimonio.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda que se inicien los citados expedientes.

#### 6.- CAMPAÑA DE TEATRO 1.996.

Por parte del Sr. Martín Sánchez, se informa sobre la red de teatro, y la reunión mantenida en Mérida para su programación, dándose cuenta de la programación realizada para la localidad así como del presupuesto de la misma.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que dicho asunto en su opinión debería pasar previamente por la Comisión Informativa de Cultura, para que se pudieran escoger las obras a representar, entre otras cuestiones.

El Sr. Martín, manifiesta que la reunión a la que asistieron fue convocada de forma urgente y que le avisaron con muy poco tiempo.

#### 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procedió a dar lectura a la propuesta formulada por el Concejale Delegado de Hacienda, en

178  
0A8408252



CLASE 5A

5.- EXPEDIENTES DE RUINAS.-

Se da lectura por parte de Secretaría, de orden de la Presidencia del escrito presentado por D. José Castelló Domínguez y D. Francisco Moreno Castelló, referido a estado de ruina del edificio de su propiedad.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que se ha comunicado al Consejo de la Consejería de Obras Públicas, la emergencia de resquejar a las familias que ocupan dicho inmueble, en la vivienda social vacante en la localidad.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que a estos señores se les ha requerido en multitud de ocasiones que subsanen los desperfectos y daños que sufre el inmueble, y que el mismo se encuentra catalogado por Patrimonio.

Tras estos de lectura a los informes del arquitecto técnico municipal referidos a este inmueble y otros en las Calles Bolanos, 50 y Santiago, 49, indicándose por Secretaría, que lo procedente es la iniciación de los oportunos expedientes de ruina, al no considerarse en dichos informes que la ruina de los edificios sea inminente, previa audiencia de la Comisión Provincial de Patrimonio.

Por unanimidad de los asistentes acuerda que se inicien los citados expedientes.

6.- CAMPAÑA DE TEATRO 1.966.

Por parte del Sr. Martín Sánchez, se informa sobre la red de teatro, y la reunión mantenida en Mérida para su programación, dándose cuenta de la programación realizada para la localidad así como del presupuesto de la misma.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que dicho asunto en su opinión debería pasar previamente por la Comisión Informativa de Cultura, para que se pudieran escoger las obras a representar, entre otras cuestiones.

El Sr. Martín, manifiesta que la reunión a la que asistieron fue convocada de forma urgente y que le avisaron con muy poco tiempo.

7.- PROPOSTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procedió a lectura a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda



179  
0A8406956

CLASE 8ª

cuanto a la retribución por dedicación exclusiva del primer teniente de Alcalde y que es del siguiente tenor:

"El concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, que suscribe, ante la situación económica que se ha creado como consecuencia de la declaración de la dedicación exclusiva y la aceptación de la misma por el primer teniente de Alcalde D. Antonio Martín Sánchez, estudiada la misma, resulta lo siguiente:

.- Que anteriormente a esta dedicación exclusiva, el Sr. Martín, percibía de este Ayuntamiento la cantidad neta de 115.000 ptas., mensuales, más unos ingresos correspondientes a la corresponsalía del diario HOY, que regentaba, que según informaciones facilitadas ascendía a la cantidad mensual aproximada de 45.000 ptas., con lo que mensualmente sus ingresos por estos dos conceptos suponían la cantidad de 160.000 ptas., netas.

.- A lo anterior si le sumamos las 25.000 ptas., que le corresponden de su grupo político, con cargo a la asignación de este por el desempleo del puesto de Primer Teniente de Alcalde, y la cantidad correspondiente a las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados, que estimamos en otras 25.000 ptas., mensuales, que actualmente no percibe al tener declarada la dedicación exclusiva, tendríamos que su retribución mensual por todos los conceptos ascendería a unas 210.000 ptas., netas.

.- Actualmente y con el régimen de dedicación exclusiva sus ingresos son los siguientes:

Por dicha dedicación 125.000 ptas., netas mensuales.

Por la asignación por Primer Teniente de Alcalde de su grupo político, 25.000 ptas. netas mensuales.

No percibiendo ningún ingreso por la corresponsalía del diario HOY, al haber tenido que renunciar a la misma por ser incompatible con su régimen de dedicación exclusiva, al igual que ocurre con las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados municipales.

Todo esto hace que actualmente sus ingresos se hayan visto reducidos a la cantidad de 150.000 ptas., mensuales, considerablemente inferiores a los que hubiese obtenido de no tener la citada dedicación.

173  
0A8406356



CLASE 88

cuanto a la restitución por dedicación exclusiva del primer teniente de  
 Alalde y que es de la siguiente tenor:

"El concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, que suscribe,  
 ante la situación económica que se ha creado como consecuencia de la dedica-  
 ción de la dedicación exclusiva y la aceptación de la misma por el primer  
 teniente de Alcalde D. Antonio Martín Sánchez, estudiada la misma, resulta  
 lo siguiente:

-- Que anteriormente a esta dedicación exclusiva, el Sr. Martín,  
 percibía de este Ayuntamiento la cantidad neta de 115.000 ptas., mensuales,  
 más unos ingresos correspondientes a la responsabilidad del diario HOY, que  
 según informaciones facilitadas ascendía a la cantidad  
 mensual aproximada de 45.000 ptas., con lo que mensualmente sus ingresos  
 por estos dos conceptos suponían la cantidad de 160.000 ptas., netas.

-- A lo anterior si le sumamos las 25.000 ptas., que le corresponden  
 de su grupo político, con cargo a la asignación de este por el desempeño  
 del puesto de primer teniente de Alcalde, y la cantidad correspondiente a  
 las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados, que estimamos en  
 otras 25.000 ptas., mensuales, que actualmento no percibe el tenor declara-  
 da la dedicación exclusiva, tendríamos que su restitución mensual por  
 todos los conceptos ascendería a unas 210.000 ptas., netas.

-- Actualmento y con el régimen de dedicación exclusiva sus ingresos  
 son los siguientes:

Por otras dedicación 125.000 ptas., netas mensuales.

Por la asignación por primer teniente de Alcalde de su grupo políti-  
 co, 25.000 ptas., netas mensuales.

No percibiendo ningún ingreso por la responsabilidad del diario HOY,  
 al haber tenido que renunciar a la misma por ser incompatible con su régimen  
 de dedicación exclusiva, al igual que ocurre con las indemnizaciones por  
 asistencias a órganos colegiados municipales.

Todo esto hace que actualmento sus ingresos se hayan visto reducidos  
 a la cantidad de 150.000 ptas., mensuales, considerablemente inferiores a  
 los que hubiese obtenido de no tener la citada dedicación.





CLASE 8ª



180  
0A8406957

Ante estos datos, que consideramos en todo punto fiables, y para evitar el perjuicio económico (estimado en sesenta mil pesetas mensuales) que viene sufriendo el Sr. Martín, y en beneficio de la gestión municipal, pues la misma demanda una persona, responsable político, con dedicación plena a la misma. Considero y así lo propongo a la Corporación que se debe revisar la cuantía de su retribución por la citada dedicación al alza; en la cantidad suficiente para no ocasionarle a este Sr. los perjuicios económicos descritos.

Estimándose como cuantía mínimo este incremento en veinticinco mil pesetas netas mensuales, que desde este momento se proponen a esta Alcaldía para que previo los trámites pertinentes así sea acordado por el Plen de la Corporación Municipal.

Es todo cuanto tiene a bien proponer, en Llerena a 15 de enero de 1.996.

Tras esto por el Sr. Luis Paz se manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, dado que ellos pensaban de esta forma desde que se trató en su día el tema de su retribución.

Por el Sr. Montero, se expone que se se habla de sueldo, este Sr. debe ganar lo que ganaba anteriormente, sin que esta dedicación le deba producir merma en sus ingresos, pero no está de acuerdo como así lo expresó con el tema de las asignaciones a los diferentes grupos políticos.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda prestar aprobación a la propuesta formulada por el concejal delegado de Hacienda y que se incremente mensualmente la retribución del primer teniente de Alcalde por su dedicación exclusiva en la cantidad mensual de veinticinco mil pesetas netas, así como que dicha retribución se incremente anualmente en el porcentaje que se determine para los haberes del personal funcionario.

**8.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CESION USO VERTEDEROS DE BASURAS Y SOBRE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUO SOLIDOS URBANOS.**

Se informa por parte del primer teniente de Alcalde de la reunión mantenida en Mérida con los responsables del programa de recogida de residuos sólidos urbanos, en la que se puso en conocimiento que la entrada en funcionamiento de la planta de transferencias, sería el próximo día 1 de

180  
0A8406957



CLASE B

Antes estos datos, que consideramos en todo punto fiables, y para evitar el perjuicio económico (estimado en sesenta mil pesetas mensuales) que viene sufriendo el Sr. Martín, y en beneficio de la gestión municipal, pues la misma demanda una persona, responsable político, con dedicación plena a la misma. Considero y así lo propongo a la Corporación que se debe revisar la cuantía de su retribución por la citada dedicación al alza; en la cantidad suficiente para no ocasionarle a este Sr. los perjuicios económicos descritos.

Estimándose como cuantía mínima este incremento en veinticinco mil pesetas netas mensuales, que desde este momento se proponen a esta Alcaldía para que previo los trámites pertinentes así sea acordado por el Pleno de la Corporación Municipal.

Es todo cuanto tiene a bien proponer, en liena a 15 de enero de 1966.

Tras esto por el Sr. Luis Paz se manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, dado que ellos pensaban de esta forma desde que se trató en su día el tema de su retribución.

Por el Sr. Montero, se expone que se había de sueldo, este Sr. debe ganar lo que ganaba anteriormente, sin que esta dedicación le deba producir merma en sus ingresos, pero no está de acuerdo como así lo expresó con el tema de las asignaciones a los diferentes grupos políticos.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda prestar apoyo a la propuesta formulada por el concejal delegado de Hacienda y que inmediatamente mensualmente la retribución del primer teniente de Alcalde por su dedicación exclusiva en la cantidad mensual de veinticinco mil pesetas netas, así como que dicha retribución se incremente anualmente en el porcentaje que se determine para los haberes del personal funcionario.

8.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE GESTIÓN USO VERDEEROS DE BASURAS Y SOBRE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se informa por parte del primer teniente de Alcalde de la reunión mantenida en Mérida con los responsables del programa de recogida de residuos urbanos, en la que se puso en conocimiento que la planta de funcionamiento de la planta de transferencias, será el próximo día...



181  
0A8406958

CLASE 8ª

febrero, por lo que los camiones están disponibles a partir de mañana, y que para que la Junta de Extremadura, pudiera efectuar la clausura y sellado de los actuales vertederos se hacía necesario que por parte del Ayuntamiento se ceda el uso de los terrenos que ocupan actualmente, y se proponga la actuación que se quiera que se realice sobre los mismos.

Tras lo cual y previo debate por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º.- Ceder el uso de los terrenos ocupados por los actuales vertederos de la localidad, que son dos, para que la Junta de Extremadura proceda a su sellado, y que sobre los mismos se construya o se realicen las obras y plantaciones oportunas para instalar un bosque, a ser posible con pinos.

2º.- Solicitar asimismo que se limpie el paraje de la cuesta Paliza, donde se han venido realizando vertidos, y se señalice dicho paraje con carteles de prohibido arrojar basuras, siempre respetando las vías pecuarias.

#### 9.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar lectura a los diversos escritos e instancias que se han presentado para su debate y decisión en el Pleno, que se transcriben a continuación junto con los acuerdos recaídos al respecto:

- Escrito de la Asociación Cultural del Carnaval, Matasuegras, por el que se solicitan como en años anteriores subvención de este Ayuntamiento para hacer frente al déficit de la organización del Carnaval, en cuantía de 300.000 ptas., así como se le ingrese la cantidad comprometida del ejercicio anterior y que ascendía a 200.000 ptas.

Tras debatir el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda reconocer el débito del ejercicio anterior, y el otorgamiento de una subvención para el presente ejercicio, hasta un máximo de trescientas mil pesetas, según la liquidación de gastos que presente dicha asociación y los justificantes de los mismos, pero nunca mayor del límite citado.

- Escrito de EOPEXA, por el que se remite factura núm. 959005., por



CLASE 8ª

febrero, por lo que los camiones están disponibles a partir de mañana, y que para que la Junta de Extremadura pudiera efectuar la clausura y sellado de los actuales vertederos se hacía necesario que por parte del Ayuntamiento se cediera el uso de los terrenos que ocupan actualmente, y se propusiera la actuación que se quiera que se realice sobre los mismos.

Tras lo cual y previo debate por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1ª.- Ceder el uso de los terrenos ocupados por los actuales vertederos de la localidad, que son dos, para que la Junta de Extremadura proceda a su sellado, y que sobre los mismos se construya o se realicen las obras y plantaciones oportunas para instalar un bosque, a ser posible con pinos.

2ª.- Solicitar asimismo que se limpie el paraje de la cuesta Paliza, donde se han venido realizando vertidos, y se señalice dicho paraje con carteles de prohibido arrojar basuras, siempre respetando las vías pecuarias.

9.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se procede a dar lectura a los diversos escritos e instancias que se han presentado para su debate y decisión en el Pleno, que se transcriben a continuación junto con los acuerdos tomados al respecto:

- Escrito de la Asociación Cultural del Carnaval, Matasuegras, por el que se solicita como en años anteriores suvención de este Ayuntamiento para hacer frente al déficit de la organización del Carnaval, en cuantía de 300.000 ptas., así como se le ingrese la cantidad correspondiente del ejercicio anterior y que ascendía a 200.000 ptas.

Tras debatir el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda reconocer el déficit del ejercicio anterior, y el otorgamiento de una subvención para el presente ejercicio, hasta un máximo de trescientas mil pesetas, según la liquidación de gastos que presente dicha asociación y los justificantes de los mismos, pero nunca mayor del límite citado.

- Escrito de SOPEXA, por el que se realiza factura n.º. 929025..



CLASE 8ª



182  
0A8406959

importe de 31.468.411 ptas., correspondientes a las obras de urbanización acometidas en la promoción de 41 viviendas de protección oficial de régimen especial en la Barriada de la Granada, para que se proceda a su liquidación.

Conocido el asunto por la Corporación y previa discusión del mismo por unanimidad de los asistentes se acuerda no acceder a lo solicitado, pues el Ayuntamiento de Llerena en ningún momento ha contratado con dicha sociedad la realización de las obras de urbanización cuyo pago se reclama y por lo tanto no puede asumir dichos gastos, toda vez que dichas obras legalmente son de cuenta de la promotora.

- Escrito de Juan E. Mena Cabezas, en el que solicita como propietario colindante de la parcela de este Ayuntamiento sita en las inmediaciones de la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, la cesión de uso para fines agrícolas, ofreciendo la cantidad de 6.000 ptas., por fanega en concepto de canon anual.

A la vista de lo cual se acuerda no acceder a lo solicitado, y por unanimidad de los asistentes se acuerda, a propuesta del Sr. Vázquez Morales, reforestar dicha parcela con encina y alcornoque, previo presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico, y su ceramiento perimetral, solicitando para tal fin subvención a la Consejería de Agricultura.

- Visto el informe del Arquitecto Técnico, sobre los terrenos cuya adquisición había sido solicitada por el Sr. Luis Nisa Regaña, y a la vista de que los mismos pueden ser parcela edificable, se acuerda no acceder a lo solicitado ya que pueden ser útiles para fines municipales y de interés general.

- Se da cuenta del escrito remitido a los vecinos de la calle Arrabal de Tejeiro, para que conecten a las redes de agua potable antes de finalizar las obras que se realizan.

- Se da cuenta del escrito de D. Angel Hernández Alvarez, para mantener una reunión con la Comisión del matadero.

- Escrito de ALUCOD, por el que se solicita la cesión de los terrenos del socabón de la sierra y los terrenos colindantes para la instalación de una granja escuela, para reinserción de drogodependientes, aceptándose en



CLASE 84



importe de 31.468.411 ptas., correspondientes a las obras de urbanización acometidas en la promoción de viviendas de protección oficial de régimen especial en la barriada de Alameda, para que se proceda a su liquidación. Conocido el asunto por la Corporación y previa discusión del mismo por unanimidad de los asistentes se acuerda no acceder a lo solicitado, pues el Ayuntamiento de Llerena en ningún momento ha contratado con dicha sociedad la realización de las obras de urbanización cuyo pago se reclama y por lo tanto no puede asumir dichos gastos, toda vez que dichas obras legalmente son de cuenta de la promotora.

- Escrito de Juan E. Hena Cabezas, en el que solicita como propietario colindante de la parcela de este Ayuntamiento sita en las inmediaciones de la planta de transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, la cesión de uso para fines agrícolas, ofreciendo la cantidad de 6.000 ptas., por fanega en concepto de canon anual.

A la vista de lo cual se acuerda no acceder a lo solicitado, y por unanimidad de los asistentes se acuerda, a propuesta del Sr. Vázquez Mora, reforestar dicha parcela con encina y alcornoque, previo presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico, y su ceramiento perimetral, solicitando para tal fin subvención a la Consejería de Agricultura.

- Visto el informe del Arquitecto Técnico, sobre los terrenos cuya adquisición había sido solicitada por el Sr. Luis Hiza Regaña, y a la vista de que los mismos pueden ser parcela edificable, se acuerda no acceder a lo solicitado ya que pueden ser útiles para fines municipales y de interés general.

- Se da cuenta del escrito remitido a los vecinos de la calle Arabal de Tejero, para que conecten a las redes de agua potable antes de finalizar las obras que se realizan.

- Se da cuenta del escrito de D. Ángel Hernández Álvarez, para mantener una reunión con la Comisión del maestro.

- Escrito de ALUCOD, por el que se solicita la cesión de los terrenos del socón de la sierra y los terrenos colindantes para la instalación de una granja escuela, para reinserción de drogodependientes, aceptándose.



183  
0A8406960

CLASE 8.<sup>a</sup>

principio la citada petición, que deberá seguir los trámites previos hasta acuerdo definitivo.

- Escrito el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Garrovilla, por el que solicita la cesión de la maquinaria de cerrajería de la Escuela Taller, para el taller de la Casa de Oficios, puesta en marcha en dicha localidad, comprometiéndose a su debido mantenimiento, reposición en caso de ser necesario por algún imprevisto y devolución cuando se requiera por este Ayuntamiento.

Por el Sr. Montero, se manifiesta que en su opinión no debería accederse pues la maquinaria es muy delicada y si se necesita rápidamente no se iba a poder disponer de ella.

Tras esta intervención y la de otros concejales, se acuerda por unanimidad de los asistentes acceder a lo solicitado y en las condiciones ofrecidas, exigiéndose además que por parte del Ayuntamiento cesionario se aporte un seguro que cubra íntegramente el valor de la maquinaria, y se compromete a abonar los gastos del transporte de la misma, tanto en la llevada como en la traída.

MOCIONES DE URGENCIA.-

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas por parte de la Presidencia se someten a la consideración del Pleno, para su debate como mociones de urgencia las siguientes cuestiones:

.- SOLICITUD CAMBIO DE DESTINO DE VARIAS PARTIDAS DE LOS FONDOS ABINTESTATO DE LA CONDESA DE ROJAS.

.- APROBACION DEL CONVENIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE TURISMO.-

Debatidos inicialmente los citados temas por unanimidad de los asistentes se acuerda declarar la urgencia de los mismos, y su inclusión en el orden del día de la presente sesión, pasando a su debate y decisión.

MOCION DE URGENCIA: SOLICITUD CAMBIO DE DESTINO DE VARIAS PARTIDAS DE LOS FONDOS ABINTESTATO DE LA CONDESA DE ROJAS.-

Por la Presidencia se propone que se solicite el cambio de adscrip-

183  
0A8406860



CLASE 84

principio la citada petición, que deberá seguir los trámites previos hasta acuerdo definitivo.

- Escrito el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Garrovilla, por el que solicita la cesión de la maquinaria de cerrajería de la Escuela Taller, para el taller de la Casa de Oficios, puesta en marcha en dicha localidad, comprometiéndose a su debido mantenimiento, reposición en caso de ser necesario por algún imprevisto y devolución cuando se requiera por este Ayuntamiento.

Por el Sr. Montero, se manifiesta que en su opinión no debería acordarse pues la maquinaria es muy delicada y si se necesita rápidamente no se iba a poder disponer de ellas.

Tras esta intervención y la de otros concejales, se acuerda por unanimidad de los asistentes acceder a lo solicitado y en las condiciones ofrecidas, exigiéndose además que por parte del Ayuntamiento cesionario se aporte un seguro que cubra íntegramente el valor de la maquinaria. Y se compromete a abonar los gastos del transporte de la misma, tanto en la llevada como en la traida.

MOCIONES DE URGENCIA.-

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas por parte de la Presidencia se someten a la consideración del Pleno, para su debate como mociones de urgencia las siguientes cuestiones:

.- SOLICITUD CAMBIO DE DESTINO DE VARIAS PARTIDAS DE LOS FONDOS ABINTESTATO DE LA CONDESA DE ROJAS.

.- APROBACION DEL CONVENIO PARA LA PERSTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE TURISMO.-

Debidos inicialmente los citados temas por unanimidad de los asistentes se acuerda declarar la urgencia de los mismos, y su inclusión en el orden del día de la presente sesión, pasando a su debate y decisión.

MOCION DE URGENCIA: SOLICITUD CAMBIO DE DESTINO DE VARIAS PARTIDAS DE LOS FONDOS ABINTESTATO DE LA CONDESA DE ROJAS.-



Por la Presidencia se propone que se solicite el cambio de...





184  
0A8406961

CLASE 8ª

ción de varias partidas de los fondos de la herencia abintestato de la Condesa de Rojas, para otras necesidades que se consideran más ajustadas a la realidad, y de mayor provecho social, así se propone destinar fondos a las partidas nuevas siguientes:

- .- Para comprar 10 hectáreas en una franja hasta el final de los terrenos municipales en la Morolla Parte Derecha, 3.000.000 ptas.
- .- Para la construcción de una Ermita de San Isidro en la Morolla, 1.000.000 ptas.
- .- Para un Hogar del Transeunte en Llerena, 1.000.000 ptas.

Dichos fondos serían detraídos de las siguientes partidas no invertidas al día de la fecha:

- .- A-3) Emisora de Radio Municipal,.... 2.000.000 ptas.
- .- B-1) Club Pensionista y Ancianos,..... 1.000.000 ptas.
- .- B-4) Ermita San Isidro,..... 1.000.000 ptas.
- .- C-1) Casa Interparroquial,..... 1.000.000 ptas.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda prestar aprobación a la anterior propuesta de la Presidencia, tal y como aparece reflejada.

**.- APROBACION DEL CONVENIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE TURISMO.-**

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se procede a dar lectura al convenio a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por el que ambas entidades se comprometen a la puesta en funcionamiento de una Oficina de Turismo en la localidad, correspondiéndole al Ayuntamiento la aportación de local adecuado, así como la contratación de personal cualificado, y a la Consejería la financiación de un millón de pesetas durante cuatro anualidades.

Sometido el asunto a consideración del Pleno y tras debatir el mismo por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1.- Aprobar íntegramente el convenio descrito y facultar al Sr.

184  
0A840681



CLASE B4

ción de varias partidas de los fondos de la herencia adintestado de la  
Condessa de Rojas, para otras necesidades que se consideren más ajustadas a  
la realidad, y de mayor provecho social, así se propone destinar fondos a  
las partidas nuevas siguientes:

- Para comprar 10 hectáreas en una franja hasta el final de los  
terrenos municipales en la Morola Parte Derecha, 3.000.000 ptas.
- Para la construcción de una Ermita de San Isidro en la Morola,  
1.000.000 ptas.
- Para un Hogar del Transmunte en Llerena, 1.000.000 ptas.

Dichos fondos serían deducidos de las siguientes partidas no investi-  
das al día de la fecha:

- A-3) Emisor de Radio Municipal,..... 2.000.000 ptas.
- B-1) Club Pensionista y Ancianos,..... 1.000.000 ptas.
- B-4) Ermita San Isidro,..... 1.000.000 ptas.
- C-1) Casa Interprovincial,..... 1.000.000.000.000.000

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda prestar aproba-  
ción a la anterior propuesta de la Presidencia, tal y como aparece refleja-  
da.

APROBACION DEL CONVENIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA  
OFICINA DE TURISMO.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se procede a dar  
lectura al convenio a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanis-  
mo y Turismo, por el que ambas entidades se comprometen a la puesta en  
funcionamiento de una Oficina de Turismo en la localidad, correspondiéndole  
al Ayuntamiento la aportación de local adecuado, así como la contratación  
de personal cualificado, y a la Consejería la financiación de un millón de  
pesetas durante cuatro anualidades.

Sometido el asunto a consideración del Pleno y tras debatir el mismo  
por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1.- Aprobar íntegramente el convenio descrito y facultar al



CLASE 8ª



185  
0A8406962

Alcalde Presidente para su firma, así como la de todos los documentos necesarios para la puesta en funcionamiento en la localidad de la citada Oficina de Turismo.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Presidente se concede la palabra al Sr. Luis Paz, quien formula las siguientes:

.- Ruego: Que se vigilen más los aparcamientos, en horario escolar, en las calles Santiago, Cuatro Caminos, final calle Zapatería y Paseo San Antón, por ser puntos conflictivos en dicho horario.

Se informa por el Concejal Delegado de Tráfico, que dicha cuestión se ha puesto de manifiesto al Jefe de la Policía Local.

Concedida la palabra al Sr. Montero, el mismo formula las siguientes cuestiones:

.- Como se encuentra el expediente de expropiación de los terrenos del Colegio Público.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se informa que dicho expediente está en fase de estudio.

.- Ruego: Que se solicite de Telefónica el cambio en los listines telefónicos de la denominación de los callejeros reflejando la denominación actual.

Se acepta dicho ruego y se solicitará.

.- Sobre FITUR, se solicita información sobre la representación de la localidad en dicha feria.

Se contesta por la Presidencia que la representación en dicha Feria ha sido conjunta, realizada por la Junta de Extremadura, no pudiendo ya a estas alturas de fechas, intervenir esta Corporación.

.- Sobre las Normas Subsidiarias, en que estado se encuentran en su tramitación.

Se responde por la Presidencia, que las mismas están pendientes de realizar unas modificaciones propuestas por la Junta de Extremadura, y que se pretende tener una entrevista con el Arquitecto redactor.

185  
0A8406662



CLASE 84

Alcalde Presidente para su firma, así como is de todos los documentos necesarios para la puesta en funcionamiento en la localidad de la ciudad Oficina de Turismo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Presidente se concede la palabra al Sr. Luis Paz, quien formula las siguientes:

- Ruego: Que se vigilen más los aparcamientos, en horario escolar, en las calles Santiago, Cuatro Caminos, final calle Zapatería y Paseo San Antón, por ser puntos conflictivos en dicho horario.  
Se informa por el Concejal Delegado de Tráfico, que dicha cuestión se ha puesto de manifiesto al jefe de la Policía local.

Concedida la palabra al Sr. Montero, el mismo formula las siguientes cuestiones:

- Como se encuentra el expediente de expropiación de los terrenos del Colegio Público.  
De orden de la Presidencia por parte de la Presidencia, se informa que dicho expediente está en fase de estudio.

- Ruego: Que se solicite de telefónica el cambio en los listines telefónicos de la denominación de los callejeros reflejando la denominación actual.

Se acepta dicho ruego y se solicitará.  
- Sobre FERIA, se solicita información sobre la representación de la localidad en dicha feria.

Se contesta por la Presidencia que la representación en dicha feria ha sido conjunta, realizada por la Junta de Extremadura, no pudiendo ya a estas alturas de fechas, intervenir esta Corporación.

- Sobre las HORAS SUBSIDIARIAS, en que estado se encuentran en su tramitación.

Se responde por la Presidencia, que las mismas están pendientes de realizar unas modificaciones propuestas por la Junta de Extremadura, y que se pretende tener una entrevista con el arquitecto redactor.



186  
0A8406963 ,

CLASE 8ª

.- Sobre los postes y palomillas de Sevillana, de las fachadas que no se usan se propone que se solicite de dicha compañía, su retirada.

Se contesta por la Alcaldía que se solicitará su retirada.

La Srta. Pizarro, en uso de su turno, se interesa sobre el problema de la vivienda de Vicente Rafael, contestándole el Sr. Martín, que esa cuestión es un problema entre particulares. Asimismo solicita que se agilice el tema de la vivienda de Antonio Labrador Montilla.

Por último el Sr. Martín, da cuenta de las actuaciones a realizar por la empresa Carija, en la carretera de circunvalación, tras lo cual se acuerda solicitar que dicha empresa deje realizada la instalación previa, para una futura instalación de semáforos en el cruce del Colegio Suárez Somonte, así como que actúe sobre la rejilla o sumidero existente en la esquina y se adecue al colector de la misma, antes de pavimentarlo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

**DILIGENCIA.-** Se hace constar que el acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, ha quedado transcrita anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado, comprendidas entre las números 0A8406949 y 0A8406963, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



188  
0840823



CLASE B

- Sobre los postes y palomillas de Sevillana, de las fachadas que no se usan se propone que se solicite de dicha compañía, su retirada. Se contesta por la Alcaldía que se solicitará su retirada.

La Sra. Pizarro, en uso de su turno, se interesa sobre el problema de la vivienda de Vicente Rafael, contestándole el Sr. Martín, que esa cuestión es un problema entre particulares. Asimismo solicita que se agilice el tema de la vivienda de Antonio Labrador Montilla.

Por último el Sr. Martín, da cuenta de las actuaciones a realizar por la empresa Carja, en la carretera de circunvalación, tras lo cual se acuerda solicitar que dicha empresa deje realizada la instalación prevista para una futura instalación de semáforos en el cruce del Colegio Suárez somonte, así como que actúe sobre la rejilla o sumidero existente en la espuña y se adecue el colector de la misma, antes de pavimentarlo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintinueve horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario Gerente.

EL SECRETARIO,



EL ALCALDE,



BILIGENCIA.- Se hace constar que el acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ha quedado transcrita anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado, comprendidas entre las números 0840823 y 0840823, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,





187  
0A8406964

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL PASADO DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS.-

**ASISTENTES**

- Don José Vázquez Alvarez
- Don Antonio Martín Sánchez
- Don José A. Carrasco Rangel
- Don Manuel Durán Rebollo
- Don Antonio Vázquez Morales
- Doña Mª del Carmen Ibáñez Rodríguez
- Don Marcelino Montero Valencia
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Antonio Murillo Viñas

**NO ASISTEN**

- Doña Marta Pizarro Ruiz
- Don Florentino Cortés Hidalgo
- Don Zenón Luis Paz

**Interventor:**

Don Basilio Santos Martín

**Secretario:**

Don Antonio Prieto Benítez

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas del día siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alavarez y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la que previa y reglamentariamente han sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y

80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, a excepción del Sr. Luis Paz, Cortés Hidalgo y la Srta. Pizarro Ruiz, que han excusado su ausencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad de los asistentes condenar el asesinato del Sr. Marugán, y guardar un minuto de silencio, por la muerte de este señor, reprochando el mismo. Tras esto

187  
0A8406964



*[Handwritten signature]*



CLASE BA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL PASADO DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS.-

En la ciudad de Liérens,  
siendo las diecinueve horas  
del día siete de febrero de  
mil novecientos noventa y seis  
se reúnen en el Palacio Consis-  
torial, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde, Don José  
Vázquez Álvarez y asistidos  
de mí el Secretario de la  
Corporación, todos los demás  
señores miembros de este  
Pleno, que al margen quedan  
relacionados con la única y  
exclusiva finalidad de celebrar  
la sesión ordinaria para la  
que previa y reglamentariamente  
han sido convocados, de confor-  
midad con las previsiones del  
art. 46.2. apartado b), de la  
Ley 1/85, de 2 de abril, y

80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico  
de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, a  
excepción del Sr. Luis Paz, Cortés Hidalgo y la Srta. Pizarro Ruiz, que  
han excusado su asistencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad de los  
asistentes condenar el asesinato del Sr. Marugán, y guardar un minuto de  
silencio por la muerte de este señor, reprochando el mismo. Tras es-

ASISTENTES

- Don José Vázquez Álvarez
- Don Antonio Martín Sánchez
- Don José A. Carrasco Rangel
- Don Manuel Durán Redolío
- Don Antonio Vázquez Morales
- Doña M<sup>a</sup> del Carmen Ibañez Rodríguez
- Don Marcelino Montero Valencia
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Manuel Pajuelo Peroto
- Don Antonio Murillo Viñas

NO ASISTEN

- Doña Marta Pizarro Ruiz
  - Don Florentino Cortés Hidalgo
  - Don León Luis Paz
- Interventor:  
Don Basilio Santos Martín
- Secretario:  
Don Antonio Prieto Benítez





188  
0A8406965

CLASE 8ª

por todos los presentes se guarda el minuto de silencio.

Previamente y antes de entrar a conocer del orden del día por unanimidad de los presentes se acuerda que conste en acta el pésame de la Corporación a todos los familiares de los vecinos de esta que han fallecido desde la última sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los señores asistentes si alguno tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión de fecha 25 de Enero de 1.996, que se halla pendiente de aprobación, se manifiesta por el Sr. Montero las siguientes alegaciones:

.- En el acuerdo sobre el escrito de la Fempex, referido al 0,7%, en el mismo no se refleja lo manifestado por él, que fue que no se ingresará dinero alguno sin conocer los proyectos concretos.

.- En la página seis se ha omitido las siguientes palabras, después del resumen de su opinión reflejado "siempre que se justifique".-

.- En la página siete, en cuanto al acuerdo sobre la cesión de terrenos del vertedero de basura, en su opinión se ha omitido un tercer punto que era referido a la solicitud de limpieza del paraje denominado como Piedras Baratas, Ejido Campamento.

Por el Sr. Pajuelo con la venia de la Presidencia, se manifiesta que el citado borrador se incurre en un error en cuanto al punto de informes de la Presidencia, por cuanto en el mismo se manifiesta que la obra de Travesía de la Circunvalación ha sido financiada gracias al pacto presupuestario PP-PSOE, cuando la misma se debe a la gestión del anterior grupo de gobierno.

Aceptándose dichas alegaciones por unanimidad de los asistentes, se acuerda prestar aprobación al citado borrador pasando a ser acta definitiva.

2.- SORTEO PARA NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se da cuenta



por todos los presentes se guarda el minuto de silencio.  
Previamente y antes de entrar a conocer del orden del día por  
unanimidad de los presentes se acuerda que conste en esta sesión de  
la Corporación a todos los familiares de los vecinos de esta que han  
fallecido desde la última sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.-

Preguntados los señores asistentes si alguno tenía que hacer  
alguna observación al borrador del acta de la sesión de fecha 25 de  
Enero de 1956, que se halla pendiente de aprobación, se manifiesta por  
el Sr. Montero las siguientes alegaciones:

En el acuerdo sobre el escrito de la fempex, referido al  
0,7X, en el mismo no se refleja lo manifestado por él, que fue que no se  
ingresará dinero alguno sin conocer los proyectos concretos.

En la página seis se ha omitido las siguientes palabras,  
después del resumen de su opinión referido "siempre que se justifique".

En la página siete, en cuanto al acuerdo sobre la cesión de  
terrenos del verdadero de lasuras, en su opinión se ha omitido un tercer  
punto que era referido a la solicitud de limpieza del garaje denominado  
como Piedras Baratas, Ejido Campamento.

Por el Sr. Patuelo con la venia de la Presidencia, se manifiesta  
que el citado borrador se incurre en un error en cuanto al punto de  
informes de la Presidencia, por cuanto en el mismo se manifiesta que la  
obra de travesía de la Circunvalación ha sido financiada gracias al  
pacto presupuestario 99-920E, cuando la misma se debe a la gestión del  
anterior grupo de gobierno.

Acceptándose dichas alegaciones por unanimidad de los asistentes,  
se acuerda prestar aprobación al citado borrador pasando a ser acta  
definitiva.

2.- SORTEO PARA NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se da cuenta



189  
0A8406966

CLASE 8ª

de los dispuesto por la Ley Orgánica del Régimen General Electoral, en su art. 26 y siguientes, en cuanto al nombramiento de presidentes y Vocales de la mesas electorales de la localidad, para las próximas elecciones Generales a celebrar el próximo día 3 de marzo de 1.996, tras lo cual se procede a realizar el sorteo entre los electores que reúnen los requisitos para ostentar dichos puestos, siendo el resultado del mismo el que consta a continuación por mesa electoral, y acordándose nombrar a los elegidos para los respectivos cargos en que figuran:

**DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA MESA A:**

**TITULARES:**

Presidente: María Antonia Becerra Montalbán, D.N.I. 34.778.253.

Primer Vocal: María del Carmen González Flores, D.N.I. 80.033.701.

Segundo Vocal: María Angeles Castilla Ruiz, D.N.I. 27.875.876.

**SUPLENTES:**

De Presidente: Concepción Huertas Hidalgo, D.N.I. 76.226.982.

De Presidente: Isidoro Jaramillo Hernández, D.N.I. 8.350.404.

De Primer Vocal: Cándido Alcón Vaca, D.N.I. 76.245.047.

De Primer Vocal: Francisca Aradilla Vares, D.N.I. 8.700.756.

De Segundo Vocal: Josefa Barroso Delgado, D.N.I. 80.017.227.

De Segundo Vocal: Pedro Benjumea Rastrollo, D.N.I. 76.250.410.

**DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA MESA B:**

**TITULARES:**

Presidente: María José Mateos Mateos, D.N.I. 76.245.042.

Primer Vocal: Juan Romero Frieros, D.N.I. 8.685.914.

Segundo Vocal: María Rocio Sánchez Enamorado, D.N.I. 76.250.538.

**SUPLENTES:**

De Presidente: Diana Santos Fernández, D.N.I. 11.767.679.

De Presidente: María Nieves Tena Morales, D.N.I. 76.243.580.

De Primer Vocal: Isabel María Túnez Morillas, D.N.I. 23.212.775.

De Primer Vocal: Antonio Manuel Vega Vega, D.N.I.

De Segundo Vocal: Natividad Vizquete Guerrero, D.N.I.

De Segundo Vocal: Antonio Leal López, D.N.I. 8.764.936.

183  
0A8400000



CLASE B4



de los dispuesto por la Ley Orgánica del Régimen General Electoral, en su art. 26 y siguientes, en cuanto al nombramiento de presidentes y Vocales de las mesas electorales de la localidad, para las próximas elecciones generales a celebrarse el próximo día 3 de marzo de 1998, tras lo cual se procede a realizar el sorteo entre los electores que reúnen los requisitos para ostentar dichos puestos, siendo el resultado del mismo el que consta a continuación por mesa electoral, y acordándose nombrar a los elegidos para los respectivos cargos en que figuran:

DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA MESA A:

TITULARES:

- Presidente: María Antonia Becerra Montalbán, D.N.I. 34.778.253.
- Primer Vocal: María del Carmen González Flores, D.N.I. 80.033.701.
- Segundo Vocal: María Angeles Castilla Ruiz, D.N.I. 27.875.876.

SUPLENTE:

- De Presidente: Concepción Huertas Hidalgo, D.N.I. 76.256.982.
- De Presidente: Isidro Jaramillo Hernández, D.N.I. 8.350.404.
- De Primer Vocal: Cándido Alcón Yaca, D.N.I. 76.245.047.
- De Primer Vocal: Francisca Aradilla Vares, D.N.I. 8.700.756.
- De Segundo Vocal: Josefa Barroso Delgado, D.N.I. 80.017.227.
- De Segundo Vocal: Pedro Benjumea Rastrojo, D.N.I. 76.250.410.

DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA MESA B:

TITULARES:

- Presidente: María José Mateos Mateos, D.N.I. 76.245.042.
- Primer Vocal: Juan Romero Fierro, D.N.I. 8.682.914.
- Segundo Vocal: María Rocío Sánchez Enamorado, D.N.I. 76.250.538.

SUPLENTE:

- De Presidente: Diana Santos Fernández, D.N.I. 11.767.679.
- De Presidente: María Nieves Lanas Morales, D.N.I. 76.242.880.
- De Primer Vocal: Isabel María Tóñez Morillas, D.N.I. 23.672.775.
- De Primer Vocal: Antonio Manuel Vega Vega, D.N.I.
- De Segundo Vocal: Natividad Vixuela Guerrero, D.N.I.
- De Segundo Vocal: Antonio Leal López, D.N.I. 8.764.936.



190  
0A8406967

CLASE 8ª

De Primer DISTRITO PRIMERO, SECCION SEGUNDA MESA UNICA:

TITULARES:

Presidente: María Lourdes Cabezas Santurino, D.N.I.  
Primer Vocal: Amparo Sara González Fernández, D.N.I.  
Segundo Vocal: Marta Domeneq Fernández Bobadilla, D.N.I. 31.484.974.

SUPLENTES:

De Presidente: Juan Francisco Flores Durán, D.N.I. 80.030.016.  
De Presidente: Miguel Angel García Alvarez, D.N.I. 28.895.808.  
De Primer Vocal: Pilar García Hidalgo Camero, D.N.I.  
De Primer Vocal: Antonio Guerrero Hierro, D.N.I. 8.790.898.  
De Segundo Vocal: Josefa Herrezuelo Martín, D.N.I. 80.033.454.  
De Segundo Vocal: Antonio Ladera Ladera, D.N.I. 8.274.791.

De Primer DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA MESA A:

TITULARES:

Presidente: Luis Domínguez Llera, D.N.I. 8.699.963.  
Primer Vocal: Raquel Gallego Hernández, D.N.I. 76.250.270.  
Segundo Vocal: María Guerrero Rodríguez, D.N.I. 76.243.578.

SUPLENTES:

De Presidente: Antonio Hernández Rodríguez, D.N.I. 8.272.782.  
De Presidente: Juan Antonio Herrezuelo Sabido, D.N.I. 76.250.437.  
De Primer Vocal: Miguel Iñesta Romero, D.N.I.  
De Primer Vocal: Carmen Alcalde Vázquez, D.N.I.  
De Segundo Vocal: Martín Báez Rodríguez, D.N.I. 80.022.067.  
De Segundo Vocal: María Becerra Rodríguez, D.N.I. 80.017.334.

De Primer DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA MESA B:

TITULARES:

Presidente: Inmaculada Labrador Luis, D.N.I. 33.979.587.  
Primer Vocal: Antonio Luis Maldonado Santos, D.N.I. 76.248.102.  
Segundo Vocal: Eva María Rodríguez Estéban, D.N.I. 76.250.488.

SUPLENTES:

De Presidente: Ana María Rodríguez Rodríguez, D.N.I.  
De Presidente: Juan Antonio Rubiales Herrezuelo, D.N.I. 76.243.582.

190  
08408827



CLASE 84

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN SEGUNDA MESA UNICA:

**TITULARES:**  
 Presidente: María Lourdes Cabezas Santurino, D.N.I. 8.790.888.  
 Primer Vocal: Amparo Sara González Fernández, D.N.I. 8.790.888.  
 Segundo Vocal: María Dolores Fernández Bobadilla, D.N.I. 8.790.888.

**SUPLENTE:**  
 De Presidente: Juan Francisco Flores Durán, D.N.I. 8.030.018.  
 De Presidente: Miguel Ángel García Álvarez, D.N.I. 8.030.018.  
 De Primer Vocal: Pilar García Hidalgo Camero, D.N.I. 8.030.018.  
 De Primer Vocal: Antonio Guerrero Herra, D.N.I. 8.030.018.  
 De Segundo Vocal: Josefa Herreruelo Martín, D.N.I. 8.030.018.  
 De Segundo Vocal: Antonio Labera Labera, D.N.I. 8.030.018.

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA MESA A:

**TITULARES:**  
 Presidente: Luis Domínguez Lira, D.N.I. 8.030.018.  
 Primer Vocal: Rafael Gallego Hernández, D.N.I. 8.030.018.  
 Segundo Vocal: María Guerrero Rodríguez, D.N.I. 8.030.018.

**SUPLENTE:**  
 De Presidente: Antonio Hernández Rodríguez, D.N.I. 8.030.018.  
 De Presidente: Juan Antonio Herreruelo Sábido, D.N.I. 8.030.018.  
 De Primer Vocal: Miguel Iniesta Romero, D.N.I. 8.030.018.  
 De Primer Vocal: Carmen Alcázar Vázquez, D.N.I. 8.030.018.  
 De Segundo Vocal: Martín Pérez Rodríguez, D.N.I. 8.030.018.  
 De Segundo Vocal: María Bécerra Rodríguez, D.N.I. 8.030.018.

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA MESA B:

**TITULARES:**  
 Presidente: Inmaculada Labrador Lira, D.N.I. 8.030.018.  
 Primer Vocal: Antonio Luis Maldonado Santos, D.N.I. 8.030.018.  
 Segundo Vocal: Eva María Rodríguez Esteban, D.N.I. 8.030.018.

**SUPLENTE:**  
 De Presidente: Ana María Rodríguez Rodríguez, D.N.I. 8.030.018.  
 De Primer Vocal: Juan Antonio Herreruelo Herreruelo, D.N.I. 8.030.018.



191  
0A8406968

CLASE 8.<sup>a</sup>

De Primer Vocal: Jorge Ruiz Sánchez, D.N.I.

De Primer Vocal: Ana María Sánchez Muñoz, D.N.I. 9.192.246.

De Segundo Vocal: Noelia Seco Calvo, D.N.I. 34.778.012.

De Segundo Vocal: Dolores Carmen Tena Santos, D.N.I.

**DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA MESA UNICA:**

**TITULARES:**

Presidente: Prisca de Diego Mota, D.N.I. 76.243.644.

Primer Vocal: Antonio Hernández Barrado, D.N.I.

Segundo Vocal: Josefa Tena García, D.N.I. 80.021.980.

**SUPLENTES:**

De Presidente: Antonio Vázquez Morales, D.N.I. 80.0323.433.

De Presidente: Francisco Javier Villuendas Morales, D.N.I. 24.788.074.

De Primer Vocal: Isabel Aguilar Pérez, D.N.I. 80.033.442.

De Primer Vocal: José Manuel Aragón Molano, D.N.I. 80.033.704.

De Segundo Vocal: María Josefa Barroso Santos, D.N.I. 51.630.051.

De Segundo Vocal: Gabriela Blanco Vicioso, D.N.I. 76.243.558.

**III.- PROPUESTA DE ADQUISICION EXPLANADA SOCAVON EN LA SIERRA DE SAN MIGUEL.-**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas con el propietario de dichos terrenos para su adquisición por parte del Ayuntamiento de unos doscientos metros cuadrados para su posterior cesión a la asociación ALUCOD, y que el precio final que ha pedido su propietario ha sido el de tres mil pesetas por metro cuadrado.

Establecido debate sobre la cuestión por el Sr. Pajuelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que le parece muy elevado el precio solicitado por la propiedad. El Sr. Montero, manifiesta que tampoco está de acuerdo con el precio, pues le parece una barbaridad.

Tras lo cual por unanimidad de los asistentes se acuerda delegar las gestiones para la compra de estos terrenos en los componentes de la Comisión Especial para la compra de terrenos del colegio público, y que el precio máximo que se ofrezca oscile entre unas doscientas mil y trescientas mil pesetas máximo.

191  
0A846888



CLASE 84

De Primer Vocal: Jorge Ruiz Sánchez, D.N.I. 9.192.245.  
De Primer Vocal: Ana María Sánchez Muñoz, D.N.I. 34.778.012.  
De Segundo Vocal: Dolores Carmen Tena Santos, D.N.I. 80.021.980.

DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA MESA UNICA:

TITULARES:

Presidentes: Prisca de Diego Mota, D.N.I. 78.243.844.  
Primer Vocal: Antonio Hernández Barrado, D.N.I. 80.021.980.  
Segundo Vocal: Josefina Tena García, D.N.I. 80.021.980.

SUPLENTE:

De Presidente: Antonio Vázquez Morales, D.N.I. 80.023.433.  
De Presidente: Francisco Javier Villendas Morales, D.N.I. 24.788.074.  
De Primer Vocal: Isabel Aguilera Pérez, D.N.I. 80.033.442.  
De Primer Vocal: José Manuel Aragón Molano, D.N.I. 80.033.704.  
De Segundo Vocal: María Josefa Barroso Santos, D.N.I. 51.630.051.  
De Segundo Vocal: Gabriela Blanco Viciosa, D.N.I. 78.243.558.

111.- PROPOSTA DE ADQUISICION EXPLANADA SOCACION EN LA SIERRA DE SAN MIGUEL.-

Por parte de la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas con el propietario de dichos terrenos para su adquisición por parte del Ayuntamiento de unos doscientos metros cuadrados para su posterior cesión a la asociación ALICOD, y que el precio final que ha pedido su propietario ha sido el de tres mil pesetas por metro cuadrado.

Establecido debate sobre la cuestión por el Sr. Pajuelo, con la venta de la Presidencia, se manifiesta que le parece muy elevado el precio solicitado por la propiedad. El Sr. Montero, manifiesta que tampoco está de acuerdo con el precio, pues le parece una barbaridad.

Tras lo cual por unanimidad de los asistentes se acuerda delegar las gestiones para la compra de estos terrenos en los componentes de la Comisión Especial para la compra de terrenos del colegio público, y que el precio máximo que se ofrece oscile entre unas doscientas mil y trescientas mil pesetas máximo.





192  
0A8406969



CLASE 8ª

#### IV.- COMPRA DE PAPELERAS.-

Se informa por el Sr. Martín, de orden de la Presidencia, de las diversas ofertas solicitadas para la adquisición de papeleras para el municipio, proponiéndose la adquisición de unas cincuenta unidades, del modelo más económico y que más se ajusta a la estética local, siendo la casa suministradora, SUMIPAL, C.B., de Villanueva de la Serena.

Acordándose por unanimidad de los presentes realizar la compra propuesta.

De igual forma el propio Sr. Martín, informa de la oferta recibida por una casa, para la instalación de diez contenedores pequeños para la recogida de pilas y latas, cuya instalación se haría sin cargo alguno a este municipio, y con el fin de proceder al reciclaje de dicho material, sólo es necesario autorizar a dicha casa instaladora para que pueda vender la publicidad a instalar en dichas papeleras contenedores. Acordándose por unanimidad, autorizar dicha instalación y la gestión de la publicidad que se instale en dichos recipientes.

#### V.- DICTAMEN DE LA COMISION DEL MATADERO.-

Se da cuenta del resultado de la última reunión de dicha comisión a la que asistió el concesionario del servicio, sin que se alcanzase ningún acuerdo que modificara el anterior, por lo que se acuerda por unanimidad de los asistentes ratificar el acuerdo municipal anterior, y que ante la posibilidad de renuncia al contrato por el concesionario se estudie con la veterinaria de dicho centro la posibilidad de su gestión directa a cargo de este Ayuntamiento.

#### VI.- COMISION DE REGLAMENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO.-

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, pendiente del dictamen correspondiente de la Comisión Informativa.

#### VII.- INFORME SOBRE COMPRA DE TERRENOS PARA EL COLEGIO NACIONAL

#### SUAREZ SOMONTE. EXPROPIACION.-

Se acuerda dejar pendiente este asunto, y encargar la redacción

192  
0840333



CLASE B2

IV.- COMPRA DE PAPELERAS.-

Se informa por el Sr. Martín, de orden de la Presidencia, de las diversas ofertas solicitadas para la adquisición de papeleras para el municipio, proponiéndose la adquisición de unas cincuenta unidades, del modelo más económico y que más se ajuste a la estética local, siendo la casa suministradora, SUMIPAL, C.B., de Villanueva de la Serena.

Acordándose por unanimidad de los presentes realizar la compra propuesta.

De igual forma el propio Sr. Martín, informa de la oferta recibida por una casa, para la instalación de diez contenedores papeños para la recogida de pilas y latas, cuya instalación se haría sin cargo alguno a este municipio, y con el fin de proceder al reciclaje de dicho material, sóloamente es necesario autorizar a dicha casa instaladora para que pueda vender la publicidad a instalar en dichas papeleras contenedores.

Acordándose por unanimidad, autorizar dicha instalación y la gestión de la publicidad que se instale en dichos recipientes.

V.- DICTAMEN DE LA COMISION DEL MATADERO.-

Se da cuenta del resultado de la última reunión de dicha comisión a la que asistió el concesionario del servicio, sin que se alcanzase ningún acuerdo que modificara el anterior, por lo que se acuerda por unanimidad de los asistentes ratificar el acuerdo municipal anterior, y que ante la posibilidad de renuncia al contrato por el concesionario se estudie con la verificación de dicho centro la posibilidad de su gestión directa a cargo de este Ayuntamiento.

VI.- COMISION DE REGLAMENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO.-

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, pendiente del dictamen correspondiente de la Comisión Informativa.

VII.- INFORME SOBRE COMPRA DE TERRENOS PARA EL COLEGIO NACIONAL

SUAREZ SOMONTE. EXPROPIACION.-

Se acuerda dejar pendiente este asunto, y encargar la redacción



193  
0A8406970

CLASE 8ª

del oportuno proyecto de las obras que se pretenden realizar en dichos terrenos al arquitecto técnico municipal.

VIII.- INFORME SOBRE LA COMISION PROVINCIAL DE PROTECCION AL PATRIMONIO Y ACUERDO QUE PROCEDA.-

Por parte de la Presidencia se informa de la última reunión de dicha comisión celebrada en esta localidad, dándose cuenta asimismo del informe de la comisión local asesora de Patrimonio Histórico artístico sobre al rehabilitación de la ermita de Santa Catalina, ante lo cual se acuerda por unanimidad de los asistentes:

- 1.- Ratificar íntegramente el informe de dicha Comisión Local asesora.
- 2.- Requerir a la constructora para que restaure la portada caída.

Por el Sr. MOntero pregunta sobre si hay incompatibilidad entre el arquitecto de obra que es el mismo que el de patrimonio, a lo que se responde que no es incompatible dicho puesto con el ejercicio de su profesión.

IX.- CARTA DEL OBISPADO MERIDA BADAJOZ.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da lectura a la carta remitida por el Vicario Episcopal de la Zona Este, D. Sebastián González, a esta Alcaldía, por la que realiza una serie de observaciones sobre las actuaciones que se están realizando sobre el recinto vallado en las inmediaciones de la Parroquia de Santiago, solicitando se reconsiderese la apropiación como calle pública sobre el recinto de la parroquia de Santiago y sobre las verjas que delimitaban el mismo.

De igual forma se procede a dar lectura al escrito remitido por esta Alcaldía, en contestación al anterior, por el que se manifiesta que los jardines están en suelo de dominio público local, y que las verjas allí instaladas también son de propiedad municipal, que en su día se cedieron para las instalaciones en el atrio de la Iglesia Ntra. Sra. de la Granada, manifestando que a la finalización de las obras, tanto la Iglesia como la Plaza quedarán en perfecta armonía, y perfectamente protegidas.

193  
08408370



CLASE 84

del oportuno proyecto de las obras que se pretenden realizar en dichos terrenos al arquitecto técnico municipal.

VIII.- INFORME SOBRE LA COMISION PROVINCIAL DE PROTECCION AL PATRIMONIO Y ACUERDO QUE PROCEDA.-

Por parte de la Presidencia se informa de la última reunión de dicha comisión celebrada en esta localidad, dándose cuenta asimismo del informe de la comisión local asesora de Patrimonio Histórico Artístico sobre el rehabilitación de la ermita de Santa Catalina, ante lo cual se acuerda por unanimidad de los asistentes:

- 1.- Ratificar íntegramente el informe de dicha Comisión local asesora.
- 2.- Requerir a la constructora para que restaure la portada.

Por el Sr. Montero pregunta sobre si hay incompatibilidad entre el arquitecto de obra que es el mismo que el de patrimonio, a lo que se responde que no es incompatible dicho puesto con el ejercicio de su profesión.

IX.- CARTA DEL OBISPO MERIDA BADAJOZ.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se da lectura a la carta remitida por el Vicario Episcopal de la Zona Este, D. Sedas-tián González, a esta Alcaldía, por la que realiza una serie de observaciones sobre las actuaciones que se están realizando sobre el recinto vallado en las inmediaciones de la parroquia de Santiago, solicitando se reconsiderase la apropiación como calle pública sobre el recinto de la parroquia de Santiago y sobre las verjas que delimitan el mismo.

De igual forma se procede a dar lectura al escrito remitido por esta Alcaldía, en contestación al anterior, por el que se manifiesta que los jardines están en suelo de dominio público local, y que las verjas allí instaladas también son de propiedad municipal, que en su día se cedieron para las instalaciones en el atrio de la Iglesia Ntra. Sra. de la Granada, manifestando que a la finalización de las obras, tanto la Iglesia como la plaza quedarán en perfecta armonía, y perfectamente protegidas.



194  
0A8406971



CLASE 8ª

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el contenido del escrito de dicha Alcaldía.

X.- INFORME SOBRE ESCUELA TALLER.-

Se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa.

XI.- PETICION AL INEM. DE UN CURSO DE TRACTORISTA.-

Se informa por la Presidencia de la necesidad de impartir un curso de tractorista en la localidad, con el fin de formar personas desempleadas para el uso de esta maquinaria teniendo en cuenta que la localidad es eminentemente agrícola ganadera, y que podría dar lugar a la colocación de cierta mano de obra, por lo que propone se adopte acuerdo en el sentido de solicitar del INEM. la impartición de un curso de Tractorista en la localidad.

Tras lo cual por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar del INEM., la impartición en la localidad de un Curso de Formación Ocupacional en la especialidad de Tractorista.

XII.- INFORME DE LA COMISION SOBRE ORDENANZA TAXISTAS.-

Se informa que el dictamen de la misma está realizado y que se han realizado diversas observaciones al borrador de la ordenanza por los interesados, acordándose posponer este tema hasta que se dictaminen por dicha comisión dichas sugerencias.

XIII.- CONTINUIDAD CAMINO DE MAGUILLA, FABRICA DE MADERA.-

Se informa por la Alcaldía que se han quejado diversos usuarios de dicho camino de la desviación del mismo, realizada por los Hermanos Cortés, del citado camino por lo que procede requerir a los mismos para que repongan el citado camino a su trazado anterior o propongan otro más racional.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la propuesta de la Alcaldía, y facultar al concejal Vázquez Morales, para que se entreviste con los citados señores al objeto de solucionar la cuestión planteada de conformidad con lo expuesto.

191  
0A840871



CLASE 84

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el contenido del escrito de dicha Alcaldía.

XI.- INFORME SOBRE ESCUELA TALLER.-

Se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa.

XI.- PETICION AL INEM. DE UN CURSO DE TRACTORISTA.-

Se informa por la Presidencia de la necesidad de impartir un curso de tractorista en la localidad, con el fin de formar personas desemejadas para el uso de esta maquinaria teniendo en cuenta que la localidad es eminentemente agrícola ganadera, y que podría dar lugar a la colocación de cierta mano de obra, por lo que propone se adopte acuerdo en el sentido de solicitar del INEM, la impartición de un curso de tractorista en la localidad.

Tras lo cual por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar del INEM, la impartición en la localidad de un curso de formación ocupacional en la especialidad de tractorista.

XII.- INFORME DE LA COMISION SOBRE ORDENANZA TAXISTAS.-

Se informa que el dictamen de la misma está redactado y que se han realizado diversas observaciones al borrador de la ordenanza por los interesados, acordándose posponer este tema hasta que se dictaminen por dicha comisión dichas sugerencias.

XIII.- CONTINUIDAD CAMINO DE MAGUILA. FABRICA DE MADERA.-

Se informa por la Alcaldía que se han quejado diversos usuarios de dicho camino de la desviación del mismo, realizada por los hermanos Cortés, debido a que procede requerir a los mismos para que repongan el citado camino a su trazado anterior o propongan otro más racional).

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la propuesta de la Alcaldía, y facultar al concejal Yáñez Morales, para que se entreviste con los citados señores al objeto de solucionar la cuestión planteada de conformidad con lo expuesto.



195  
0A8406972

CLASE 8.<sup>a</sup>

Firma: XIV.- CESION A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE SUELOS QUE ACTUALMENTE OCUPA EL DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Se informa por la Alcaldía que pese a que este asunto ya fue debatido y aprobado en la sesión anterior se hace necesario remarcar la solicitud de actuaciones que se realizó a la Junta de Extremadura, sobre los vertederos de la localidad, señalando que la misma se debería efectuar en cuatro parajes diferenciados que son los siguientes:

- Cuesta Paliza.
- Terrenos cercanos a la Piscina.
- El vertedero actual.
- Sobre la Carretera de Casas de Reina, a su salida de la localidad, que se limpie dicho vertedero y se planten árboles.

Tras lo cual se acuerda por unanimidad la aclaración propuesta.

XV.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

Por parte de la Presidencia, y ante la reciente aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, donde se contempla una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Matadero Comarcal en la localidad, por un importe de ciento veinte millones de pesetas, y ante la comunicación recibida del Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, indicando que para hacer posible la inversión de dicha partida, se hace necesario la firma de un convenio administrativo entre dicha Consejería y este Ayuntamiento, es por lo que propone que se adopte acuerdo por este Pleno Municipal, en el sentido de autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del citado convenio y de todos los documentos necesarios para hacer efectiva la inversión descrita.

Tras debatir suficientemente la cuestión, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del convenio a suscribir por parte de este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio para la financiación de las obras de construcción de un nuevo matadero Comarcal en la localidad, así como para la

0A846872



CLASE B2

XIV.- CESION A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE SUELOS QUE ACTUALMENTE

OCUPA EL DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Se informa por la Alcaldía que pasa a que este asunto ya fue debatido y aprobado en la sesión anterior se hace necesario remarcar la solicitud de actuaciones que se realizó a la Junta de Extremadura, sobre los vertederos de la localidad, señalando que la misma debería efectuar en cuatro parajes diferenciados que son los siguientes:

- Cuesta Paliza.
  - Terrenos cercanos a la piscina.
  - El vertedero actual.
  - Sobre la Carretera de Casas de Reina, a su salida de la localidad, que se limpie dicho vertedero y se planten árboles.
- Tras lo cual se acuerda por unanimidad la aclaración propuesta.

XV.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

Por parte de la Presidente, y ante la reciente aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, donde se contempla una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Matadero Comarcal en la localidad, por un importe de cinco veinte millones de pesetas, y ante la comunicación recibida del Consejo de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, indicando que para hacer posible la inversión de dicha partida, se hace necesario la firma de un convenio administrativo entre dicho Consejo y este Ayuntamiento, es por lo que propone que se adopte acuerdo por este Pleno Municipal, en el sentido de autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del citado convenio y de todos los documentos necesarios para hacer efectiva la inversión descrita.

Tras debatir suficientemente la cuestión, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del convenio a suscribir por parte de este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio para la financiación de las obras de construcción de un nuevo matadero Comarcal en la localidad, así como para





196  
0A8406973

CLASE 8ª

firma de la documentación que fuese necesaria para tal fin.

2.- Que se de traslado del presente acuerdo a dicha Consejería a los efectos oportunos.

En estos momentos el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia y de los presentes abandona la sesión por tener que asistir a una sesión del Ayuntamiento de Berlanga, facultando debidamente en sus funciones al Administrativo de la Corporación presente D. Manuel Martín Chaparro, para que de fe del presente acto hasta su término, ejerciendo las funciones de Secretario.

.- Se da lectura a la moción presentada por I.U. sobre las obras municipales, en la que solicita una mayor transparencia en la aprobación y ejecución de las mismas, por lo que se propone que con el fin de obtener una mayor transparencia en las mismas, se realice a propuesta de cualquier grupo político un periodo de información participación pública, dando debida cuenta de las pequeñas obras o actuaciones municipales a las entidades o vecinos directamente implicados.

El Sr. Montero defiende la moción presentada por su grupo, tras lo cual se acuerda por unanimidad de los asistentes prestar aprobación a las mismas.

.- Se informa del escrito remitido por la Alcaldía al Delegado Provincial de Hacienda, respecto a la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda municipal con dicho organismo, así como del recurso contra la denegación de la misma redactado por Secretaría, y planteado por este Ayuntamiento.

.- Se da lectura del escrito presentado por el Director del Instituto de Formación Profesional, por el que se solicita la cesión de terrenos del Ayuntamiento colindantes a las actuales instalaciones, para la ampliación de las mismas que se va a llevar a efecto próximamente.

Por el señor Montero con la venia de la Presidencia, se expone que en dicho Instituto se impartirá el primer y segundo curso de la E.S.O. y que la inversión prevista ascenderá a unos 80 millones de pesetas, estando prevista la terminación de las obras en el mes de septiembre.

136  
0A8406973



CLASE 2A

firmas de la documentación que fuese necesaria para tal fin. Asimismo, se acuerda que se de traslado del presente acuerdo a dicha Consejería a los efectos oportunos.

En estos momentos el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia y de los presentes abandona la sesión por tener que asistir a una sesión del Ayuntamiento de Berlanga, facultando debidamente en sus funciones al Administrativo de la Corporación presente D. Manuel Martín Chaparro, para que de fe del presente acto hasta su término, ejerciendo las funciones de Secretario.

Se da lectura a la moción presentada por I.U. sobre las obras municipales, en la que solicita una mayor transparencia en la aprobación y ejecución de las mismas, por lo que se propone que con el fin de obtener una mayor transparencia en las mismas, se realice a propuesta de cualquier grupo político un periodo de información participación pública, dando debida cuenta de las pequeñas obras o actuaciones municipales a las entidades o vecinos directamente implicados.

El Sr. Montero declara la moción presentada por su grupo, tras lo cual se acuerda por unanimidad de los asistentes prestar atención a las mismas.

Se informa del escrito remitido por la Alcaldía al Delegado Provincial de Hacienda, respecto a la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda municipal con dicho organismo, así como del recurso contra la denegación de la misma redactado por Secretaría, y planteado por este Ayuntamiento.

Se da lectura del escrito presentado por el Director del Instituto de Formación Profesional, por el que se solicita la cesión de terrenos del Ayuntamiento colindantes a las actuales instalaciones, para la ampliación de las mismas que se va a llevar a efecto próximamente.

Por el señor Montero con la venia de la Presidencia, se expone que en dicho Instituto se impartirán el primer y segundo curso de la E.S.O. y que la inversión prevista ascenderá a unos 80 millones de pesetas, estando prevista la terminación de las obras en el mes de septiembre.



197  
0A8406974

CLASE 8ª

150.000 Tras esto por unanimidad de los presentes se acuerda:

- 1.- Acceder a lo solicitado.
- 2.- Que se reúna el aparejador municipal con el fin de determinar los metros cuadrados que necesitan.
- 3.- Que se reúna la comisión de Agricultura, con el fin de reestructurar el trazado del camino, que discurre por estos terrenos municipales.

.- Se da cuenta del presupuesto presentado por Sonytel, con el fin de reestructurar el reemisor de televisión municipal, para que una vez arreglado todo se puedan ver nueve canales.

Tras debatir suficientemente el asunto por unanimidad de los presentes se acepta el presupuesto presentado, exigiéndose una garantía en los trabajos prestados, aunque aumente el presupuesto por tener que dar mayor elevación el Ayuntamiento a su antena.

.- Se da cuenta del escrito presentado por la Coral Cauriense de Coria, por el que se solicita que se proceda al abono del desplazamiento realizado a esta localidad el día 22 de abril de 1.995, pues entregaron la factura a D. Emilio González Barroso el día cuatro de mayo, sin percibir hasta la fecha su importe.

Por el Sr. Ponce, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que dicha factura se envió a la Diputación Provincial que era quien asumía estos gastos, no obstante mañana lo intentaría solucionar.

.- Se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Alcalde Presidente al Director de Cía Sevillana de Electricidad, por el que se solicita de dicha compañía que procedan al desvío de la línea eléctrica que discurre por los terrenos del polígono industrial a su cargo.

.- Se da cuenta del escrito remitido al Presidente de la Diputación Provincial para que envíe el equipo de recogida de perros vagabundos a esta localidad.

.- Se informa que esta previsto realizar una representación teatral el próximo día 8 de marzo, día de la mujer, por importe de

197  
0A840874



CLASE 84

Tras esto por unanimidad de los presentes se acuerda:

- 1.- Acoger a lo solicitado.
  - 2.- Que se reuna el ayuntamiento municipal con el fin de determinar los metros cuadrados que necesitan.
  - 3.- Que se reuna la comisión de Agricultura, con el fin de reestructurar el trazado del camino, que discurre por estos terrenos municipales.
- Se da cuenta del presupuesto presentado por don José, con el fin de reestructurar el terreno de televisión municipal, para que una vez arreglado todo se puedan ver nueve canales.
- Tras debatir suficientemente el asunto por unanimidad de los presentes se acepta el presupuesto presentado, exigiéndose una garantía en los trabajos prestados, aunque antes el presupuesto por tener que dar mayor elevación el Ayuntamiento a su altura.
- Se da cuenta del escrito presentado por la Corporación Canariense de Corta, por el que se solicita que se proceda al abono del desplazamiento realizado a esta localidad el día 25 de abril de 1955, que entregara la factura a D. Emilio González Barro el día cuatro de mayo, sin perjuicio hasta la fecha su importe.
- Por el Sr. Ponce, con la venia de la presidencia, se manifiesta que dicha factura se envió a la Diputación Provincial que era quien asumía estos gastos, no obstante mañana lo intentará solucionar.
- Se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Alcalde Presidente al Director de Cia Sevillana de Electricidad, por el que se solicita que dicha compañía que proceda al desvío de la línea eléctrica que discurre por los terrenos del polígono industrial a su cargo.
- Se da cuenta del escrito remitido al Presidente de la Diputación Provincial para que envíe el equipo de recogida de perros vagabundos a esta localidad.
- Se informa que está previsto realizar una representación teatral el próximo día 8 de marzo, día de la mujer, por importe



198  
0A8406975

CLASE 8.<sup>a</sup>

150.000 ptas., con cargo a los programas del Servicio Social de Base, la obra a representar será "24 horas sin televisión".

.- Se da cuenta del escrito del grupo de teatro Saltarran, por el que se solicita que este Ayuntamiento acepte la representación de una obra por dicho grupo teatral, teniendo en cuenta que el precio de la obra sería subvencionado al cincuenta por ciento por la Junta de Extremadura. Por la Presidencia se informa que el cincuenta por ciento restante sería financiado un veinticinco por ciento por los colegios y las Apas, y el otro por el Ayuntamiento.

.- Se da cuenta del escrito del Hospital de la localidad, en el que se manifiesta las deficiencias en la acometida en la red de saneamiento público de su red de aguas pluviales, produciéndose entradas de aguas de la red pública en sus instalaciones. Acordándose que se realicen las obras que se estimen necesarias para solucionar este problema y que conteste el Alcalde a dicho escrito.

.- Se da cuenta del escrito de D.<sup>a</sup> Josefa Guardado Mercan, por el que ante el atasco sufrido en la red de alcantarillado, consecuencia del cual ha sufrido una inundación en su local comercial, reclama los daños producidos que valora en ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

Se acuerda trasladar este escrito a la Compañía aseguradora, con la que se tiene cubierto el riesgo de responsabilidad civil municipal.

.- Visto el escrito de Antonio González Nieto, por el que solicita el arreglo de las entradas de cocheras de su vivienda sita en la C/. Ollerías, núm. 1, debido a que le resulta impracticable, especialmente una de ellas.

Se acuerda por unanimidad incluir en los próximos proyectos del Per, el arreglo de dicha calle.

.- Visto el escrito de la Cooperativa Luis Zapata, por el que solicitan que ante el elevado coste que le ha supuesto la urbanización y ante la difícil situación económica de dicha sociedad, piden que por esta Corpo-

188  
0A840825



CLASE 8A

150.000 pesetas, con cargo a los programas del Servicio Social de Base, la obra a representar será "24 horas sin televisión".

Se da cuenta del escrito del grupo de teatro Saltairen, por el que se solicita que este Ayuntamiento acepte la representación de una obra por dicho grupo teatral, teniendo en cuenta que el precio de la obra sería subvencionado al cincuenta por ciento por la Junta de Extremadura. Por la Presidencia se informa que el cincuenta por ciento restante sería financiado un veinticinco por ciento por los colegios y las Asesores y el otro por el Ayuntamiento.

Se da cuenta del escrito del Hospital de la localidad, en el que se manifiesta las deficiencias en la acometida en la red de saneamiento público de su red de aguas pluviales, produciéndose entradas de aguas de la red pública en sus instalaciones. Acordándose que se realicen las obras que se estimen necesarias para solucionar este problema y que conteste el Alcalde a dicho escrito.

Se da cuenta del escrito de D.ª Josefa Guadalupe Marcan, por el que ante el asasco sufrido en la red de alcantarillado, consecuencia del cual ha sufrido una inundación en su local comercial, recien los daños producidos que valora en ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

Se acuerda trasladar este escrito a la Compañía aseguradora, con la que se tiene cubierto el riesgo de responsabilidad civil municipal.

Visto el escrito de Antonio González Nieto, por el que solicita el arreglo de las entradas de cocheras de su vivienda sita en la C.ª Oliveras, núm. 1, debido a que le resulta impracticable, especialmente una de ellas.

Se acuerda por unanimidad incluir en los próximos proyectos del P.º, el arreglo de dicha calle.

Visto el escrito de la Cooperativa Luis Zapata, por el que solicitan que ante el elevado coste que le ha supuesto la urbanización y ante la difícil situación económica de dicha sociedad, pidan que por esta Corporación se les permita...



199  
0A8406976



CLASE 8.ª

ración se asuma la realización de una serie de obras e instalación de servicios que detallan en el citado escrito.

Ante lo cual se acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

En cuanto al enganche del alumbrado público, deberán presentar el oportuno proyecto para ello.

Se accede a las obras de ajardinamiento e instalación de contenedores para el servicio de recogida de basuras.

Sobre el acceso de la obra contigua que se vea dicho asunto con el técnico municipal y con el Sr. Alcalde. En cuanto a la señalización urbanística y de tráfico se accede a lo solicitado.

Quedándose el resto de peticiones pendiente de estudio con el perito municipal.

.- Se da cuenta del escrito de EOPEXA, por el que se solicita la disponibilidad de suelo y las necesidades de la población en materia de vivienda, para futuras construcciones.

.- Por parte de la Presidencia se proceda a dar lectura al escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Vázquez Morales, en el que expone la trayectoria profesional de la vecina de esta localidad Sta. Maite Cajaraville Bonilla, que tras sus estudios universitarios en España y Europa, ha participado en varias muestras internacionales de lo que ha pasado en llamarse "Arte Electrónico", instalaciones interactivas de realidad virtual, exponiendo actualmente dicha obra en la muestra de Arte Electrónico al Final del Milenio, en Madrid, encuadrada dentro de la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCO-96, habiéndosele dedicado una Entrevista por el diario EL PAIS y por Canal Plus de Televisión, en sus respectivas secciones culturales. Por lo que ante esta obra callada, llena de esfuerzos y sacrificios personales y ante el reconocimiento mundial y nacional a su obra creativa en este campo inédito, propone se le haga llegar una felicitación por esta Corporación municipal, así como el reconocimiento a su labor y

133  
0A8A0878



CLASE BA

ración se asuma la realización de una serie de obras e instalación de servicios que detallan en el citado escrito.

Ante lo cual se acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

En cuanto al enganche del alumbrado público, deberán presentar el oportuno proyecto para ello.

Se accede a las obras de ajardinamiento e instalación de contenedores para el servicio de recogida de basuras.

Sobre el acceso de la obra contigua que se vez dicho asunto con el técnico municipal y con el Sr. Alcalde. En cuanto a la señalización urbanística y de tráfico se accede a lo solicitado.

Quedándose el resto de peticiones pendientes de estudio con el gerido municipal.

Se da cuenta del escrito de EOPESA, por el que se solicita la disponibilidad de suelo y las necesidades de la población en materia de viviendas, para futuras construcciones.

Por parte de la Presidencia se procede a dar lectura al escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Yáñez Morales, en el que expone la trayectoria profesional de la vecina de esta localidad Sta. Matilde Cajavilla Bonilla, que tras sus estudios universitarios en España y Europa, ha participado en varias muestras internacionales de lo que ha pasado en llamarse "Arte Electrónico", instalaciones interactivas de realidad virtual, exponiendo actualmente dicha obra en la muestra de Arte Electrónico al final del Milenio, en Madrid, encuadrada dentro de la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCO-98, habiéndosele dedicado una Entrevista por el diario EL PAÍS y por Canal Plus de Televisión, en sus respectivas secciones culturales. Por lo que ante esta obra calificada, llena de esfuerzos y sacrificios personales y ante el reconocimiento mundial y nacional a su obra creativa en este campo inédito, propone se le haga llegar una felicitación por esta Corporación municipal, así como el reconocimiento a su labor.





200  
0A8406977

CLASE 8ª

esfuerzo, y nuestro ánimo, apoyo y aliento en este nuevo mundo de los jóvenes valores.

Tras esto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda felicitar a la Srta. Maite Cajaraville Bonilla, por los éxitos profesionales que está obteniendo y reconocer dicha labor, a cuya continuidad desde esta entidad animan y apoyan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico:

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO;



**DILIGENCIA.-** Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento celebrada el día siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, ha quedado transcrita anteriormente en catorce hojas de papel timbrado del Estado, comprendidas entre las números 0A8406964 y 0A8406977 ambas inclusive.

EL SECRETARIO;



08480877  
200



CLASE 84

esfuerzo, y nuestro ánimo, apoyo y aliento en este nuevo mundo de los jóvenes valores.

Tras esto el pleno por unanimidad de los asistentes acuerda felicitar a la Srta. María Castañeda Bonilla, por los éxitos profesionales que está obteniendo y reconocer dicha labor, a cuya continuidad desde esta entidad animan y apoyan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario,

Carlo, Secretario;

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO;



DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria del pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, ha quedado transcrita anteriormente en cédulas de papel timbrado del Estado, comprendidas entre las números 08480877 y 08480877 ambas inclusive.

EL SECRETARIO;





201  
0A8406978



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se hace constar que no fue convocada por la Alcaldía la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL PASADO DIA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

**ASISTENTES**

- Don José Vázquez Alvarez
- Don Antonio Martín Sánchez
- Don José A. Carrasco Rangel
- Don Manuel Durán Rebollo
- Don Antonio Vázquez Morales
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Ibáñez Rodríguez
- Don Marcelino Montero Valencia
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Antonio Murillo Viñas
- Doña Marta Pizarro Ruiz
- Don Florentino Cortés Hidalgo
- Don Zenón Luis Paz

**Interventor:**

Don Basilio Santos Martín

**Secretario:**

Don Antonio Prieto Benítez

En la ciudad de Llerena, siendo las doce horas del día dos de Marzo de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y

80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

103  
0A8406278



CLASE 5ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL PASADO DIA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-**

EL SECRETARIO

OLIGENCIA.- Se hace constar que no fue convocada por la Alcaldía la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.



En la ciudad de Llerena, siendo las doce horas del día dos de marzo de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Álvarez y asistentes de mil el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la que se había sido convocados, de conformidad con las previsiones de la Ley 1785, de 5 de abril, y del art. 46.5, apartado b), de

**ASISTENTES**

- Don José Vázquez Álvarez
  - Don Antonio Martín-Sánchez
  - Don José A. Carrasco Rangel
  - Don Manuel Durán Rebollo
  - Don Antonio Vázquez Morales
  - Dña. M.ª del Carmen Ibáñez Rodríguez
  - Don Marcelino Montero Valencia
  - Don Carlos Ponce Cortés
  - Don Manuel Pajuelo Perozo
  - Don Antonio Murillo Viñas
  - Doña Marta Pizarro Ruiz
  - Don Florentino Cortés Hidalgo
  - Don Zandú Luis Paz
- Interventor:**  
Don Basilio Santos Martín
- Secretario:**  
Don Antonio Prieto Benítez



202  
0A8406979

CLASE 8ª

Facilitar Concurrer a la presente sesión todos los señores convocados.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los señores asistentes si alguno tenia que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión de fecha 7 de Febrero de 1.996, que se halla pendiente de aprobación, se acuerda por unanimidad dejar pendiente para la próxima sesión deicha aprobación.

2.- APROBACION SI PROCEDE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96 POR EL QUE SE REGULAN AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.-

Por parte de la Presidencia se procede a dar lectura al borrador del citado convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el cual se realizan las siguientes estipulaciones:

1.- El objeto del presente Convenio pretende establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Llerena con el fin de conseguir la máxima eficacia en la aplicación del Decreto 11/96 de 6 de febrero, en beneficio de los vecinos interesados en la citada localidad.

2.- El Ayuntamiento de Llerena se compromete a efectuar una reducción del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en un 50%, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/95, de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura y, en su caso, una exención o reducción de al menos un 50% en la Tasa sobre Licencias de Obras.

En tal sentido el Ayuntamiento procederá a la modificación de la Ordenanza reguladora de la citada Tasa o Impuesto Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

3.- La Junta de Extremadura, por su parte, se compromete a

202  
08840879



CLASE 89

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los señores asistentes si alguno tenia que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión de fecha 7 de febrero de 1996, que se halla pendiente de aprobación, se acuerda por unanimidad dejar pendiente para la próxima sesión dicha aprobación.

2.- APROBACION SI PROCEDE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, PARA LA APLICACION DEL DECRETO 1196 POR EL QUE SE REGULAN AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.-

Por parte de la Presidencia se procede a dar lectura al borrador del citado convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el cual se detallan las siguientes estipulaciones:

1.- El objeto del presente convenio pretende establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Jerez con el fin de conseguir la máxima eficacia en la aplicación del Decreto 1196 de 5 de febrero, en beneficio de los vecinos interesados en la citada localidad.

2.- El Ayuntamiento de Jerez se compromete a efectuar una reducción del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en un 50%, de conformidad con lo previsto en el artículo 2195, de 6 de Abril, de fomento de la vivienda en Extremadura y, en su caso, una exención o reducción de al menos un 50% en la tasa sobre licencias de Obras.

En tal sentido el Ayuntamiento procederá a la modificación de la Ordenanza reguladora de la citada tasa e Impuesto Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/86, de 26 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

3.- La Junta de Extremadura, por su parte, se compromete



203  
0A8406980

CLASE 8ª

facilitar información pública de los términos en que se produce la colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena, así como a remitir suficiente número de solicitudes conforme a los modelos oficiales que se establezcan.

Igualmente mantendrá informado al Ayuntamiento sobre la normativa que se apruebe en desarrollo del citado Decreto.

4.- El Ayuntamiento se obliga a informar con carácter periódico a los vecinos interesados sobre las subvenciones de la Junta de Extremadura en materia de viviendas.

5.- El Ayuntamiento dará preferencia a la tramitación de la concesión de licencias de obras para la construcción de las viviendas afectadas por este Decreto, así como a la información urbanística correspondiente al solar donde vaya a construirse la vivienda, respaldada por la firma del Técnico Municipal competente.

6.- La duración del presente Convenio es de carácter anual, por lo que su finalización se producirá con fecha 31 de diciembre de 1.996, si bien se establece la prórroga automática, salvo denuncia expresa de una de las partes un mes antes de su término.

También en el supuesto de derogación del Decreto regulador se pondrá fin al presente Convenio.

7.- Este Convenio tiene carácter administrativo.

Tras esto por parte del Sr. Interventor y con la venia de la Presidencia, se informa a los señores concejales que según las disposiciones contenidas en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no es posible establecer ningún tipo de reducción, bonificación o exención en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, pues las mismas de conformidad con el art. 9 de la citada ley, sólo se pueden determinar por la ley de carácter estatal, no siendo este el caso, pues además la Ley 3/95 de 6 de abril de Fomento de la Vivienda en Extremadura, no hace referencia en ninguna disposición a estas determinaciones, por lo que lo único que sería posible legalmente

203  
08800880



CLASE 89

facilitar información pública de los términos en que se produce la  
colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena,  
así como a remitir suficiente número de solicitudes conforme a los  
modelos oficiales que se establezcan.

Igualmente mantendrá informado al Ayuntamiento sobre la  
nominativa que se apruebe en desarrollo del citado Decreto.

4.- El Ayuntamiento se obliga a informar con carácter periódico  
a los vecinos interesados sobre las subvenciones de la Junta de  
Extremadura en materia de viviendas.

5.- El Ayuntamiento dará preferencia a la tramitación de la  
concesión de licencias de obras para la construcción de las viviendas  
afectadas por este Decreto, así como a la información urbanística corres-  
pondiente al solar donde vaya a construirse la vivienda, resolviendo por  
la firma del Técnico Municipal competente.

6.- La duración del presente Convenio es de carácter anual,  
por lo que su finalización se producirá con fecha 31 de diciembre de  
1998, si bien se establece la prórroga automática, salvo denuncia  
expresa de una de las partes un mes antes de su término.

También en el supuesto de derogación del Decreto regulador se  
pondrá fin al presente Convenio.

7.- Este Convenio tiene carácter administrativo.

Tras esto por parte del Sr. Interventor y con la venia de la  
Presidencia, se informa a los señores concejales que según las disposi-  
ciones contenidas en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las  
Haciendas Locales, no es posible establecer ningún tipo de reducción,  
bonificación o exención en el impuesto sobre Construcciones, Instalacio-  
nes y Obras, pues las mismas de conformidad con el art. 9 de la citada  
Ley, sólo se pueden determinar por la ley de carácter estatal, no siendo  
este el caso, pues además la Ley 3/82 de 6 de abril de fomento de la  
Vivienda en Extremadura, no hace referencia en ninguna disposición a  
estas determinaciones, por lo que lo único que sería posible legalmente





204  
0A8406981

CLASE 8ª

modificar es la tasa por la obtención de licencia de obras, de conformidad con la Ley 39/88, sus tarifas se pueden establecer teniendo en cuenta la capacidad económica de los contribuyentes.

Una vez debatido suficientemente el asunto por los asistentes, por unanimidad de los mismos se acuerda:

1ª.- Prestar aprobación al citado convenio a suscribir por este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura.

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del citado convenio y que se inicien los trámites legales oportunos para una vez firmado el mismo se modifique la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, con el fin de contemplar la reducción en su tarifa a la que se refiere dicho convenio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las doce horas y veinte minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y seis, ha quedado transcrita anteriormente en cuatro hojas de papel timbrado del Estado, comprendidas entre los números 0A8406978 y 0A8406981, ambas inclusive.

EL SECRETARIO;



0A8406881  
204



CLASE 8A

modificar es la tasa por la obtención de licencia de obras, de conformidad con la Ley 39/88, sus tarifas se pueden establecer teniendo en cuenta la capacidad económica de los contribuyentes.

Una vez debatido suficientemente el asunto por los asistentes, por unanimidad de los mismos se acuerda:

1º.- Prestar aprobación al citado convenio a suscribir por este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del citado convenio y que se inicie los trámites legales oportunos para una vez firmado el mismo se modifique la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, con el fin de contemplar la reducción en su tarifa a la que se refiere dicho convenio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Presidencia se levanta la misma a las doce horas y veinte minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que como Secretario,

Certifico.

EL SECRETARIO,



EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que el acta de la sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y seis, ha quedado transcrita anteriormente en cuatro hojas de papel tamaño del Estado, comprendidas entre los números 0A8406878 y 0A8406887, ambas inclusive.

EL SECRETARIO;





205  
0A8406982



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL PASADO DIA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS.-

**ASISTENTES**

- Don José Vázquez Alvarez
- Don Antonio Martín Sánchez
- Don Manuel Durán Rebollo
- Don Antonio Vázquez Morales
- Don Marcelino Montero Valencia
- Doña Marta Pizarro Ruiz
- Don Zenón Luis Paz
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Antonio Murillo Viñas
- Don Florentino Cortés Hidalgo
- Doña M<sup>a</sup>. del Carmen Ibáñez Rodríguez
- don Carlos Ponce Cortés

**NO ASISTEN**

- Don José A. Carrasco Rangel

**Interventor:**

- Don Basilio Santos Martín

**Secretario:**

- Don Antonio Prieto Benítez

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar al sesión ordinaria para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, a excepción del Sr. Carrasco Rangel que ha excusado su ausencia.

Previamente y antes de entrar a conocer del orden del día por unanimidad de los presentes se acuerda que conste en acta el pésame de la Corporación a todos los familiares de los vecinos de esta que han fallecido desde la última sesión.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL PASADO DIKA/VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS.-

En la ciudad de Llerena,  
siendo las diecho horas del  
dia veinte de Marzo de mil  
novecientos noventa y seis, se  
reunen en el Palacio Consue-  
rial, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde, Don José Vázquez  
Alvarez y asistidos de mi el  
Secretario de la Corporación,  
todos los señores señores miembros  
de este Pleno, que al margen  
puedan relacionados, con la  
única y exclusiva finalidad de  
celebrar al sesión ordinaria  
para la que previa y reglamenta-  
riamente habían sido convocados,  
de conformidad con las previsio-  
nes del art. 46.2, apartado b),  
de la Ley 1/85, de 2 de abril,  
y 80.4 del Reglamento de Organi-  
zación, Funcionamiento y Régimen

- ASISTENTES
- Don José Vázquez Alvarez
  - Don Antonio Martín Sánchez
  - Don Manuel Durán Redolío
  - Don Antonio Vázquez Morales
  - Don Marcelino Montero Valencia
  - Doña Marta Pizarro Ruiz
  - Don Zenón Luis Paz
  - Don Manuel Pajuelo Perozo
  - Don Antonio Murillo Villegas
  - Don Florentino Cortés Hidalgo
  - Doña M<sup>a</sup>. del Carmen Ibáñez Rodríguez
  - Don Carlos Ponca Cortés
- NO ASISTEN
- Don José A. Carrasco Rangel
- Interventor:  
Don Basilio Santos Martín
- Secretario:  
Don Antonio Prieto Bantres

Jurídico de las Entidades Locales.  
Concurren a la presente sesión todos los señores convocados, a  
excepción del Sr. Carrasco Rangel que ha excusado su asistencia.  
Previamente y antes de entrar a conocer del orden del día por  
unanimidad de los presentes se acuerda que conste en acta el pésame de  
la Corporación a todos los familiares de los vecinos de esta que han  
fallecido desde la última sesión.



206  
0A8406983



CLASE 8ª

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Previamente a este punto por parte de la Secretaría, con la venia de la Presidencia, se hace constar que por error en la transcripción del acta de la sesión anterior de fecha 7 de febrero de 1.996, se hizo constar el nombre del Sr. Marugán, en vez del Sr. Múgica, por lo que se piden disculpar por dicho error.

Tras esto preguntados los señores asistentes si alguno tenía que hacer alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones de fechas 7 de Febrero y 2 de Marzo de 1.996, y no formulándose ninguna alegación por los señores presentes, las mismas fueron aprobadas por unanimidad, pasando a ser actas definitivas.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS CON FUENTE DEL ARCO, REINA, TRASIERRA Y CASAS DE REINA.

Se da lectura por parte de Secretaría, de orden de la Presidencia a la Propuesta de acuerdo para compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con los citados municipios de Fuente del Arco, Reina, Trasierra y Casas de Reina, informándose por la Alcaldía de la reunión mantenida en Mérida, sobre el cambio del vehículo citado, por otros deos más pequeños, que serían más operativos en la localidad, tras estos se solicita por el mismo el informe del Interventor sobre la prestación de este servicio incluyendo a estos municipios con esta localidad, y como resultaría el reparto de los costos del mismo.

El Sr. Interventor en base a lo solicitado expone que actualmente el servicio de recogida de basuras domiciliarias se presta con un sólo equipo compuesto por un camión y tres operarios, y que de prestarse junto con estas localidades se haría necesario un segundo equipo, con lo cual los costos se duplicarían, y repartiendo el supuesto costo en proporción a la población de cada uno de estos municipios resultaría que a Llerena le correspondería abonar el setenta y dos por cientos de los costos, es decir el coste que supone un equipo completo de recogida, que es el coste actual y aproximadamente el cincuenta por ciento del costo

0840883  
206



CLASE 84

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Brevemente a este punto por parte de la Secretaría, con la venia de la Presidencia, se hace constar que por error en la transcripción del acta de la sesión anterior de fecha 7 de febrero de 1.996, se hizo constar el nombre del Sr. Marugán, en vez del Sr. Mógica, por lo que se piden disculpar por dicho error.

Tras esto preguntados los señores asistentes si alguno tenía que hacer alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones de fechas 7 de febrero y 5 de marzo de 1.996, y no formulándose ninguna alegación por los señores presentes, las mismas fueron aprobadas por unanimidad, pasando a ser actas definitivas.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS CON FUENTE DEL ARCO, REINA, TRASTERIA Y CASAS DE REINA.

Se da lectura por parte de la Secretaría, de orden de la Presidencia a la Propuesta de acuerdo para compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con los citados municipios de Fuente del Arco, Reina, Trasteria y Casas de Reina, informándose por la Alcaldía de la reunión mantenida en Mérida, sobre el cambio del vehículo citado, por otros dos más pequeños, que serían más operativos en la localidad. Tras estos se solicita por el mismo el informe del interventor sobre la prestación de este servicio incluyendo a estos municipios con esta localidad, y como resultaría el reparto de los costos del mismo.

El Sr. Interventor en base a lo solicitado expone que actualmente el servicio de recogida de basuras domiciliarias se presta con un sólo equipo compuesto por un camión y tres operarios, y que de prestarse junto con estas localidades se haría necesario un segundo equipo, con lo cual los costos se duplicarían, y repartiendo el supuesto costo en proporción a la población de cada uno de estos municipios resultaría que a Reina le correspondría abonar el setenta y dos por ciento de los costos, es decir el coste que supone un equipo completo de recogida, es el coste actual y aproximadamente el cincuenta por ciento del



207  
0A8406984

CLASE 8.ª

del segundo equipo, de lo que se deduce que con este sistema, Llerena estaría financiando en un cincuenta por ciento el costo de este servicio, en las localidades que se pretenden integrar en esta zona, por lo que a su juicio lo más rentable económicamente para esta localidad, es seguir prestando el servicio con un sólo equipo como se presta actualmente.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que habría que llegar a un acuerdo con los Ayuntamientos implicados, y tratar de prestar este servicio de forma mancomunada, al igual que se realiza con otro tipo de servicios, de forma que no suponga un coste mayor o extraordinario para Llerena el prestar el servicio a estas localidades.

Tras esto y debatir suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad de los presentes que se mantenga una reunión con los Alcaldes de estas localidades con el fin de llegar a una solución del problema y con la Dirección general de Residuos.

### 3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO.-

Por la Presidencia se expone que ante las dificultades surgidas en la gestión de este servicio por el actual concesionario, y tras las diversas reuniones mantenidas, se ha llegado a la conclusión en unión de los carniceros locales y como forma transitoria de gestión de estas instalaciones hasta la puesta en funcionamiento del nuevo matadero, que cada carnicero haga sus sacrificios abonando al Ayuntamiento las tasas por este servicio.

Tras lo cual por parte de Secretaría, con la venia de la Presidencia, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial del Matadero en su sesión de fecha 7 de marzo pasado, en la que alcanzaron los siguientes acuerdos:

1.º.- Que se realice una tasación del camión propiedad del concesionario, y que dicho importe sea compensado en la deuda que el mismo mantiene con este Ayuntamiento, corriendo a cargo del municipio la legalización de este en cuanto a la obtención de la tarjeta de transpor-

207  
08840884



CLASE 84

del segundo equipo, de lo que se deduce que con este sistema, Llerena  
estaría financiando en un cincuenta por ciento el costo de este servicio,  
en las localidades que se pretenden integrar en esta zona, por lo que a  
su juicio lo más rentable económicamente para esta localidad, es seguir  
prestando el servicio con un sólo equipo como se presta actualmente.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que habría que llegar a un  
acuerdo con los Ayuntamientos implicados, y tratar de prestar este  
servicio de forma mancomunada, al igual que se realiza con otro tipo de  
servicios, de forma que no suponga un coste mayor o extraordinario para  
Llerena al prestar el servicio a estas localidades.

Tras esto y debatir suficientemente el asunto se acuerda por  
unanimidad de los presentes que se mantenga una reunión con los Alcaldes  
de estas localidades con el fin de llegar a una solución del problema y  
con la Dirección General de Residuos.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO.-

Por la Presidencia se expone que ante las dificultades surgi-  
das en la gestión de este servicio por el actual concesionario, y tras  
las diversas reuniones mantenidas, se ha llegado a la conclusión en  
unión de los carniceros locales y como forma transitoria de gestión de  
estas instalaciones hasta la puesta en funcionamiento del nuevo matadero,  
que cada carnicero haga sus sacrificios abonando al Ayuntamiento las  
tasas por este servicio.

Tras lo cual por parte de Secretaría, con la venia de la  
Presidencia, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial  
del Matadero en su sesión de fecha 7 de marzo pasado, en la que alcan-  
zaron los siguientes acuerdos:

1º.- Que se realice una tasación del camión propiedad del  
concesionario, y que dicho importe sea compensado en la deuda que el  
mismo mantiene con este Ayuntamiento, corriendo a cargo del municipio la  
legalización de este en cuanto a la obtención de la tarjeta de transport-





208  
0A8406985

CLASE 8ª

tes, y asumiendo la propiedad de dicho vehículo por el importe de tasación y con cargo a dicha deuda.

2ª.- Que los días de salida a los pueblos colindantes para reparto se concentren a ser posible en tres días a la semana.

3ª.- Que el importe de la tasa que se cobra por el transporte de los canales sea ingresado por el concesionario al Ayuntamiento, para este hacer frente a los gastos del conductor del camión, que asumirá si se ratifica este acuerdo o bien que el propio concesionario asuma los gastos que suponga la prestación de este servicio con personal dependiente de la Corporación.

4ª.- Las tasas de la Junta de Extremadura por el sacrificio de animales, a partir de la entrada en vigor de estas modificaciones serán a cuenta de cada usuario o carnicero que reciba el servicio del matadero comarcal.

5ª.- Que estos acuerdos modificativos del contrato inicial entre ambas partes, de ser aprobados por el pleno de la Corporación, tendrán una vigencia desde su aprobación hasta la puesta en funcionamiento del nuevo matadero comarcal, y en todo caso hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, pudiendo prorrogarse a solicitud de ambas partes previo acuerdo de pleno.

6ª.- Que se reúna nuevamente esta comisión o la especial de cuentas con el fin de estudiar detenidamente la revisión de las tarifas del servicio del matadero, que se consideren desfasadas.

Por la Presidencia se manifiesta que estos acuerdos ya no son aplicables toda vez que el concesionario ha renunciado al servicio, desde primeros de mes y que el acuerdo alcanzado con los carniceros ha sido el expuesto al principio, y abonando los carniceros las siguientes tasas:

Por cerdos 9 ptas./kilo.

Lechones 200 ptas. pieza.

Vacuno 8 ptas./kilo,

Tres días de matanzas.

0A840885  
208



CLASE 8ª

tes, y asumiendo la propiedad de dicho vehículo por el importe de tasa-  
ción y con cargo a dicha deuda.

2ª.- Que los días de salida a los pueblos colindantes para  
reparto se concentren a ser posible en tres días a la semana.

3ª.- Que el importe de la tasa que se cobra por el transporte  
de los canales sea ingresado por el concesionario al Ayuntamiento, para  
este hacer frente a los gastos del conductor del camión, que asumirá si  
se ratifica este acuerdo as bien que el propio concesionario asuma los  
gastos que suponga la prestación de este servicio con personal desunen-  
te de la Corporación.

4ª.- Las tasas de la Junta de Extremadura por el sacrificio  
de animales, a partir de la entrada en vigor de estas modificaciones  
serán a cuenta de cada usuario o carnicero que reciba el servicio del  
matadero comarcal.

5ª.- Que estos acuerdos modificativos del contrato inicial  
entre ambas partes, de ser aprobados por el pleno de la Corporación,  
tendrán una vigencia desde su aprobación hasta la puesta en funciona-  
miento del nuevo matadero comarcal, y en todo caso hasta el día treinta y  
uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, pudiendo prorrogarse  
a solicitud de ambas partes previo acuerdo de pleno.

6ª.- Que se reuna nuevamente esta comisión o la especial de  
cuentas con el fin de estudiar debidamente la revisión de las tarifas  
del servicio del matadero, que se consideren desfasadas.

Por la Presidencia se manifiesta que estos acuerdos ya no son  
aplicables toda vez que el concesionario ha renunciado al servicio,  
desde primeros de mes y que el acuerdo alcanzado con los carniceros ha  
sido el expuesto al principio, y abonando los carniceros las siguientes  
tasas:

Por cerdos 8 ptas. x kilo.  
Leciones 200 ptas. pieza.  
Vacuno 8 ptas. x kilo.  
Tres días de matanzas.



209  
0A8406986

CLASE 8ª

Por la Secretaría con la venia de la Presidencia, se manifiesta que en primer lugar lo que debe hacer la Corporación es requerir al concesionario actual que formalice su renuncia o denuncia del contrato del servicio, pues de lo contrario el contrato sigue vigente y el Ayuntamiento no podría asumir la prestación del servicio directamente como se pretende.

El Sr. Luis Paz, propone que se denuncie el contrato por el Ayuntamiento por incumplimiento del mismo a cargo del concesionario, y que la deuda que este señor mantiene con la Corporación se le flexibilice la forma del pago de la misma.

El Sr. Montero expone que los desperfectos actuales que existen en las instalaciones y que son de cuenta del concesionario se deberá valorar y exigirse su costo al mismo, asimismo está de acuerdo en la forma de gestión propuesta si es de forma transitoria, y disiente en que el Ayuntamiento deba asumir el comián en compensación de parte de la deuda de este Sr.

Tras esto por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1.- Requerir al concesionario actual para que formalice su renuncia al contrato desde la fecha en el cese de su actividad que ha manifestado ha sido el día 1 de marzo de 1.996.

2.- A partir de formalizar dicha renuncia, que el servicio se presente por este Ayuntamiento en la forma que se venía realizando anteriormente a la contratación del servicio, es decir que cada carnice-ro realice sus sacrificios abonando las respectivas tasas al municipio, que serán las propuestas por la Presidencia, teniendo en cuenta los límites máximos que regían en la concesión.

#### 4.- EXPROPIACIONES CAMINOS SENDA MORUNA TERCER TRAMO.-

De orden de la presidencia por parte de Secretaría se procede a dar lectura a la Memoria de Alcaldía, sobre esta cuestión la cual contiene la siguiente propuesta de acuerdo:





CLASE 8ª



210  
0A8406987

PROPUESTA POR LA QUE SE SOMETE AL PLENO LA INFORMACION PUBLICA DE LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS; ASI COMO SUS PROPIETARIOS A EFECTOS DE LA EXPROPIACION; AFECTADOS POR LAS OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO SENDA MORUNA, TERCER TRAMO, Dentro de la red de Caminos rurales de Servicio en Llerena, incluidas en el Plan de obras y mejoras de la Comarca de Llerena, aprobado por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, mediante orden de 17 de abril de 1.989, se PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION Y DE PERITO EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO Y SE PROPONE SOLICITAR DEL ORGANO COMPETENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA DECLARACION DE URGENCIA DE LA CITADA EXPROPIACION Y DE LA OCUPACION DE LOS TERRENOS.

Para la ejecución completa de la obra denominada Camino Senda Moruna Tercer tramo, que se lleva a cabo por el Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias en Llerena, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican seguidamente.

Aprobado el plan de obras y servicios de la Comarca desfavorecida de Llerena (Badajoz), 1ª Fase, redactado por el SEREA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1.973, y en la que está incluida la obra de "RED DE CAMINOS DE LLERENA", figurando el "CAMINO SENDA MORUNA", se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará por los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente acuerdo y la relación que se acompaña, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

010  
DABA0887



CLASE 8ª

PROPUESTA POR LA QUE SE SOMETE AL PLENO LA INFORMACION PUBLICA DE LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS; ASI COMO SUS PROPIETARIOS A EFECTOS DE LA EXPROPIACION; REDACTADOS POR LAS OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO SENDA MORUNA, TERCER TRAMO, Dentro de la red de Caminos rurales de Servicio en Llerena, incluidas en el Plan de obras y mejoras de la Comarca de Llerena, aprobada por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, mediante orden de 17 de abril de 1989, se propone EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION Y DE PERITO EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO Y SE PROPONE SOLICITAR DEL ORGANO COMPETENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA DECLARACION DE URGENCIA DE LA CITADA EXPROPIACION Y DE LA OCUPACION DE LOS TERRENOS.

Para la ejecución completa de la obra denominada Camino Senda Moruna Tercer tramo, que se lleva a cabo por el Servicio de Reformas de Estructuras Agrarias en Llerena, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican seguidamente.

Aprobado el plan de obras y servicios de la Comarca de Llerena (Badajoz), 1ª Fase, redactado por el SEREA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 85 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973, y en la que está incluida la obra de "RECONSTRUCCION DE CAMINOS DE LLERENA", figurando el "CAMINO SENDA MORUNA", se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará por los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente acuerdo y la relación que se acompaña, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



211  
0A8406988

CLASE 8.ª

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen conveniente por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días al Pleno del Ayuntamiento, pudiendo examinar la documentación remitida por el SEREA, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento.

Se propone nombrar como representante del Ayuntamiento en el expediente a Don Antonio Vázquez Morales, y como perito técnico al arquitecto técnico municipal.

Asimismo se propone solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la presunta expropiación a que da lugar la realización o ejecución de la obra referida, una vez cumplido los trámites legales oportunos, por los graves daños y perjuicios que se pueden ocasionar a los habitantes del municipio.

#### RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

**NOMBRE:** ANTONIO MOLANO TORRES

**DOMICILIO:** C/Falange, 6. Trasierra (Badajoz).

**DESCRIPCION DE LA FINCA:**

**POIIGONO:** 13.

**PARCELA:** 266-267.

**PERFILES:** 108-119 MARGEN DERECHA.

**TIPO DE CULTIVO:** Cereal.

**SUPERFICIE TOTAL:** 8988 mts.

**SUPERFICIE A EXPROPIAR:** 1374 MTS.

**NOMBRE:** GLORIA MOLANO ESPINO.

**DOMICILIO:** Queipo de Llano, 3. Trasierra (Badajoz).

**DESCRIPCION DE LA FINCA:**

119  
DABA00888



CLASE B

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen conveniente por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días al Pleno del Ayuntamiento, pudiendo examinar la documentación remitida por el SEREA, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento.

Se propone nombrar como representante del Ayuntamiento en el expediente a Don Antonio Vázquez Morales, y como perito técnico al arquitecto técnico municipal.

Asimismo se propone solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la presente expropiación a due de lugar la realización o ejecución de la obra referida, una vez cumplido los trámites legales oportunos, por los graves daños y perjuicios que se pueden ocasionar a los habitantes del municipio.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

NOMBRE: ANTONIO MOLANO TORRES  
 DOMICILIO: C/Alange, 6. Trasierra (Badajoz).  
 DESCRIPCION DE LA FINCA:  
 POLIGONO: 13.  
 PARCELA: 566-567.  
 PERFILES: 108-119 MARGEN DERECHA.  
 TIPO DE CULTIVO: Cereal.  
 SUPERFICIE TOTAL: 8988 mcs.  
 SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1374 MTS.

NOMBRE: GLORIA MOLANO ESPINO.  
 DOMICILIO: Queipo de Llano, 3. Trasierra (Badajoz).  
 DESCRIPCION DE LA FINCA:





212  
0A8406989



CLASE 8ª

en el Camino POLIGONO: 13. radores, en el punto donde se crusa el Camino  
Sesmo Redondo PARCELA: 218. evitar la visión de esta crusa y evitar posibles  
accidentes. PERFILES: 65-80 MARGEN IZQUIERDA. encia municipal, solicite la  
oportuna TIPO DE CULTIVO: Cereal. las obras necesarias de mejora de  
dicho Cruce SUPERFICIE TOTAL: 14.197 mts.  
SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1459 MTS.  
autorizar NOMBRE: JOSEFA RAFAEL MARTIN  
DOMICILIO: C/Aurora, 29. Llerena (Badajoz).  
DESCRIPCION DE LA FINCA: OPERA DE CIRCULACION  
EN PLAZA DE LOS LABRADORES Y FESTIVOS.-  
POLIGONO: 13.  
PARCELA: 220. de la Presidencia por parte del Sr. Durán Iñe-  
llo, como PERFILES: 88-91 MARGEN IZQUIERDA. que los sábados, domingos y  
festivos TIPO DE CULTIVO: Cereal. tráfico de vehículos, excepto para a  
quello que SUPERFICIE TOTAL: 7.537 mts. descarga, y para aquellos vecinos  
que estén SUPERFICIE A EXPROPIAR: 412.50 MTS.  
NOMBRE: JUAN HERROJO MOLANO. se sustituya la ejecución de los  
domicilios DOMICILIO: Trasierra. un tango cochera en la Plaza.  
DESCRIPCION DE LA FINCA: de los presentes, y una vez debatido  
suficiente PLIGONO: 13  
PARCELA: 256. rados a partir de las cinco horas, el tráfico  
de vehicul PERFILES: 126-127 MARGEN IZQUIERDA. los domingos y festivos.  
permilitad TIPO DE CULTIVO: IMproductivo. Alms de aquellos vehiculos que  
aveyan a SUPERFICIE TOTAL: 2.763. o descarga y de los propietarios de  
cocheras SUPERFICIE A EXPROPIAR: 259 MTS.

Tras esto por unanimidad de los asistetes se acuerda aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo tal y como aparece transcrita.

V.- RASANTE INTERSECCION SESMO REDONDD A LOS LABRADORES.

Por parte de Secretaría de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura al escrito remitido por el Jefe de la sección coordinadora del Area de Infraestructura del S.I.D.E.R. de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el que tras exponer la conveniencia de realizar obra cuando tuviese necesidad de paralizar en la localidad.



CLASE 89

POLIGONO: 13.  
 PARCELA: 518.  
 PERFILES: 85-80 MARGEN IZQUIERDA.  
 TIPO DE CULTIVO: Cereal.  
 SUPERFICIE TOTAL: 14.197 mts.  
 SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1459 MTS.  
 NOMBRE: JOSEFA RAFAEL MARTIN  
 DOMICILIO: C/Aurora, 29. Llerena (Badajoz).  
 DESCRIPCION DE LA FINCA:  
 POLIGONO: 13.  
 PARCELA: 520.  
 PERFILES: 88-91 MARGEN IZQUIERDA.  
 TIPO DE CULTIVO: Cereal.  
 SUPERFICIE TOTAL: 7.537 mts.  
 SUPERFICIE A EXPROPIAR: 412.50 MTS.  
 NOMBRE: JUAN HERROLD KOLANO.  
 DOMICILIO: Trasterra.  
 DESCRIPCION DE LA FINCA:  
 POLIGONO: 13.  
 PARCELA: 528.  
 PERFILES: 126-127 MARGEN IZQUIERDA.  
 TIPO DE CULTIVO: Inproductivo.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2.763.  
 SUPERFICIE A EXPROPIAR: 229 MTS.

Tras esto por unanimidad de los señores se acuerda aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo (a) y como aparece transcrita.  
Y.- RASANTE INTERSECCION SESMO REDONDO A LOS LABRADORES.

Por parte de Secretaría de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura al escrito remitido por el jefe de la sección coordinadora del Área de Infraestructura del S.I.D.E.R. de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el que tras exponer la conveniencia de realizar



213  
0A8406990

CLASE 8ª

en el Camino de Los Labradores, en el punto donde se cruza el Camino Sesmo Redondo, para facilitar la avisión de este cruce y evitar posibles accidentes, y al ser dicho camino de competencia municipal, solicita la oportuna autorización para realizar las obras necesarias de mejora de dicho Cruce.

Trase esto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda autorizar las obras solicitadas.

VI.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO SOBRE CIERRE DE CIRCULACION EN PLAZA DE ESPAÑA, SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.-

Con la venia de la Presidencia por parte del Sr. Durán Rebollo, como concejal delegado, se propone que los sábados, domingos y festivos se cierre la plaza al tráfico de vehículos, excepto para aquellos que tengan que realizar carga y descarga, y para aquellos vecinos que estén domiciliados en la misma.

El Sr. Luis Paz propone que se sustituya la excepción de los domiciliados, solamente por los que tengan cochera en la Plaza.

Tras esto por unanimidad de los presentes, y una vez debatido suficientemente el asunto, se acuerda, que se cierre por la Policía Local, al tráfico los sábados a partir de las quince horas, al tráfico de vehículos la Plaza de España, así como los domingos y festivos, permitiéndose únicamente la entrada a la misma de aquellos vehículos que avayan a realizar tareas de carga o descarga y de los propietarios de cocheras que se ubiquen en dicha plaza.

VII.- INFORME SOBRE ACTOS CULTURALES.-

Por parte de al Concejal Srta. Ibáñez, se informe de los actos que se han programado en materia de cultura y que se ha confeccionado un cartel anunciador de los mismos, donde se divulgan estas actividades, así como del ofrecimiento realizado por un monitor de teatro, para hacer una escuela teatral en la localidad, el que colaboraría de forma voluntaria y gratuita, tan sólo habría que abonarle la estancia cuando tuviese necesidad de pernoctar en la localidad.

088406990  
213



CLASE B4

en el Camino de los Labradores, en el punto donde se cruza el Camino  
Sesmo Redondo, para facilitar la avisión de este cruce y evitar posibles  
accidentes, y al ser dicho camino de competencia municipal, solicita la  
oportuna autorización para realizar las obras necesarias de mejora de  
dicho cruce.

Tras esto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda  
autorizar las obras solicitadas.

VI.- PROPOSTA CONCEJAL DEL EGADO SOBRE CIERRE DE CIRCULACION  
EN PLAZA DE ESPAÑA, SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.-

Con la venia de la Presidencia por parte del Sr. Durán Redo-  
llo, como concejal delegado, se propone que los sábados, domingos y  
festivos se cierre la plaza al tráfico de vehículos, excepto para a  
quellos que tengan que realizar carga y descarga, y para aquellos vecinos  
que estén domiciliados en la misma.

El Sr. Luis Paz propone que se sustituya la excepción de los  
domiciliados, solamente por los que tengan cochera en la Plaza.

Tras esto por unanimidad de los presentes, y una vez debatido  
suficientemente el asunto, se acuerda, que se cierre por la Policía  
Local, el tráfico los sábados a partir de las quince horas, el tráfico  
de vehículos la Plaza de España, así como los domingos y festivos,  
permiéndose únicamente la entrada a la misma de aquellos vehículos que  
avayan a realizar tareas de carga o descarga y de los propietarios de  
cocheras que se ubiquen en dicha plaza.

VII.- INFORME SOBRE ACTOS CULTURALES.-

Por parte de el Concejal Sr. López, se informa de los  
actos que se han programado en materia de cultura y que se ha confor-  
mado un cartel anunciador de los mismos, donde se divulgan estas activi-  
dades, así como del ofrecimiento realizado por un monitor de teatro,  
para hacer una escuela teatral en la localidad, el que colaboraría de  
forma voluntaria y gratuita, tan sólo habría que abonarle la estancia,  
cuando tuviese necesidad de pernoctar en la localidad.



214  
0A8406991

CLASE 8ª

VIII.- ESCRITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ZAFRA.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se da lectura a la resolución de la Agencia tributaria, sobre el recurso planteado por la Alcaldía, contra otra anterior, por la que se rechaza el aplazamiento y fraccionamiento en la deuda que este Ayuntamiento mantiene con dicha Agencia, ante lo cual se ha formulado recurso económico administrativo contra la mencionada resolución ante el Tribunal Económico Administrativo de Extremadura, al objeto de conseguir el citado fraccionamiento y aplazamiento.

IX.- ESCRITO DEL M.E.C. y ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LICENCIA DE OBRAS.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se procede a dar lectura al escrito recibido del Director Provincial del M.E.C. por el que tras exponer que dentro de la programación correspondiente al año 1.996, se tiene prevista la realización de las obras de implantación Enseñanza LOGSE 1º Ciclo y Equipo en I.F.P. de esta localidad y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 81 del R.C.E., solicitan acuerdo de Pleno por el que se comprometa la corporación a expedir licencia municipal de obras una vez sea solicitada por la Dirección Provincial y que se eliminará cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

Tras lo cual por unanimidad de los presentes se acuerda adoptar el compromiso de expedir la licencia municipal de obras, una vez solicitada por la Dirección Provincial, en forma legal y no exista inconveniente urbanístico alguno, así como a eliminar los impedimentos para el desarrollo de las obras, siempre dentro de la normativa y competencia municipal.

X.- ESCRITO DE LA CORAL DE LLERENA.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se procede a dar lectura al escrito presentado por la Agrupación Coral de la Escuela Municipal de Música de Llerena, en el que se Presidente, tras exponer

0A8408991  
214



CLASE 89

VIII.- ESCRITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ZAFRA.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se da lectura a la resolución de la Agencia Tributaria, sobre el recurso planteado por la Alcaldía, contra otra anterior, por la que se rechaza el aplazamiento y fraccionamiento en la deuda que este Ayuntamiento man- tiene con dicha Agencia, ante lo cual se ha formulado recurso económico administrativo contra la mencionada resolución ante el Tribunal Económico Administrativo de Extremadura, al objeto de conseguir el citado fraccio- namiento y aplazamiento.

IX.- ESCRITO DEL M.E.C. y ADOBERO QUE PROCEDE SOBRE LICENCIA

DE OBRAS.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se procede a dar lectura al escrito recibido del Director Provincial del M.E.C. por el que tras exponer que dentro de la programación correspondiente al año 1996, se tiene prevista la realización de las obras de implantación Enseñanza LOGSE 1º Ciclo y Equipo en I.F.P. de esta localidad y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 81 del R.C.E., solicitan acuerdo de Pleno por el que se comprometa la corporación a expedir licencia municipal de obras una vez sea solicitada por la Direc- ción Provincial y que se elimine cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

Tras lo cual por unanimidad de los presentes se acuerda adoptar el compromiso de expedir la licencia municipal de obras, una vez solicitada por la Dirección Provincial, en forma legal y no exista inconveniente urbanístico alguno, así como a eliminar los impedimentos para el desarrollo de las obras, siempre dentro de la normativa y compe- tencia municipal.

X.- ESCRITO DE LA CORAL DE LIERNA.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se procede a dar lectura al escrito presentado por la Agrupación Coral de la Escuela Municipal de Música de Lierna, en el que se solicita, tras exponer



CLASE 8ª



215  
0A8406992

que dicha coral ha sido invitada por la Agencia Cultural Galileo Galilei, a actuar en la ciudad de París, en la próxima primavera, solicitan de esta entidad una ayuda económica para hacer frente a los gastos que origina el viaje.

Por parte del Sr. Presidente se manifiesta que se pondrán en contacto con ellos para que manifiesten la cantidad concreta que solicitan.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que debería presentar un presupuesto sobre el coste del viaje y proyecto al Pleno, para que este a la vista de esa documentación acuerde lo que proceda.

Tras lo cual por unanimidad, se acuerda solicitar de dicha Coral la presentación de un presupuesto desglosado de los gastos y que manifiesten la cuantía que solicitan.

#### XI.- MOCION DE I.U. SOBRE CONTRATOS DE COLABORACION SOCIAL Y OTRA.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se procede a dar lectura a la Moción de I.U.-L.V., en la que tras exponer la misma se propone que se adopte el siguiente acuerdo:  
-Que no se realicen contratos de colaboración social por parte del Ayuntamiento.

Tras esto por el Sr. MOntero se defiende la citada moción, manifestando que en el programa de su candidatura se incluía este asunto, ya que el Ayuntamiento viene realizando estos contratos, desde el gobierno municipal anterior para la prestación de servicios públicos que en teoría se financian por los ciudadanos, y que esta Entidad no se debe aprovechar de la falta de trabajo para la realización de este tipo de contratos.

El Sr. Luis Paz, manifiesta que este asunto se debería quedar sobre la mesa, hasta que se realice un estudio de las diversas modalidades de contratación subvencionadas por la Junta de Extremadura, con el fin de no perjudicar a los trabajadores y beneficiar a los mismos, con otras modalidades de contratación.



CLASE 89

que dicha coral ha sido invitada por la Agencia Cultural Galileo Galilei, a actuar en la ciudad de París, en la próxima primavera, solicitan de esta entidad una ayuda económica para hacer frente a los gastos que origina el viaje.

Por parte del Sr. presidente se manifiesta que se pondrán en contacto con ellos para que manifiesten la cantidad concreta que solicitan.

Por el Sr. Luis Paz, se manifiesta que debería presentarse un presupuesto sobre el coste del viaje y proyecto al Pleno, para que este a la vista de esa documentación acuerde lo que proceda.

Tras lo cual por unanimidad, se acuerda solicitar de dicha Coral la presentación de un presupuesto desglosado de los gastos y que manifiesten la cuenta que solicitan.

XI.- MOCION DE I.U. SOBRE CONTRATOS DE COLABORACION SOCIAL Y

OTRO.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría, se procede a dar lectura a la Moción de I.U.-L.V., en la que se exponen los mismos se propone que se adopte el siguiente acuerdo:  
-Que no se realicen contratos de colaboración social por parte del Ayuntamiento.

Tras esto por el Sr. MONTEIRO se defiende la citada moción, manifestando que en el programa de su candidatura se incluía este asunto, ya que el Ayuntamiento viene realizando estos contratos, desde el gobierno municipal anterior para la prestación de servicios públicos que en teoría se financian por los ciudadanos, y que esta Entidad no se debe aprovechar de la falta de trabajo para la realización de este tipo de contratos.

El Sr. Luis Paz, manifiesta que este asunto se debería quedar sobre la mesa, hasta que se realice un estudio de las diversas modalidades de contratación subvencionadas por la Junta de Extremadura, con el fin de no perjudicar a los trabajadores y beneficiar a los mismos, otras modalidades de contratación.





216  
0A8406993

CLASE 8ª

Por el Presidente se manifiesta que son contratos legales y la situación económica del Ayuntamiento no permite otro tipo de contratación.

El Sr. Durán Rebollo, manifiesta que por ejemplo las necesidades del servicio de ayuda a domicilio hacen aconsejable este tipo de contratos pues si se tiene en cuenta que desde el mes de enero hay sesenta beneficiarios del servicio, con el empeoramiento de sus circunstancias personales, requiriendo más dedicación, por lo que sería necesario ampliar el servicio a dos personas más, que se podría realizar con este tipo de contratos.

Por el Sr. Lusi Paz, se solicita información sobre si se ha hecho un estudio previo de las necesidades de las personas.

El Sr. Durán, manifiesta que no se tiene en cuenta en el baremo que se utiliza el nivel de rentas, y que en otros municipios se cobra un previo público por la prestación de este tipo de servicios.

Tras esto por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, pendiente de estudio de comisión sobre este asunto.

El Sr. Montero, solicita se envíe información sobre los contratos que se pueden realizar para su estudio y firmar un plazo limitado para tratar nuevamente este asunto.

El Sr. Martín, manifiesta que sobre este asunto el noventa por ciento de los trabajadores aceptan este tipo de contratos, salvo el gremio de la construcción.

.- Segunda moción de I.U.-L.V.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura a la moción presentada por I.U.-L.V. en la que tras exponer la existencia en esta localidad de un gran número de palomillas del tendido eléctrico en nuestra localidad, yo que su arranque es competencia de Sevillana, al ser de su propiedad, y estar en desuso las mismas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento a través de su equipo técnico evalúe el coste del arranque de todas las palomillas en desuso.

216  
08408933



CLASE 84

Por el Presidente se manifiesta que son contratos legales y la situación económica del Ayuntamiento no permite otro tipo de contratación.

El Sr. Durán Repolío, manifiesta que por ejemplo las necesidades del servicio de ayuda a domicilio hacen aconsejable este tipo de contratos pues si se tiene en cuenta que desde el mes de enero hay asenta beneficiarios del servicio, con el empeoramiento de sus circunstancias personales, requiriendo más dedicación, por lo que sería necesario ampliar el servicio a dos personas más, que se podría realizar con este tipo de contratos.

Por el Sr. Lusi Paz, se solicita información sobre si se ha hecho un estudio previo de las necesidades de las personas.

El Sr. Durán, manifiesta que no se tiene en cuenta en el baremo que se utiliza el nivel de rentas, y que en otros municipios se cobra un precio público por la prestación de este tipo de servicios.

Tras esto por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, pendiente de estudio de comisión sobre este asunto.

El Sr. Montero, solicita se envíe información sobre los contratos que se pueden realizar para su estudio y firmar un plazo limitado para tratar nuevamente este asunto.

El Sr. Martín, manifiesta que sobre este asunto el noventa por ciento de los trabajadores aceptan este tipo de contratos, salvo el gremio de la construcción.

.- Segunda moción de I.U.-I.V.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura a la moción presentada por I.U.-I.V. en la que tras exponer la existencia en esta localidad de un gran número de palomillas del tendido eléctrico en nuestra localidad, ya que su arranque es competencia de Sevilla, al ser de su propiedad, y estar en desuso las mismas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento a través de su equipo técnico evalúe el coste del arranque de todas las palomillas en desuso.



217  
0A8406994

CLASE 8ª

2.- Que se negocie con la compañía Sevillana el arranque de las citadas palomillas por parte del Ayuntamiento y que el importe de estas obras sirva para amortizar la deuda contraída.

3.- Que en caso de no llegar a un acuerdo con la compañía Sevillana se le exija a esta el arranque de las palomillas, lo que redundaría sin duda en beneficio de toda la población.

Sometida dicha moción a consideración del Pleno, la misma es aprobada por unanimidad, tal y como ha sido propuesta y transcrita.

#### XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno, el Sr. Montero haciendo uso del mismo formula las siguientes cuestiones:

.- Que ocurre con las obras que se realizan en el Edificio de Santa Catalina, para reponer la construcción a su estado primitivo.

Se contesta por la Presidencia que se ha enviado el acuerdo a Patrimonio, y se está a la espera de la próxima reunión de la Comisión Provincial de Patrimonio.

.- Que ha ocurrido con el camino de la fábrica de madera.

El Sr. Vázquez Morales, informa que dicho camino está trazado por el trazado original del mismo, según la información recabada de Inexpa y por otros medios.

El Sr. Ponce, formula las siguientes cuestiones, con la venia de la Presidencia:

.-Como se ha concedido una subvención por importe de 375.000 ptas. a la asociación del Carnaval el Matasuegras, cuando el Pleno limitó la subvención a 300.000 ptas.

Se responde que dicha cuantía fue el déficit que presentó esta asociación y que como el límite estaba en trescientas mil pesetas, se le requirió que presentasen los justificantes del mismo para elevarlo al Pleno.

117  
00400000



CLASE B

2.- Que se negocie con la compañía Sevillana el arrendamiento de las  
ciudades palomeras por parte del Ayuntamiento y que el importe de estas  
obras sirva para amortizar la deuda contratada.

3.- Que en caso de no llegar a un acuerdo con la compañía Sevillana se le exija a esta el arrendamiento de las palomeras, lo que redundaría  
sin duda en beneficio de toda la población.

Somente dicha moción a consideración del Pleno, la misma es  
aprobada por unanimidad, tal y como ha sido propuesta y transcrita.

XII.- RUEBOS Y PREGUNTAS.-

Adierto el turno, el Sr. Montero haciendo uso del mismo formula  
las siguientes cuestiones:

- Que ocurre con las obras que se realizan en el Edificio de  
Santa Catalina, para reparar la construcción a su estado primitivo.

Se contesta por la Presidencia que se ha enviado el acuerdo a  
Patrimonio, y se está a la espera de la próxima reunión de la Comisión  
Provincial de Patrimonio.

- Que ha ocurrido con el camino de la fábrica de madera.

El Sr. Vázquez Morales, informa que dicho camino está trazado  
por el trazado original del mismo, según la información recabada de  
Inexa y por otros medios.

El Sr. Ponce, formula las siguientes cuestiones, con la venia  
de la Presidencia:

- Como se ha concedido una subvención por importe de 375.000  
ptas. a la asociación del Carnaval de Matagorda, cuando el Pleno limitó  
la subvención a 300.000 ptas.

Se responde que dicha cuantía fue el déficit que presentó esta  
asociación y que como el límite estaba en trescientas mil pesetas, se  
le redujo que presentasen los justificantes del mismo para elevarlo al  
Pleno.



218  
0A8406995

CLASE 8ª

.- Rueda se selecciones el problema en la iluminación de los Arrabales, pues con la obra que se está realizando se queda a oscuras la calle.

.- En materia de tráfico, rueda que los vehículos pesados no aparquen en la plaza, salvo para carga y descarga.

.- Se solicita que antes del Domingo de Ramos, se limpie la Morolla.

.- Sobre la reunión que se acordó realizar con el aparejador, para los terrenos de los colegios, no se ha realizado.

.- Cuándo se publicará el segundo número del Boletín Municipal, pues el primero salió en el mes de julio.

Se responde por el Sr. Martín, que se está a la espera de la participación de los grupos políticos.

.- Rueda se incluya una plaza de electricista en la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

La Srta. Marta, con la venia de la Presidencia formula las siguientes:

.- Rueda se retire la bandera que oncea en la Guardería pues está muy deteriorada.

.- Sobre la muralla en el Parque Cieza de León, la misma tiene una apertura, por donde se introducen niños que suben arriba, con el consiguiente peligro, solicitando que se cierre dicha entrada lo antes posible.

.- Que ha ocurrido en la plaza, pues las farolas solo tenían encendidas una luz.

Se responde por el Sr. Martín, que el motivo fue una avería, que se ha solventado.

.- Se pregunta al Sr. Presidente como explica que cuando en la Asamblea de Extremadura se aprobaron los presupuestos de la Comunidad Autónoma, que contemplan inversiones superiores a 260 millones de pesetas

318  
0A8408995



CLASE B4

-- Rueda se selecciona el problema en la iluminación de las  
Arbales, pues con la obra que se está realizando se queda a oscuras la  
calie.

-- En materia de tráfico, rueda que los vehículos pesados no  
aparcen en la plaza, salvo para carga y descarga.

-- Se solicita que antes del Domingo de Ramos, se limpie la  
Morilla.

-- Sobre la reunión que se acordó realizar con el aparcador,  
para los terrenos de los colegios, no se ha realizado.

-- Cuando se publique el segundo número del Boletín Municipal,  
pues el primero salió en el mes de julio.

Se responde por el Sr. Martín, que se está a la espera de la  
participación de los grupos políticos.

-- Rueda se incluye una plaza de electricista en la plantilla  
de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

La Sra. Marta, con la venta de la Presidencia formula las  
siguientes:

-- Rueda se retire la bandera que onces en la Guardería pues  
está muy deteriorada.

-- Sobre la autista en el Parque Giza de León, la misma tiene  
una apertura, por donde se introducen niños que suben arriba, con el  
consecuente peligro, solicitando que se cierre dicha entrada lo antes  
posible.

-- Que no ocurra en la plaza, pues las farolas solo tenían  
encendidas una luz.

Se responde por el Sr. Martín, que el motivo fue una avería,  
que se ha solventado.

-- Se pregunta al Sr. Presidente como explica que cuando en la  
Asamblea de Extracutura se aprobaron los presupuestos de la Comunidad  
Autónoma, que contemplaban inversiones superiores a 280 millones de pesetas.



219  
0A8406996

CLASE 8ª

para esta localidad, él como Parlamentario se abstuvo.

Se contesta por el Presidente que dicho presupuesto y su abstención fue fruto de un pacto político, como ella conoce perfectamente.

RUEGA.- Ruega que todos los temas culturales sean llevados a la Comisión Informativa correspondiente antes de su ejecución.

La Srta. Marta a instancias del Sr. Presidente informa sobre el estado del proyecto de la Escuela Taller.

Por el Sr. presidente se informa igualmente del proyecto de obras del Matadero, que ha sido reducida la inversión a 84.680.000 ptas., por lo que propondrá que el sobrante, que son unos treinta y cinco millones se destinen a elevar una planta la Plaza de Abastos.

El Sr. Luis Paz, manifiesta que cree más conveniente se invierta esa cuantía eun un proyecto sobre un vivero presentado por José Pilar.

Por último el Sr. Florentino Corçtes, se interesa por el estado de las entradas de las cocheras en Arrabal de Tejeiro.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte quince horas del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- Se hace constar que el acta de la sesión ordinaria de Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis ha quedad otranscrita anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado, las comprendidas entre los números 0A8406982 y 0A8406996, ambas inclusive

EL SECRETARIO,



0A840898  
218



CLASE 82

para esta localidad, el como Parlamentario se astuvo.  
 Se contesta por el Presidente que dicho presupuesto y su ejecución fue fruto de un pacto político, como ella conoce perfectamente.  
 Ruego que todos los temas culturales sean llevados a la Comisión Informativa correspondiente antes de su ejecución.  
 La Sra. Marta a instancias del Sr. Presidente informa sobre el estado del proyecto de la Escuela taller.  
 Por el Sr. Presidente se informa igualmente del proyecto de obras del Matadero, que ha sido reducida la inversión a 84.580.000 pes., por lo que propondrá que el sobrante, que son unos treinta y cinco millones se destinen a elevar una planta la Plaza de Añastor.  
 El Sr. Luis Paz, manifiesta que cree más conveniente se invierta esa cantidad en un proyecto sobre un vivero presentado por José Pilar.  
 Por último el Sr. Florentino Cortés, se interesa por el estado de las entradas de las cochetas en Arabal de Tejedor.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte y cinco horas del día indicado extendiéndose la presente acta que como Secretario Certifico.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,



DIPLOMA.- Se hace constar que el acta de la sesión ordinaria de Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis ha quedado otorgada anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado, las comprendidas entre los números 0A840898 y 0A840899, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,







220  
0A8406997

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL PASADO DIA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS.

MIEMBROS DE LA CORPORACION

ASISTENTES

- Don José Vázquez Alvarez
- Don Antonio Martín Sánchez
- Don Manuel Durán Rebollo
- Don Antonio Vázquez Morales
- Don José A. Carrasco Rangel
- Doña M<sup>a</sup>. Carmen Ibáñez Rodríguez
- Don Marcelino Montero Valencia
- Doña Marta Pizarro Ruiz
- Don Zenón Luis Paz
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Antonio Murillo Viñas
- Don Florentino Cortés Hidalgo
- Don Carlos Ponce Cortés

Asistidos por

Secretario:

Don Joaquín Frutos Chacón

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vázquez Alvarez y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de este Pleno, que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la que previa y reglamentariamente han sido convocados, de conformidad con las previsiones del art. 46.2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados.

Prviamente y antes de entrar a conocer del orden del día por unanimidad de los presentes se acuerda conste en acta el pésame de la Corporación a todos los familiares de los vecinos de esta que han fallecido desde la última sesión.

Por la Presidencia se propone que por la Corporación se felicite a don Juan Ignacio Barrero, por haber sido nombrado Presidente del Senado, aceptando la Corporación dicha felicitación y que se le comunique

030  
DABA0897



CLASE 89

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL PASADO DIA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS.

En la ciudad de Liérens,  
siendo las diecinueve horas del  
día diecisiete de Abril de mil  
novecientos noventa y seis, se  
reunen en el Palacio Consistorial,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de Don José Vázquez Álvarez y  
asistidos de mil el secretario de  
la Corporación, todos los demás  
señores miembros de este pleno,  
que si corporan quedan relacionados,  
con la única y exclusiva finalidad  
de celebrar la sesión ordinaria  
para la que prevé y reglamentaria-  
mente han sido convocados, de  
conformidad con las previsiones  
del art. 46.2. apartado b), de la  
Ley 1/85, de 2 de abril, y 80.4  
del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la presente sesión todos los señores convocados.  
Prviamente y antes de entrar a conocer del orden del día por  
unanimidad de los presentes se acuerda conste en acts el pénsa de la  
Corporación a todos los familiares de los vecinos de esta que han falle-  
cido desde la última sesión.

Por la Presidencia se propone que por la Corporación se felicite  
a don Juan Ignacio Barrero, por haber sido nombrado Presidente del  
Senado, aceptando la Corporación dicha felicitación y que se le comuni-

MIEMBROS DE LA CORPORACION

- ASISTENTES
- Don José Vázquez Álvarez
  - Don Antonio Martín Sánchez
  - Don Manuel Durán Redollo
  - Don Antonio Vázquez Morales
  - Don José A. Carrasco Rangel
  - Doña M. Carmen Idáñez Rodríguez
  - Don Marcelino Montero Valencia
  - Doña María Pizarro Ruiz
  - Don León Luis Paz
  - Don Manuel Pajuelo Peroto
  - Don Antonio Murillo Vinas
  - Don Florentino Cortés Hidalgo
  - Don Carlos Ponce Cortés
- Asistidos por
- Secretario:  
Don Joaquín Frijos Chacón



221  
0A8406998

CLASE 8ª

al interesado. El acuerdo número 19 sobre autorización de canchales, se dice que se nombra representante de la Corporación en el expediente a don Antonio

**1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Cortés Hidalgo y don Marcellino Romero Valencia.

Preguntados los señores asistentes si alguno tenía que hacer alguna observación a los borradores de las actas de la sesión de fecha 20 de Marzo de 1.996, por parte del señor Luis Paz se formulan las siguientes:

- Que se modifique el cuadro que contempla los asistentes a las sesiones y que figuran en las actas, debido a que el mismo da lugar a confusión sobre los asistentes, pues da a entender que ni el señor Interventor ni el señor Secretario asisten a la sesión.

- Que no se hizo constar en el acta de la sesión anterior la felicitación del Grupo Socialista al Partido Popular por el resultado electoral obtenido en las pasadas Elecciones Generales.

- Que en el página 2, no se recogen dentro de las manifestaciones por él realizadas sobre el acuerdo a alcanzar con los Ayuntamientos relacionado con el Servicio de Recogida de Basuras, donde expresó el interés político de alcanzar este acuerdo, con el fin de estrechar los lazos de interdependencias con los Municipios implicados, sin que se recogiera esta puntualización, igualmente en la misma página, se cita a la Dirección General de Residuos, sin que la misma exista en la realidad, pues la Dirección General encargada de este tema, es la de Medio Ambiente.

- En la página 3, cuando se propuso que la deuda del concesionario del matadero se tratara de forma flexible para su pago, no se contempla la respuesta de la Presidencia en la que se expresó que dicha deuda se hallaba en vía ejecutiva.

- En la misma página, en el punto segundo del acuerdo, no se refleja que el Pleno aprobase las tarifas propuestas por la Presidencia, cuando realmente fue así.



CLASE B

al interesado. LA SECCION ANTERIOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los señores asistentes si alguno tenía que hacer alguna observación a los borradores de las actas de la sesión de fecha 20 de marzo de 1.996, por parte del señor Luis Paz se formularon las siguientes:

Que se modifique el cuadro que acompaña los asistentes a las sesiones y que figuren en las actas, debido a que el mismo da lugar a confusión sobre los asistentes, pues da a entender que ni el señor Interventor ni el señor secretario asisten a la sesión.

- Que no se hizo constar en el acta de la sesión anterior la felicitación del Grupo Socialista al Partido Popular por el resultado electoral obtenido en las pasadas Elecciones Generales.

- Que en la página 5, no se recoge dentro de las manifestaciones por él realizadas sobre el acuerdo alcanzado con los Ayuntamientos relacionado con el Servicio de Recogida de Basuras, donde expresó el interés político de alcanzar este acuerdo, con el fin de estrechar los lazos de interdependencias con los Municipios implicados, sin que se recogiera esta puntualización, igualmente en la misma página, se cita a la Dirección General de Residuos, sin que la misma exista en la realidad, pues la Dirección General encargada de este tema, es la de Medio Ambiente.

- En la página 3, cuando se propone que la deuda del consorcio del matadero se trate de forma flexible para su pago, no se contempla la respuesta de la Presidencia en la que se expresó que dicha deuda se hallaba en vía ejecutiva.

- En la misma página, en el punto segundo del acuerdo, no se refleja que el pleno apruebe las tarifas propuestas por la Presidencia cuando realmente fue así.



222  
0A8406999

CLASE 8ª

- En el acuerdo número IV sobre expropiación de caminos, se dice que se nombra representante de la Corporación en el expediente a don Antonio Vázquez Morales, cuando realmente se nombró a este señor junto con don Florentino Cortés Hidalgo y don Marcelino Montero Valencia.

- En la página 8, referida al acuerdo sobre la Moción de Izquierda Unida, acerca de contrato de colaboración social, no se recogen en sus manifestaciones que se trataba también de no perjudicar y beneficiar al propio Ayuntamiento con el estudio que se propuso.

No realizándose ninguna otra manifestación o alegación al borrador del acta de la sesión anterior, la misma junto con las alegaciones formuladas por el señor Luis Paz, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, pasando a ser acta definitiva con dichas correcciones.

### 2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Por la Presidencia se informa a los presentes de la reunión mantenida con los Alcaldes de los Ayuntamientos de Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina y Trasierra, en la que se estudió la forma más adecuada y económica de prestar este servicio entre todas estas localidades, acordándose que el mismo se preste por Llerena con el camión actual y su propio personal en la localidad, y que el resto de pueblos lo prestarían con un camión de menor capacidad y con su propio personal asumiendo los mismos el costo de este servicio directamente.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el acuerdo alcanzado entre los Alcaldes en cuanto a la forma descrita en la prestación del servicio.

### 3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Por parte de la Presidencia, se da cuenta que sobre este asunto se acordó en la comisión informativa de Hacienda posponer el asunto para un mejor estudio, remitiendo a los componentes de dicha comisión copia de la documentación correspondiente.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda posponer este asunto



CLASE B4

- En el acuerdo número IV sobre expropiación de caminos, se dice que se nombra representante de la Corporación en el expediente a don Antonio Vázquez Morales, cuando realmente se nombró a este señor junto con don Florentino Cortés Hidalgo y don Marcelino Montero Valencia.

- En la página 8, referida al acuerdo sobre la Moción de Izquierda Unida, acerca de contrato de colaboración social, no se recoge en sus manifestaciones que se trataba también de no perjudicar y beneficiar al propio Ayuntamiento con el estudio que se propone.

No realizándose ninguna otra manifestación o alegación al respecto del acta de la sesión anterior, la misma junto con las alegaciones formuladas por el señor Luis Paz, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, pasando a ser acta definitiva con dichas correcciones.

### 2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Por la Presidencia se informa a los presentes de la reunión mantenida con los Alcaldes de los Ayuntamientos de Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina y Trasierra, en la que se estudió la forma más adecuada y económica de prestar este servicio entre todas estas localidades, acordándose que el mismo se preste por lierens con el camión actual y su propio personal en la localidad, y que el resto de pueblos lo presten con un camión de menor capacidad y con su propio personal asumiendo los mismos el costo de este servicio directamente.

Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el acuerdo alcanzado entre los Alcaldes en cuanto a la forma descrita en la prestación del servicio.

### 3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Por parte de la Presidencia, se da cuenta que sobre este asunto se acordó en la comisión Informativa de Hacienda disponer el asunto para un mejor estudio, remitiendo a los componentes de dicha comisión copia de la documentación correspondiente.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda disponer este asunto



223  
0A8407000

CLASE 8.ª

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESION DE LICENCIAS URBANISTICAS; EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96, SOBRE SUBVENCION EN MATERIA DE AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.

Por parte de Secretaría de orden de la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido al respecto y que es del siguiente tenor literal:

Tras debatir suficientemente el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda dictaminar favorablemente y proponer al Pleno la siguiente modificación de la tarifa de dicha ordenanza fiscal, cuyo anexo quedaría como sigue:

**Anexo I Cuota Tributaria**

1.- Tarifa General: Se alicará el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre el presupuesto total del proyecto técnico o Memoria descriptiva y presupuesto, cuando no precise proyecto técnico.

2.- Tarifa Especial:

A) Se aplicará esta tarifa especial a aquellas personas que resulten beneficiadas de alguna de las ayudas para la promoción de viviendas ----- para uso propio, contempladas en el Decreto 11/96, de 6 de Febrero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previa acreditación de ser beneficiarios de las mismas, para lo cual deberá aportar copia compulsada y autenticada de la resolución de dicha Consejería, que le reconoce las citadas ayudas.

B) Como tipo impositivo de esta tarifa especial se establece el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75) sobre el presupuesto total del proyecto técnico o Memoria descriptiva y presupuesto, cuando no precise proyecto técnico.

C) La vigencia de la aplicación de esta tarifa especial queda establecida hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, fecha de la vigencia del Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la aplicación del Decreto 11/96, citado, siendo prorrogada su aplica-

088407000  
223



CLASE 8ª

EN MATERIA DE AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.  
MIENTO DEL CONVENIO PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96, SOBRE SUBVENCIÓN  
REGULADORA DE LA TASA POR CONCESION DE LICENCIAS URBANISTICAS; EN CUMPLI-  
4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL

Por parte de Secretaría de orden de la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido al respecto y que es del siguiente tenor literal:

Tras haber suficientemente el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda dictaminar favorablemente y proponer al Pleno la siguiente modificación de la tarifa de dicha ordenanza fiscal, cuyo anexo quedaría como sigue:

#### Anexo I Cuota Tributaria

1.- Tarifa General: Se aplicará el uno como cinco por ciento (1,2%) sobre el presupuesto total del proyecto técnico o Memoria descriptiva y presupuesto, cuando no precise proyecto técnico.

#### 2.- Tarifa Especial:

A) Se aplicará esta tarifa especial a aquellas personas que resulten beneficiarias de alguna de las ayudas para la promoción de viviendas para la promoción de viviendas para uso propio, contempladas en el Decreto 11/96, de 5 de febrero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previa acreditación de ser beneficiarios de las mismas, para lo cual deberá aportar copia compulsada y autenticada de la resolución de dicha Consejería, que le reconozca las citadas ayudas.

B) Como tipo impositivo de esta tarifa especial se establece el cero como setenta y cinco por ciento (0,75) sobre el presupuesto total del proyecto técnico o Memoria descriptiva y presupuesto, cuando no precise proyecto técnico.

C) La vigencia de la aplicación de esta tarifa especial queda establecida hasta el día 31 de diciembre de 1.996, fecha de la vigencia del convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la aplicación del Decreto 11/96, citado, siendo prorrogada su vigencia...





224  
0A8407001

CLASE 8ª

ción en los términos establecidos en caso de prórroga automática de dicho convenio, durante la vigencia del mismo.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda ratificar dicho dictamen o propuesta de acuerdo y que se exponga al público el mismo por el plazo legal correspondiente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose aprobado definitivamente en caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo.

V.- ACUERDO SOBRE INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LOS PLANES PROVINCIALES DE LOS EJERCICIOS 1.996 y 1.997.

Se da cuenta por parte de Secretaría de la comunicación del Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras, por el que se da cuenta de las obras aprobadas por al Diputación Provincial para las dos primeras anualidades del Plan General 1.996-99, así como su financiación, y por el que se solicita acuerdo municipal al respecto aprobando las inversiones a realizar y su financiación así como acuerdo sobre la asunción de la gestión munciipal de las obras.

Tras esto, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Se presta aprobación a las citadas inversiones y a su financiación que es la siguiente:

OBRA NUM. 79/96 REFORMA CASA AYUNTAMIENTO	
Aportación Estatal,.....	2.100.000 ptas.
Aportación Provincial,.....	2.400.000 ptas.
Aportación Municipal,.....	1.500.000 ptas.
Total Presupuesto,.....	6.000.000 ptas.
OBRA NUM. 80/96 CEMENTERIO MUN. REPARACION CUBIERTAS:	
Aportación Estatal,.....	2.800.000 ptas.
Aportación Provincial,.....	3.200.000 ptas.
Aportación Municipal,.....	2.000.000 ptas.
Total Presupuesto,.....	8.000.000 ptas.

224  
0A8407001



CLASE BA

ción en los términos establecidos en caso de prórroga automática de dicho convenio, durante la vigencia del mismo.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda ratificar dicho dictamen o propuesta de acuerdo y que se exponga al público el mismo por el plazo legal correspondiente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose aprobado definitivamente en caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo.

V.- ACUERDO SOBRE INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LOS PLANES PROVINCIALES DE LOS EJERCICIOS 1.996 Y 1.997.

Se da cuenta por parte de Secretaría de la comunicación del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras, por el que se da cuenta de las obras aprobadas por el Diputación Provincial para las dos primeras anualidades del Plan General 1.996-99, así como su financiación, y por el que se solicita acuerdo municipal al respecto aprobando las inversiones a realizar y su financiación así como acuerdo sobre la asunción de la gestión municipal de las obras.

Tras esto, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a las citadas inversiones y a su financiación que es la siguiente:

OBRA NUM. 75/96 REFORMA CASA AYUNTAMIENTO	
Aportación Estatal.....	5.100.000 ptas.
Aportación Provincial.....	2.400.000 ptas.
Aportación Municipal.....	1.500.000 ptas.
Total Presupuesto.....	9.000.000 ptas.
OBRA NUM. 80/96 CEMENTERIO NUM. REPARACION CUBIERTAS:	
Aportación Estatal.....	5.800.000 ptas.
Aportación Provincial.....	3.500.000 ptas.
Aportación Municipal.....	2.000.000 ptas.
Total Presupuesto.....	11.300.000 ptas.



225  
0A8407002

CLASE 8ª

OBRA NUM. 81/96 AMPLIACION RED AGUA POTABLE

Aportación Estatal,.....	2.100.000 ptas.
Aportación Provincial,.....	2.400.000 ptas.
Aportación Municipal,.....	1.500.000 ptas.
Total Presupuesto,.....	6.000.000 ptas.

OBRA NUM. 82/97 COLECTOR RENFE Y SANEAM.PAB. POLI.:

Aportación Estatal,.....	3.500.000 ptas.
Aportación Provincial,.....	4.000.000 ptas.
Aportación Municipal,.....	2.500.000 ptas.
Total Presupuesto,.....	10.000.000 ptas.

OBRA NUM. 83/97 DEPOSITO REGULADOR AGUA LOS MOLINOS:

Aportación Estatal,.....	1.750.000 ptas.
Aportación Provincial,.....	2.000.000 ptas.
Aportación Municipal,.....	1.250.000 ptas.
Total Presupuesto,.....	5.000.000 ptas.

OBRA NUM. 84/97 REFORMA EDIFICIO BIBLIOTECA:

Aportación Estatal,.....	1.750.000 ptas.
Aportación Provincial,.....	2.000.000 ptas.
Aportación Municipal,.....	1.250.000 ptas.
Total Presupuesto,.....	5.000.000 ptas.

**Segundo:** en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

VI.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE AUTORIZACION AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA EL CASO DE QUE LO ANTERIOR NO SE LLEVARA A CABO EN LA FORMA INDICADA, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA EXPRESAMENTE AL DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA, PARA QUE LOS INGRESOS QUE EL AYUNTAMIENTO HAYA DE PERCIBIR DE LA MENCIONADA DELEGACION EN CONCEPTO DE PARTICIPACIONES, RECARGOS EN IMPUESTOS O TRIBUTOS DEL ESTADO, A QUE SE REFIERE EL ART. 197.1 F DEL R.D. LEGISLATIVO 781/86, DE 18 DE ABRIL Y ART. 2.1.c, DE LA

525  
0A8407002



CLASE BA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>OBRA NUM. 81795 AMPLIACION RED AGUA POTABLE</b>			
Aportación Estatal	.....	2.100.000 ptas.	
Aportación Provincial	.....	2.400.000 ptas.	
Aportación Municipal	.....	1.500.000 ptas.	
<b>Total Presupuesto</b>	.....	<b>6.000.000 ptas.</b>	
<b>OBRA NUM. 82197 COLECTOR RENFE Y SANEAM. PAR. POLT.</b>			
Aportación Estatal	.....	3.500.000 ptas.	
Aportación Provincial	.....	4.000.000 ptas.	
Aportación Municipal	.....	2.500.000 ptas.	
<b>Total Presupuesto</b>	.....	<b>10.000.000 ptas.</b>	
<b>OBRA NUM. 82197 DEPÓSITO REGULADOR AGUA LOS MOLINOS</b>			
Aportación Estatal	.....	1.750.000 ptas.	
Aportación Provincial	.....	2.000.000 ptas.	
Aportación Municipal	.....	1.250.000 ptas.	
<b>Total Presupuesto</b>	.....	<b>5.000.000 ptas.</b>	
<b>OBRA NUM. 84197 REFORMA EDIFICIO BIBLIOTECA</b>			
Aportación Estatal	.....	1.750.000 ptas.	
Aportación Provincial	.....	2.000.000 ptas.	
Aportación Municipal	.....	1.250.000 ptas.	
<b>Total Presupuesto</b>	.....	<b>5.000.000 ptas.</b>	

Segundo: en consecuencia la Corporación municipal rogare el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevare a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art.



226  
0A8407003

**CLASE 8ª**

Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º, precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan las cantidades que recauden en los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

**Tercero:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las siguientes obras:

- OBRA NUM. 79/96 REFORMA CASA AYUNTAMIENTO.
- OBRA NUM. 80/96 CEMENTERIO MUN. REPARACION CUBIERTA.
- OBRA NUM. 83/97 DEPOSITO REGULADOR AGUA LOS MOLINOS.
- OBRA NUM. 84/97 REFORMA EDIFICIO BIBLIOTECA.

para ejecutarlas por administración, con los propios medios de esta Entidad en base a lo previsto al efecto en el art. 153, apartado 1, letras a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, y para contratarlas directamente la Corporación.

**VI.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE AUTORIZACION AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PAR ALA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS PERTINENTES CON EL FIN DE FORMALIZAR LAS DIVERSAS INVERSIONES A REALIZAR EN LA LOCALIDAD; CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.-**

Se da cuenta por parte de la Presidencia que para poder dar efectividad a la inversiones contempladas en los Presupuestos de la Comunitaria de Estado para las Administraciones Públicas de 12 de febrero de

08407003  
226



CLASE B1

Las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuenta máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para las obras.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º, precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan las cantidades que recauden en los tributos mencionados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acto de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Tercero: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las siguientes obras:

- OBRA NUM. 79196 REFORMA CASA AYUNTAMIENTO.
- OBRA NUM. 80196 CEMENTERIO NUM. REPARACION CUBIERTA.
- OBRA NUM. 82197 DEPÓSITO REGULADOR AGUA LOS MOLINOS.
- OBRA NUM. 84197 REFORMA EDIFICIO BIBLIOTECA.

para ejecutarlas por administración, con los propios medios de esta Entidad en base a lo previsto al efecto en el art. 153, apartado 1, letras a) y b) de la Ley 13/82, de 18 de Mayo de Contrato de las Administraciones Públicas, y para concretarlas directamente la Corporación.

VI.- ACUERDO QUE PROCEBA SOBRE AUTORIZACION AL SR. ALCALDE-PRÉSIDENTE PAR A LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS PERTINENTES CON EL FIN DE FORMULAR LAS DIVERSAS INVERSIONES A REALIZAR EN LA LOCALIDAD; CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.-

Se da cuenta por parte de la Presidencia que para poder dar efectividad a las inversiones contempladas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Badajoz.



227  
0A8407004

CLASE 8ª

dad Autónoma, a realizar en este Municipio, se hace necesario la firma de convenios con las respectivas Consejerías que tienen adscrito el crédito presupuestario correspondiente, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de todos los documentos pertinentes, incluso los convenios necesarios a suscribir con las diversas Consejerías de la Junta de Extremadura, con el fin de formalizar y proceder a dar efectividad a las diversas inversiones a realizar en la localidad, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma y que en concreto son las siguientes:

- .-Sección 11-Capítulo 7.-Escuela Taller,... 10.000.000 ptas.  
Consejería de Presidencia y Trabajo.
- .-Sección 12.-Capítulo 7.-Matadero,..... 120.000.000 ptas.
- .-Sección 13.-Capítulo 7.-Terminación  
Piscina,..... 50.000.000 ptas.  
Consejería de Educación y Ciencia.
- .-Sección 14.-Capítulo 7.- Terminación re-  
sidencia de Ancianos,..... 25.000.000 ptas.  
Consejería de Bienestar Social.
- .-Sección 15.-Capítulo 7.-Zonas Verdes,..... 25.000.000 ptas.  
Consejería de Medio Ambiente,Urbanismo y  
Turismo.
- .-Sección 16.-Capítulo 7.-Colectores,..... 30.000.000 ptas.  
Consejería de Obras Públicas y Transportes

El Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta de la Presidencia tal y como ha quedado transcrita.

VII.- ACUERDO SOBRE PLAZA DE SECRETARIA.-

Por parte de la Presidencia se da cuenta que con fecha 27 de Marzo de 1.996, tomó posesión del puesto de Secretaria D. José Manuel Navarro Bocanegra, en virtud del nombramiento por resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 12 de febrero de

227  
008407004



CLASE B9

dad Autónoma, a realizar en este Municipio, se hace necesario la firma de  
convenios con las respectivas Consejerías que tienen adscrito el crédito  
presupuestario correspondiente, por lo que se propone al Pleno la adopción  
del siguiente acuerdo:

1.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de todos  
los documentos pertinentes, incluso los convenios necesarios a suscribir  
con las diversas Consejerías de la Junta de Extremadura, con el fin de  
formalizar y proceder a dar efectividad a las diversas inversiones a  
realizar en la localidad, con cargo a los presupuestos de la Comunidad  
Autónoma y que en concreto son las siguientes:

10.000.000 pes.	11.-Sección 11.-Capítulo 3.-Escuela Taller,...
150.000.000 pes.	12.-Sección 12.-Capítulo 3.-Materiales,.....
20.000.000 pes.	13.-Capítulo 3.-Terminación
25.000.000 pes.	14.-Sección 14.-Capítulo 3.- Terminación re-
55.000.000 pes.	15.-Sección 15.-Capítulo 3.-Zonas Verdes,....
30.000.000 pes.	16.-Sección 16.-Capítulo 3.-Colecciones,.....

El Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta de la  
Presidencia tal y como ha quedado transcrita.

VII.- ACUERDO SOBRE PLAZA DE SECRETARÍA.-

Por parte de la Presidencia se da cuenta que con fecha 27 de  
Marzo de 1.998, tomó posesión del puesto de Secretaría D. José Manuel  
Navarro Bocanegra, en virtud del nombramiento por resolución de la Secre-





228  
0A8407005

CLASE 8ª

1.996, con lo que el Secretario de Berlanga D. Antonio Prieto Benítez, que venía desempeñando este puesto en régimen de acumulación, cesó en ese momento, no obstante el Sr. Navarro en el mismo acto de toma de posesión cesó, y solicitó del Ministerio de Administraciones Públicas ser declarado en la situación administrativa del art. 29.3.a) de la Ley 30/84, de 9 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública, por lo que actualmente la plaza de Secretaría, se vuelve a encontrar vacante, siendo ejercida accidentalmente por el funcionario de la Corporación D. Joaquín Frutos Chacón, por lo que ante la necesidad de proceder a la mayor urgencia posible a la provisión del puesto por alguno de los sistemas previstos en la normativa vigente, en atención a las tareas necesarias a desarrollar en dicho puesto por personal que cuente con la habilitación de carácter nacional, se estima como forma más idónea y urgente para suplir esta vacante el régimen de acumulación de este puesto a un funcionario con esta habilitación o que esté ocupando plaza en un Ayuntamiento próximo, por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar de la Dirección General de Administración Local e Interior, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura al amparo de lo determinado en el art. 31-1 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, que autorice a D. ANTONIO PRIETO BENITEZ, con D.N.I. núm. 9178880, Licenciado en Derecho, titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz), ya que el mismo fue autorizado en su día por su Corporación para el desempeño de este puesto, en el citado régimen.

Tras un breve debate sobre la cuestión, se acuerda aprobar por unanimidad dicha propuesta de la Presidencia.

#### VIII.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

El Pleno conoce de los relacionados a continuación, adoptando los acuerdos que en cada caso se recogen en acta:

.- Visto el escrito de ALICATE, por el que solicitan la cesión de terrenos en el Ejido del Gato, ante los problemas en la adquisición de los terrenos del Socavón de la sierra de San Miguel, para la realización

558  
08407005



CLASE BA

1998, con lo que el Secretario de Berlanga D. Antonio Prieto Benitez, que venia desempeñando este puesto en régimen de acumulación, cesó en ese momento, no obstante el Sr. Navarro en el mismo acto de toma de posesión cesó, y solicitó del Ministerio de Administraciones Públicas ser declarado en la situación administrativa del art. 29.3.a) de la Ley 30/84, de 9 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, por lo que actuamente la plaza de Secretarías, se vuelve a encontrar vacante, siendo ejercida accidentalmente por el funcionario de la Corporación D. Joaquín Frutos Chacón, por lo que ante la necesidad de proceder a la mayor urgencia posible a la provisión del puesto por alguno de los sistemas previstos en la normativa vigente, en atención a las tareas necesarias a desarrollar en dicho puesto por personal que cuente con la habilitación de carácter nacional, se estima como forma más idónea y urgente para suplir esta vacante el régimen de acumulación de este puesto a un funcionario con esta habilitación o que esté ocupando plaza en un Ayuntamiento próximo, por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar de la Dirección General de Administración Local e Interior, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura al amparo de lo determinado en el art. 31-1 del Real Decreto 1732/84, de 29 de Julio, que autorice a D. ANTONIO PRIETO BENITEZ, con D.N.I. n.º 2178880, licenciado en derecho, titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz), ya que el mismo fue autorizado en su día por su Corporación para el desempeño de este puesto, en el citado régimen.

Tras un breve debate sobre la cuestión, se acuerda adoptar por unanimidad dicha propuesta de la Presidencia.

VIII.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

El Sr. Benito conoce de los relacionados a continuación, adelantando los acuerdos que en cada caso se recogen en actas:

- Visto el escrito de ALCATE, por el que solicitan la cesión de terrenos en el Ejido del Gato, ante los problemas en la adquisición los terrenos del Socavón de la Sierra de San Miguel, para la realización



229  
0A8407006

CLASE 8ª

del proyecto ya expuesto anteriormente de una Granja Avícola y de Conejos, criadero de Encinas, Almendros, etc., con un presupuesto de 1.700.000 ptas. Se informa por la Presidencia que tras las conversaciones mantenidas con los propietarios de los terrenos de la Sierra de San Miguel, los mismos han ofertado dichos terrenos al final de las negociaciones en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas. Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda iniciar el expediente de adquisición de los citados terrenos y que a su vez se inicie el correspondiente expediente de cesión de los mismos a ALUCOD.

.- Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la autorización previa correspondiente al expediente para el traslado del Matadero Industrial con sala de despiece y fábrica de embutidos en el Polígono Industrial, debiendo quedar finalizadas las obras antes del día 31 de diciembre de 1.996.

.- Visto el escrito de la Asociación Cultural Llerenense el Matasuegras, por el que se entregan justificantes del déficit de la citada asociación por importe de trescientas cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, tras lo cual por unanimidad se acuerda subvencionar a dicha asociación en la cantidad déficit que presenta y justifica.

.- Se da cuenta del escrito de la Coordinadora del Centro de Orientación y Planificación Familiar de Llerena, por el que se agradece la gestión realizada a la Alcaldía y Corporación, para que se aperture nuevamente este Centro.

.- Visto el escrito de María Hernández Moliner, en representación de la Asociación de Viudas, por el que solicita un local para el desarrollo de sus actividades, se acuerda dejar este asunto pendiente ante la carencia de locales que tiene actualmente el Ayuntamiento.

.- Visto el presupuesto presentado por la Agrupación Coral de la Escuela Municipal de Música de la localidad, para su viaje a París, en el

084407008



CLASE 84

del proyecto ya expuesto anteriormente de una Granja Avícola y de Conejos, Criados de Enchinas, Almendros, etc., con un presupuesto de 1.700.000 pesetas. Se informa por la Presidencia que tras las conversaciones mantenidas con los propietarios de los terrenos de la Sierra de San Miguel, los mismos han ofrecido dichos terrenos al final de las negociaciones en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas. Tras esto por unanimidad de los asistentes se acuerda iniciar el expediente de adquisición de los citados terrenos y que a su vez se inicie el correspondiente expediente de cesión de los mismos a ALUCOD.

- Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la autorización previa correspondiente al expediente para el traslado del Polígono Industrial con sala de espique y fábrica de embotidos en el día 31 de diciembre de 1986.

- Visto el escrito de la Asociación Cultural Llerenense el Matasuegras, por el que se entregan justificantes del déficit de la citada asociación por importe de trescientas cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, tras lo cual por unanimidad se acuerda subvencionar a dicha asociación en la cantidad de déficit que presenta y justifica.

- Se da cuenta del escrito de la Coordinadora del Centro de Orientación y Planificación Familiar de Llerena, por el que se agradece la gestión realizada a la Alcaldía y Corporación, para que se aparture nuevamente este Centro.

- Visto el escrito de María Hernández Moliner, en representación de la Asociación de Viudas, por el que solicita un local para el desarrollo de sus actividades, se acuerda dejar este asunto pendiente ante la carencia de locales que tiene actualmente el Ayuntamiento.

- Visto el presupuesto presentado por la Agrupación Coral de la Escuela Municipal de Música de la localidad, para su viaje a París, en



230  
0A8407007

CLASE 8ª

que se expresa un gasto de 3.544.500 ptas., tras debatir la cuestión se acuerda por unanimidad de los asistentes subvencionar a la misma en la cuenta de trescientas mil pesetas debido a la carencia de recurso de la Corporación.

.- Visto el escrito de D. Manuel Freire Sande, por el que presenta la preocupación que afecta a muchas personas de la localidad, referida al servicio de la Compañía Telefónica, que relega a los usuarios del mismo, cuyos números de teléfono comienzan con 870, respecto a los que comienzan con el 872, en una serie considerable de servicios, al no corresponder los mismos a central telefónica, cuando según las noticias que se tenían dichos números telefónicos 870, comenzarían a funcionar por central digital en 1.996, y habiéndose postergado este proyecto, solicita de la Corporación su intervención ante la compañía Telefónica, al objeto de conseguir estos servicios para todos los abonados al servicio cuyos números comienzan por 870, se acuerda por unanimidad de los asistentes adherirse a la petición planteada por el interesado y solicitar de la Dirección Comercial de Telefónica, la puesta en servicio de este tipo de centrales digitales y el resto de los servicios inherentes, para estos abonados, comunicando este acuerdo al Delegado del Gobierno en dicha Compañía a los efectos oportunos.

.- Se da cuenta del escrito de Sevillana de Electricidad, por el que se comunica el incumplimiento del compromiso sobre la amortización de la deuda, con la citada compañía, y se propone un acuerdo sobre la amortización de la misma de forma aplazada entres o cuatro años, con un interés del diez por ciento, o en caso contrario se procedería a su reclamación por la vía contencioso administrativa, dándose por enterada la Corporación.

Tras esto por parte del Sr. Marcelino se propone se lleve a efecto la moción presentada por su grupo y que fue aprobada por el Pleno municipal referida a la retirada de las palomillas de las fachadas de las vivienda que están en desuso, por Sevillana, acordándose se estudie a través de la Comisión Provincial de Patrimonio la posible exigencia de la retirada de los cables de las fachadas de los edificios de Llerena, por

08407007  
230



CLASE 37

que se exprese un gasto de 2.544.500 pesas... tras debatir la cuestión se  
acuerda por unanimidad de los asistentes subvencionar a la misma en la  
cuenta de crecientas mil pesetas debido a la carencia de recurso de la  
Corporación.

Visto el escrito de D. Manuel Prieto Sando, por el que presen-  
ta la preocupación que afecta a muchas personas de la localidad, referida  
al servicio de la Compañía Telefónica, que refiere a los usuarios del  
mismo, cuyos números de teléfono comienzan con 870, respecto a los que  
comienzan con el 875, en una serie considerable de servicios, al no  
corresponden los mismos a central telefónica, cuando según las noticias  
que se tenían dichos números telefónicos 870, comienzan a funcionar  
por central digital en 1.986, y habiéndose pagado este proyecto,  
solicita de la Corporación su intervención ante la Compañía Telefónica,  
al objeto de conseguir estos servicios para todos los abonados al servicio  
cuyos números comienzan por 870, se acuerda por unanimidad de los asisten-  
tes adherirse a la petición planteada por el interesado y solicitar de la  
Dirección Comercial de Telefónica, la puesta en servicio de este tipo de  
centrales digitales y el resto de los servicios inherentes, para estos  
abonados, comunicando este acuerdo al Delegado del Gobierno en dicha  
Compañía a los efectos oportunos.

- Se da cuenta del escrito de Sevillana de Electricidad, por el  
que se comunica el incumplimiento del compromiso sobre la amortización de  
la deuda, con la citada compañía, y se propone un acuerdo sobre la  
amortización de la misma de forma agitada entre 4 cuartos años, con un  
interés del diez por ciento, o en caso contrario se procederá a su  
reclamación por la vía concursal administrativa, dándose por enterada  
la Corporación.

Tras esto por parte del Sr. Marcalino se propone se lleve a  
efecto la moción presentada por su grupo y que fue aprobada por el Pleno  
municipal referida a la retirada de las fachadas de las fachadas de las  
viviendas que están en desuso, por Sevillana, acordándose se estudie a



CLASE 8ª



231  
0A8407008

su incidencia en el Patrimonio de la Ciudad.

Insistencia.- Visto el escrito de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción, referido a la supuesta deuda que la Corporación mantiene con la Sociedad Cooperativa Ltda. Constructora de Fuente de Cantos, por importe de 1.033.103 ptas, ante lo cual el Sr. Luis Paz manifiesta que la última certificación de obra a favor de dicha constructora ascendía a algo más de setecientas mil pesetas, tras lo cual se acuerda por unanimidad que informe la Intervención municipal sobre la cantidad adeudada a dicha empresa.

.- Visto el escrito remitido por la Plataforma del 0,7%, se manifiesta por los presentes su acuerdo con el contenido del mismo, pero no en la forma de gestionar estos fondos tal y como se ha expresado en acuerdos anteriores.

Se da cuenta por pla Presidencia del Expediente de solicitud de licencia de obras núm. 17/96, a instancias de manuel Zapata Castillo, para reparación cubierta de tejado en la carretera de la Estación, en el que se solicita la colocación de forma provisional de la cubierta de chapa galvanizada roja, dándose cuenta asimismo del informe técnico obrante en dicho expediente en el que se manifiesta que dicha cubierta no está autorizada por las Normas subsidiarias, pero debido al carácter de provisionalidad manifestado por el interesado, se deja a criterio de la Corporación, tras lo cual y una vez debatido el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda autorizar dicha cubierta, con el carácter provisional, hasta que se realicen las obras descritas por el interesado en su instancia y con un plazo máximo de cinco años, a partir de este acuerdo transcurrido el cual deberá sustituir dicha cubierta de existir aún por teja árabe roja.

.- Visto el escrito del Director Provincial del M.E.C., en el que tras exponer que en relación a la implantación de la ENSEÑANZA LOGSE PRIMER CICLO en el I.F.P. en esta localidad, y a los efectos de poder llevar a cabo la correspondiente obra, comunica que esta Dirección Provincial precia el correspondiente solar en los términos que la Unidad

831  
008407008



CLASE 84

su incidencia en el patrimonio de la Ciudad.

- Visto el escrito de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción, referido a la supuesta deuda que la Corporación mantiene con la Sociedad Cooperativa Ltda. Constructora de Fuentes de Cantos, por importe de 1.033.103 pesas, ante lo cual el Sr. Luis Paz manifiesta que la última certificación de obra a favor de dicha construcción ascendía a algo más de setecientas mil pesetas, tras lo cual se acuerda por unanimidad que informe la Intervención Municipal sobre la cantidad adeudada a dicha empresa.

- Visto el escrito remitido por la Plataforma del 0.72, se manifiesta por los presentes su acuerdo con el contenido del mismo, pero no en la forma de gestionar estos fondos tal y como se ha expresado en acuerdos anteriores.

Se da cuenta por las Presidencias del expediente de solicitud de licencia de obras n.º 1798, a instancia de Manuel Zapata Castillo, para reparación cubierta de tejado en la carretera de la Estación, en el que se solicita la colocación de forma provisional de la cubierta de chapas galvanizadas rojas, dándose cuenta asimismo del informe técnico obrante en dicho expediente en el que se manifiesta que dicha cubierta no está autorizada por las normas subsidiarias, pero debido al carácter de provisionalidad manifestado por el interesado, se deja a criterio de la Corporación, tras lo cual y una vez debatido el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda autorizar dicha cubierta, con el carácter provisional, hasta que se realicen las obras descritas por el interesado en su instancia y con un plazo máximo de cinco años, a partir de este acuerdo transcurrido el cual deberá sustituir dicha cubierta de existir aún por teja árabe roja.

- Visto el escrito del Director Provincial del M.E.C., en el que tras exponer que en relación a la implantación de la ENSEÑANZA DE PRIMER CICLO en el I.R.N. en esta localidad, y a los efectos de poder llevar a cabo la correspondiente obra, comunica que esta Dirección Provincial precisa el correspondiente solar en los términos que se unen.





232

0A8407009



CLASE 8ª

técnica le indica y que son los siguientes: La actuación prevista de implantación de la LOGSE 1º Ciclo, ocupa la actual pista polideportiva, por lo que deberá ceder una superficie de al menos 600 mts<sup>2</sup>. en la parte posterior derecha del solar actual para ubicar una nueva pista, con la remisión posterior del correspondiente expediente de donación del solar, por unanimidad de los asistentes se acuerda acceder a lo solicitado y proceder a la cesión de los terrenos solicitados previa tramitación del correspondiente expediente administrativo de cesión y una vez firme dicho acuerdo se comunique a la citada Dirección Provincial.

#### MOCIONES DE URGENCIA.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Socialista, tras lo cual el Pleno por unanimidad acuerda debatir y decidir sobre la misma, que leída por el Secretario es del siguiente tenor:

En relación con el escrito presentado por el Centro de Inicativas Turísticas de esta ciudad, sobre los recibos de agua pendiente de pago, se presenta la siguiente moción:

1.- Fue intención de la anterior Corporación, y así fue debatido en alguna Comisión de Gobierno conceder al C.I.T., una subvención por importe equivalente al montante de la deuda contraída, en base a una serie de prestaciones de cesión de sus instalaciones para el desarrollo de cursos de natación, tenis, fútbol-sala, así como diversas competiciones deportivas. En esa confianza, los miembros de la Junta Directiva del C.I.T. no abonaron dichos recibos, ni en periodo voluntario, ni en la sucesivas notificaciones.

2.- Debido a algún error de interpretación, el acuerdo que tomo la Comisión de Gobierno no aparece reflejado en acta, por lo que no se trasladó dicha resolución al interesado, ni al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación en el sentido de anular dichos recibos.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, tenga a bien conceder una subvención al importe de la deuda pendiente por el concepto de suministro de agua y se comunique



técnica le indica y que son los siguientes: La actuación prevista de implantación de la LOSE-1º Ciclo, ocupa la actual pista polideportiva, por lo que deberá ceder una superficie de al menos 600 m<sup>2</sup>, en la parte posterior derecha del solar actual para ubicar una nueva pista, con la remisión posterior del correspondiente expediente de donación del solar, por unanimidad de los asistentes se acuerda acceder a lo solicitado y proceder a la cesión de los terrenos solicitados previa tramitación del correspondiente expediente administrativo de cesión y una vez firm dicho acuerdo se comunicará a la citada Dirección Provincial.

MOCIONES DE URGENCIA.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Socialista, tras lo cual el Pleno por unanimidad acuerda debatir y decidir sobre la misma, pues leída por el Secretario es del siguiente tenor:

En relación con el escrito presentado por el Centro de Inicia-  
tivas Jurídicas de esta ciudad, sobre los recibos de agua pendiente de pago, se presenta la siguiente moción:

1.- Fue intención de la anterior Corporación, y así fue debatido en alguna Comisión de Gobierno conceder al C.I.T., una subvención por importe equivalente al montante de la deuda contraída, en base a una serie de contra prestaciones de cesión de sus instalaciones para el desarrollo de cursos de natación, tenis, fútbol-sala, así como diversas competiciones deportivas. En esa confianza, los miembros de la Junta Directiva del C.I.T. no abonaron dichos recibos, ni en período voluntario, ni en la sucesivas notificaciones.

2.- Debido a algún error de interpretación, el acuerdo opus como la Comisión de Gobierno no aparece reflejado en acta, por lo que no se trató dicha resolución el interesado, ni el Organismo Autónomo Provin-  
cialde Recaudación en el sentido de anular dichos recibos.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, tenga a bien conceder una subvención al importe de la deuda pendiente por el concepto de suministro de agua y se comu-



233  
0A8407010

CLASE 8ª

al Organismo de Recaudación, así como al propio interesado la baja de los mencionados recibos, en compensación por las contraprestaciones antes descritas.

Tras debatir suficientemente la moción presentada, por unanimidad se acuerda anular los recibos de agua que el Centro de Iniciativas Turísticas tiene pendiente de pago en vía ejecutiva, en base a lo expuesto en la moción transcrita y que se comunique este acuerdo a los interesados y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

**MOCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA.**— Previa declaración de urgencia del asunto por unanimidad de los asistentes se pasa a tratar la misma:

Por el Sr. Presidente se hace relación detallada de peticiones dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Badajoz, acordándose por unanimidad de los miembros corporativos asumir las mismas y consiguientemente solicitar de dicha institución financiera las siguientes ayudas:

1º.- Dos bancos con destino al Parque Infantil de la Albuera, donado en su día al pueblo de Llerena por referida Caja.

2º.- Colaboración económica como viene haciendo tradicionalmente esa entidad con destino a la Semana Cultural de las Fiestas Mayores Patronales del mes de agosto.

3º.- Ayuda económica de la Obra social de la Caja para la instalación de un criadero de campiones, construcción de nave Invernadero y otra para cría de conejos al sitio del "Socacavón," terrenos adquiridos con gran esfuerzo económico de este Excmo. Ayuntamiento, con la finalidad de ayudar a la rehabilitación de toxicómanos de la zona a través de la asociación benéfica local ALUCOD, de reconocida labor social, siendo la inversión total estimada de unos cinco millones de pesetas.

4º.- Aportación económica de la Escuela Municipal de Música fundada en 1.982 y en la que reciben clases 217 alumnos, cuyo Director nos solicita una subvención de tres millones de pesetas, para la adquisición de instrumentos que haga posible la creación de una Banda de Música



CLASE B.1

al Organismo de Recaudación, así como al propio interesado la baja de los  
mencionados recibos, en compensación por las contraprestaciones antes  
descritas.  
Las deudas suficientemente la acción presentada, por unanimidad  
se acuerda anular los recibos de agua que el Centro de Inicativas Turís-  
ticas tiene pendiente de pago en vía ejecutiva, en base a lo expuesto en  
la mocion transcrita y que se comunicue este acuerdo a los interesados y  
al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

**MOCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIAL - Previa declaración de urgencia**

del asunto por unanimidad de los asistentes se pasa a tratar la misma;  
Por el Sr. Presidente se hace relación detallada de peticiones  
dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la  
Caja de Ahorros de Badajoz, acordándose por unanimidad de los miembros  
corporativos asumir las mismas y consiguientemente solicitar de dicha  
institución financiera las siguientes ayudas:

- 1ª - Dos bancos con destino al Parque Infantil de la Albuera,  
donado en su día al pueblo de Lierna por referida Caja.
- 2ª - Colaboración económica como viene haciendo tradicionalmente  
esa entidad con destino a la Semana Cultural de las Fiestas Mayores  
Patronales del mes de agosto.
- 3ª - Ayuda económica de la Caja social de la Caja para la insta-  
lación de un criadero de campiones, construcción de nave taller y  
otra para cría de conejos al sitio del "Socavón", terrenos adyacentes  
con gran estuario económico de este Excmo. Ayuntamiento, con la finalidad  
de ayudar a la rehabilitación de toxómanos de la zona a través de la  
asociación benéfica local AUCOD, de reconocida labor social, siendo la  
inversión total estimada de unos cinco millones de pesetas.
- 4ª - Aportación económica de la Escuela Municipal de Música  
fundada en 1985 y en la que reciben clases 577 alumnos, cuyo Director  
nos solicita una subvención de tres millones de pesetas, para la adquisi-  
ción de instrumentos que haga posible la creación de una banda de música.



234  
0A8407011

CLASE 8ª

y otra de Cornetas y Tambores, que representaría un importante complemento al ámbito de actuación de la propia Escuela, que viene realizando una encomiable labor cultural.

### XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno el Sr. Montero, con la venia de la Presidencia formula los siguientes ruegos y preguntas:

.- Se informe sobre el asunto de Higinio Benjumea Rastrollo.

De orden de la Presidencia por parte de la Secretaría, se informa sobre la demanda laboral formulada por este Sr. contra el Ayuntamiento y otros, en solicitud del reconocimiento de invalidez permanente parcial derivada de accidente de trabajo, cuando realmente figura en el parte de baja laboral, que la misma fue debida a enfermedad común, y que el acto del juicio fue suspendido ya que no se había dirigido la demanda contra la Mutua de Accidentes del Ayuntamiento.

.- Solicita información sobre las reparaciones a efectuar en el camino de la Sierra de San Miguel, a cargo de Telefónica.

Por la Presidencia se informa que Telefónica, solicitó la autorización a los propietarios colindantes con el mismo para proceder a su reparación, y que intentada la misma no se ha conseguido la autorización de todos los propietarios, por lo que se va a comunicar este hecho a la Compañía a efectos que procedan a su reparación con el trazado actual.

Por parte del Sr. Florentino Cortés, se pregunta si está autorizado seguir arrojando basura en los anteriores vertederos, y pide que se solicite el sellado de los mismos de forma urgente, así como se exponga un bando municipal sobre la recogida de animales muertos, por el servicio de basura, explicando la forma de su recogida.

Por el Sr. Pajuelo se interesa sobre el estado del repetidor de televisión, siendo contestado por el Sr. Presidente.

El Sr. Luis Paz, ruega al Concejal de Tráfico para que se requiera a la Policía Local que extreme la vigilancia del tráfico, y en otro

11070880  
234



CLASE 84

y otros de fomentos y labores, que representaría un importante complemento al ámbito de actuación de la propia Escuela, que viene realizando una encomiable labor cultural.

XII.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Adopto el turno el Sr. Montero, con la venia de la Presidencia formula las siguientes preguntas y preguntas:

.- Se informa sobre el asunto de Higinio Benjumea Rastrollo.

De orden de la Presidencia por parte de la Secretaría, se informa sobre la demanda laboral formulada por este Sr. contra el Ayuntamiento y otros, en solicitud del reconocimiento de invalidez permanente parcial derivada de accidente de trabajo, cuando realmente figura en el parte de baja laboral, que la misma fue debida a enfermedad común, y que el acto del juicio fue suspendido ya que no se había dividido la demanda contra la Mutua de Accidentes del Ayuntamiento.

.- Solicita información sobre las reparaciones a efectuar en el camino de la Sierra de San Miguel, a cargo de telefónica.

Por la Presidencia se informa que telefónica, solicitó la autorización a los propietarios colindantes con el mismo para proceder a su reparación, y que intentada la misma no se ha conseguido la autorización de todos los propietarios, por lo que se va a comunicar este hecho a la Compañía a efectos que proceda a su reparación con el trazado actual.

Por parte del Sr. Florentino Cortés, se pregunta si está autorizado seguir arrojando basura en los anteriores vertederos, ya pide que se solicite el sellado de los mismos de forma urgente, así como se expone un bando municipal sobre la recogida de animales muertos, por el servicio de basura, explicando la forma de su recogida.

Por el Sr. Rajuelo se interesa sobre el estado del receptor de televisión, siendo contestado por el Sr. Presidente.

El Sr. Luis Paz, pregunta al Concejal de Tráfico para que se refiera a la Policía Local que extreme la vigilancia del tráfico, y en or-



235  
0A8407012

CLASE 8ª

orden de cosas que cuando se cite a la Junta de Portavoces se realice la reunión antes de finiquitar el orden del día de la sesión plenaria correspondiente.

Por el Sr. Martín Sánchez se manifiesta que se han recibido las quejas de los industriales de la Plaza de España, por el cierre al tráfico de la misma acordado anteriormente, con el fin de reducir el horario en que permanece cerrada, estableciéndose a partir de las 20 horas los sábados y domingos.

El Sr. Carrasco manifiesta que debería adelantarse el sábado el horario de tres a dos y cuarto y el domingo que se cierre a partir de las doce, en días de sol siempre.

Ante estas dos propuestas las mismas son sometidas a votación siendo aprobada la formulada por el Sr. Carrasco, con once votos a favor, uno en contra del Sr. Vázquez Alvarez, y una abstención del Sr. Martín Sánchez.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la presidencia se levanta la misma a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, ha quedado transcrita anteriormente en dieciséis hojas de papel timbrado del Estado, comprendidas entre las números 0A8406997 y 0A8407012, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



08407012



CLASE B9

orden de cosas que cuando se cite a la Junta de Portavoces se realice la reunión antes de finalizar el orden del día de la sesión plenaria correspondiente.

Por el Sr. Martín Sánchez se manifiesta que se han recibido las quejas de los industriales de la Plaza de España, por el cierre al tráfico de la misma acordado anteriormente, con el fin de reducir el horario en que permanezca cerrada, estableciéndose a partir de las 20 horas los sábados y domingos.

El Sr. Carrasco manifiesta que debería abajarse el sábado el horario de tres a dos y cuatro y el domingo que se cierre a partir de las doce, en días de sol siempre.

Ante estas dos propuestas las mismas son sometidas a votación siendo aprobada la formulada por el Sr. Carrasco, con once votos a favor, uno en contra del Sr. Vázquez Álvarez, y una abstención al Sr. Martín Sánchez.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la presidencia se levanta la misma a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que como Secre-

rio, Certifico.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



DELICIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, ha quedado transcrita anteriormente en dieciséis hojas de papel timbrado del Estado, comprendidas entre las números 0840697 y 08407012, ambas inclusivas.

EL SECRETARIO







236  
0A8407013

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Para hacer constar que los folios comprendidos entre los números 0A8407013 y 0A8407026, ambos inclusive, quedan anulados al no poder incluirse íntegramente el acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1.996, de conformidad con el artículo 199.1 5ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

EL SECRETARIO;



338  
08407013



CLASE B

DIPUTACION.- Para hacer constar que los folios comprendidos entre los números 08407013 y 08407026, ambos inclusive, quedan anulados al no haberse incluido en el acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1985, de conformidad con el artículo 199.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1985.

EL SECRETARIO:





237  
0A8407014



*[Handwritten signature]*

CLASE 8.<sup>a</sup>

833  
4107048A0



CLASE B

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





238  
0A8407015

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

238

0A8407012



CLASE 89



239  
0A8407016

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

333  
0A8407016



CLASE 84





240  
0A8407017

CLASE 8ª

048  
7107048A0



CLASE 84



241  
0A8407018

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

185  
8107048A0



CLASE B4



242  
0A8407019

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

848  
8107048A0



CLASE 84



243  
0A8407020

CLASE 8ª

*[Handwritten signature]*



843  
0840708A0



CLASE B4





244  
0A8407021

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

IAS  
ISOYDABAO



CLASE B4



245  
0A8407022

*[Handwritten signature]*

CLASE 8.ª



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

545  
SSOTQABAO



CLASE 84



246  
0A8407023

CLASE 8ª

348  
ESOTONBAO



CLASE 84

*[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



247  
0A8407024



*[Handwritten signature]*

CLASE 8<sup>a</sup>

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

848  
ASOTOD8AO



CLASE B





248

0A8407025



CLASE 8.ª

848

8480708AD



CLASE BA



249  
0A8407026



*[Handwritten signature]*

CLASE 8.ª

*[Faint, illegible text, likely a stamp or official notice]*



0A8407028  
549



CLASE 89



250

0A8407027

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente tomo lo componen veintitrés actas (23) de sesiones del Ayuntamiento Pleno, iniciándose con la correspondiente al día 13 de marzo de 1.995, finalizando con la de 17 de abril de 1.996.-----

Y para que conste y conforme a las previsiones del artículo 199.1 5ª del Real Decreto Legislativo 2568/1986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extiendo esta diligencia con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente en Llerena, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis.

va. Bª.

EL ALCALDE;

EL SECRETARIO,



*[Handwritten signature in brown ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*

088  
08807027



CLASE 88

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente tomo lo componen veintitrés actas (23) de sesiones del Ayuntamiento Pleno, iniciándose con la correspondiente al día 13 de marzo de 1.998, finalizando con la de 17 de abril de 1.998.

Y para que conste y conforme a las previsiones del artículo 199.1.º del Real Decreto Legislativo 258/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiendo esta diligencia con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente en Llerena, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO,  
  


EL ALCALDE;  
  




POSTAL



1900

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.







